DISPOSICIONES DEL COLEGIO DE SAN DIEGO

ZARAGOZA

1755-1801

Transcripción de Amparo París Marqués

Estudios de Carmen Abad Zardoya
y Alberto Aguilera Hernández

Presentación de José Manuel Latorre Martínez



DISPOSICIONES DEL COLEGIO DE SAN DIEGO

ZARAGOZA

1755-1801

DISPOSICIONES DEL COLEGIO DE SAN DIEGO
ZARAGOZA
1755-1801

RELACIÓN CON EL NUEVO ARTE DE COCINA SACADO DE LA ESCUELA DE LA EXPERIENCIA ECONÓMICA, DE JUAN ALTAMIRAS

PRESENTACIÓN
JOSÉ MANUEL LATORRE MARTÍNEZ

ESTUDIOS
CARMEN ABAD ZARDOYA Y ALBERTO AGUILERA HERNÁNDEZ

TRANSCRIPCIÓN DEL MS.
AMPARO PARÍS MARQUÉS

Primera edición, 2026

Publicación número 4187
de la Institución «Fernando el Católico»,
Organismo autónomo de la Excma. Diputación de Zaragoza,
plaza de España, 3, 50071 Zaragoza (España)
Tels. [34] 976 288 878 - 976 288 879
Fax [34] 976 288 869
ifc@dpz.es
http://ifc.dpz.es

Textos
© Carmen Abad, Alberto Aguilera y Amparo París

Fotografías
© de los autores

Diseño gráfico
Pilar Navarro Echeverría

Impresión
Estudio Estugraf S.L.

ISBN 978-84-9911-787-4

D.L. Z 1235-2026

© de la presente edición, Institución Fernando el Católico

Impreso en España – Unión Europea I Printed in Spain – European Union

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
por José Manuel Latorre Martínez — 7

EL COLEGIO DE SAN DIEGO
por Alberto Aguilera Hernández — 15

REFECTORIO, COCINA Y DESPENSA. DE LAS DISPOSICIONES DEL COLEGIO DE SAN DIEGO AL NUEVO ARTE DE COCINA DE JUAN ALTAMIRAS
por Carmen Abad Zardoya — 95

APUNTES SOBRE LA TRANSCRIPCIÓN DEL MANUSCRITO
por Amparo París Marqués — 159

DISPOSICIONES DEL COLEGIO DE SAN DIEGO, ZARAGOZA, 1755-1801. TRANSCRIPCIÓN — 179

APÉNDICES
por Amparo París Marqués — 385

PRESENTACIÓN

José Manuel Latorre Martínez

Esta publicación tiene su origen en la visita que realicé el 7 de diciembre de 2022 al archivo franciscano del convento de Nuestra Señora de los Ángeles de Valencia para conocer *in situ* el manuscrito original titulado *Disposiciones que han de verse en los capítulos que han de celebrarse en diversos conventos de la provincia franciscana entre 1756 y 1801*, de cuya existencia supe tras la lectura del libro *Nuevo arte de la cocina española, de Juan Altamiras*, publicado en 2017 por la editorial Ariel y escrito por Vicky Hayward. Esa visita y el tiempo que pasé ojeando las páginas del manuscrito fueron el necesario estímulo para soñar con la realización de una obra como la que tienes en las manos. Y por ello agradezco a la Institución Fernando el Católico que haya hecho realidad lo que estaba solo en mi imaginación y en mis deseos: una nueva investigación sobre Juan Altamiras que con rigor histórico complete los datos e informaciones que tenemos sobre él y sus escritos. Es, sin duda, un regalo que me hace la vida y que espero que disfruten los lectores y lectoras de esta obra tanto como yo lo he hecho en el proceso de creación de la misma.

Escasas son las noticias sobre la existencia real de Juan Altamiras, seudónimo del religioso lego franciscano fray Raimundo Gómez del Val, nacido en La Almunia de Doña Godina el 12 de febrero de 1709 y fallecido en Cariñena en 1770 o 1771. Altamiras ha pasado a la historia como autor del libro *Nuevo arte de cocina, sacado de la escuela de la experiencia económica*, entre los más renombrados manuales de cocina que se han escrito, mundialmente conocido y valorado.

Una de las principales referencias sobre su persona es la que Félix Latassa y Ortín incluyó en el tomo V de su *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1753 hasta el de 1795*, citando expresamente a fray Raimundo Gómez como autor del *Nuevo arte de la cocina, sacado de la escuela de la experiencia económica,* aunque con errores de datación, al afirmar que «hijo de la Villa de La Almunia de Doña Godina, nació a fines del s. XVII y murió en Zaragoza por el año 1769».

Sabemos de su nacimiento en La Almunia de Doña Godina gracias a la partida de bautismo encontrada en el Archivo Parroquial de La Almunia, cuyo texto literal reza: «Raimundo Gómez fue bautizado el 12 de febrero de 1709, hijo de Jacinto Gómez y Catalina del Val, madrina doña Blassa Ortiz y ministro Juan Generes, Regente»[1]. Sabemos también, por las investigaciones llevadas a cabo por este diputado que firma al final esta presentación, que en el Archivo Parroquial de La Almunia (APLA) y en el Archivo de Protocolos Notariales de La Almunia (APNLA) consta que Cathalina del Val Gil y Roque

1 APLA, Archivo Parroquial de La Almunia.

Jacinto Gómez López habían nacido ambos en La Almunia en 1671, con una diferencia de solo cuatro meses. Poseían tierras en el Tejar, en el Aspro y una viña en Carra la Hilera que procedían de la familia materna. Y también una suerte en la Naba y un huerto junto al convento de San Lorenzo. Lo sabemos por sus capitulaciones matrimoniales, firmadas ante el notario Chrisólogo Pascual por sus abuelos.

Los abuelos maternos eran Pedro del Val (nacido en 1645), que era mercader, «zerero» y «zucrero», y Cathalina Gil (nacida en 1646), que fue enterrada en la iglesia de la villa. Y los paternos Pedro Gómez de Guerra (nacido en 1641) y Juana López Gimeno, ambos labradores y propietarios de algunas tierras, como un olivar en el Xinestar y un campo en el Plano. Sus abuelos paternos vivían en casas de la puerta la Balsa de La Almunia.

Raimundo era el octavo de los diez hijos nacidos vivos que tuvo el matrimonio de Roque Jacinto Gómez López y Cathalina Del Val Gil, ya que tuvieron alguno más que no llegaron ni a nombrar por fallecer en el parto. La madrina de Raimundo fue Blassa Ortiz, mujer de Francisco Hospital e hija de Jerónimo Ortiz y Petronila Lumberrú, originarios de Villamayor.

Sabemos, además, que su hermana mayor, Jacinta Rossa (nacida el 16/02/1696 y fallecida el 16/06/1754), de la que no nos constan hijos, testó a favor de su hermano fray Raimundo, religioso franciscano.

El testamento de Jacinta Rossa es una prueba definitiva de la existencia de Raimundo y de la relación que éste mantenía con su familia siendo religioso y al que su hermana se refiere explícitamente: «Dejo por día de limosna y para que subvenga sus necesidades a mi Hermano Frai Raimundo Gómez Religioso Lego del Orden de mi Seráfico Padre San Francisco cuatro libras jaquesas en cada un año durante su vida natural, cuya cantidad ha de quedar y queda asegurada sobre todos y cualesquiera bienes miso y caso de que esta cantidad no se le entregue encara un año con puntualidad a este Raimundo mi hermano en tal caso dejo la facultad a quelesquiere de mis ejecutores para que arrienden todos y cuales quiere bienes míos y que de su precio se de de esta limosna; en defecto de no contribuir con ella mis herederos infraescriptos y muerto este mi hermano quiero que cese esta obligación y limosna»[2].

El testamento de Jacinta Rossa es el documento manuscrito más importante en el que se cita expresamente a fray Raimundo Gómez, religioso lego de la Orden del Seráfico Padre San Francisco. En él muestra su voluntad de ser enterrada con el hábito franciscano y nombra ejecutores de sus últimas voluntades a su marido, al padre guardián del convento de San Lorenzo y a su hermano, fray Raimundo.

Ahora conocemos más datos del periplo vital del almuniense gracias al manuscrito de las disposiciones de los capítulos que tuvieron lugar en la provincia franciscana de Aragón entre 1756 y 1801. En ellas aparece anotado como uno de los religiosos moradores del colegio San Diego de Zaragoza, se reseña los oficios que desempeñó y hasta se señala la fecha aproximada de su fallecimiento. Este manuscrito nos ayuda a desvelar mucha información sobre la vida cotidiana del fraile, cocinero y escritor fray Raimundo Gómez, que ha pasado a la historia con su seudónimo, Juan Altamiras.

2 Protocolo 722 APNLA (Archivo de Protocolos Notariales de La Almunia). Testamento de Jacinta Rossa firmado ante el notario Jorge de Exea el 24 de mayo de 1754.

Y por ello dedicamos esta obra a transcribir, interpretar y reproducir las páginas más interesantes para nuestra investigación del manuscrito del Colegio de San Diego, cuya versión digital íntegra es parte de esta publicación y estará accesible para investigadores en la web de la Institución Fernando el Católico de la Diputación de Zaragoza. El conocimiento profundo del contexto franciscano, de sus normas, estatutos y providencias así como de los espacios y utensilios nos facilitará la interpretación adecuada de lo que en apariencia podría parecer solamente un inventario de provisiones y un arqueo de la economía del colegio que incluye listas de religiosos residentes y fallecidos, religiosas difuntas y donados difuntos en los conventos de la provincia franciscana de Aragón.

Quiero expresar mi agradecimiento a fray Fernando Hueso Iranzo (O.F.M.), guardián, y a fray Ángel Ramón Serrano García (O.F.M.), frailes del monasterio franciscano de Santo Espíritu del Monte de Gilet (Valencia), así como a D. Alberto Marín Pastrana, técnico del archivo de la catedral de Valencia y de los archivos-bibliotecas de la provincia franciscana de la Inmaculada, por haber acogido con generosidad mi propuesta de confeccionar una obra en torno al manuscrito de las disposiciones y por haberme facilitado los contactos necesarios para su digitalización y las autorizaciones pertinentes por parte de la Orden de Frailes Menores Franciscanos. Y también por la amistad que nos une a raíz de habernos conocido en La Almunia en 2017, con motivo de la inauguración de la avenida Juan Altamiras y los actos que compartimos para la recuperación de su memoria y el impulso al conocimiento de la obra del almuniense.

Así mismo, agradezco la aprobación oficial de la orden franciscana, ya que esta publicación no hubiera sido posible sin la colaboración expresa del definitorio provincial de la Inmaculada Concepción de la Orden de Frailes Menores (O.F.M.) que, reunido en congreso ordinario, acordó por unanimidad dar su beneplácito para que el ministro provincial, fray Joaquin Zurera Ribó, autorizase a la Diputación de Zaragoza, delegación de Archivos y Bibliotecas, a llevar a término el proyecto de transcripción, edición y comentarios de la obra titulada *Disposición del colegio de San Diego de Zaragoza, para que se vea en Capítulo que se ha de celebrar en el convento de N.P.S. Francisco de Huesca a 23 de septiembre de 1756 a 1801*, cuyo original está depositado en el convento de Nuestra Señora de los Ángeles de Valencia (cf. AFV Legajo 71 [185-C-6]) y cuyo certificado está firmado y sellado por fray Antonio Arévalo Sánchez (O.F.M.).

Y, sin duda, el agradecimiento principal se lo debo a los expertos investigadores que participan en la publicación, imprescindibles para conocer con rigor el contexto tanto histórico como conventual en el seno de la Orden de los Frailes Menores de la Regular Observancia en el que se escriben las disposiciones y extraer la información más relevante para el propósito que nos ocupa, que no es otro que contribuir a conocer mejor a fray Raimundo Gómez y los espacios en los que trabajó, cocinó o vivió. A Doña Carmen Abad Zardoya, doctora en Historia del Arte por la Universidad de Zaragoza, donde ejerce la docencia como profesora titular y ayudante doctora, y cuyas líneas principales de investigación son el espacio doméstico y la cultura material de cronología moderna, junto con las relaciones entre arte y gastronomía. A Don Alberto Aguilera Hernández, doctor en Historia por la Universidad de Zaragoza, historiador y arqueólogo, distinguido por sus investigaciones sobre numismática antigua, iconografía romana y el franciscanismo en Aragón. Y a Doña Amparo París Marqués, historiadora y paleógrafa,

ampliamente reconocida por su labor de transcripción, estudio y recuperación de documentos históricos y notariales de la Corona de Aragón, en especial de la provincia de Teruel, durante la Edad Media y el siglo XV.

Gracias a ellos, esta obra permite profundizar, desde una perspectiva original, sobre las razones y posibilidades que llevaron a Raimundo Gómez, un fraile lego originario de La Almunia, a escribir un manual de cocina que fuera útil para sus hermanos de orden y se convirtiese, a su vez, en una referencia culinaria y gastronómica en su época y posteriormente, hasta nuestros días.

A lo largo del libro descubriremos en los textos redactados por los citados investigadores una gran cantidad de datos para seguir construyendo con mayor exactitud su biografía y conocer mejor al autor y su obra. En las disposiciones del colegio de San Diego de Zaragoza que han de verse en los capítulos provinciales celebrados en los conventos San Francisco de Zaragoza (1764), San Francisco de Huesca (1765) y, de nuevo, San Francisco de Zaragoza (1767), aparece como uno de los quince religiosos moradores del colegio de zaragozano. Se sabe que en 1764, con 55 años, ocupaba allí el puesto de portero, oficio que mantuvo hasta 1767. Lo cual supone decir también que ejerció como cocinero, hortelano y enfermero al menos desde 1749, ya que los *Estatutos municipales franciscanos de 1741* estipulaban que ningún lego podría ser portero si no había trabajado en la huerta, cocina o enfermería la menos durante quince años, tal como señala la doctora Carmen Abad. Cabe suponer que unos años antes, cuando publicó su libro con 36 años, en 1745, ejercería ya dichas labores.

Entre 1768 y 1770 le perdemos la pista, pues no aparece citado entre los moradores del colegio de San Diego, tal vez por haberse trasladado ya al convento de Santa Catalina de Cariñena. En la disposición del colegio de San Diego que ha de verse en el capítulo provincial celebrado el 28 de septiembre de 1771 aparece anotado como uno de los religiosos difuntos en dicho convento de Santa Catalina. Fray Raimundo Gómez fallecería, por tanto, entre el 24 de febrero de 1770 y el 28 de septiembre de 1771, con 62 años.

Como cita el doctor Aguilera, «la portería se situaba en la entrada del colegio, donde el hermano portero, a poder ser de vida ejemplar y afable trato, recibía a los visitantes y ejercía la caridad con limosnas u ofreciendo consuelo con dulces y suaves palabras a imitación de san Diego de Alcalá» (*Estatutos municipales franciscanos, 1768*, pp. 109-110). Por lo que podemos imaginar que fray Raimundo tenía un carácter afectuoso y acogía de buen grado a los visitantes, ejerciendo con celo franciscano una responsabilidad clave, al ser el encargado de recibir limosnas o los enseres y provisiones para el convento.

En sus 62 años de vida, Raimundo residió en cuatro conventos de la orden franciscana, así como en el zaragozano colegio de San Diego en dos etapas distintas. Inició su recorrido como fraile lego en el convento de San Lorenzo de La Almunia. Habitó después en el convento de San Cristóbal de Alpartir —que es el único lugar que cita en su libro, a cuenta de una disputa con dos cocineros de tan poca sustancia como el abadejo en las montañas de «Alpartil», una anécdota que fray Francesc del Santissim Sagrament, carmelita descalzo, reprocha que el franciscano incluya en su recetario—. Y residía en Madrid en 1745, el año en que se publicó su libro, bien en el convento de

San Gil o bien en el de San Francisco. Para acabar sus días en el de Santa Catalina del Monte de la villa de Cariñena.

Sin embargo, quedan aún muchas incógnitas por desvelar en la vida cotidiana de fray Raimundo Gómez del Val. Y es que Juan Altamiras, su alter ego, aún no nos ha desvelado todos los misterios que quedan en torno a él y las razones por las que un fraile lego pudo escribir un manual de cocina a mediados del siglo XVIII.

Vivió Altamiras en un espacio erigido racionalmente, «donde las necesidades estaban construidas sin lujos, pero con decoro y sentido prácticos», cito textualmente a la especialista Abad Zardoya, quien con gran detalle describe todas las estancias del colegio de San Diego, y va explicando sus usos cotidianos, en especial los relacionados con la cocina. Las descripciones, a partir de las anotaciones sobre compras, reparaciones y arreglos inscritas por la mano de su síndico, que firma al final de cada una de las disposiciones las mejoras del colegio, sirven para extraer de cada una un detalle arquitectónico, gastronómico o espacial que nos hace posible imaginar el entorno en el que residió fray Raimundo.

Aunque en lo gastronómico las disposiciones son poco explícitas, ya que solo recogen aquellos alimentos que estaban en el inventario cuando este se realizaba, como «Provisiones que quedan en ser», estas nos permiten imaginar más de lo que se apunta, si bien conviene no fabular sobre ello. Y es la prevención que hemos de tener a la hora de leer la parte de los alimentos, tal y como nos advierte acertadamente la doctora Carmen Abad. Si no fuera así, tendríamos que pensar que la dieta franciscana que conoció Altamiras en el colegio fue muy austera y monótona. Sin embargo, contrastando diversas fuentes, podemos concluir que no fue así, gracias a todos los matices que descubrimos en el texto de Carmen Abad.

Como testimonian las disposiciones, el colegio tuvo huerta y gallinero. Pero, además de los frutos de su huerto y el corral, los frailes recibían limosna de sus bienhechores y los suministros que el consistorio zaragozano debía entregar para sustento de los religiosos. Resulta manifiesta también la relación del recetario de Altamiras con las provisiones reflejadas en las disposiciones. Por ejemplo, en lo relativo al uso culinario de las frutas pansas y los frutos secos, entre los que destacan las almendras y las avellanas.

El capítulo firmado por Carmen Abad nos descubre también alguna curiosidad, como la exclusión del congrio de la despensa colegial y del que no hay ninguna receta de Juan Altamiras, a pesar de que su consumo ya era habitual, especialmente en la zona de Calatayud. Y la ausencia de referencias al empleo del chocolate y el tabaco en el recetario del franciscano, quien los excluyó prudentemente, dado que sobre estos productos no había una unanimidad clara y ya se había comenzado a regular su uso, más frecuente en los conventos de lo que pudiéramos pensar. En todo caso, en las disposiciones las menciones del chocolate son escasas. El cacao solo aparece citado en el inventario de 1788.

El uso de la nieve o de las aguas compuestas, o del deleite del refresco, podría sorprendernos por desconocimiento. Pero era habitual en los meses cálidos, como demuestran tanto los utensilios que el convento adquirió como las citas que aparecen en otros documentos franciscanos de referencia. Aunque con los ojos de este siglo podría parecernos muy original la inclusión de la nieve, cabe subrayar, tal como hace la doctora

Abad, que las recetas de las aguas que incluye Altamiras en su libro eran ya accesibles en las confiterías y botillerías urbanas de la época, en Madrid o en la propia Zaragoza.

Así mismo, llama la atención en las disposiciones la constante mención del vino. Sus anotaciones dan cuenta de que las reservas de tinto eran mucho mayores que las de blanco. El vino tinto rebajado con agua sería la bebida de consumo habitual en el refectorio, mientras que el blanco tendría un mayor potencial culinario. Solo dos recetas incluyen el vino tinto en el *Nuevo arte*. Así mismo, gracias a este minucioso estudio, comprendemos mucho mejor la inclusión en el recetario de fray Raimundo del uso del aceite, las especias, el azúcar, los pescados o las carnes, así como los postres y refrescos.

Tiempo queda también, a través de la presente obra, de clarificar algunas imprecisiones que la interpretación de la obra de Altamiras ha arrojado en fechas recientes, como las relativas a la originalidad de sus recetas, atribuyéndole por error la creación de las mismas. Sirva como ejemplo la presunta originalidad del plato «Truchas y yerbas», cuya referencia directa es el «Platillo de truchas y berzas» de Martinez Montiño, pero que Vicky Hayward, en *Nuevo arte de la cocina española, de Juan Altamiras* señaló como creación original de Altamiras sin encontrar su equivalencia con el de Martínez Montiño. Este ejemplo sirve para demostrar que fray Raimundo bebió de diversas fuentes en la elaboración de su recetario.

Por ello, conviene insistir que al describir al fraile franciscano como un creador de recetas originales tal y como lo contemplamos ahora estamos faltando a la verdad, pues así lo argumenta la doctora Carmen Abad Zardoya, siendo más correcto hablar de él como un buen compilador y conocedor de los manuales de cocina de su época, especialmente el de Martínez Montiño, e incluso de otros muy anteriores, con conexiones con Ruperto de Nola. Y, a su vez, buen conocedor de los títulos de la cocina más sofisticada del momento, la de los fogones reales. Prueba de ello es que sea Francisco Ardit, empleado en la cocina de su majestad, quien firme la aprobación de la obra de Altamiras el 4 de julio de 1745 con una frase bien curiosa: «confieso que ha elegido el autor el más propio modo de escribir a la moda, pues ya hemos llegado a un tiempo que solo se vive para comer».

Muy destacable es también el capítulo que la doctora Abad consagra tanto a las reparaciones de la cocina —la oficina de la que habla Altamiras en su introducción al *Nuevo Arte*—, como las referidas a los utensilios en su reposición: conquillas, jícaras, coberteras o sartenes. Estas últimas se convirtieron en un elemento clave en los fogones del siglo XVIII, de ahí que Altamiras dedique un consejo culinario al oficio de templarlas. También se hace referencia a los útiles textiles presentes en el refectorio o en la cocina, como «enjuamanos», paños o rodillas. Y hasta sabemos que residiendo el propio Altamiras en el colegio, en 1758, se construye un pozo con cubierta o tejado para abastecer agua limpia a las dependencias culinarias.

Mención aparte podríamos hacer de las palabras que se utilizan en el manuscrito y que corresponden al aragonés de la época, con formas propias de nombrar determinados utensilios, espacios o materiales del convento, un lenguaje que manejaba Altamiras. Pero profundizar en este aspecto requerirá una nueva obra y un estudio más específico. Nos quedamos con la sorpresa que seguramente muchos lectores se llevarán al leerlas.

Por su parte, el doctor Alberto Aguilera realiza un exhaustivo trabajo de investigación sobre los orígenes del franciscanismo en Zaragoza, previos a la fundación del colegio San Diego. Su análisis, que profundiza en la documentación hallada en el Archivo Diocesano y, en especial, en el de Protocolos Notariales de Zaragoza, arroja luz a continuación sobre numerosos detalles todavía inéditos de los primeros años del colegio, desde su fundación en 1601 por el VII conde de Fuentes, Juan Carlos Fernández de Heredia y Cuevas, y su esposa en segundas nupcias, Catalina de Vera y Claver, que fue su primera síndica o administradora de los recursos económicos.

La condesa, reconocida por su ascetismo y humildad, fue quien contribuyó a la modernización del colegio, que albergó una comunidad de dieciséis o diecisiete religiosos, con la construcción de un gran claustro, dieciséis celdas y una torre. El colegio se creaba como casa de estudio, con una comunidad constituida por un padre guardián, dos padres lectores, un padre procurador, padres estudiantes, dos legos y un donado para su servicio, de acuerdo a la voluntad que la condesa manifestó en la concordia de 1605, según cita el doctor Aguilera.

La profusión de datos que el doctor Aguilera incluye en el apartado que lleva su firma sobre el colegio de San Diego, donde fray Raimundo pasó parte de su vida, nos permite comprender mejor el día a día de la institución en lo relativo a cuestiones organizativas, la evolución de la comunidad a lo largo del tiempo y quiénes fueron sus fundadores y aquellos que les sucedieron, así como la marcha de su economía. Y también otros aspectos menos conocidos, como la preservación de su independencia jurídica, evitando que se incorporase ni juntase con el contiguo convento de San Francisco e impidiendo abrir puertas y ventanas que comunicasen ambos inmuebles.

Los pormenores relativos a sus estancias nos desvelan muchas curiosidades, como la existencia del claustro alto y otro bajo, la portería y celda del portero, la sala *De profundis*, el aula, el lavadero, las letrinas, las celdas, el calefactorio, la enfermería-barbería, la librería y hasta un trinquete cerrado para el juego de pelota. Así mismo, contextualizamos mejor el manuscrito de las disposiciones en el marco legislativo de la Orden de los Hermanos Menores de la Regular Observancia y conocemos de forma ordenada la celebración de congregaciones y capítulos provinciales en la provincia franciscana de Aragón entre 1756 y 1801, período que abarca el manuscrito.

Nos descubre a su vez el doctor Aguilera que entre los religiosos moradores destacados figura fray Francisco Pérez de Laplana, originario de La Almunia de Doña Godina, que ostentó la guardianía del colegio y fue lector jubilado, cronista de la provincia y su ministro en 1740. La publicación del libro de Altamiras coincide, pues, con un paisano suyo como guardián del colegio de San Diego, lo cual es una curiosa casualidad hasta ahora desconocida. Su posición quizás pudo influir en los permisos y/o licencias del religioso lego para realizar la obra y viajar a Madrid para componer y atender su publicación. Sobre esa coincidencia conviene profundizar más y no me cabe duda de que es una buena pista para seguir investigando en un futuro.

Quiero finalizar esta presentación reiterando que nuestro objetivo con esta obra es arrojar más luz y mayor claridad, suprimir aderezos inventados y eliminar leyenda al personaje, clarificando mucho más el contexto en que vivió, desmitificar y desmontar las falsedades o gazapos interesados o no sobre él. Y continuar aumentando la fascinación

sobre Juan Altamiras que ya cultivan historiadores/as, cocineros/as, investigadores/as, expertos/as y todas las personas curiosas que han descubierto a uno de los principales referentes ilustrados del siglo XVIII, coetáneo en parte de Francisco de Goya.

En los últimos años hemos vivido un resurgimiento del interés por la figura de Altamiras en Aragón gracias a la iniciativa institucional de recuperación de la memoria y la obra que lideró especialmente el Ayuntamiento de La Almunia a partir de 2017, coincidiendo con la publicación del *Nuevo Arte de la cocina española, de Juan Altamiras*, de Vicky Hayward. Entre las actividades organizadas sobresalen la presentación del mencionado libro, la inauguración de una avenida en su localidad natal, la creación de una ruta señalizada dedicada a Altamiras, las Jornadas Gastronómicas Juan Altamiras, que tuvieron varias ediciones en su localidad natal, con el Premio Juan Altamiras, o el apoyo a diversas iniciativas, como la obra de teatro *Almondigas repentinas*, de la compañía Marfira Teatro.

La Diputación de Zaragoza, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, en 2018, se implicó en la realización de un curso de verano titulado *Gastronomía histórica y enoturismo. De Juan Altamiras a Goya* en La Almunia y Cariñena, además de la adquisición de la obra de la investigadora gastronómica. Y más recientemente, en 2024, organizó un ciclo dedicado al *Nuevo arte de cocina en los lugares de Juan Altamiras*, que desarrolló la agencia de Arturo Gastón, a la que también agradezco que haya mantenido vivo y en constante innovación el acercamiento a la obra de Juan Altamiras con las Jornadas Gastronómicas, que ya van por su VII edición y el Ágora Altamiras, dirigida anualmente por la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis, con la colaboración de la Fundación Casa de Ganaderos, entre otras instituciones. También de la factura de dicha agencia nació hace unos años una iniciativa que nos acerca a la obra de Juan Altamiras y no es otra que el Proyecto Fray Altamiras.

Todas las iniciativas son loables y desde aquí mi reconocimiento a todas ellas y, en especial, a pioneros como José María Pisa, quien reeditó el facsímil del *Nuevo arte de la cocina*, o a cocineros profesionales como Carlos Martín, de La Almunia, atento a recuperar la memoria de Juan Altamiras en su pueblo natal o Ismael Ferrer que ha investigado la obra de Altamiras. Y a Laura Ezquerra que investigó la genealogía de Raimundo. Y, en general, a todos aquellos que apuestan por integrar las recetas de Altamiras en sus establecimientos y se implican en hacer posible las diversas jornadas o proyectos sobre este fraile franciscano.

A todos ellos mi agradecimiento por su implicación en las iniciativas que nazcan en el futuro con la voluntad de continuar profundizando en la obra de uno de los almunienses más universales por el que sigo sintiendo una profunda admiración que va más allá del hecho de que ambos seamos nacidos de La Almunia.

En la Diputación Provincial de Zaragoza,
26 mayo de 2026
José Manuel Latorre Martínez
Diputado de Archivos y Bibliotecas

EL COLEGIO DE SAN DIEGO

Alberto Aguilera Hernández

1. Orígenes y evolución del franciscanismo en Zaragoza

San Diego de Alcalá (*h. 1400-†1463), en vida fray Diego de San Nicolás[1], fue el primer lego de la Orden de los Frailes Menores de la Regular Observancia en ser canonizado, en concreto el 10 de julio de 1588 por el papa Sixto V (1585-†1590) –a decir verdad, la suya fue la única canonización habida en todo el siglo XVI–, así como uno de los santos que mayor ascendencia ejerció sobre Juan Carlos Fernández de Heredia y Cuevas, VII conde de Fuentes (†1603)[2], a quien restituyó la salud tras una grave enfermedad, según informaron autores contemporáneos como Cetina (1609, pp. 293-294) o Murillo (1616, p. 312), que en nuestra opinión le sobrevino en 1598[3].

No obstante, este último autor franciscano fue más allá, al atribuir al santo la profunda conversión espiritual que, al parecer, experimentó el noble porque «después que los religiosos le inclinaron a la devoción deste santo començó a vivir de differente manera y a ser hombre nuevo» (Murillo, 1616, p. 312), de modo que en 1600, en acción de gracias por el favor recibido, decidió fundar en Zaragoza el colegio de San Diego como centro franciscano de estudios teológicos, contiguo al convento de San Francisco sito en el Coso. De su larga trayectoria, que acabó por el decreto desamortizador de 25 de julio de 1835 (Rincón, 2018, pp. 122-123), da fe el rótulo de una calle que recuerda su ubicación (fig. 1).

En esa época Zaragoza era muy distinta a aquella ciudad que en los primeros días del mes de agosto de 1219 había recibido a diez discípulos de Francisco de Asís (*1181/1182-†1226)[4], el otrora Juan, hijo del rico mercader Pedro de Bernardone, que

1 Case (1998) y Recio (2000, pp. 259-306) profundizan en su biografía y hagiografía.

2 Fantoni (2002, pp. 60-61); Hernández (2017, pp. 105-106) y Moreno (2004, pp. 627-630) presentan la biografía del personaje con algunos errores que quedan patentes a lo largo de estas líneas. Las aportaciones de Serrano (2016, p. 56) son algo más precisas.

3 El 8 de octubre de ese año el conde, enfermo de gravedad hasta el extremo de no poder firmar «por indisposición de su enfermedad y temblarle las manos», otorgó testamento cerrado, aunque su apertura no se produjo hasta el 13 de enero de 1603. Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza (A.H.P.N.Z.). Diego Casales, t. 422, ff. 73r.-76r. (Zaragoza, 13-I-1603).

4 En relación con el rápido crecimiento de la fraternidad franciscana, tradicionalmente se ha sostenido que los frailes llegaron a la península ibérica hacia 1217, como resultado del mandato de Francisco en el capítulo general de Asís de ese año. Esa primera misión estuvo liderada por fray Bernardo de Quintaval (*1180-†1241), correspondiendo a fray Juan de Perusa y fray Pedro de Saxoferrato



Fig. 1. Rótulo de la calle San Diego que evoca el lugar donde se alzó el colegio franciscano. Foto: del autor.

tiempo antes aceptó la llamada de Dios a «guardar el santo Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, viviendo en obediencia, sin nada propio y en castidad» (Rb I. 1)[5] en el contexto de los movimientos religiosos pauperísticos del siglo XII. Al frente de esta misión se encontraba fray Juan Parente (†1250) como primer ministro provincial[6] de España del naciente *Ordo Fratrum Minorum* o Primera Orden franciscana[7]. El aspecto humilde de los frailes y sus hábitos nunca vistos, la piedad que mostraban al visitar los templos, la caridad que dispensaban a los enfermos y su atención religiosa diaria en la Santa Capilla de Pilar[8], entonces de Santa María la Mayor, causaron un profundo impacto en la población a juicio de la tradición cronística franciscana (Gonzaga, 1587, pp. 699-700; Hebrera, 1703, p. 10; Murillo 1616, pp. 294-295), encarnando el revolucionario ideal de la forma de vida evangélica concebida por Francisco.

Tanto es así que el prior de los canónigos regulares de Santa María la Mayor, Lope Fernando de Ayn (*1190-†1260), conocido luego como el beato Agno y que llegó a vestir el pardo sayal (Aguilera y Gracia, 2014, p. 16; Espés, 2019, pp. 321-322; Hebrera, 1697), actuó de intermediario con las autoridades políticas y religiosas locales para que autorizasen el asentamiento que pretendían realizar, como ocurrió el 15 de agosto de 1219. A los tres días se trasladaron a unas humildes casas situadas extramuros, entre

(*finales del siglo XII-†1228) el reino de Aragón, donde fundaron el convento de Teruel (Hebrera, 1703, pp. 3-4). En cambio, la segunda de las expediciones se vincula con el capítulo general de 1219, en el que Francisco destinó un segundo grupo de ciento diez religiosos al mando de fray Juan Parente (†1250). Ambos viajes plantean algunos problemas, no tanto en su historicidad como en su cronología y recorrido (Aguilera, 2017a, pp. 15-16; García, 2006, pp. 17-24, 37-41; y Merlo, 2005, pp. 35-38, 83-89).

5 Para la consulta de los textos legislativos hemos recurrido a la edición de Guerra (1985). Asimismo, Merlo (2005, pp. 10-63) proporciona una visión general sobre el tema de la «conversión» de Francisco.

6 Sobre este cargo, modo de elección o atribuciones véase lo expuesto en nuestro apartado quinto.

7 Si bien no podemos valorar la tendencia de la historiografía tradicional de vincular los orígenes del franciscanismo peninsular directamente con su fundador y a la supuesta peregrinación que realizó a Santiago de Compostela en 1214, dirigimos al lector a los siguientes trabajos para ahondar en el asunto: Aguilera (2017a, pp. 10-14); García (1998; 2006, pp. 33-35; 2010, pp. 17-42); López (1914a, pp. 13-45, 257-289, 433-469; 1915); Marini (2012, pp. 1-54) y Redondo (2014). En torno a las fuentes relacionadas con la peregrinación compostelana aconsejamos a Manso (2013, pp. 78-96) y Marini (2013, pp. 279-292).

8 La tradición jacobea adquirió en Aragón rasgos muy distintivos al conectarse con la de la Venida de la Virgen del Pilar en carne mortal a Zaragoza para confortar al apóstol, hasta tal punto que Hebrera (1703, pp. 3-4) calificó a la Virgen como «fundadora de la Santa Provincia de Aragón», situando en su capilla al mismo Francisco en oración tras haber fundado personalmente los conventos de Tudela (Navarra) y Tarazona (Zaragoza) de regreso a Asís. Sin embargo, investigadores franciscanos (Boadas, 2016, p. 28; García, 2006, pp. 34-35 o Redondo, 2014, pp. 40-41) reconocen que no puede mantenerse con rigor que san Francisco fundara ningún convento en España, siendo estos orígenes míticos «sanfranciscanos» los que distorsionan el proceso fundacional real de todos ellos.

los ríos Ebro y Huerva, en la zona este de la ciudad y cerca de la puerta de Valencia (fig. 2)[9]. Aquí, el 25 de agosto celebraron la primera misa (Cornejo, 1682, pp. 304-306; Hebrera, 1703, pp. 9-21; Zurita, 1562, p. 73) y, al año siguiente, el primer capítulo provincial en la península ibérica, que definió el proyecto estratégico de la presencia franciscana en la misma (García, 2006, pp. 18-19; 2010, p. 20).

Pero el camino de Francisco se cruzó con el de Clara Favarone (*1193/1194-†1253), de noble familia asisiense. En 1211 o 1212, atraída por la nueva senda evangélica emprendida por el *Poverello*, decidió comenzar a recorrerla junto con un grupo de mujeres en el monasterio de San Damián, sentando las bases de la rama femenina de la familia franciscana, que desde 1263, tras su muerte y canonización, se conocería como Orden de Santa Clara o Segunda Orden franciscana[10]. Su difusión, dentro y fuera de Italia fue rápida a la sombra de la de los menores[11], y en 1234, quince años más tarde de la llegada de estos a Zaragoza, cuatro féminas que responden a las iniciales R, M, V y V, que posiblemente llevaban con anterioridad una existencia semirreligiosa en un beaterio, tomaron la iniciativa de institucionalizarse en el marco que ofrecía el proyecto de vida clariano[12], si bien con características propias, al menos en lo que a la posesión de bienes en común se refiere.

Para ello se valieron de una noble navarra, Ermisenda de las Cellas[13], a la que el papa Gregorio IX (1227-†1241) dirigió la bula *Virtutem Sibi*, de 19 de abril de 1234,

9 Es curioso que las fuentes no indiquen la existencia previa de ninguna ermita, algo anómalo para lo que fue el modelo canónico del proceso de expansión y crecimiento de la fraternidad franciscana. Solo García (2006, p. 18) recoge el dato de que el municipio cedió a los franciscanos un antiguo cementerio judío.

10 Sobre la figura de santa Clara destacamos las obras de Cremaschi (2011); Federación Santa Clara de Asís de las clarisas de Umbría-Cerdeña (2007) y Lainati (2004).

11 Cremaschi (2022) desarrolla una panorámica del florecimiento de realidades religioso-femeninas inspiradas en el carisma franciscano-clariano en el siglo XIII.

12 Acerca del protomonasterio clariano aragonés, que sigue alojando una comunidad contemplativa, véanse los trabajos de Arbiol (1716, pp. 157-161); Espés (2019, pp. 343-344); García (2006, pp. 139, 141); Gonzaga (1587, p. 709); Longás (1993, pp. 13-19); López (1914b, pp. 253-386); Murillo (1616, pp. 362-364); Prada (2013, pp. 22-23); Ruiz (1949, pp. 351-377); Sánchez y Prada (1996, pp. 184-187); Sobrón (1995, p. 174) y Zurita (1562, p. 74). Por contra, una perspectiva más general de los inicios y expansión de las clarisas en la península ibérica la tenemos en García (1994, pp. 163-182) y, centrada en la Corona de Aragón, en Webster (2000, pp. 295-318).

13 Algunos autores franciscanos (Arbiol, 1716, p. 158 o Hebrera, 1705, p. 10) consideran a Santa Catalina como una fundación regia, en tanto que Ermisenda de las Cellas sería tía política de Jaime I (1213-†1276), por serlo de Teresa Gil de Vidaurre (*h. 1230-†1285) en su condición de esposa del monarca, un vínculo familiar al que también suele recurrirse para justificar el supuesto apoyo dispensado por el rey a la fundación. Coll (1738, pp. 263-264) cuestionó esos pretendidos lazos familiares entre Ermisenda y Teresa, que hasta el momento no se han comprobado, aunque continúan apuntándose en trabajos más recientes (Longás, 1993, p. 14). En lo que a nosotros respecta (Aguilera, 2017a, pp. 22-23), hace tiempo que llamamos la atención sobre el uso propagandístico de Teresa Gil de Vidaurre como nexo de unión entre el convento y la Corona, pero silenciando que en el momento de su fundación Jaime I estaba soltero, tras la anulación de su primer matrimonio con Leonor de Castilla (*h. 1191-†1244) en 1229 y en puertas de contraer nupcias con Violante de Hungría (*h. 1215-†1251), así como su auténtica historia amorosa con Teresa, que aunque fue madre de dos de sus hijos: Jaime de Jérica y Pedro de Ayerbe, nunca medió entre ambos la celebración canónica del sacramento del matrimonio, sino una hipotética promesa del monarca. Así pues, si se comprueba que Teresa Gil de Vidaurre era sobrina de Ermisenda de las Cellas, se abre

animándola en su determinación de fundar un monasterio con una dotación suficiente como para sustentar a veinte religiosas[14]. El obispo de Zaragoza, Sancho de Ahones (1216-†1236), a quien Hebrera presenta entusiasmado ante la llegada de los franciscanos, mostró en esta ocasión una tenaz oposición, por lo que en una segunda bula expedida simultáneamente a la fundacional se le recriminó esa actitud, mientras que una tercera, de 29 de abril, comisionó a García Frontín II (1291-†h. 1254), obispo de Tarazona (Zaragoza); Pedro Albalate, sacristán de Lérida; y Miguel de Montosono, prior de Tudela (Navarra), a que en el plazo de tres meses el prelado señalase el lugar donde levantar el edificio para que la promotora comprara los terrenos. Así se hizo finalmente, extramuros, al lado de la ermita de Santa Catalina (fig. 2), de la que tomó su nombre el primer monasterio femenino de Zaragoza (Aguilera, 2017a, pp. 21-23).

Por otro lado, gracias al contenido de la bula *Ardens et illuminans*, de 7 de junio de 1234, sabemos que las religiosas zaragozanas ya habían solicitado profesar la regla de San Damián[15]. Luego adoptaron la de Inocencio IV de 1247, que obligaba a todos los monasterios nacidos bajo el influjo directo o indirecto del carisma de la sororidad de San Damián a recibir, haber y retener posesiones y rentas en común, y desde finales del siglo XIII la de Urbano IV, de 1263 (García, 1988, pp. 85-88), que unificó este tipo de fundaciones bajo el manto jurídico e institucional de la Orden de Santa Clara[16], a la par que reconoció la propiedad en común en oposición a la misma Regla de Santa Clara de 1253 –la primera redactada por una mujer en la historia de la Iglesia–, que impone la observancia de la más estricta pobreza.

Esta cuestión visibiliza la contradicción más importante con la que tendrán que convivir las diferentes ramas del frondoso árbol seráfico a lo largo de su historia: la fidelidad al proyecto evangélico de sus fundadores, en particular en el campo de la pobreza como referencia clave de la identidad franciscana. El proceso de institucionalización y sacerdotalización de la fraternidad masculina primigenia hasta derivar en la Primera Orden condujo a la aceptación de unas realidades que nada tenían que ver con los deseos

---

una interesante línea de investigación que debe concretar si Jaime I actuó como un intermediario fundacional al servicio de los intereses familiares de su amante, una casuística que ha sido puesta de manifiesto para algunos conventos de clarisas castellanos (Graña, 2014, pp. 179-213).

14 La fundadora donó abundantes posesiones y el Papa aprobó la tutela pontificia del monasterio, de sus personas y bienes el 3 de junio de 1234, y el establecimiento de jueces para la defensa de sus propiedades e intereses el 15 de octubre de 1238. Además, en 1256 Jaime I donó a perpetuidad quinientos sueldos jaqueses anuales para pitanza de las rentas del almudí zaragozano, pero es posible que ejerciera un mayor grado de protección, habida cuenta de que en 1262 Urbano IV (1261-†1264) le agradeció su apoyo y le animó a continuar dispensándolo. Al parecer, en respuesta a esa petición papal, dos años más tarde se declaró protector y dispuso la salvaguarda de sus bienes como si fueran propios (García, A. 2006, pp. 141, 146; Hebrera, 1705, pp. 10-11).

15 Se trata de la *Forma vitae* promulgada por el cardenal Hugolino –futuro papa Gregorio IX– en 1218-1219 pero sin incluir el *Privilegium paupertatis* concedido a Clara de Asís por Inocencio III (1198-†1216) el 16 de julio de 1216 –cuya autenticidad es cuestionada actualmente– y confirmado el 17 de septiembre de 1228 por Gregorio IX con la finalidad de que el espíritu de pobreza evangélica quedase preservado en la comunidad de San Damián.

16 Cremaschi (2011, pp. 76- 85, 110-118, 137-141, 208-210, 212-218); Federación Santa Clara de Asís de las clarisas de Umbría-Cerdeña (2007, pp. 43-57, 67-73, 137-161, 168-170); García (1994, pp. 183-197) y Lainati (2004, pp. 149-267) analizan el azaroso tránsito jurídico y legislativo desde la fraternidad de San Damián hasta la constitución de la Orden de Santa Clara.

de Francisco, quien en su Regla Bulada (Rb., VI. 1) dispuso que «los hermanos no se apropien nada para sí, ni casa, ni lugar ni cosa alguna», mandato que volvió a evocar en sus últimas voluntades (Test., 23).

De hecho, los frailes menores zaragozanos permanecieron en su emplazamiento inicial hasta el 1 de mayo de 1286[17], cuando se mudaron a su segundo y definitivo en el Coso (fig. 2)[18], al sur de la ciudad y de mayor centralidad, gracias al apoyo del rey de Aragón Pedro III (1276-†1285), quien con arreglo a Hebrera (1703, pp. 311-313; 1705, pp. 21-22, 94) se declaró su patrono y protector el 12 de agosto de 1284 y cedió las huertas reales para la construcción del nuevo convento al año siguiente, quizá por influencia de su confesor, el franciscano fray Pedro Zacosta (Gonzaga, 1587, pp. 701-702; Hebrera, 1703, pp. 311-313; 1705, pp. 21-22, 94). Sin embargo, como hemos defendido en otras ocasiones (Aguilera, 2017a, p. 28), el propósito de los franciscanos tuvo que ser anterior a lo planteado por el cronista, puesto que el 26 de febrero de 1284 el monarca recordó a los jurados de la ciudad que había autorizado a que los religiosos abrieran ciertas puertas delante de la puerta Cinegia, que se levantaba adyacente del nuevo enclave (Canellas, 1975, p. 235, doc. n.º 332).

Sea como fuere, el infante Pedro de Aragón (*1275-†1296) fue el que más ascendencia tuvo sobre su padre a la hora de defender el proyecto de los religiosos, a pesar de la oposición de las parroquias próximas y del contratiempo de que la reina Constanza de Suabia (1276-†1302) hubiera apalabrado el sitio a una comunidad de beatas. No obstante, el infante y su confesor, el franciscano fray Romero Ortiz, se hicieron con el favor de otras personalidades influyentes, como la camarera de la reina Beltrana Duerta, señora de Mezalocha (Zaragoza); el obispo zaragozano Hugo de Mataplana (1289-†1296)[19]; Pedro Cornell, señor de la baronía de Alfajarín (Zaragoza); y Esteban de Roda, baile general de Aragón entre 1310 y 1314. Todos hicieron alianza común y costearon las estancias del convento y el conjunto de la iglesia, en la que el 16 de octubre de 1296 se sepultó al infante (Espés, 2019, pp. 404-405; Gonzaga, 1587, pp. 700-703; Hebrera, 1703, pp. 285-289, 311-312; 1705, pp. 20, 92-101; Murillo, 1616, pp. 298-303; Zurita, 1562, p. 73)[20].

17 Fue entonces cuando lo ocuparon los agustinos (Paniagua, 2009, pp. 43-44). Espés (2019, p. 394) menciona el dato de ese traslado que, de ningún modo, constituye un caso aislado visto que el abandono de los *habitacula* provisionales de los comienzos por conventos estables se produjo fundamentalmente entre 1230 y 1270 (Boadas, 2016, pp. 27-28; Merlo, 2005, pp. 65-82).

18 Con anterioridad tuvieron su residencia aquí los frailes de la Penitencia de Jesucristo, comúnmente llamados del Saco, suprimidos en el II Concilio Ecuménico de Lyon de 1274. Para Hebrera (1703, p. 285) y Murillo (1616, p. 298) se tratan de agustinos reformados por Juan Bueno (*h. 1168-†1249), pero estos se habían integrado en la Orden de Frailes Ermitaños de San Agustín el 9 de abril de 1256. Tampoco creemos correcta la información que suministra este último autor referente a que el 15 de mayo de 1288 Nicolás IV (1288-†1292) ordenara al obispo de Zaragoza que diera posesión a los franciscanos del lugar cuando se extinguiera la comunidad agustiniana o ella misma decidiera abandonarlo, dado que en esa época ya había ocurrido el traslado.

19 A diferencia del resto de autores, Espés (2019, p. 404), basándose en un libro antiguo que se conservaba en el propio convento, asegura que el prelado fue contrario a los franciscanos y que puso muchos obstáculos a las obras.

20 El convento quedó arruinado durante los Sitios de Zaragoza y se suprimió definitivamente en 1835. En sus solares se construyeron el palacio de la Diputación Provincial de Zaragoza, la actual plaza de España y algunos otros edificios del paseo de la Independencia (Marteles, 2018, pp. 332-334; Rincón, 2018, pp. 118-122 y Sobrón, 1995, pp. 159-161).

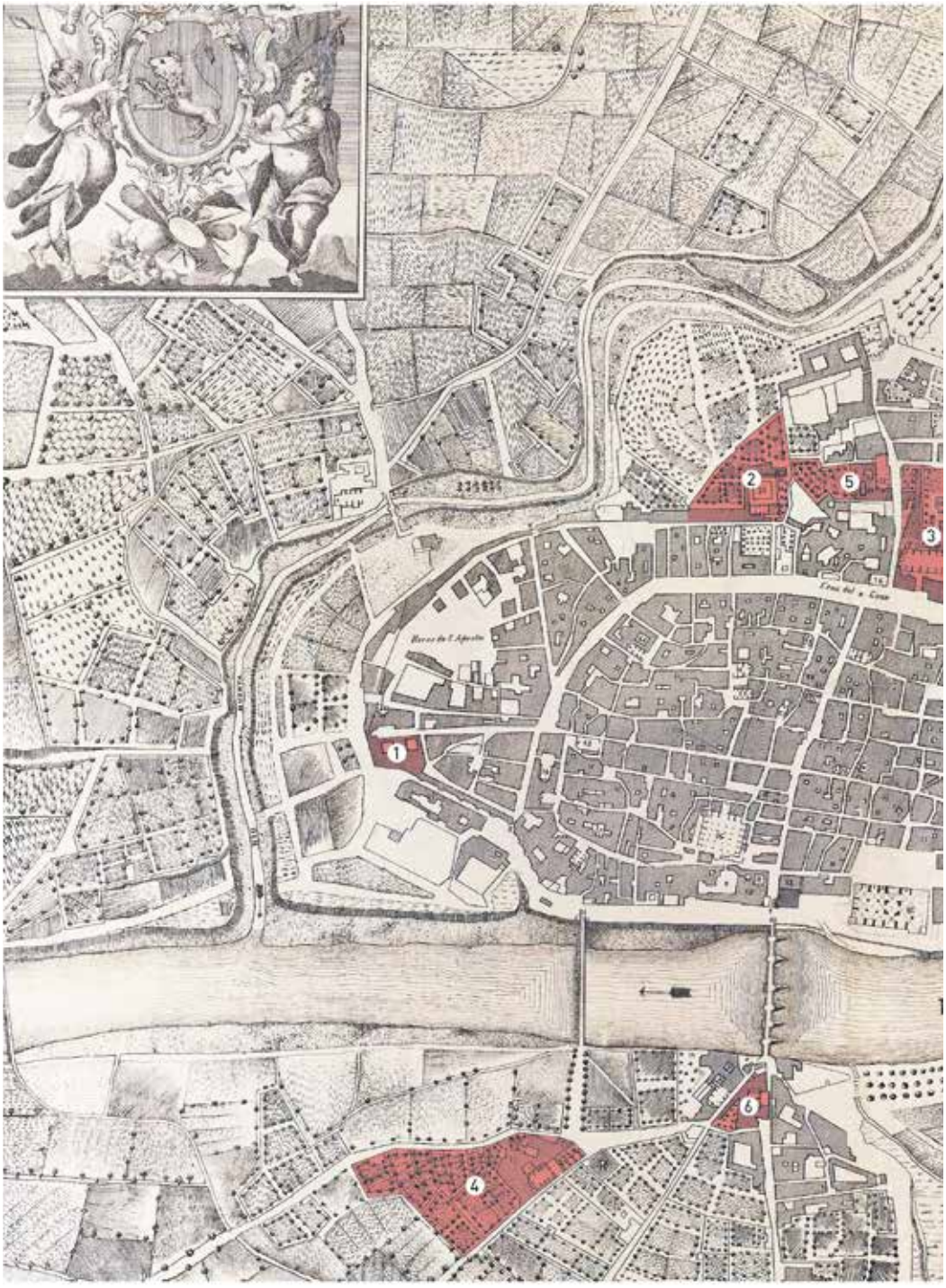
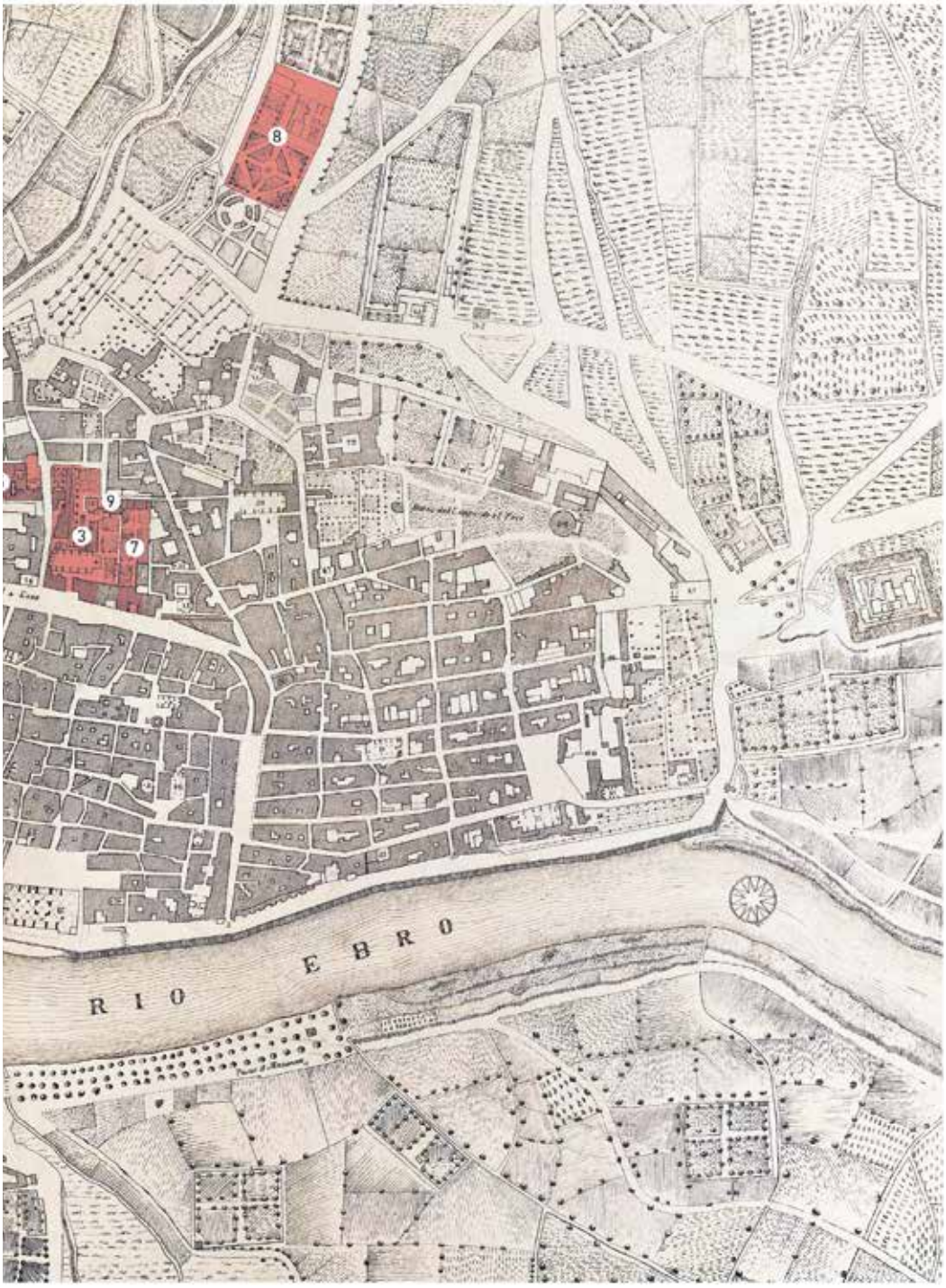


Fig. 2. Plano de Zaragoza abierto en 1734 por Carlos Casanova, con la ubicación en el mismo de los conventos franciscanos. 1. Primitivo asentamiento de los franciscanos hasta 1286. 2. Convento de Santa Catalina. 3. Emplazamiento definitivo del convento de San Francisco desde 1286. 4. Convento de Nuestra Señora de Jesús.



5. Convento de Nuestra Señora de Jerusalén. 6. Convento de Nuestra Señora de Altabás. 7. Primitivo emplazamiento del convento capuchino de San Juan Bautista. 8. Emplazamiento definitivo del convento capuchino de San Juan Bautista. 9. Colegio de San Diego.

Ante estos y otros cambios institucionalizados en la orden no es de extrañar que los siglos XIV y XV la sumieran en una profunda crisis, incluso identitaria. La peste negra (1348-1362), la guerra de los Cien Años (1339-1453) y el Cisma de Occidente (1378-1417) se han identificado como los agentes responsables de su decadencia espiritual y del nacimiento de movimientos de reforma que tiempo después cristalizaron en la conocida Regular Observancia, en oposición a la llamada Conventualidad (Iriarte, 1979, pp. 99-105; Martínez, 1996, pp. 151-153). En adelante, por consiguiente, coexistieron dos formas de entender y vivir el legado espiritual de san Francisco, y ambas se percibieron a sí mismas sus herederas legítimas.

La reforma en la provincia franciscana de Aragón compartió características con otros movimientos de esta naturaleza surgidos en Europa (Merlo, 2005, pp. 311-362), pero la protección dispensada por la monarquía, sobre todo por las reinas María de Luna (1396-†1406) y María de Castilla (1416-†1458), así como la influencia del antipapa Benedicto XIII (1394-†1423) y la activa participación en una primera etapa de fray Francesc Eiximenis (*h. 1330-†1409) y, en una segunda, de fray Mateo de Agrigento (*h. 1380-†1450), discípulo de san Bernardino de Siena (*1380-†1444) –santo por excelencia de la observancia cismontana– le confieren unas peculiaridades exclusivas (Aguilera, 2017a, pp. 33-34; Mancinelli, 2015, pp. 95-123; 2017, pp. 53-67).

Fray Raimundo Sanz, fray Sancho de Fababux y fray Antonio Monrós, menores del convento de San Francisco de Zaragoza, han pasado a la historia como aquellos que dieron comienzo oficialmente con la reforma en los eremitorios de Chelva (Valencia) y Manzanera (Teruel), erigidos en el último tercio del siglo XIV para vivir con mayor fidelidad, pobreza y austeridad el espíritu primitivo de la regla (Hebrera, 1703, pp. 46-47, 416, 465)[21]. Desde allí el movimiento observante en la Corona de Aragon avanzó progresiva y decididamente a través de dos vías: la fundación de conventos reformados muy cercanos a los claustrales y, con mucho menor éxito, con la reducción de estos a la Observancia (Aguilera, 2017a, pp. 33-39; Merlo, 2005, pp. 363-404).

Precisamente, al primero de los procedimientos se adscribe el convento de Nuestra Señora de Jesús o de Santa María de Jesús de Zaragoza (fig. 2), en el arrabal de Altabás, sito en la margen izquierda del Ebro y creado en 1447[22] por dos religiosos de los que se ignora su identidad[23] pero no sus intenciones: «fundar un convento de la Observancia, que no le avía, porque el de S. Francisco en aquella ocasión era de frayles claustrales» (Murillo, 1616, p. 301)[24]. Hebrera (1703, p. 61) insinúa cierta participación

21 Mancinelli (2017, p. 57) se ocupa de las propuestas cronológicas para las fundaciones de Chelva y Manzanera.

22 Murillo (1616, p. 303) relata los prodigios acontecidos en la caseta donde al principio habitaron los frailes y en una viña cercana, propiedad del noble Pedro Ferriz, que más tarde la entregó para la fundación a la par que su hijo donó una heredad contigua. Por su parte, Espés (2019, p. 560) indica que el establecimiento fue en 1449, aunque coincide con otros autores en que se produjo en los terrenos de Pedro Ferriz y su mujer, María de Añón.

23 Quizá deban identificarse con fray Bartolomé Badino o Victoria y fray Juan Gómez, santos religiosos cuyos cuerpos estaban sepultados en el convento (Espés, 2019, p. 560).

24 Espés (2019); Gonzaga (1587, pp. 700-701); Lop (2010, pp. 491-506); Marteles (2018, p. 339); Rincón (2018, p. 122) y Sobrón (1995, pp. 175-176) tratan de la historia de este convento suprimido en 1835.

de fray Mateo de Agrigento[25] y los estudios actuales de Mancinelli (2017, p. 61) y Rosario (2020, pp. 235-238) confirman la implicación directa de la reina María de Castilla, que donó doscientos florines y puso su primera piedra en 1452, aunque en su génesis fundacional y consolidación concurrieron otras voluntades, como la del mercader Juan Roldán, que costeó la práctica totalidad de su fábrica (Espés, 2019, p. 560)[26] o la de la propia institución concejil (Murillo, 1616, p. 304).

Asimismo, las luchas entre la Observancia y la Conventualidad involucraron a las clarisas aragonesas[27], que contaban con cuatro conventos bajo la regla de Urbano IV: Santa Catalina de Zaragoza, Santa Inés de Calatayud (Zaragoza)[28], Santa Clara de Huesca[29] y Santa Catalina de Teruel[30]. Ninguno aceptó de buen grado los intentos de reforma, por más que el claustro zaragozano terminara abrazándola en 1498 (García, 1993, vol. 2, pp. 198-227) y asumiera un destacado papel en la de otros (Aguilera, 2017a, p. 40)[31].

Una vez analizadas la Primera y Segunda Orden franciscana es preciso que nos detengamos en la Orden Tercera u Orden de Penitencia, que tradicionalmente se ha considerado una obra personal de san Francisco de Asís para aglutinar a aquellos fieles laicos de ambos sexos que ansiaban llevar una vida ascética y de mortificación sin renunciar a su estado secular (Arbiol, 1697, pp. 7-10; 64-7; 192-198; Carrillo, 1610, pp. 6-10, 18-21, 31-36).

Por el contrario, análisis más vanguardistas (Cabot, 2005, pp. 359-366; García, 2006, pp. 153-165; Meerssemann, 1977, pp. 305-355; Merlo, 2005, pp. 247-260; Pompei, 1973, pp. 9-40; Simons, 2009, pp. 311-315) recalcan la complejidad histórica que presenta su propia denominación y la convergencia de movimientos penitenciales autó-

25 San Bernardino de Siena y fray Mateo de Agrigento difundieron la devoción del Sagrado Nombre de Jesús tanto en sus predicaciones como visualmente, recurriendo a su representación iconográfica a partir del anagrama IHS. La titularidad de los establecimientos conventuales fundados por ellos, por lo tanto, solían fusionar los nombres de Jesús y de María (Rosario, 2020, pp. 233-235) como es nuestro caso.

26 En el Museo de Zaragoza se expone una inscripción de arenisca que confirma el dato y circunscribe el desarrollo de las obras entre 1454 y 1458 (Beltrán y Paz, 2003, p. 192), pero no puede sostenerse que Juan Roldán fuera el único fundador del convento como anota Espés (2019, p. 560).

27 Los movimientos de reforma no solo provinieron de la Observancia masculina, sino del ámbito femenino como el de santa Coleta de Corbie (*1381-†1447), que tuvo una gran acogida en los territorios de la Corona de Aragón, pero no tanto en el reino (Aguilera, 2017a, pp. 39-40; García, 1993, pp. 198-226; Merlo, 2005, pp. 358-360; Soriano, 1995, pp. 185-198).

28 Cos (1846, pp. 100-110); López (1918, pp. 161-184); Prada (2013, pp. 29-39) y Rodríguez (2009, pp. 75-83) se ocupan de algunos aspectos históricos del convento.

29 La colección documental del archivo de las clarisas de Huesca fue estudiada por Ubieto (1967, pp. 547-701). Véanse igualmente las contribuciones de Longás (1993, pp. 21-26) y Prada (2013, p. 39).

30 Su etapa fundacional ha recibido la atención de Roebert (2014, pp. 141-178; 2017, pp. 49-74), mientras que Hernando y Latorre (2019), Longás (1993, pp. 27-33) y Prada (2013, p. 79) trazan una visión más general.

31 Se tratan de los conventos de Santa María de Pedralbes de Barcelona, a finales del siglo XV (Castellano, 2003, p. 729; Sanjust, 2008, pp. 82-87); Santa Engracia de Pamplona, entre 1534 y 1538, aproximadamente (Cierbide y Ramos, 1997); Nuestra Señora de Altabás de Zaragoza, en 1557 –como veremos en las siguientes líneas–; y Santa Clara de Huesca, en 1573 (Aynsa, 1619, p. 581).

nomos con el de los frailes menores[32], hasta el punto de que su constitución canónica, dependiente jurídicamente de la Primera Orden, no sucedió hasta el 18 de agosto de 1289, con la emisión de la bula *Supra montem* del primer papa franciscano, Nicolás IV (1288-†1292), con la que pretendió uniformizar una realidad laical compleja y variada[33].

Con el tiempo, grupos masculinos y femeninos de terciarios se abrieron a la experimentación de formas de vida comunitarias con diferentes grados de monacalización, en un marco asociativo ambiguo y flexible, pero que en bastantes casos acabaron dentro del cauce jurídico de la Tercera Orden Franciscana, dividida en sus ramas secular y regular en el V Concilio de Letrán (1512-1517). Aun así, en Aragón las fundaciones terciarias regulares solo florecieron en el periodo comprendido entre 1484 y 1540 en su vertiente femenina, como resultado de ese fenómeno de proyección institucional de esta renovada espiritualidad de naturaleza reformista ligada a la Observancia franciscana (Graña, 2011, pp. 97-125; 2013a, pp. 329-345; 2013b, pp. 265-288; 2015, pp. 73-105; 2019, pp. 305-348; 2022, pp. 35-69).

El primero de los conventos fue el de Nuestra Señora de Jerusalén[34], fundado en Zaragoza, en 1484, por Juan de Coloma (*h. 1440-†1517), secretario real de Juan II (1458-†1479) y de Fernando II (1479-†1516), y protonotario de Isabel I de Castilla (1474-†1504)[35]. Esta casa religiosa, ubicada en lo que hoy es el paseo de la Independencia n.º 19, entre los conventos de San Francisco y Santa Catalina, y contiguo al Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia (fig. 2)[36], estuvo regentada por terciarias procedentes del homónimo convento barcelonés hasta que el 18 de junio de 1496 Alejandro VI (1492-†1503) autorizó su transformación en un convento de clarisas coletinas con monjas de Santa Clara de Gandía (Valencia) (Prada, 2013, pp. 92 y 98-103)[37]. Con ello,

32 Por más que estos movimientos laicales sean anteriores al fenómeno franciscano, el *Memoriale propositi* de Honorio III (1216-†1227) permitió que se regularizaran bajo la jurisdicción de las órdenes mendicantes (Simons, 2009, p. 317).

33 Andreozzi (1993-1995) es el autor de la monumental y clásica obra de referencia del nacimiento y devenir histórico de la Tercera Orden Regular. Para España recomendamos la de Cabot (2005, pp. 349-372).

34 De la trayectoria histórica de este convento, cuya comunidad se fusionó en 2014 con la de Santa Catalina, se ocupan: Anónimo (1949); Espés (2019, p. 646); Gonzaga (1587, pp. 709-710); Longás (1993, pp. 35-39); Lop (2009, pp. 583-592; 2023, pp. 397-406); Murillo (1616, pp. 364-366); Prada (2013, pp. 92 y 98-103); Sánchez y Prada (1996, pp. 188-190); Sobrón (1995, pp. 174-175) y Vázquez (2021, pp. 599-606).

35 La importancia del personaje y su estrecha vinculación con el franciscanismo la destacan Aguilera (2017a, pp. 41-42; 2017b, pp. 139-180; 2018, pp. 131-152) y Aguilera y Gracia (2014, p. 18). Su último testamento, en el que su fundación tiene un protagonismo especial, fue transcrito y estudiado por Sanz y Vázquez (2017, espec. pp. 48, 50, 51, 54, 57-59, 61, 67, 73, 79, 85, 93, 106-109).

36 En 1940 las religiosas vendieron su antiguo inmueble y adquirieron unos terrenos en el paseo de Isabel la Católica para construir un nuevo edificio, diseñado por los arquitectos Regino (*1895-†1976) y José Borobio Ojeda (*1907-†1984), al que pudieron trasladarse en 1943. Cuatro años más tarde, la fábrica del convento primitivo se derribó, y a lo largo del verano de 2023 también sucumbió a la piqueta su segunda residencia (Lop, 2009, pp. 583-592; 2023, pp. 397-406; Vázquez, 2021, pp. 599-606).

37 Los análisis de los estudiosos son contradictorios a la hora de determinar a quién le cupo la iniciativa del cambio. Para Murillo (1616, pp. 364-365) partió de las religiosas, y así se recoge en trabajos más modernos (Longás, 1993, pp. 35-36; Prada, 2013, pp. 92 y 98-103), mientras que para Blasco de Lanuza (1622, p. 102) se trató de una decisión de Coloma. Habida cuenta de los estrechos

quedó configurado el epicentro del movimiento de la descalcez clariana en Aragón, que fructificó en otras fundaciones durante la Edad Moderna (Aguilera, 2018, pp. 142-148).

Una casuística diferente plantea el convento de Nuestra Señora de Altabás, creado en la capital aragonesa en 1510[38]. Su promotora fue Juana de Reus, que «con otras señoras de buen espíritu dexó el mundo y se encerró en el monasterio» en opinión de Blasco de Lanuza (1622, p. 294), quien se contradice más adelante al indicar que fue en 1527 cuando abrazaron la clausura (Blasco de Lanuza, 1622, p. 294), fecha que ratifica Zapater (1663, pp. 60-61), pero no Murillo (1616, p. 366), que la anticipa diez años, antes por lo tanto a la propia regla de la Tercera Orden Regular de San Francisco promulgada por León X (1513-†1521) en su constitución apostólica *Inter cetera*, de 20 de enero de 1521.

La suma de los datos da pie a pensar que nos encontremos ante el proceso de institucionalización de naturaleza conventual de un beaterio anterior, sin que podamos determinar su grado de autonomía inicial ni su dependencia previa con el franciscanismo local. La fundación se emplazó en la margen izquierda del Ebro, donde existía una iglesia bajo esta advocación mariana (fig. 2)[39], pero en 1557 el relajamiento de su vida religiosa condujo a que tuviera que ser reformado por clarisas del convento de Santa Catalina de Zaragoza (Arbiol, 1697, p. 553; Espés, 2019, p. 697; Murillo, 1616, p. 366; Zapater, 1663, pp. 60-61), sin que ello supusiera un cambio de orden.

A grandes rasgos, este es el escenario zaragozano que ofrecía el franciscanismo, o más correctamente los franciscanismos, a comienzos del quinientos, cuando la pugna entre conventuales y observantes continuó muy patente a la par que la reforma se consolidaba institucionalmente a un ritmo mucho más lento que en Castilla, a consecuencia de los modestos frutos de la política religiosa de los Reyes Católicos capitaneada por el cardenal Francisco de Cisneros (*1436-†1517), ante el arraigo y prestigio que siguió conservando en el reino la Conventualidad (Aguilera, 2017a, pp. 35-39; Espés, 2019, pp. 870-877; García, 1993, pp. 133-159; 2006, pp. 173-174, 196).

---

vínculos de este con los Reyes Católicos, y que en 1496 se estaban reformando los conventos de Santa Catalina de Zaragoza y Santa Inés de Calatayud, parece adecuado pensar en un proceso sincronizado en el que la propuesta pudo no residir tanto en las monjas sino en el secretario real, aunque tampoco descartamos que los intereses fueran compartidos. De cualquier forma, Nuestra Señora de Jerusalén es el fruto de un proceso de reforma mucho más extremo que el de sus homólogos –que a diferencia de él continuaron profesando la regla de Urbano IV– por lo que Juan de Coloma puede considerarse como el principal valedor e impulsor de la regla de Santa Clara en Aragón. Así, entre 1496 y 1504, también contempló instituir otro convento similar en la iglesia de Nuestra Señora de Belén, que había levantado hacía poco en Borja (Zaragoza), su ciudad natal, pero por motivos que desconocemos no se materializó (Aguilera, 2017b, pp. 144-145; 2018, p. 150; Sanz y Vázquez, 2017, p. 85).

38 El 15 de diciembre de 1938 sus moradoras profesaron la regla y constituciones de la Orden de la Inmaculada Concepción, y en 1966 se trasladaron a un nuevo edificio en el barrio de Santa Isabel, donde permanecen, pero habiendo modificado su titularidad por la de Santa María del Pilar. Arbiol (1697, p. 553); Castro (1991, pp. 474-475); Espés (2019, p. 697); Murillo (1616, pp. 366-370); Gonzaga (1587, p. 710), que por error indica que era de clarisas urbanistas, y Sobrón (1995, p. 177) examinan algunos aspectos de esta clausura.

39 Autores como Graña (2019, pp. 315-316; 2022, p. 67) ponen de relieve el peso que la ubicación de las iglesias parroquiales tuvo en la organización geográfica de los beaterios de Córdoba.

Con todo, en 1517 la bula Ite vos de León X (1513-†1521) separó a las dos familias franciscanas, confiriendo a la Observancia la legitimidad y representatividad de la orden. Pese a ello, el convento de San Francisco de Zaragoza mantuvo una trayectoria de cierta estabilidad (Fernández-Gallardo, 2019, pp. 382-388) hasta que, con enormes dificultades, fue reducido a la Observancia en septiembre de 1567 (Espés, 2019, pp. 876-877), el mismo año en el que Felipe II (1556-†1598) logró la supresión de la rama conventual en España (Fernández-Gallardo, 1999; 2000, pp. 217-242; 2019, pp. 349-400).

Tampoco esta aparente uniformidad jurisdiccional de la Observancia fue capaz de sofocar otros movimientos reformistas que defendieron la idea de mayor austeridad y cumplimiento estricto de la regla como lema de vida religiosa, casos de la Recolección o la Descalzed (Buffon, 2019, pp. 39-65; García, 2006, pp. 201-210; Merlo, 2005, pp. 425-441), e incluso se asistió al nacimiento de una nueva orden franciscana, la capuchina, erigida canónicamente en 1528 por la bula *Religionis zelus* de Clemente VII (1523-†1534) (Azcona, 2005, pp. 297-318; García, 2006, pp. 210-211; Merlo, 2005, pp. 442-459).

Aun cuando la política pontificia y la de la monarquía hispánica prohibieron su expansión fuera de las fronteras italianas, los capuchinos se afincaron en Barcelona en 1578[40] y en un buen número de fundaciones en los años siguientes, entre ellas en la de Zaragoza en 1598 (Azcona, 2005, pp. 21-25)[41]. Este nuevo convento, bajo la titularidad de san Juan Bautista, se emplazó con carácter provisional en el Coso, en el antiguo colegio de las Vírgenes, pero gracias al patrocinio de Juan de Morales, considerado con posterioridad como su fundador, el inmueble definitivo se levantó extramuros, vecino a la puerta del Carmen (fig. 2), en la actual calle Hernán Cortes (Azcona, 2005, pp. 25-31, 43-107; Blasco de Lanuza, 1619, pp. 497-498; Longás, 2004, pp. 21-28).

En resumen, el panorama franciscano de Zaragoza cuando se fundó el colegio de San Diego en 1601 lo conformaban tres conventos de la Primera Orden, de los que San Francisco y Jesús pertenecían a la rama de los frailes menores y el de San Juan Bautista a la de los hermanos menores capuchinos. En cambio, los de Santa Catalina y Jerusalén se injertaban en la Segunda Orden por más que el primero profesase la regla de Urbano IV y el segundo la de Santa Clara mitigada, y el de Nuestra Señora de Altabás en la Tercera Orden Regular.

40 Atienza (2008, pp. 419-448) valora las dificultades a las que tuvo que hacer frente la orden y su política expansionista.

41 Entre 1578 y 1582 hubo una primera intentona capuchina que contó con la decidida intervención de la casa condal de Fuentes para radicarse en la cabeza del estado señorial. Por lo visto, en 1580 la condesa Catalina Baltasara de Luna y Mendoza dejó en su testamento una dotación de 5000 ducados para que su marido, Juan Felipe Fernández de Heredia e Híjar, VI conde de Fuentes, fundara un convento capuchino o de franciscanos recoletos si a los primeros no se les daba entrada en el reino, aunque fueron los mínimos los que lo lograron en 1594 o al año siguiente (Atienza, 2008, pp. 425-426; Azcona, 2005, pp. 14-17; Blasco de Lanuza, 1619, pp. 497-498; 1622, p. 501; Murillo, 1616, pp. 351-353). En contraposición a los anteriores, Longás (2004, p. 18) ubica esta primera tentativa capuchina en Zaragoza y no en Fuentes de Ebro.

2. La fundación del colegio de San Diego por los condes de Fuentes

La curación del conde Juan Carlos Fernández de Heredia por intercesión de san Diego, ocurrida a nuestro parecer en 1598, fue la causa inmediata de que el aristócrata y su esposa, Catalina de Vera y Claver, decidieran acometer en Zaragoza el proyecto fundacional de un colegio franciscano de estudios teológicos, que contó con la aprobación del papa Clemente VIII (1592-†1605)[42] según sostiene el discurso de la literatura franciscana contemporánea. No se trataba del único favor que el santo había logrado para sus devotos zaragozanos, como atestiguaban los numerosos exvotos y presentallas que colgaban de las paredes de las dos capillas que tenía dedicadas en los conventos de San Francisco –propiedad de la propia condesa Catalina de Vera– y de Jesús (Cetina, 1609, p. 293)[43], mientras que el 6 de julio de 1623 era el notario Diego Fecet, fundador del convento de las carmelitas descalzas, quien ordenó que uno de los altares colaterales de su iglesia estuviera bajo la advocación de su santo epónimo (López, 2006, p. 173).

En efecto, entre las curaciones o mediaciones milagrosas habidas en Zaragoza, al margen de la del conde de Fuentes, Cetina (1609, pp. 295-296) refiere las de Diego Sierra, que sanó tras haber entrado en contacto con la reliquia que se veneraba en el convento de San Francisco, y la de Isabel de Alberuela, señora de Lucena de Jalón (Zaragoza), quien tuvo un hijo varón por su intercesión, además de otras similares en Borja, Teruel, Calatayud, Daroca y Tarazona que ayudaron a que su culto se difundiese con rapidez (fig. 3)[44].

Por su parte, la documentación notarial contribuye a profundizar en la sacralización del ámbito doméstico y el arraigo que el culto privado al santo franciscano tuvo en él. Uno de los testimonios lo presenta el inventario de bienes de la casa del difunto escribano Martín Martínez de Insausti, de 25 de septiembre de 1613, que reseña un pequeño óleo de san Diego sobre lienzo valorado en diez sueldos (Velasco, 2005, p. 89), en tanto que el 8 de julio de 1617 Baltasara Duarte, viuda del infanzón Juan Gil, vendió a Mariana de Miranda 2730 sueldos –porción de los 8930 sueldos que le adeudaban los jurados y concejo de Urrea de Gaén (Teruel)– por una serie de bienes entre los que se contaba otro cuadro de san Diego (Lanaspa, 2005, p. 147).

Retornando al colegio franciscano, tenemos que hacer notar que las fuentes insinúan que su origen inmediato se encuentra en un voto personal del conde de Fuentes, a pesar de que la implicación en la consolidación ulterior de su segunda esposa, Catalina de Vera, haya ensombrecido los orígenes fundacionales. En estos debió de

42 Escuder y Garcés (1730, pp. 378-388), que publicó el contenido del Archivo Histórico Municipal de Zaragoza (A.H.M.Z.). Provisión obtenida por el colegio de San Diego de Zaragoza. AM. 01.02, caja 006984. Sig. 34-22, sostiene de modo inexacto que fue el papa Urbano VIII (1623-†1644) quien autorizó la fundación.

43 Para la capilla de San Diego del convento de Jesús, Catalina Losilla, viuda de Sancho Torrero, dispuso la realización de un corazón de plata en su testamento de 31 de diciembre de 1612 (Velasco, 2005, p. 7).

44 En 1593 el santo tenía una capilla en el convento de San Francisco de Tarazona (Criado, 2020, p. 148), y en 1601 se concluyó el retablo encargado por los franciscanos de Borja. Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Borja (A.H.P.N.B.). Juan Vicente de Albis, t. 1989, ff. 198v.-199r. (Borja, 22-XI-1601) y f. 203r. (Borja, 25-XI-1601).



Fig. 3. *San Diego de Alcalá*. Francisco Leonardo de Argensola (atribuido), h. 1650-1660, 110 x 152 cm. Colegiata de Santa María de Borja (procedente del convento franciscano de dicha ciudad). Foto: Enrique Lacleta Paños.

ser clave la ascendencia que tuvo sobre el matrimonio el reverendo padre fray Tomás Vázquez (†1616), lector jubilado, definidor, custodio, padre de la provincia de Aragón y calificador del Santo Oficio (Latassa, 1799a, pp. 218-219)[45], del que Murillo (1616, p. 314) sostiene «que su buena industria fue la principal entre las causas segundas para la reducción del conde que le fundó».

La verdad es que en el testamento cerrado del noble de 1598 el religioso goza de un claro protagonismo[46], y algunos de los documentos protocolizados que hemos exhumado lo identifican como el primer superior del colegio[47] o árbitro en las diferencias existentes en 1607 entre Catalina de Vera, viuda ya por entonces, y el nuevo titular del condado, Juan Jorge Fernández de Heredia y Gadea. Análogamente, en 1623 las últimas voluntades de la aristócrata[48] visibilizan el influjo de fray Diego López, su confesor y primer lector de Juan Duns Scoto del centro, del que luego fue guardián[49] y autor de sus estatutos y constituciones (Latassa, 1799a, pp. 16, 493-494).

Llegados a este punto conviene detenernos en el matrimonio fundador, puesto que los autores suelen mezclar los datos biográficos del VII y IX titular del condado (Fantoni, 2002, pp. 59-61; Hernández, 2017, pp. 104-106; Moreno, 2004, pp. 627-630). El promotor del colegio de San Diego fue Juan Carlos Fernández de Heredia y Cuevas, VII conde de Fuentes, ricohombre y Grande de Aragón, señor de Mora, diputado del

45 Todos estos cargos son objeto de atención en este mismo estudio en el epígrafe quinto.

46 A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 422, ff. 73r.-76r. (Zaragoza, 13-I-1603). El conde dispuso que a las dos personas que dijera este franciscano se les entregaran 10 000 y 4000 sueldos para descargo de ciertas obligaciones que conocía.

47 A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 420, ff. 1129v.-1130v. (Zaragoza, 18-X-1601). La escritura se corresponde con la nominación de la condesa de Fuentes como primera síndica del colegio. El síndico era el administrador de todos los recursos económicos temporales de los conventos y, al ser desempeñado por seglares nombrados por el ministro provincial, permitía salvaguardar la pobreza y austeridad decretada en la regla de San Francisco. Sobre esta figura: Franciscanos (1622, pp. 18-22; 1741, pp. 61-63; 1768, pp. 63-65).

48 A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, ff. 1299v.-1311r. (Zaragoza, 20-VII-1623). Las referencias de Hernández (2017, p. 105) y Moreno (2004, p. 629) de que las últimas voluntades de Catalina de Vera se protocolizaron por Diego Fecet y que murió en 1601 son inexactas.

49 Para profundizar en el cargo del guardián, su modo de elección y facultades aconsejamos consultar las aclaraciones que realizamos en el apartado quinto.

Reino en las Cortes de 1551 y comendador mayor de Alcañiz de la Orden de Calatrava, en la que ingresó en 1564[50]. Unos años antes, el 8 de noviembre de 1547, contrajo matrimonio en Fuentes de Ebro (Zaragoza) con Isabel Díez de Aux y Liñán, IV señora de Alfocea (Zaragoza), con la que procreó a Luis Jorge Fernández de Heredia y Díez de Aux, que no sobrevivió a sus padres (Díez, 1622, s. p.). Fallecida Isabel Díez de Aux, el conde otorgó capitulaciones matrimoniales con Catalina de Vera y Claver el 4 de enero de 1593[51], contrayendo segundas nupcias el 24 de febrero de ese año en la parroquia zaragozana de San Pedro (Hernández, 2017, p. 105; Moreno, 2004, p. 629)[52].

El 23 de abril de 1600 la pareja, que no llegó a tener descendencia[53], contrató los servicios de Andrés de Alcober (doc. 1577-1619), un acreditado obrero de villa domiciliado en Zaragoza y natural de Mallén (Zaragoza)[54], para que se hiciera cargo de la fábrica del colegio de San Diego conforme a una traza que había diseñado y que ajustó finalizar el 1 de mayo del año siguiente por 3000 libras jaquesas, que se le abonarían en tres plazos, el primero de los cuales se libró ese día (Ibáñez y Nebra, 2023, pp. 251-255, docs. 11 y 12). Sin embargo, el 14 de julio, transcurridos unos pocos meses, el matrimonio modificó algunos de los pactos concernientes al templo (Ibáñez y Nebra, 2023, pp. 256-257, doc. 14), que vio mudado el emplazamiento de la puerta de ingreso, a la vez que se determinó que el coro alto tuviera la misma anchura que la nave.

Fuera de ese contratiempo las obras avanzaron a buen ritmo[55], y el 17 de junio de 1601 se confió su visura, reconocimiento y tasación a los maestros Gaspar de Villaverde (doc. 1593-1622, †1622)[56] y Marco Manaria (doc. 1566-1611), los dos domiciliados en Zaragoza (Ibáñez y Nebra, 2023, pp. 265-266, doc. 18). La inspección la verificaron a los tres días (Ibáñez y Nebra, 2023, pp. 266-268, doc. 19) y tasaron las mejoras introducidas en 588 libras y 12 sueldos, que Alcober terminó de recibir el 30 de junio[57].

De esta forma, en la tarde del 4 de octubre de 1601, fiesta de san Francisco de Asís, con la presencia de las comunidades de los conventos de San Francisco y de Jesús y de numerosos fieles, se procedió a la traslación solemne del Santísimo Sacramento al colegio de San Diego (Blasco de Lanuza, 1619, p. 533; Murillo, 1616, p. 312),

50 En sus disposiciones testamentarias, ordenó enterrarse «de la manera que se acostumbran enterrar los caballeros comendadores del abito de Calatraba». A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 422, ff. 73r.-76r. (Zaragoza, 13-I-1603).

51 A.H.P.N.Z. Juan de Lurbe, t. 2826, ff. 20r.-30r. (Zaragoza, 4-I-1593). Moreno (2004, p. 629) señala erróneamente que las capitulaciones las protocolizó Pedro Jerónimo Martínez de Aztarbe.

52 Archivo Diocesano de Zaragoza (A.D.Z.). Parroquia de San Pedro. Quinque libri, t. 1, f. 10r. (Zaragoza, 24-II-1593). Fantoni (2002, p. 60) yerra al declarar que fue el 24 de diciembre.

53 No obstante, cuando en 1598 el conde de Fuentes otorgó su testamento cerrado presumía que su esposa podía estar encinta. A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 422, ff. 73r.-76r. (Zaragoza, 13-I-1603).

54 Ibáñez (2010, pp. 377-381, 400-405, docs. 1 y 2) y San Vicente (1981, pp. 27-30).

55 Hemos localizado dos cartas de pago inéditas de 12 000 y 4000 sueldos relacionadas con las obras del colegio. A.H.P.N.B. Diego Casales, t. 420, ff. 88r.-88v. y 269r.-269v. (Zaragoza, 16-I-1601 y 16-II-1601).

56 Menos de un año después, el 31 de mayo de 1602, el conde encargó a Gaspar de Villaverde la edificación de siete casas por 1810 escudos (Ibáñez y Nebra, 2023, pp. 278-280, doc. 25).

57 A.H.P.N.B. Diego Casales, t. 420, ff. 700v.-701v. (Zaragoza, 30-VI-1601).

del que el día 18 de ese mes Catalina de Vera pasó a ser su síndica[58] y Juan Carlos Fernández de Heredia el prior de la cofradía del Cordón, que el ministro provincial fray Juan Carrillo erigió esa jornada[59].

3. La consolidación institucional del colegio de San Diego por la condesa de Fuentes

Juan Carlos Fernández de Heredia falleció el 13 de enero de 1603 (Fantoni, 2002, p. 59; Hernández, 2017, p. 104; Moreno, 2004, p. 627), por lo que su muerte obligó a Catalina de Vera a acometer en solitario la consolidación institucional de la fundación (Blasco de Lanuza, 1619, p. 533; Murillo, 1616, pp. 312-313). Ahora bien, en torno a ese proceso nos llama mucho la atención que el conde, una vez que recuperó la salud por mediación de san Diego, mantuviese en vigor su testamento cerrado de 8 de agosto de 1598, donde evidentemente la institución académica está ausente y ni tan siquiera los franciscanos resultaron los grandes beneficiados porque, en realidad, la más próxima a ellos era la condesa (Murillo, 1616, p. 312).

Efectivamente, la apertura de las últimas voluntades se produjo tras reconocer el cadáver dispuesto sobre una cama en su domicilio[60], sito en la demarcación parroquial de San Pablo[61], al lado del convento de Nuestra Señora del Carmen y en la «calle pública que va a la puerta Baltaja[62]», actuales puerta del Carmen y avenida César Augusto. Desde luego, el protagonista indiscutible fue el convento de Santa Ana de la Orden de los Mínimos que fundó en 1594 o 1595 en Fuentes de Ebro[63], y en él quiso sepultarse[64], fijó el grueso de los sufragios por su alma y legó elevadas sumas de dinero y rentas censales para concluir su fábrica. En cambio, el nexo con los frailes menores se limitó a la asignación de quinientas misas rezadas en el altar privilegiado de San Francisco de Zaragoza[65], a la relación de confianza con fray Tomás Vázquez y a contar con mujeres de su familia profesas en algún convento franciscano[66]. Por último, en lo que

58 A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 420, ff. 1129v.-1130v. (Zaragoza, 18-I-1601).

59 A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 420, ff. 1131r.-1131v. (Zaragoza, 18-I-1601). Fue el papa Sixto V quien, en 1585, con la intención de acrecentar la devoción por el hábito y cordón franciscanos, fundó la Archicofradía del Cordón y concedió a sus integrantes la posibilidad de ganar numerosas indulgencias que en el colegio zaragozano se lucraban el primer domingo de cada mes (Abad, 1971, pp. 7-11).

60 A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 422, ff. 73r.-76r. (Zaragoza, 13-I-1603).

61 Se confirma que el conde no murió en la demarcación de la Seo, como mantiene Moreno (2004, p. 627).

62 A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 422, ff. 72r.-73r. (Zaragoza, 13-I-1603).

63 Véase la nota n.º 41.

64 Pese a que ignoramos si se cumplió esta manda o si su cadáver fue depositado en otro lugar, el 20 de julio de 1623, cuando Catalina de Vera dictó su testamento, los restos mortales descansaba en el colegio de San Diego A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, ff. 1299v.-1311r. (Zaragoza, 20-VII-1623).

65 El mandato de que se celebraran otras quinientas misas en el altar privilegiado del convento de Santa María de Jesús de Zaragoza se canceló, prefiriendo el «de Nuestra Señora del Pilar».

66 A Isabel de Heredia, de la que no refiere el parentesco, religiosa en el convento de La Concepción de Tarazona, legó quinientos sueldos anuales durante su vida, y su hermana Beatriz, monja en el convento de Santa Catalina de Zaragoza, recibió como gracia especial cuatrocientos sueldos. Esa

concierne a la herencia universal, esta quedó en manos de Catalina de Vera, que tardó cinco días en aceptarla[67].

De la condesa de Fuentes los autores ponderan su humildad y vida de oración, el haberse recogido del mundo alejada de cualquier pompa seglar propia de su estado y las abundantes y valiosas jocalias y ornamentos con los que proveyó a la sacristía del colegio[68], la mayoría bordados por ella y una criada (Blasco de Lanuza, 1619, p. 533; Murillo, 1616, pp. 312-313), que identificamos con Mariana Alberto de Cuevas[69]. También conocemos que modernizó su primitiva fábrica, capaz de albergar una comunidad de dieciséis o diecisiete religiosos (Murillo, 1616, p. 312)[70], con la construcción de «un claustro de los más anchurosos, grandes y hermosos que ay en esta ciudad, con diez y seis celdas en lo alto del» (Murillo, 1616, p. 313), cuyas obras, junto con las de una torre, corrieron por cuenta del obrero de villa de confianza de la aristócrata, Andrés de Alcober, de acuerdo con un contrato inédito de 7 de febrero de 1611[71].

De igual modo, la estima que la condesa gozó entre los frailes menores se proyecta en las dedicatorias que el franciscano fray Juan Carrillo (1613) y el dominico fray Juan de Foix (1615) le ofrendaron en la segunda parte de su *Historia de los santos y personas en virtud y santidad illustres de la Tercera Orden del glorioso Padre San Francisco*, que refrenda su condición de terciaria franciscana, cuyo hábito vistió en vida (Pérez, h. 1685, pp. 17-21)[72], y en *La condición del mayor del cielo. Con las alabanças del glorioso padre San Diego de la Orden del señor San Francisco sobre el evangelio de su fiesta*, trabajos salidos de las prensas zaragozanas de Juan de Lanaja y Quartanet, respectivamente (fig. 4).

---

misma cantidad percibió otra hermana suya llamada Mariana, profesa en el monasterio de Sigena (Huesca).

67 A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 422, ff. 86r.-87v. (Zaragoza, 18-I-1603). A partir de 2 de julio de ese año Catalina de Vera protagonizó algunos actos posesorios en localidades del señorío, como se comprueba en los ff. 136r.-160r. de este protocolo.

68 El 17 de octubre y el 20 de noviembre de 1603 el platero Diego Arnal (doc. 1580-1611) aceptó el encargo de realizar dos custodias para los conventos de San Francisco de Zaragoza y Sariñena (Huesca) siguiendo el modelo de la existente en el colegio (Esteban, 1981, p. 98).

69 Era familiar del conde de Fuentes, y no solo es muy citada en el testamento de la condesa A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, ff. 1299v.-1311r. (Zaragoza, 20-VII-1623), sino que otros documentos notariales corroboran que se le permitió enterrarse en la iglesia del colegio «por el mucho amor que la señora condesa le tubo y por lo mucho que ha trabajado y trabaja siempre para la sacristía». A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1603v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

70 Cetina (1609, p. 295) es más genérico al enumerar a un guardián, doce colegiales y los oficiales necesarios.

71 A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 428, ff. 125v.-134r. (Zaragoza, 7-II-1611). Hemos encontrado cartas de pago de 22 000 y 8000 sueldos vinculadas con estos trabajos en los ff. 303r.-304r. y 363r.-364r. (Zaragoza, 11-IV-1611 y 9-V-1611) de este tomo, así como otra de 10 000 sueldos en A.H.P.N.B. Pedro Jerónimo Martínez de Atzarbe, t. 44, ff. 607v.-608v. (Zaragoza, 28-III-1612). Además, el recibo de 10 000 sueldos jaqueses que Alcober otorgó a favor de la aristócrata el 3 de junio de 1613 también está relacionado con ellos (Velasco, 2005, p. 56). Finalmente, queremos adelantar que para la materialización de esta actuación el obrero de villa contrató los servicios del tapiador Guillén de Miranda (doc. 1611-1635). A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4110, ff. 555r.-556v. (Zaragoza, 5-V-1611).

72 En el testamento prescribió que su cadáver se amortajara con el santo hábito. A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, f. 1300v. (Zaragoza, 20-VII-1623).



A DOÑA
CATALINA
DE VERA Y CLAVER,
Condesa de Fuentes, y fundadora del
Collegio de San Diego en Çaragoça. Salud y eterna felicidad.

***

AVIENDO dedicado la Primera parte de esta Historia, a todos los hermanos de la Tercera Orden de mi Padre San Francisco, en comun: no sera salir de aquel primero intento, el ofrecer esta Segunda parte, a V.S. en particular. Lo vno por ser V. S. tan principal y tan luzida planta de la dicha Orden, que quando ya no estuuiera por la misericordia del muy Alto Señor tan illustrada, y honrada, con tales y tan calificadas personas, de Reyes, Principes, y otras muchas, en nobleza, y en todo genero de virtud illustres, (las quales como las estrellas en el firmamento, resplandecen en ella) el nueuo resplandor y lustre, que se le ha augmentado, con la felice entrada de V.S. muy grandemente la hermoseara. Lo segundo, porq̃ desseando yo, en premio de todo mi trabajo, el fauor y patrocinio delãte de Dios, de los Santos q̃ en esta santa Ordẽ floreciẽrõ tãto, q̃ merecieron por sus excellentes virtudes, los muy altos y soberanos asien-

* 2

Fig. 4. Dedicatoria de fray Juan Carrillo a la condesa Catalina de Vera en su *Segunda parte Historia de los santos y personas en virtud y santidad illustres de la Tercera Orden del glorioso Padre San Francisco*. Biblioteca del convento de Santa Clara de Borja. Foto: del autor.

En lo que afecta al apuntalamiento jurídico del colegio de San Diego, merece la pena destacar que, en 1605, Catalina de Vera redactó un concierto regulador con la intención de que se ratificase en el capítulo provincial celebrado en Tarazona el 3 de mayo, bajo la presidencia del ministro general de la orden fray Francisco de Sosa[73] (fig. 5). El texto, desconocido hasta la fecha, se protocolizó ocho días más tarde[74], y sus diez artículos dan buena cuenta de su deseo de afianzar la estabilidad futura del

73 En lo tocante a este cargo supremo de la orden, su forma de elección y atribuciones remitimos a las explicaciones que facilitamos en el epígrafe quinto.

74 A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 424, ff. 782r.-786r. (Zaragoza, 11-V-1605). En el acto estuvieron presentes Catalina de Vera y, en representación de la provincia, fray Pablo de Lago, comisario de Aragón; fray Martín de Ayncia, ministro provincial; fray Belenguer de Bardají, fray Lamberto de Espés, fray Antonio Benedit y fray Tomás Vázquez, definidores; fray Juan Carrillo, custodio, y Diego Isern, síndico, procurador y ecónomo.

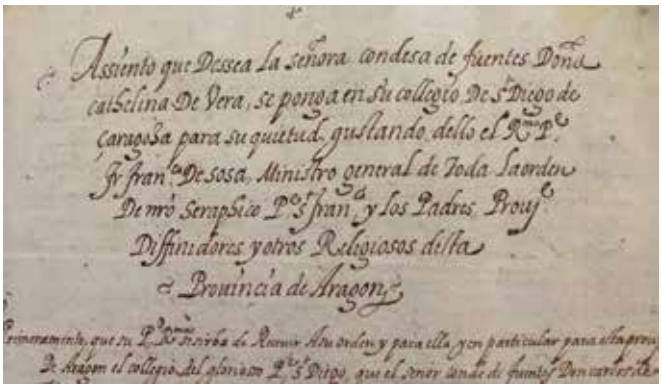


Fig. 5. Encabezamiento de la capitulación suscrita el 11 de mayo de 1605 entre la condesa Catalina de Vera y la provincia franciscana de Aragón sobre el colegio de San Diego. A.H.P.N.Z. Diego Casales t. 424, f. 783r. Foto: del autor.

centro y colocarlo al servicio de la salvación eterna y del prestigio social de ella misma y de su familia[75].

El primero de los acuerdos estipula que la orden recibiera el colegio para la provincia de Aragón y que le señalara su puesto protocolario «entre los conventos desta provincia», que por resolución del definitorio[76] fue el tercero. El segundo ítem tiene que ver con la dotación económica, pues si bien la voluntad de la promotora era invertir todas sus rentas y hacienda, en la fecha andaba sumida en pleitos por su derecho de viudedad que justificaban que solo aportase quinientos escudos y 45 cahíces de trigo anuales o su conmutación en dinero. Así pues, con carácter eventual, se resolvió que el número de colegiales fuera el que alcanzase este aporte inicial e incrementarlo en el futuro a medida que prosperase su situación.

A su vez, el artículo tercero atañe a la propia esencia, al fijar que se mantuviera a perpetuidad como casa de estudio, con una comunidad constituida por un guardián, dos lectores, los colegiales que pudieran sostenerse con la renta comentada y dos legos y un donado para su servicio[77]. No obstante, la condesa se reservó de por vida las facultades de que residiera algún otro religioso «para su consuelo y librar a su señoría de todas las ocasiones de pesadumbre», la de designar personalmente a los lectores y al guardián, reelegir a este dos trienios seguidos[78] e inadmitir la entrada de los estudiantes que no fueran de su agrado.

75 Atienza (2008, pp. 151-232, 275-326) ahonda en este tema.

76 Sobre la composición de este órgano de gobierno colegiado, consejo permanente del ministro provincial, y sus prerrogativas remitimos de nuevo a nuestro apartado quinto.

77 El donado, al igual que el hermano lego, realizaba los trabajos físicos y materiales en la comunidad, pero, a diferencia de este, sin haber profesado. La normativa general y provincial relativa a ellos se halla en: Franciscanos (1622, pp. 7-8; 1741, pp. 3-4, 10-19; 1768, pp. 6-7, 16-23).

78 Para comprender esta prerrogativa no debe perderse de vista que los guardianes eran elegidos por el definitorio provincial de entre aquellos religiosos que seguían la vida en comunidad, con tres años de estudios de teología escolástica y dos de teología moral, y que hubiesen ejercido previamente los cargos de lector, maestro de novicios o vicario del convento. El electo no podía ostentar la guardianía dos trienios seguidos, y su ejercicio era incompatible con el de confesor de monjas

Precisamente, el cuarto punto trata de los colegiales y de los requisitos de ingreso. En principio, los aspirantes debían lograr el visto bueno de la comunidad religiosa y de Catalina de Vera, y haber sido examinados de sus vidas y costumbres. El ingreso era por oposición[79], una prueba selectiva de la que no estaban exentos los candidatos de la condesa, a pesar de que tenían preferencia sobre el resto con tal de que fueran naturales de la provincia franciscana de Aragón[80]. De idéntica manera, en el quinto apartado la fundadora se garantizó que el guardián y los dos lectores no se removieran de sus cargos antes de finalizar el trienio sin su beneplácito y con el voto uniforme del ministro y del definitorio provincial, hasta el punto de tener que recurrir al ministro general de producirse un choque de intereses.

Los dos siguientes capítulos competen de nuevo a los alumnos, que no podían salir del colegio sin una razón justa –a no ser que dispusiera lo contrario Catalina de Vera– ni faltarían a las lecciones teniendo «sus actos y exercicios de estudios continuos»[81]. Al mismo tiempo, para el rendimiento formativo y correcto gobierno del centro se acordó aprobar unos «statutos y constituciones particulares como mejor pareciere», que por decisión del definitorio fueron «los que ya están en el libro de la provincia», pero que no hemos identificado, dejando abierta la posibilidad de modificarlos si era preciso, como así ocurrió.

Por otro lado, los ítems octavo y noveno se ocupan de la fábrica del colegio y de la preservación de su independencia jurídica, con lo que durante la vida de la condesa no se haría ni una sola obra sin su autorización, ni mucho menos «encorporar el dicho collegio ni juntar con el convento de Sant Francisco, sino que siempre, perpetuamente, se conserbe de por sí», impidiendo abrir puertas y ventanas que comunicasen ambos inmuebles con la salvedad de las precisas para la toma de luces.

---

o con la regencia de algún curato (Franciscanos, 1622, pp. 67-68; 1741, pp. 94-97; 1768, pp. 89-90). En cuanto a los lectores, eran nominados por el definitorio en el capítulo provincial trienal tras haber aprobado la oposición de cátedras, y la legislación de la orden regulaba que solo hubiera dos en cada centro formativo junto con un maestro de estudiantes. (Franciscanos, 1622, pp. 30-32, 69; 1741, pp. 72-79; 1768, pp. 72-77).

79 La capitulación solo afirma que «se hará de la manera que determinó el deffinitorio en el capítulo».

80 Evidentemente, los opositores eran los que habían demostrado sus amplias capacidades intelectuales desde los estudios básicos de gramática y latinidad a los medios de artes o filosofía. Cada provincia franciscana contaba al menos con tres casas de estudios de gramática, artes y teología, y en la de Aragón las de gramática se fijaron en los conventos de Monlora y Alpartir (Zaragoza) –pudiendo habilitarse excepcionalmente en otros conventos– a las que el ministro provincial enviaba a todos los religiosos coristas recién profesos (Franciscanos, 1741, pp. 65-67). Por el contrario, los centros de filosofía de la provincia eran cuatro, de los que los estatutos municipales no señalan su ubicación (Franciscanos, 1741, pp. 67-72). Sea como fuere, que el funcionamiento del colegio de San Diego no corrió paralelo al de estas otras casas de estudios lo confirma el protocolo a seguir en los exámenes según el reglamento provincial, que pauta que fuera el mismo «que dexamos ordenado para los cursos de philosophía menos en el colegio de San Diego, que se remitirá la patente para examinar los colegiales al padre guardián y a los lectores» (Franciscanos, 1741, p. 76).

81 La norma siguió vigente tras el fallecimiento de la fundadora, puesto que la legislación provincial posterior contempla que los colegiales no se ausentasen del colegio sin la compañía del guardián o de alguno de los lectores (Franciscanos, 1741, p. 77; 1768, pp. 75-76), con los que bajo ningún concepto podían mantener trato familiar (Franciscanos, 1741, pp. 78-79; 1768, pp. 76-77).

Finalmente, en el décimo epígrafe, Catalina de Vera desplegó todas las exigencias que le permitieron apuntalar la salvación de su alma y la de su esposo, porque todas las misas que oficiasen los frailes sacerdotes del colegio –al menos cinco semanales cada uno– se aplicarían en sufragio de ellas y de las de sus familiares, con la excepción de aquellas que la provincia de Aragón concedía a los sacerdotes y las celebradas en memoria de los franciscanos difuntos. Asimismo, los frailes nombrarían al matrimonio en las eucaristías al final de la colecta, incluso si no las realizaban en el colegio, y cada año tendrían lugar un aniversario el 13 de enero –día del óbito de Juan Carlos Fernández de Heredia–, otro en la fecha en que muriese la condesa, así como las solemnes fiestas con misas cantadas de san Juan Bautista, del que era muy devoto el conde, y de san Diego y santa Catalina Virgen por parte de Catalina de Vera, ocasiones en las que la comunidad recibiría una pitanza doble.

Con todo, las autoridades franciscanas todavía aumentaron más la nómina de sufragios. Apelando a la devoción de la aristócrata por el Santísimo Sacramento y la Virgen María, se obligaron a que todos los jueves y sábados del año se cantasen sendas misas, los lunes se oficiaría una de réquiem con responso de difuntos cantando en comunidad en la capilla mayor, y en todas las rezadas el sacerdote diría otro sobre las sepulturas de los fundadores con anterioridad a acceder a la sacristía. En relación con este tema, cabe subrayar que la condesa de Fuentes se guardó muy bien en asegurarse la patrimonialización del espacio religioso, prohibiendo que ningún otro cadáver se enterrara ni depositara en la iglesia del colegio, a la par que proyectó una política de autorrepresentación a partir de los escudos de armas de la pareja que ya estaban colocados y que los franciscanos conservarían y repararían[82].

Algunas otras fuentes (Escuder y Garcés, 1730, pp. 378-388) refieren la existencia de una segunda concordia de 16 de agosto de 1605 por la que los fundadores confirieron el patronato del colegio a la ciudad de Zaragoza, a la vez que consignaron a su favor bienes y censos para que administrase, por vía de limosna, una renta anual estimada en 1275 libras, 16 sueldos y 8 dineros. Por el momento, no hemos encontrado ese convenio y dudamos de su verosimilitud en cuanto a la data indicada, puesto que el conde de Fuentes ya había fallecido en contra de lo que se afirma y tampoco es creíble que la situación económica de su viuda hubiera progresado tanto en poco más de tres meses, pese a que es cierto que en la capitulación con la provincia de Aragón expresó su intención de otorgar el patronato a la corporación municipal, a los inquisidores o a los cabildos de la Seo o del Pilar[83].

Lo cierto es que hasta el 11 de enero de 1607 no se dictó una sentencia arbitral[84] que intentó poner fin a las discordias entre Catalina de Vera y el nuevo titular del condado, Juan Jorge Fernández de Heredia y Gadea, compeliendo a la primera a renunciar a «toda la comodidad a la dicha señora condesa perteneciente por causa de su viude-

82 En el contrato de las obras del claustro del colegio de 1611 también se obligó al obrero de villa Andrés de Alcober a que hiciera «quatro escudos con las armas del conde y de mi señora la condesa en las quatro frentes del claustro bajo de aljez». A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 428, f. 130v. (Zaragoza, 7-II-1611).

83 A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 424, ff. 782r.-786r. (Zaragoza, 11-V-1605).

84 A.H.P.N.Z. Diego Fecet, t. 2954, ff. 118v.-134v. (Zaragoza, 11-I-1607).

dad en los lugares y bienes del estado, casa y condado de Fuentes»[85], y, al segundo, a pagarle 26 000 sueldos de renta anual hasta que perdurase la viudedad foral, una obligación que, por una adición posterior al fallo, se extendió a su hijo y sucesor, Juan Carlos Fernández de Heredia y Pomar[86], quien la loó con celeridad[87].

Estos hallazgos documentales, el hecho de que Murillo (1616, p. 314) considere un alto honor para el colegio «el aver de tener por patrones a los jurados de Çaragoça, porque assí lo ordena la fundadora del, aviéndolo considerado con mucha prudencia», y que fuera el 20 de septiembre de 1616 cuando los munícipes deliberaron en torno a «un papel de cabos que se han dado por parte de la señora condessa de Fuentes, doña Catalina de Vera, en que pide a la ciudad que con ellos y otros sea servida de acceptar desde luego el patronado que da a la ciudad del colegio de San Diego»[88], obliga a pensar que el arreglo no se obtuvo en 1605 sino en otro concierto que las fuentes fechan en julio de 1617[89] o el 4 de abril de 1618 (Escuder y Garcés, 1730, p. 383), una discrepancia cronológica que el testamento de Catalina de Vera, de 1623, ayuda a clarificar parcialmente[90].

En efecto, de conformidad con sus propias palabras, el patronato se validó oficialmente con los jurados el 2 y 3 de agosto de 1617, aun cuando las autoridades de la provincia franciscana de Aragón lo loaron el 24 de abril de 1618 ante el notario y secretario principal del consistorio, Francisco Antonio Español, en cuyo protocolo no hemos hallado el más mínimo rastro[91]. Por si fuera poco, estas datas se conforman en los años, pero no en el día ni el mes que aportan las otras fuentes, y una declaración y renuncia que el confesor de la condesa, fray Diego López, pronunció el 15 de septiembre de 1628 sobre la base de la atribución que le dio en su testamento, afirma que los actos los testificó otro fedatario, Francisco Moles[92], en el que no hemos descubierto nada.

Ante esta multiplicidad de referencias discordes difíciles de encajar nos limitamos a anotar que las gestiones sobre el patronazgo municipal del colegio de San Diego se fraguaron en 1617-1618, siendo ministro general de la orden fray Antonio de Trejo (1613-1618). Se trata de una etapa de cierta trascendencia en la trayectoria vital de Catalina de Vera, dado que en abril y noviembre de 1617 rescindió la sentencia arbitral que diez años antes había intentado finiquitar sus diferencias con el conde Juan Jorge Fer-

85 Tomamos la referencia de la rescisión de esta concordia localizada en A.H.P.N.Z. Diego Fecet, t. 2964, f. 260r. (Zaragoza, 2-IV-1617).

86 A.H.P.N.Z. Diego Fecet, t. 2954, ff. 376r.-383r. (Zaragoza, 7-II-1607).

87 A.H.P.N.Z. Diego Fecet, t. 2954, ff. 383r.-384v. (Zaragoza, 8-II-1607).

88 A.H.M.Z. Libro de actas del Capítulo y Consejo de la ciudad de Zaragoza, f. 178v. (Zaragoza, 20-IX-1616). Sig. AM. 01.05.01. Libro L. A. 00055.

89 A.H.M.Z. Libro de actas del Capítulo y Consejo de la ciudad de Zaragoza, f. 132r. (Zaragoza, 3-VIII-1623). Sig. AM. 01.05.01. Libro L. A. 00056. En esa reunión municipal, convocada a los pocos días de la muerte de Catalina de Vera para la nominación de Jerónimo Mipanas como administrador y receptor de los bienes y rentas del colegio, se asegura que la capitulación entre la condesa y los jurados, capítulo y consejo de la ciudad se rubricó en julio de 1617 ante el notario y secretario principal Martín Español, en cuyo protocolo no la hemos localizado.

90 A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, ff. 1299v.-1311r. (Zaragoza, 20-VII-1623).

91 A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, ff. 1302v.-1303r. (Zaragoza, 20-VII-1623).

92 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1591v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

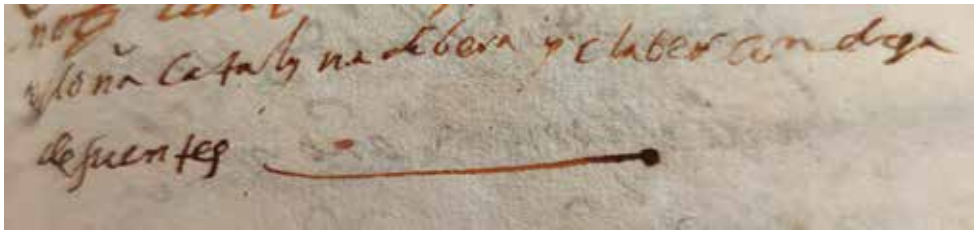


Fig. 6. Firma autógrafa de la condesa Catalina de Vera en su testamento de 20 de julio de 1623. A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, f. 1311r. Foto: del autor.

nández de Heredia, aduciendo su incumplimiento por el sucesor[93]. En septiembre del año siguiente dio por buena otra sobre su viudedad foral en el condado de Fuentes[94], en tanto que vendió su palacio y huerta «para recogerse en habitación más estrecha» y gastarlo todo en servicio de Dios, según la noticia que transmite Blasco de Lanuza (1619, p. 534) y que corroboran ciertos documentos notariales inéditos.

El 8 de febrero de 1618 la aristócrata traspasó a su fiel criada Mariana Alberto de Cuevas una comanda de 40 000 sueldos[95] y el 4 de noviembre otorgó una carta pública de reconocimiento, declarando que todo lo que contuviera su casa tras su fallecimiento, excepto aquello que en su testamento señalase para otras personas, pasaría a pertenecer a su fundación[96]. Igualmente, para ese tiempo la condesa ya se había trasladado a un inmueble anejo al colegio de San Diego, en consonancia con el dato proporcionado por Blasco de Lanuza y que confirma su carta pública de muerte, datada el 27 de julio de 1623[97], al certificar que su cadáver se velaba en el suelo de un aposento de sus casas «inclusas e incorporadas al colegio»[98].

Justo una semana antes la fundadora ordenó sus últimas voluntades, estando muy enferma (fig. 6). Resolvió que su cadáver se amortajara sin ataúd, pero con el hábito franciscano, así como que su entierro en el colegio de San Diego, «en la cisterna del conde mi señor[99], se efectuase sin ningun aparato, ostentación ni autoridad»[100], con la mera presencia de la cofradía de Transfijo y Ánimas del Purgatorio[101] y de los religiosos

93 A.H.P.N.Z. Diego Fecet, t. 2964, ff. 259r.-264v. (Zaragoza, 2-IV-1617) y ff. 1128r.-1134v. (Zaragoza, 1-XI-1617).

94 A.H.P.N.Z. Diego Fecet, t. 2965, ff. 1121r.-1151r. (Zaragoza, 24/25-IX-1618).

95 A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1102, ff. 400r.-401r. (Zaragoza, 8-II-1618).

96 A.H.P.N.Z. Diego Fecet, t. 2965, ff. 1274r.-1275r. (Zaragoza, 4-XI-1618).

97 A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, ff. 1343r.-1344r. (Zaragoza, 27-VII-1623). Su partida de defunción se encuentra en A.D.Z. Parroquia de San Gil. Quinque libri, t. 2, f. 347v. (Zaragoza, 27-VII-1623). En este punto recordamos que las referencias de Hernández (2017, p. 105) y Moreno (2004, p. 629) sobre la data del óbito en 1601 son inexactas. Por contra, Fantoni (2002, p. 60) sí da la correcta.

98 A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, f. 1343r. (Zaragoza, 27-VII-1623).

99 A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, f. 1301r. (Zaragoza, 20-VII-1623). En este asunto debe traerse a colación que el conde de Fuentes señaló su sepultura en el convento de Santa Ana de Fuentes de Ebro y no en el colegio de San Diego.

100 A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, f. 1300v. (Zaragoza, 20-VII-1623).

101 Cortijo (2005) nos brinda una importante contribución de esta confraternidad fundada en 1210, con

del colegio, si bien suplicó a las comunidades de los conventos de San Francisco y de Nuestra Señora de Jesús –a cuyas iglesias adjudicó la celebración de cien misas rezadas– que se personasen en la ceremonia de su defunción «conforme a la entrañable deboción que a su sagrada religión he tenido y tengo»[102].

Siguiendo esta misma línea contraria a la manifestación pública de pompa y boato, no quiso que en su entierro y honras fúnebres hubiera sermón, y frente al apego que su marido demostró por el convento de los mínimos de Fuentes de Ebro solo le asignó doscientas misas rezadas. Con respecto a su hermano Francisco de Vera y descendientes legítimos y directos, al margen de determinadas gracias especiales de índole económica, obligó al colegio a que los distinguiera con otro tipo de honores, como la donación anual en la fiesta de la Candelaria de dos velas de cera blanca de una libra «en reconocimiento de que son deudos y sucesores de la fundadora»[103], o la invitación a comer en la fiesta de san Diego, «en memoria de lo mucho que yo los estimo y amo»[104]. También les consintió enterrarse en su capilla de San Diego del convento de San Francisco sin que comportase la adquisición de dominio o propiedad, distinción que amplió a su criada Mariana Alberto de Cuevas[105], sobre la que rogó a los padres franciscanos que le permitieran seguir viviendo en el inmueble anejo al colegio, aunque fuera con algunas restricciones, como «quitar las tribunas o ventanas» que comunicaban con la iglesia[106].

En el testamento sobresalen dos franciscanos: fray Francisco Pérez y fray Diego López. Para el primero, al que hemos documentado como vicario del centro académico en 1612 y 1620[107], solicitó a los padres de la provincia que le dejasen residir aquí hasta su muerte, en atención a lo que «ha trabajado en dicho colegio de San Diego tantos años»[108]. El segundo, su confesor y primer lector de Juan Duns Scoto[109], no solo quedó con la responsabilidad de ser uno de sus albaceas con el provincial, guardián del colegio, y su hermano Francisco de Vera, y de pagar posibles deudas, sino con el cometido de emprender las obras que tenían proyectadas, librar ochocientos sueldos anuales a

---

sede en el monasterio de Santa Engracia y que en origen reunía a clérigos. Su unión con la de las Ánimas del Purgatorio aconteció en 1592 (Lozano, 2023, p. 82).

102 A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, f. 1301r. (Zaragoza, 20-VII-1623).

103 A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, f. 1301v. (Zaragoza, 20-VII-1623).

104 A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, f. 1307v. (Zaragoza, 20-VII-1623).

105 A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, ff. 1304v.-1305r. (Zaragoza, 20-VII-1623).

106 A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, ff. 1303v.-1304r. (Zaragoza, 20-VII-1623). Ante la duda de que no se accediera a su petición, ordenó que se le proporcionaran quinientos sueldos anuales durante su vida para el alquiler de una casa y que pudiese tomar los enseres domésticos que quisiese.

107 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4111, ff. 1220r.-1222v. (Zaragoza, 10-VIII-1612) y t. 4119, ff. 1429r.-1431v. (Zaragoza, 21-VIII-1620). Curiosamente, el cargo de vicario no está contemplado en la capitulación de 1605 entre Catalina de Vera y la provincia franciscana de Aragón.

108 A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, f. 1309r. (Zaragoza, 20-VII-1623).

109 La testadora pidió a los padres de la provincia que lo dejaran leer en el colegio el tiempo que él quisiere, «pues lo puede hazer tanbién porque le debo yo mucho y me pessa no poderle satisshazer el consuelo espiritual que siempre me ha dado», y que le compraran los libros que precisara. A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, ff. 1309r.-1309v. (Zaragoza, 20-VII-1623).

ciertas personas durante tres décadas[110] y añadir o quitar cualquier cláusula del testamento «para mayor bien y aumento del colegio»[111]. Lo hizo el 15 de septiembre de 1628[112], en un acto de declaración y renuncia en el que, por fortuna, se protocolizaron los que podemos considerar como los estatutos de la institución académica.

4. El colegio de San Diego tras la muerte de Catalina de Vera

Hasta ahora, las fuentes documentales que hemos enunciado mencionan en varias ocasiones la existencia de unos estatutos. La capitulación alcanzada el 11 de mayo de 1605 entre Catalina de Vera y las autoridades franciscanas admitió que fueran «los que ya están en el libro de la provincia»[113], pero dejando abierta la posibilidad de modificarlos en un futuro. A su vez, los convenios de 1617 y 1618 sobre el patronato del colegio a favor del consistorio zaragozano previeron la redacción de unos «estatutos muy rigurosos», a tenor de lo sostenido por Pérez (h. 1685, p. 29) años después. Por consiguiente, todo parece indicar que, a medida que la fundadora fue tomando decisiones encaminadas a la consolidación institucional del colegio, se modificó su cuerpo legislativo para adaptarlo a las nuevas realidades que se generaron.

En este sentido, vistos los inconvenientes que se habían comprobado, en 1623 la condesa prohibió en su testamento la acogida de colegiales «que no fueren de España para que assí en estos reynos se goce el fruto de dicho colegio principalmente»[114], pero en el concierto de 1605, por más que da una cierta preferencia a los naturales de la provincia de Aragón, no era una condición *sine qua non*[115]. Por otra parte, en sus últimas voluntades reconoció que en el acuerdo del patronato municipal de 1617-1618 se guardó el derecho de disponer de por vida de los bienes y censos consignados a favor del ayuntamiento, sobre los que ahora reservó una renta anual de 3000 sueldos para Mariana Alberto de Cuevas[116], y también pactó que los patronos se quedasen con un diezmo de sus bienes, aunque manteniendo vitaliciamente su «facultad para poder en esto declarar si ha de ser o menos»[117].

Por esa razón, en el contexto que se planteaba en 1623, la ilustre bienhechora decidió que todos los años se entregasen al colegio 20 000 sueldos para su sustento ordinario, reteniéndose lo restante y lo que se incorporase del legado de Mariana Alber-

110 Esta cláusula la introdujo por la petición que le hizo su marido de que «hiciesse cierta obra pía a su deboción quando yo tubiesse mas oportunidad». Si en esos treinta años fallecía fray Diego López se debía proseguir con el reparto según lo hubiera reglamentado este, pero de no haberlo previsto se distribuiría entre pobres muy necesitados de Zaragoza. A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, ff. 1308r.-1308v. (Zaragoza, 20-VII-1623).

111 A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, ff. 1310v.-1311r. (Zaragoza, 20-VII-1623).

112 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1580r.-1609v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

113 A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 424, ff. 782r.-786r. (Zaragoza, 11-V-1605).

114 A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, f. 1309v. (Zaragoza, 20-VII-1623).

115 A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 424, ff. 782r.-786r. (Zaragoza, 11-V-1605).

116 A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, ff. 1302v.-1303v. (Zaragoza, 20-VII-1623). Los pagos de este legado por los jurados municipales son abundantes. Sin ánimo de ser exhaustivos, tenemos presentes los identificados por López (2006, pp. 271, 280, 291 y 332).

117 A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, f. 1305r. (Zaragoza, 20-VII-1623).

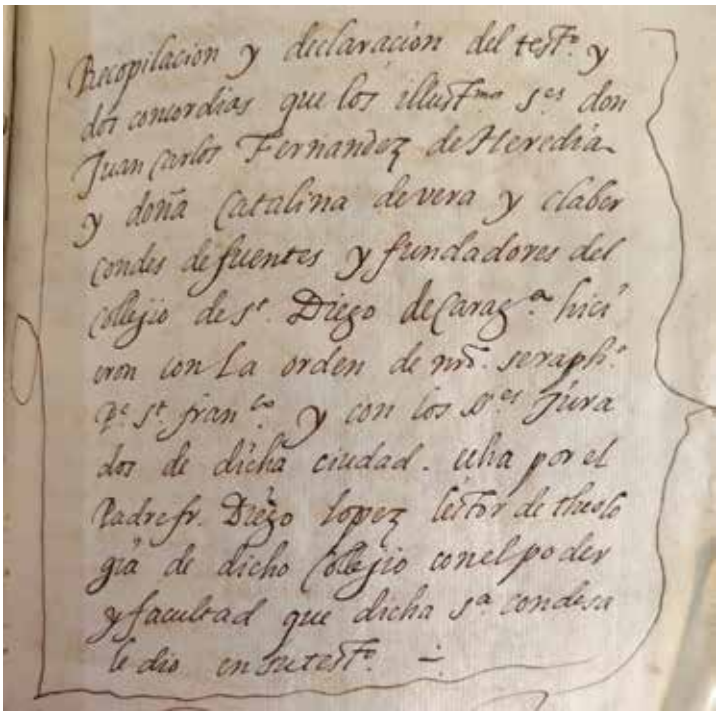


Fig. 7. Portada de los estatutos del colegio de San Diego de 1628.
A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1588r. Foto: del autor.

to de Cuevas cuando falleciera[118]. Pero ni siquiera en puertas de su muerte el apuntalamiento jurídico de la fundación estaba consolidado, correspondiendo su conclusión a su confesor y lector de teología fray Diego López, pues fue su voluntad que «si para mayor bien y aumento del colegio pareciere añadir o quitar alguna clausula de mi testamento, lo qual yo aora no adbierto, quiero que lo que el padre fray Diego Lopez declarara sea tenido por mi última voluntad»[119].

De hecho, para Latassa (1799a, pp. 16, 493-494) este religioso fue el autor del reglamento de la casa de estudios franciscana y el responsable de su publicación en 1628 bajo el título de Constituciones Casaragustani Collegi Sancio Didacis, Regularis Obserbantiae Sancti Francisci, y Pérez (h. 1685, p. 44) lo identifica como el «legislador de la señora fundadora», condición que todos los testimonios documentales refrendan. Además, no apreciamos como casual que ese mismo año, en concreto el 15 de septiembre, fray Diego hiciera uso de la prerrogativa conferida por la aristócrata en un acto de declaración y renuncia en la que aportó el texto de los estatutos[120] (fig. 7).

El documento, estructurado en ocho capítulos con un número dispar de ítems cada uno, resulta un compendio de todos los compromisos logrados en las capitula-

118 A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, ff. 1305r.-1305v. (Zaragoza, 20-VII-1623).

119 A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, memoria inserta entre los ff. 1310v.-1311r. (Zaragoza, 20-VII-1623).

120 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1580r.-1609v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

ciones previas entre Catalina de Vera y la provincia franciscana de Aragón, por un lado, y con los jurados de Zaragoza, por otro, amén de aquellos que figuran en su última voluntad y las incorporaciones de fray Diego López. Su transgresión podía acarrear al guardián la suspensión de su autoridad por cuatro meses o total, e incluso que los patronos adjudicasen el colegio a la Orden de los Mínimos, que era la que regentaba el convento de Santa Ana de Fuentes de Ebro[121].

Realmente, el primer capítulo[122] es un despliegue de los argumentos jurídicos de la doctrina bonaventuriana que justificaban que rentas censales perpetuas fuesen el soporte económico principal para un colegio franciscano de la Regular Observancia. Esto chocaba frontalmente con la pobreza absoluta del mensaje evangélico predicado por San Francisco[123], pero se consiguió defender porque su aceptación no comportó para la orden ni la propiedad ni el derecho jurídico de reclamación del pago de la renta, que se suministraba por vía de limosna «para que los relijiosos de este su collegio estudiasen con más comodidad sin divertirse en andar pidiendo limosna de puerta en puerta»[124].

El segundo apartado[125] desglosa las obligaciones y derechos de los jurados de Zaragoza como patronos del colegio, de acuerdo a los pactos rubricados en 1617 y 1618. Los munícipes tenían que designar a un ciudadano como receptor y administrador de las rentas[126] –que consignaba en la tabla común de los depósitos de la ciudad– y volver a cargar los censos que se luyeren al igual que los réditos que se percibían del condado de Fuentes y de las sisas en Cortes[127] con la participación de Francisco de Vera, el hermano de la fundadora, y de los sucesores de este una vez fallecido[128]. Por su lado, el receptor actualizaría anualmente el balance económico del centro cada 27 de julio, una fecha muy significativa por tratarse de la del óbito de Catalina de Vera, ante el guardián, lectores, síndico y uno de los jurados municipales[129], y aprovecharía su estancia para cerciorarse de la estricta observancia de todo lo convenido[130].

En ello estaba incluida la prohibición de que los jurados vendieran o enajenaran la capilla de San Diego de la iglesia de San Francisco, sita debajo del coro, debiéndola conservar perpetuamente con diez escudos anuales, «con las armas de los señores fundadores y con la lámpara de plata que la señora condesa puso en ella»[131]. Sin embargo, sobre este espacio funerario resalta que el texto prohíba el entierro de «persona

121 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1605v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

122 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1589r.-1591v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

123 Murillo (1616, pp. 315-316) soluciona esta contradicción con un idéntico razonamiento que siguió arguyéndose años después (Escuder y Garcés, 1730, p. 381).

124 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1589r.-1589v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

125 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1591v.-1594r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

126 La gratificación anual era de 1400 sueldos. A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1591v.-1592r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

127 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1592r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

128 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1593r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

129 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1592r.-1592v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

130 Por todo ello percibiría ese día una propina de treinta reales. A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1592v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

131 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1592v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

alguna si no es los religiosos de Sant Francisco que, por su devoción, gustaren de enterrarse allí»[132], cuando en su testamento Catalina de Vera autorizó a que lo pudieran hacer su hermano Francisco, los descendientes de este y su criada Mariana Alberto de Cuevas[133], por lo que se trataría de una innovación de fray Diego López conforme a la potestad señalada quien, en contrapartida, aprobó que todos ellos descansaran en diferentes lugares de la iglesia del colegio[134], como examinamos con posterioridad.

Otros deberes asumidos por los jurados fueron los de preservar la independencia jurídica con respecto al convento de San Francisco[135], impuesta en la capitulación de 1605 entre la fundadora y la provincia franciscana de Aragón[136]; asistir «en forma de ciudad, vestidos con gramallas»[137] a la fiesta y sermón el día de san Diego y el domingo infraoctavo de la Asunción, y custodiar una de las llaves del archivo[138]. En cambio, todas las atribuciones que la fundadora gozó en vida no se extendieron a los patronos[139], como se previó en la negociación de 1605[140].

El capítulo tercero[141] desarrolla la normativa que regía la cotidianeidad del colegio para su buen gobierno, comenzando por la concreción del periodo lectivo. Los estudios[142] duraban un trienio y se prolongaban desde el 8 de septiembre, fiesta de la Natividad de la Virgen María, hasta el 14 de julio, festividad entonces del teólogo franciscano y doctor de la Iglesia san Buenaventura[143], aunque en el ínterin los lectores proseguirían leyendo a turnos por la mañana una lección «para que nunca cese totalmente el exerçiçio de las letras»[144]. No obstante, a raíz de que en 1628 el edificio se encontraba inmerso en unas importantes obras de remodelación, la etapa formativa se sucedería provisionalmente entre el 18 de octubre (san Lucas Evangelista) y el 1 de mayo. Con esta salida más temprana y entrada más tardía de la mayoría de los alumnos[145] se conseguía invertir quinientas libras de su manutención al pago de los trabajos, si bien conti-

132 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1592v. (Zaragoza, 15-IX-1628). Para su observancia, la cisterna se cerraría con un candado cuya llave la custodiaría el guardián del colegio.

133 A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, ff. 1304r. y 1305r. (Zaragoza, 20-VII-1623).

134 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1603r.-1603v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

135 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1593r.-1593v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

136 A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 424, ff. 782r.-786r. (Zaragoza, 11-V-1605).

137 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1593v. (Zaragoza, 15-IX-1628). A cada jurado se le obsequiaría su asistencia con diez reales de propina.

138 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1593v.-1594r. (Zaragoza, 15-IX-1628). La posesión de la otra llave la detentaría el guardián.

139 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1593v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

140 A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 424, ff. 782r.-786r. (Zaragoza, 11-V-1605).

141 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1594r.-1597v. (Zaragoza, 15-IX-1628). Todo el capítulo estaba expuesto en el refectorio, en una tabla en latín, y se leía el primer sábado de mes.

142 La instrucción que diera el colegio siempre sería teológica, sin introducirse jamás curso de artes. A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1595r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

143 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1596v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

144 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1596v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

145 La capitulación de 1605 entre la condesa y la provincia de Aragón contempló que cuando se acabara el curso el ministro provincial enviase a los alumnos a distintos conventos. A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 424, ff. 782r.-786r. (Zaragoza, 11-V-1605).

nuaban residiendo el guardián, los lectores, el procurador, un lego y dos colegiales para rezar el oficio divino y cumplir con las obligaciones de las misas y sufragios impuestos por Catalina de Vera[146].

En lo que atañe al alumnado, sus componentes accedían superando una oposición en la que, para cubrir una vacante, se enfrentaban dos candidatos naturales de Aragón[147] elegidos por el padre presidente de la provincia, el definitorio de la misma y el guardián y los dos lectores del colegio[148]. Al finalizar la cuestión de un punto de artes extraído en suerte el día anterior, los aspirantes hacían memoria de los fundadores[149] en tanto que los superiores votaban con el sistema de fabeación[150]. Asimismo, estaba vetada la admisión de porcionistas, por ir contra la voluntad de la condesa de que solo se instruyesen los religiosos que pudieran mantenerse con la dotación asignada[151].

Los dos lectores ocupaban las cátedras de San Buenaventura y Juan Duns Scoto[152], pero al vacar cualquiera de las plazas se convocaba una oposición, a no ser que los postulantes fuesen padres de provincia, lectores jubilados[153] o antiguos profesores del centro. De este modo, el definitorio seleccionaba a los opositores, les proporcionaba los puntos de las distinciones del Maestro de Sentencias (Pedro Lombardo) que tenían que leer el día sucesivo en el aula, durante una hora y con dos argumentaciones en contra de treinta minutos, tras lo cual el presidente y definidores de la provincia, junto con el guardián y el lector en activo del colegio, daban su veredicto votando con habas negras y blancas[154].

Por suerte, como queda de manifiesto en la reconstrucción hipotética que ofrecemos a continuación (fig. 8), este capítulo contribuye a clarificar la estructura de la jornada diaria de la institución –con más seguridad la de los días lectivos que los festivos– en torno a dos ejes fundamentales: la oración y el estudio[155].

---

146 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1596v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

147 En su testamento de 1623 la fundadora ya decretó que los colegiales fueran españoles. A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, f. 1309v. (Zaragoza, 20-VII-1623).

148 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1595v.-1596r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

149 Aunque las palabras exactas contenidas en A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1597r. (Zaragoza, 15-IX-1628) son: «cedant hq (¿?) in honorem dei, et dominorum Joanni Carlos Fernandez de Heredia, ac Cathirine de vera et Claber illustrissimorum comitum de fuentes et huius collegii florentissimi fundatorum», el genitivo latino correcto del nombre del conde es Ioannis Caroli y el de la condesa Catharinae. Nuestra lectura hq puede ser la abreviatura de hique (nominativo) o hisque (dativo), y aunque la segunda opción es más frecuente no lo aseguramos por falta de contexto.

150 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1595v.-1596r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

151 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1597r.-1597v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

152 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1595r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

153 Los lectores pasaban a considerarse jubilados, y por ello con voto activo y pasivo, en los capítulos provinciales, tras quince años continuos de enseñanza. (Franciscanos, 1622, pp. 31-32).

154 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1595r.-1595v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

155 Además de la información de este capítulo sumamos la del impreso titulado *Defensa christiana del desvelo de la verdad que en la escuela de la paciencia sacan a la luz los subditos del padre guardian de S. Diego*, que se encuadra en el pleito abierto hacia 1685 entre el colegio y los descendientes de Catalina de Vera: los condes de Aranda. Latassa (1800, pp. 381-383) atribuye el texto a la pluma del franciscano fray Juan Francisco Pérez López (†1724) y, aunque no podemos evaluar este litigio, remarcamos que se desencadenó por la negativa de los frailes a que en la capilla de San Diego de

	DÍAS LECTIVOS	DÍAS FESTIVOS
ESTUDIO	De 4:00 a 6:00 h	
HORAS CANÓNICAS	6:00 h	
MISA CONVENTUAL	Al finalizar las horas canónicas (en tono)	10:00 h (cantada)
LECCIONES	Desde las 8:00 h a las 11:00 h (una hora cada lector)	
COMIDA	11:00 h	11:00 h
VÍSPERAS Y COMPLETAS	14:00 h (en verano) 13:00 h (en invierno)	15:00 h (en verano) 14:00 h (en invierno)
MAITINES (EN TONO) CON 15 MIN. DE ORACIÓN	De 17:00 a 18:00 h (salvo el día Navidad)	
ESTUDIO	De 18:00 a 20:00 h	
NORMA	De 20:00 a 21:00 h	
CENA	21:00 h	21:00 h

Fig. 8. Horario hipotético del colegio de San Diego según sus estatutos de 1628. Elaboración propia.

Así pues, los alumnos estaban obligados a rezar el oficio divino comunitariamente, pero con el objetivo de optimizar el tiempo se les eximió de concurrir a las procesiones generales[156]. Por esta razón tampoco los lectores ni el guardián tenían la responsabilidad de predicar o confesar para el aprovechamiento formativo de los colegiales, a no ser que se tratase de algún sermón o Cuaresma importante y siempre que quedasen en el colegio dos de los tres profesores[157]. Estos, además, tenían que controlar a los educandos en las horas de estudio en sus celdas, cuyas puertas permanecerían entreabiertas[158].

A estas clases y estudio ordinario se sumaron otro tipo de actividades que reforzaron y enriquecieron la enseñanza teológica impartida. A diario, salvo en las fiestas, vacaciones y asuetos, los alumnos defendían alternativamente una conclusión de las materias aprendidas en la hora de norma mientras que otros dos les argüían bajo la presidencia a turnos de los lectores[159]. Al mismo tiempo, el lector de la mesa hacía en

la iglesia de San Francisco se diera sepultura al cadáver de un criado de los aristócratas. Con todo, otros guardianes habían mostrado previamente sus recelos o negativas a la hora de prestarles cierta colgadura del presbiterio, dedicar un acto de conclusiones al conde Dionisio Jiménez de Urrea y Vera de Oriola o esperar su llegada para comenzar unas funciones religiosas (Pérez, h. 1685, pp. 4, 12-14).

156 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1595r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

157 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1597r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

158 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1594v. (Zaragoza, 15-IX-1628). Con posterioridad, los estatutos provinciales del siglo XVIII facultan a los frailes que asistieran a maitines a que se ausentaran de prima, levantándose una hora más tarde para estudiar hasta las siete de la mañana. Por la tarde disponían de otras dos horas de estudio, desde las cinco hasta las siete (Franciscanos, 1741, pp. 75-76; 1768, pp. 74-75).

159 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1595r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

el refectorio una lección de los temas que se estaban enseñando[160]; cuando había conclusiones impresas en la universidad o en otros conventos, todos los alumnos, juntos o divididos en dos clases, acudían acompañados por un lector[161]; cada sábado, en el propio colegio, se efectuaban unas conclusiones sabatinas y otras al final de cada mes con la intención de que los religiosos más aventajados se ejercitasen para la defensa de los dos actos de conclusiones impresos de teología escolástica que convocaba el colegio: uno sobre la doctrina de san Buenaventura pasada la Pascua de Resurrección y otro de la de Juan Duns Scoto después de San Lucas[162].

Por último, debemos hacer notar que, pese a que los estatutos impiden que los colegiales salieran del colegio sin la licencia del guardián, y en todo momento en compañía del padre procurador o de uno de los lectores, el día de asueto o uno a la semana el superior sí autorizaría a recrearse todos juntos al aire libre «para que se pueda llebar el trabajo del estudio»[163].

El capítulo cuarto[164] regula el número de moradores y explica algunas de sus competencias aun cuando un alto porcentaje ya está reflejado en el epígrafe antecedente. Al cargo de guardián se accedía tras la lectura pública de una lección de forma similar a lo que se hacía con los lectores de san Buenaventura y Juan Duns Scoto. Entre los requisitos de los candidatos se contaba el haber enseñado teología escolástica durante al menos seis años, ya que eran los responsables de impartir la Sagrada Escritura «para mayor autoridad del collejio y aprovechamiento de los collejiales»[165].

El profesorado lo conformaban tres lectores incluyendo el guardián[166]. Ninguno podía ser removido antes de acabar el trienio de gobierno sin una causa justa y sentenciada por el ministro o comisario general de la orden o, como mínimo, por el definitorio provincial[167]. En todo caso, solo uno podía ser simultáneamente padre de provincia para «llebar mejor el rigor de las liciones y de las normas y salidas de casa con los padres collegiales, así a conclusiones como a lo demás que se offreciere»[168], evitándose así que los docentes estuvieran sobrecargados de obligaciones.

---

160 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1596r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

161 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1596r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

162 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1595r. (Zaragoza, 15-IX-1628). Cada uno de los actos se dedicaba a san Diego y san Buenaventura, por lo que sus impresos los presidían estampas grabadas de ambos. Asimismo, tras la cuestión u oración retórica, los estudiantes encomendaban a los condes de Fuentes con la misma fórmula que proclamaron en los ejercicios de oposición. A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1597r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

163 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1596r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

164 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1597v.-1599r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

165 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1598r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

166 El número se pactó entre la fundadora y los franciscanos en el convenio de 1605. A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 424, ff. 782r.-786r. (Zaragoza, 11-V-1605). El capítulo tercero de los estatutos del colegio prohíbe la introducción del oficio de maestro de estudiantes. A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1595r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

167 Esta cláusula proviene del acuerdo de 1605 entre Catalina de Vera y las autoridades franciscanas provinciales. A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 424, ff. 782r.-786r. (Zaragoza, 11-V-1605).

168 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1598r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

Mención especial merece el empleo del procurador, que recaía en un sacerdote a satisfacción de la provincia, que lo compatibilizaba con las funciones características del sacristán[169], al tiempo que los dos hermanos legos cuidaban de la cocina y de la portería-enfermería[170]. Por otro lado, los colegiales, al igual que los lectores, tampoco podían expulsarse sin causa legítima en los tres años que duraba su formación[171]. Por lo tanto, la población del colegio de San Diego quedó fijada en «un padre guardián, dos padres lectores, un padre procurador, padres estudiantes y dos legos, según que la señora condesa manifestó ya en esto su voluntad en la concordia»[172].

Para concluir este apartado, y en lo que afecta al gobierno, únicamente apuntamos que, ante la ausencia circunstancial del guardián, o si la guardianía vacaba, la provincia no tenía potestad de nombrar un presidente, sino que la dirección descansaría en los lectores por orden de antigüedad o en el procurador y, a falta de todos ellos, en el hebdomadario[173].

El quinto capítulo está dedicado a múltiples aspectos del sustento de los religiosos[174], que son objeto de atención por la Dra. Abad Zardoya, y el siguiente[175] a las fuentes de ingreso. En este punto los estatutos evidencian una situación muy concreta generada por las numerosas obras que se estaban acometiendo en 1628, por lo que el colegio solo recibía quinientas libras anuales y 24 libras para sufragar los gastos de la fiesta de san Diego de Alcalá, quedando las otras quinientas que se adjudicaban en el pasado en manos de los jurados para la imposición de censales que posibilitasen acometer las reparaciones[176].

Esas intervenciones, algunos pleitos con el arzobispado de Zaragoza por los derechos del testamento de la condesa y ciertos pagos a su hermano Francisco de Vera repercutieron negativamente en los ingresos que la fundadora reunía del condado de Fuentes en razón de su dote matrimonial, y que quiso que se invirtiesen en censos

169 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1598r. (Zaragoza, 15-IX-1628). La citada capitulación de 1605 no menta al procurador del colegio. A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 424, ff. 782r.-786r. (Zaragoza, 11-V-1605). La legislación provincial recomienda que el oficio lo ejerciera un sacerdote, y entre sus atribuciones se contaban mantener limpios los altares, ordenados y decentes los ornamentos, y perfectamente encuadernados los misales. A su vez, los ministros provinciales obligarían a los guardianes en sus visitas «a que hagan de nuevo, o al menos compongan lo que no estuviere decente, para que en la pobreza resplandezca la devoción» (Franciscanos, 1741, pp. 30-31; 1768, pp. 32-34).

170 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1598v. (Zaragoza, 15-IX-1628). La existencia de un par de legos está presente en el concierto de 1605. A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 424, ff. 782r.-786r. (Zaragoza, 11-V-1605).

171 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1599r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

172 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1598v. (Zaragoza, 15-IX-1628). En esa concordia de 1605 la promotora sumó un donado al que no aluden los estatutos. A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 424, ff. 782r.-786r. (Zaragoza, 11-V-1605).

173 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1598v. (Zaragoza, 15-IX-1628). El hebdomadario es el semanero, la persona que en los cabildos eclesiásticos y comunidades regulares se ocupa cada semana para oficiar en el coro o en el altar según define el DRAE.

174 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1599r.-1601r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

175 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1601r.-1603r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

176 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1601r.-1601v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

«para el aumento de las rentas»[177]. Dadas así las cosas, durante años se dejaron de cargar a censo 1800 libras, por lo que tan pronto como se terminasen las obras, y en el plazo de tres años y medio, se invertirían por este medio, a la vez que los jurados retendrían las quinientas libras indicadas hasta sanear la economía de la casa religiosa[178].

Solo así podía darse por asentado jurídica y económicamente el colegio y concretar el número de sus alumnos con arreglo a la renta, de la que los jurados extraerían cien libras cada año para restauraciones[179]. Estas, bajo ningún concepto, podían aprobarse exclusivamente por el guardián, sino que tenían que contar con el dictamen y aquiescencia de los jurados municipales, ministro provincial, receptor de las rentas y Francisco de Vera y sus sucesores[180]. A su vez, todos los años se gastarían diez escudos en la sacristía, dieciséis en la compra de libros y otros diez en las conclusiones impresas[181], a los que hay que añadir el precio de dos velas de cera blanca de una libra que el guardián tenía que entregar a los sucesores –marido y esposa– de la casa de Vera para la fiesta de la Candelaria, en reconocimiento del amor que la condesa tuvo por su hermano[182].

Seguidamente, el séptimo capítulo[183] regulariza quiénes podían enterrarse en la iglesia. Como es lógico, a ambos lados del altar mayor se acomodaban los dos sepulcros de alabastro de los condes de Fuentes que ese año de 1628 se encargaron al escultor Ramón Senz (doc. 1617-1660, †1661)[184], las dos cisternas laterales estaban reservadas para los religiosos que fallecieran en el colegio y la central para Francisco de Vera y sus descendientes legítimos[185], por más que el testamento de la condesa de 1623 señalase a estos la capilla de San Diego del convento de San Francisco[186]. De esta novedad, introducida con seguridad por fray Diego López, fue partícipe Mariana Alberto de Cuevas, la fiel criada de Catalina de Vera, que ahora gozó del privilegio de poder inhumarse en uno de los dos carnerarios de los frailes «por el mucho amor que la señora condesa le tubo y por lo mucho que ha trabajado y trabaja siempre para la sacristía»[187], en lugar de en la capilla de San Diego como le permitió su patrona en 1623[188].

177 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1601v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

178 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1601v.-1602r. (Zaragoza, 15-IX-1628). En el supuesto de que falleciera Mariana Alberto de Cueva, las 175 libras que cobraba al año se aplicarían a este objetivo.

179 En el caso de que no se empleasen, se acumularían hasta alcanzar la cantidad de quinientas libras para cargarlas a censo.

180 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1602r.-1602v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

181 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1602v.-1603r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

182 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1603r. (Zaragoza, 15-IX-1628). Este ítem armoniza con una de las cláusulas del testamento de Catalina de Vera. A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, f. 1301v. (Zaragoza, 20-VII-1623).

183 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1603r.-1603v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

184 Los estatutos resolvieron que las 275 libras que costaron salieran «de los alimentos de los relijiosos como parte de obra». A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1602r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

185 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1603r.-1603v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

186 A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, ff. 1304v.-1305r. (Zaragoza, 20-VII-1623).

187 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1603v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

188 A.H.P.N.Z. Francisco Moles *mayor*, t. 1108, ff. 1304v.-1305r. (Zaragoza, 20-VII-1623).

Finalmente, el octavo y último capítulo[189], que figuraría escrito en una tabla dispuesta en la sacristía para su correcto cumplimiento, prohíbe prestar los ornamentos y jocalias[190] y desglosa todos los sufragios por las almas de los condes de Fuentes, tomando como base los acordados en 1605 por Catalina de Vera en la capitulación con la provincia franciscana[191] que, prácticamente, ya consagró su monopolización total (fig. 9).

SUFRAGIOS	POR AMBOS FUNDADORES	POR EL CONDE DE FUENTES	POR LA CONDESA DE FUENTES
Todas las misas diarias, rezadas o cantadas, celebradas en el colegio	X		
Responso con aspersión en los sepulcros de los fundadores al término de cada misa	X		
Aniversario perpetuo en la feria segunda en sustitución de la misa mayor	X		
Misa del Santísimo Sacramento todos los jueves del año con un responso cantado en comunidad en los sepulcros de los fundadores	X		
Misa de las Llagas de Nuestro Señor Jesucristo todos los viernes del año con un responso cantado en comunidad en los sepulcros de los fundadores	X		
Misa de la Inmaculada Concepción todos los sábados del año con un responso cantado en comunidad en los sepulcros de los fundadores	X		
Aniversario solemne el 13 de enero		X	
Misa solemne el día 24 de junio, fiesta de la Natividad de san Juan Bautista		X	
Aniversario solemne el 27 de julio			X
Misa mayor y responso con ornamentos negros el domingo infraoctavo de la Asunción	X		
Vísperas de difuntos el 1 de noviembre con responso en el cuerpo de la iglesia	X		
Solemne oficio de difuntos el 2 de noviembre con misa con doce hachas y paño bordado	X		
Responso el 3 de noviembre	X		
Oficio solemne de difuntos con vigilia de un nocturno antes de la misa mayor al día siguiente de la fiesta de san Diego de Alcalá (14 de noviembre)	X		
Misa solemne el día 25 de noviembre, fiesta de santa Catalina mártir			X

Fig. 9. Sufragios anuales celebrados en el colegio de San Diego por las almas de sus fundadores según los estatutos de 1628. Elaboración propia.

189 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1603v-1605v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

190 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1605v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

191 A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 424, ff. 782r.-786r. (Zaragoza, 11-V-1605).

Sin embargo, el texto recoge algunas excepciones, como en los actos de 3 de noviembre, pues además del responso por los fundadores se rezaba otro por los religiosos y uno general por las almas del purgatorio[192]. Análogamente, uno de los ítems especifica que las misas y responsos por las almas de los frailes fuesen cantados[193], que los sábados se rezase la salve a la Virgen[194], que se instalase el monumento de Jueves Santo «con la curiosidad posible»[195] y que en la octava de la Asunción se colocase «la Madre de Dios llebada según el costumbre y devoción de la señora condesa»[196].

En otro orden de cosas, a medida que hemos detallado los artículos que modelan los estatutos del colegio de San Diego de 1628 se ha aludido a la ejecución de unas obras coetáneamente que, sobre todo, se focalizaron en el claustro contratado con Andrés de Alcober el 7 de febrero de 1611[197], habida cuenta del estado ruinoso de su fábrica. Ya el 10 de agosto de 1612 el capítulo del colegio, atendiendo que una porción del claustro caía hacia el huerto del palacio de Francisco Miguel de los Cobos y de Luna, marqués de Camarasa, sito en la calle del Coso, reconoció que las tejas y canales instalados para verter las aguas contaban con la aprobación del noble y se comprometió a no abrir ningún tipo de ventanas[198]. Idéntica predisposición mostró en 1620 el nuevo titular del marquesado, Diego de los Cobos y Luna, al consentir la apertura por su huerta de una nueva acequia que alimentase la del convento de San Francisco, ya que la antigua estaba perjudicando al claustro del colegio[199].

Con todo, la actuación no corrigió los problemas y fue necesario obtener liquidez para afrontar otras de mayor alcance mediante la imposición de censos entre 1628 y 1629[200]. De ahí que, el 3 de abril de 1628, el síndico del colegio, Domingo de Gallipienzo, conviniera con Juan de Lagruenza (doc. 1620-1628) el suministro del aljez blanco y negro[201], y que el 24 de septiembre hiciera lo propio con los albañiles Martín Pala-

192 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1604v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

193 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1605r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

194 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1605r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

195 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1605r.-1605v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

196 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1605v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

197 A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 428, ff. 125v.-134r. (Zaragoza, 7-II-1611).

198 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4111, ff. 1220r.-1222v. (Zaragoza, 10-VIII-1612). El capítulo del colegio congregado para el otorgamiento lo integraba el guardián fray Pedro Lorente, el definidor y lector fray Tomás Vázquez, el vicario fray Francisco Pérez y los religiosos fray Jerónimo Purujosa, fray Francisco Salcedo, fray Luis Sanz, fray Jerónimo Palacio y fray Francisco García.

199 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4119, ff. 1429r.-1431v. (Zaragoza, 21-VIII-1620). En el acto, la condesa y el colegio prometieron y se obligaron a mantener y reparar perpetuamente la nueva acequia. Los religiosos moradores mencionados son el guardián fray Miguel Val, el lector fray Diego López, el vicario fray Francisco Pérez y los frailes fray Miguel Sangilosa, fray Joaquín Vallejo, fray Agustín de La Almunia, fray Juan Montoya, fray Martín Diest, fray Juan Duarte, fray Francisco Morela, fray Manuel López, fray Pedro Manero, fray Jerónimo Guisombart, fray Esteban Ardazán, fray Martín Ortiz y fray Miguel Ureta.

200 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 525r.-530r. (Zaragoza, 14-III-1628); ff. 920r.-925r. (Zaragoza, 26-V-1628); ff. 1174r.-1178r. (Zaragoza, 27-VII-1628); ff. 1715r.-1719r. (Zaragoza, 20-X-1628); t. 4128, ff. 724r.-728r. (Zaragoza, 28-IV-1629); s. f. (Zaragoza, 1-VIII-1629); s. f. (Zaragoza, 25-VIII-1629); s. f. (Zaragoza, 8-XI-1629).

201 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 645v.-647r. (Zaragoza, 3-IV-1628).

cio (doc. 1615-1639) y Raimundo Vedruna (doc. 1628) para que renovasen la escalera principal, realizasen dos salas en el claustro bajo, levantasen sobre ellas la biblioteca, el calefactorio y algunas celdas, y renovasen el aula y ciertas capillas de la iglesia por 190 libras jaquesas (León, 2006, pp. 86-88). Los arreglos tenían que ultimarse el 1 de noviembre, pero los relativos al templo se dilataron bastante más dado que el 21 de enero de 1631 el infanzón Miguel Bautista de Lanuza, como procurador de los jurados zaragozanos, cargó a favor de Pedro Luis Foncillas 909 sueldos y un dinero jaqués de pensión con 20 000 de propiedad para poder rematarlos (Longás, 2006, p. 16).

En lo que incumbe al exorno artístico de la iglesia del colegio, 1628 también fue un año relevante porque el 9 de junio el síndico encargó al escultor Ramón Senz las tumbas en alabastro de los fundadores por 275 libras, cantidad que los estatutos del centro determinaron que saliera «de los alimentos de los relijiosos como parte de obra»[202]. Al parecer, los monumentos funerarios se localizaban en los lados del altar mayor, hipotéticamente en el interior de nichos profundos que llevó a cabo otro maestro, con sus estatuas de bulto de tamaño natural y arrodilladas en actitud orante hacia el presbiterio: la de él copiando un retrato vestido con el hábito de Calatrava y la de ella luciendo indumentaria de viuda, con toca y manto en la cabeza (León, 2006, pp. 41-43)[203].

Creemos que la profesionalidad de Ramón Senz colmó las expectativas de los franciscanos por cuanto el 29 de junio de 1629 el nuevo síndico, Pedro Villabrida, le confió por 150 libras la hechura del retablo mayor[204] y le libró mil sueldos por «las effixies que hago para el dicho colexio de los illustrísimos señores condes de Fuentes»[205].

Como vemos, el afianzamiento de la institución teológica franciscana se extendió largos años en el tiempo, pero ello no quiere decir que no fuera un centro intelectual de referencia desde sus comienzos en el marco de la provincia de Aragón, e incluso patrocinó la impresión de obras como la *Vida del V. padre Juan Dunsio Escoto*, de fray José Jiménez de Samaniego, ministro general de la orden (1676-1682) y obispo de la diócesis cacereña de Plasencia (1683-†1692), publicada en Zaragoza por Pascual Bueno el año de su muerte[206] (fig. 10).

Sobre este asunto Murillo (1616, p. 314), aun reconociendo que en esas fechas tempranas el colegio no había alcanzado un grado perfecto de funcionamiento, asegura que se habían instruido «sujetos muy aventajados y de los que oy mucho luzen en la

202 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1602r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

203 El 23 de agosto de 1628 el albañil zaragozano Domingo Zapata otorgó una comanda de 5500 sueldos a favor del síndico del colegio en razón de la hechura de los sepulcros, mientras que una semana después se protocolizó su contracarta y un ápoca de mil sueldos. El 7 de marzo del año siguiente fue el escultor quien restituyó al síndico mil sueldos (León, 2006, pp. 70, 76, 129).

204 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4128, s.f. (Zaragoza, 29-VI-1629).

205 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4128, s.f. (Zaragoza, 29-VI-1629). León (2006, p. 189) cita un ápoca de 3300 sueldos de Ramón Senz a favor de Francisco Morel. Si acudimos al documento original, que se encuentra en A.H.P.N.Z., Nicolás de Cascarosa, t. 3329, ff. 2095v.-2096r. (Zaragoza, 22-XI-1629), queda claro que Morel era el receptor de las rentas del colegio y que el abono fue «a cumplimiento y fin de pago de aquellos ocho mil y quinientos sueldos jaqueses que se me habían de dar por el retablo que he hecho de la capilla mayor de San Diego del dicho colegio y de las efigies y sepulcros de los illustrísimos señores condes de Fuentes».

206 En torno a este destacado franciscano, véase la bibliografía que facilita Muñoz (2015, pp. 109-112).

provincia, de lo qual se colligen los grandes frutos que se sacarán del quando llegue a perficionarse», como así ocurrió a tenor de lo expuesto por Arbiol (1720, pp. 13-14), que destaca que en menos de un siglo de andadura hubieran sido colegiales tres obispos, otros tres ministros generales, dos procuradores generales de la Curia romana y cinco escritores públicos de primera clase.



Fig. 10. Grabado calcográfico de la *Vida del V. Padre Juan Dunsio Escoto* publicada a instancias del colegio de San Diego. Biblioteca del convento de Santa Clara de Borja. Foto: del autor.

Ciertamente, junto con los citados fray Juan Vázquez, fray Diego López y fray Diego Murillo sobresalen otros religiosos –la mayoría de Calatayud y su entorno– que cuentan con una notable producción científica. Este es el caso de fray Juan Gaona, alumno en 1619 de altas capacidades intelectuales y destreza poética, y predicador en el convento de San Francisco de Huesca en 1625, aunque es más célebre por haber ejercido su ministerio en México, donde redactó unos *Diálogos de la Pasión de Christo* en náhuatl y español cuya copia manuscrita se conservaba en la biblioteca del colegio (Latassa, 1799a, t. II, pp. 359-360) con otros trabajos bilingües de fray Miguel del Val (†1643). Este nació en Muniesa (Teruel), fue guardián en 1620[207] y marchó igualmente a la Nueva España, granjeándose allí una reputada fama como predicador de gran celo apostólico y erudición (Latassa, 1799b, p. 32).

Del lector de teología fray Martín Diest sabemos que defendió conclusiones en el capítulo general de la orden celebrado en Roma en 1639 (Gómez, 1884, pp. 389-390)[208], y de fray Jacinto Hernández de la Torre (*1620-†1695), oriundo de Calatayud, que fue lector dos veces jubilado, definidor en 1687, guardián del colegio al año siguiente, ministro provincial en 1692 y comisario general de la familia cismontana dos años más tarde (Gómez, 1885, p. 9). Asimismo, en la capital del Jalón vio la luz fray Antonio Castell (*1655-†1713), uno de los que defendió brillantemente conclusiones en el capítulo general de Vitoria de 1694, apadrinado por el referido fray Juan Francisco Pérez López (†1724). Fue lector dos veces jubilado, ministro provincial y doctor en teología por la Universidad de Zaragoza (Latassa, 1800, pp. 271-273).

Otro paisano muerto en olor de santidad es fray Ignacio García (*1641-†1719), colegial de San Diego, pero más conocido por su papel de fundador del de misioneros de San Roque de Calamocha (Latassa, 1800, pp. 324-326), mientras que el menciona-

207 Con este cargo aparece en A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4119, f. 1429v. (Zaragoza, 21-VIII-1620).

208 El autor indica por error que su nombre era Miguel, pero como Martín se refiere en A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4119, f. 1429v. (Zaragoza, 21-VIII-1620).



Fig. 11. Retrato del obispo franciscano fray Pedro Manero, antiguo colegial de San Diego. Salón de Obispos del Palacio Episcopal de Tarazona. Foto: Tarazona Monumental.

do fray Juan Francisco Pérez López, natural de Mara (Zaragoza), defendió con éxito el acto mayor de conclusiones en el capítulo general de Toledo en 1682. Ocupó los cargos de lector de Prima y guardián de San Diego, definidor, custodio y ministro provincial de Aragón, y en Roma gozó de una meteórica carrera eclesiástica en el seno de la orden que le llevó a ser procurador general en 1692, delegado general de las misiones de Egipto al año siguiente, comisario general de los colegios de Irlanda, predicador apostólico de Inocencio XII (1691-†1700), ordinario asistente de la capilla pontificia y padre perpetuo (Latassa, 1800, pp. 381-383). Por otro lado, fray Francisco Pérez de Laplana, originario de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), ostentó la guardianía del colegio y fue lector jubilado, cronista de la provincia y su ministro en 1740 (Aguilera, 2010b, pp. 101, 109-110; Gómez, 1885, p. 542).

Para finalizar, queremos poner de relieve que los prelados que fueron colegiales de San Diego son el cariñenense fray Pedro Manero (*1599-†1659), ministro general de la orden (1651-1655) y obispo de Tarazona (1656-†1659), que ejerció la guardianía del colegio (fig. 11)[209]; el saldonero fray Pedro Lázaro Terrer –discípulo de fray Ignacio García–, lector jubilado, catedrático de filosofía moral, mitrado de Ugento (1705-†1709) y maestro a su vez del fragatino fray Manuel de Mimbela y Morlans, obispo de Guadalajara de Nueva España (1714-†1721)[210]. Del primero y último nos ocupamos más adelante por la vinculación que siguieron cultivando con esta casa de estudios teológicos tras su marcha.

5. El colegio de San Diego a partir del libro de sus disposiciones

5.1. Congregaciones y capítulos provinciales, la razón de ser del manuscrito

El manuscrito de las disposiciones del colegio de San Diego, que abarca un periodo comprendido entre 1755 y 1801, debe contextualizarse en el marco legislativo de la Orden de los Hermanos Menores de la Regular Observancia, tanto en lo que respecta a su normativa general como a la provincial. Dejando al margen la Regla bulada de San Francisco por su carácter universal para toda la familia seráfica y las constituciones propias del colegio, en esta etapa regían los estatutos generales de Barcelona, aprobados en 1451 para toda la familia cismontana, con los reajustes introducidos por el capítulo general intermedio celebrado en Toledo en 1583 y en la congregación general de Segovia de 1621, así como los estatutos municipales compilados en el capítulo provincial de

209 Aguilera (2010a, p. 57) elabora una breve biografía del personaje.

210 Aguilera y Gracia (2016, pp. 191-208) acometen un estudio de este obispo franciscano.

Huesca de 1741 y actualizados por el definitorio de la congregación que tuvo lugar en el convento de San Francisco de Zaragoza el 17 de enero de 1767.

Todo este cuerpo legal sitúa al ministro provincial[211] en la cúspide del organigrama jerárquico de las respectivas provincias franciscanas durante un trienio, a cuya mitad, desde 1587, se convocaba una reunión –denominada congregación– a la que asistía el definitorio provincial (Franciscanos, 1622, pp. 93-94). Este era el órgano colegiado que ayudaba al ministro provincial en sus tareas de gobierno y se integraba por cuatro definidores[212] y el custodio[213], si bien a la congregación también estaban llamados los discretos, padres de la provincia y definidores perpetuos[214]. Es decir, los miembros del discretorio provincial, un segundo órgano colegiado que no tenía un carácter electivo sino vitalicio.

La potestad de emplazar la asamblea intermedia a través de la emisión de una patente[215] era competencia del ministro provincial, que previamente había visitado los conventos de su jurisdicción para recabar todos los datos posibles, en especial sobre la observancia de la regla[216], en tanto que los guardianes, como superiores locales trienales[217], remitían sus renuncias por escrito «con las disposiciones de sus conventos» (Franciscanos, 1622, pp. 93-94; 1741, p. 90; 1768, p. 84), consignando su estado material, económi-

211 Su elección canónica mediante voto secreto correspondía al capítulo provincial. No se podía reelegir a un candidato hasta pasados seis años de su última elección (Franciscano, 1622, pp. 71-72).

212 Los definidores provinciales se votaban en el transcurso de los capítulos provinciales, pero estaba prohibido desempeñar el cargo durante dos trienios seguidos. El número de definidores ascendía a cuatro y, como en la provincia de Aragón, uno debía ser de la Recolección si existían más de tres conventos recoletos en la demarcación (Franciscanos, 1622, pp. 69-70).

213 Este oficio se nominaba en el capítulo provincial, pero su ejercicio era excluyente con los del ministro provincial y definidores. Pese a ello, el custodio gozaba de idénticos privilegios en cuanto al voto, precedencia o subrogación, y su labor principal era participar en calidad de vocal en la elección del ministro general de la orden, de la que también tomaban parte los ministros provinciales (Franciscanos, 1622, pp. 70-71).

214 Eran tenidos por tales aquellos religiosos que hubieren sido ministros; vicarios; comisarios o vicecomisarios generales; el comisario general de la India; los oficiales de la Curia romana y definidores generales, cada uno en su provincia; así como los antiguos ministros provinciales; los procuradores o comisarios en la Corte romana; los definidores generales; los secretarios del ministro; vicario, comisario o vicecomisario general y los comisarios en el reino del Perú, en la Nueva España, y en la India (Franciscanos, 1622, pp. 65-66).

215 La patente era la cédula o despacho que los ministros provinciales u otros cargos de la orden dirigían a los conventos que se encontraban bajo su jurisdicción para hacer cumplir el espíritu reformador que impuso el Concilio de Trento, diversas normas disciplinarias de orden interno o la notificación de otros asuntos (Aguilera, 2010b, pp. 100-101).

216 Los estatutos municipales (Franciscanos 1741, p. 94; 1768, p. 88) especifican que el provincial tenía que residir en cada convento al menos durante cinco días, personándose en los actos de la comunidad para adquirir «ciencia auricular y práctica de todo lo que conduce a la observancia de la regla, disciplina regular, leyes generales y municipales, aplicándose con charidad y zelo a enmendar y corregir lo que hallare defectuoso». No obstante, los estatutos del colegio de San Diego de 1628 formalizan que estas visitas, ya fueran del ministro provincial o del comisario visitador, duraran una jornada. A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1598v.-1599r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

217 La elección de los guardianes no era atribución de las comunidades locales sino de los definitorios provinciales capitulares (Franciscanos, 1622, pp. 110-112). Los pretendientes tenían que seguir la vida en común, contar con tres años de estudio de teología escolástica y dos de teología moral y haber sido lectores, maestros de novicios o vicarios durante un trienio (Franciscanos, 1741, pp. 94-95; 1768, pp. 89-90).

co y de personal. Tras esta recopilación el definitorio se juntaba desde el lunes anterior al día señalado para la congregación con la determinación de examinar las disposiciones[218], su balance económico y el cumplimiento de los sufragios por las almas de los religiosos difuntos de ambos sexos (Franciscanos, 1741, p. 89; 1768, p. 84).

CONGREGACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	PRESIDENTE
1	1755	-	-
2	18/II/1758	Zaragoza (convento de San Francisco)	Fray Antonio de Lara, ministro provincial por 2.ª vez
3	10/I/1761	Zaragoza (convento de San Francisco)	Fray Antonio Abián, ministro provincial
4	14/I/1764	Zaragoza (convento de San Francisco)	Fray Sebastián Alaber, ministro provincial
5	17/I/1767	Zaragoza (convento de San Francisco)	Fray Miguel Felipe, ministro provincial
6	24/II/1770	Zaragoza (convento de San Francisco)	Fray Joaquín Bonet, ministro provincial
7	6/II/1773	Zaragoza (convento de San Francisco)	Fray Cristóbal Palomo, ministro provincial
8	3/II/1776	Zaragoza (convento de San Francisco)	Fray Miguel Temprado, ministro provincial
9	13/II/1779	Zaragoza (convento de San Francisco)	Fray Luis de Muñoa, ministro provincial
10	9/II/1782	Zaragoza (convento de San Francisco)	Fray Isidoro Gómez, ministro provincial
11	19/II/1785	Zaragoza (convento de Jesús)	Fray José Fusán, ministro provincial
12	8/III/1788	Zaragoza (convento de San Francisco)	Fray José Boira, ministro provincial
13	5/II/1791	Zaragoza (convento de San Francisco)	Fray Tomás Lasala, ministro provincial
14	15/II/1794	Zaragoza (convento de San Francisco)	Fray Jaime Belenguer, ministro provincial
15	11/II/1797	Zaragoza (convento de San Francisco)	Fray José Maya, ministro provincial
16	4/I/1800	Zaragoza (convento de San Francisco)	Fray Raimundo Sola, ministro provincial

Fig. 12. Congregaciones celebradas en la provincia franciscana de Aragón entre 1755 y 1800. Elaboración propia.

218 En la patente del ministro provincial anunciando la convocatoria de la congregación se señalaban las rutas y los donados que traerían las disposiciones, como fecha límite el lunes inmediato a la reunión. (Franciscanos, 1741, p. 90; 1768, p. 84).

El manuscrito zaragozano contiene las disposiciones presentadas a dieciséis congregaciones, todas acontecidas en sábado y presididas por los ministros provinciales (fig. 12). Su sede fue casi siempre el convento de San Francisco de Zaragoza, exactamente catorce veces (87,5 %), salvo para la de 19 de febrero de 1795, que se convocó en el de Nuestra Señora de Jesús (6,25 %) de la capital aragonesa y la de 1755, que ignoramos el dato por aparecer incompleto el documento (6,25 %). A propósito de la parte del año en que se desarrollaron, diez lo fueron en febrero (62,5 %), cuatro en enero (25 %), una en marzo (6,25 %) y en un caso (6,25 %) lo desconocemos por la razón expuesta.

A lo largo de los años, las disposiciones conservaron una estructura interna muy semejante, iniciándose con el listado de los moradores según su posición jerárquica, al que siguen los correspondientes a los religiosos, religiosas y donados difuntos en la provincia y, por lo tanto, sujetos a la jurisdicción del ministro provincial[219] pero no a la de

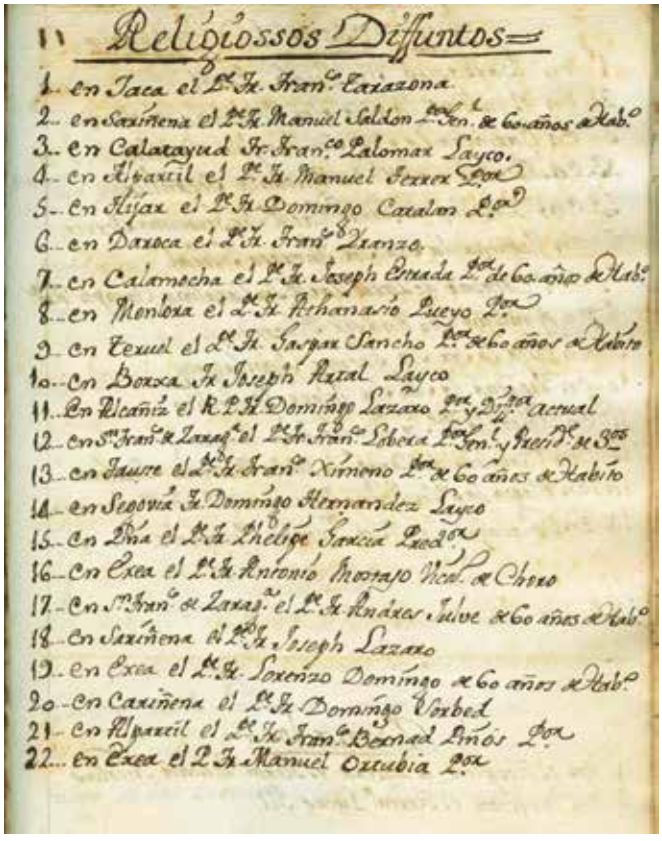
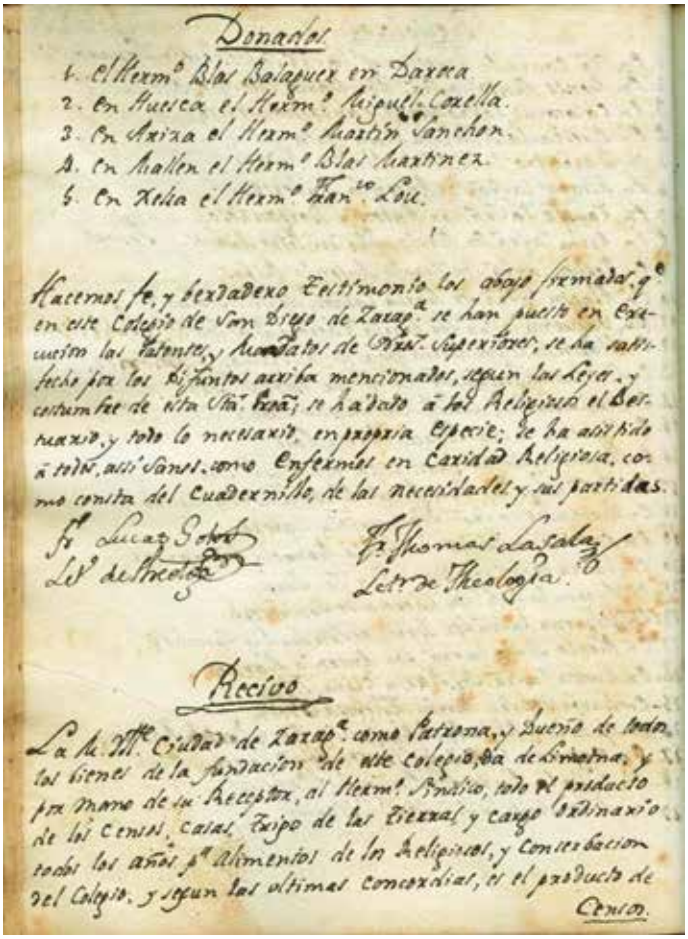

11 Religiossos Diffuntos=
1. en Jaca el P.te Fr. Franco Caiazona
2. en Sariñena el P.te Fr. Manuel Saldon Sen.r de 60 años de Hab.o
3. en Calatayud Fr. Franco Palomar Sayco.
4. en Alpartil el P.te Fr. Manuel Perez Sac.te
5. en Alfax el P.te Fr. Domingo Catalan P.te
6. en Daroca el P.te Fr. Franco Pranzo.
7. en Calamocha el P.te Fr. Joseph Posada P.te de 60 años de Hab.o
8. en Monboa el P.te Fr. Athanasio Pueyo P.te
9. en Teruel el P.te Fr. Sargus Sancho P.te de 60 años de Habito
10. en Borja Fr. Joseph Rafal Sayco
11. En Alcañiz el R.P. Fr. Domingo Lazaro P.te y Diffr.a actual
12. en S.ta Fran.a de Zarag.a el P.te Fr. Franco Sobera P.te Sen.r y Guard.n de 3.os
13. en Jaurre el P.te Fr. Franco Ximeno P.te de 60 años de Habito
14. en Segovia Fr. Domingo Hernandez Sayco
15. en Pina el P.te Fr. Theologo Garcia Pred.or
16. en Exea el P.te Fr. Antonio Arangajo Vic.o de Choro
17. en S.ta Fran.a de Zarag.a el P.te Fr. Andres Tolve de 60 años de Hab.o
18. en Sariñena el P.te Fr. Joseph Lazaro
19. en Exea el P.te Fr. Lorenzo Domingo de 60 años de Hab.o
20. en Cariñena el P.te Fr. Domingo Verbed
21. en Alpartil el P.te Fr. Franco Bernad Difr. P.te
22. en Exea el P.te Fr. Manuel Ozcubia P.te

Fig. 13. Religiosos difuntos en la provincia franciscana de Aragón según la disposición para el capítulo provincial de 1762, f. 38r.

219 Estos conventos eran los siguientes: clarisas de la I Regla de Santa Clara (conventos de San Valentín de Báguena, San Cristóbal de Cariñena, Inmaculada Concepción de Valdealgorfa y Santa María de Jerusalén de Zaragoza); clarisas de la II Regla de Santa Clara o urbanistas (conventos de Santa Lucía de Barbastro, Santa Clara de Borja, Calatayud y Huesca, Purísima Concepción y Santa Espina

los ordinarios[220] (fig. 13). La justificación de su inclusión la encontramos en los estatutos municipales (Franciscanos 1741, p. 90; 1768, p. 84), que decretan que los guardianes poseyeran la facultad de acopiar los datos de los frailes difuntos y solicitar a las abadesas de sus distritos las cédulas de las hermanas fallecidas para comprobar la realización de los sufragios[221].


Donados

1. El Herm.º Blas Balaguer en Daroca
2. En Huesca el Herm.º Miguel Cotella.
3. En Ayna el Herm.º Agustín Sanchon.
4. En Hallen el Herm.º Blas Martinez.
5. En Xelva el Herm.º Fran.co Lois.

Hacemos fe, y dezimos en testimonio los abajo firmados, q.e en este Colegio de San Diego de Zarag.a se han puesto en execucion las Patentes, y Mandatos de Nuest. Superiores; se ha satisfecho por los difuntos arriba mencionados, segun las Reglas, y costumbre de esta Nuest. Prou.a; se ha dado a los Religiosos el Bestuario, y todo lo necesario, en propria especie; se ha assistido a todo, assi Sanos, como Enfermos en Caridad Religiosa, como consta del Cuadernillo, de las necesidades, y sus partidas.

Fr. Lucas Gotor
Lect.r de Theologia

Fr. Thomas Lasala
Lect.r de Theologia

Recivo

La N. M. Ill.re Ciudad de Zarag.a como Patrona, y Dueño de todos los bienes de la fundacion de este Colegio, ha de Limosna, y por mano de su Receptor, el Herm.o Bruno, todo el producto de los Censos, casas, Trigo de las Tercias, y cargo ordinario todos los años p.a Alimentos de los Religiosos, y Confesor del Colegio, y segun las ultimas concordias, es el producto de

Censos.

Fig. 14. Firmas autógrafas de los lectores fray Lucas Gotor y fray Tomás Lasala dando fe del cumplimiento de patentes y mandatos en la disposición para el capítulo provincial de 1774, f. 101v.

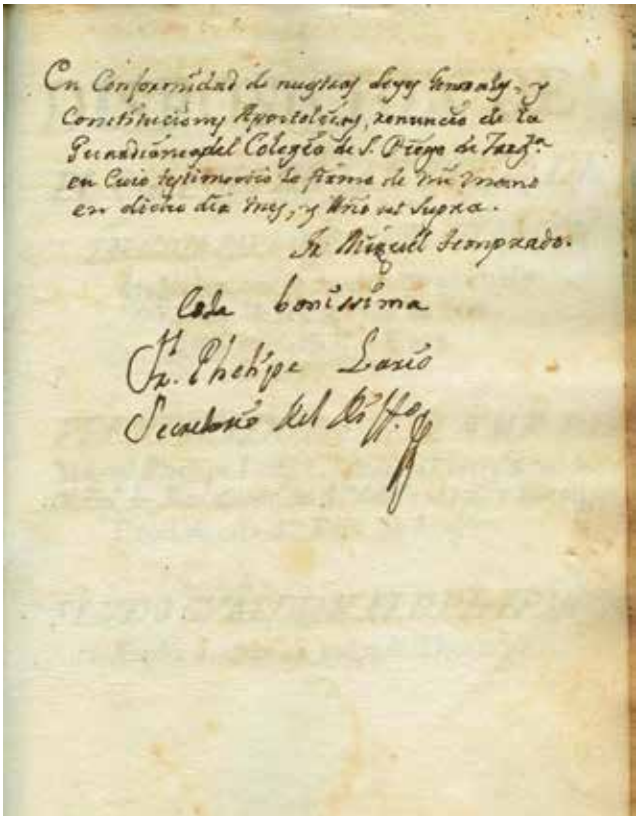
de Gelsa, San Jorge de Tauste, Santa Catalina de Teruel y Santa Catalina de Zaragoza); terciarias regulares (conventos del Ángel Custodio de Ejea de los Caballeros, Nuestra Señora de Monte Santo de Villarluengo y Nuestra Señora de Altabás de Zaragoza) y concepcionistas (conventos de La Concepción de Alagón y Épila).

220 Las comunidades dependientes de los respectivos obispos eran las de las concepcionistas de Borja, Calamocha, Cuevas de Cañart, Miedes y Tarazona, y la de las clarisas urbanistas de Monzón (Garma, 1738, p. 225), motivo por el que no se citan en la fuente.

221 En lo concerniente a los sufragios véase Franciscanos (1622, pp. 14, 96-97, 105; 1768, pp. 130-132).

A continuación, figuran las rúbricas de los lectores certificando la ejecución de las prescripciones de los superiores, sufragios por los difuntos, ejercicios espirituales y manutención de los hermanos (fig. 14), y acto seguido se desglosan los ingresos y gastos del colegio concernientes a las obras y mejoras en común habidas en sus dependencias y a las provisiones que permanecían almacenadas[222]. De inmediato se plasma una comparativa de la situación económica en relación con la de la disposición anterior acreditada con las firmas del guardián, lectores, procurador y síndico, y se concluye con la renuncia por escrito del superior (fig. 15).

Nuestro manuscrito también incluye las disposiciones tocantes a dieciséis capítulos provinciales que perpetúan esta misma configuración, pero añadiendo el informe financiero del pío legado fundado por el obispo franciscano fray Manuel de Mimbela y Morlans antes de la dejación del guardián. Estas reuniones se convocaban cada tres años para la elección de un nuevo ministro provincial, y sus diferencias con las congregaciones


En Conformidad de nuestras Leyes Generales y Constituciones Apostolicas, renuncio de la Guardianía del Colegio de S. Diego de Jerez en cuio testimonio le firme de mi mano en dicho dia mes, y año ut supra.

Fr Miguel Temprado.

Cela bonissima

Fr. Phelipe Sanio

Secretario del Dr. Hg

Fig. 15. Renuncia a la guardianía del colegio de fray Miguel Temprado en la disposición para el capítulo provincial de 1765, f. 59r.

222 Los estatutos municipales advierten que «el convento que no llevare completas (en las disposiciones) las provisiones que al tiempo corresponden, se deberá calificar por empeñado aunque no lo aparezca en la suma de el recibo y gasto» (Franciscanos, 1741, pp. 89-90; 1768, p. 84).

son relevantes. Tenían que presidirlas el ministro o comisario general de la orden[223] o el visitador delegado[224], y no solo estaban citados los discretos y padres de la provincia sino todos los guardianes, lectores jubilados y aquellos que gozasen de derecho a voto conforme a las constituciones generales y provinciales (Franciscanos, 1622, p. 92). Precisamente, se debe al sucesor del fundador del colegio de San Diego en el condado de Fuentes, Juan Jorge Fernández de Heredia y Gadea, con el que Catalina de Vera pleiteó después de enviudar, la renta perpetua que financiaba los gastos que ocasionaban estos capítulos provinciales (Murillo, 1616, p. 312)[225].

En teoría, los conventos de la provincia eran avisados con antelación del día y lugar del capítulo para que elevasen oraciones por su buen progreso y acierto, pero el provincial saliente y los discretos en el cargo se concentraban tres días antes que el resto de vocales con el objetivo de valorar, corregir o ensalzar en privado las acciones trienales de gobierno (Franciscanos, 1622, p. 93). Los otros electores concurrían la antevíspera del capítulo al tiempo de la comida[226], y así tener margen para reflexionar hasta la jornada siguiente, que comenzaba con el canto de la misa del Espíritu Santo y del himno *Veni Creator Spiritus* con su verso y oración después de prima. (Franciscanos, 1622, p. 93).

Para este día de la víspera, la legislación franciscana aragonesa reglamentaba la predicación en la iglesia, con el Santísimo Sacramento expuesto, de un sermón dedicado a la Inmaculada Concepción –patrona de la orden– para implorarle acierto en la elección (Franciscanos, 1741, pp. 90-91; 1768, p. 85). Por ello, no es extraño que el acto de conclusiones académicas que se organizaba ese día se consagrase a la defensa de aquellas que tenían que ver con este misterio mariano en las Sentencias de Pedro Lombardo (*h. 1100-†1160), autor fundamental en el programa curricular (Franciscanos, 1741, pp. 72-73, 90; 1768; pp. 84-85).

Ahora bien, pese a que el reglamento general alentaba que los capítulos provinciales se fijasen en domingo, todos los allegados en el manuscrito lo fueron en sábado[227].

---

223 El ministro general era votado en el capítulo general por un periodo de seis años, guardándose una alternancia entre las familias cismontana y ultramontana de la orden. De este modo, cuando el ministro general era ultramontano los provinciales y custodios de la cismontana nombraban por tres años a un comisario general para que la orden estuviera mejor gobernada, y lo mismo ocurría cuando el oficio supremo recaía en un religioso cismontano. Con todo, desde 1676 la elección del comisario general pasó a ser responsabilidad de los definidores generales (Franciscanos, 1622, pp. 78-80).

224 El visitador era aquel que reconocía los conventos de la provincia por comisión de los prelados generales. No podía ser oriundo de ella, pero sí de las circunscripciones más cercanas, y tenía que haber sido ministro o discreto de la suya previamente (Franciscanos, 1622, pp. 72-74).

225 Hemos encontrado algunas ápocas expedidas por el síndico de los franciscanos relacionadas con esta fundación en A.H.P.N.Z. Pedro Jerónimo Martínez de Atzarbe, t. 48, ff. 537v.-538r. (Zaragoza, 20-III-1616); t. 52, ff. 671v.-672v. (Zaragoza, 15-V-1620); t. 54, ff. 1224v.-1225v. (Zaragoza, 3-IX-1622); t. 55, ff. 494v.-495r. (Zaragoza, 10-III-1623); t. 59, ff. 1429v.-1430v. (Zaragoza, 2-VII-1627) y t. 60, ff. 1952r.-1953r. (Zaragoza, 28-XI-1628). La conexión entre el aristócrata y los franciscanos fue más allá, como ratifica el empeño que puso en el establecimiento del convento recoleto de San Antonio en Mora de Rubielos (Teruel).

226 Los estatutos municipales (Franciscanos, 1768, p. 83) exhortan a que no se realizasen gastos excesivos en los capítulos provinciales, en particular en «la profusión de postres exquisitos», que debían sustituirse por «la fruta que prestare el tiempo, unas azeytunas, una cortada de queso y almendras».

227 De este apunte se comprende el porqué los estatutos municipales aclaran que el definitorio provincial se juntase el lunes antecedente, con el propósito de que al día siguiente se analizasen las

Ese día, los electores cantaban capitularmente el *Veni Creator Spiritus* y, tras la oración correspondiente, el presidente hacía una exhortación en torno a la elección y daba la absolución (Franciscanos, 1622, pp. 83 y 93). Para el caso de Aragón tenemos constancia de que por la mañana se producía un segundo sermón en la sala capitular animando a que se optase por los candidatos más dignos (Franciscanos, 1741, p. 91; 1768, p. 85).

Una vez acabado, el presidente y los discretos nominaban de entre los capitulares a dos testigos y un secretario como escrutadores, y el ministro provincial saliente entregaba el registro y sello de la provincia y confesaba sus culpas de rodillas para recibir la corrección fraterna o alabanza en función de sus decisiones de gobierno (Franciscanos, 1622, p. 93). Ulteriormente se procedía a la elección del ministro y definidores mediante voto secreto emitido con papeletas o cédulas (Franciscanos, 1622, pp. 62-63, 69), y alcanzado el cuórum se cantaba el *Te Deum*, al que seguía una procesión a la iglesia para que los elegidos fueran confirmados en sus cargos por el presidente del capítulo provincial (Franciscanos, 1622, p. 93). Por la tarde, los vocales no electos como definidores se reunían en el discretorio, bajo la presidencia de uno de los padres jubilados escogido por el nuevo ministro provincial, con el ánimo de discutir los asuntos que creyeran convenientes elevar al definitorio (Franciscanos, 1622, p. 87; 1741, p. 91; 1768, pp. 85-86), consejo al que le competía recibir las renuncias de los guardianes con los sellos y las disposiciones de sus conventos (Franciscanos, 1622, p. 93).

En Aragón, a la mañana siguiente se predicaba un tercer sermón en acción de gracias a la Inmaculada Concepción y como estímulo para que las nuevas autoridades provinciales acertasen en sus resoluciones, y por la tarde se desarrollaba un segundo acto de conclusiones académicas dedicadas a Juan Duns Escoto sobre la base de las Sentencias de Pedro Lombardo (Franciscanos, 1741, pp. 72-73, 90; 1768, p. 85). Finalmente, el cuarto y último sermón capitular acaecía el lunes por la mañana, y era una oración fúnebre con aniversario en sufragio de todos los religiosos difuntos y «haciendo piadosa memoria de los fundadores de capítulo» (Franciscanos, 1741, pp. 72-73, 90-91; 1768, p. 85), referencia al VIII conde de Fuentes, Juan Jorge Fernández de Heredia y Gadea.

Los actos que ponían el punto final a los capítulos de la provincia franciscana de Aragón, posiblemente el martes[228], eran la amonestación del presidente a todos los concurrentes para que observasen el espíritu de la regla, la reprensión de las faltas identificadas, el anuncio de las determinaciones gubernativas, la lectura de la tabla de los oficios y constituciones[229] y la impartición de la bendición final (Franciscanos, 1622, p. 93).

En contraste con las congregaciones, los capítulos gozaron de una mayor itinerancia por la geografía aragonesa, visto que seis ocurrieron en Huesca (37,5 %), tres en el

disposiciones conventuales, a diferencia del resto de vocales que estaban citados el jueves (Franciscanos, 1741, pp. 89-90; 1768, pp. 83-84).

228 El día queda implícito en los estatutos municipales (1741, p. 92; 1768, p. 86) cuando expresan que todas las misas que se oficiasen en la casa capitular «desde el martes que comienzan los difinitorios, hasta el martes siguiente, ambos inclusive, se aplicarán todas por la Provincia, la que hará el gasto en todos estos días».

229 Se trata de una alusión a la tabla capitular que contenía el resultado de las elecciones, nombramientos de guardianes y otros oficios, decretos aprobados o el listado de los frailes difuntos. Tras su lectura en la reunión capitular se retornaba a la iglesia cantando el *Benedictus* (Franciscanos, 1622, p. 88).

convento de Santa María de Jesús de Zaragoza (18,75 %) y otros tantos en Cariñena (18,75 %), dos en Teruel (12,5 %) y uno en Daroca (6,25 %) y Calamocha (6,25 %). Al mismo tiempo, se produjeron preferentemente a finales de año y no en su primer tercio como en las reuniones intermedias, en concreto once veces en septiembre (68,75 %), dos en octubre (12,5 %), una en noviembre (6,25 %) y dos en mayo (12,5 %).

Por último, antes de dar por finalizado este apartado conviene recalcar que por más que la legislación de la orden conminase al ministro general a que visitara las pro-

CAPÍTULO	FECHA DE CELEBRACIÓN	LUGAR DE CELEBRACIÓN	PRESIDENTE
1	25/IX/1756	Huesca (convento de San Francisco)	Fray Manuel Martínez del Barrio, definidor general
2	1/IX/1759	Calamocha (colegio de San Roque)	Fray Pedro Juan de Molina, comisario general
3	4/IX/1762	Huesca (convento de San Francisco)	Fray Antonio de Lara, ministro provincial y comisario delegado
4	14/IX/1765	Huesca (convento de San Francisco)	Fray Buenaventura de Herrón, comisario visitador
5	17/IX/1768	Cariñena (convento de Santa Catalina)	Fray Antonio Abián, comisario general
6	28/IX/1771	Cariñena (convento de Santa Catalina)	Fray Antonio Abián, comisario general
7	24/IX/1774	Huesca (convento de San Francisco)	Fray Antonio Abián, comisario general
8	27/IX/1777	Zaragoza (convento de Jesús)	Fray Antonio Abián, comisario general
9	30/IX/1780	Cariñena (convento de Santa Catalina)	Fray Antonio Abián, comisario general
10	18/X/1783	Zaragoza (convento de Jesús)	Fray Joaquín Compán, comisario visitador
11	21/X/1786	Teruel (convento de San Francisco)	Fray José Antonio Salinas, comisario general
12	26/IX/1789	Teruel (convento de San Francisco)	Fray José Antonio Salinas, comisario general
13	10/XI/1792	Huesca (convento de San Francisco)	Fray Joaquín Company, ministro general
14	19/IX/1795	Daroca (convento de San Luis)	Fray Joaquín Company, ministro general
15	19/V/1798	Zaragoza (convento de Jesús)	Fray José Albuixech
16	16/V/1801	Huesca (convento de San Francisco)	Fray José Antonio Irureta

Fig. 16. Capítulos celebrados en la provincia franciscana de Aragón entre 1756 y 1801. Elaboración propia.

vincias personalmente y presidiera los capítulos (Franciscanos, 1622, p. 70), en nuestro caso su presencia fue testimonial y lo encontramos en dos de los dieciséis (12,5 %) frente al comisario general, que estuvo en ocho (50 %), y los comisarios delegados o visitadores en cuatro (25 %). Por desgracia, no disponemos de información para las dos últimas reuniones (fig. 16).

5.2. La evolución demográfica

Los autores contemporáneos a la fundación del colegio se hicieron eco del número de sus moradores. Cetina (1609, p. 295) afirmó que «ay doze religiosos, y su guardián y los oficiales necessarios para servicio del», y Murillo (1616, p. 312), algo más preciso, traslada que el conde de Fuentes construyó «un edificio capaz para vivir en el diez y seys frailes o diez y siete: un guardián, dos lectores, doze collegiales y otros dos frayles para los demás ministerios». En realidad, fue la condesa Catalina de Vera y no su esposo quien amplió el núcleo primitivo levantado entre 1600 y 1601 por Andrés de Alcober, y la que en 1605 acordó con la provincia de Aragón la cantidad de religiosos a los que iba destinado. En principio, un guardián, dos lectores, un par de legos, un donado y los colegiales que pudieran sustentarse con la renta inicial que aportaba[230].

Teniendo en cuenta que la cuantía original se concretó de acuerdo con la coyuntura económica personal generada a la aristócrata por las disputas que mantenía con el nuevo titular del condado en razón de su viudedad foral, y que consideraba ampliarla con el tiempo a medida que se despejase este horizonte, no nos parece plausible que se concretase entonces un número fijo de alumnos. A decir verdad, los estatutos de 1628 tampoco lo hicieron por los gastos de las obras que estaban en marcha, pero previeron que tan pronto se terminaran y pagaran «se asiente el collejio con todo el número de relijiosos estudiantes que pudiere haber»[231]. A saber, la fijación de un *numerus clausus* de colegiales que pudo ser el simbólico de doce[232].

En esta misma dirección se encamina la evolución demográfica que proyectan las disposiciones (anexo 1), oscilando entre los diecisiete religiosos de 1756 a los diez de 1782-1783, siendo la cifra más constante la de quince residentes, aunque en 1774-1776 evidenciamos un significativo descenso de efectivos y la apertura de una etapa de inestabilidad que no comenzó a remontarse hasta 1786-1788, lo que no cabe achacar a las cuatro defunciones documentadas (fig. 17)[233].

230 A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 424, ff. 782r.-786r. (Zaragoza, 11-V-1605).

231 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1602r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

232 Los estatutos municipales (Franciscanos, 1741, p. 58; 1768, pp. 60-61) adscriben a cada fundación de la provincia un número concreto de frailes menos al colegio de San Diego, del que se limitan a enunciar que fuera el dispuesto por sus estatutos (Franciscanos, 1741, p. 58; 1768, pp. 60-61).

233 Los fallecimientos son los del lego fray Valero Abad entre el 17 de enero de 1767 y 17 de septiembre de 1768; el del corista fray Diego Arpal entre el 9 de febrero de 1782 y 18 de octubre de 1783; el del lego fray Miguel Serrano entre el 19 de mayo de 1798 y 4 de enero de 1800, y el del padre fray Juan Francisco Estrada, doctor y lector de teología del colegio hacia 1813-1814, aunque a este la muerte le sorprendió en el convento de Nuestra Señora de los Ángeles de Híjar (Teruel).

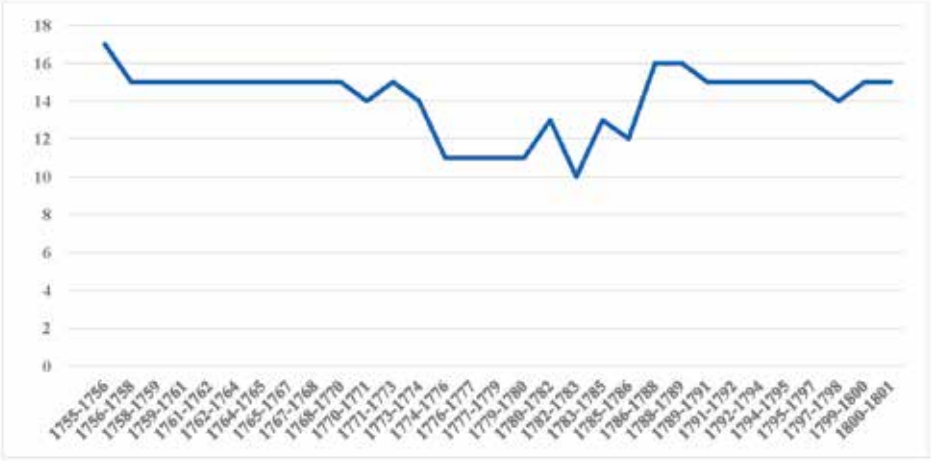


Fig. 17. Evolución demográfica del colegio de San Diego entre 1755 y 1801. Elaboración propia.

Mientras tanto, lo que se conservó casi invariable fue la estructura jerárquica del centro académico ideado por Catalina de Vera, asentada escalonadamente al principio de cada disposición (fig. 18). Al frente de la comunidad se encontraba el guardián, que recibe el tratamiento de «reverendo padre fray», compartido con los dos lectores nombrados a continuación. Tras ellos se identifican al procurador con el título de «padre fray» y a los colegiales, que lo mantienen si son sacerdotes o se reduce al de «fray» en caso contrario. Después se mencionan al portero, que en una ocasión ejerce de sacristán[234], y al cocinero[235], precedidos por el vocativo «fray», y se finaliza con el donado, al que se le llama «hermano»[236].

Ciertos puestos, como los del procurador, portero, cocinero y donado estuvieron en manos de los mismos religiosos bastantes trienios continuos, lo que menos intensamente verificamos con los lectores. Por consiguiente, podemos deducir que la comunidad del colegio estuvo inclinada hacia la *stabilitas loci*, si exceptuamos a los colegiales y guardianes por razones evidentes. Con todo, el que ocho superiores ocuparan previamente las cátedras de los lectores, o que como mínimo siete resultaran elegidos ministros provinciales, prueba la patrimonialización de los cargos de gobierno.

Antes de concluir, resulta preceptivo subrayar que ni las capitulaciones mentadas ni el manuscrito de las disposiciones hablan de la existencia en el colegio de un vicario

234 El ejercicio del empleo de sacristán por un lego puede calificarse como la novedad más destacable con respecto a los primeros años de andadura del colegio, cuando lo ostentaba el padre procurador. A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1598r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

235 Ningún lego podía ser portero, limosnero, refitolero u hospedero si antes no había trabajado en la huerta, cocina o enfermería durante quince años (Franciscanos, 1741, p. 16; 1768, p. 20).

236 La figura del donado se consideró en la capitulación entre Catalina de Vera y la provincia franciscana de Aragón de 1605, pero no en los estatutos de 1628. De cualquier modo, queremos llamar la atención sobre el hecho de que las disposiciones de febrero de 1758 lo citen como donado de procura, las de 17 de enero de 1767 y 17 de septiembre de 1768 como procurador y a partir de 24 de febrero de 1770 de nuevo como donado de la procura.

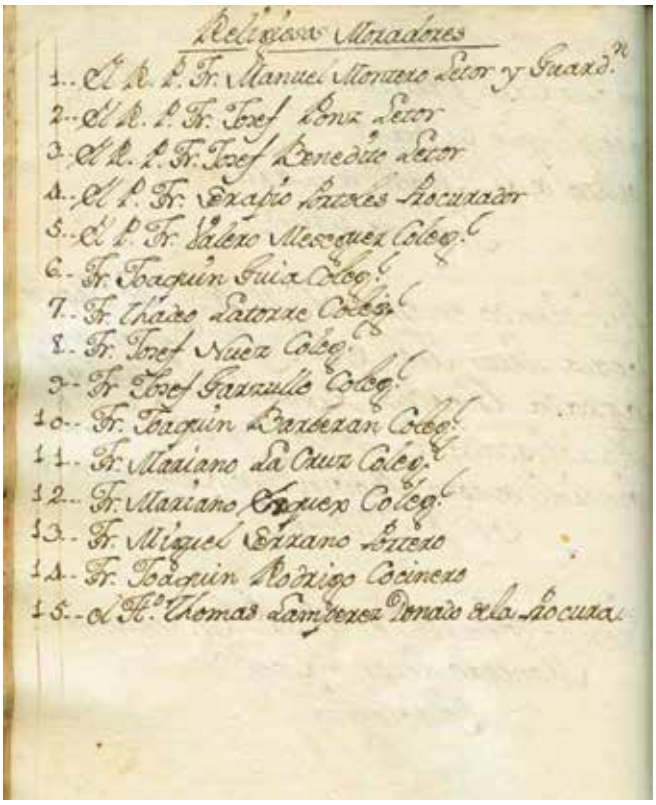


Fig. 18. Moradores del colegio de San Diego según la disposición para la congregación de 1791, f. 185v.

como máxima autoridad por detrás del guardián (Franciscanos 1741, pp. 97-98; 1768, pp. 91-92), si bien existió al comienzo. En 1612 y 1620 lo era fray Francisco Pérez[237], un franciscano muy querido por la condesa de Fuentes, por lo que no descartamos que tuviera una naturaleza vitalicia y lo compatibilizara con el de lector[238].

5.3. El desarrollo económico

A la hora de abordar el estudio de la economía con arreglo a las disposiciones[239], debe tenerse presente que no estamos ante un convento franciscano propiamente dicho, en el que los estipendios por los servicios religiosos y actividades pastorales eran bá-

237 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4111, ff. 1220r.-1222v. (Zaragoza, 10-VIII-1612), t. 4119, ff. 1429r.-1431v. (Zaragoza, 21-VIII-1620).

238 El vicario conventual debía seguir la vida común, asistir a la mayor parte de actos comunitarios y no ser hermano carnal del guardián. Como los demás religiosos, tenía que solicitar al superior la preceptiva licencia para salir del convento, pero nunca en su ausencia salvo en casos extremadamente urgentes, con la intención de que la comunidad nunca quedase sin prelado (Franciscanos 1741, pp. 97-98; 1768, pp. 91-92).

239 Conocemos que en el Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), sección Clero Regular, existen tres libros (18780-18782) de carácter económico, pero su estudio aquí rebasaría con creces los objetivos propuestos.

sicos para su subsistencia, sino ante un centro educativo sostenido, en lo fundamental, por la dotación de la condesa de Fuentes, su fundadora. Así, cuando la ciudad de Zaragoza aceptó el patronato también gestionó la administración de la renta, valorada en 1275 libras, 6 sueldos y 8 dineros anuales, que con los años sufrió una merma muy considerable.

En 1722 el consistorio adeudaba al colegio 14 000 libras de réditos vencidos que los munícipes, recurriendo a una retórica catastrofista, justificaron en «los grandes excessivos gastos y desembolsos que se le han ofrecido con el motivo de la guerra y otras necessidades publicas» (Escuder y Garcés, 1730, p. 379). Esta precaria situación obligó al guardián a elevar un memorial el 20 de junio de ese año comunicando que no estaba interesado en el cobro de los atrasos, pero sí en que se le asegurase lo básico para su comunidad, proveyéndolo en concepto de cargo ordinario y con entregas en especie[240], por ser más adecuado a la observancia de su estado regular[241]. Este tema, objeto de deliberaciones durante más de un año, se analiza con mayor detenimiento en el estudio de la Dra. Abad Zardoya, por ser clave en el sustento de los religiosos, pero importa remarcar que esta contribución siguió integrando el grueso de los ingresos anuales. Huelga decir que hubo otras donaciones particulares, pero el método en el que se reúnen en el manuscrito no permite determinar su representatividad global que, insistimos, no fue demasiada.

En lo relativo a los gastos, para la etapa que abarcan las disposiciones más de tres partes corresponden a mejoras y restauraciones del inmueble del colegio –que evaluamos más en detalle en el apartado siguiente–, un 17 % al sustento de los religiosos y solo el 6 % al incremento y medra de sus bienes patrimoniales, tanto rústicos como urbanos, que eran explotados mediante arrendamientos (fig. 19).

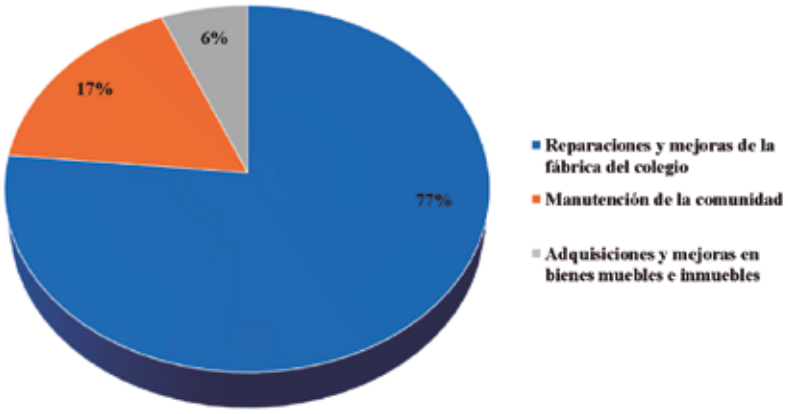


Fig. 19. Distribución del porcentaje de los gastos del colegio de San Diego. Elaboración propia.

240 Estas se tasaron en unas 550 libras, cantidad muy lejana a la renta anual inicial.

241 En la petición aflora de nuevo la contradicción de que el sostenimiento del colegio quedase apuntalado a partir de rentas censales perpetuas, que ya fue asunto debatido en los tiempos de su fundación y justificado a partir del pensamiento bonaventuriano.

Este aumento se experimentó sobre todo a finales de la década de los años cincuenta del siglo XVIII en la propia Zaragoza y en la Puebla de Alfindén (Zaragoza). Ciertamente, las disposiciones de 1756 incluyen la compra en esta última de un campo de un cahíz y medio de extensión por 33 libras; las de 1758 unas casas en el Coso zaragozano por 1100 libras y la plantación de seiscientas moreras en las tierras alfindeñas; y las de 1759 la adquisición y reedificación en la capital de una casa en el callizo de la imprenta y otra en la calle Victoria, así como las compras en la Puebla de Alfindén de medio cahíz de tierra, un solar en el que más tarde se levantaron dos casas, dos cartas de gracia de dos cahizadas de tierra y la permutación de una campo de nueve fanegas, además de la imposición y luición de varios censales y de las reparaciones de la bodega de la vivienda del Coso y de las diez casas existentes en la plaza del colegio[242].

Estas últimas corresponden a un proyecto concebido por el obispo franciscano y antiguo colegial fray Pedro Manero a comienzos de la segunda mitad del siglo XVII, cuando los edificios del entorno de la plaza de San Diego presentaban muy mal estado de conservación, casi derruidos, sirviendo como «habitación y guarida de gente necesitada»[243] y eran «causa de mala vecindad al dicho colegio»[244]. Ello animó a que el 6 de diciembre de 1655 se comprasen para reedificarlas[245], una intervención que entró en su fase final hacia el 23 de febrero de 1661[246] y que pudo concluirse sobre el 6 de febrero de 1662, fecha en la que el carpintero José Navarro otorgó un ápoca de 195 libras por los trabajos realizados (Bruñén, Calvo y Senac, 1987, pp. 217-218).

Retomando de nuevo el asunto del incremento patrimonial en la segunda mitad del siglo XVIII, no debe pasarse por alto que se acometió merced a las limosnas de uno o varios bienhechores, al igual que la imposición de varios censos a favor del colegio, la rehabilitación de la fábrica de uno de los inmuebles de la Puebla de Alfindén en 1761 o la compra de un albar en esta localidad al siguiente año, lo que sin duda repercutió en la evolución económica de la institución, como podemos comprobar en el gráfico adjunto (fig. 20).

242 Las disposiciones de 1765 aseguran que se repararon las habitaciones altas de nueve de estas casas, y las de 1797 que se compusieron todas con las cien libras que se luyeron del censo de Isidro Ezquerra.

243 A.H.M.Z. «Censal sin luir. Dos censales de mil sueldos jaqueses de pensión cada uno pagaderos por la ciudad de Zaragoza a los señores jurados de la misma ciudad como patronos del colegio San Diego y cinco vendiciones de dichos censales para fabricar con el producto de ellos las casas ante el colegio», f. 15r. ES. 50297. AM. 01.09.01.03. Caja 000435. Signatura 19-11-1-48.

244 A.H.M.Z. «Censal sin luir. Dos censales de mil sueldos jaqueses de pensión cada uno pagaderos por la ciudad de Zaragoza a los señores jurados de la misma ciudad como patronos del colegio San Diego y cinco vendiciones de dichos censales para fabricar con el producto de ellos las casas ante el colegio», f. 15v.

245 Por más que las fuentes identifican a Blas Francisco Español como el notario testificante de la compra, no la hemos localizado en su protocolo de ese año.

246 En esta data los patrones del colegio vendieron a María Fayet, viuda de Bernardo Capel, dos censales a carta de gracia de mil sueldos de pensión anual con 22 000 de propiedad pagaderos por la ciudad de Zaragoza para concluir las obras. A.H.M.Z. «Censal sin luir. Dos censales de mil sueldos jaqueses de pensión cada uno pagaderos por la ciudad de Zaragoza a los señores jurados de la misma ciudad como patronos del colegio San Diego y cinco vendiciones de dichos censales para fabricar con el producto de ellos las casas ante el colegio». ES. 50297. AM. 01.09.01.03. Caja 000435. Signatura 19-11-1-48.

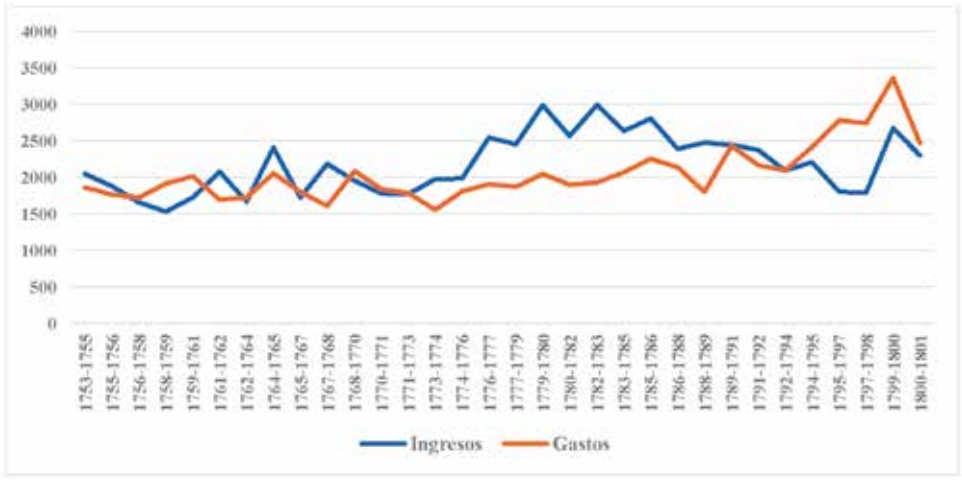


Fig. 20. Balance económico del colegio de San Diego. Elaboración propia.

Entre 1753-1755 y 1773-1774, tanto los ingresos como los gastos oscilaron aproximadamente entre las 1500 y 2500 libras jaquesas, dando lugar a ejercicios puntuales de déficit (1759-1761, 1768-1770) y de superávit (1761-1762, 1764-1765, 1767-1768). Pero a partir de 1773-1774 se produjo un relevante incremento de las entradas totales, que llegaron al máximo de casi 3000 libras jaquesas en 1779-1780 y 1782-1783 –el doble que veinte años antes–, a la vez que el aumento de las salidas fue más comedido y permaneció en niveles absolutos inferiores hasta mediados de los años ochenta, originando un importante superávit entre 1773-1774 y 1789-1791. Así y todo, en la última década del siglo se asistió a un punto de inflexión cuando los gastos crecieron sostenidamente, hasta alcanzar su pico en 1799-1800 (3358 libras frente a las 1554 de 1773-1774, un 116 % más), y los ingresos se redujeron, con su mínimo histórico en 1797-1798 (1795 libras ante las 1975 de 1773-1774; un 9,1 % menos), que ocasionó que el balance financiero de esta última etapa se caracterizara por un acusado déficit, por más que en 1799-1800 hubiera un repunte de los ingresos.

En líneas generales, estos datos encajan con las conclusiones de Atienza (1988, 1993), que acentúan que el colegio de San Diego no contaba con propiedades rústicas en la huerta zaragozana, sino en la Puebla de Alfindén[247], pero sí con un apreciable patrimonio inmueble en la capital, con veintitrés viviendas en 1723 y veintisiete en 1809, cuyos precios de los alquileres sufrieron una disminución a lo largo de la centuria (Atienza, 1988, pp. 105, 218; 1993, p. 186).

En consecuencia, el colegio franciscano gozó de una situación financiera equilibrada hasta finales del siglo XVIII, con una estructura de ingresos sólida, bien integrada en el tejido religioso, social y económico de Zaragoza y su entorno, y en un contexto polí-

247 Por el arriendo en bloque de las diez heredades documentadas por Atienza (1988, pp. 176-178, 208, 210, 214-215; 1993, p. 369), que sumaban 19,27 ha, se cobraban veinticuatro cahíces en 1753, veinticinco y medio en 1760 y 36 a partir de 1763, suponiendo un incremento del 52 % en una década pero que en 1782 alcanzó el 100 %.

tico más o menos estable durante los reinados de Fernando VI (1746-†1759) y Carlos III (1759-†1788). No obstante, desde 1793 el entorno político y económico de guerra, inflación y crisis del Estado borbónico gestó un desequilibrio creciente, con gastos que se dispararon frente a unos beneficios que no consiguieron mantenerse, patrón que visibiliza la decadencia del modelo conventual del Antiguo Régimen y que abocó al colegio a entrar en el siglo XIX en una tensión presupuestaria propia de una fase de crisis estructural y no solo coyuntural.

La segunda fuente de ingresos más destacada para el colegio fue el legado pío instituido por el obispo fray Manuel de Mimbela y Morlans en una fecha que no hemos averiguado todavía. Su informe financiero se actualizaba cada tres años, en las disposiciones presentadas a los capítulos provinciales e independientemente de las cuentas generales. Este religioso, nacido en Fraga (Huesca) el 13 de febrero de 1661, era hijo de un piadoso matrimonio de la pequeña nobleza local que tomó el sayal a los quince años, bien en el convento de San Francisco de Zaragoza o en el de Borja, siendo en este último donde estudió artes entre 1681 y 1684.

Al poco, debió de ingresar en el colegio de San Diego para iniciar su formación teológica, y el 16 de octubre de 1691, en la congregación acontecida en el convento zaragozano de San Francisco, resultó elegido maestro de estudiantes en el primer concurso oposición a las cátedras convocado en la provincia de Aragón. Nuevamente destinado a Borja, ejerció la cátedra de filosofía, pero al tiempo se trasladó a América donde consolidó una meteórica trayectoria eclesiástica. Aquí fue lector de teología y guardián en el convento de Guadalupe de Zacatecas durante al menos dos trienios, procurador general de las provincias de las Indias Occidentales a partir de 1702, obispo preconizado de Panamá y Oaxaca en 1712 y desde 1714 de la diócesis de Guadalajara, donde falleció el 14 de mayo de 1721 (Aguilera y Gracia, 2014, pp. 21-22; 2016, pp. 195-197).

El obispo Mimbela jamás se olvidó de aquellos lugares que marcaron su vocación religiosa de un modo u otro, habida cuenta de la labor de mecenazgo que ejerció en el convento de San Francisco de Borja (Aguilera y Gracia, 2016, pp. 198-207) y del pío legado que nos concierne. Las condiciones y naturaleza de su institución las ignoramos, pero tuvo varias casas asignadas de cuya renta anual se cumplían las cargas perpetuas de la manutención de dos padres colegiales[248] y las misas en sufragio por el alma del mitrado[249], al margen de las preceptivas reparaciones o reedificaciones de estos bienes raíces (fig. 21).

A propósito de su desarrollo económico en la segunda mitad del siglo XVIII (fig. 22), los ingresos tuvieron un crecimiento pronunciado, en particular entre 1762-1765 y 1789-1792, con lo que al inicio del periodo apenas alcanzaban las 600 libras mientras que superaron las 1600 al finalizarlo. Asimismo, pese a que en 1789-1792 se observa una acusada reducción, la tendencia positiva se recuperó hasta casi llegar a las 1800 libras a finales de siglo.

248 La partida de los alimentos de los dos padres colegiales siempre refleja la cantidad de 240 libras, aunque desde las disposiciones de 1795 se incrementó hasta las trescientas libras.

249 El gasto de las misas fue en todo momento de 54 libras y 18 sueldos, salvo en el periodo comprendido entre 1783 y 1792, y en el trienio de 1798-1801, en cuyas disposiciones se anotó 82 libras y 7 sueldos.

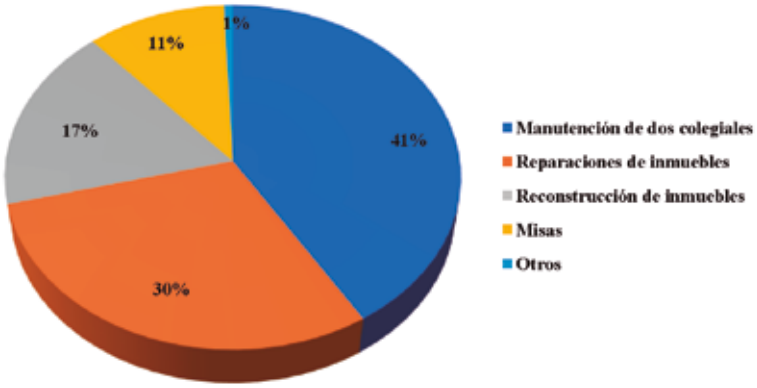


Fig. 21. Distribución del porcentaje de los gastos del legado Mimbela. Elaboración propia.

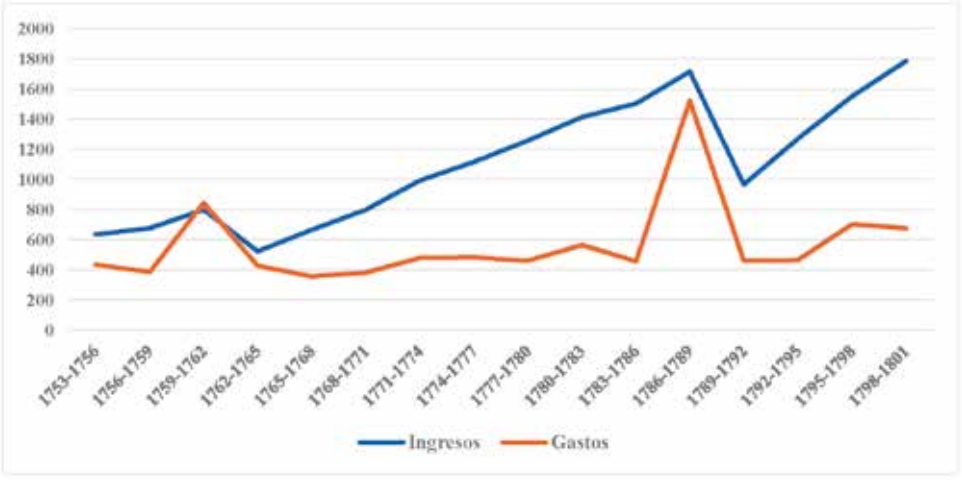


Fig. 22. Balance económico del legado Mimbela. Elaboración propia.

Por su lado, las entradas se contuvieron en toda la etapa salvo en dos picos muy interesantes: el primero en 1759-1762, en el que los gastos superaron las ochocientas libras, y el segundo, más pronunciado, en 1786-1789, cuando rebasaron las 1500 libras. En ambos casos los incrementos puntuales respondieron a la necesidad concreta de reconstruir inmuebles de nueva planta, pero no parecen modelar una política estructural de mayor inversión. Sea como fuere, los ingresos son superiores a las salidas en todo nuestro ámbito cronológico (excepto en 1759-1762), desencadenando un apreciable superávit en las cuentas que resulta evidente entre 1762 y 1783, cuando aumentaron un 250 %, a la par que los gastos apenas se acrecentaron. Algo similar ocurrió entre 1789 y el final de siglo, cuando los beneficios recuperaron su tendencia ascendente, pero no los gastos.

En cualquier caso, los ingresos prevalecieron sobre los desembolsos en todo el periodo (excepto en 1759-1762), produciendo un excedente que es bien visible entre 1762 y 1783, cuando aumentaron un 250 %, pero los gastos apenas lo hicieron. Algo similar ocurrió a partir de 1789 y hasta final de siglo, horquilla en la que los beneficios recuperaron su tendencia de crecimiento, pero no así las salidas.

Así pues, la dinámica del legado en casi medio siglo fue la de una dotación patrimonial bien estructurada y correctamente gestionada en la que sus recursos no se malgastaron, sino que se resguardaron para su función original. Los gastos, bajos y estables, no respondieron a los vaivenes de los ingresos ni al contexto exterior, seguramente por su vocación fundacional primigenia –concreta y rígida– y su autonomía interna, visto que su presupuesto no se empleó para paliar déficits más amplios del colegio, lo que contrasta con otras fuentes de ingresos más flexibles o vulnerables como apreciábamos en el gráfico de las cuentas generales. En este sentido, el legado de fray Manuel de Mimbela actuó como un refugio económico sólido, incluso en el entorno general de decadencia institucional de finales de la centuria.

5.4. Espacios y funciones en la vida cotidiana del colegio

Afortunadamente, la circunstancia de que todas las disposiciones desglosen con minuciosidad los gastos habidos en el colegio posibilita un seguimiento de las inversiones, donaciones, obras emprendidas y las dependencias beneficiadas, lo que constituye un valioso testimonio documental para aproximarnos a la cotidianeidad de la institución académica sobre la base de su caracterización y configuración arquitectónica y de la funcionalidad de los espacios.

5.4.1. *Fábrica general del colegio*

Las actuaciones que afectaron a la totalidad del inmueble entre 1753 y 1801 no fueron numerosas ni costosas en exceso. Casi siempre se limitaron a los retejos emprendidos en 1772-1774 por 78 libras y 14 sueldos; 1783-1785 por 13 libras, 17 sueldos y 2 dineros, y 1791-1792 por 14 libras, 19 sueldos y 4 dineros[250], aunque en 1789-1791 se acomodaron seis grandes piedras de cantería para recibir el arco de la puerta principal con un coste de seis libras.

5.4.2. *Iglesia, coro y sacristía*

Según hemos señalado en algunos de los apartados antecedentes, la fábrica primitiva del colegio e iglesia de San Diego se contrató el 23 de abril de 1600 por los condes de Fuentes al maestro Andrés de Alcober (Ibáñez y Nebra, 2023, pp. 251-255, docs. 11 y 12). Las dimensiones del reducido templo se fijaron en 35 palmos de ancho (6,65 m) y 70 de largo (13,3 m), y el maestro debía hacer «una bóbeda de cañas con sus cindrias en el punto que pareziere mas gracioso a Sus Señorías con su buen aljez del zedazo lysa» (Ibáñez y Nebra, 2023, p. 253); un entablamento dórico dividido canónicamente en arquitrabe, friso y cornisa; enladrillar el suelo y hacer la puerta principal arquitrabada. Sin embargo, el 14 de julio el matrimonio modificó algunos de los pactos (Ibáñez y Ne-

250 Dentro de esta cantidad se incluye el retejo de la iglesia.

bra, 2023, pp. 256-257, doc. 14), que reubicaron la puerta de ingreso, dotada ahora de un portegado, y ampliaron el tamaño del coro, formalizando que fuera de «la ancheza de la yglessia que es treinta palmos de ancho[251] de onze palmos de frente con sus vueltas y por baxo su bóueda llana de cañas lissa» (Ibáñez y Nebra, 2023, p. 256).

Por cuanto la inauguración del colegio se fijó para el 4 de octubre de 1601 (Blasco de Lanuza, 1619, p. 533; Murillo, 1616, p. 312), es de suponer que se cumplieron con los plazos marcados, pero la iglesia levantada no cumplió con las expectativas. Ya en el concierto de 1628 entre el síndico Domingo de Gallipienzo y los albañiles Martín Palacio y Raimundo Vedruna se plantearon una serie de reformas en las capillas del Santo Cristo, Virgen del Pilar y la Madre de Dios, aclarando que algunas serían provisionales «hasta que se hiziere la iglesia» (León, 2006, pp. 86-88), para cuya terminación, el 21 de enero de 1631, Miguel Bautista de Lanuza –procurador de los jurados de Zaragoza– cargó a favor de Pedro Luis Foncillas 909 sueldos y un dinero jaqués de pensión anual con 20 000 de propiedad (Longás, 2006, p. 16).

El manuscrito de las disposiciones ratifica que el templo poseía una cúpula que se apañó en 1771-1773, 1792-1794 y 1800-1801, y dos altares dedicados a san Juan Bautista y santa Catalina de Alejandría, santos de los que eran muy devotos los condes fundadores[252]. Por el contrario, desconocemos si las capillas mencionadas en 1628 de la Virgen del Pilar y de la Madre de Dios pervivían en esta época, pero sí lo hacía la del Santo Cristo, que se arregló en 1779-1780. Entonces también se enriqueció el exorno artístico de la iglesia con cuatro cuadros con marcos dorados, valorados en 9 libras, 19 sueldos y 2 dineros, y se embaldosaron el presbiterio, los pisos de tres altares y la entrada. En 1795-1797 se hizo lo mismo en el crucero y en la nave bajo la supervisión del portero fray Miguel Serrano, para lo que se logró acopiar alguna limosna. Estos asientos evidencian que era un edificio de planta de cruz latina, lo que corrobora el plano de Zaragoza de 1712 (fig. 23) junto con su orientación norte (Ballestín, 2017, pp. 87-91).

Algún que otro comentario merecen ciertas operaciones de 1789-1791, como el adorno de las gradas del altar mayor o la pintura de los sepulcros de alabastro de los condes de Fuentes[253]. En los tejados hubo que intervenir en 1771-1773, 1777-1779 y 1791-1792, y la torre contratada con Andrés de Alcober el 7 de febrero de 1611[254] se consolidó en 1771-1773, refundiéndose la campana mayor en 1777-1779. Otras mejoras que suele recoger nuestra fuente conciernen al monumento eucarístico[255], puerta de entrada al recinto sacro, atrio, confesionario y compras, encuadernaciones y reparaciones de misales, cuadernillos de misas de réquiem o propias de la orden.

En lo tocante al coro, las disposiciones señalan los pagos por esterarlo en 1759-1761, 1770-1771 y 1786-1788; reparar sus vidrieras en 1785-1786, 1786-1788, 1791-

251 Esa cifra rebaja en cinco palmos la formalizada inicialmente.

252 Tanto los testamentos de los aristócratas como los estatutos de 1628 evidencian su devoción por ambos santos, en cuyas fiestas se establecieron sufragios por sus almas como hemos enunciado.

253 Se tratan de las mismas tumbas esculpidas por Ramón Senz en 1628 a las que se ha hecho mención en varias ocasiones (León, 2006, pp. 41-43).

254 A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 428, ff. 125v.-134r. (Zaragoza, 7-II-1611).

255 Recordemos que los estatutos de 1628 impusieron la obligación de instalar el monumento de Semana Santa. A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1605r.-1605v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

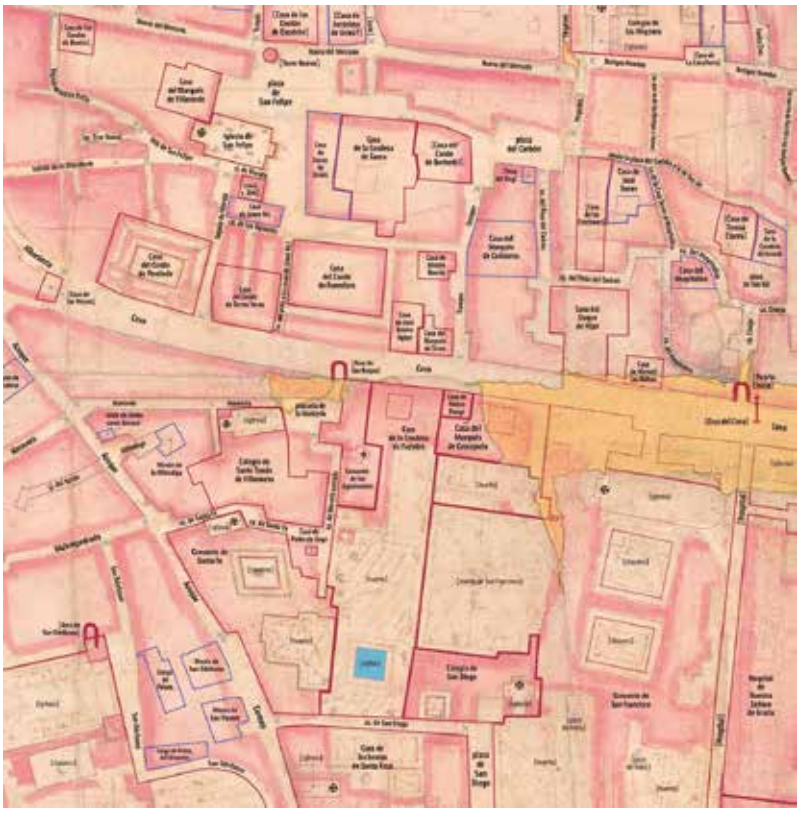


Fig. 23. Colegio de San Diego y su entorno según el plano de 1712. Foto: Ballestín, 2017, p. 91.

1792 y 1795-1797; embaldosar su entrada en 1777-1779 y la totalidad del espacio en 1789-1791. De la misma manera, puesto que este era el sitio donde toda la comunidad se congregaba a diario para el rezo del oficio divino, las alusiones a libros litúrgico-musicales son muy prolíficas. La hechura de un oficio de difuntos con los kiries y glorias dobles se ejecutó en 1762-1764 con el arreglo de la hebdómada, si bien en 1773-1774 el ministro provincial fray Miguel Temprado donó una nueva que se encuadernó en 1786-1788 con unos breviarios de segunda mano, adquiridos a su vez en 1764-1765. Finalmente, en 1777-1779 se colocaron cubiertas a tres cantorales, se escribió una misa con solfa y se compró un cuaderno de santos nuevos al que se sumó otro en 1785-1786, en tanto que pocos años antes, en 1780-1782, se había restaurado el manual.

Para la sacristía, alabada desde los tiempos fundacionales del colegio por la riqueza de sus jocalias y ornamentos sagrados (Blasco de Lanuza, 1619, p. 534; Murillo, 1616, p. 313)[256], las disposiciones son generosas en datos. En 1756-1758 confirmamos recomposiciones en los relicarios, tapas del misal, sacras, incensario y lámpara, y en 1761-1762 se renovó la copa de plata del cáliz y se remendaron los textiles custodia-

256 Al comienzo, la inmensa parte de estos textiles fueron realizados por la condesa Catalina de Vera y su criada, Mariana Alberto de Cuevas.

dos en unos calajes de madera que tuvieron que componerse en 1765-1767. Nuevas reparaciones de los ornamentos y la adquisición de otros se asentaron en 1771-1773, 1779-1780, 1782-1783, 1791-1792 y 1795-1797, igual que algunas donaciones, caso de una tabla de manteles en 1780-1782 o la del relicario de san Diego, obsequio del padre vicario provincial y cuyo pie y adorno se recompusieron en 1782-1783. La limpieza de todos los vasos sagrados se operó en 1789-1791.

Por su parte, son dignas de destacar la compra en 1798-1800 de una cruz grande, una lámpara y un incensario con su navecilla de plata por 19 libras, 5 sueldos y 11 dineros, así como las obras a las que se sometió la sacristía en 1773-1774. Fueron costeadas casi equitativamente entre el colegio y un benefactor que nuestra fuente mantiene en el anonimato, y desde entonces la presidió un Santo Cristo y un lienzo de nueva factura de la Inmaculada Concepción con marco dorado, ambos con un valor estimado en 8 libras, 11 sueldos y 6 dineros.

5.4.3. *Claustro*

El 7 de febrero de 1611, la condesa Catalina de Vera encargó a Andrés de Alcober la edificación del claustro del colegio en conformidad con el contrato inédito que hemos localizado[257] (fig. 24). Evidentemente, no nos es posible evaluar todo su contenido, pero parece que se trataba de un espacio de planta rectangular y dividido en altura en dos pisos. El llamado claustro bajo abría al patio central mediante unos arcos de medio punto volteados y unos óculos en la zona superior. Sus crujías interiores se cubrían con una bóveda de cañón con lunetos o de arista y sus elementos ornamentales principales eran el entablamento, dispuesto a la altura del arranque de la bóveda, compuesto por arquitrabe, friso y cornisa, y cuatro escudos de aljez con las armas de los fundadores en cada frente.

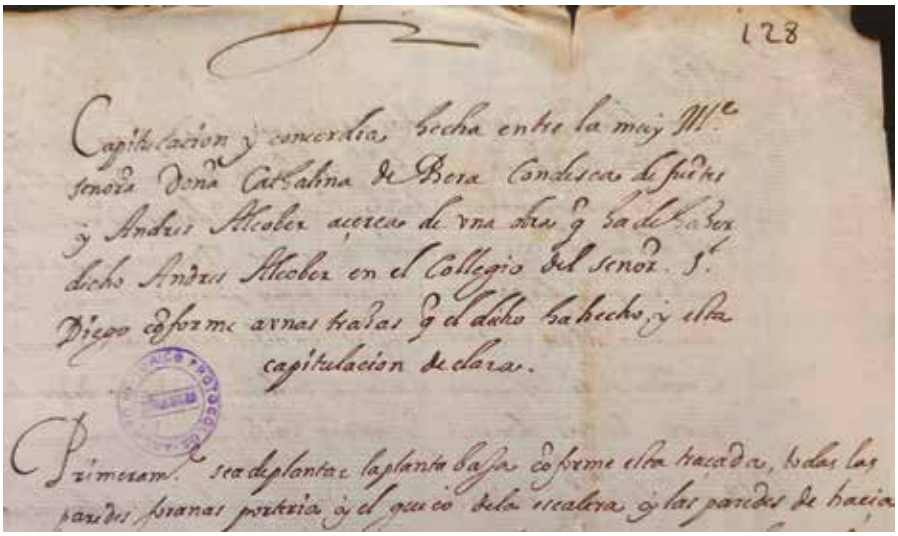
La escalera principal, de tres tramos, se rehízo en 1628 por Martín Palacio y Raimundo Vedruna (León, 2006, pp. 86-88) y por ella se accedía al claustro alto en el que se abrían vanos en arco de medio punto. Con respecto al rafe o alero, contaba con cuatro hiladas de ladrillo de tres orlas y un dentellón en los lados que caían a la huerta, y con tres hiladas de dos orlas y un dentellón en los contrarios. El acuerdo también cita en varias ocasiones una galería de paso entre el dormitorio antiguo y el nuevo que se estaba realizando, para la que debían utilizarse columnas de piedra.

En teoría, Alcober tenía que acabar los trabajos el Domingo de Resurrección de 1613, por más que los pagos se dilatasen hasta la Navidad de 1615, y el 11 de abril y 9 de mayo de 1611 ya otorgó dos ápocas de 22 000 y 8000 sueldos vinculadas con ellos[258]. De hecho, el 5 de mayo de ese año requirió los servicios de Guillén de Miranda (doc. 1611-1635) para que levantase las tapias valencianas de la fábrica, asumiendo la obligación de proveerle los materiales a la vez que le adelantó cien libras de los honorarios convenidos[259].

257 A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 428, ff. 125v.-134r. (Zaragoza, 7-II-1611).

258 A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 428, ff. 303r.-304r. y 363r.-364r. (Zaragoza, 11-IV-1611 y 9-V-1611).

259 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4110, ff. 555r.-556v. (Zaragoza, 5-V-1611).


128

Capitulación y concordia hecha entre la muy Ill.e
señora Doña Catalina de Bera Condesa de Pu[illegible]
y Andres Alcober acerca de vna obra q ha de hazer
dicho Andres Alcober en el Collegio del señor S.t
Diego conforme a vnas trazas q del dicho ha hecho, y esta
capitulación declara.

Primeram.te sea de plantar la planta baja conforme esta hazedera, todas las
paredes, branas portería y el que co[illegible] de la escalera y las paredes de hacia

Fig. 24. Encabezamiento de la capitulación suscrita el 7 de febrero de 1611 entre la condesa Catalina de Vera y el obrero de villa Andrés de Alcober para la construcción del claustro del colegio de San Diego. A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 428, f. 128r. Foto: del autor.

Transcurrido un lustro de la firma de la capitulación –de lo que se infiere que Alcober cumplió con el tiempo señalado–, el franciscano fray Diego Murillo (1616, p. 313) describió el claustro como uno «de los más anchurosos, grandes y hermosos que ay en esta ciudad, con diez y seis celdas en lo alto del». Es decir, siguiendo el esquema canónico de que las celdas individuales estuvieran en el piso alto y que el bajo desempeñase una función distribuidora de otras estancias inherentes a la vida conventual y académica. No obstante, esta caracterización se aparta bastante del estado ruinoso que ofrecía a los pocos años en virtud de los documentos notariales presentados en líneas anteriores.

En la etapa cronológica que comprenden las disposiciones, las reformas no fueron numerosas ni gravosas en exceso. Por regla general, afectaron a los encerados de las ventanas, como en 1753-1755, 1758-1759, 1762-1764, 1771-1773 y 1789-1791, y a la consolidación de los tejados en 1776-1777 y 1777-1779, periodo este último en el que se embaldosó la escalera principal y se hizo una caja para el reloj que tuvo que repararse en 1791-1792. Poco antes, en 1789-1791, se puso suelo nuevo en una parte del mismo.

5.4.4. *Portería y celda del portero*

La portería se situaba en la entrada del colegio, donde el hermano portero, a poder ser «de vida ejemplar y afable trato», recibía a los visitantes y ejercía la caridad con limosnas u ofreciendo consuelo «con dulces y suaves palabras», a imitación de san Diego de Alcalá (Franciscanos, 1768, pp. 109-110). Nuestra fuente reseña actuaciones eventuales en esta dependencia, en la que se arregló un armario en 1767-1768, se policromaron unas esculturas que la decoraban en 1785-1786 y se reparó su arco de acceso en 1791-1792.

Por razones funcionales evidentes, la celda del portero se integraba en la portería, o al menos debía disponer de una comunicación directa con ella. El contrato de obras

suscrito en 1628 con los albañiles Palacio y Vedruna (León, 2006, pp. 86-88) asegura que contaba con acceso al *de profundis* y aula, y las disposiciones citan una reparación en 1785-1786 que afectó al sector inferior, de lo que se deduce que era de dos pisos.

5.4.5. De profundis

Esta sala o capilla que antecedía al refectorio toma su nombre del salmo que diariamente recitaba la comunidad antes de la comida por las almas de los difuntos. En 1774-1775 se consolidó el tejado de la entrada y en 1789-1791 se instaló un biombo en la puerta.

5.4.6. *Refectorio, cocina y reposte*

El refectorio era la estancia donde los religiosos se reunían comunitariamente para comer y cenar en estricto silencio[260], al tiempo que se recitaba alguna lectura piadosa o las constituciones generales y municipales en determinados tiempos del año (Franciscanos, 1741, pp. 52-56; 1768, pp. 55-58). Además, los estatutos propios del colegio regulan que todos los días, salvo aquellos no lectivos, el lector de mesa expusiera «una lición de las materias que se leen»[261] y los capítulos concernientes al buen gobierno del centro el primer sábado del mes[262]. Próxima al refectorio se localizarían la cocina y su reposte o despensa aneja, ámbitos de cuyo estudio se encarga en esta misma obra la Dra. Abad Zardoya.

5.4.7. *Aula*

El aula del colegio, centro neurálgico de su actividad académica diaria, fue objeto de especial atención en las obras acometidas por Martín Palacio y Raimundo Vedruna en 1628 (León, 2006, pp. 86-88), que construyeron dos bancos, modernizaron su sistema de iluminación con la apertura de nuevas ventanas y embaldosaron el suelo con azulejos. Asimismo, el manuscrito cita con asiduidad el encerado parcial o total de sus vanos, como en los periodos de 1758-1759, 1761-1762, 1762-1764, 1771-1773, 1774-1776, 1777-1779, 1780-1782, 1783-1785, 1788-1789 y 1800-1801, y conocemos que de sus muros colgaba una galería de retratos integrada por los de los fundadores y aquellos franciscanos relevantes conectados con la institución, como fray Diego Murillo y fray Diego López (Latassa, 1799a, pp. 16, 206-207, 493-494).

Las efigies de los condes de Fuentes se renovaron en 1758-1759 por 18 libras y 8 sueldos, añadiéndoles unas tarjetas con alguna inscripción alusiva a la memoria fundacional de los orígenes, y en 1782-1783 se incorporó el retrato del comisario general fray Antonio Abián Cortés (*1712-†1782), que costó 10 libras y 8 sueldos. Este religioso, natural de Pedrola (Zaragoza), tomó el hábito en el convento de Santa María de Jesús de Zaragoza, en el que profesó en 1728, y fue lector de artes y, más tarde, de teología en San Diego, del que fue su guardián entre el 15 de septiembre de 1753

260 Sobre este particular, las constituciones de 1628 indican que «ningún collejial, ni el padre guardián o presidente puedan recebir huéspedes ni conbidar seglares o frayles, ora sea en el refectorio ora sea en sus çeldas, aunque sea en tiempo de missas nuevas». A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1597v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

261 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1596r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

262 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1597v. (Zaragoza, 15-IX-1628).

y el 25 de septiembre de 1756. En su currículum sobresalen los cargos de calificador de la Inquisición desde 1753; doctor en teología por la Universidad de Zaragoza a partir de 1757; examinador sinodal del arzobispado; teólogo de Su Majestad en la Junta por la Inmaculada Concepción; visitador y padre de las provincias franciscanas de Burgos, Santiago, La Concepción y Valencia; lector jubilado; custodio y ministro provincial de la de Aragón (1759-1762); procurador general de la orden en Roma y comisario general de la familia cismontana (Latassa, 1801, pp. 340-341).

5.4.8. *Juego de pelota*

En ciertas ocasiones las rígidas dinámicas de oración y estudio del colegio se combinaron con momentos de descanso, disfrute y recreación. Ya los estatutos de 1628 reglaron que el día de asueto u otro de la semana los colegiales salieran al campo todos juntos[263], y en las disposiciones de 1756 y 1758 se menta un trinquete cerrado para el juego de pelota.

5.4.9. *Lavadero*

Las exiguas referencias al lavadero solo posibilitan suponer que fuera común, compuesto por un pilón en el que se acomodaba la tabla de frotar y ubicado en la bodega de vino o próximo a ella, aunque en 1771-1773 se mudó su emplazamiento.

5.4.10. *Letrinas*

Las letrinas del claustro bajo se construyeron de nueva planta en 1776-1777 junto con las del claustro alto.

5.4.11. *Otras dependencias del claustro bajo*

El colegio de San Diego estaba acondicionado con otros espacios ligados con su economía doméstica, caso de la huerta, clave en el autoabastecimiento hortofrutícola, o el gallinero, que cubría una parte de las necesidades alimenticias. A ellos deben sumarse las áreas de almacenaje y avituallamiento que examina la Dra. Abad Zardoya, como un granero de dos plantas, la bodega del vino, otra para el agua fabricada en 1789-1791 o el leñero.

5.4.12. *Celdas*

El claustro alto estuvo reservado a las celdas de los frailes, con la excepción de la del portero. Murillo (1616, p. 313) habla de un total de dieciséis y su construcción se confió a Andrés de Alcober el 7 de febrero de 1611[264]. De este convenio se colige que las cuatro pandas de la planta superior tuvieron este uso pese a que las frecuentes referencias a «los quatro claustros de dicho dormitorio, los quatro quartos de los dormitorios o los quatro quartos del claustro» son un tanto ambiguas. Desde luego, el término dormitorio no alude a una estancia común, sino a cuatro grandes dependencias

263 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1596r. (Zaragoza, 15-IX-1628).

264 A.H.P.N.Z. Diego Casales, t. 428, ff. 125v.-134r. (Zaragoza, 7-II-1611).

fragmentadas en habitaciones privadas y conectadas por una galería con el llamado dormitorio viejo.

En principio, cada celda medía quince palmos de anchura (2,85 m) según el ajuste de 1611, si bien el rubricado con Martín Palacio y Raimundo Vedruna en 1628 suministra más información al asegurar que las nuevas que hicieran tenían que subdividirlas en una sala, alcoba, reposte y estudio (León, 2006, pp. 86-88). Igualmente, el texto de las disposiciones del siglo XVIII constata una serie de mejoras, por lo general esterar o reparar los suelos y blanquear las paredes, así como el mobiliario existente.

Como cabe esperar, el moblaje más rico –siempre dentro de la sobriedad franciscana– era el de la celda del guardián, para la que en 1753-1755 se compraron trece mapas, cinco estampas y dos vidrios; ocho sillas de Moscovia en 1765-1767; doce en 1779-1780 y dieciocho en 1792-1794, pero en esta ocasión para repartir con la celda de uno de los lectores. Por otro lado, las de los colegiales estaban equipadas con una mesa, algunas sillas reparadas parcialmente en 1753-1755 y en su totalidad en 1792-1794, y con una jarra y barreño para el aseo personal, que se renovaron en 1782-1783.

5.4.13. *Calefactorio*

La única habitación caldeada fue el calefactorio, sito en el claustro alto conforme a la capitulación alcanzada en 1628 con Palacio y Vedruna. La chimenea, rehabilitada en 1776-1777 y 1789-1791, estaba decorada con un entablamento dórico dividido en arquitrabe, friso y cornisa (León, 2006, pp. 86-88), y el acceso a la sala se restauró en 1771-1773.

5.4.14. *Enfermería-barbería*

Nuestra fuente manuscrita certifica la existencia de una enfermería, pero a tenor del número de residentes y su juventud lo más probable es que se destinasen a esta función algunas celdas separadas del resto. En todo caso, aquí, y bajo la responsabilidad del guardián, el enfermero –oficio desempeñado por el portero según hemos visto– atendería a los convalecientes con caridad, puntualidad y limpieza, y no se escatimaría ningún esfuerzo para adquirir o reparar «las alhajas necessarias para su asistencia» (Franciscanos, 1768, p. 104). Así ocurrió en 1783-1785, cuando se compraron tres sudarios y cuatro sábanas de lino; en 1791-1792 fueron dos toallas y un barreño para las sangrías, y en 1791-1792 cuatro paños de rasura. Precisamente, estos últimos elementos junto con la vara y media de rezagas citadas en 1755-1756 avalan que la enfermería cumpliera el cometido de barbería.

5.4.15. *Letrinas*

Al igual que el claustro bajo, el superior estaba provisto de letrinas construidas de nueva planta en 1776-1777.

5.4.16. *Librería*

En 1628, en la panda del claustro alto opuesta a la del calefactorio, hacia la huerta del palacio del marqués de Camarasa, los obreros de villa Palacio y Vedruna habilitaron una

sala como librería. No debía de ser excesivamente amplia porque solo se abrieron dos ventanas (León, 2006, pp. 86-88) y Félix de Latassa la menciona únicamente diez veces para documentar con frecuencia libros manuscritos de autores poco conocidos (Lamarca, 2002, pp. 229-230). Como es lógico, con el transcurrir de los años se enriqueció gracias a compras y donaciones de bienhechores y de las propias autoridades franciscanas, visto que la dádiva en 1761-1762 del libro Zaragoza festiva por parte del Ayuntamiento fue un caso aislado (fig. 25).

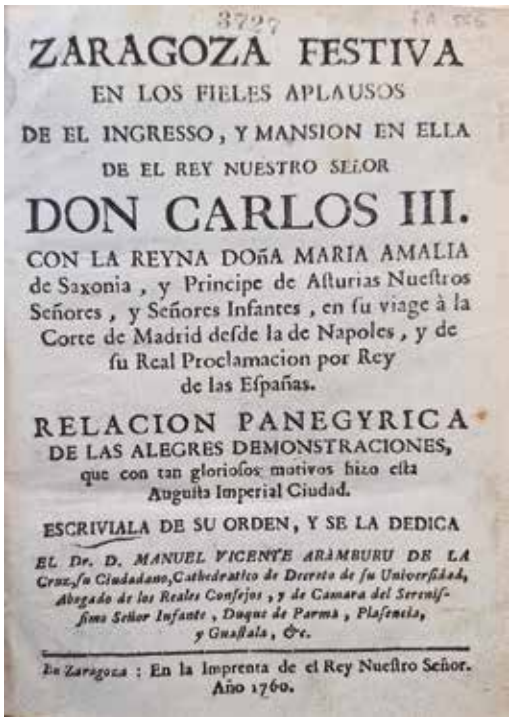

3727
ZARAGOZA FESTIVA
EN LOS FIELES APLAUSOS
DE EL INGRESSO, Y MANSION EN ELLA
DE EL REY NUESTRO SEÑOR
DON CARLOS III.
CON LA REYNA DOÑA MARIA AMALIA
de Saxonia, y Principe de Asturias Nuestros
Señores, y Señores Infantes, en su viage à la
Corte de Madrid desde la de Napoles, y de
su Real Proclamacion por Rey
de las Españas.
RELACION PANEGYRICA
DE LAS ALEGRES DEMONSTRACIONES,
que con tan glorioſos motivos hizo esta
Augusta Imperial Ciudad.
ESCRIVIALA DE SU ORDEN, Y SE LA DEDICA
EL Dr. D. MANUEL VICENTE ARÀMBURU DE LA
Cruz, su Ciudadano, Cathedratico de Decreto de su Universidad,
Abogado de los Reales Consejos, y de Camara del Serenis-
simo Señor Infante, Duque de Parma, Plasencia,
y Guastala, &c.
En Zaragoza: En la Imprenta de el Rey Nuestro Señor.
Año 1760.

Fig. 25. Portada del libro *Zaragoza festiva en los fieles aplausos de el ingresso, y mansion en ella de el Rey Nuestro Señor Don Carlos III con la reina Doña Maria Amalia de Saxonia…*, Biblioteca de la Diputación Provincial de Zaragoza.

En su conjunto nos encontramos ante una biblioteca especializada en Sagrada Escritura, filosofía y teología escolástica y moral, pero no faltan volúmenes relativos a historia eclesiástica, mística, hagiografía, ciencias naturales o literatura, como aclara la reconstrucción hipotética que hemos elaborado (anexo 2). En ella referimos 49 autores y 45 títulos, pues no siempre la identificación de unos y otros –y no digamos las de sus respectivas ediciones– resulta sencilla a partir de los escuetos datos que arroja el manuscrito. Por ejemplo, en unos casos, como el de los franciscanos fray Fortunato de Brescia (*1701-†1754) y fray Diego de Estella (*1524-†1578) o Cicerón (*106-†43 a. C.) se recogen sus nombres, pero no el de sus trabajos, y en otros sí los conocemos, sin que sea factible concretar la edición.

Como es previsible, en términos porcentuales dominan los escritores de la propia orden franciscana, seguidos por componentes del clero secular, agustinos, jesuitas, benedictinos y autores laicos. En el grupo de otros englobamos a capuchinos, barnabitas, cistercienses, concepcionistas, etc. (fig. 26), en cuya orden profesó la única autora: «la madre María» nombrada en las disposiciones de 1776, seguramente sor María de Jesús de Ágreda (*1602-†1665).

En lo que respecta a las vías de ampliación de los fondos, de los 45 títulos veinte se donaron (44,44 %), veintiuno se compraron (46,67 %) y los tomos del Compendio de la *Historia Eclesiástica* del agustino Giovanni Lorenzo Berti (*1696-†1766), aludidos hasta en tres ocasiones, entran en las dos categorías (2,22 %). Con todo, opinamos que el aporte por donaciones fue más elevado que por compras al no haber reseñado «los 60 tomos de varios folios y encuadernaciones» regalados en 1779-1780 por fray Antonio Abián. En verdad, este fue el benefactor más generoso, pues siendo provincial

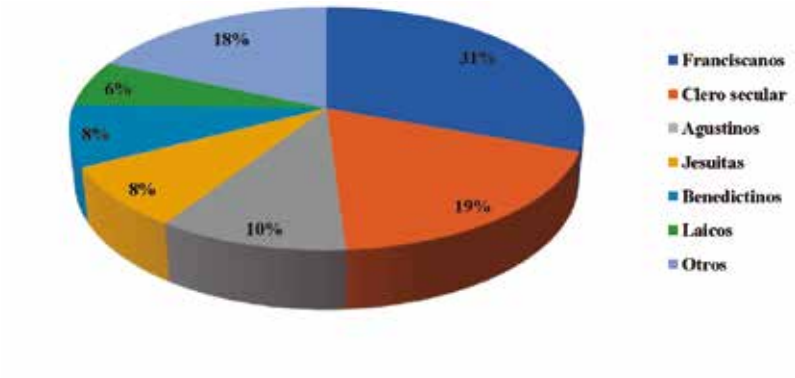


Fig. 26. Distribución del porcentaje (por órdenes religiosas) de los autores de los libros donados o adquiridos para la biblioteca del colegio entre 1755 y 1798. Elaboración propia.

(1759-1761) entregó los dieciséis volúmenes del *Espectáculo de la naturaleza* del jesuita francés Noël-Antoine Pluche (*1688-†1761) y, más adelante, en 1779-1780, como comisario general de la orden, numerosas obras valoradas en 171 libras[265].

Por su lado, en 1771-1773, el exministro Joaquín Bonet (1768-1771) se registra como donante de la *Recopilación histórico-moral de los ayunos eclesiásticos* de fray Juan Sanz López, del *Directorio moral* de fray Francisco Echarri y del Prodromus ad opera omnia S. Bonaventurae de fray Benedetto Bonelli da Cavalesio (*1704-†1783), los tres profesos franciscanos, y en 1794-1795 otro exministro, fray José Fusán (1783-1786), obsequió el *Plan de estudios de la provincia de observantes de N.P.S. Francisco de Granada*. Sin embargo, las mayores incorporaciones se atestiguan a finales del siglo XVIII, en concreto en 1795-1797 a costa del colegio o en 1797-1798 por un anónimo bienhechor.

Bibliografía

Abad, A. (1971), «La V.O.T. de San Juan de los Reyes y su capilla de la beata Mariana de Jesús», *Anales Toledanos*, n.º 5, pp. 1-76.

Aguilera, A. (2010a), «La cotidianeidad de lo sagrado: legislación, regulación interna y vida diaria en los conventos de Santa Catalina y San Cristóbal de Cariñena», en E. Jarque (coord.), *Tierra de conventos: Santa Catalina y San Cristóbal de Cariñena. Siglos XV-XIX*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 45-70.

Aguilera, A. (2010b), «Vida en clausura: estudio de las patentes de los ministros franciscanos conservadas en el archivo del convento de Santa Clara de Borja (1603-1875)», *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 35, pp. 97-117.

Aguilera, A. (2017a), «Franciscanos, clarisas, terciarias y concepcionistas en Aragón (1217/1219-1567). Orígenes, asentamientos, modelos de expansión y trayectoria histórica», *Archivo Ibero-Americano*, n.º 284, pp. 9-51.

Aguilera, A. (2017b), «*A salud y refrigerio de las animas* de los Coloma: la iglesia de Nuestra Señora de Belén y San Juan Evangelista de Borja (Zaragoza)», *Cuadernos de Estudios Borjanos*, n.º 60, pp. 139-180.

265 En esta estimación se incluye la aportación más modesta del guardián fray Ignacio Agudo.

Aguilera, A. (2018), «*Tanto Monta*: Juan de Coloma y el franciscanismo aragonés, una relación interdependiente», *Cuadernos de Estudios Borjanos*, n.º 61, pp. 131-152.

Aguilera, A. y Gracia, M. (2014), «Miembros ilustres de la familia franciscana de la Comarca de Borja (Zaragoza)», en M. Peláez (ed.), *Aportaciones al diccionario biográfico franciscano de España, Portugal, Iberoamérica y Filipinas*, Córdoba, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, pp. 13-27.

Aguilera, A. y Gracia, M. (2016), «El obispo franciscano fray Manuel de Mimbela y Morlans y su mecenazgo en el convento de San Francisco de la ciudad de Borja (Zaragoza)», en M. Peláez (ed.), *El franciscanismo: identidad y poder*, Córdoba, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos y Universidad Internacional de Andalucía, pp. 191-208.

Andreozzi, G. (1993-1995), *Il Terzo Ordine Regolare di San Francesco nella sua storia e nelle sue leggi*, Roma, Editrice Franciscanum.

Anónimo (1949), *Bula de fundación del convento de Jerusalén y datos históricos a él referentes. XX Reunión de «La Cadiera»*, Zaragoza, La Cadiera.

Arbiol, A. (1697), *Los terceros hijos del humano serafin. La venerable y esclarecida Orden Tercera de nuestro serafico patriarca San Francisco*, Zaragoza, Jaime Magallón.

Arbiol, A. (1716), *Exemplar de religiosas en la penitente, virtuosa y maravillosa vida de la venerable madre sor Jacinta de Atondo, religiosa de nuestra serafica madre Santa Clara y abadesa que fue del Real Convento de Santa Catalina de Zaragoça*, Zaragoza, Herederos de Manuel Román.

Arbiol, A. (1720), *Epitome de la virtuosa y evangelica vida del R. venerable padre Fr. Ignacio Garcia, letor jubilado, fundador y dos vezes guardian del Insigne Colegio Seminario de Missioneros…*, Zaragoza, Pedro Carreras.

Atienza, Á. (1988), *Propiedad, explotación y rentas: el clero regular zaragozano en el siglo XVIII*, Zaragoza, Diputación General de Aragón.

Atienza, Á. (1993), *Propiedad y señorío en Aragón: el clero regular entre la expansión y la crisis (1700-1835)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

Atienza, Á. (2008), *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España moderna*, Madrid, Marcial Pons Historia.

Aynsa, F. D. de (1619), *Fundación, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquissima ciudad de Huesca*, Huesca, Pedro Cabarte.

Azcona, T. de (2005), *La fundación de los capuchinos en Zaragoza (1598-1607)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

Ballestín Miguel, J. M.ª (2017), *Zaragoza según el plano de 1712 y su vecindario de 1723*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

Beltrán, M., y Paz, J. Á. (eds.) (2003), *Museo de Zaragoza. Guía*, Zaragoza, Diputación General de Aragón.

Blasco de Lanuza, V. (1619), *Ultimo tomo de Historias eclesiasticas y seculares de Aragon: desde el año 1556 hasta el de 1618*, Zaragoza, Juan de Lanaja y Quartanet.

Blasco de Lanuza V. (1622), *Historias ecclesiasticas y seculares de Aragon: en que se continuan los Annales de Çurita y tiempos de Carlos V con historias ecclesiasticas antiguas y modernas que hasta aora no han visto luz ni estampa*, Zaragoza, Juan de Lanaja y Quartanet.

Boadas, A. (2016), «De chozas a mansiones: notas a los asentamientos franciscanos españoles», en M. Peláez (ed.), *El franciscanismo: identidad y poder*, Córdoba, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos y Universidad Internacional de Andalucía, pp. 19-86.

Bruñén, A. I., Calvo, M.ª L. y Senac, B. (1987), *Las artes en Zaragoza en el tercer cuarto del siglo XVII. (1655-1675). Estudio documental*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

Buffon, G. (2019), «*Ite vos*: entre la uniformidad institucional y la conciencia individual», *Archivo Ibero-Americano*, n.º 79, pp. 39-65.

Cabot, S. (2005), «Un marco para el estudio de la Tercera Orden Regular de San Francisco en España», en M.ª del M. Graña (ed.), *El franciscanismo en la península ibérica: balance y perspectivas. I*, Barcelona, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, pp. 349-372.

Canellas, Á. (1975), *Colección Diplomática del Concejo de Zaragoza, vol. 2*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza.

Carrillo, J. (1610), *Primera parte de la historia de la Tercera Orden de nuestro seraphico P. S. Francisco*, Zaragoza, Lucas Sánchez.

Carrillo, J. (1613), *Segunda parte. Historia de los santos y personas en virtud y santidad illustres de la Tercera Orden del glorioso Padre San Francisco*, Zaragoza, Juan de Lanaja y Quartanet.

Case, T. E. (1998), *La historia de san Diego de Alcalá: su vida, su canonización y su legado*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá.

Castellano, A. (2003), «Les "reformes" del monestir de Pedralbes al llarg dels segles XVI i XVII», *Pedralbes*, n.º 23, pp. 721-734.

Castro, M. de (1991), «Los monasterios de concepcionistas en España», *Archivo Ibero-Americano*, n.º 203-204, pp. 411-478.

Cetina, fray M. de (1609), *Discursos sobre la vida y milagros del glorioso padre San Diego, de la Orden del serafico padre San Francisco*, Madrid, Luis Sánchez.

Cierbide, R. y Ramos, E. (1997), *Documentación medieval del monasterio de Santa Engracia de Pamplona (siglos XIII-XVI)*, Pamplona, Sociedad de Estudios Vascos.

Coll, J. (1738), *Chronica serafica de la Santa Provincia de Cathaluña de la Regular Observancia de nuestro padre S. Francisco. Contiene las centurias de 1200 y 1300*, Barcelona, Imprenta de los herederos de Juan Pablo y María Martí.

Cornejo, D. (1682), *Chronica seraphica. Vida del glorioso patriarca San Francisco y de sus primeros discípulos*, Madrid, Juan García.

Cortijo, A. (2005), *Hermandat et Confrayria in honore de Sancte Marie de Transfixio. Estatutos de la Cofradía de la Transfixión de Zaragoza (1311-1508)*, Zaragoza, Prensas Universitarias.

Cos, M. (1846), *Glorias religiosas de la ciudad de Calatayud y su antiguo partido*, Calatayud, Imp. de Celestino Coma.

Cremaschi, C. G. (2011), *Clara de Asís. Un silencio que grita*, Vitoria-Gasteiz, Ediciones Franciscanas Arantzazu.

Cremaschi, C. G. (2022), *Mujeres que emergen en la sombra. La herencia de Clara de Asís: el siglo XIII*, Madrid, BAC.

Criado Mainar, J. (2020), «Clemente Serrano, canónigo de la catedral de Santa María de la Huerta de Tarazona (Zaragoza). Labor diocesana y de patronazgo artístico», en E. Serrano Martín y J. Postigo Vidal (eds.), *Élites políticas y religiosas, devociones y santos (siglos XVI-XVIII)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 131-173.

Díez, P. B. (1622), *Informacion sobre la succession del condado de Fuentes*, Zaragoza, Juan de Lanaja y Quartanet.

Escuder, J. F. y Garcés, M. V. (1730), *Recopilación de todas las cédulas y órdenes reales que desde el año 1708 se han dirigido a la ciudad de Zaragoza, para el nuevo estableci-*

miento de su gobierno, por la magestad de el rey nuestro señor D. Fhelipe V (que Dios guarde), Zaragoza, Imprenta Real.

Espés, D. de (2019), *Historia Ecclesiastica de la ciudad de Çaragoça desde la venida de Jesuchristo, señor y redemptor nuestro, hasta el año de 1575*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

Esteban Lorente, J. F. (1981), *La platería de Zaragoza en los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Ministerio de Cultura.

Fantoni, R. de (2002), «Los Fernández de Heredia y sus descendientes: condes de Fuentes, Grandes de España», *Emblemata*, n.º 8, pp. 47-90.

Federación Santa Clara de Asís de las clarisas de Umbría-Cerdeña (2007), *Clara de Asís. Una vida toma forma*, Vitoria-Gasteiz, Ediciones Franciscanas Arantzazu.

Fernández-Gallardo, G. (1999), *La supresión de los franciscanos conventuales de España en el marco de la política religiosa de Felipe II*, Madrid, Fundación Universitaria Española.

Fernández-Gallardo, G. (2000), «La supresión de los franciscanos conventuales de la Corona de Aragón», *Archivo Ibero-Americano*, n.º 236, pp. 217-242.

Fernández-Gallardo, G. (2019), «La supervivencia de los franciscanos conventuales de España entre la *Ite vos* (1517) y su supresión (1567)», *Archivo Ibero-Americano*, n.º 79, pp. 349-400.

Foix, J. de (1615), *La condicion del mayor del cielo. Con las alabanças del glorioso padre San Diego de la Orden del serafico P. San Francisco: sobre el evangelio de su fiesta*, Zaragoza, Juan de Lanaja y Quartanet.

Franciscanos (1622), *Estatutos generales de Barcelona para la familia cismontana de la Regular Observancia de N. P. San Francisco, últimamente reconocidos y con mejor método dispuestos en la congregación general celebrada en la ciudad de Segovia el año del Señor de 1621*, Madrid, Imprenta Real.

Franciscanos (1741), *Estatutos municipales de la provincia de Aragón de la Regular Observancia de N.tro S.co P.dre San Francisco*, Zaragoza, Imprenta de la viuda de Juan Malo.

Franciscanos (1768), *Estatutos municipales de la provincia de Aragón de la Regular Observancia de N.tro S.co P.dre San Francisco*, Zaragoza, Francisco Moreno.

García A. (1994), «La legislación de las clarisas. Estudio histórico-jurídico», *Archivo Ibero-Americano*, n.º 54, pp. 183-197.

García, J. (1988), *Francisco de Asís en la España medieval*, Santiago de Compostela, CSIC.

García, J. (1993), *El cardenal Cisneros, vida y empresas*, 2 vols., Madrid, BAC.

García, J. (1994), «Orígenes de las clarisas en España», *Archivo Ibero-Americano*, n.º 54, pp. 163-182.

García, J. (1998), *Francisco de Asís en la España medieval*, Santiago de Compostela, CSIC.

García, J. (2006), *Los franciscanos en España, historia de un itinerario religioso*, Santiago de Compostela, El Eco Franciscano.

García, J. (2010), «Los frailes menores en la Historia medieval y su asentamiento: reinos, culturas, religiones y cuadro eclesial», en M. Peláez (ed.), *El viaje de san Francisco por la península ibérica y su legado. 1214-2014*, Córdoba, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, pp. 17-42.

Garma, F. J. de (1738), *Theatro universal de España. Descripción eclesiástica y secular de todos sus reynos y provincias en general y particular. Tomo segundo*, Madrid.

Gómez, M. (1884), *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico. Tomo I*, Zaragoza, Calisto Ariño.

Gómez, M. (1885), *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico. Tomo II*, Zaragoza, Calisto Ariño.

Gonzaga, F. (1587), *De origine Seraphicae Religionis Franciscanae*, Roma, Dominici Basae.

Graña, M.ª del M. (2011), «Mentalidades femeninas y propuestas de reforma religiosa en la Castilla bajomedieval (Observaciones sobre las políticas del movimiento religioso femenino)», en C. de la Rosa *et al.* (eds.), *Trabajo, creación y mentalidades de las mujeres a través de la Historia*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 97-125.

Graña, M.ª del M. (2013a), «De beatas a monjas: procesos y significados políticos de la institucionalización laical femenina en la Edad Media tardía (Córdoba, 1464-1526)», en M.ª I. del Val y J. F. Jiménez (eds.), *Las mujeres en la Edad Media*, Murcia-Lorca, Sociedad Española de Estudios Medievales, pp. 329-345.

Graña, M.ª del M. (2013b), «Clarisas y reforma en Andalucía: las fundaciones cordobesas (1464-1525)», en M. Peláez (ed.), *Las clarisas: ocho siglos de historia religiosa y cultural*, Córdoba, Asociación Hispánica de Estudios Franciscanos, pp. 265-288.

Graña, M.ª del M. (2014), «¿Favoritas de la Corona? Los amores del rey y la promoción de la Orden de Santa Clara en Castilla (ss. XIII-XIV)», *Anuario de Estudios Medievales*, n.º 44/1, pp. 179-213.

Graña, M.ª del M. (2015), «Fundaciones conventuales femeninas y Querella de las Mujeres en la ciudad del siglo XV», *Lusitania Sacra*, n.º 31, pp. 73-105.

Graña, M.ª del M. (2019), «Beguinas, beatas, monjas y terciarias: modelos femeninos de reforma franciscana (ca. 1400-1517)», *Archivo Ibero-Americano*, n.º 79, pp. 305-348.

Graña, M.ª del M. (2022), «Emparedadas y beatas: topografías de la espiritualidad femenina en la ciudad medieval», en R. Volzone, J. L. Fontes y D. Martins (eds.), *Architectures of the soul multidisciplinary approaches to the experiences and landscapes of seclusion and solitude,* Lisboa, Centro de Estudos de História Religiosa y Faculdade de Teologia, Universidade Católica Portuguesa, pp. 35-69.

Guerra, J. A. (1985), *San Francisco de Asís. Escritos, biografías, documentos de la época*, Madrid, BAC.

Hebrera, J. A. (1697), *Vida del beato Agno, llamado antes Fr. Lope Fernando de Ayn, obispo de Marruecos*, Zaragoza, Pasqual Bueno.

Hebrera, J. A. (1703), *Chronica serafica de la Santa Provincia de Aragon de la Regular Observancia de nuestro padre San Francisco. Primera parte*, Zaragoza, Diego Larumbre.

Hebrera, J. A. (1705), *Chronica real serafica del Reyno y Santa Provincia de Aragon de la Regular Observancia de nuestro Padre San Francisco*, Zaragoza, Diego Larumbe.

Hernández, M.ª J. (2017), «El condado de Fuentes (siglos XVI-XXI)», *Emblemata*, n.º 23, pp. 95-127.

Hernando, P. L., y Latorre, J. M. (2019), *El convento de Santa Catalina. Historia de la presencia de las franciscanas clarisas en Teruel*, Teruel, Instituto de Estudios Turolenses.

Ibáñez, J. (2010), «Técnica y ornato: aproximación al estudio de la bóveda tabicada en Aragón y su decoración a lo largo de los siglos XVI y XVII», *Artigrama*, n.º 25, pp. 363-405.

Ibáñez, J. y Nebra, V. (2023), «Nueva luz sobre Gaspar de Villaverde, Gaspar de Santibáñez Salcedo y Ayala (doc. 1593-1622, †1622)», en J. F. Alegre y J. Ibáñez (coords. y eds.), *Santa María de Calatayud. Investigación y restauración (2011-2022)*, Calatayud, Excmo. Ayuntamiento de Calatayud-UNED Calatayud-TRAZA-Gobierno de Aragón, pp. 159-386.

Iriarte, L. (1979), *Historia franciscana*, Valencia, Asís.

Jiménez, J. (1692), *Vida del V. Padre Juan Dunsio Escoto... su autor... Fr. Ioseph Ximenez Samaniego... Obispo dignissimo de Plasencia; y la da a la estampa el Colegio de San Diego de Zaragoza*, Zaragoza, Pascual Bueno.

Lainati, C. A. (2004), *Santa Clara de Asís*, Madrid, Ediciones Encuentro.

Lamarca Langa, G. (2002), «Las fuentes del erudito. Las bibliotecas zaragozanas en el último tercio del siglo XVIII», *Bulletin Hispanique*, n.º 104/1, pp. 215-242.

Lanaspa, M. Á. (2005), *Las artes en Aragón en el siglo XVII según el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza. De 1616 a 1618*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico. <https://ifc.dpz.es/publicaciones/ver/id/2515> (Consulta 14/07/2025).

Latassa, F. de (1799a), *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1600 hasta 1640. Tomo II*, Pamplona, Joaquín de Domingo.

Latassa, F. de. (1799b), *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1641 hasta 1680. Tomo III*, Pamplona, Joaquín de Domingo.

Latassa, F. de (1800), *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1689 hasta el de 1753. Tomo IV*, Pamplona, Joaquín de Domingo.

Latassa, F. de (1801), *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1753 hasta el de 1795. Tomo V*, Pamplona, Joaquín de Domingo.

León, C. (2006), *Las artes en Aragón en el siglo XVII según el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza. De 1628 a 1630*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico. <https://ifc.dpz.es/publicaciones/ver/id/2615> (Consulta 14/07/2025).

Longás, L. (1993), *Monasterios de clarisas franciscanas y clarisas capuchinas de Aragón*, Zaragoza, Capuchinos Editorial.

Longás, L. (2004), *Los conventos capuchinos de Aragón (1598-2004)*, Zaragoza, Capuchinos Editorial.

Longás, M.ª Á. (2006), *Las artes en Aragón en el siglo XVII según el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza. De 1631 a 1633*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico. < https://ifc.dpz.es/publicaciones/ver/id/2576 > (Consulta 14/07/2025).

Lop, P. (2009), «La conclusión de los porches de Independencia tras el derribo del convento de Jerusalén», en M. García, J. P. Lorente e I. Yeste (coords.), *La ciudad de Zaragoza de 1908 a 2008*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 583-592.

Lop, P. (2010), «El convento de Nuestra Señora de Jesús de Zaragoza: presentación de un plano inédito del 1880», *Artigrama*, n.º 25, pp. 491-506.

Lop, P. (2023), «Otra víctima de la piqueta: el derribo del convento de Santa María de Jerusalén de Zaragoza en el verano de 2023», *Artigrama*, n.º 38, pp. 397-406.

López, A. (1914a), «Viaje de san Francisco a España (1214)», *Archivo Ibero-Americano*, n.º 1, pp. 13-45, 257-289, 433-469.

López, A. (1914b), «Monasterio de Santa Catalina de Zaragoza», *Archivo Ibero-Americano*, n.º 2, pp. 253-386.

López, A. (1915), *La provincia de España de los Frailes Menores. Apuntes histórico-críticos sobre los orígenes de la orden franciscana en España*, Santiago de Compostela, El Eco Franciscano.

López, A. (1918), «Monasterio de Santa Inés de Calatayud», *Archivo Ibero-Americano*, n.º 10, pp. 161-184.

López, C. (2006), *Las artes en Aragón en el siglo XVII según el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza. De 1622 a 1624*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico. <https://ifc.dpz.es/publicaciones/ver/id/2613> (Consulta 14/07/2025).

Lozano, J. C. (2023), «Santa Engracia y su cripta en la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII)», *Aragonia Sacra*, n.º 27, pp. 67-94.

Mancinelli, C. (2015), «Un lugar donde ser pobres: la observancia franciscana en la Corona de Aragón (1380 ca.-1460 ca.)», *Memoria Europae*, n.º I/1 (1), pp. 95-123.

Mancinelli, C. (2017), «La observancia franciscana en la provincia de Aragón (1380 ca.-1517): aproximación a su estudio», *Archivo Ibero-Americano*, n.º 77, pp. 53-67.

Manso, C. (2013), «San Francesco d'Assisi e la sua missione apostolica a Compostela. Tradizione letteraria e riflessioni su stanziamento e fondazione del convento compostelano», en F. Singul (dir.), *Pellegrino e nuovo apostolo. San Francesco nel Cammino di Santiago*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, pp. 78-96.

Marini, A. (2012), «Storia contestata: Francesco d'Assisi e l'Islam», *Franciscana*, n.º 14, pp. 1-54.

Marini, A. (2013), «I viaggi di Francesco. Storia e memorie, leggende e metafore», en G. Barone, A. Esposito y C. Frova (eds.), *Ricerca come incontro. Archeologi, paleografi e storici per Paolo Delogu*, Viella, Sapienza-Università di Roma, pp. 279-292.

Marteles, P. (2018), *La Desamortización de Mendizábal en la provincia de Zaragoza (1835-1851)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

Martínez, M.ª E. (1996), «Los conventos franciscanos observantes en el Archivo Iberoamericano», *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 17, pp. 151-171.

Meerssemann, G. G. (1977), *Ordo fraternitatis. Confraternite e pietà dei laici nel Medioevo*, Roma, Herder.

Merlo, G. G. (2005), *Francisco de Asís. Historia de los Hermanos Menores y del franciscanismo hasta los comienzos del siglo XVI*, Vitoria-Gasteiz, Ediciones Franciscanas Arantzazu.

Moreno, P. (2004), «Los condes de Fuentes. La casa de Heredia (siglos XVI-XVIII)», *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía. Homenaje a don Faustino Menéndez Pidal*, n.º 8/2, pp. 615-630.

Muñoz, F. (2015), *La provincia franciscana de Burgos en la Edad Moderna: historia y representación* (tesis doctoral), Logroño, Universidad de La Rioja. <https://investigacion.unirioja.es/documentos/5c13b16ac8914b6ed3776834> (Consulta 27/02/2025).

Murillo, D. (1616), *Fundacion milagrosa de la capilla angelica y apostolica de la Madre de Dios del Pilar y excellencias de la imperial ciudad de Çaragoça*, Barcelona, Sebastián Matevad.

Paniagua, R. (2009), *El convento de San Agustín de Zaragoza en la Edad Moderna*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

Pérez, J. F. (h. 1685), *Defensa Christiana del desvelo de la verdad que en la escuela de la paciencia sacan a la luz los subditos del padre guardian de S. Diego*, [s. l.], [s. n.], [s. a.].

Pompei, A. (1973), «Il movimiento penitenziale nei secoli XII-XIII», *Collectanea Franciscana*, n.º 41, pp. 9-40.

Prada, M.ª F. (2013), *Ocho siglos de historia de las clarisas en España*, Murcia, Espigas.

Recio, A. (2000), «Ensayo biobliográfico sobre san Diego de Alcalá», *Archivo Ibero-Americano*, n.º 236, pp. 259-306.

Redondo, V. (2014), *El viaje de san Francisco a España*, Madrid, San Pablo.

Rincón, W. (2018), *La desamortización eclesiástica en Zaragoza a través de la documentación conservada en el archivo de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis (1835-1845)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

Rodríguez, F. S. (2009), «El convento de Santa Clara de Calatayud en el siglo XIV: Nuevos aportes documentales para su estudio», en *Actas del VII Encuentro de Estudios Bilbilitanos*, Calatayud, Centro de Estudios Bilbilitanos, pp. 75-83.

Roebert, S. (2014), «Leonor de Sicilia y Santa Clara de Teruel: la fundación regional de un convento de clarisas y su primer desarrollo», *Anuario de Estudios Medievales*, n.º 44-1, pp. 141-178.

Roebert, S. (2017), «*Idcirco ad instar illius Zerobabell templum domini rehedifficantis*. La politica monastica di Eleonora di Sicilia», *Edad Media. Revista de Historia*, n.º 18, pp. 49-74.

Rosario, C. (2020), «La reina María de Castilla y el patronazgo espiritual en Aragón bajo las directrices de la Observancia», *Aragón en la Edad Media*, n.º 31, pp. 227-254.

Ruiz, J. (1949), «Las clarisas de Santa Catalina de Zaragoza», *Archivo Ibero-Americano*, n.º 9, pp. 351-377.

Sánchez, C. y Prada, M.ª F. (1996), *Reseña histórica de los monasterios de clarisas de España y Portugal. I*, Ávila, Hermanas Clarisas de España.

Sanjust, C. (2008), *L'obra del Reial Monestir de Santa Maria de Pedralbes des de la seva fundació fins al segle XVI. Un monestir reial per a l'orde de les clarisses a Catalunya* (tesis doctoral), Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona. <https://www.tdx.cat/handle/10803/5200> (Consulta 21/01/2025).

San Vicente, Á. (1981), *Monumentos diplomáticos sobre los edificios fundacionales de la Universidad de Zaragoza y sus constructores*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

Sanz, M.ª J. y Vázquez, H. (2017), *El testamento del secretario real mosén Juan de Coloma*, Borja, Centro de Estudios Borjanos.

Serrano, A. (2016), «El linaje del condado de Fuentes», en D. Buesa (coord.), *Pasión por la libertad. La Zaragoza de los Pignatelli*, Zaragoza, Ibercaja, pp. 52-63.

Simons, W. (2009), «On the margins of religious life: hermits and recluses, penitents and tertiaries, beguines and beghards», en M. Rubin y W. Simons (eds.), *The Cambridge History of Christianity. Christianity in Western Europe (1100-1500)*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 311-315.

Sobrón, M.ª del C. (1995), *Zaragoza, después de su libertad. 1813-1820*, Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza.

Soriano, C. (1995), «La reforma de las clarisas en la Corona de Aragón (ss. XV-XVI)», *Revista de Historia Moderna*, n.º 13-14, pp. 185-198.

Ubieto, A. (1967), «Documentos para el estudio de la historia aragonesa de los siglos XIII y XIV: monasterio de Santa Clara de Huesca», *Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón*, n.º 8, pp. 547-701.

Vázquez, M. (2021), «Los edificios de la antigua casa tutelar del Buen Pastor y el convento de Santa María de Jerusalén en Zaragoza, un patrimonio de obligada conservación con futuro incierto», *Artigrama*, n.º 36, pp. 583-606.

Velasco, E. (2005), *Las artes en Aragón en el siglo XVII según el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza. De 1613 a 1615*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico. <https://ifc.dpz.es/publicaciones/ver/id/2388> (Consulta 14/07/2025).

Webster, J. R. (2000), *Els franciscans catalans a l´edat Mitjana,* Lleida, Pagès Editors.

Zapater, M. R. (1663), *Segunda parte de los Anales de la Corona de Aragon siendo sus reyes doña Juana y don Carlos*, Zaragoza, Herederos de Pedro Lanaja.

Zurita, J. (1562), *Los cinco libros primeros de la primera parte de los Anales de la Corona de Aragon*, Zaragoza, Pedro Bernuz.

Anexo I

Población del colegio de San Diego según el manuscrito de las Disposiciones

	¿? a 25/IX/1756	25/IX/1756 a 18/II/1758	18/II/1758 a 1/IX/1759	1/IX/1759 a 10/I/1761	10/I/1761 a 4/IX/1762
GUARDIÁN	Fray Antonio Abián	Fray Marco Antonio Varón	Fray Marco Antonio Varón	Fray Miguel Blasco	Fray Miguel Blasco
LECTORES	Fray Marco Antonio Varón Fray Juan Barrera	Fray Miguel Blasco Fray Matías Salvador	Fray Miguel Blasco Fray Matías Salvador	Fray Matías Salvador Fray Francisco Lorcas	Fray Matías Salvador Fray Francisco Lorcas
PROCURADOR	Fray Antonio Sancho	Fray Agustín Villa	Fray Agustín Villa	Fray Agustín Villa	Fray Agustín Villa
COLEGIALES	Fray Antonio Cuchij Fray José Fusán Fray José Herrando Fray Ignacio Agudo Fray Hipólito Lamana Fray Baltasar Lapuerta Fray Jerónimo Blasco Fray Antonio Herrero Fray Pedro Herrera Fray Joaquín Alias	Fray Jerónimo Guillén Fray Manuel Almunia Fray Blas Pérez Fray Cristóbal Latorre Fray Joaquín Arbona Fray José Maya Fray Braulio Aranda Fray Juan Alias	Fray Jerónimo Guillén Fray Manuel Almunia Fray Blas Pérez Fray Cristóbal Latorre Fray Joaquín Arbona Fray José Maya Fray Braulio Aranda Fray Juan Alias	Fray Bernardo Martínez Fray Pascual Gascón Fray Pedro Val Fray Raimundo Sola Fray Joaquín Aínsa Fray Antonio García Fray José Mazod Fray Jaime Belenguer	Fray Bernardo Martínez Fray Pascual Gascón Fray Pedro Val Fray Raimundo Sola Fray Joaquín Aínsa Fray Antonio García Fray José Mazod Fray Jaime Belenguer
PORTERO	Fray Juan Henfedaque	Fray Miguel Sesé (también sacristán)	Fray Miguel Sesé	Fray Miguel Sesé	Fray Miguel Sesé
COCINERO	Fray Francisco Lasa	Fray Valero Abad	Fray Valero Abad	Fray Valero Abad	Fray Valero Abad
DONADO	Juan Aranda	Juan Aranda (de la procura)	Bernardino Arrúa	Bernardino Arrúa	Bernardino Arrúa
TOTAL	17	15	15	15	15

	4/IX/1762 a 14/i/1764	14/I/1764 a 14/ix/1765	14/IX/1765 a 17/i/1767	17/I/1767 a 17/ix/1768	17/IX/1768 a 24/ii/1770
GUARDIÁN	Fray Miguel Temprado	Fray Miguel Temprado	Fray Francisco Abadía	Fray Francisco Abadía	Fray Luis de Muñoa
LECTORES	Fray Matías Salvador Fray Francisco Lorcas	Fray Matías Salvador Fray Francisco Lorcas	Fray Matías Salvador Fray Francisco Lorcas	Fray Matías Salvador Fray Francisco Lorcas	Fray Lucas Pérez de Gotor Fray Tomás Lasala
PROCURADOR	Fray Agustín Villa	Fray Agustín Villa	Fray Pedro Chueca	Fray Pedro Chueca	Fray José Antonio Anzano
COLEGIALES	Fray José Gil Fray Juan José Casajús Fray Antonio Ibáñez Fray Vicente Longás Fray Lino Lobera Fray Antonio Casado Fray Mariano Mendevil Fray Manuel Sobreviela	Fray José Gil Fray Juan José Casajús Fray Antonio Ibáñez Fray Vicente Longás Fray Lino Lobera Fray Antonio Casado Fray Mariano Mendevil Fray Manuel Sobreviela	Fray José Gascón Fray Manuel Montero Fray Francisco Guajardo Fray Miguel Galve Fray Agustín Gil Fray Francisco Bordas Fray Miguel López Fray José Ponz	Fray José Gascón Fray Manuel Montero Fray Francisco Guajardo Fray Miguel Galve Fray Agustín Gil Fray Francisco Bordas Fray Miguel López Fray José Ponz	Fray Antonio Salas Fray Vicente Carenas Fray José Ezquerra Fray Atilano Navarro Fray Mariano Luna Fray Francisco Hernández Fray Francisco López Fray Francisco Taulés
PORTERO	Fray Raimundo Gómez	Fray Raimundo Gómez	Fray Raimundo Gómez	Fray José Pérez	Fray Miguel Añoto
COCINERO	Fray Valero Abad	Fray Valero Abad	Fray Valero Abad	Fray Pedro Salvador	Fray Pedro Salvador
DONADO	Bernardino Arrúa	Bernardino Arrúa	Bernardino Arrúa (procurador)	Bernardino Arrúa (procurador)	Bernardino Arrúa (de la procura)
TOTAL	15	15	15	15	15

	24/II/1770 a 28/IX/1771	28/IX/1771 a 6/II/1773	6/II/1773 a 24/IX/1774	24/IX/1774 a 3/II/1776	3/II/1776 a 27/IX/1777
GUARDIÁN	Fray Luis de Muñoa	Fray José Boira	Fray José Boira	Fray José Fusán	Fray José Fusán
LECTORES	Fray Lucas Pérez de Gotor Fray Tomás Lasala	Fray Lucas Pérez de Gotor Fray Tomás Lasala	Fray Lucas Pérez de Gotor Fray Tomás Lasala	Fray Lucas Pérez de Gotor Fray Tomás Lasala	Fray Lucas Pérez de Gotor Fray Tomás Lasala
PROCURADOR	Fray José Antonio Anzano	Fray José Tejero	Fray José Tejero	Fray José Tejero	Fray José Tejero
COLEGIALES	Fray Antonio Salas Fray Vicente Carenas Fray José Ezquerra Fray Atilano Navarro Fray Francisco Hernández Fray Francisco López Fray Francisco Taulés	Fray Antonio Urbón Fray Juan Eusebio Claramonte Fray Jerónimo Ferrer Fray Miguel Escriche Fray José Espés Fray Joaquín Díez Fray Mariano Pellicer Fray Francisco Gonzalbo	Fray Antonio Urbón Fray Juan Claramonte Fray Jerónimo Ferrer Fray Miguel Escriche Fray Joaquín Díez Fray José Espés Fray Mariano Pellicer Fray Francisco Gonzalbo	Fray Francisco López Fray José Benedicto Fray Francisco Andreu Fray Pedro Lajaima	Fray Francisco López Fray José Benedicto Fray Francisco Andreu Fray Pedro Lajaima
PORTERO	Fray Miguel Añoto	Fray Miguel Añoto	Fray Miguel Añoto	Fray Miguel Añoto	Fray Miguel Añoto
COCINERO	Fray Pedro Salvador	Fray Pedro Salvador	Fray Pedro Salvador	Fray Pedro Salvador / Fray Francisco Serón	Fray Francisco Serón
DONADO	Bernardino Arrúa (de la procura)	Bernardino Arrúa (de la procura)	Bernardino Arrúa (de la procura)	Bernardino Arrúa (de la procura)	Bernardino Arrúa (de la procura)
TOTAL	14	15	14	11	11

	27/IX/1777 a 13/II/1779	13/II/1779 a 30/IX/1780	30/IX/1780 a 9/II/1782	9/II/1782 a 18/X/1783	18/X/1783 a 19/II/1785
GUARDIÁN	Fray Ignacio Agudo	Fray Ignacio Agudo	Fray Tomás Lasala	Fray Tomás Lasala	Fray Jaime Belenguer
LECTORES	Fray Lucas Pérez de Gotor Fray Tomás Lasala	Fray Jaime Belenguer Fray Antonio Ibáñez	Fray Jaime Belenguer Fray Antonio Ibáñez	Fray Jaime Belenguer Fray Antonio Ibáñez	Fray Antonio Ibáñez Fray Antonio Torres
PROCURADOR	Fray José Tejero	Fray José Tejero	Fray José Tejero	Fray José Tejero	Fray José Tejero
COLEGIALES	Fray Pedro Cortés Fray Bartolomé Aparicio Fray José Lahuerta Fray Juan Ascobereta	Fray Pedro Cortés Fray Bartolomé Aparicio Fray José Lahuerta Fray Juan Ascobereta	Fray Pedro Mejías Fray Andrés Laborda Fray José Llera Fray Eugenio Moros Fray Pablo Ordobás Fray Vicente Arpal	Fray Pedro Mejías Fray Andrés Laborda Fray Pablo Ordobás	Fray Francisco Martínez Fray Sebastián García Fray Tadeo Lázaro Fray Manuel Casajús Fray Antonio Catalán Fray José Vila
PORTERO	Fray Miguel Añoto	Fray Miguel Añoto	Fray Miguel Añoto	Fray Miguel Añoto	Fray Miguel Añoto
COCINERO	Fray Francisco Serón	Fray Francisco Serón	Fray Francisco Serón	Fray Ramón Casaús	Fray Cleto Bretos
DONADO	Bernardino Arrúa (de la procura)	Francisco Peiró (de la procura)	Francisco Peiró (de la procura)	Tomás Lampérez	Tomás Lampérez (de la procura)
TOTAL	11	11	13	10	13

	19/II/1785 a 21/X/1786	21/X/1786 a 8/III/1788	8/III/1788 a 26/IX/1789	26/IX/1789 a 5/II/1791	5/II/1791 a 10/X/1792	10/X/1792 a 15/II/1794
GUARDIÁN	Fray Jaime Belenguer	Fray Antonio Ibáñez	Fray Antonio Ibáñez	Fray Manuel Montero	Fray Manuel Montero	Fray Francisco Fernández
LECTORES	Fray Antonio Ibáñez Fray Antonio Torres	Fray Antonio de Torres Fray José Ponz	Fray Antonio de Torres Fray José Ponz	Fray José Ponz Fray José Benedito	Fray Francisco Fernández Fray José Antonio Benedito	Fray José Cavero Fray José Benedito
PROCURADOR	Fray José Tejero	Fray José Tejero	Fray José Tejero	Fray Serapio Pórtoles	Fray Serapio Pórtoles	Fray Serapio Pórtoles
COLEGIALES	Fray Sebastián García Fray Tadeo Lázaro Fray Manuel Casajús Fray Antonio Catalán Fray José Vila	Fray Sebastián Ibáñez Fray Andrés Ubed Fray Joaquín Garzullo Fray Roque Garzón Fray Cayetano Sánchez Fray Mateo Gargallo Fray José Ollo Fray Ramón Borruel Fray Francisco Estrada	Fray Sebastián Ibáñez Fray Andrés Ubed Fray Joaquín Garzullo Fray Roque Garzón Fray Cayetano Sánchez Fray Mateo Gargallo Fray José Ollo Fray Ramón Borruel Fray Francisco Estrada	Fray Valero Meseguer Fray Joaquín Guía Fray Tadeo Latorre Fray José Nuez Fray José Garzullo Fray Joaquín Barberán Fray Mariano Lacruz Fray Mariano Esquex	Fray Valero Meseguer Fray Joaquín Guía Fray Tadeo Latorre Fray José Nuez Fray José Garzullo Fray Joaquín Barberán Fray Mariano Lacruz Fray Mariano Esquex	Fray Pedro Gámez Fray Miguel Riol Fray José Aure Fray Antonio Lahita Fray Matías Varón Fray Marcos Sanz Fray Joaquín Velilla Fray Bernardo Comín
PORTERO	Fray Miguel Serrano	Fray Miguel Serrano	Fray Miguel Serrano	Fray Miguel Serrano	Fray Miguel Serrano	Fray Miguel Serrano
COCINERO	Fray Cleto Bretos	Fray Vicente González	Fray Vicente González	Fray Joaquín Rodrigo	Fray Joaquín Rodrigo	Fray Joaquín Rodrigo
DONADO	Tomás Lampérez (de la procura)	Tomás Lampérez (de la procura)	Tomás Lampérez (de la procura)	Tomás Lampérez (de la procura)	Tomás Lampérez (de la procura)	Tomás Lampérez (de la procura)
TOTAL	12	16	16	15	15	15

	15/II/1794 a 19/IX/1795	19/IX/1795 a 11/II/1797	11/II/1797 a 19/V/1798	19/V/1798 a 4/I/1800	4/I/1800 a 10/V/1801
GUARDIÁN	Fray Francisco Fernández	Fray José Antonio Benedito	Fray José Antonio Benedito	Fray Bartolomé Aparicio	Fray Bartolomé Aparicio
LECTORES	Fray José Cavero Fray José Antonio Benedito	Fray Joaquín Díez Fray Bartolomé Aparicio	Fray Joaquín Díez Fray Bartolomé Aparicio	Fray José Antonio Benedito Fray Pablo Ordobás	Fray Juan Ascovereta Fray Pablo Ordobás
PROCURADOR	Fray Serapio Pórtoles	Fray Serapio Pórtoles	Fray Serapio Pórtoles	Fray Manuel Peirona	Fray Manuel Peirona
COLEGIALES	Fray Pedro Gámez Fray Miguel Riol Fray José Aure Fray Antonio Lahita Fray Matías Varón Fray Marcos Sanz Fray Joaquín Velilla Fray Bernardo Comín	Fray Miguel Sola Fray Manuel Lorente Fray Nicolás García Fray Mariano Castellot Fray José Lahita Fray Pascual Asensio Fray Antonio Gómez Fray Miguel Gil	Fray Miguel Sola Fray Nicolás García Fray Mariano Castellot Fray José Lahita Fray Pascual Asensio Fray Antonio Gómez Fray Miguel Gil	Fray Pascual Campo Fray Blas Tello Fray José Martínez Fray Valero Bellido Fray Pedro Campos Fray Rafael Gauchola Fray Luis Villalba Fray Francisco Sánchez	Fray Pascual Campo Fray Blas Tello Fray José Martínez Fray Valero Bellido Fray Pedro Campos Fray Rafael Gauchola Fray Luis Villalba Fray Francisco Sánchez
PORTERO	Fray Miguel Serrano	Fray Miguel Serrano	Fray Miguel Serrano	Fray Joaquín Jimeno	Fray Joaquín Jimeno
COCINERO	Fray Joaquín Rodrigo	Fray Félix Uriel	Fray Félix Uriel	Fray Félix Uriel	Fray Félix Uriel
DONADO	Juan Morales (de la procura)	Juan Morales (de la procura)	Juan Morales (de la procura)	Fray Jerónimo Agustín	Fray Jerónimo Agustín
TOTAL	15	15	14	15	15

Anexo II

Autores y obras de la biblioteca del colegio de San Diego donadas o adquiridas entre 1755 y 1798

1. Ágreda, sor María de Jesús de (O.I.C). *Mística ciudad de Dios.*
2. Alletz, Pons-Augustin. *Diccionario portátil de los Concilios.*
3. Aramburu de la Cruz, Manuel Vicente. *Zaragoza festiva en los fieles aplausos de el ingresso, y mansion en ella de el Rey Nuestro Señor Don Carlos III con la reina Doña Maria Amalia de Saxonia... en su viage à la Corte de Madrid desde la de Napoles, y de su Real Proclamacion por Rey de las Españas: relacion panegyrica de las alegres demonstraciones, que con tan gloriosos motivos hizo esta Augusta Imperial Ciudad.* En Zaragoza, en la imprenta de el Rey Nuestro Señor, 1760 (donación). CCPB000125035-3
4. Anzano, José Antonio (O.F.M.). *Devoto novenario que para anual culto y obsequio de la Asunción Gloriosa de María Santísima consagra a la misma reyna el Capítulo Eclesiástico de la Iglesia Parrochial, y Patrimonial del Glorioso Apostol San Andres de la Ciudad de Teruel...* En Zaragoza, por la viuda de Joseph Fort, 1771. CCPB000230974-2
5. Aróstegui, Alfonso Clemente. Ildephonsi Clemente de Arostegui De historia ecclesiae hispaniensis excolenda exhortatio ad hispanos: habita in palatio C. M. REg. Hisp. Romae XII kal. Septemb. MDCCXLVII. [S. l.: s. n., s. a.] (adquisición). CCPB000290016-5
6. Berti, Giovanni Lorenzo (O.S.A.). *Compendio de la Historia eclesiástica* (donación y adquisición).
7. Biner, Joseph (S.I.). Apparatus eruditionis ad jurisprudentiam praesertim ecclesiasticam (donación).
8. Bonelli, Benedetto (O.F.M.). Prodromus ad opera omnia S. Bonauenturae Ordinis fratrum minorum… Bassani: sumptibus Remondini Veneti, 1767 o In typographia Bassanensi: sumptibus Remondinianis, 1767 (donación). CCPB000144814-5 o CCPB000065745-X
9. Brescia, Fortunato de (O.F.M.).
10. Calmet, Augustin (O.S.B.). *Historia del Antiguo y Nuevo Testamento y de los judíos* (donación).
11. Castro, Alfonso de (O.F.M.). Opera Alfonsi a Castro Zamorensis...: tomus primus [-secundus], Matriti: ex typographia Blasii Roman, 1773 (adquisición). CCPB000058947-0
12. Calepino, Ambrogio (O.S.A.). Septem linguarum Calepinus hoc est Lexicon Latinum: variarum linguarum interpretatione adjecta.
13. Ceillier, Remy (O.S.B.) *Histoire generale des auteurs sacrés et ecclesiastiques* (donación).
14. Cervantes Saavedra, Miguel de. *Vida, y hechos del ingenioso caballero Don Quixote de la Mancha* (donación).
15. Chalippe, Candide (O.F.M.) *Vida del Serafico Padre y Patriarca San Francisco de Asís ... / escrita en francés por el R.P. Candido Chalipe, Religioso de la mas estrecha observancia de S. Francisco de Paris vulgo Recoleto; traducida al italiano y de este al español por un devoto hijo del Santo ... de la provincia de San Jospeh en Castilla la Nueva.* Madrid, en la imprenta de la viuda de Don Joaquín Ibarra, 1796 (adquisición). CCPB000059117-3
16. Charmes, Thomas de (O.F.M. Cap.) Theologia uniuersa (adquisición).
17. Cicerón, Marco Tulio.
18. Clement, Denis Xavier.
19. Colome, Barnabitas (B.). *Notice de l'Ecriture-Sainte, ou description topographique, chronologique, historique et critique des royaumes, provinces, tribus...* A Paris: Chez Laurent Prault..., 1773 (donación).

20. Echarri, Francisco (O.F.M.). *Directorio Moral*. En Murcia: por Felipe Teruel, a expensas de Joseph Santiago Gomez, se hallara en su casa, calle de la Traperia, 1769 o En Valencia, por la Viuda de Joseph de Horga; [Murcia]: a costa de Joseph Santiago Gomez mercader de libros en Murcia donde se hallara, 1770 (donación). CCPB000062745-3 o CCPB000066404-9
21. *Instrucción y examen de ordenados* (adquisición).
22. Escartín, Francisco Antonio de (trad.). *Pintura de la Historia de la Iglesia que contiene los sucesos más importantes ... desde el primer siglo hasta el presente*. Madrid: en la Imprenta Real, 1796 (donación). CCPB000059953-0
23. Espinosa, Manuel de (O.F.M.). *Indice general de la obra intitulada Año christiano…* En Pamplona: en la imprenta de Joseph Longas, 1783 o En Pamplona: en la Imprenta de Joseph Longas, 1792 (donación). CCPB000157899-5, CCPB000206063-9 o CCPB000073616-3
24. Estella, Diego de (O.F.M.).
25. Feijoo y Montenegro, Benito Jerónimo (O.S.B.).
26. Fleury, Claude (O. Cist.). *Costumbres de los israelitas* (donación).
27. Flórez, Enrique (O.S.A.). *España sagrada, theatro geographico-historico de la Iglesia de España… tomo III…* En Madrid, se hallarà con los precedentes en la Porteria de San Phelipe el Real de Madrid, 1748 o En Madrid: en la oficina de Antonio Marín, se hallará con los precedentes en la Porteria de San Phelipe el Real de Madrid, 1754 (adquisición). CCPB000057171-7 o CCPB000066897-4
28. Fontaine, Nicolas. *Historia de sucesos memorables del mundo* (donación).
29. Franciscanos. *Plan de estudios de la provincia de observantes de N.P.S. Francisco de Granada*. Madrid, por D. Joachin Ibarra..., 1782 (donación). CCPB000057343-4
30. Gotti, Vincenzo Lodovico (O.P.). Theologia scholastico-dogmatica (adquisición).
31. Henno, Francisco (O.F.M.). Theologia dogmatica Moralia et Scholastica (adquisición).
32. Hervás y Panduro, Lorenzo (S.I.). *Historia de la vida del hombre*. En Madrid, en la imprenta de Aznar, 1789, t. I-II; Madrid, en la Imprenta Real, 1794, t. III (donación). CCPB000057414-7, CCPB000057415-5, CCPB000057416-3
33. *Viaje estático al mundo planetario* (donación).
34. Juan, san. *El Apocalipsis* (donación).
35. Labata, Francisco (S.I.). Apparatus concionatorum seu loci communes ad conciones ordine alphabetico digesti (adquisición).
36. La Tour Du Pin de La Charce, Jacques-François-René de (O.S.B.). *Sermones panegíricos* (donación).
37. Maceda, Miguel José de (S.I.). Hosius vere hosius = osios al¯eth¯os osios...: hoc est hosius vere innocens vere sanctus: dissertationes duae...: accedit... Potamius innocens... seu de innocentia Potamii Ulyssipponensis episcopi... Bononiae, impressit Laelius a Vulpe, 1790 (adquisición). CCPB000068093-1
38. Mendoza, Arias Gonzalo de (trad.). *Disertacion apologetica del estado religioso*. En Madrid, por Fermin Thadeo Villalpando, 1794 o 1797 (adquisición). CCPB000059160-2 o CCPB000681470-0
39. Montargon, Hyacinthe (O.S.A.). *Diccionario apostólico* (donación).
40. Muratori, Ludovico Antonio. De superstitione vitanda seu Censura voti sanquinarii in honorem Inmaculatae Conceptionis Deiparae emissi. Mediolani; prostant venales Venetiis: apud Simonem Occhi..., 1740 o 1742 (adquisición). CCPB000703216-1 o CCPB000224867-0
41. Niño, Juanetín (O.F.M.). Aphorismi superiorum etiam et inferiorum: pro concordia, pace, tranquillitate Reipublicae conservanda... et in fine opusculum S. Bonaventurae Episcopi... De sex alis Seraphim quo praelatos instruit ad regimen subditorum. Matriti, ex typographia D. Antonii Sanz..., 1773 (adquisición). CCPB000063755-6
42. Parras, Pedro José (O.F.M). *Gobierno de los regulares de la América: ajustado religiosamente á la voluntad del Rey... arreglado á las leyes de aquellos Reynos...*

para instruccion de los Prelados generales… Madrid, por D. Joachin Ibarra..., 1783 (adquisición). CCPB000272257-7 y CCPB000232916-6

43. Pluche, Noël Antoine. *Espectáculo de la Naturaleza o Conversaciones a cerca de las particularidades de la Historia Natural* (donación).

44. Ramírez Galán, Lucas (O.F.M.). De triplici scholastico agone specimen: in duas partes divisum... / exhibitum a R.P. Fr. Luca Ramirez... Regularis Observantiae S.P.N. S. Francisci...; pars prima agonem triduanum Thomisticum referens; editum iussi ... Fr. Francisci Diaz... Provinciae Angelorum Ministri Provincialis. [S. l.: s. n., s. a.] (adquisición). CCPB000768718-4

45. Richard, Jean. *Elogios historicos de los santos con los misterios de nuestro Señor Jesu-Christo y festividades de la Santisima Virgen para todo el año*. En Valencia, en la oficina de Joseph y Thomas de Orga, 1780 (donación).

46. Risco, Manuel (O.S.A.). *España sagrada: tomo XXX: contiene el estado antiguo de la Santa Iglesia de Zaragoza, con algunos documentos... y una coleccion de las Epistolas de S. Braulio, y otras escritas al mismo Santo por los sugetos [sic] mas celebres de su tiempo, nunca publicadas hasta hoy por la mayor parte*. En Madrid, en la imprenta de Don Antonio de Sancha, 1775 (adquisición). CCPB000403371-X

47. *España sagrada: tomo XXXI: contiene las memorias de los varones ilustres cesaraugustanos, que florecieron en los primeros siglos de la Iglesia, las noticias concernientes à las Iglesias muzárabes, literatos y reyes de Zaragoza*. En Madrid, en la imprenta de D. Antonio de Sancha, 1776 (adquisición). CCPB000403369-8

48. *España sagrada: tomo XXXIII, contiene las antiguedades civiles y eclesiasticas de Calahorra y las memorias concernientes a los obispados de Nágera y Alaba, añadese al final una breve confutacion de la obra publicada por... fr. Lamberto, del orden de Capuchinos contra el tomo XXX*. En Madrid, en la imprenta de Pedro Marín, 1781 (adquisición). CCPB000057202-0

49. Rodríguez Mohedano, Rafael (O.F.M.). *Historia literaria de España: desde su primera poblacion hasta nuestros dias…* En Madrid, en la imprenta de Francisco Xavier Garcia, 1768-1770 (adquisición). CCPB000143627-9, CCPB000064410-2 y CCPB000064411-0

50. Rubín de Ceballos, Agustín (ed. lit.). *Indice ultimo de los libros prohibidos y mandados expurgar para todos los reynos y señorios del católico rey de las Españas el señor don Carlos IV…* En Madrid, en la Imprenta de Don Antonio de Sancha, 1790 (adquisición). CCPB000059503-9 o CCPB001381591-1

51. Sainte Marie, Honoré de (O.C.D.). Animaduersiones in regulas et usum critices (adquisición).

52. Sanz López, Juan (O.F.M.). *Recopilacion historico-moral de los ayunos eclesiasticos, y compendio universal de su disciplina antigua, moderna, y reformada: en que se recopilan las noticias mas fundadas de la institucion…* En Murcia, en la oficina Typografica para el uso de la Provincia de Cartagena de la Regular Observancia de N. P. S. Francisco, [s.a.] (donación). CCPB000064653-9

53. Torné, Pierre Anastase. *Sermons prêchés devant le roi pendant le carême de 1764*. A Paris: Chez Saillant, Libraire..., 1765 (donación). T. 1: CCPB000204743-8; T. 2: CCPB000219258-6 o CCPB000874126-3; T. 3: CCPB001354496-9

REFECTORIO, COCINA Y DESPENSA. DE LAS DISPOSICIONES DEL COLEGIO DE SAN DIEGO AL NUEVO ARTE DE COCINA DE JUAN ALTAMIRAS

Carmen Abad Zardoya[1]

Entre los motivos que han impulsado la transcripción y estudio de las disposiciones del colegio de San Diego figura la intención de arrojar alguna luz sobre el compilador del único recetario conventual que se llevó a la imprenta en el siglo XVIII. Nos referimos, claro está, a fray Raimundo Gómez, más conocido como Juan Altamiras (Altimiras en las ediciones castellanas de la obra), autor del *Nuevo arte de cocina sacado de la escuela de la experiencia económica* (1745).

Los datos con los que contamos para reconstruir la biografía de este franciscano lego son escasos, especialmente en lo que respecta a su trayectoria como cocinero. Raimundo Gómez fue bautizado, en 1709, en La Almunia de Doña Godina, la misma localidad zaragozana que le vio nacer. Era el octavo hijo del matrimonio compuesto por Jacinto Gómez y Cathalina del Val y, al parecer, su primer contacto con las técnicas culinarias pudo venirle de familia, a través de su abuelo materno, «zucrero» y «zerero» (Latorre, 2023). Se ha publicado en el pasado que el futuro Juan Altamiras pudo haber ejercido como cocinero conventual en San Cristóbal de Alpartir[2], también en el colegio de San Diego (donde habría llegado acompañando a su paisano Francisco Pérez, quien sería guardián de la institución) e, incluso, en Madrid, en una hipotética incursión en las cocinas extraconventuales, al servicio de un desconocido mecenas (Hayward, 2017, p. 429). Sin embargo, nada de esto ha podido confirmarse, con pruebas documentales, hasta el momento.

Lo cierto y contrastable es que, en las disposiciones del colegio de San Diego de 1764, 1765 y 1767, Raimundo Gómez aparece registrado entre los religiosos moradores del colegio, pero lo hace desempeñando el papel de portero, circunstancia que, por otra parte, no es insólita ni invalida la hipótesis de su experiencia previa como cocinero. De hecho, en 1764 Gómez (Altamiras) tenía ya 55 años, una edad avanzada para la

1 Profesora Titular de la Universidad de Zaragoza, Dpto., de Historia del Arte, Grupo de investigación VESTIGIUM. Este trabajo se ha realizado en el marco del Proyecto I+D+i PID2021-123444NB-I00: *Poderosas, influyentes, comprometidas y útiles. La vida de las mujeres en los espacios cortesanos, domésticos, económicos, políticos y culturales (España en el largo siglo XVIII)*.

2 La suposición se basa, principalmente, en una anécdota que Altamiras incluye en su recetario, una discusión de tintes cómicos con otros dos cocineros que transcurre en las «Montañas Alpartil» [por Alpartir]. La expresión utilizada por el autor haría referencia al cerro donde se levantó el convento franciscano de San Cristóbal (Altamiras, 1758, pp. 88-90).

época, sobre todo teniendo en cuenta la dureza del trabajo de cocina cuyo desempeño podía ser, según disponían los propios estatutos municipales de la orden[3], una obligada servidumbre que permitiera a los legos acceder a otros oficios físicamente menos exigentes cuando sus fuerzas fuesen mermando:

> Ningún Religioso lego pueda tener empleo de Portero, Limosnero, Refitolero, Hospedero, ni otro, que fuese de descanso, si primero no huviere hecho doze años la Cozina, Huerto, ò Enfermeria; y que el que se eximie de hazer estas Oficinas sea recluido en el Convento, y llevará Caparon[4] hasta que obedezca, como se dispuso en el Capítulo de Zaragoza, del año 1608 (Franciscanos, 1741, p. 16).

En el tiempo en que fray Raimundo ejerció como portero del colegio de San Diego estuvo al frente de sus fogones un tal Valero Abad, quien desempeñó el oficio durante casi una década (1758-1767). Ambos fueron sustituidos por sendos religiosos legos: Josep Pérez reemplazó a Gómez cuando este marchó a Cariñena y Pedro Valero suplió al veterano Valero Abad, que murió en el colegio en 1768, quizá siendo todavía su cocinero. Pedro Salvador ocupó el puesto hasta 1777, fecha en la que se trasladó al vecino convento de San Francisco, donde murió en 1792. Francisco Serón ostentó el cargo entre 1777 y 1783, cuando entró en su lugar Ramón Casaús. Tan solo dos años después, en 1785, este fue reemplazado por Cleto Bretos, en activo hasta 1788. Entonces tomó el relevo Vicente González, que apenas llegó a los tres años de ejercicio. En 1791 asumió el mando de la oficina Joaquín Rodrigo, menos efímero en el cargo que sus tres inmediatos antecesores, pues llegó a servir durante seis años, hasta 1797, cuando le sustituyó Félix Uriel, el último de los cocineros de los que queda memoria en las disposiciones.

En términos generales, los legos que se situaban al frente de una cocina conventual debían permanecer un cierto tiempo desempeñando el oficio, pues este requería de la adquisición de conocimientos y habilidades que solo se consolidaban con la práctica continuada. En el caso del colegio de San Diego, el cocinero contaba con la ayuda de un donado, condición que ostentó el hermano Bernardino Arrúa en los años en los que Raimundo Gómez (como portero) y Valero Abad (como cocinero) coincidieron en la institución, un periodo en el que la comunidad estuvo formada por quince religiosos.

Aunque los estatutos del colegio de San Diego (redactados en 1628) no contemplaban la figura del donado, este siempre figuró en las listas de moradores recogidas en las disposiciones. Con su presencia se respetaban los deseos de la fundadora en lo concerniente a la composición de la comunidad, que debía contar con dos legos y un donado a su servicio, como consta en el tercer artículo del concierto regulador que la

---

3 Nos referimos a los *Estatutos Municipales de la Provincia de Aragón de la regular observancia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, recopilados de los antiguos y de muchas Actas definitoriales; con insercion de algunos Decretos Apostólicos. Y Leyes Generales, para su maior corroboracion, según Derecho Regular y Canónico. Por compromiso del Venerable Discretorio, en el Capítulo de Huesca de 1741*, Zaragoza, en la imprenta de la Viuda de Juan Malo.

4 En su «Léxico franciscano», Francisco Gómez Ortín define el caparón como: «Trozo de tela de hábito, cortado de forma oblonga o elipsoidal, a modo de breva o alcaparrón plano. Cosido a la capilla o muceta por la parte delantera, queda colgante sobre el pecho. Es distintivo propio de los novicios, que se quita el día de la profesión. Viene del italiano *caparone* (del latín *capparis*, tápena). Por la descripción de Sebastián de Málaga, en 1720, el caparón pudo ser, antaño, una pieza exenta, mucho mayor, que se ponía sobre el hábito» (Gómez Ortín, 2009, p. 153).

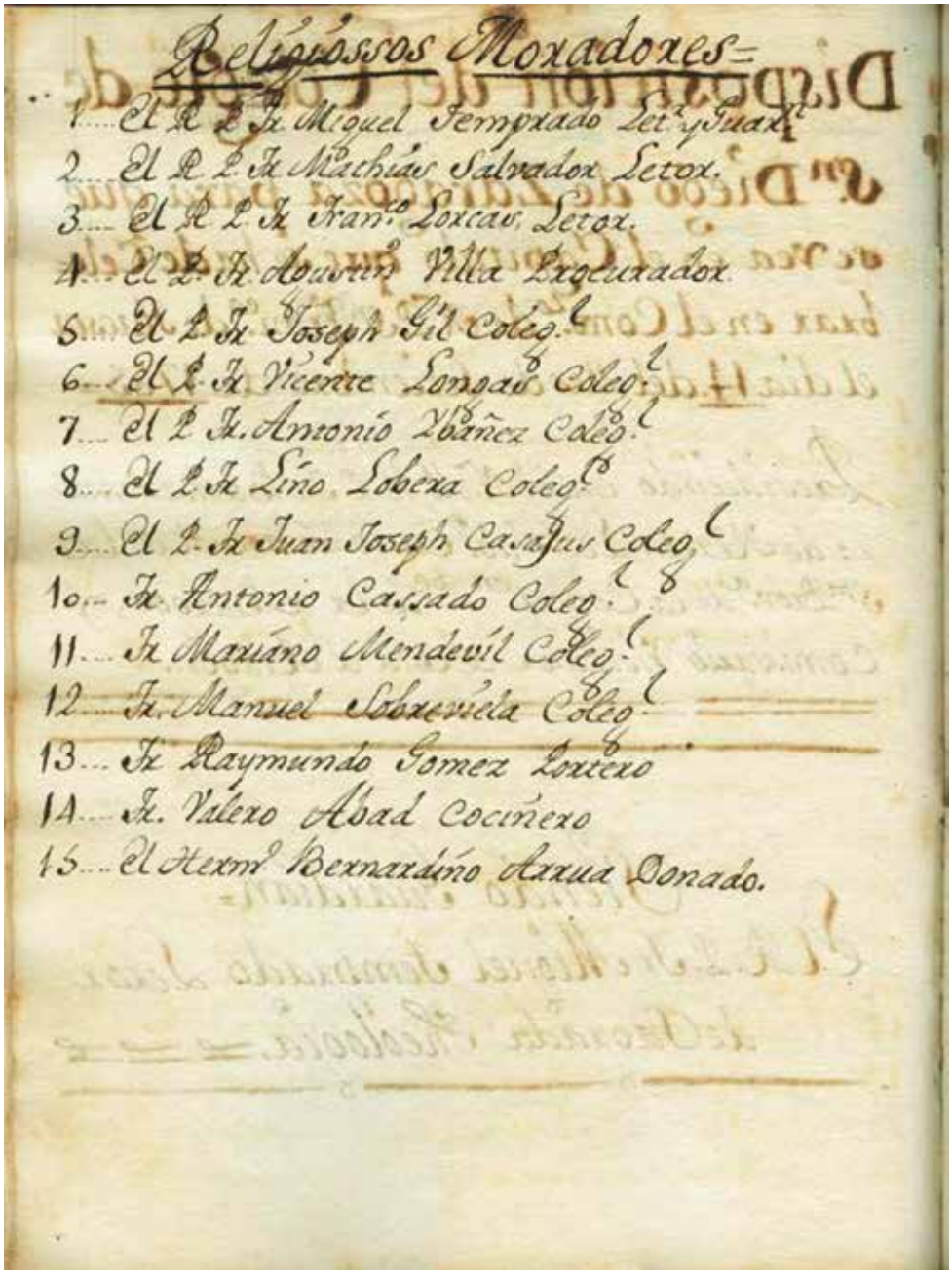

Religiossos Moradores=
1 El R. P. Fr. Miguel Sempriado Lect. y Guard.
2 El R. P. Fr. Machiás Salvador Lector.
3 El R. P. Fr. Franco Lorcas Lector.
4 El P. Fr. Agustin Villa Procurador
5 El P. Fr. Joseph Gil Colego
6 El P. Fr. Vicente Lonzaó Colego
7 El P. Fr. Antonio Yañez Colego
8 El P. Fr. Lino Lobera Colego
9 El P. Fr. Juan Joseph Casajus Colego
10 Fr. Antonio Cassado Colego
11 Fr. Mariáno Mendevil Colego
12 Fr. Manuel Sobrevela Colego
13 Fr. Raymundo Gomez Lorero
14 Fr. Valero Abad Cocinero
15 El Hexmo Bernardino Azua Donado.

Fig. 1. *Disposiciones del colegio de San Diego,* cuaderno n.º 8, f. 51v. Disposición del año 1765. Lista de «Religiosos Moradores».

condesa de Fuentes firmó, ante notario, con los representantes de la orden en 1605[5] (ambos documentos, los de los estatutos y la concordia, dados a conocer en el capítulo redactado por el doctor Alberto Aguilera en este mismo volumen).

Al margen de estas tres figuras (a las que estaba previsto que se les dieran más pares de alpargatas que al resto de los religiosos, pues las gastaban antes debido a su sobresfuerzo físico[6]) no hubo, o al menos no queda reflejado en las disposiciones, ningún tipo de ayuda externa de cocina. Se cumplía así con lo estipulado expresamente en los *Estatutos municipales* de 1741[7], donde se declaraba la guerra contra el menor atisbo de ociosidad, particularmente entre los legos:

> En ninguna Oficina se permitan Famulos, Criados ò Galopines, como se mandó en el Capítulo de Zaragoza de 1723. Y si algún Religioso Lego estuviere sin Oficina, los Padres Guardianes lo apliquen por las mañanas a la Sacristía para aiudar a las Misas, y por la tarde à la Cocina ò Huerta, sin que jamás se les permita estar ociosos, como generalmente lo manda en su Constitución Apostólica *De Reformatione Regularium*, Nuestro Santísimo padre Clemente VIII, y el Guardian que en esto fuese omisso, sea por un mes suspenso de su Oficio (Franciscanos, 1741, p. 17).

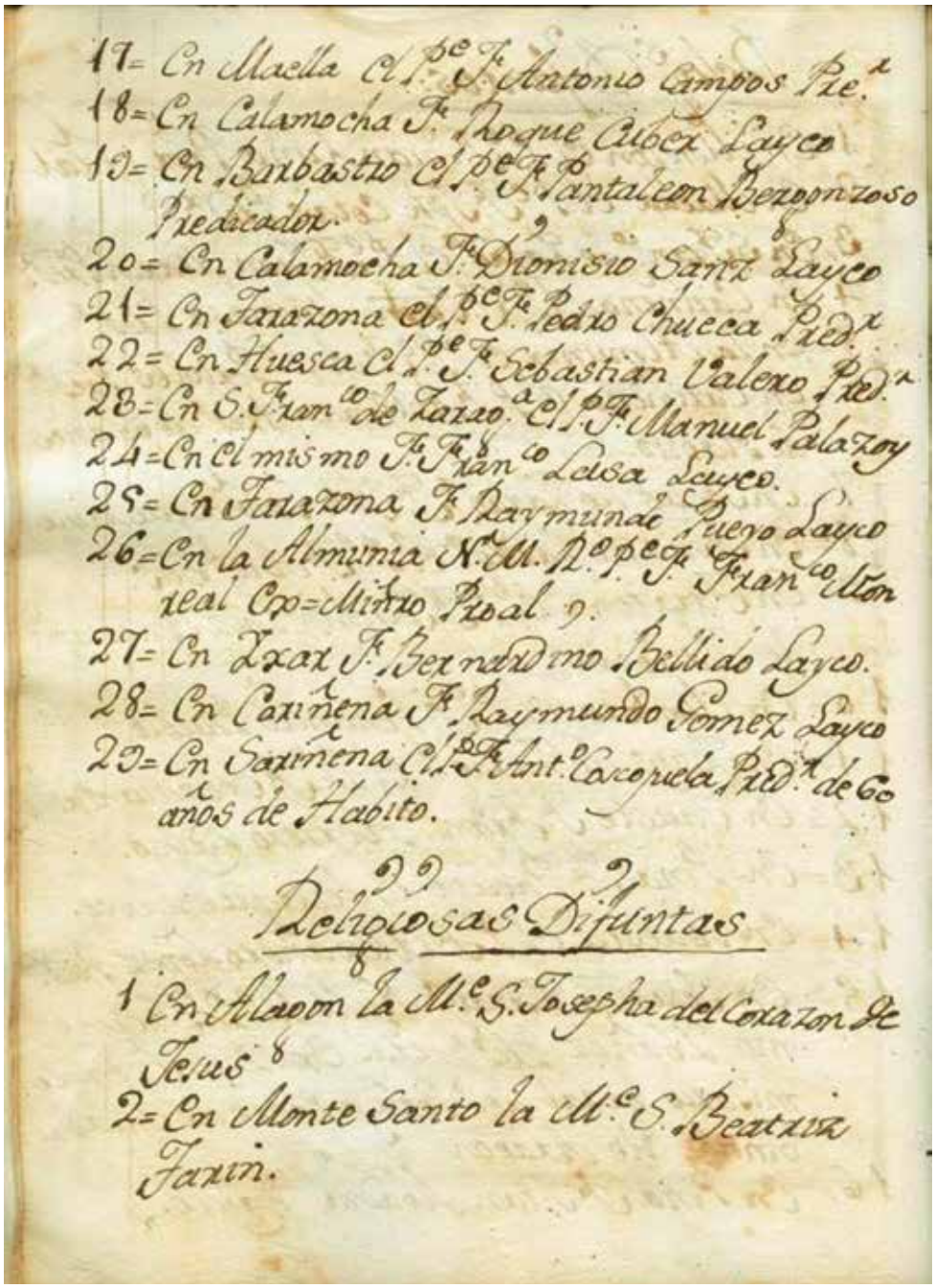
Si nos ceñimos a la información que proporcionan las disposiciones, el autor del *Nuevo arte de cocina* solo pudo transmitir sus enseñanzas directas al lego Valero Abad, a buen seguro conocedor del libro, que ya había tenido varias ediciones para entonces, incluyendo la de 1758 de Juan de Bezares, escrupulosamente fiel a la original de 1745 y publicada en Barcelona el mismo año en el que comienzan las disposiciones (Simón Palmer, 2003; Moyano Andrés, 2010; Torres Martínez, 2012, p. 55). Estas indican que, en algún momento entre 1767 y 1768, fray Raimundo, frisando ya los sesenta años, pasó a residir en el convento de Santa Catalina de Cariñena, donde le sorprendió la muerte en 1771. Se retrasa así la fecha del óbito que Félix de Latassa y Ortín había proporcionado en el quinto tomo de su *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses*, de 1801[8]. Aunque estos son los únicos datos fidedignos sobre la biografía de fray Rai-

5 Concierto del 11 de mayo de 1605, A.H.P.N.Z., Diego Casales, t. 424, ff. 782r.-786r.

6 «Mandamos que los Padres Guardianes, todos los años, en el dia que dan vestuario, den a cada uno de sus Religiosos Subditos un pañuelo de hiladillo bueno, y a cada Morador una mano de papel blanco comun, un par de suelas, un par de alpargatas, el lienzo para paños menores; y si lo tomare, le dará de quatro en quatro meses el tabaco usual, del que al ínfimo precio se vende en el Estanco Real, la onza por mas arriba establecida, tres onzas de cerilla, y en los seis meses de Invierno una libra de Azeyte cada mes: Pero porque los Religiosos Legos y Donados no tienen bastante con un par de alpargatas ni es fácil reducir à punto fixo las que necesitan, mediran el número de estas, la necesidad de los Subditos y la prudencia caritativa de los prelados» (Franciscanos, 1741, pp. 47-48).

7 *Estatutos Municipales de la Provincia de Aragón de la regular observancia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, recopilados de los antiguos y de muchas Actas definitoriales; con insercion de algunos Decretos Apostólicos. Y Leyes Generales, para su maior corroboracion, según Derecho Regular y Canónico. Por compromiso del Venerable Discretorio, en el Capítulo de Huesca de 174*, Zaragoza, en la imprenta de la Viuda de Juan Malo.

8 «Fr. Raymundo Gómez 1769. Hijo de la Villa de la Almunia de Doña Godina, donde nació a fines del Siglo XVII. Fue Religioso de obediencia Franciscano de la Regular Observancia. Entre otros destinos que le dieron sus Superiores en la Provincia de Aragón, fue el del Servicio de la Cocina, que desempeñó en varios Conventos de ella, y últimamente en el Colegio de San Diego de Zaragoza, donde murió por el año de 1769. Los deseos que siempre tuvo de adelantar en la práctica de este ministerio, le hicieron estudiar varios Escritores de este asunto, y de aquí tuvieron origen sus reflexiones, y experiencias, que tanto lo acreditaron. Véase el Prólogo de la Obra que escribió, donde



17= En Maella el P.e Fr. Antonio Campos Pre.r
18= En Calamocha Fr. Roque Albex Laico
19= En Barbastro el P.e Fr. Pantaleon Bezonzoso Predicador.
20= En Calamocha Fr. Dionisio Sanz Laico
21= En Tarazona el P.e Fr. Pedro Chueca Pred.r
22= En Huesca el P.e Fr. Sebastian Valero Pred.r
23= En S.n Fran.co de Tarazo.a el P.e Fr. Manuel Palazoy
24= En el mismo Fr. Fran.co Leiva Laico.
25= En Tarazona Fr. Raymundo Puero Laico
26= En la Almunia N. M. R.o P.e Fr. Fran.co Mon real Cp=Mitro Pral y.
27= En Xaxa Fr. Bernardino Bellido Laico.
28= En Caxiñena Fr. Raymundo Gomez Laico
29= En Caxiñena el P.e Fr. Ant.o Cacopieda Pred.r de 60 años de Habito.

Religiosas Difuntas

1 En Alcoy la M.e S. Josepha del Corazon de Jesus
2= En Monte Santo la M.e S. Beatriz Faxin.

Fig. 2. *Disposiciones del colegio de San Diego,* cuaderno 12, f. 85v. Disposición de 1771. Listado de «Religiosos Difuntos».

mundo Gómez que pueden extraerse del documento analizado en este volumen, entre sus páginas queda el testimonio de los espacios y la cultura material relacionados con el sustento de la comunidad franciscana en la que residió por un tiempo, así como de su régimen alimentario, cuestiones a las que dedicaremos los dos capítulos siguientes.

I. La base material de la vida en común. Las oficinas del colegio de San Diego y su equipamiento

Los ritmos de la vida cotidiana se miden en los espacios, en los objetos y en las acciones que vinculan unos con otros. En la ordenada existencia de las comunidades religiosas, el uso de las dependencias y la manipulación de los enseres estaban supeditados a un marco normativo que imprimía a cada gesto o recorrido un contenido simbólico. Por ello, actividades tan aparentemente prosaicas como comer, beber y abastecer la mesa común quedaban imbuidas de una significación espiritual.

Día tras día, los religiosos, al oír tocar la campana que anunciaba los tiempos de la comida y la cena[9], debían interrumpir lo que estuvieran haciendo para «acudir puntualmente al refectorio». Los frailes caminaban con la capilla puesta, las manos unidas y ocultas bajo las mangas y, como señal de humildad, la mirada fija en el suelo. Al llegar al centro de la estancia denominada *De profundis* debían descubrirse e inclinarse ante la cruz o la imagen dispuesta sobre la puerta que les daba paso al refectorio. Una vez llegado el prelado, este comenzaba a entonar el *De profundis*, que todos los presentes «alternaban con mucha pausa y devoción». Acabado el salmo, «de dos en dos y comenzando por los más nuevos», los miembros de la comunidad entraban al comedor «con paso moderado y ocupando en orden» los sitios que les estaban asignados por antigüedad y jerarquía.

En el comedor común, la palabra leída y los gestos rituales contribuían a reforzar diariamente los principios que daban cohesión al grupo. De ahí que se concediese a los espacios ligados a la refección una especie de sacralidad atenuada. Esta se considera-

---

como Religioso expone las justas obligaciones de este Arte, manifiesta, y promueve los medios de evitar gastos inútiles, aclara sus observaciones sobre la mejor administración de él, sobre sus utensilios, e instrumentos precisos, sobre la curiosidad, y limpieza que debe acompañar su práctica, y sobre su mejor manejo, y cuidado. Con estas disposiciones, y conocimientos, escribió una Obra con el Título de Nuevo Arte de cocina, sacado de la Escuela de la experiencia Económica, que publicó bajo el Nombre de Juan Altamiras, y de este libro ha habido siete, u nueve ediciones en Octavo [de folio]. La de Madrid de 1745 lleva una Adición para componer Aguas heladas, curar con brevedad las cortaduras, y partes quemadas, o escaldadas según acontece en las Cocinas. Reimprimiose así esta obra en Barcelona en la oficina de don Juan de Bezáres, dirigida por Ramón Martí, en 1758 y en 1779 que fue su última estampa en Madrid, a costa de la Compañía de Impresores, y Libreros, va con dicha Adición. Francisco Ardit, de la Cocina de S. M. en su Censura de ella, dada en 1745 encarece su mérito, que también manifiesta su multiplicación de estampas» (Latassa, 1801, t. V, pp. 150-151). Vease además Latorre, J.M. (2024) «Fallecimiento de Altamiras» <https://frayaltamiras.com/expertos/jose-manuel-latorre-seve-3/>. (Consulta 14/07/2025).

9 Los capuchinos, empeñados en diferenciarse de los franciscanos enfatizando su austeridad, determinaron llamar al refectorio repicando una teja. Así se establece en el *Espejo Ceremonial Seráfico para instrucción de la juventud de Menores Capuchinos de N.S.P.S. Francisco, de la Santa Provincia de Cataluña. Dividido en dos partes. Y son. I. Se trata de las Ceremonias Sagradas y Culto Divino. II. De las ceremonias Politicas Regulares, y Domésticas. Compuesto por el P. Fr. Athanasio de Barcelona, Lector que fue de Theología en la misma Orden y Provincia.* Año 1716. Barcelona, por Rafel Figuerò, t. II, p. 57 (cit. por Pérez Samper, 2011, p. 257).

ba quebrantada por el uso del comedor fuera de hora e incluso por la mera irrupción, en semejante espacio, de una conversación banal. Los estatutos municipales de Zaragoza intentaron evitar estas conductas estableciendo que:

> Ninguno entre en el Refectorio despues de aver comido, ò cenado, con pretexto de cortejo, ù de dar el buen provecho à Religioso, ni Secular, si no es en caso que, à segunda mesa entrare el Prelado: Por lo que ordenamos, que por lo menos en los conventos mayores aya lición en la segunda mesa, como en la primera, que no se ha de quitar asta que los oficiales ayan concluido de comer ò cenar; y los Padres Vicarios reconocerán el Refectorio, y zelarán mucho la observancia de esta Ley (Franciscanos, 1741, p. 53).

En la vida del clero regular, la refección común servía de sustento del cuerpo, pero también del alma, que se nutría espiritualmente con la escucha activa de la lección. Por ello era imperativo que el acto de comer no se desvinculase, salvo por enfermedad o causa justificada, del espacio simbólico que era el refectorio, y que la cocina, donde se preparaba el alimento común, fuese un lugar de trabajo cerrado y consagrado al sentido franciscano de la caridad:

> Nunca se permita que los Religiosos almuercen en las Cocinas, ni hagan almuerzos que quebranten la regular parsimonia, que debemos observar; ni se detengan los Religiosos en Refectorio, ò Cocina, en conversaciones ociosas, pues solo sirven de pabulo a la detracción y murmuracion, por lo que las Puertas de las Cocinas deberán estar cerradas, sino para lo preciso, y necessario de Comunidad, y de charidad para los Religiosos (Franciscanos, 1741, pp. 55-56).

En las páginas que siguen, los utensilios, y las reparaciones de infraestructuras u objetos consignadas en las disposiciones —bien en concepto de «mejoras de refectorio y cocina», bien en bajo el apartado de «mejoras en común»— nos servirán para componer una suerte de «roprografía» o cuadro de género donde cobran forma y dignidad las pequeñas cosas de diario, aquellas que constituían el fundamento material de la cohabitación.

I.1. El alimento del alma. *De Profundis* y refectorio

Al igual que en todos los establecimientos franciscanos, la sala denominada *De profundis* se concebía a modo de ante-comedor. Como ya se ha sugerido en el apartado precedente, su nombre procedía del Salmo 129 (*De profundis clamavi ad te, Domine*), que los religiosos debían recitar antes de pasar, por parejas, al «refitorio». Este era uno de los lugares en los que los frailes debían cultivar el «silencio continuo» (Franciscanos, 1583, 1662 y 1741), solo interrumpido por la bendición de la mesa y las palabras del lector:

> Obsérvese assi mismo lo que mandan nuestras Constituciones Generales de Toledo de 1583 que nunca se quite la lección del Refectorio […] bajo las penas, que en ellas se prescriben contra los Guardianes que en esto fueren defectuosos; y assi mismo lo que ordenen en quanto [a] la bendicion y hacimiento de gracias. Y zelen mucho los Prelados, que los Religiosos no tengan conversaciones en el Refectorio, ni en primer, ni en segunda mesa, y mucho menos voces descompuestas y desentonadas pues siempre es, y debe ser el Refectorio lugar de silencio (Franciscanos, 1741, p. 53).

El texto de las disposiciones nos permite conocer algunos aspectos formales del comedor del colegio de San Diego. La luz natural entraba a la estancia filtrada por unas

ventanas que, como en el caso de las de las celdas individuales, se cerraban mediante lienzos encerados, es decir, tratados con un barniz especial[10] y tensados en sus respectivos bastidores. En 1773, la reparación de los encerados que, por su fragilidad, se hacía imperiosa cada cierto tiempo, se hizo coincidir con una reforma integral del comedor comunitario, que incluyó la recomposición de su bóveda y tejado[11], así como el blanqueado de sus paredes con aljez o «yesso blanco»[12].

Tres años más tarde, en 1776, se acometió la reforma del sistema de cubierta del espacio adjunto, al «componer» el tejado de la entrada del *De profundis*, obra cuyo coste (5 libras, 19 sueldos y 8 dineros) se cargó al apartado de «Mejoras en común». Al año siguiente, en 1777, se pagaron 6 libras, 16 sueldos y 8 dineros por recomponer el tejado del refectorio y la chimenea del calefactorio. Sin embargo, los problemas de cubierta del edificio no terminaron de solucionarse con estas reparaciones parciales de manera que, en 1780, se tuvo que rehacer de nuevo tanto el tejado del refectorio como el de la cocina, con una intervención de envergadura muy superior a las anteriores, pues costó la nada desdeñable cantidad de 73 libras, 5 sueldos y 6 dineros. La medida salvó la situación puesto que, hasta 1791, no fueron precisas nuevas actuaciones y estas quedaron reducidas a un pequeño remiendo en una de las paredes del refectorio, quizá afectada por una grieta o simplemente deteriorada por acción de la humedad (1 libra y 15 sueldos).

Además de las obras de mantenimiento acometidas en estos espacios anejos, en las disposiciones se recopilan las compras de los enseres necesarios para su buen funcionamiento. En 1776 se adquirió, por la módica cantidad de 8 sueldos y 8 dineros, una «linterna de vidros»[13] que aliviaría la vista del lector reforzando la iluminación artificial del comedor[14], confiada a velones de aceite[15] y candiles, algunos de los cuales se

10 En segunda edición del *Tratado de barnices y charoles* (1755) se puede encontrar el secreto «Para hacer lienzos encerados en lugar de vidrieras»: «Toma lienzo blanco fino, estiendelo en el telar bien tirante, toma claras de huevo, batelas hasta que estèn resueltas como agua, goma Arabiga, bien limpia, en polvo mas porcion que de claras, dissuelve esta Goma con las claras, después cuelalo todo por lienzo espeso, fuerte, y limpio, y daràs con este Barniz una mano con la broncha por una fas; y despues de enjuta le daràs otra sobre la misma, despues haràs lo propio por la otra cara. Estando el lienzo bien seco, le passaràs una mano de Barniz ordinario; y despues de èsta, otra: y quedarà claro el lienzo. Nota que si quisieres que una puerta parezca vidriera, dibuxaràs primero los vidrios con negro de humo». El barniz más sencillo para hacer los «encerados de las ventanas» se hacía simplemente mezclando en caliente cuatro onzas de trementina con dos de aceite de nueces (Abad Zardoya, 2023, p. 161).

11 1773: «Por componer la bóbeda y tejado del refectorio 3 libras 18 sueldos».

12 1773*:* «Por componer las bentanas y hacer encerados 1 libra 2 sueldos. Por componer las paredes y blanquearlo 1 libra 4 sueldos». En la época, según recomendaban los propios tratados de arquitectura, las estancias se enlucían con yeso blanco y los espacios secundarios de paso o de trabajo, con yeso pardo.

13 Las linternas tenían estructura prismática o cilíndrica dotada de una cubierta superior a modo de chimenea, en cuyo vértice se situaba un ojo o gancho para colgarla. El cuerpo de la linterna, compuesto por una estructura de hierro u hojalata, se cerraba mediante planchas metálicas caladas o, como en este caso, láminas de vidrio.

14 En el *Ceremonial y ordinario de los religiosos* [carmelitas] *descalzos* de 1734 se contemplaba la precaución de tener a punto una «llumenera o llum d'oli per al lector», para que a este no le faltase nunca la luz necesaria para leer (Gras y Borrell, 2004, p. 65).

15 El velón de aceite es un artefacto metálico de iluminación compuesto por un pie elevado sobre el que descansa un depósito globular o bolla para contener el aceite combustible. La bolla está provis-

tuvieron que componer en 1792. En 1791 se colocó un biombo (adquirido por 4 libras y 14 sueldos) en la entrada del *De profundis*. Con los mismos medios se combatían en las casas las corrientes de aire que se formaban en los vanos de paso, tenidas por entonces como causa de múltiples enfermedades (Abad Zardoya, 2023, pp. 51-53). En aquel mismo año se hizo un confesionario con su biombo para los religiosos, y se compuso la «chiminea» del calefactorio, medidas que, en su conjunto, manifiestan un interés de los religiosos por hacer más confortables las estancias en las que desarrollaban sus actividades cotidianas durante una década de inviernos muy duros[16]. En 1797 fue necesario reparar uno de los bancos, pero no hubo más gastos significativos vinculados al amueblamiento de este espacio.

Distanciándose de los extremos observados por carmelitas descalzos y capuchinos[17], órdenes que hacían ostentación de pobreza —valga el oxímoron— en lo que atañe al servicio de la mesa, los franciscanos podían utilizar manteles y no únicamente servilletas, como aquellos. En las cuentas de San Diego, los manteles no aparecen reflejados por unidades, sino en función de las varas de tela necesarias para su confección[18]. Tampoco se especifica cuál era el tipo concreto de tejido empleado en su factura, pero suponemos que se trataba de una tela común de lino, ya que no se añaden detalles descriptivos que permitan identificar un género en particular por su labor o tisaje[19]. Por fortuna, esta indefinición se despeja en el caso de las servilletas, entre las que se distinguen unas comunes (elaboradas en un género ordinario de lino y estopa) y otras «alemaniscas»[20], reconocibles por la característica trama de cuadraditos en

ta de un tapador redondo superior y de ella salen uno o varios mecheros a modo de caños curvos, por donde ha de salir el pábilo o mecha. Algunos velones contaban con una o dos pantallas para reflejar la luz o proteger la llama. Los ejemplares más comunes, de dos o cuatro mecheros, estaban hechos de azófar o latón y de bronce (Abad Zardoya, 2023, p. 281).

16 En la biblioteca del colegio de San Diego se custodiaba un ejemplar de la enciclopédica obra del Abate Pluche, que fue traducida al español por el jesuita Esteban de Terreros: Noël Antoine Pluche, *Espectáculo de la naturaleza, ó conversaciones acerca de las particularidades de la historia natural*, [s. n.], 1757-1758, 16 vols.; [s. n.], 1771-1773, 16 vols. En la obra del erudito francés, el libro dedicado a la «La casa o habitación del hombre y alhajamiento y adorno de las mismas» (tomo XIII) trata de cuestiones como el acondicionamiento de las estancias, glosando los recursos utilizados, a lo largo de la historia, para proteger los espacios cotidianos de las corrientes de aire, preservándolos del frío y del calor excesivos.

17 En las *Constituciones de los Frayles Menores Capuchinos* se determinaba que «en señal de pobreza, à nuestras mesas no se usen manteles, sino una sola servilleta por cada Frayle» (Pérez Samper, 2011, p. 251). En la *Regla Primitiva y Constituciones de los Carmelitas Descalços, confirmadas por Nuestro Muy Santo Padre Clemente VIII*, publicadas en Madrid en 1595, se disponía que «ni aya en nuestros refectorios manteles, ni usen los religiosos vasos delicados y curiosos, sino de los mas groseros, que todo huela a humildad», f. 12r.

18 12 varas en los años 1762 y 1776, 51 varas en 1780, 52 en 1786 y 25 en 1795. La vara, según el *Diccionario de autoridades* (t. VI, 1739) es la «porcion de tela, ù otra cosa, que tiene la medida, ù longitud de la vara», en el caso de la medida aragonesa, unos 0'772 m.

19 En el caso de Santa Catalina, investigado por Jarque, Aguilera y Alfaro, aparecen referencias a mantelillos de grano de ordio entre la ropa blanca de mesa y cama para uso de los frailes, cuya confección se encargó a tres mujeres que trabajaron en ello durante 15 días (Jarque Martínez, 2010, p. 173). La lencería de «grano de ordio», de «ojo de perdiz» y las piezas «alemaniscas» presentan, por la manera de entretejer los hilos de trama y urdimbre, un relieve muy característico que permite reconocer cada género tanto a simple vista como al tacto.

20 Las 16 varas se compraron por 5 libras y 13 sueldos, un precio comparativamente superior al de las varas de manteles que se adquirieron el mismo año, pues por 51 varas se pagaron 17 libras y 7 sueldos, lo que permite suponer que eran de un tejido más sencillo y económico.



Fig. 3. *Comida mística del convento de Santa Clara de Borja.* Detalle de mesa con mantel. Fotografía de Alberto Aguilera.

relieve que muestran en superficie[21]. Las servilletas individuales para el refectorio se renovaban con mayor frecuencia que los manteles y, a veces, se compraban ya confeccionadas, pues en tales casos se contabilizan por unidades[22]. Como se deduce de las diferencias de precios y de las propias anotaciones, las hubo de diferentes calidades: las antes mencionadas servilletas de lino y estopa (1761) eran más bastas y económicas que las «alemaniscas» de lino blanqueado que se adquirieron en 1780, quizá con motivo de alguna ocasión especial.

El resto de la ropa blanca al servicio del refectorio estaba compuesto por «paños para servir la mesa» (1783) y «enjuamanos» [enjugamanos] de lino[23], de mejor calidad que los utilizados en la cocina, que estaban hechos con un género de cáñamo. Para recoger una vez por semana los manteles y servilletas ensuciados por el uso y llevarlos a lavar, se contaba con un saco de lienzo basto de cáñamo, artículo que se renovaba

21 Los adjetivos «alamanisco/a» o «alemanisco/a» se aplican a los manteles y servilletas de lino blanqueado tejidos «al estilo de Alemania», es decir, adamascados creando dibujos geométricos, normalmente pequeños cuadrados concéntricos que se obtienen a base de ligamentos simples combinados (Castany Saladrigas). Se llamaron alemaniscos porque este tipo de motivos tejidos se venían empleando en Alemania y los Países Bajos desde el siglo XIV, pero en época moderna la mayoría de las importaciones venían de Flandes u Holanda. En la segunda mitad del setecientos, las producciones francesas socavaron la hegemonía de los de los antiguos centros productores (Abad Zardoya, 2023, pp. 87-89).

22 «51 servilletas por 7 libras 10 sueldos y 8 dineros en […], por 35 servilletas 7 libras, 7 sueldos y 11 dineros, por 40 servilletas de lino 9 libras, 7 sueldos y 8 dineros, por 36 servilletas 7 libras y 16 sueldos».

23 También llamado «tohalla de manos». Los enjugamanos al servicio del refectorio serían utilizados por quienes servían la mesa o por los comensales. Los más bastos se usarían para limpiarse las manos, diferenciándose así de otros trapos de cocina como las «rodillas», utilizadas para limpiar superficies y enseres (*Diccionario de autoridades,* 2.ª acepción de «rodilla», t. V, 1737).

con bastante frecuencia, como demuestran las anotaciones contables[24]. Es muy posible que los religiosos del colegio de San Diego, al igual que hacían los franciscanos del convento de Santa Catalina de Cariñena, recurrieran a los servicios remunerados de una lavandera para adecentar su lencería de mesa (Jarque Martínez, 2010, p. 173), pero en las disposiciones del colegio de San Diego solo han quedado reflejados los gastos hechos por limpiar, planchar y arreglar la ropa blanca de uso litúrgico[25].

Las adquisiciones o, en otros casos, las reparaciones de «garapiñeras»[26], «refriadores» (por enfriadores), batidores con sus cajas, «embasadores» (por embudos) y «picotas» de «arambre» (cobre) o de vidrio —que se «espartaban»[27] para evitar roturas— también aparecen anotadas, de forma sistemática, entre las mejoras del refectorio[28]. Todo indica que los utensilios necesarios para enfriar bebidas con nieve y sal (o preparar, a partir de aquellas, «sorbetes» o «garapiñas») se custodiaban allí y no en la cocina de guisar. Como los enseres de mesa —incluida la vajilla, la cristalería y los recipientes para servir bebidas—, estos artículos se guardaban en dos muebles contenedores instalados en el propio comedor: un armario que se proveyó de cerraja y llave en 1764 (ambas repuestas en 1773), y un sencillo cajón o arcón prismático, que se tuvo que reparar en 1789[29].

---

24 En 1759 se apunta la adquisición de un «saco de cáñamo para la ropa» por 16 sueldos. En 1780 se compró otro por 10 sueldos y 2 dineros. El tercero se anota en 1786, puntualizando que se utiliza, exclusivamente, para recoger la ropa empleada en el refectorio. En 1791 se adquiere un cuarto ejemplar, más pequeño, por cuatro sueldos. En 1792 se compran unas alforjas y 2 cestos para la ropa, por 1 libra, dos sueldos y 8 dineros. Suponemos que las cestas se utilizaban para la ropa ya limpia. En 1794 se compraron unas alforjas y un saco para la ropa y, finalmente, en 1797, un saco para la ropa por 6 sueldos y 6 dineros.

25 En 1797, entre las mejoras de la «Yglesia y Sacristía», figura un pago de 3 libras y 17 sueldos «por componer y aplanchar toda la ropa blanca».

26 Se denomina «garapiñera» al antecedente de la heladora manual. Constaba de un recipiente metálico que, una vez sumergido en su correspondiente cubeta de alcornoque llena de nieve con sal, se utilizaba para elaborar para elaborar garapiñas y sorbetes, o lo que es lo mismo, helados y granizados. En un sentido más estricto, las voces «garapiñera» y «enfriador» se aplicaban antiguamente al «vaso de cobre, estaño o otro metal, mui ancho de vientre, con su cuello y tapa, que sirve para helar y garapiñar los liquores y bebidas» (*Diccionario de autoridades*, t. IV, 1734). Las había de diverso tamaño o capacidad, que se medía en «vasos de cavida». Las más pequeñas rondaban entre los dos o tres vasos de capacidad y las medianas, que eran las más comunes en los hogares, entre los seis y los diez vasos. Las garapiñeras domésticas de mayor tamaño llegaban a los 12 vasos, que es, precisamente, la medida de referencia que aparece en los recetarios de Juan Altamiras y fray Sever d'Olot (Abad Zardoya, 2023, pp. 185-186).

27 Las «picotas de vidrio», al igual que los barrales, se protegían con unas fundas —llamadas camisas o «capacicos»— confeccionadas con llatas o pleitas de esparto trenzado.

28 1761: «Refectorio. Por una caja de madera con cercillos de yerro para una garapiñera 10 sueldos. Por dos picotas de bidrio, 18 sueldos». 1762: «Refectorio: Por renovar el refriador grande, 6 libras, 3 sueldos, 12 dineros». 1768: «Refectorio. Por componer dos cajas de batidores y echarles cercillos 11 sueldos». 1782: «Más. Por un capazo para la nieve 2 sueldos 2 dineros». 1785: «Primeramente. Por un batidor de arambre 1 libra 6 sueldos». 1792: «Por una grapiñera pequeña con su caja 12 sueldos 12 dineros. Por componer las cajas de los batidores 6 sueldos». 1795: «Por una caja para el batidor grande 12 sueldos 12 dineros […] Por un embassaddor de oja de lata 10 sueldos 10 dineros». 1800: «Por dos garapiñeras 2 libras 2 sueldos 8 dineros».

29 1789: «Por componer el cajón del refectorio 1 libra 14 sueldos 11 dineros».

Nada sabemos sobre las características formales de la vajilla que se utilizaba en San Diego. La normativa franciscana de la época, a diferencia de lo dispuesto, por ejemplo, para carmelitas descalzos y capuchinos, no prescribía el uso de barros ordinarios «en su color» como señal de pobreza (Gras y Borrell, 2004, pp. 52-53; Pérez Samper, 2011, p. 251), lo que nos permite suponer que en el colegio se utilizaba vajilla de loza, piezas de líneas simples recubiertas de un barniz estannífero blanco cremoso y —si nos guiamos por los modelos más extendidos en los comedores conventuales— animadas por perfiles o sencillos adornos aplicados a pincel en azul cobalto. En las disposiciones, los gastos en vajilla de mesa son cuantitativamente relevantes, pero apenas aportan otra información de interés fuera de las alusiones genéricas al tipo de piezas, fundamentalmente platos, escudillas, barreños[30] y saleros[31]. Las piezas más numerosas eran los platos y las escudillas, que se compraban por docenas y, en los encargos más importantes, por gruesas, es decir, por docenas de docenas[32]. Aunque los números nos puedan parecer muy elevados para una comunidad que solía estar en torno a los quince miembros, el deterioro o la rotura por el uso justifican su frecuente reposición, que también obedecería a la recomendación de reservar recipientes individuales para uso exclusivo, en la enfermería, de los afectados por una dolencia infecciosa:

> Item: mandamos que para los Enfermos Contagiosos aya ropa, y bajilla separada, que nunca se mezcle con la otra, como lo mandó el Venerable Padre Murillo en su Carta pastoral (Franciscanos, 1741, p. 116).

Con el fin de facilitar el servicio de las viandas, se compró en 1774, por tan solo 9 sueldos, una sencilla «tabla para sacar la comida al refectorio», cuyo aspecto podemos intuir a partir de una pintura del siglo XVIII atribuida a Javier de Mures que adorna la iglesia del convento de carmelitas descalzas de Nuestra Señora de los Ángeles, de Badajoz (Francisco Javier Pizarro, 2017, p. 3084). En ese lienzo, el único que ambienta en un refectorio el milagro de 1571 en el que santa Teresa fue alimentada por Jesús en su fundación abulense, se representa a una de las monjas llevando los platos y escudillas de la comunidad sobre una tabla rectangular y lisa que hace las veces de rústica bandeja. Aunque se trate de órdenes e instituciones distintas, este humilde objeto podría ser muy similar al que se utilizaba, para el mismo fin, en el colegio de San Diego[33]. En cuanto al pan que comían los religiosos, se llevaba hasta el refectorio en una cesta, como la que se compró en 1783 por 4 sueldos.

---

30 En 1779 se compraron, por un total de 5 sueldos, 6 barreños cerámicos para el refectorio. En 1791 se compraron de nuevo otros seis. El barreño, según el *Diccionario de autoridades*, es el «vaso de barro grossero, que sirve para echar en él cosas líquidas, y para otros usos: como fregar, sangrar». Es muy posible que a los barreños se les asignaran diversos usos: para fregar (como «bacías de estregar») la vajilla, o bien para componer ensaladas, mondongos u otras preparaciones (el uso propio de terrizos, mondongueras o lebrillos).

31 Si nos guiamos por las pinturas de refectorio, podían ser saleros o especieros cúbicos, con las paredes lisas y pocillo cilíndrico, de boca ligeramente saliente o en resalte.

32 En 1792 se compraron 2 gruesas de platos (288) y una de escudillas (144) por 3 libras y 2 sueldos; en 1797 se compraron 2 gruesas de platos (288) y 7 docenas de escudillas (84) por 3 libras, 9 sueldos y 2 dineros.

33 *Jesús acude a alimentar a Teresa en el refectorio del convento de Ávila*, pintura que se exhibe en la parte superior del muro en el coro de la iglesia del convento de carmelitas descalzas de Nuestra Señora de los Ángeles, de Badajoz.



Fig. 4. Carmelita descalza portando una tabla de servir la mesa. Detalle del lienzo *Jesús acude a alimentar a Teresa en el refectorio del convento de Ávila*. Atribuido a Francisco Javier de Mures Becerra, c. 1770, convento de Nuestra Señora de los Ángeles, de Badajoz. Fotografía de la autora.

El manejo de «tablas para servir la mesa» y levantar los platos vacíos una vez concluida la refección está regulado, hasta el último detalle, en el *Ceremonial Romano Seráfico de los Menores Capuchinos de la provincia de Andalucía* (Sebastián de Málaga, Granada, Imprenta de la Santísima Trinidad, 1720), texto que, con las naturales distancias, permite hacerse una idea aproximada de la forma de estas tablas provistas de un mango o asidero, así como de la manera de manejarlas, que no sería muy distinta en lo que atañe al ejemplar adquirido por el colegio franciscano de San Diego:

> El servir las tablas, esto es, llevar la vianda à la Comunidad, pertenece al Hortelano; y si huviere dos, al más moderno, y en su ausencia al religioso lego mas moderno que no tuviere ocupación incompatible. Es de su obligación avisar al Cocinero el número de Religiosos que están en el Refectorio y de estos los que tienen platillo […] Aviendo el Cocinero llenado la tabla de escudillas, ò platos, la tomarà con la mano siniestra por el cabo, bien asida, y con la derecha por debaxo en medio; pero si el que presediere estuviere en las mesas del lado siniestro la tomarà al contrario; y siempre la llevará levantada, lo que bastáre, para no topar en los jarros [sigue con el orden de servicio de las mesas] A cada Religioso ha de hazer inclinación al tomar [este] la escudilla ò plato (Capuchinos Andalucía, 1720, p. 318).
>
> En aviendo salido [del refectorio] el que huviere de fregar, se quita el manto, lo pone donde no estorve, toma la tabla con la mano siniestra por el cabo, y por en medio con la derecha, y llevandola caída entrara en el Refectorio, haze inclinación a la Imagen, y poniendo la extremidad de la tabla sobre la mesa de forma que esté segura, toma los platos y los pone en la extremidad hacia la otra mano, haziendo inclinación a los Religiosos, y si se los da en la mano, hará la acción como de besarlos; y en esta forma irà quitando todos los de aquel lado, poniendo la tabla en cada posta, para tomar los platos que en el ay; no poniendola más abaxo, y alargando el braço para tomarlos, porque esto tiene inconvenientes y siempre ha de empezar por el que presidiere, y si este estuviere en el lado siniestro del Refectorio tomarà la tabla al contrario, de como se dixo. En aviendo llenado la tabla ò

> puesto en ella los que pudiere llevàr con seguridad de no caerse alguno; tocara las manos, y se volverá de cara al testero sin quitar la tabla de sobre la mesa; y vuelto ya, la levantarà, hará inclinacion, y la llevará à la ventanica de la Cozina, y pedirà otra tabla, para quitar los platos que huvieren quedado, haciendo lo mismo que se ha dicho (Capuchinos Andalucía, 1720, p. 320).

Los franciscanos del colegio de San Diego comían en vajilla de cerámica y bebían en «basos de christal» o de «vidrio cristalino», como también se le llamaba en la época. A juzgar por su escaso valor económico, se trataría de ejemplares ordinarios soplados a molde, como los que integraban las cargas de «vidrios comunes» envueltos en paja que llegaban regularmente a Zaragoza en la segunda mitad de siglo, procedentes de Cataluña (*gots*), de Francia o de Holanda, y a precios muy competitivos.

Entre las adquisiciones de enseres de mesa destacan dos anotaciones merecedoras de particular atención: una compra de docena y media de «conquillas» hecha en 1797 con cargo a las mejoras del refectorio y otra de «12 platos y 24 gícaras para la celda del reverendo Padre Guardián, vagilla de Aranda», que se hizo en 1786, esta vez con cargo al apartado de «Mejoras en común» (sic). Aunque en la documentación aragonesa la voz «conquilla» se aplicó —desde el siglo XVI— para hacer alusión a escudillas de pequeño tamaño, en el setecientos fue relativamente común que ese término apareciera en los inventarios aragoneses como «conquillas para el dulce», en referencia a recipientes destinados a servir confituras o postres, por lo que pudiera tratarse de pequeños cuencos de loza destinados a ese fin[34].

En cuanto a la adquisición de una docena de platos y dos de jícaras, esta última resulta especialmente interesante por sus implicaciones. Para empezar, es la única entrada que brinda datos relativos a la procedencia y calidad de las piezas cerámicas en cuestión, puesto que el sintagma «vagilla de Aranda» pone en evidencia que se trata de ejemplares de loza fina de la Real Fábrica de Alcora. Por otra parte, la mención a las jícaras[35] es indicativa del consumo de chocolate, una costumbre extendida entre el clero regular (y probada por la mención al cacao en las disposiciones), pero sobre la que pesaban serias reservas. Estas se hicieron palpables en la redacción de los *Estatutos municipales* de la orden de 1741. De hecho, las estrictas condiciones que se pusieron a partir de entonces para autorizar el hábito de tomar chocolate en los establecimientos franciscanos de la provincia explican que la compra de enseres específicos para su servicio aparezca vinculada al equipamiento de la celda del padre guardián en lugar de al refectorio (una solución, por cierto, que se adoptó en otros contextos similares o incluso más rigoristas, como es el caso de algunos conventos capuchinos)[36]. Al fin y

34 1797: «docena y media de conquillas por 13 sueldos y 2 votos para vino».

35 Se llamaba así al recipiente pequeño, en forma de pocillo (habitualmente sin asas) y con solero anular, que se utilizaba en los servicios de chocolate para tomar la bebida caliente. Aunque la voz «xicara» se tomó del mexica «xicalli», la forma del objeto se inspiró en los recipientes de los servicios de té orientales. Entre las piezas fabricadas en loza vidriada, las más abundantes fueron las piezas de Alcora, imitadas, tanto en sus formas como en su decoración a pincel, en los alfares locales de Aragón, donde las hicieron tanto en la modalidad de loza fina como en la de loza común (Abad Zardoya, 2023, p. 194).

36 «…y también prohibimos que ninguno de los Religiosos se atreva á tomarle sin expressa Licencia del Padre Guardián», se dijo en el capítulo provincial de la orden capuchina celebrado en Mataró en 1716 (cit. por Pérez Samper, 2011, p. 283). A pesar de la reprobación que se hizo del chocolate

al cabo, sería el guardián quien tuviese que autorizar, en última instancia, el consumo de estimulantes como el chocolate o el tabaco, hábito que debía ser aprobado previamente por el «Difinitorio», siempre y cuando este considerase probada la necesidad de tomarlos por sus propiedades salutíferas:

> Por quanto entre los gastos y abusos que se han introducido contra nuestra santa pobreza, con dolor de los que bien sienten, son el tabaco y chocolate, mandamos, que los Padres Guardines no permitan, pena de suspensión de su Oficio por seis meses […] que Religioso alguno, Professo, Chorista o Lego, ni Donado que estuviere bajo la obediencia del Maestro de jovenes tome tabaco ni chocolate; y si tuvieren cajas se las quiten; si chocolatera ò gicaras, se las hagan bajar al cuello al Refectorio y las den a los Prelados à los que tuvieren para usar de ellas por legitima, y verdadera necesidad; ni quando salieren del jovenado podrán tomar tabaco ni chocolate, poque el uso de esas cosas no lo hace lícito ni el Hábito ni el tiempo de Religion sino la verdadera necesidad. Pero si alguno de los dichos, passado ese tiempo, tuviere necesidad de usar tabaco, ò tomar chocolate, no se estè a solo su dicho, sino que la manifestará al Prelado, y Medico; y calificada por estos se remita a su certificación el Venerable Difinitorio, para que de su licencia in scriptis, sin la que ninguno podrá comenzar a tomar tabaco ni chocolate (Franciscanos, 1741, pp. 50-51).

I.2. Para sustento del cuerpo. Cocina y reposte

Todo lo que se consumía en el refectorio común, en la enfermería o en los recreos al aire libre se elaboraba en las cocinas del colegio, compuestas por varios espacios de trabajo comunicados entre sí. La oficina estaba bien equipada pues, además del área para guisar, contaba con un «lavador» (esto es, una recocina o fregadero), una leñera y un reposte[37], todos ellos asegurados con la cerradura y llave correspondientes[38]. En 1758 se construyó un pozo —con su cubierta o tejado— para garantizar el abastecimiento de agua limpia a las dependencias culinarias, donde se habilitó, además, una escalera que daba acceso directo al «reposte»[39]. Este estaba correctamente iluminado y ventilado gracias a una ventana que se cerró mediante «un bastidor con red de ylo de yerro». Se trataba, por tanto, de una cocina racionalmente resuelta para trabajar con comodidad, pues contaba con provisión regular de agua para guisar, lavar alimentos o fregar, pero también con un «arbellón» [por albañal] o sistema propio de evacuación de residuos, que en 1783 se tuvo que escombrar y cerrar con una bóveda[40].

Como era norma en este tipo de espacios funcionales, la iluminación artificial de la cocina procedía de candiles de garabato (los característicos candiles de pico-pato,

—por una cuestión de austeridad, no porque fuese contra el ayuno—, su consumo, y el ritual que lo acompañaba, se extendieron notablemente debido a que algunos guardianes, llevados por la moda, habían comprado jícaras y chocolateras para uso de sus respectivas comunidades, que lo bebían regularmente apoyándose en sus supuestos beneficios para la salud (*ibidem*).

37 Los «tejados» (sic) de este reposte se tuvieron que reparar, por 3 libras, 17 sueldos y 6 dineros, en 1795.

38 1759: «Más. Por tres llabes para el reposte de la cocina, lavador y leñero, y componer otra».

39 La reforma más importante de la cocina se acometió, de hecho, en 1778: «Mejoras en común […] Más. Por un pozo para agua que se ha hecho junto a la cocina, todo encubado de tablas, 80 libras. Más. Por un cubierto sobre dicho pozo, hazer unas escalas para el reposte y echar una vuelta 22 libras, 10 sueldos 8 dineros».

40 1783: «Mejoras en común […] Más. Por componer los tejados de la galería y escombrar el arbellón de la cocina cerrándolo con bóbeda 9 libras 12 sueldos 6 dineros».

con depósito simple o doble, que se colgaban de su correspondiente gancho de hierro o garabato), alimentados con aceite de oliva, algunos de los cuales se repusieron en 1768[41]. En 1770 se sustituyó una de las mesas de trabajo por otra nueva, que costó una libra jaquesa y 4 sueldos. Como puntualiza un conocido recetario moderno, para mantener las mesas de cocina blancas y como nuevas, convenía lavar a diario los tableros de pino (la madera con la que normalmente se hacían) con agua hirviendo y una lejía hecha a partir de las cenizas sobrantes del hogar[42], depositadas en el «cenicero»[43] (Montiño, 1611, pp. 3-4).

Aunque no contamos con una descripción de las infraestructuras culinarias de la cocina de guisar, hay anotaciones de gastos que pueden aportar información indirecta sobre este particular. Es el caso de los «yerros» o «rallos de yerro» para hornillo[44] que se mencionan en distintos años. Aunque, en puridad, el hornillo es el hogar portátil (como el «anafre» o «alnafe» cerámico), los complementos metálicos que se renovaron en 1759, 1764 y 1792 podrían ser rejillas para fogariles (pertenecientes a un hogar elevado o a un poyo de cocina) o bien para «hornilla», como se llamaba también a la estructura que se habilitaba bajo la campana de la chimenea «para cocer los pasteles y poner cazuelas con guisados, quando no caben en el hogar» (*Diccionario de autoridades*, 1726-1739). En todos los casos menos en uno[45] la anotación se refiere a una especie de «parrilla» (sic) o rejilla de barras que se coloca en el fondo del agujero donde se asienta el recipiente de guisar, y bajo la cual se dispone el «hueco para echar lumbre».

Así pues, es probable que en la cocina del colegio hubiese, bajo la campana de chimenea, un hogar elevado y organizado en dos áreas: una zona abierta para el fuego de leña o de brasas[46] y otra, complementaria, formada por una hilera de fogariles alimentados de manera independiente. Estos servirían para mantener calientes o cocinar simultáneamente preparaciones que exigieran diferentes intensidades de fuego. Podría ser una estructura similar a la que se conserva en el zaragozano monasterio del Santo Sepulcro, pero también podría configurarse como un hogar elevado lateral (adosado al muro por uno de sus lados largos) y semejante, por tanto, al que aparece en el cartón de Ramón Bayeu titulado *La cocina*, de 1780.

41 1768: «Cocina. Primeramente. Por dos candiles de garabato 5 sueldos».

42 Se utilizaba para ello la «cernada», que es como se llama a la «mezcla de agua y lexía de ceniza» (*Diccionario de autoridades,* t. II, 1729), que servía para limpiar, desinfectar, hacer la colada y, convenientemente diluida, para algunas aplicaciones culinarias, desde ablandar el «estocafix» o pejepalo hasta variar la textura de las cortezas de sandía añadidas al mostillo (Abad Zardoya, 2023, p. 135).

43 Se denominaba así al depósito en el que se guardaba, y acumulaba, la ceniza. El *Diccionario de autoridades* lo define como el «sitio dedicado para guardar la ceniza, sin la contingencia de que echándola caliente, o llevando alguna brasa, pueda pegar fuego a ningún edificio, aunque se encienda». Al cocinero Martínez Montiño le disgustaba la presencia del cenicero en los cuartos de cocina.

44 1759: «Una ventanilla con su aro para el hornillo. 1 libra 12 sueldos». El resto de las piezas renovadas o reparadas en 1764 y 1792 se citan como «rallos para los hornillos».

45 1759: «Cozina. Primeramente. Una ventanilla con su aro para el hornillo».

46 En esta zona abierta, o bien se asan las piezas ensartadas en los espedos, o se sobreasan a la parrilla, o bien se suspende —del cremallo o cadena de fuego— el caldero o marmita para que cueza a fuego de llama (Abad Zardoya, 2010).





Fig. 5. Hogar de cocina con área abierta y fogariles laterales. Convento de canonesas del Santo Sepulcro.
Fig. 6. Hogar lateral de cocina. *La cocina*, cartón de Ramón Bayeu, ca. 1780. Wikimedia Commons.

Exceptuando la cuestión de los hornillos, la mayoría de los gastos de cocina atañen a la adquisición o reparación del utillaje culinario *stricto sensu*, es decir, de los recipientes o utensilios para cocinar, incluyendo los cuchillos. Los recipientes para guisar se pueden clasificar en tres categorías básicas: la cerámica culinaria (compuesta por la «vajilla de fuego» u ollería y algunos recipientes vidriados como los «terrizos»[47]), los «arambres» de cocina (recipientes y utensilios de cobre) y, por último, los «yerros de cocina» (parrillas, «treudes» o trébedes y sartenes).

Las ollas o los pucheros de barro (útiles específicos para la elaboración de caldos o alimentos cocidos en húmedo) resultaban imprescindibles en la cocina de monasterios y conventos, cuyo puntal fue siempre la escudilla de legumbres o cereales. Para prevenir las roturas, evitar la progresión de pequeñas grietas o simplemente reforzar la estructura de los recipientes, su cuerpo se ceñía, en toda su superficie, con una red metálica. Ello explica las recurrentes compras de «ylo de yerro para herrar» tanto ollas como cazuelas, en cantidades que oscilan entre las 2 y las 11 libras, pues el alambre de hierro (que no se debe confundir con el «arambre» o cobre) se vendía al peso. En 1786 el colegio adquirió una «cazuela mondonguera», es decir, la que se empleaba, específicamente, para disponer las conservas del mondongo o el queso en aceite (Salsete, s. XVIII, f. 136v.). Se trata de la pieza de mayor tamaño dentro de la ollería tradicional aragonesa, puesto que su capacidad iba desde los 5,8 a los 10 litros de «cabida» (Álvaro Zamora, 1981, p. 58).

La categoría de los «arambres de cocina» comprendía tanto los recipientes para guisar como las piezas de «espetera», esto es, aquellos utensilios que, como las raseras y las espumaderas o «bromaderas» (1783), se empleaban para manejar las porciones de alimento, remover las preparaciones o escudillarlas. Entre los recipientes anotados en las cuentas destacamos peroles, algunas coberteras, cazuelas y, sobre todo, ollas.

También era de «arambre» la «olla de rasurar», que no es sino la que se utilizaba para calentar el agua empleada en la tonsura. Que este recipiente de utilidad higiénica

47 Como se suele llamar en Aragón a los lebrillos.



Fig.7. Cazo de arambre reparado con un parche. Convento de las Canonesas del Santo Sepulcro (Zaragoza).

y no culinaria fuese de «arambre» obedece a razones prácticas, puesto que el agua se calentaba más rápido en el cobre y su uso tópico no entrañaba peligro alguno para la salud.

En cambio, utilizar este metal para cocinar o aliñar alimentos podía acarrear algunos inconvenientes. A pesar de ser un excelente conductor del calor, en contacto con un agrio (vinagre, zumo de cítricos, agraz) el cobre genera una sustancia tóxica llamada cardenillo, «herrín» o «verdete» (*Diccionario de autoridades,* t. VI, 1739). Por tanto, su uso culinario no solo exigía una escrupulosa limpieza de las piezas —«especialment de la part de a dins», como puntualiza en su recetario el carmelita fray Francesc del Santisssim Sagrament (Gras y Borrell, 2004, p. 194)—, sino también la observancia de una serie de medidas de mantenimiento que se reflejan con regularidad en los gastos satisfechos por mejoras de cocina. Estas consisten en estañar periódicamente el interior de los recipientes (ollas e incluso una «coladera», en 1788)[48] para impedir la aparición de cardenillo, así como en parchear con nuevas láminas de cobre los fondos de aquellos, debilitados o agujereados por el uso. A esta operación (cuyos resultados podemos ver en algunos «arambres de cocina» conservados en el monasterio del Santo Sepulcro) se la llamaba «echar suelo» a las ollas, peroles, cazos o calderos. Para ambas tareas se requerirían los servicios puntuales de un profesional del gremio de caldereros y hojalateros de Zaragoza[49].

Los «yerros de cocina» que aparecen en las disposiciones son, básicamente, «coberteras» de distintos tamaños (para ollas, cazuelas, torteras o calderos de otros materiales), sartenes y badiles (1783 y 1795), estos últimos empleados para remover la lumbre y recoger las cenizas del hogar. Las sartenes, provistas de un mango largo que remata en un ojo para colgarlas de la pared pendientes de un clavo, se convirtieron en uno de los utensilios más importantes de las cocinas del setecientos, y así lo demuestra el crecimiento de su número en los inventarios conforme avanza la centuria, tanto en los domésticos como en los conventuales. Quizá por eso, los recetarios religiosos del siglo XVIII —que incluyen muchos platos de frituras y huevos cuajados en sartén— suelen recoger consejos sobre su uso o mantenimiento[50], como las conocidas instrucciones que Juan Altamiras dio para templarlas, evitando así que los alimentos se pegaran en el fondo:

48 1788: «Primeramente. Por estañar dos perolas y [la] coladera 12 sueldos».

49 Las competencias asumidas por este gremio figuran en las ordenanzas de caldereros y hojalateros, publicadas por Ángel San Vicente (1988, t. II, p. 360).

50 Por ejemplo, el método «Per templar les paelles» de fray Francesc del Santissim Sagrament, muy parecido al de Altamiras (Gras y Borrell, 2004, p. 258).

> No hay cosa que mas desluzca á un cocinero que un par de huevos mal hechos, y consiste muchas veces en faltar el témple a las, sartenes y las templarás asi: despues de bien limpias las calentarás, las estregarás con una corteza de tocino, y asi se témplan brevemente. Otras veces caliéntalas bien: rociando la parte exterior y su suelo con vinagre: y si tuvieres priesa echa dos cascarones de huevos en el fuego, que aquel humo las suele templar; pero aténgome al tocino, que es lo mas seguro (Altamiras, 1758, p. 162).

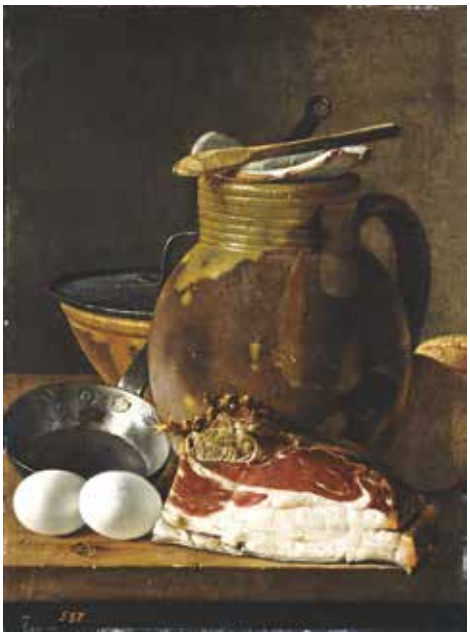


Fig. 8. Sartén y cobertera de hierro, terrizo y puchero de Alcorcón tapado con un plato roto de loza. *Bodegón con jamón, huevos y recipientes*, Luis Egidio Meléndez, tercer cuarto del siglo XVIII. Museo del Prado, Madrid. Wikimedia Commons.

Una cocina bien equipada también precisaba de un ajuar textil específico destinado a tareas de limpieza, transporte y almacenamiento. Los artículos que más se renovaban eran los «enjuamanos/enjugamanos», los «paños» (que incluían las «rodillas» para limpiar y los trapos de «sayal» para manejar objetos calientes sin quemarse) así como los «paños delanteros», pues así se denominaba también a los delantales. La mayoría de los registrados en las disposiciones están confeccionados en tejidos de cáñamo o géneros mixtos de cáñamo y estopa (hilaza de estopa, es decir lo grueso y basto del lino), seleccionados por accesibles, resistentes y, sobre todo, por económicos[51].

El carmelita descalzo fray Francesc del Santissim Sagrament —más locuaz que Altamiras en este asunto— resaltó al comienzo de su recetario práctico la importancia que los cocineros conventuales debían conceder a la higiene en el desarrollo de sus tareas, empeño en el que jugaban un papel especial los «enjugamanos» y los trapos de «sayal» o tela basta de lana burda. El buen cocinero, sentenciaba el fraile,

> *tindrà igualmente enxuigamans en abundancia, i procurar[rá] mudar-los sovint, perquè no si que en lloc de netejar-se servesquen per enbrutar-se. Mai ab les mans brutes se eixugarà, sí que sempre se les rentarà primer. Ni tocarà ninguna alhaja, com és pala, escombra, molls, ni altre cosa semblant, ni sol ab les mans brutes, però ni tampoco mullades […] Per lo tant sempre ha de anar ben límpio de mans, i cada vegada que se renten se han de eixugar. Tindrà sempre a lo menos dos trossos de saial per manejar olles i casoles, i per no embrutar-se les mans cuidrà sempre posar-los de una part, procurant no se mullin, i també no deixar-los ent partge que se puguen embrutar* (Francesc del Santissim Sagrament, ed. de Gras y Borrell, 2004, p. 194).

En cuanto a los delantales o «paños delanteros», el cocinero conventual debía disponer de unos cuantos ejemplares «*davantals de cànem blancs, perquè se conega*

51 En 1758 se compraron «6 varas de cáñamo y estopa para paños por 15 sueldos».

quan seien bruts, i se'ls posarà sempre de una cara, per conservar la roba limpia, i ans de ser massa bruta se'ls mudarà» (de cáñamo blanco, para que se distinga bien cuando estén sucios, y se los pondrá siempre por la misma cara, para conservar la ropa limpia, y antes de que se pongan demasiado sucios, se los cambiará).

Esta insistencia en la limpieza —en la albura incluso— de los delantales, no obedecía únicamente a razones de salubridad, sino que, una vez más, encerraba un sentido simbólico, pues en el religioso «la limpieza exterior és mostrador de la interior» (Francesc del Santisim Sagrament, ed. de Gras y Borrell, 2004, pp. 194-195). Para mantener, precisamente, la correspondencia entre pureza física y espiritual, los guardianes y vicarios debían velar con un celo especial por «que quanto se sirve à los Religiosos en el refectorio sea con sazón, asseo y limpieza, castigando los Oficiales que en esto fueren descuidados» (Franciscanos, 1741, p. 55).

El ajuar de la cocina del colegio franciscano de San Diego incluyó también otros artículos textiles con menor carga simbólica, como las alforjas para llevar alimentos u objetos de un lado a otro, labor que desempeñaba el donado, como parecen indicar las disposiciones[52]. También las talegas que se utilizaban para almacenar harina, legumbres o grano. Ambos objetos se confeccionaron en tejidos especialmente resistentes, variedades de lienzo que, como el terliz[53], servían igualmente para hacer toldos, zaquizamíes o las cortinas exteriores con las que proteger los accesos a los lugares de trabajo.

Además de las talegas o contenedores textiles, las disposiciones del colegio de San Diego mencionan otros recipientes relacionados con el almacenamiento y sistemas de conservación de los alimentos, como es el caso de las «redomas» —botellas globulares de cuello estrecho— y de las orzas vidriadas. Según recoge el *Diccionario de autoridades* (t. V, 1737), se denominaba orza a la «vasija vidriada de barro, alta y sin asas, que sirve por lo común para echar conserva», es decir, para preservar los adobos de carne o pescado, los encurtidos (las aceitunas de las colaciones, por ejemplo) y las confituras de frutas (el mostillo, por citar otro ejemplo). Aunque tenían perfiles y tamaños diversos, el modelo más característico de la época presentaba un cuerpo ovalado de panza pronunciada, que se iba estrechando hasta volverse cilíndrico en el galbo, o bien a medida que se acercaba a la base, que era de perfil circular y solero plano. El cuello, igualmente circular, solía rematar en un labio exvasado, lo que facilitaba cerrar la orza con telas o lienzos encerados que se aseguraban pasando alrededor del cuello un cordel anudado. Este sistema de cierre protegía su contenido de la acción de agentes externos indeseados y, de paso, permitía identificarlo sin necesidad de abrir la orza, mediante una anotación escrita en la propia tela. Esto constituía una ventaja con respecto a otros métodos elementales de cierre, como el que consistía en aprovechar un trozo de un plato o cuenco rotos para tapar la boca con la cara convexa del fragmento. Ambas soluciones aparecen representadas en fuentes iconográficas de la época, desde los bodegones de Luis Egidio Meléndez hasta las azulejerías de cocinas valencianas rococó.

52 1780: «Por unas alforjas para el donado 17 sueldos».

53 Es un género de lino o de cáñamo, similar al cutí, pero más basto que aquel. Se vendía en color crudo, el del lino sin blanquear o bien listado, con bandas azules de anchura variable sobre fondo claro (Abad Zardoya, 2023, p. 272).

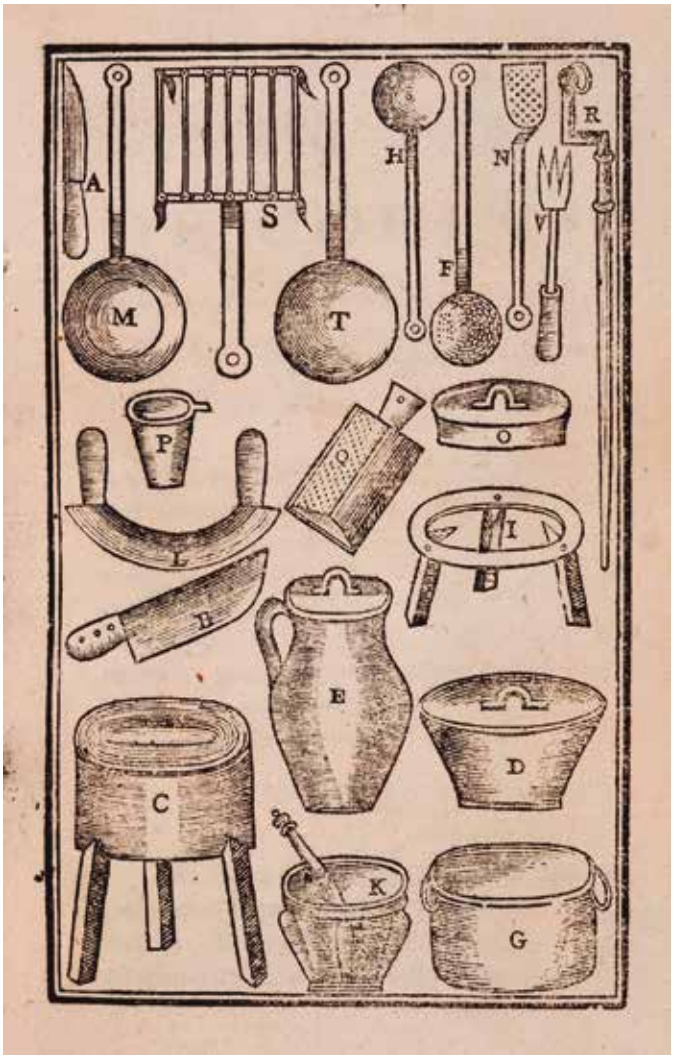


Fig. 9. Utensilios de cocina. Juan Altimiras. *Nuevo arte de cocina sacado de la escuela de la experiencia* económica, Madrid, Antonio Pérez de Soto, 1760, p. 19.

El apartado dedicado a los útiles culinarios se cierra con dos menciones a la renovación de una cuchilla, es decir, de la hacheta de la carne (también «astralilla» en Aragón), pieza de cuchillería que, desde 1780, se describe en los diccionarios académicos como «una hoja muy ancha de hierro acerado, de un solo corte (por filo), con su mango para manejarle [que] sirve en las carnicerías y cocinas para despedazar, y cortar la carne». Aunque no aparece mencionado en las disposiciones, su acompañante inseparable era el tajador, fabricado con una sección transversal de tronco (a ser posible de olmo o álamo negro), apeada sobre tres pies para ganar estabilidad. El corte de la madera, a contrahílo, era imprescindible para que no saltaran astillas al cortar las porciones o huesos a golpe de cuchilla, que se debía amolar (afilar con muela) semanalmente (Martínez Montiño, 1611, pp. 5 y 9).

I.3. Contra la «escaseza»: bodega y granero

En la casa común que era el colegio de San Diego se hacía necesario habilitar una serie de espacios para conservar, en las condiciones ambientales adecuadas[54], las reservas alimenticias de los religiosos, tanto las obtenidas a través de las limosnas como las provenientes de la explotación de los recursos propios: el huerto, el gallinero, y los inmuebles o terrenos propiedad de la institución. Desde que, en época medieval, se creara la organización del claustro por pandas, se reservó una de aquellas —la denominada «panda de la cilla»— para acoger dos grandes espacios de almacenamiento especializado: la bodega y el troje o granero. Aunque se trate de un establecimiento conventual, moderno y enclavado en un contexto urbano, el colegio de San Diego disponía de ambas dependencias funcionales, si bien apenas conocemos datos relativos a su localización y forma exactas.

Por las disposiciones sabemos que, al igual que la cocina, la bodega del colegio también contaba con su propio «lavador» (con funciones de lavadero de ropa y/o de fregadero), que se renovó en 1773. Aquel año el espacio se sometió a una amplia remodelación que supuso «terraplenar la bajada» (sic) o cuesta que, desde el exterior, conducía hasta ella, «echar tejado» a la estructura, construir una escalera de acceso desde el interior del edificio y, como ya se ha dicho, «mudar el lavador». En 1791 se acometieron nuevas obras de reforma que consistieron en habilitar otro espacio como «bodega para el agua, recibir[55] las bóbedas, y poner unas canales para llenar 46 tinajas». Al año siguiente se hicieron algunas mejoras en la mencionada bodega del agua, aunque sin concretar su contenido y alcance.

Las bodegas domésticas de cierta envergadura —y las conventuales lo son— solían tener diferenciadas las zonas para el almacenamiento de vino (bodega vinaria), el de agua (asociado al caño) y el de aceite. Con el fin de conservar cantidades suficientes de estos líquidos se dotaban de contenedores de gran capacidad como tinajas (con sus «tapes» o «tapaderas» de madera, algunas repuestas en 1791 y 1792) para el agua, el aceite o el vino, así como de toneles y cubas para este último. La capacidad de las cubas, de diferentes tamaños, se medía por nietros[56] y los toneles, mayores todavía, descansaban sobre bancos de madera fabricados *ex profeso*, como los que se encargaron con tal fin en 1788[57]. Para contener cantidades menores de agua, vino o licores (como el aguardiente para la «retacía» o ratafía) se disponía también de barrales de vidrio. Tenían estos recipientes el aspecto de una redoma grande, pues estaban conformados por cuerpo panzudo y un cuello angosto reforzado en la boca. Aunque las disposiciones

54 El cocinero debe tener: «la sal en lugar muy seco. El aceite en un lugar húmedo. El carbón en lugar muy seco, y que no lleguen aires ni vientos. La ropa también necesita un lugar seco. El bacalao, ni muy seco ni poco. El atún y su ventrecha, necesitan lugar fresco. El congrio también quiere fresco […] Para guardar carne o pescado deben estar en lugar muy fresco, y donde no lleguen la luna, ni el sol, ni las moscas u otros animales» (Sever d'Olot, 1787, ed. de Barrachina, 1982, p. 68).

55 Se denominaba así a la operación de asegurar con argamasa o yeso grueso los ladrillos que formaban, en este caso, las bóvedas.

56 El nietro equivalía a 16 cántaras, es decir, algo más de 158 litros. Esta unidad de medida para el vino era propia de los territorios del reino de Aragón, como reconocen en sus definiciones del término el *Diccionario de autoridades* (t. IV, 1734) y el *Diccionario castellano de las ciencias y las artes*, del lexicógrafo jesuita Esteban de Terreros (1787).

57 1788: «Más. Por componer los bancos para los toneles 1 libra 2 sueldos 8 dineros».

no dan pistas sobre su tamaño, los más comunes tenían una capacidad en torno a los 16 litros y, a los de menor cabida, se les llamaba «barralicos» (Abad Zardoya, 2023, p. 107). Para evitar que se rompieran solían enfundarse en su correspondiente «capacico» o funda de fibra vegetal, tejida en esparto o en mimbre. En 1791 y 1795 se compraron para la bodega del colegio sendas «trujaletas» o vasijas donde se recogía el mosto de la uva prensada en el «truxal», lo que invita a considerar la existencia de una pequeña producción de mosto o vino.

Fuera de estas anotaciones, la mayor parte de las mejoras realizadas en la bodega corresponden a compras o reposiciones de cueros para trajinar líquidos, así como a reparaciones de los «zercillos», que es como se llamaba en Aragón a los «arcos» (por aros) de hierro que ceñían las duelas de las cubas o toneles (de «zarcillo», en su tercera acepción del *Diccionario de autoridades,* t. VI, 1739). Estos gastos recurrentes son prácticamente los mismos que figuran en las disposiciones del convento de Santa Catalina de Cariñena entre los siglos XVII y XVIII (Alfaro Pérez, 2010, pp. 83-84).

Si, como hemos visto ya, la capacidad de las cubas y toneles se medía por nietros, la de los «pellejos» y «botos» se medía por cántaros, que en Aragón equivalían por entonces a unos 9 litros, más o menos[58]. Los pellejos para vino u otros líquidos tenían una «cabida» de 5 o 6 cántaros, es decir, de unos 45 y 54 litros, respectivamente, mientras que los «botos» eran algo más pequeños. En cuanto a la «hodrina/odrina», se llamaba así al cuero de buey cosido en forma de odre (*Diccionario de autoridades,* t. V, 1737).

Altamiras no recoge en su recetario observación alguna sobre el mantenimiento de estos envases de cuero, pero sí lo hace, en cambio, el manuscrito del capuchino Sever d'Olot (el alias de fray Esteve Salgueda)[59] en su adenda de 1792 (tres folios cosidos al manuscrito gerundense con la misma caligrafía que el resto), cuando este decidió enriquecer su compilación de recetas con los expertos consejos de «un gran negociante de vinos de Manresa» (ed. de Barrachina, 1982, pp. 79-80). El fraile catalán recogió dos fórmulas diferentes para prolongar la vida de un caldo embotado o, si se daba el caso, corregir los sabores poco apetecibles que este comenzaba a desarrollar. La primera consistía en añadir una mezcla de ámbar gris y especias (clavo, canela, nuez moscada). La segunda se servía de un compuesto a base de ceniza de sarmientos o encina, sal y nuez moscada para arreglar un vino picado, verde o a punto de agriarse.

Al igual que todo establecimiento para la vida del clero regular, el colegio contaba también con su granero o «troxe», el espacio específicamente destinado para almacenar grano (en este caso trigo, avena y salvado para alimentar las gallinas). Al contrario que las bodegas, las dependencias para guardar granos, frutos u otros alimentos que requerían de un ambiente seco se colocaban en los pisos altos, donde no llegaba la perniciosa humedad del suelo. Apenas sabemos nada del denominado «granero alto», pues los gastos realizados para su mejora y mantenimiento se circunscriben a peque-

58 Efectivamente, el cántaro, al igual que la cántara, era también una unidad de medida para el vino, con distintas equivalencias en litros según las diferentes regiones de España. En Aragón rondaba los 9 litros, con sutiles variaciones según las provincias. La cántara, más usada en Castilla, tenía una capacidad mayor, en torno a los 16 litros.

59 Véase el artículo del filólogo Pep Vila en el n.º 329 de la *Revista de Girona* (Vila, 2021, pp. 40-41).

ñas reparaciones y compras de utensilios. En el primer apartado resaltamos un remiendo en la pared[60], la instalación de una cerraja y dos «algoazas»[61] (por bisagras) nuevas para la puerta y, finalmente, la compartimentación de distintas zonas mediante seis redes de hilo de hierro[62], el mismo material que se utilizó para cercar el gallinero o cerrar el vano del reposte anejo a la cocina. En cuanto a las compras contabilizadas, son de muy escasa cuantía y se reducen a una pala para acarrear grano por 3 sueldos y 8 dineros, así como a un capazo o serón adquirido por la misma cantidad, confeccionado con pleita de esparto trenzada y dotado de dos pequeñas asas[63].

I.4. Los frutos del convento: huerto y gallinero

La condesa de Fuentes quiso, y así quedó reflejado expresamente en los estatutos del colegio, que este fuese independiente del vecino convento de San Francisco. No obstante, una parte de los alimentos que consumía la comunidad provenían del huerto compartido por ambas instituciones. Este y el gallinero del colegio que abastecía de huevos la mesa franciscana eran atendidos por hermanos legos y personal contratado, como era común al resto de los conventos de la orden en la ciudad[64].

En 1888, Benito Pérez Galdós evocó, en uno de sus *Episodios Nacionales*, aquella fértil «huerta circuida por largas tapias» que, como sabemos por las mejoras recogidas en las disposiciones, se cuidó con esmero hasta la ocupación francesa. En 1774 se pagaron una libra, 18 sueldos y 6 dineros por colocar una reja y componer el arbellón que, en un espacio abierto de estas características, podía ser tanto la «ventana abierta a la toma de agua de un cauce para regar», como el «conducto de aguas residuales y de lluvia derivado hacia una acequia o río» (Martínez, 2010, p. 134). A finales de la década siguiente, en 1788, se pagaron 19 libras, 19 sueldos y 6 dineros por «recibir» (sic) la pared o muro perimetral del huerto lo que, en el vocabulario específico de los alarifes, significa que se aseguraron con yeso u otro tipo de argamasa las partes reparadas o recrecidas del recinto. En 1794, se construyó un brocal nuevo para el pozo del huerto aprovechando que también se estaban haciendo pequeñas obras en dependencias de cocina[65], y en 1798 se repuso la cerraja de la verja. En el apartado de compras de utillaje, al margen de la adquisición de «ajadas» (por azadas), sogas y «pozales» del pozo, destaca el año de 1792, cuando se adquirieron 8 estacas de madera y «12 fajos de cañas» para restituir todos «los emparrados».

60 1758: «Más. Por una puerta con picaporte y zerrojo para el juego de pelota, un remiendo en la pared del granero, y una llabe para una celda del claustro bajo».

61 En Aragón se llama así a las bisagras de hierro. «Por dos cerrajas [que] se han puesto en las puertas del granero alto y bodega, hazer una llave y componer otras de las celdas de los colegiales. Más. Por dos algoazas para la puerta del granero».

62 1780: «Más. Por seis redes [de] ylo de yerro para el granero».

63 1783: «Primeramente. Una pala para el granero. 3 sueldos 8 dineros. Más. Un capazo para el granero 3 sueldos 8 dineros».

64 El convento de franciscanas del arrabal zaragozano contaba con una huerta regada por la acequia del Rabal (Ballestín Miguel, 2017, p. 51), el convento de Nuestra Señora de Jesús, situado donde se bifurcaban los caminos de Pastriz y el río Gállego, contaba con huerta, dos pozos y un nevero (*ibidem*, p. 52).

65 1798: «Por añadir el brocal del pozo del huerto, con otros remiendos en la cocina 5 libras 10 sueldos».

En cuanto a las instalaciones necesarias para la cría de aves de corral que garantizaran la provisión regular de huevos —un ingrediente básico de la dieta conventual—, las disposiciones sugieren la existencia de un «gallinero viejo» habilitado, probablemente, en la primera fase de construcción del colegio, todavía en el siglo XVII. En 1759 se puso una cerradura a la puerta y su tejado se rebajó en 1797. No hay noticias sobre el momento en el que se construyó el nuevo gallinero, ni tampoco sobre su mantenimiento, excepto la compra, en 1780, de una «vacía para las gallinas» que costó 4 sueldos y 4 dineros. En cualquier caso, los frailes nunca sufrieron problemas de abastecimiento, pues en años como los de 1758 y 1761 llegaron a contabilizarse algo más de medio centenar de aves de corral.

I.5: Infraestructuras: pozos y sistemas de evacuación

Las condiciones sanitarias de un establecimiento y el buen funcionamiento de todos los espacios que se han analizado anteriormente dependían de la dotación de ciertas infraestructuras, en especial de las implicadas en la provisión de agua limpia y la evacuación de aguas residuales o de lluvia. Las disposiciones hacen referencia a los pozos de la cocina, el huerto, el jardín y la galería, pero es muy posible que estas múltiples denominaciones se aplicaran únicamente a dos ejemplares: el pozo de la cocina —que sabemos se construyó en 1758 «todo encubado de tablas»— y el del huerto. El segundo podría ser el mismo que el pozo del jardín o de la galería, puesto que la mejora registrada en 1776 menciona el gasto por «poner tejado a los pozos de la cocina y la galería», y la de 1782 registra el precio satisfecho por «limpiar los dos pozos del agua» con los que contaba el colegio para su abastecimiento. Salvo la reconstrucción del brocal del huerto en 1794, el resto de las anotaciones corresponde a las reposiciones de complementos imprescindibles para sacar y transportar el agua, como sogas de esparto y «pozales» (el término de uso en Aragón para designar a los cubos de madera barreados).

En el último cuarto del siglo XVIII, los habitantes del colegio contaron para su uso al menos con dos nuevas letrinas, «necesarias» o «secretas», habilitadas en el edificio, con sus correspondientes pozos negros. El documento, donde se utiliza el tecnicismo de origen francés «lugar común» (*lieu commun*) para referirse a aquellas (Abad Zardoya, 2023, p. 215) indica que se construyeron *a fundamentis*, en 1777, en dos niveles distintos de suelo. La cantidad librada por hacer dos «lugares comunes, alto y bajo» (que sustituían o complementaban a otro más antiguo), fue de 189 libras, 2 sueldos y 13 dineros. Como era habitual, las recién construidas «secretas» se situaban al final de un paso o corredor que las distanciaba de las estancias de habitación, para evitar los malos olores. Cinco años después de su instalación, en 1779, se reparó el tejado que cubría el paso del «lugar común viejo», y se cerró el tabique de la escalera que conducía al «nuevo bajo». La dotación de estas infraestructuras, como la del caño y «arbellones» mencionados en los apartados precedentes, es representativa de un hogar racionalmente construido donde las necesidades estaban cubiertas sin lujos, pero con decoro y sentido práctico.

II. El régimen alimentario en San Diego. La norma, la despensa y el recetario conventuales

A decir verdad, el texto de las disposiciones que se analiza en el presente volumen se revela como una fuente escueta en lo que se refiere al régimen alimentario del colegio de San Diego. De ahí que la información que contiene el manuscrito deba ser contrastada con otras fuentes complementarias, como los *Estatutos municipales* de 1741 y 1768, los estatutos específicos de la institución (protocolizados en 1628), la *Provisión obtenida por el colegio de San Diego* en 1723 (A.M.Z., Serie Facticia, 34-22)[66] y, en lo concerniente a la transformación culinaria de los alimentos, el recetario publicado por fray Raimundo Gómez (Juan Altamiras) en 1745[67]. Las aportaciones de este último deben analizarse, por añadidura, en un contexto más amplio, pues la compilación que el fraile llevó a la imprenta está conectada con una pequeña constelación de recetarios manuscritos del siglo XVIII pertenecientes a distintas órdenes religiosas, como franciscanos, capuchinos, carmelitas descalzos, agustinos e incluso cartujos[68]. A pesar de compartir un contexto común, la innegable calidad del texto de Altamiras, las especiales circunstancias que rodearon a su publicación y, sobre todo, su impacto en los siglos XVIII y XIX —con más de una veintena de reediciones y una notable influencia en recetarios de cocina doméstica— son factores que han contribuido a una interpretación del libro, y de su autor, marcada por un cierto presentismo. El pecado original, por así decirlo, ha consistido en querer convertir a Raimundo Gómez, alias Juan Altamiras, en un creador en el sentido contemporáneo del término, lo que supone construir —a

66 Signatura antigua: A.M.Z, arm. 32, leg.7, num 24.

67 En este trabajo hemos utilizado, principalmente, la edición barcelonesa de 1758, que fue publicada en edición facsimilar en 1992 por la editorial oscense La Val de Onsera, bajo la dirección de José María Pisa.

68 A continuación, presentamos los recetarios religiosos cuya lectura comparada con el *Nuevo arte de cocina* nos ha servido para interpretar muchas de las anotaciones relativas a la alimentación contenidas en las disposiciones del colegio de San Diego. En primer lugar, *El cocinero religioso,* cuyo autor, Antonio Salsete, fue identificado por Sarobe Pueyo con un fraile agustino. El manuscrito, redactado en Pamplona, fue considerado durante mucho tiempo un original del siglo XVII, pero Fernando Serrano Larrayoz retrasó su fecha de redacción al siglo XVIII, opinión que compartimos. En este trabajo se ha utilizado la edición facsímil de 1990, con estudio previo de Miguel Sarobe Pueyo. La cocina de los capuchinos está representada en este estudio por el *Arte de cocina/Llivre de l'art de cuinar* de fray Sever d'Olot, alias de Esteve Salgado, quien escribió un recetario fechado en 1787 al que se añadió un cuadernillo más breve en 1792. Empleamos la edición de 1982, transcrita y traducida al castellano por Jaume Barrachina, con prólogo de Xavier Domingo (y que no incluye un *Arte del hortelano*, todavía inédito, que formaba parte del manuscrito). La cocina de los carmelitas descalzos en la Cataluña del siglo XVIII está minuciosamente estudiada en la edición, a cargo de Mercè Gras y Agustí Borrell, de la *Instrucció breu i útil per los cuiners principiants segons lo estil dels carmelites descalços*, publicada en 2004. La cocina «costera» de los franciscanos está representada por el manuscrito del menorquín fray Francesc Roger, que llegó a ser guardián del convento de Ciudadela, fuente datada a mediados del setecientos y estudiada en la edición de Andreu Vidal Mascaró, de 2020. En evidente sintonía con el recetario anterior, y también de filiación franciscana, son las ocho versiones de los *Avisos i instrucciones per lo principant cuyner*, con el manuscrito perteneciente a fray Josep Orri como referencia principal en la edición de los *Avisos* de Isabel Juncosa Ginestà, también del 2020. Por último, señalamos el estudio del recetario de la cartuja catalana de Montealegre publicado por Jordi Baguès Querol en 2018. Aunque no son los únicos recetarios religiosos del setecientos —pues quedan fuera los del agustino Jaume Oliver y los repertorios de los jesuitas—, los integrados en el listado previo se han considerado los más adecuados a nuestros objetivos.

partir de unos escasísimos datos biográficos— un «personaje» que no tiene sentido en su época. Escribir sobre el arte de cocina (incluso sobre un «nuevo arte» de cocina) a mediados del siglo XVIII no implica otra cosa que compilar, ordenar y sistematizar un compendio de saberes técnicos con la esperanza de que estos puedan encontrar su sitio dentro de un corpus legitimado. En este empeño, por tanto, no hay necesidad de reivindicar la autoría individual de una receta, y mucho menos de elevar la innovación a categoría absoluta.

Antes bien, deberíamos recordar que, en este contexto, el concepto *ars* es esencialmente *techné* y el cocinero, consecuentemente, se considera un artesano o artífice. Sin embargo, el deseo de hallar en Altamiras un genio avanzado a su tiempo (el Adriá de la cocina histórica, se ha llegado a decir), ha hecho proliferar las declaraciones que exacerban sus aportaciones más novedosas y, al mismo tiempo, pasan por alto los préstamos que él tomó de otros recetarios impresos. Paradójicamente, entre los mayores defensores del Altamiras-creador (construcción ciertamente anacrónica en un cocinero conventual) se cuentan quienes, con más suposiciones que pruebas, sobredimensionan el ascendente de Ruperto de Nola sobre nuestro franciscano, omitiendo en cambio otra influencia directa y fácilmente constatable. Así pues, aunque no tenemos indicios lo suficientemente sólidos como para afirmar que Raimundo *Gómez* encontró inspiración en la obra de Nola, por el contrario, sabemos que en el *Nuevo arte de cocina* se reproducen, con mínimas alteraciones, algunas recetas escogidas del *Arte de cocina* de Martínez Montiño (1611), el título impreso más importante, en materia culinaria, de la corte española. La inclusión de fórmulas de este tipo en el repertorio conventual, como veremos, no significa que estas se incorporasen de forma efectiva a la cibaria franciscana, ni tampoco que fuesen desconocidas por otros compiladores de recetas en el ámbito religioso. De hecho, los tratados clasificables en la categoría de «alta cocina» (desde el Apicio romano al libro de Martínez Montiño) estuvieron presentes en algunas fundaciones conventuales, pudiendo ser objeto de consulta por los religiosos, lo que se ha podido corroborar en el caso de bibliotecas bien documentadas y estudiadas[69].

Por otra parte, debemos analizar el hecho —este sí verdaderamente excepcional— de que Raimundo Gómez decidiese llevar su compilación a la imprenta. Esto implicaba, necesariamente, superar un proceso de aprobación del texto que examinase su solvencia en materia culinaria, tarea que recayó sobre Antonio Ardit, empleado «de la cocina de Su Majestad» y, en 1758, uno de los firmantes, en calidad de apoderado, de las *Ordenanzas del gremio de hosteleros y figoneros de Madrid* (Simón Palmer, 2011, p. 338). Habida cuenta de esta exigencia, no es descabellado suponer que Altamiras buscara ganarse la complicidad de Ardit empleando argumentos de autoridad tomados de otro cocinero real de reputado prestigio; como tampoco lo es que Ardit, a su vez, reconociese y valorase positivamente las citas —más o menos libres— que se hacían a la obra de Martínez Montiño en el texto a examinar. A fin de cuentas, estas constituían la prueba fehaciente de que el franciscano dominaba el arte culinario no solo por la experiencia acumulada en sus años de oficio, sino también por el conoci-

69 Como, por ejemplo, la del convento de San Josep de Barcelona, objeto de una tesis doctoral inédita de M. J. Arnall que ha permitido a M. M. Gras y A. Borrell constatar el interés compartido de carmelitas descalzos y dominicos por las piezas clave de la literatura culinaria, desde el *Re Coquinaria* de Apicio a Martínez Montiño, pasando por las *Obras* del cocinero papal Bartolomeo Scappi (Gras y Borrell, 2004, pp. 21-22).

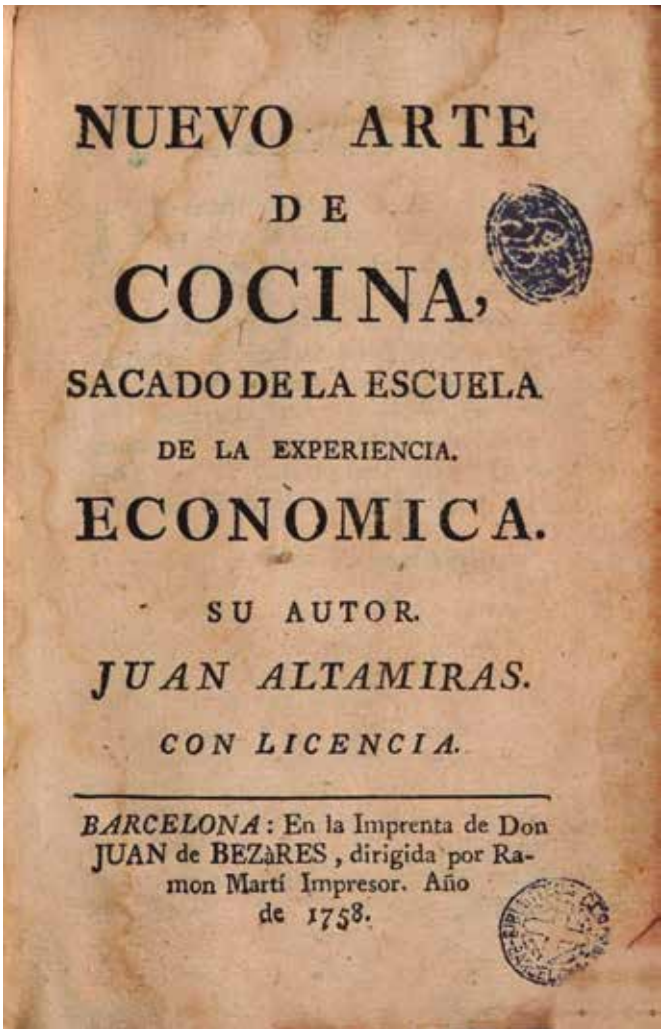

NUEVO ARTE
DE
COCINA,
SACADO DE LA ESCUELA
DE LA EXPERIENCIA.
ECONOMICA.
SU AUTOR.
JUAN ALTAMIRAS.
CON LICENCIA.
BARCELONA: En la Imprenta de Don JUAN de BEZàRES, dirigida por Ramon Martí Impresor. Año de 1758.

Fig. 10. Juan Altamiras, *Nuevo arte de cocina sacado de la escuela de la experiencia económica*, Barcelona, Juan de Bezàres, 1758.

miento de los títulos representativos de la cocina más sofisticada del momento, la de los fogones reales.

Aun teniendo en cuenta estas evidencias, a nadie se le ha ocurrido tildar de plagiario a Juan Altamiras por interpretar, en ocasiones casi clonar (valga la expresión), algunas recetas de Francisco Martínez Montiño en su libro de cocina. Semejante juicio estaría fuera de lugar. Sin embargo, no se ha mostrado la misma indulgencia con quienes copiaron, con mayor o menor fidelidad, las recetas del franciscano, a veces traduciéndolas a otras lenguas como el catalán. Tanto es así que se ha acusado abiertamente de plagio a Sever d'Olot, como a otros redactores de cartillas posteriores a la primera edición del *Nuevo arte de cocina* (1745). En alguna ocasión, esas acusaciones han venido arropadas por el legítimo —y bien fundado— interés de rebatir un discurso

histórico sobre la cocina marcado por un nacionalismo extemporáneo (Vila, 2021, pp. 40-41). Pero, no por ello, el uso del verbo «plagiar» deja de ser un tanto anacrónico e inadecuado, pues la copia en un recetario religioso moderno significa, antes que robo o impostura, reconocimiento. Nos declaramos, en este sentido, mucho más cerca de las palabras que Xavier Domingo escribió sobre estos testimonios del pasado, inspiradas en la lúcida reflexión de uno de los grandes literatos de la historia: «A ninguna clase de libros se pueden aplicar mejor las teorías de Borges sobre la biblioteca que a los libros de cocina. En realidad, solo hay un libro de cocina en todo el mundo, desperdigado y repetido en mil volúmenes, impresos o manuscritos» (Xavier Domingo, 1982).

II.1. Cruzando fuentes. Las *Disposiciones*, los Estatutos y la Provisión de 1723

El doctor Alberto Aguilera Hernández ha descubierto recientemente en el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza los *Estatutos del colegio de San Diego*, redactados el año 1628[70]. El capítulo quinto del manuscrito, que lleva por título «Del sustento de los religiosos», recoge en apenas cinco páginas las directrices básicas de la dieta que había de seguir la comunidad, con los componentes habituales: principios o platillos, escudillas, pitanzas y colaciones[71]. La normativa es simple y muy parecida a la de otras fundaciones franciscanas del entorno, todas ellas vinculadas al marco reglamentario de los *Estatutos Generales* de Barcelona de 1583, actualizados en la Congregación General de Segovia de 1621, así como a los municipales de la provincia de Aragón en las diferentes renovaciones que se sucedieron con el tiempo. No obstante, presenta algunas exigencias particulares que fueron impuestas en consideración a los deseos de su fundadora, doña Catalina de Vera. Se trata, básicamente, de suplementos añadidos a las raciones ordinarias, que se habían de dar solo en determinados días, bien para celebrar una festividad religiosa, bien para conmemorar fechas con un especial significado para el establecimiento, en la medida en que remitían a sus orígenes y consolidación:

> Primeramente, todos los días se ha de dar principio de fruta a la comunidad según los tiempos y luego un platico de iervas, con una onza de tozino si el día es de carne: después escudilla y una pitanza de medio real para mañana y tarde, a cena alguna fruta[72] o ensalada, o azeitunas [escrito al margen], a colación avellanas o passas o higos, según el tiempo o lo que se hallare. Los días classicos y de Pascuas se ha de dar principio y los dos días que se celebran los Aniversarios de los Señores fundadores [el 13 de enero y el 27 de julio][73] y los días de Santa Catalina Mártir [25 de noviembre] y de San Juan Baptista [24 de junio] pitanza doble, según sus Señorías lo dispusieron en la Concordia[74].

70 Dictados en Zaragoza, el 15 de septiembre de 1628. A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127.

71 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1599r.-1601r.

72 En las disposiciones se mencionan, únicamente, reservas de manzanas y uvas.

73 Los «aniversarios de los fundadores» corresponden a las fechas conmemorativas de la defunción de don Juan Carlos Fernández de Heredia y Cuevas, VII conde de Fuentes (13-I-1603), y doña Catalina de Vera, su segunda esposa (27-VII-1623), quien consolidó la fundación y suscribió los pactos con los jurados de Zaragoza.

74 A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, ff. 1599r. Los días del santoral señalados con pitanza doble y misas cantadas eran fechas muy especiales para los mismos fundadores. Véase el análisis pormenorizado que Aguilera hace, en este mismo volumen, del epígrafe X de la concordia suscrita entre la condesa y la orden, un pacto que fue protocolizado el 11 de mayo de 1605.

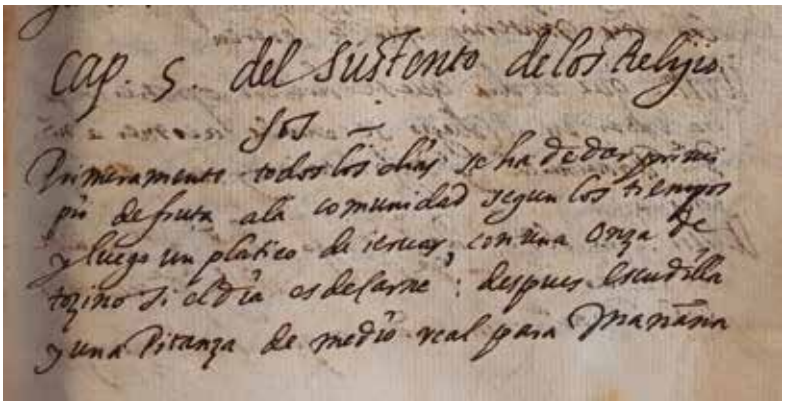


Fig.11. *Estatutos del colegio de San Diego*, 1628. Capítulo V. «Del Sustento de los Religiosos». Fotografía de Alberto Aguilera Hernández.

En el ítem segundo de los mismos estatutos se prescribe que el «Padre Guardián o Presidente tenga todos los días un principio (también denominado platillo) de medio real y los Padres lectores de cada ocho dineros», guardando así las obligadas diferencias jerárquicas en el refectorio, lugar donde estas se deben confirmar diariamente como garantía del orden establecido[75]. A renglón seguido, para paliar el rigor del marco normativo, los estatutos determinan que todos los miembros de la comunidad puedan «beber con nieve quatro meses», los de «Junio, Julio, Agosto y Setiembre». Como se verá más adelante, esa posibilidad de «libar frío» en los periodos templado y cálido del año estaba asociada al hábito de «refrescar»[se] —en los días de asueto y las ocasiones especiales— con bebidas dulces y enfriadas con nieve recogidas en algunos recetarios, semejantes a las que se consumían tanto en las botillerías urbanas como en los agasajos domésticos.

A este régimen general previsto en el capítulo quinto se suman las invitaciones al refectorio que se habían de hacer en las ocasiones señaladas, como la celebración de oposiciones de ingreso o la conmemoración del día de san Diego de Alcalá. En el primer supuesto, es decir, en el «día que se hiciere oposición para entrar en el colegio», los estatutos determinan que se convide a comer «á Nuestro Padre Provincial y Difinitorio y no a otra persona». Cada 13 de noviembre, por san Diego, la invitación al refectorio se hacía extensiva «a Nuestro Padre Provincial y Padre Secretario de la Provincia con condición que honrren aquel día a los Señores Fundadores en el Altar haciendo el Officio; y en ese mismo día se ha de convidar al Señor don Francisco de Vera [el hermano de la fundadora], ò legitimo sucessor suyo, como quiso la señora Condesa en su testamento»[76]. También fue voluntad expresa de doña Catalina de Vera y Claver que los

75 Las diferencias jerárquicas en la mesa estaban siempre previstas, tanto en las órdenes monásticas como en las conventuales, incluso en las más austeras. Piénsese, por ejemplo, en el caso de los cartujos. En el libro de cocina de la cartuja de Montealegre (s. XVIII), por ejemplo, se estableció la costumbre de dar doble ración de pitanzas para los padres «Prior, Conrrer y Procurador» (Bages-Querol, 2018, p. 26).

76 Como ha demostrado Alberto Aguilera, la condesa otorgó testamento el 20 de julio de 1623 ante el notario zaragozano Francisco Moles *mayor*. A.H.P.N.Z., Francisco Moles *mayor,* t. 1108, ff. 1299v.-1311r.

religiosos «de Su Colegio» pasaran su existencia «con regalo y comodidad para llevar bien el trabajo del estudio», especialmente fuera de los periodos de ayuno y abstinencia preceptivos, cuando no debía faltar la carne ni escasear el tocino[77].

Si los estatutos nos dan una idea aproximada de los hábitos alimenticios de la comunidad, la *Provisión obtenida por el colegio en 1723* nos informa de los medios que el consistorio zaragozano, nombrado su «patrón irrevocable»[78], debía aportar regularmente para el sustento de los religiosos. No obstante, y como sabemos por otros documentos del Archivo Municipal de Zaragoza[79], el concejo no siempre cumplió puntualmente con sus obligaciones. Estas, acordadas en principio por *Concordia estipulada entre la Ciudad, la fundadora de dicho Colegio y la Religión de San Francisco* (en 1605), consistían en suministrar «por cargo ordinario» (sic) los siguientes víveres y sumas de dinero[80]:

> Seis libras de carnero cada día, cincuenta i cinco caizes de trigo al año; cincuenta i dos arrobas de aceite cada año, a doce reales cada arroba, setenta i dos arrobas de nieve cada año, a dos reales de plata cada una; y cien libras jaquesas anualmente en dinero para la Sacristía, médico, Botica, tozino y Carbon, y otros menudos gastos (A.M.Z, Serie Facticia, pp. 34-22, s. f.).

II.2. La despensa franciscana en el colegio de San Diego

En las disposiciones redactadas para cada año, figura siempre un apartado encabezado por el título «Provisiones que quedan en ser». Allí se recogen las cantidades de alimentos inventariadas con los precios de mercado reflejados en reales, y no en libras jaquesas como después se contabilizan. Las anotaciones son tan parcas en aclaraciones que, si solo tuviéramos en cuenta esta fuente documental, podríamos pensar que los habitantes del colegio de San Diego seguían una dieta bastante austera y, por encima de todo, exasperantemente monótona. Pero antes de extraer conclusiones apresuradas, debemos recordar que el manuscrito encontrado en Valencia reflejaría solo algunas reservas de comida, preferentemente referidas a alimentos poco perecederos, como se acostumbra a hacer en los inventarios domésticos, un género documental que, desafortunadamente, suele abundar en omisiones difíciles de explicar.

77 El décimo ítem del capítulo V dice lo siguiente: «Item que nuestro Padre Provincial en las visitas que hace en el Colejio inquira estrechamente si se guarda este orden de gastos, la limosna por que la voluntad de la Señora Condesa ha sido que los Religiosos de su Collegio lo passen con regalo y comodidad, para llebar bien el estudio». En el séptimo apartado, que se comentará en el epígrafe dedicado a la carne, se había dispuesto que cada año se comprasen tres puercos de manera escalonada en el tiempo, para «que los Religiosos lo passen con regalo el tiempo que hay entre adviento y quaresma; y para que en lo restante del año no se les dé el tozino con escaseza».

78 El documento custodiado en el A.H.M.Z. señala la fecha de 1605, pero el acuerdo con los jurados se validó de forma oficial, según Aguilera, ya en 1617-1618, en virtud de una capitulación suscrita entre la condesa y, del otro lado, los jurados, capítulo y consejo de la ciudad (otorgada en julio de ese mismo año ante el notario Francisco Antonio Español). Véase el epígrafe correspondiente del texto del Dr. Aguilera en esta misma publicación.

79 Ff. 28v. y 29r. de la foliación moderna, añadida a lápiz.

80 Allí se reflejó el acuerdo adoptado el 18 de febrero de 1723, «en el Ayuntamiento que celebraron los muy Ilustres Señores Don Juan de Arze Corregidor, el Conde de Bureta, el Marqués de Tosos, Don Joseph Ferrer de Valenzuela, Don Antonio de Nueros, Don Balthassar de Nueros y Don Joseph Ballabriga, Don Antonio Guindeo, Don Matheo Pueyo, Don Diego García, y Don Jaime Pedro Mezquita».

Sabemos que la despensa de los residentes en el colegio de San Diego contaba, al menos, con tres vías de abastecimiento distintas que no necesariamente dejaron rastro en las disposiciones: los alimentos que el consistorio debía satisfacer para el sustento de los religiosos, las limosnas o regalos en especie que la institución pudiera recibir puntualmente de sus «bienhechores» y, por supuesto, los comestibles que los frailes obtuviesen regularmente de la explotación de su huerto y corral.

II.2.a. *Los cereales: trigo (y su salvado), avena y arroz*

Los cereales, bien transformados en pan, en gachas o bien en harina incorporada a diferentes guisos, constituían un componente básico de la dieta religiosa. En las disposiciones se mencionan únicamente cargas de trigo en grano, de salvado (para alimentar a los animales), de «trigo abena» y de harina. Además de para hacer pan o gachas, la harina bien cernida se podía emplear para confeccionar la masa de «tortadas», pasteles y empanadas, todas ellas preparaciones festivas y, por tanto, excepcionales en la dieta conventual, como nos recuerda el autor de otro manuscrito franciscano del setecientos, que fuera propiedad de fray Josep Orri de Barcelona (Ms. 204 de la Biblioteca Pública del Seminario de Barcelona):

> *jo mai he passat més avant que ser cuiner de pobres hòmens i per això no m'he entretingut en saber si especular guisados fantàstics, ni d'alto bordo, com tampoco tortades, ni panades, que això és bo per los cocs de grans senyores*[81].

De ahí que, en los establecimientos religiosos, el uso más común de la harina en los fogones consistiera en engordar guisos o salsas [espesarlos], para lo que había que tostarla previamente en una grasa que podía ser aceite, «derretido» de tocino o, más raramente, manteca de vaca. El *Nuevo arte de cocina* recoge no solo esta novedosa manera de ligar las salsas (con lo que técnicamente denominamos una *roux*), sino también fórmulas de masas para rebozar y freír en la sartén (como buñuelos o abadejo rebozado, por poner dos ejemplos del recetario de Altamiras).

Las cantidades de trigo y de «trigo abena» que aparecen en las disposiciones se contabilizan en cayces/cahíces, fanegas y almudes, para precisar las medidas. Es posible que el denominado «trigo abena» —la avena blanca o de cultivo— se emplease para elaborar la «escudilla de farro» pues, aunque la receta ortodoxa se hace con cebada a medio moler, remojada y sin cascarilla —detalle que le sirve a Altamiras para bromear sobre un cereal que alimenta, por igual, a sabios y borricos[82]—, el *Diccionario de autoridades* puntualiza que también se hacía «del trigo». Por otra parte, Altamiras reconoce que esta preparación —tan característica de los recetarios religiosos «que no

81 La cita forma parte de la introducción a los *Avisos i instruccions per lo principiant cuiner*, recetario franciscano del siglo XVIII, cuyo autor sea quizá el tal Josep Orri, que figura en el manuscrito del Seminario de Barcelona como su propietario (ed. de Juncosa Ginestà, 2020, p. 135). Se han localizado, hasta ahora, 11 manuscritos de los *Avisos*, 7 de los cuales son repertorios completos y, el resto, secciones del mismo.

82 Fray Raimundo Gómez, alias Juan Altamiras, se hace eco de la creencia general, sancionada por la literatura médica, de que la escudilla de farro era buena para los que ocupaban su tiempo en los estudios (religiosos u hombres de letras), y bromea con la idea de que está hecha, normalmente, con cebada u ordio, el cereal con el que también se alimentaba a los asnos: «Esta escudilla es buena para los que estudian mucho, porque es fresca […] Buen premio del estudio, comer cebada; y rara calidad de alimento, ser común a sabios, y borricos» (Altamiras, 1758, p. 49).

se puede dexar de poner para otras comunidades»[83]— «en la Orden de nuestro Padre San Francisco se practica poco», y ello a pesar de que «es buena para los que estudian mucho porque es fresca, según la opinión de muchos» (Altamiras, 1758, pp. 48-49). En todos los casos, el cereal se cocía a fuego manso en agua, caldo de carne, caldo de garbanzos o leche. Se podía mejorar su sabor, un tanto insulso, endulzándolo con azúcar o miel y, en la tradición cartujana, imprimiéndole un toque floral mediante unas gotas de «aiguaros» o agua de rosas (Bages-Querol, 2018, pp. 74-75).

El arroz ocupa una posición principal en todos los recetarios monásticos y conventuales. De ello dan cuenta los 28 asientos que aparecen en las disposiciones, reflejando diferencias de tasación muy acusadas, que van desde los 9 reales y medio a los 21 reales por arroba. Se recurría al arroz para alargar las raciones de toda clase de potajes de legumbres (judías o garbanzos) espesándolos de paso, pero también se usaba para hacer unos sencillos arroces melosos (el «arroz de grasa» con yemas de huevo), arroces de carne o pescado (el de anguilas de Altamiras) y, por supuesto, el ubicuo arroz con leche, un clásico de la cocina conventual presente en todos los recetarios, tanto los de cronología moderna como los contemporáneos.

En el *Nuevo arte de cocina,* la fórmula más interesante y compleja en la que interviene el arroz es la «escudilla de Ángel» (Altamiras, 1758, pp. 30-32). Su elaboración comienza con la costosa tarea de transformar este cereal en harina (tras lavarlo en varias aguas y enjugarlo muy bien antes de molerlo). El propio Altamiras resalta la dificultad de una preparación, a base de caldo de carne, leche, canela infusionada, huevos enteros y yemas que, integrados en una mezcla homogénea, debían adquirir una textura cremosa y sin grumos. El plato, muy sustancioso, se servía espolvoreando las raciones previamente escudilladas con azúcar y canela.

II.2.b. *Frutos secos y frutas «pansas»*

Los frutos secos —principalmente almendras, avellanas y piñones, en menor medida nueces— eran otro alimento que se consumía a diario en las comunidades religiosas. Simplemente pelados, ya fuese en crudo o tostados, se servían como colación junto a las frutas «pansas», y así lo dicen explícitamente los estatutos del colegio de San Diego (1628)[84] cumpliendo de esta manera con lo establecido en las *Actas y Estatutos de la Santa Provincia de Aragón* (Franciscanos, 1662, p. 63)[85], que solo permitían el

83 Las recetas de escudilla de farro aparecen, por ejemplo, en *El cocinero religioso* de Antonio Salsete (agustinos), en el *Común modo de guisar, que observaban en las casas de los regulares de la Compañía de Jesús* (jesuitas), y en el más antiguo *Libro de cuina* del monasterio de Santa Maria de L'Escaladei (cartujos), donde se menciona la opción de cocerlo en caldo de garbanzos y aromatizarlo con agua de rosas.

84 Cap. V, ítem primero: «a colación avellanas o passas o higos, según el tiempo o lo que se hallare».

85 «No se dexe de dar colación en día alguno a la Comunidad, y porque sin necesidad piden algunos Religiosos yerbas cozidas a colación, mandamos que no se den sino a los que dixere el Medico que tienen necesidad de comellas, y el Guardia que se las diere de otra suerte sea suspenso de su Oficio por dos meses. Y al Religioso que se hallare las pide sin necesidad aprobada por el Medico, no se le de a ración de comer en ocho días. [al margen] No se den yerbas a colación, y esta nunca se dexe de dar en comunidad.» El extracto pertenece a las *Actas y Estatutos de esta Santa Provincia de Aragon de la Orden de N. P. San Francisco. Nuevamente establecidas y ordenadas en el Capítulo que se celebró en el Convento de San Francisco de Taraçona en 22 de abril de 1662*, en Zaragoza, en la Imprenta de Ivan de Ybar, 1662.

consumo de colaciones a base de «yervas cozidas» (hortalizas o verduras cocinadas) a los enfermos (Franciscanos, 1662, p. 34), en un gesto de austeridad que compartieron los capuchinos. Pero el papel de los frutos secos en la dieta conventual iba más allá del consumo directo, pues con ellos se confeccionaban leches vegetales utilizadas para elaborar platos salados o «aguas compuestas» (refrescos) y con ellos se preparaba también el majado a mortero («picada» en los recetarios redactados en catalán) con el que se ligaban los caldos y se componían innumerables guisos de carne, verdura o pescado cocinados en salsa.

Las almendras son las que tienen mayor presencia en las disposiciones, registrándose en siete años distintos, con cantidades que van entre las 2 y las 3 arrobas. El precio más bajo de tasación fue de 17 reales y medio, y el más alto de 30 reales por arroba. El amplio uso culinario de las almendras mondadas y trituradas —que también se empleaban transformadas en harina— motivó la compra, en 1785, de «un molino para picar almendra» por el que se pagaron dos libras y 11 sueldos. Este práctico utensilio —que hallamos documentado en otros establecimientos conventuales coetáneos de capuchinos o carmelitas descalzos[86]— se emplearía, precisamente, para obtener la versátil leche de almendras, de múltiples aplicaciones culinarias. En la receta facilitada por Altamiras, una vez mondadas las almendras y puestas a remojo en agua fría «porque no salga parda la leche», se molían crudas, dando lugar a una pasta que se «desataba» (diluía, adelgazaba) con agua limpia y se endulzaba con azúcar, para después colarla y utilizarla en un breve plazo de tiempo, pues tendía a agriarse.

En las disposiciones del colegio de San Diego, el consumo de avellanas seguía muy de cerca al de almendras, detalle que concuerda también con su protagonismo en el recetario de Altamiras. Efectivamente, las avellanas —crudas o tostadas y majadas en mortero— intervienen en una treintena de preparaciones del *Nuevo arte de cocina*. Estos frutos secos, que daban cuerpo y sabor a los guisos (por ejemplo, en los «gazapos guisados»), resultaban particularmente útiles si había que apañar un plato rápido y sustancioso, pues bastaba con tener un poco de pan duro, huevos y algo de caldo de la olla para poner en valor las ingeniosas soluciones de la cocina del aprovechamiento:

> Siempre procura tener un puñado de piñones, ò de avellanas, huevos, por si se te desgracia alguna cena para tener recurso: machacarás un puñado de avellanas, ten un tostón de pan á remojo: echarás un puñado de peregil, unos granos de ajo, todas especies y quando esto estuviere machacado, exprime el pan, machácalo, echando quatro huevos crudos, lo desatarás en el caldo de la cena, dará un par de hervores (Altamiras, 1758, pp. 9-10).

La salsa de avellanas tostadas —muy similar a nuestra salsa de almendras de la cocina casera contemporánea— se utilizaba también para napar cebollas, lechugas, calabacines o pepinos previamente rellenos de carne picada y guisados en vasija de barro con un caldo de huesos[87], preparaciones que comparten algunos recetarios manuscritos de capuchinos o agustinos, por ejemplo[88]. Se comenzaba tostando las avellanas y

86 Un «molí de moldre atmella» (Gras y Borrell, 2004, p. 48).

87 «Cebollas rellenas con carne», «Lechugas rellenas», «Calabazas rellenas» y «Pepinos rellenos» (Altamiras 1758, pp. 15-19).

88 Salsete propone una fórmula genérica para rellenar cebollas, berenjenas, alcachofas, pepinos, calabazas (que, según el compilador, se llaman «gañotes») y lechugas (Salsete, s. XVIII, ff. 26v.-31r.).

majándolas en el mortero con ajos, aunque no siempre se añadían estos. La picada de frutos secos se sazonaba con perejil fresco y todas las especias. Para convertirla en una pasta que facilitara ligar las salsas se majaba en el mortero con otros aditivos: casi siempre con un poco pan tostado y remojado, aunque también podían emplearse higadillos rehogados. Como toque final (eso sí, opcional) se podía añadir en el último momento un picadillo de huevos duros. El majado hecho al mortero, base de todas las salsas de almendra o avellana, se desataba o desleía después con un caldo, cuya composición variaba según el tipo de guiso. Así pues, si la salsa iba a acompañar unos pies de puerco o unas manos de ternera se usaba, lógicamente, el caldo resultante de cocerlos.

Los pescados como el abadejo (en «almondiguillas»), la anguila o la merluza salada («luz», «pescada cecial») también se guisaban en salsa de avellanas, a la que se añadía un agrio (vinagre, zumo de cítricos), para diferenciarla de la empleada en los guisos de carne o hierbas (verduras u hortalizas). Por norma general, si se iban a utilizar avellanas tostadas, el pan con el que se hacía el majado debía estar previamente pasado por la parrilla, realzando así las notas tostadas del fruto seco. Para guisar las truchas, a la mezcla se añadía un poco de azafrán (Altamiras, 1758, p. 99, «sopa común»). Con estas nimias pero significativas diferencias se podían diversificar considerablemente los aromas de una misma salsa, tan sencilla como rica en posibles matices.

Almendras y avellanas, por fin, son los ingredientes principales de unas escudillas de consistencia muy densa a las que estos frutos secos prestaban su nombre: almendrada y avellanada, respectivamente[89]. Se trata de unas preparaciones enraizadas en la cocina medieval y especialmente representativas de la cocina religiosa que, en la tradición monástica, se clasificaban dentro de la categoría de «cuines blanques» o escudillas blancas (como la «jinestada», la escudilla de ángel, el farro, etc.)[90].

Las frutas «pansas» tendidas o deshidratadas constituían otra fuente calórica nada desdeñable que, además, se podía almacenar, con las ventajas que esto suponía antes del descubrimiento del frío industrial. Como se ha dicho ya, los estatutos del colegio de San Diego determinaban que los tentempiés denominados «colación» se compusieran, en su más elemental versión, de higos, pasas o avellanas sin procesar, optando por uno u otro según la temporada del año o en función de las reservas que había en su despensa.

En San Diego no se consumían demasiados higos secos, aunque estos, ya fuesen sueltos ya prensados en panes, formaban parte de la dieta de muchas órdenes religiosas. Antonio Salsete, que explica la forma de hacer el «pan de higos» (ff. 125v.-126r. y v.)[91], recomienda que se cuente al menos con un barril de estas frutas para abastecer,

89 «Almendrada» y «avellanada» en el *Nuevo arte de cocina* (Altamiras, 1758, pp. 126 y 127), «almendrada» y «hormiguillo» (de avellanas) en *El cocinero religioso* (Salsete, s. XVIII, f. 129r.), «almendrada» en el *Libro del arte de cocinar* (Sever d'Olot, 1787, ed. de Barrachina, 1982, p. 47).

90 En los manuscritos cartujanos de Scala Dei y Montealegre se incluyen en el apartado genérico de «cuina blanca» aquellos platos de cuchara elaborados con frutos secos mondados y picados o bien con cereales como trigo, avena, cebada o arroz (Bagués Querol, 2018, pp. 27 y 133). El carmelita descalzo Francesc del Santissim Sagrament también se refiere a las escudillas de arroz o de almendras como «escudella blanca» (Gras y Borrell, 2004, p. 196).

91 La receta, aderezada con semillas aromáticas, especias y jengibre, se distancia de los principios de austeridad y localismo que se asignan, sin matices, a toda la culinaria religiosa. En este caso,

por año, a una comunidad de doce miembros (Salsete, s. XVIII, f. 138v.) Los higos secos eran dulces, energéticos y, además, baratos, pues en las disposiciones aparecen con un precio que ronda entre los 4 y los 6 reales la arroba[92], mientras que el de las pasas se tasa entre los 8 y los 15 reales.

Estas tendrían, probablemente, mayor protagonismo en la dieta de los colegiales[93] puesto que, además de comerlas tal cual, solían integrarse en rellenos de masa horneada, rehogados de verduras y guisos de pescado, que son las tres posibilidades recogidas por Altamiras en su recetario, con las «Ranas en pastelillos» (1758, p. 110), las «Espinacas» (1758, p. 137) y la «Costrada de atún» (1758, p. 98). En la cocina popular, las pasas han seguido empleándose en algunas preparaciones de pescado —más de bacalao que de atún— y se han hecho insustituibles a la hora de componer las espinacas hervidas «a la catalana», como llamamos hoy a un rehogado que estuvo presente en casi todos los recetarios conventuales del setecientos[94]:

> Pondrás aceyte con ajos fritos, luego tendrás passas, quitados los cabos, y las echarás en el aceyte, hafta que eftén bien hinchadas; lo echarás todo fobre las Efpinacas, con un puñado de piñones remojados, y un polvo de pimienta (Altamiras, 1758, p. 137).

Las pasas se compraban por arrobas, con pepitas y rabo, lo que retrasaba su deterioro. En *El cocinero religioso*, Antonio Salsete recomienda que no se le quiten «los palillos» si no se van a usar a continuación, y anota un truco para evitar que enmohezcan estando almacenadas, especialmente si no han llegado bien deshidratadas a la despensa conventual: «si vienen húmedas, échalas en un arca, y apriétalas mucho poniendo un paño y subiéndose alguno encima» (Salsete, s. XVIII, f. 134 r.).

II.2.c. *Las menestras de San Diego. De legumbres y otras «yerbas»*

En el contexto que nos ocupa, se entiende por «hierbas/hiervas/yerbas» las «menestras que les dán a comer [a los frailes], y la ensalada cocida para la colación» (*Diccionario de autoridades,* 1726-1732). La propia denominación de «hierbas», aplicada indistintamente a verduras, legumbres frescas u hortalizas, expresa la escasa confianza depositada en las cualidades gastronómicas y nutritivas de los vegetales, a pesar de que estos debían figurar siempre entre los componentes canónicos del «menú» diario

---

tanto los sabores como los términos empleados en la redacción de la fórmula nos remiten a una tradición andaluza, aunque el recetario se escribiera en Pamplona: «Para una arroba de higos se necesitan 1 libra y media de Almendras; taza y media de matalahúga, tres tazas de ajonjolí, una onza de pimienta, onza y media de Gengibre, tres quartillas de canela, una quartilla de clabo, dos nuezes moscadas. Todos se muele y passa por cedazo, excepto la almendra que se parte para labrar por encima, y el ajonjolí [andalucismo que significa sésamo] para cubrirlo, ni la matalahúga [por anís verde o matalafuga]. Los higos se parten a tiritas con unas tixeras o con un cuchillo, y en estando todo dispuesto, se echan los higos, y las especias molidas en un lebrillo y se amasa todo hasta que está bien incorporado. Después se van formando los panes del tamaño que se quiere (de cada arroba suelen salir dos docenas regulares) aplastados. Después se labran o bordan con la almendra partida y cubren de matalahúga y ajonjolí bastante, y empapelados se guardan para usarlos a su tiempo» (ff. 125v.-126r. y v.).

92 El precio de los higos es bajo y apenas sube con el paso del tiempo, pues va desde los 4 a los 6 reales.

93 Las pasas se mencionan en ocho ocasiones. Su precio oscila entre los 8 y los 15 reales.

94 Tanto Juan Altamiras como Antonio Salsete recomiendan añadir las pasas al aceite con ajos, para que estas se hinchen y ablanden (Altamiras, 1758, p. 137; Salsete, s. XVIII, ff. 106r. y v.).

de monasterios y conventos: la escudilla (cocina de olla, incluyendo las preparaciones de «cuina blanca»), los «principios de yerbas» o platillos (muchos de verduras cocidas o fritas), las pitanzas (en el caso, por ejemplo, de las apetitosas hortalizas rellenas de carne) y las colaciones[95] a base de hortalizas o de «ensalada cocida», esto es, de vegetales hervidos y posteriormente aderezados.

La escudilla o «escudella» que hacía las veces de plato principal era, la más de las veces, un potaje de legumbres, que llevaba o no carne, según dictasen las restricciones del calendario religioso. En el capítulo de las leguminosas, destaca el elevado consumo de judías secas, que se cuentan por fanegas (entre una y seis), alguna vez por cahíces y, excepcionalmente, por arrobas. Las cantidades registradas de judías secas van entre la anega y las 6 anegas. Altamiras reúne tres formas muy elementales de cocinarlas. En la primera versión, que es una especie de potaje caldoso, se cuecen las legumbres con ajos machacados, azafrán, hierbabuena y pimienta, espesando el caldo de la cocción con pan rallado, o bien alargando las raciones, si es que resulta necesario, con un poco de arroz. Si las judías cocidas se prefieren servidas en seco, Altamiras propone dos formas de aderezarlas: o bien rehogadas con aceite, perejil y «yerbabuena», o bien simplemente sazonadas con azafrán, pimienta, aceite y un poco de vinagre a gusto del comensal, pues el agrio se añade ya en la escudilla individual.

En el colegio de San Diego, el consumo de garbanzos, la legumbre más representativa del recetario conventual, seguía de cerca al de judías secas. En el *Nuevo arte de cocina,* como en otros recetarios religiosos (los cartujanos, por ejemplo), el caldo de los garbanzos (o «caldo de gravanzos») en sí mismo constituía la base de otros guisos como las «almondiguillas de sollo» (esturión, Altamiras, 1758, p. 94), las cebollas rellenas de carne (Altamiras, 1758, p. 132) y las «criadillas de tierra [hechas] de otro modo» (Altamiras, 1758, p. 140), pues en tales casos no solo aportaba sabor a la salsa en la que se estofaban los alimentos (albóndiga, cebollas o setas), sino que también ayudaba a espesarla. Las cantidades que aparecen en las cuentas van desde las 5 a las 11 arrobas. Al tratarse de una leguminosa de consumo muy extendido y cultivo poco exigente, su valor de tasación se muestra más estable que en el caso de otras mercaderías, pues fluctúa, en tan largo periodo, tan solo entre los 17, 18 reales y los 20 o 20'5 como máximo.

En las disposiciones se mencionan varias veces los «visaltos»[96] y los «visaltos franceses»[97], aragonesismo que, sin embargo, Altamiras no emplea en el texto que llevaría a la imprenta en 1745, donde aparecen, en su lugar, una receta de guisantes verdes (1758, 139) y otra de guisantes secos. Las cantidades anotadas en el manuscrito plantean, por tanto, un pequeño embrollo terminológico en torno a una legumbre bien valorada culinariamente que, en el siglo XVIII, estuvo presente tanto en la rica mesa de los nobles como en la más austera de los conventos.

95 Tómese como ejemplo el libro tercero, «Dels collacions», del *Art de cuina*, manuscrito que perteneció al franciscano menorquín Francesc Roger, con 19 preparaciones de verduras y hortalizas cocidas, rehogadas o fritas (ed. de Francesc Solé Parellada, 2020) (Báguena, 2016, pp. 28-30).

96 Visaltos (2 entradas), 2 y 3 arrobas a 12 reales.

97 Visaltos franceses (7 entradas), entre 1 y 3 arrobas de lo que entendemos son guisantes. El precio fluctúa entre los 12, 13, 14 y 16 reales.

El *Diccionario de autoridades* (t. I, 1726) define el bisalto como una «espécie [singular] de guisantes». Entendemos que se trata de la variante *pisum sativum arvense*, que en Castilla se llamaba (y se llama) tirabeque, y que el diccionario trilingüe conocido como *Sobrino aumentado* identificó con el «bisalto arvejo» (*pois vert/pois verd*)[98]. Sin embargo, la especificidad que muestran los dos repertorios lexicográficos mencionados no encontraría continuidad en los posteriores diccionarios académicos que, empezando por el de 1780, no hacen distinción alguna entre guisantes (*pisum sativum*) y bisaltos o tirabeques (*pisum sativum subsp. arvense*). En cualquier caso, todos ellos puntualizan que la voz bisalto se usa fundamentalmente en Aragón y Navarra, frente a otras denominaciones utilizadas en los documentos del setecientos como «chícharos verdes» (curiosamente consignados en el recetario pamplonés de Antonio Salsete, f. 115v.)[99], «pèsols» (en los recetarios catalanes y baleares) o «petipoos» (del francés *petit pois*), por citar el galicismo empleado, de tanto en tanto, en la documentación cortesana.

En las disposiciones del colegio de San Diego se mantiene la voz aragonesa pero no se despeja la duda sobre la variedad consumida, puesto que las menciones a «visaltos» y «visaltos franceses» solo reflejan una diferencia de calidad entre ambos, resuelta a favor de los segundos, de precio más elevado[100]. En su recetario, Altamiras se muestra menos ambiguo ya que, en la receta de guisantes secos, recomienda emplear los procedentes del país vecino: «los mejores guisantes son los que vienen de Francia», que se han de remojar y componer igual que los garbanzos secos[101].

Cuestión aparte es la terminología que usan los otros recetarios conventuales de la época que, como aquel, solo distinguen entre frescos y secos, dividiéndose en la estima que tienen por las virtudes gastronómicas de unos u otros. Altamiras, en la receta de guisantes verdes, recomienda cocerlos con su vaina (previamente despejada de la «golilla» que adorna su cabo o cuello) y mantenerlos dentro de su estuche natural hasta el momento de escudillarlos pues, con esta precaución, los granos cocidos no se secan, contraen ni oscurecen. Una vez desgranados se aderezan simplemente con aceite crudo y pimienta molida. Este es, a su entender, el mejor modo de servirlos, que «se dà sin diferencia á pobres y ricos» (Altamiras, 1758, p. 139). El capuchino fray Sever d'Olot proporciona una receta similar, pero más descuidada técnicamente, puesto que recomienda mantenerlos en el agua de cocción hasta la hora de sacarlos a la mesa, y servirlos en su vaina (1787, ed. de 1982, pp. 50-51), una solución que no le gusta al carmelita descalzo fray Francesc del Santissim Sagrament, quien considera los «pèsols tendres» con sus vainas son tan poco estimulantes para el paladar de la comunidad como la escudella de «faves trinxades»[102]. Por su parte, Antonio Salsete recoge tres

98 La primera edición del diccionario de Francisco Cormón, a la que siguieron muchas otras, es de 1705. Allí se definen como «guisantes del tierno, que se comen con la vaynilla que llevan».

99 «Chícharos verdes ô guisantes» en el f. 115v. «Chícharos ô guisantes secos» en el f. 121v.

100 En total hay siete referencias a reservas de bisaltos franceses, con cantidades que van entre una y tres arrobas, a un precio por arroba que oscila entre los 12 y los 16 reales.

101 Según Ignacio Jordán de Asso (1798), los guisantes oscenses eran también eran muy apreciados «en todo el Reino, y en Zaragoza los prefieren para sembrar; pues son tiernos y delicados si se cultivan en buen terreno, dan unas vainas de porte de más de un jeme y dos dedos de ancho».

102 Fray Francesc del Santissim Sagrament (carmelitas descalzos): «dels [pèsols] secs, pèsols tendres granats (los mejor valorados), pèsols per segonna clase» y, finalmente, la preparación peor valorada (junto con la «escudella de faves trinxades»), los «pèsols tendres» con sus vainas (Gras y Borrell, 2004, pp. 215 a 217).

maneras de servir los «chícharos» después de cocidos: con aceite y vinagre, con salsa de manteca o guisados del mismo modo que las habichuelas o garbanzos, siempre y cuando se trate de guisantes secos (f. 115v.). El supuesto fraile agustino considera que los chícharos —tanto los verdes como los secos— son una «verdura muy buena para el puchero, para la sopa y para qualquier quaxado».

II.2.d. *Carne (carnero, cerdo, gallina) y huevos*

La necesidad de cruzar fuentes que se ha expuesto al comienzo de este capítulo se hace especialmente palpable en el caso de las carnes, pues no hay en las disposiciones ni una sola mención al carnero ni al cordero (el mismo animal joven, sea macho o hembra) pese a que estos, en especial los primeros, estaban presentes en la dieta de los colegiales. Si en la *Provisión* obtenida por el colegio en 1723 se determina que el Consistorio zaragozano debía cumplir puntualmente con la obligación de suministrar las libras de carnero a las que se había comprometido desde la constitución de su patronazgo, en los *Estatutos municipales* de 1741 se establece el modo en el que el padre guardián debían distribuir las raciones en las comidas y cenas de los días de carne, siempre que hubiese reservas disponibles:

> Los Padres Guardianes, pena de suspensión de su Oficio por tres meses […] tendrán obligacion de dar à los Religiosos, entre siete, la libra de carne de 36 onzas à comer, y entre ocho à cenar, que deber ser Carnero, sin que jamás permitan sea de Cabron, Macho, Oveja ò Vaca bajo las mismas penas; Tozino media onza por cada Religioso, y especias las que necesitare el Cocinero (Franciscanos, 1741, p. 54).

En cuanto al cordero, de carne delicada y más apreciada que el carnero por ser fina y tierna, los estatutos disponían que, «en atención à nuestra Pobreza, y porque en algunos territorios se hacen Corderos de Limosna, podrán los Padres Guardianes, desde Pasqua de Resurreccion asta Porciuncula [hasta el 2 de agosto, por tanto] dar Cordero à cenar, libra de 36 onzas entre 6 [comensales]» (Franciscanos, 1741, p. 54).

El capítulo I del *Nuevo arte de cocina*, el primero en el que «Se trata la Comida de Carne», Altamiras recoge nueve recetas donde el carnero es el ingrediente principal. Además de lonjas de pierna, costillas o gigote, incluye fórmulas de aprovechamiento como albóndigas o costradas, y elaboraciones a base de casquería, en este caso los sesos y las «manos» del animal. En todos los guisos, se usa el tocino para dar sabor a la carne de lanar. El resto de las recetas incluidas en ese primer capítulo se podían elaborar, indistintamente, con carne de carnero, cordero o ternera, pierna preferentemente. Así pues, vista en su conjunto, la variedad de platos de carnero que ofrece Altamiras queda muy lejos de las 44 preparaciones distintas (incluido un adobo) que contiene *El cocinero religioso* de Antonio Salsete (Sarobe Pueyo, 1990, s. p.).

En contraste con la total ausencia de menciones al carnero, las disposiciones abundan en noticias relativas a gallinas que, como hemos visto, en algunos años llegaron al medio centenar de animales vivos. A juzgar por esas cifras, el corral o gallinero del colegio estuvo bien provisto, de manera que contaría con una buena reserva de huevos frescos, fuente de proteína animal de primer orden tanto en la dieta monástica como en la conventual. Los estatutos municipales estipulan, una vez más, el reparto que se debía hacer de las raciones de huevos, así como su distribución conforme a las exigencias del calendario religioso: «desde Pasqua de Resurreccion asta nuestro Padre

San Francisco —o lo que es lo mismo, hasta el 4 de octubre— los Padres Guardianes podrán dar huevos a la cena, dando platillo de yerbas cocidas, y si no dieren este platillo, tendrán obligación de dar tres huebos por ración»[103].

Aunque la principal función de las gallinas consistiera en abastecer de huevos los fogones conventuales, es de suponer que estas aves de corral también terminasen formando, de cuando en cuando, parte del menú. La carne de la gallina vieja, que resultaba dura y algo indigesta, servía fundamentalmente para caldos y sopas. La reconstituyente «sustancia para enfermos», por ejemplo, se hacía con un cuarto de gallina y un «brazuelo» de carnero, piezas más que suficientes para dar sabor y consistencia a un jugo que se servía con una docena de garbanzos y pan remojado en el propio caldo (Altamiras, 1758, p. 75).

Pero la carne de gallina «crecida» también admitía guisos de cocción larga y reposada que, después de muy «reahogada» la pieza, la convertían en una delicia. De hecho, los recetarios religiosos del setecientos recogen algunas recetas con carne de gallina como ingrediente principal. En los *Avisos i instruccions per lo principiant a cuyner* de la orden franciscana —en el manuscrito de Josep Orri, fechado entre finales del XVIII y principios del XIX— se recogen dos fórmulas: una «gallina per anar de camí», es decir, una preparación fría para llevar de viaje, y otra de gallina estofada o «bullida en salsa» (hervida en salsa) para servir en caliente.

El ave que Altamiras recomienda en su receta «para caminantes» —equivalente a la «gallina per anar de camí»— es el ánade (pato) puesto que, al igual que el resto las «aves silvestres» (sic), su carne resulta dura, cualidad que comparte, precisamente, con las gallinas. Fray Raimundo Gómez incluye en su compilación dos recetas de esta ave de corral: una con acederas y la «gallina dorada». Ambas fórmulas pasaron a los recetarios impresos del siglo XIX hasta el punto de reproducirse literalmente no ya en *La cuynera catalana* (el caso más conocido y comentado), sino en una publicación más tardía, la traducción de un texto en francés al que se incorporaron, en un capítulo específico, recetas españolas extraídas de su acervo histórico, en este caso del *Nuevo arte de cocina* de Juan Altamiras. Nos referimos, por tanto, a *La cocinera del campo y de la ciudad*, publicado en Madrid en 1854 con el elocuente subtítulo *Nueva cocinera económica*, un evidente guiño al texto del franciscano[104].

---

103 Se trata de una cantidad generosa, equivalente a la que figura en las *Costums* de los jerónimos de la Vall d'Hebron. La ración básica para los carmelitas descalzos, en cambio, se limitaba a un par de huevos por pitanza (Gras y Borrell, 2004, p. 83).

104 El recetario en cuestión comprende capítulos dedicados, respectivamente, a la cocina francesa, la cocina provenzal y languedociana, la cocina italiana, la cocina inglesa, la cocina alemana, la cocina flamenca, la cocina polaca, la cocina rusa, la denominada cocina gótica y, por último, la cocina española. En su quinta edición en castellano, este cosmopolita recetario señalaba que el apartado dedicado a la cocina española se había tomado, en buena medida, del recetario de Juan Altamiras, detalle que parece confirmarse en la elección del subtítulo. *La cocinera del campo y de la ciudad, ó Nueva cocinera económica, traducida de la 31ª ed. francesa, y aumentada en la parte que se refiere á la cocina española*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Don F. de P. Mellado, 1854. La edición de 1883 está disponible en la Biblioteca Digital Hispánica <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000125355&page=1>. (Consulta 14/07/2025).

Nuevo arte de cocina salido de la experiencia económica (1745)	*La cocinera del campo y de la ciudad o Nueva cocinera económica* (1854)
Gallina con acederas *Asarás una Gallina, la harás quartos, y con un poco de tocino en dados muy menudos, los freirás bien, hafta que estén blancos, échales un poco de cebo lla muy menuda; reogarás la Gallina con el tocino, y la cebolla, le echarás caldo quanto fe cubra, con un poquito de vi no, un poquito de vinagre, y fi tuvieres un poco de manteca fresca, fe lo puedes echar; sazona con todas especias: en este platillo no fe echan huevos, ha de salir un poco de agrio. Si le quisieres poner un poco de verdura picada, podrás, y en particular acederas, qualesquiera que sean*	*Gallinas con acederas* *Asada la gallina, se hace cuartos, y con un poco de tocino en dados muy menudos se fríen bien, hasta que estén blancos, y se echa un poco de cebolla muy menuda, se rehoga la gallina con el tocino, y la cebolla. Se echa caldo cuanto se cubra con un poquito de vino y un poquito de vinagre, y si hubiese un poco de manteca fresca se la puede echar; se sazona con todas especias: en este platillo no se echan huevos, ha de salir un poco de agrio. Si le quisieres poner un poco de verdura picada, podrás, y en particular acederas, cualesquiera que sean*
Gallina dorada *Despues de bien limpia la Gallina gruessa, la cortarás los pies, alones, y pescuezo, la cocerás en la olla de la carne, y cocida, la sacarás, la pondrás en el assador segura, embolverás un pedazo de tocino gordo, lo calentarás en la punta del assador, enciéndelo, y las agotas destiladas rociarán la Gallina por todas partes; tomarás después quatro yemas, las batirás bien, unta con ellas la Gallina, así caliente: si quieres echarla azúcar, y canela, podrás, y si no sola canela, y machacada esta, ponla sobre la sopa; y lo mismo harás con Capón, ú otro género de aves.*	*Gallina dorada* *Después de bien limpia la gallina gruesa, se le cortan los pies, alones, y pescuezo: se cuece en la olla de la carne, y cocida se saca y se pone en el asador segura, se envuelve un pedazo de tocino gordo, se calienta en la punta del asador; se enciende, y las agotas destiladas rociarán la gallina por todas partes; se toman después cuatro yemas, se baten bien, se unta con ellas las gallinas, así caliente: si se quiere echarla azúcar, y canela, se puede, y si no sola la canela, y machacada esta, se pone sobre la sopa; y lo mismo se hará con capón, u otro género de aves.*

En época de Altamiras, se denominaba polla o pollastra a la «gallina nueva, medianamente crecida, que aún no pone huevos, o ha poco tiempo que los ha empezado a poner» (*Diccionario de autoridades*, t. V, 1737). Su carne, por tierna y suave, era mucho más apreciada que la de la gallina «crecida» o el gallo. Aunque no podemos deducirlo del texto de las disposiciones, es posible que algunas gallinas del corral de San Diego se castraran y se cebaran del mismo modo que los capones (es decir, al tercer mes de vida) pues, «la carne de polla castrada o pollastra, si se han extraído bien los ovarios, es más delicada que la de aquellos y, contra una creencia asentada [en la época], no provoca la gota» (Rowley, 1796, pp. 143-144).

Al igual que sucede en el caso de los platos de gallina, la receta de «pollas en abreviatura» de fray Raimundo Gómez se copió, sin apenas cambios, en *La cocinera del campo y la ciudad.* La carne tierna del ave, rehogada en tocino, admite una cocción más viva, en una generosa cantidad de vino blanco que se reduce a fuego alto en la sartén. Condimentado con canela, el jugo resultante de la cocción se podía aprovechar, como recomienda Altamiras en su *Nuevo arte de cocina*, para agasajar a un huésped con un caldo sabroso y más especial que el comúnmente servido en el refectorio (Altamiras, 1758, p. 72).

A pesar del dilatado arco temporal que abarcan las disposiciones, en las cuentas tan solo se menciona un cerdo, valorado en 9 libras jaquesas y 18 sueldos. Los estatutos dictados específicamente para el colegio (1628), sin embargo, preveían la adquisición, a comienzos de cada año, de tres puercos, medida que obedecía a un propósito de su fundadora que quedó explícitamente reflejado en la normativa:

> Ittem que cada un año se compren tres puercos, el uno al fin del adviento, el otro a mitad de Enero y el otro al fin, para que así los Religiosos lo passen con regalo el tiempo que ay entre adviento y quaresma; y para que en lo restante del año no se les de el tozino con escaseza (*Estatutos del colegio de San Diego*, 1628, cap. V).

La misma voluntad de pasar con holgura las jornadas que quedaban fuera de los periodos de ayuno y abstinencia se saldó con medidas similares en otros conventos. Podemos citar al respecto el caso de los frailes predicadores de Santo Domingo de Sangüesa, que engordaban tres puercos para consumo propio cada año, cebándolos con salvado, maíz, manzana y bellotas (Labeaga Mendiola, cit. por Serrano Larráyoz, 2008, p. 143).

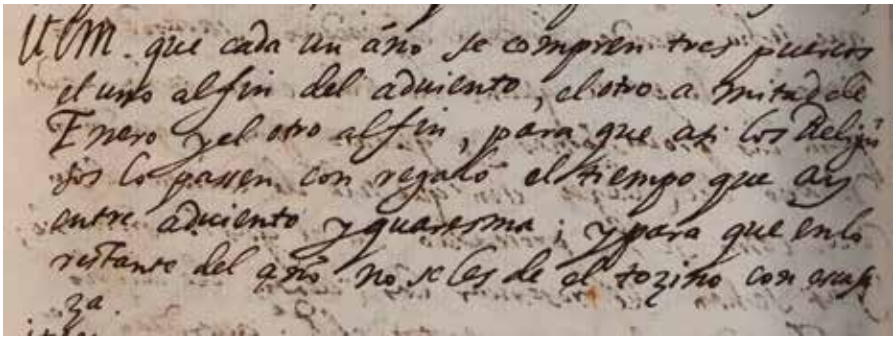


Fig.12. *Estatutos del colegio de San Diego*, 1628. Capítulo V. «Del Sustento de los Religiosos», f. 1600v. Fotografía de Alberto Aguilera Hernández.

Al margen del tocino para cocinar —que se tratará en un apartado posterior—, los productos derivados del cerdo tuvieron una notable presencia en el repertorio de Altamiras, que recoge expresamente la longaniza, la salchicha, las morcillas y el «solomo», entendiendo por este último la conserva en aceite, pues solomo «se dice también, por extensión, del lomo del puerco adobado» (*Diccionario de autoridades*, t. VI, 1739). En el *Nuevo arte de cocina,* los productos de la matacía se aglutinan en una sección que lleva por encabezamiento «Modo de componer un Lechon desde que fe degüella, hafta colgarse» (1745, pp. 64-68). Dirigido a las monjas —«servirá en especial para religiosas», puntualiza Altamiras— contiene un listado más modesto que el capítulo dedicado a la matanza por Antonio Salsete quien, con veinte preparaciones distintas, convierte a *El cocinero religioso* en el más completo de los recetarios de cronología moderna en semejante materia (Sarobe Pueyo, 1990, s. p.).

El repertorio reunido por Juan Altamiras comprende siete recetas que enseñan a elaborar el «derretido» o manteca para cocinar, los chicharrones, los «témpanos» de tocino salado, las morcillas de anís con avellanas, las tortas de sangre (similares a las tortetas oscenses), las longanizas (condimentadas con un cocimiento de anís en vino

blanco) y la salchicha, un embutido sustancialmente distinto a su homónimo actual, al que Altamiras llamaba también «longaniza basta». Genuino ejemplo de la cocina del aprovechamiento, estaba compuesta por una mezcla de degolladuras y vísceras —liviano (pulmón), lengua, corazón y riñones— aderezadas simplemente con pimienta y sal. A diferencia de otros embutidos, no recibía otro tratamiento que colgarla al fresco para orearla y secarla.

Los embutidos y adobos constituían una útil reserva de proteínas para todo el año, al igual que en las casas de los laicos. Fray Raimundo Gómez insiste en la necesidad de no acometer el largo proceso de elaboración sin haber preparado antes, y concienzudamente, el «recado», es decir, el conjunto de especias y hierbas con las que condimentar el mondongo y preparar las tripas para embutir:

> Son menester seis horcas de cebollas, media libra de pimienta, quatro onzas de canela, onza y media de clavillos, libra y media de avellanas, una de piñones, otra de anìs, dos manojos de oregano para lavar el menudo, un poco de tomillo, è hinojo, y una docena de naranjas (Altamiras, 1745, p. 77).

II.2.e. *Del agua. El pescado*

Al igual que sucede con la carne y los huevos, los estatutos municipales de la orden determinaron —ciñéndose siempre a las limitaciones de accesibilidad y precio— las raciones de pescado fresco que habían de servirse a los religiosos, siempre que la coyuntura y el espíritu de pobreza así lo permitían:

> Procuren los Guardianes (donde comodamente se pudiere) dar a la Comunidad pescado fresco por ración los Jueves, y Domingos de Adviento, y Quaresma, como se mandó en el Capítulo de Huesca de 1690, pero si, ò porque no se halla, ò porque el precio es excessivo, no se pudiere dar; deberán los Religiosos contentarse como Pobres, y agradecer a Dios la racion que en la mesa de su Divina Providencia les franquea (Franciscanos, 1741, p. 54).

Como cabía esperar, la misma fuente establecía las raciones de pescado seco, abadejo fundamentalmente, que eran mucho más frecuentes —y abundantes— en la mesa de los establecimientos de interior, por razones de economía y logística: «El abadejo se dará libra en seco entre cuatro, y el pescado fresco entre seis» (Franciscanos, 1741, p. 54). El abadejo o el bacalao, la pescada, merluza o «luz», el congrio, el salmón, los «diablillos» (Sever d'Olot) y el atún se comercializaban secados al aire (en el caso del congrio y el pejepalo) o bien desecados y salados. Antes de cocinarlos se rehidrataban en agua y, si seguían estando muy salados, se sumergían en una segunda agua caldeada a la que algunos añadían «colas» de cebolla o bien paja de centeno (Juan Altamiras, 1758, p. 97, y Antonio Salsete recogen esta costumbre en sus respectivos textos).

De entre todos los pescados salados destaca el abadejo, que no debía faltar en las mesas y recetarios del clero regular, circunstancia que se vio dificultada a finales del setecientos por los problemas de abastecimiento que causaron los conflictos contra Inglaterra y el consiguiente bloqueo comercial (Pérez Samper, 2011, pp. 276-277). El de calidad superior, como explicaba el cartujano Manuel Bayeu a Martín Zapater en una carta, es el que «suele tener 2 o 3 dedos de recio y pesa unas nueve o mas libras» la pieza. Aunque sabemos que abadejo y bacalao son animales diferentes, en la época se

les tenía por lo mismo, equivalencia que reflejaron los diccionarios académicos de 1726 (*Diccionario de autoridades*), 1780 y 1817 (en la voz «bacallao»).

En las disposiciones del colegio de San Diego solo aparecen registrados dos tipos de pescado: el consabido abadejo salado y, en dos ocasiones muy puntuales —en 1785 y 1788—, el besugo. Las cantidades del primero oscilan entre una y nueve arrobas mientras que, como era de esperar, las de besugo resultan más escasas, pues van entre la arroba (12,63 kg) y un par de ellas (25,26 kg). Al contabilizarse entre las «Provisiones que quedan en ser», podemos aventurar que se trata de besugo en aceite[105] o en escabeche, dos formas de conservarlo que alargaban la vida de tan perecedero producto.

Pese a que la vida de Raimundo Gómez como fraile transcurrió siempre en conventos de secano, su recetario abarca un amplio apartado de pescados de mar y río: «sollo» o esturión, «lobo de mar» o lubina, «luz» o merluza, atún, saboga, salmón, trucha, anguila, lamprea y barbo. Al igual que sucede en *El cocinero religioso* —compilado en otra localidad de interior como Pamplona—, el *Nuevo arte de cocina* presenta algunas curiosidades en este punto. Para empezar, resulta llamativo que excluya de su repertorio el congrio seco que, sin duda, se comía en la provincia de Zaragoza (sobre todo en la zona de Calatayud) y estaba presente en otros recetarios religiosos coetáneos (en el de la cartuja de Montealegre y en el del carmelita descalzo fray Francesc del Santissim Sagrament, por citar dos de ellos). De otra parte, en las recetas de pescado reunidas por Altamiras se perciben con nitidez las deudas de su obra para con el *Arte de cocina, pastelería y bizcochería* del cocinero real Francisco Martínez Montiño (1611). La semejanza resulta evidente en el método propuesto para preparar «sollo assado» (con el mismo adobo e idéntica recomendación de servirlo en gigote), el «salpicón de atún» o, por añadir otro ejemplo ilustrativo, el «plato de truchas y yerbas» que, inoportunamente, se ha identificado como creación «original de Altamiras» (Hayward, 2017, p. 273). Exceptuando que en la segunda las berzas se sustituyen por cogollos (y solo al principio de la receta) la lectura comparada de los textos habla por sí misma[106]:

105 A veces el pescado de mar se comercializaba ya en porciones fritas y preservadas en aceite. Algunas de calidad mediocre. A esto parece referirse el cartujo Manuel Bayeu en su carta a Martín Zapater: «el amigo don Miguel Ribera [mosén] no abrá podido proporcionar la remessa del pescado que vuestra merced regala a esta comunidad. No dudo lo rá en tener ocasión porque cuida vien de esto. Sepa vuestra merced que bendrá bien cuando lo enbíe, que este Adbiento, aunque hemos tenido, como era frito desde el principio no era nada bueno» (Calvo Ruata, 1996, p. 79, carta n.º 27, segunda quincena de 1778).

106 Vicky Hayward lo presenta como una «receta original de Altamiras», rebatiendo, a su vez el dictamen del periodista y escritor culinario español Dionisio Pérez, más conocido como el Post-Thebussem, quien consideraba este plato una «antigua receta morisca» (Hayward, 2017, pp. 272-273).

Platillo de truchas y berzas *Martínez Montiño,* 1611	*Plato de truchas y yerbas* *Altamiras,* 1745 y 1758
Tomarás una trucha que sea grande, y escamarla has, y henderla has por medio de cabo a cabo, y harás pedaços della, y freírlos has con tozino magro y gordo: y luego tendrás cogollos de berças que estén blancos, y han de ser cozidos con su sazón: y en acabando de freír la trucha, freirás picatostes de pan blanco: luego echarás los cogollos de berças en la sartén, y freírlos de manera que no se sequen, y sácalos: luego irás armando tu plato: pondrás vn lecho de picatostes, luego otro de cogollos de berças, y pedaços de truchas, y irás echando pimienta y naranja, y entremetiendo picatostes y tozino magro entremedias de las berças, y truchas. Sirue este plato caliente. Es plato de mucho gusto. Si quisieres hazer este plato en día de pescado, lo que se auía de hazer con tozino, harás con buena manteca fresca.	*Tomarás las Truchas, que sean grandes, las escamaràs, abrelas por medio, y las haràs pedacitos, los que freiràs con tocino magro, y gordo; tendrás cogollos de lechuga blancos, que son los mejores, y han de ser cocidos con agua sazonada, acabadas de freir, freiràs unas rebanadas de pan blanco, luego echarás los cogollos en la sartèn con el pringue que quedó, y los freiràs de modo, que no se sequen: los sacarás y pondrás en un lecho de rebanadas de pan, otros de cogollos de berza, y pedazos de Truchas; iràs echando pimienta, y naranjas, y en medio pedazos de pan de los que freíste, unos pedacitos de tocino magro entre las berzas, y Truchas, se sirve caliente: si quieres hacer este plato más sabroso, pondrás manteca en lugar de aceite.*

Por todo lo dicho anteriormente, nos ceñiremos en exclusiva a comentar las preparaciones de los únicos pescados que aparecen en la documentación del colegio: el abadejo y el besugo. El *Nuevo arte de cocina* es, junto con *El cocinero religioso*, uno de los recetarios modernos más completos en lo tocante a la cocina del abadejo, a la que reserva un apartado compuesto por diez recetas (incluyendo el método de cocción básico), apartado que abre, y no por casualidad, el capítulo de «Comida de pescado»[107]. En tres de ellas se integra el tomate (o su zumo) y, además de los guisos, incluye pitanzas tan apetecibles como unos fritos endulzados con miel y unas albondiguillas. Una de aquellas diez recetas previstas, en principio, para hacer bacalao sirve también, en palabras del propio Altamiras, para preparar raciones de besugo que se pueden conservar durante algunos días antes de consumirlas (el «abadejo en otra forma», dispuesto en vasija con agua sazonada, aceite y agrio de limón; Altamiras, 1758, pp. 86-87).

107 Si establecemos una comparativa con otros recetarios manuscritos de carácter religioso, obviamente, son los recopilados en un territorio del interior peninsular los que conceden más relevancia al abadejo o bacalao seco, frente a los escritos en o para localidades costeras, donde cobran un mayor protagonismo los pescados y mariscos frescos, cuyo consumo supone, además, una fuente irrenunciable de proteína animal para aquellas órdenes que renuncian al consumo de carne. El capuchino Sever d'Olot, en 1787, recoge siete recetas de abadejo que, según sus palabras, son preparaciones de capuchinos, josefinos o mínimos, sumando a estas el bacalao hervido y desmenuzado que se condimenta con una vinagreta, que clasifica como principio o entrante de cartujos. *La Instrucció* manuscrita del carmelita descalzo fray Francesc del Santissim Sagrament, que cuenta con una extensa nómina de pescados y mariscos en su haber, reserva un capítulo conjunto a la cocina del «bacalla» y la «tonyina» (atún seco) con siete preparaciones, incluyendo un guiso de tripas de bacalao. Antonio Salsete, identificado por Sarobe Pueyo como agustino, recoge seis recetas específicas de abadejo (ampliables a once), una en albóndigas y otra en talvina. El repertorio del francisano menorquín fray Francesc Roger, exuberante en lo que respecta a la cocina del pescado y el marisco frescos, incluye tan solo dos recetas de bacalao seco. El de Josep Orri, casi tan rica como la anterior en productos del mar frescos, tiene una sola dedicada específicamente a preparar el bacalao.



Fig. 13. Luis Egidio Meléndez. *Bodegón con besugos, naranjas, ajos y utensilios de cocina*, 1772, Museo del Prado, Madrid. Wikimedia Commons.

Sabemos por diferentes fuentes de cronología moderna que el besugo era uno de los pescados mejor valorados en Aragón desde el punto de vista gastronómico. Altamiras lo describió como «el Mejor pescado de estos países», los monjes de San Juan de la Peña lo compraban para ponerlo en su mesa durante la cuaresma (Abad Zardoya, 2015a, pp. 323-325) y el cartujo Manuel Bayeu se mostró especialmente agradecido a Martín Zapater por los excelentes besugos con los que el amigo de Goya obsequiaba, de cuando en cuando, a los monjes de Aula Dei: «acabamos de recibir los bessugos de vuestra merced que regala a esta comunidad. Son muy buenos y ya los hemos probado por la cabeza. Todos damos a vuestra merced las gracias con tiernísimo amor asta que se las demos a la boca» (Calvo Ruata, 1996, p. 80; carta n.º 27 de la segunda quincena de 1778).

Ignoramos si los besugos mencionados en las disposiciones del colegio de San Diego pudieron ser el generoso regalo de un benefactor. En todo caso, dependiendo de factores como la época del año, el calor o la frescura de las piezas, habría que decidir entre comerlos cuanto antes o prepararlos en conserva para poder racionar su consumo y alargarlo en el tiempo. Altamiras recoge las dos posibilidades en otras tantas recetas específicas. La primera es un asado hecho en vasija de barro con laurel y ajos fritos, en el que los pescados se deben untar, mientras se van haciendo, con una picada de ajos crudos, perejil y zumo de lima o de limón, que se aplica con ayuda de una pluma, o de un ramo de perejil. La segunda receta es un escabeche elaborado con vinagre y jugo de naranjas agrias muy similar, en cuanto a la técnica de preparación, a los «besugos en escabeche al uso de Portugal» de Martínez Montiño, pero simplificado en cuanto a los condimentos, pues Altamiras suprime el jengibre (en franco retroceso en la cocina del setecientos), quedándose con la mezcla de pimienta, clavillo y azafrán («especias finas»



Fig.14. *Art de la cuyna: llibre ben discurragut y aprobat per a defensarme de los contraris*. Cartilla de cocina compuesta por fray Francesc Roger Gomila. Biblioteca de Cataluña, Ms. 1781. Wikimedia Commons.

en el lenguaje de la cocina religiosa). En esta segunda receta (en la que nos topamos con la famosa broma sobre el «zumo de suegra» para aludir al agrio de naranja) sale a relucir el humor del escritor franciscano, característica que no le es exclusiva, sino que comparte con quienes escribieron algunas de las cartillas de cocina conventuales conservadas, a veces ilustradas con ingenuos dibujos y leyendas cómicas.

II.2.f. *El azúcar, no solo en los postres*

En las disposiciones aparecen mencionadas reservas de azúcar en arrobas o libras sin que se precise cuál es el tipo de producto extraído de la caña (pilón, piloncito, piedra, molido, lustre, etc.) que se custodiaba en su despensa. Lo único que sabemos es que hasta Aragón llegaban cargas de «azucar de la Havana» (Jordán de Asso, 1798, p. 425) que, a finales de siglo, se comercializaban en cuatro calidades distintas: azúcar terciado («El que tiene el colór pardo, que ni es blanco ni negro», *Diccionario de autoridades*, t. I, 1726), el «terciado de calidad mas inferior, azúcar blanca regular (refinada) y dicha Florete» (*Diario de Zaragoza*, viernes 10 de marzo de 1797, p. 184).

Si el *Nuevo arte de cocina* contiene unas 204 recetas diferentes (sin contar las variantes de una misma preparación), 58 de ellas contienen azúcar en su composición. Ello quiere decir que algo más del 28 % de las recetas (un 29 % si excluimos del cálculo

las cinco fórmulas de «aguas compuestas» o refrescos) lo incorporan, bien durante la cocción o bien lo añaden en último momento, espolvoreando los alimentos ya cocinados con una mezcla de azúcar y canela molidos. Es un porcentaje bastante elevado de platos, más todavía si tenemos en cuenta que, en casi todos los casos, no se trata de postres —escasos, como manda la normativa en las refecciones conventuales—, sino también de preparaciones que podían encajar en las categorías genéricas de escudillas y pitanzas[108].

Si atendemos a los procesos técnicos podemos deducir, además, que dentro de la cocina del salado hay varios tipos de elaboraciones donde nunca falta el azúcar, independientemente de si el ingrediente principal es una carne, un pescado o un vegetal. Nos referimos a las «costradas», los «quaxados» de huevo, los pastelillos y las anteriormente mencionadas escudillas blancas/*escudellas blanques* (platos de cuchara hechos a base de arroz, de cereales o de frutos secos molturados o reducidos a harina disuelta en agua, leche o caldo).

La costrada (de la que hay cinco recetas en el *Nuevo arte de cocina*)[109] se describe en el setecientos como la «Torta o tortada real, que se hace de huevos, azúcar y pasta [rellena] de toda suerte de aves, viandas, frutas y legumbres». En realidad, se trata de una elaboración de masa y relleno cubierta de una costra de azúcar, huevos y pan que se dora en el horno o, en el caso de no tenerlo, disponiendo brasas sobre la cobertera metálica de una tortera (*Diccionario de la lengua castellana,* 1780). En cuanto a lo que se denomina pastelillos, se trata de pequeños pasteles (Altamiras recoge pastelillos de sollo o carne de esturión, de ancas de rana y de acelgas) confeccionados con una masa estirada a rodillo, que se corta en pequeñas raciones, se rellena y se dobla sobre sí misma, «repulgando»[110] el borde para impedir que salga la farsa o relleno al freírlas o, llegado el caso, hornearlas. El azúcar puede incorporarse a la masa, pero es más frecuente que se añada al final, justo antes de sacarlos a la mesa.

Terminar una fritura (desde una fruta de sartén a una pieza de pescado, verdura o carne pasada por una masa ligera de harina y huevos) espolvoreando sobre ella azúcar y canela era un gesto capaz de convertir las humildes «yerbas» y las piezas de casquería en auténticas golosinas. Así sucede con las acelgas y borrajas (los populares crespillos de borraja son un recuerdo, en la cocina popular, de aquella práctica), pero también con los sesos o las «manitas» (por patas) cocidas y deshuesadas.

---

108 Se denominaba pitanza a «La distribución que se hace diariamente de alguna cosa, ya sea comestible o pecuniaria» (*Diccionario de autoridades,* t. V, 1737). En el régimen alimentario del clero la pitanza se tiene por «la vianda que es menja amb pa/la vianda que se come con pan» (Lacavalleria Dulach, *Gazophilacium catalanum-latinum,* 1696). En relación a la extendida costumbre, en el siglo XVIII, de añadir una pitanza a la escudilla de la comida o a la ensalada de la cena —inclusive en órdenes tan rigoristas como los capuchinos—, Pérez Samper recuerda que su nombre deriva de «pietanza» o, lo que es lo mismo, plato de caridad (Pérez Samper, 2011, p. 274).

109 Tres costradas de carne, «costrada de assadurillas», «costrada de sollo» y «costrada de atún».

110 Altamiras menciona, en la confección de pasteles y pastelillos, cómo el cocinero debe prestar atención al «repulgo» o «torcedura» del borde sobrante de masa, pues sirve también para dar gracia al adorno exterior de empanadas y pasteles (*Diccionario de autoridades*, «repulgo», 2ª acepción).

II.2.g. *Especias, «las que necesitare el Cocinero»*[111]

A diferencia de lo que sucede en el caso del azúcar, consignada solo en cuatro ocasiones, en las disposiciones hay constantes referencias a las especias, con el azafrán y la pimienta encabezando la lista, seguidos muy de cerca por la canela y el clavillo o clavo de olor. Aunque, en términos generales, en el siglo XVIII el gusto gastronómico estaba dejando de lado las preparaciones muy especiadas en favor de sabores más suaves, como los aportados por las hierbas aromáticas[112], en la mayoría de los recetarios conventuales se mantuvo su uso. El más austero en este sentido es el del capuchino fray Francesc del Santissim Sagrament que, siguiendo el espíritu de las *Constituciones de los frailes menores capuchinos de San Francisco* (1644)[113], afirma que «clavells, canyell i nou moscada es poc conegut en nostes cuines» (Francesc del Santissim Sagrament, s. XVIII, Pròloc al lector). El recetario más informativo al respecto, sin embargo, es *El cocinero religioso* de Antonio Salsete, pues es el único que contribuye a aclarar el significado de ciertas expresiones empleadas por otras cartillas culinarias, al dejar por escrito su definición de las especias finas y bastas[114]:

> La especia basta se compone de Gengibre, Culantro, Cominos y Pimiento. La fina se compone de Azafran, Clavo, Canela, Pimienta y Nuez moscada, si la ay. Nota que con Azafran solo se puede sazonar. Y con la especia basta sale bueno también cualquier guiso, como se sepan atemperar los ingredientes (Salsete, s. XVIII, f. 5r.).

Las especias que aparecen reflejadas casi sistemáticamente en las disposiciones del colegio de San Diego guardan correspondencia, por tanto, con las «especias finas» tal y como las entiende Antonio Salsete. Coinciden también con las que se dan con mayor profusión en el recetario de Juan Altamiras. Este último, aunque parece reducir las «especies finas» al dúo de clavillo y canela (Altamiras, 1758, p. 8), recomienda en muchas recetas añadir «todas las especies», refiriéndose con ello al cuarteto compuesto de canela, pimienta, clavo y azafrán, eso sí, dispensados en cantidades moderadas y ajustadas a proporción. El franciscano aragonés, haciéndose eco del mencionado viraje del gusto característico del setecientos, propone igualmente un empleo abundante del perejil, que aplica a 69 recetas, resaltando, de paso, que es la hierba aromática que

111 Franciscanos, 1741, p. 54.

112 Este cambio, por ejemplo, se aprecia muy bien al comparar entre sí los recetarios de las cartujas catalanas de Scala Dei y de Montealegre. El primero conserva un empleo de las especias (con jengibre y nuez moscada, por ejemplo) y otros aromatizantes (como el «aiguaros» o agua de rosas) deudor de la tradición culinaria anterior, mientras que el segundo, redactado ya en el setecientos avanzado, mantiene el agua de rosas, pero es más restrictivo en cuanto a la variedad y cantidad de especias utilizadas.

113 Las constituciones originales de la orden, redactadas en 1578, se renovaron en un capítulo celebrado en 1643, y se llevaron a la imprenta en 1644, permaneciendo vigentes en los siglos XVIII y XIX. En el texto de las *Constituciones de los Frayles menores de San Francisco, aprobadas y confirmadas por nuestro muy Santo Padre en Papa Urbano VIII, traducidas de Lengua Italiana en Castellano* (Madrid, Carlos Sánchez, 1644) se establece «que no se usen especies en manera algún, salvo quando fuere necessario para los enfermos» (p. 34).

114 La distinción entre estas dos clases de especias aparece también en el *Común Modo de Guisar, Que Observaban en Las Casas de Los Regulares de La Compañía de Jesús* (1756 y 1818), aunque con pequeñas diferencias de composición: azafrán, clavo, nuez moscada y pimienta conforman las finas, mientras que «gengibre, culantro, cominos y azafrán» componen las bastas (cit. por Pérez Samper, 2011, p. 114).

mejor combina con el abadejo. En sintonía con esa corriente que aboga por los aromas atemperados para no enmascarar los sabores del ingrediente principal, Altamiras sostiene que el abuso de especias es tan pernicioso que puede llegar a «descomponer» un guisado. Y aconseja tener especial mesura con aquellos condimentos que destacan por su intensidad aromática, como el clavo de olor y la pimienta negra: «nota que el clavillo y la pimienta sobresalen mucho» (Altamiras, 1758, p. 10).

II.2.h. *Grasas para cocinar. La controversia del aceite*

El tocino aparece continuamente en las disposiciones y en la mayoría de las recetas de carne del *Nuevo arte de cocina* se emplea grasa animal para guisar, ya sea tocino en dados o manteca. Altamiras se refiere a esta última como «derretido». El nombre es expresivo de su método de obtención, puesto que resulta de poner a calentar, a fuego manso —en una sartén, cazuela o perola— las enjundias y papadas del cerdo cortadas a pedazos, hasta que la grasa se derrite por completo (Altamiras, 1758, pp. 80-81). De este modo, la carne magra se confitaba durante el proceso de cocción separándose de la grasa fundida, que se filtraba después por un colador para dejarla enfriar, poco a poco, dentro de un recipiente en el que se había introducido una manzana camuesa cortada en cuatro pedazos[115].

En la propia receta del «derretido», y en otra para asar pollas y capones en cazuela, Altamiras incluía un valioso consejo para prevenir que la manteca de tocino enranciara. El truco, tan simple como eficaz, consistía en mantenerla siempre cubierta con una capa de agua fresca y clara, aislándola así del contacto con el aire, causante de la oxidación de las grasas[116]. Como precaución adicional, el agua debía cambiarse periódicamente por otra nueva: «En la vasija de la manteca has de echar agua clara, que dure alli lo mas doce dias (y si la mudas de ocho en ocho dias sera mejor, y jamás se bolverà rancia, la podras aprovechar para muchas cosas» (Altamiras, 1758, p. 73).

En los «días de pescado», el cocinero solo podía utilizar grasa vegetal para guisar. Según la *Provisión* obtenida por el colegio de San Diego, el Ayuntamiento zaragozano tenía que suministrar a los religiosos «52 arrobas de aceite de oliva en tres tercios del año» como cargo ordinario. El consistorio no siempre llevaba sus cuentas al día y, en abril de 1733, don Pedro de Echegoyen, al revisar los libros de contaduría, reconocía que, a esas alturas del año, todavía se le debían a la institución unas 17 arrobas, reclamadas por el guardián de San Diego en un suplicatorio[117]:

> El Guardian del Colegio de San Diego, puesto a los pies de Vuestra Señoría Ilustrísima, como â su único Patron y Dueño, con el debido rendimiento, suplicando, dice: Que en el último día del mes de Abril se cumplieron los quatro meses señalados por Vuestra Señoría Ilustrisima para que el dicho Colegio perciba las diez y siete Arrobas de Aceyte; el tercio de las cinquenta y dos, que en esta especie tiene señalado V.S. Ilustrísima por

115 «Espécie de manzana algo pálida. Tiene junto al tronco de que pende unas rayas, que ván creciendo, como se vá secando. Es mui sabrosa, suave al gusto, olorosa, sin agrio alguno, y mui medicinal», *Diccionario de autoridades,* t. II, 1729.

116 Antonio Salsete propone la misma solución para la manteca del cerdo, mas puntualiza que la «manteca de Flandes» debe cubrirse con una salmuera para conservarse fresca (Salsete, s. XVIII, ff. 135v.-136r.).

117 Escrito en lápiz rojo. Caja 98 n.º 2/2.

> cargo ordinario, para la manutención y sustento de este, por tantos títulos, su Colegio. Y por hallarse dicho Colegio con necesidad urgente, suplica dicho Guardian a V.S. ilustrisima por amor de Dios mande despachar el Libramiento, para que perciba dicha limosna. Assí lo espera de la piedad, y grandeza de Vuestra Ilustrisima, por quien dicho Colegio ruega al Señor para la conservación de V.S. Ilustrísima (A.H.M.Z. Serie Facticia, 98-2).

Las cantidades reflejadas en el párrafo anterior nos pueden parecer demasiado abundantes teniendo en cuenta tanto el número de residentes en el colegio —que no alcanzaba la veintena— como la existencia de otras grasas para cocinar, permitidas en los periodos de carne y cuyo sabor era, generalmente, mejor valorado por los paladares modernos. Pero en la época, también en el colegio, los usos del aceite eran muchos y variados[118]. Si nos ceñimos estrictamente a los culinarios, podemos pensar en seis tipos de preparaciones: las vinagretas, los aliños (consistentes en aderezar un plato con un simple «rayo de aceite» crudo)[119], las frituras, los rehogados, los escabeches y, finalmente, los adobos. Los dos últimos son métodos de conservación que se aplicaban a carnes, queso (Salsete, s. XVIII, f. 136v.), algunos vegetales y, sobre todo, al pescado.

La costumbre de conservar raciones de pescado en aceite de oliva generó una pintoresca controversia culinaria entre órdenes conventuales que llegó a plasmarse por escrito. El objeto de la discordia no era otro que una diferencia de opinión sobre si el pescado debía freírse enharinado o, por el contrario, sin haberlo pasado antes por harina, puesto que esta se «quemaba» al freír las porciones, dejando la grasa inservible para otros usos. En opinión de Altamiras, esta [mala] costumbre era contraria a los principios de ahorro y aprovechamiento consustanciales a la cocina conventual —modelo, en última instancia, de la doméstica— pues echaba a perder el aceite que se había empleado para ello. Es bien conocida la anécdota que el franciscano utilizó para manifestar su opinión, teñida de su peculiar sentido del humor, la tan célebre socarronería aragonesa que se le atribuye:

> No tenía intención de poner mas guisados de abadejo, pero me ocurre lo que me pasó en las Montañas de Alpartil [se refiere, y así se ha interpretado, a su experiencia como cocinero en el convento de San Cristóbal de Alpartir, construido en un cerro cercano a esta localidad de la comarca de Valdejalón] con dos Cocineros de tan poca substancia como el Abadejo, que para hacerse á si mismos, y al Abadejo de mas substancia, dixeron no debía cocerse, pero sí enharinarse antes de echarlo en la sartén; bella cosa, pero esto parece discurrir más en Carnestolendas, que en ayunos, ya por lo enharinado, y ya por la superfluidad de aceite, que por no poderse aprovechar, se desperdicia; quédense ellos con su mascarilla que yo, como mas ajustado al estado de Religioso pobre, discurro que la harina mas daña en esta ocasión, que aprovecha[120] (Altamiras, 1745 y 1758, p. 88).

---

118 A cada uno de los moradores se les suministraba, en los meses de invierno, una libra más de aceite junto con la cerilla o estadal de cera, suponemos que para la iluminación de sus celdas: «Mandamos que los Padres Guardianes, todos los años en el dia que dan vestuario, den a cada uno de sus Religiosos Subditos un pañuelo de hiladillo bueno, y a cada Morador una mano de papel blanco comun, un par de suelas, un par de alpargatas, el lienzo para paños menores; y si lo tomare, le dará de quatro en quatro mes el tabaco usual, del que al ínfimo precio se vende en el Estanco Real, la onza por mas arriba establecida, tres onzas de cerilla, y en los seis meses de Invierno una libra de Azeyte cada mas» (Franciscanos, 1741, pp. 47-48).

119 Véase el ejemplo del caldo de borrajas (Altamiras, 1758, p. 153).

120 Altamiras no eliminaba la harina de la receta, pero, para espesar el guiso, proponía tostar harina con el aceite donde se había frito el pescado (grasa que se mantenía limpia, aunque había incorporado

Como era de suponer, el capuchino fray Sever d'Olot (alias de Esteve Salgueda) se alineó en la escuela de Altamiras en lo tocante a las conservas de pescado en escabeche y en aceite (1787, ed. de Barrachina de 1982, pp. 70 y 71). En el extremo opuesto se situó fray Francesc del Santissim Sagrament, el otro protagonista de la citada controversia. Invocando el mismo principio de aprovechamiento que el franciscano, el carmelita descalzo redactó un explícito alegato contra la sentencia de Altamiras, a quien reprochaba haber hecho semejantes declaraciones en un texto que, para mayor atrevimiento, había llevado a la imprenta. Sus encendidas palabras (reproducidas a continuación) ponen en evidencia la rápida difusión y el impacto que el *Nuevo arte de cocina* tuvo en el conjunto de la cocina religiosa:

> *Advertència contra Altamiras: Altamiras, en son llibre intitulat Nuevo Arte de cocina, reprèn a cert[s] cuiner[s] perquè guisen lo bacallà del modo que jo vas explicar aquí per motiu de enfarinar-lo per a fregir-lo. Clarament se acredita de molt ignorant, pues suposa no poder aprofitar-se lo oli que ha servi per fregir lo peix o bacallà enfarinat, pues pot servir lo oli cremat, per més enfarinat que sia per quasevols escudelles de llegums, exceptuant la de mongetes, ab la circunstancia que la mitat menos que del cru n'hia prou i és millor. Nosaltres casi no ne gastam de altre a les escudelles respecte lo molt que és precís fregir. Així pot perdonar-me Altamiras, que no té raó ab aqueix particular, i penso que si tot lo any hagués guisat de coresma l'hauria tal vegada pensat de diferente modo, i hauria escrit ab més reflexión, especialment ab una obra donada a llum* (Francesc del Santissim Sagrament, ed. de Gras y Borrell, 2004, p. 245).

El mismo Francesc del Santissim Sagrament deslizó, en otra de las advertencias que abrían su recetario, un valioso consejo que, con seguridad, respetaría todo buen cocinero —ya fuese carmelita, capuchino o franciscano— que se hubiese forjado en la disciplina del ahorro: separar el aceite usado para cocinar del aceite crudo, reutilizando el primero —convenientemente colado— para aderezar las escudillas o los potajes[121]. Altamiras, más refinado en este punto, mostró un especial cuidado en la redacción de sus recetas especificando, caso por caso, qué tipo de aceite se había de emplear entre tres posibles variantes: el aceite crudo (sinónimo, en ciertas recetas, del «aceite bueno» o sin usar), el aceite con ajos fritos (añadido a 19 recetas) y, finalmente, el aceite en el que se había pochado cebolla picada, truco que empleó para potenciar el sabor de muchas preparaciones[122].

El aceite, por último, le sirve Altamiras para alargar la vida del tomate, un ingrediente perfectamente asimilado en los fogones conventuales que, para finales del siglo XVIII, ya se había difundido en los domésticos. Francisco Javier Clavijero, en su *Historia Antigua de México*, publicada en 1780, se refería así al consumado proceso de popu-

---

el sabor del abadejo), haciendo así lo que llamaríamos una *roux*, que después se vertía sobre el pescado ligando los jugos que este desprendía en la segunda cocción. Gracias a esta manera de proceder, «para lo que quisieres podrás usar como si con el [aceite] nada huvieras frito, lo que no se podia lograr, enharinando primero el Abadejo» (Altamiras, 1758, pp. 89-90),

121 «*Tindrà lo oli cremat separat del cru. Lo cremat lo gastarà per tot manera de escudella menos la de mongetes, i se adverteix que ab la mitat menos que del cru bastarà si és cremat o fregit*» (Francesc del Santissim Sagrament, «*quarta advertència*», s. p.).

122 El proceso consiste en freír o ahogar (rehogar, pochar) cebolla picada, retirarla con la espumadera para añadirla a otros guisos y reservar el aceite, que ha conservado su sabor, para potenciar el de otras preparaciones.

larización del fruto americano en el territorio peninsular: «el condimento común de sus manjares [de los mejicanos], además de la sal, eran el pimiento y el tomate, que se han hecho comunísimos aun en la comida de los españoles» (ed. de Cuevas, 1991, p. 64).

El método que propone Altamiras para conservar el tomate es muy elemental pues consiste, simplemente, en preservar los frutos en aceite, tomando la precaución de cogerlos antes de salir el sol y cuando no estén todavía maduros. La grasa, que tomaba prestado parte de su aroma, permanece tan limpia que puede reutilizarse para cualquier otra preparación. Antonio Salsete afinaba un poco más en sus instrucciones, cuando aconsejaba que las piezas se secasen o curasen, troceadas, antes de sumergirlas en aceite. Añadía, además, una segunda receta de tomates completamente desecados al sol muy similar a la del tradicional tomate caspolino. Los frutos de la tomatera se dejaban secar sobre cañizos —al igual que en la localidad aragonesa—, aunque después aconsejaba que se ensartasen en un hilo, al igual que se hacía con los pimientos.

Para conservar tomates **Altamiras, 1745**	*Otro secreto; para conservar tomates* **Sever d'Olot, 1787**
Quando estén medio crudos, echalos en aceite frio, y los mantendrás todo el año, como si se cogieran entonces de la mata; pero los has de coger antes de salir el Sol, y el aceyte sirve para cualquier cosa.	*Los conservarás durante mucho tiempo recolectándolos algo verdes y antes de que les dé el sol. Cuidarás de no estropearlos en absoluto, de que estén sin marca. De esta manera los pondrás en la olla o jarra, con cuidado y, cuando estén todos, los cubrirás con aceite. Pasado un tiempo, si notas que pierden, debes gastarlos enseguida, sacándolos del aceite. Este es bueno para cualquier uso. Así tendrás tomates durante todo el invierno.*

Como se puede apreciar en la tabla que precede a estas líneas, el capuchino Esteve Salgueda, más conocido como Sever d'Olot, seguía las instrucciones de Altamiras —aunque ligeramente alteradas y ampliadas en su redacción— en el cuadernillo que terminó de redactar en 1787. Pero más adelante, en un añadido de 1792 escrito con la misma caligrafía (Sever d'Olot, 1792, ed, de Barrachina, 1982, pp. 76-78), se desmarcó del resto de los recetarios conventuales registrando una fórmula excepcional que ya no es una simple conserva en aceite, sino un verdadero concentrado de tomate. El preparado, una pasta densa que se podía añadir a muchos platos en cantidades mínimas, mitigaba la acidez del tomate con los azúcares resultantes de un mosto reducido, le daba untuosidad gracias a la adición de una porción de chocolate y se enriquecía con los aromas complejos procedentes del cacao y de una mezcla de especias[123].

123 Nota del autor: El largo proceso comienza separando las partes del tomate; las semillas y el caldo por un lado y la pulpa por el otro. Las semillas se separan a su vez del jugo y se reservan para sembrar. En la conserva, por tanto, se utiliza exclusivamente la pulpa que, una vez triturada, se pone a cocer junto con el mosto obtenido de prensar la uva hasta que la mezcla pierde buena parte de su humedad y toma la consistencia de una «sémola o dulce de membrillo». El mosto le confiere un dulzor que contrarresta la acidez natural del tomate. El resto de los aditivos, que se incorporan

II.2.i. *La bodega del vino: caldos y aguardiente*

En las disposiciones, las reservas de vino tinto superan con mucho las de blanco y ambas se contabilizan siempre por cántaros, porción del nietro aragonés. El vino tinto —convenientemente rebajado con agua— sería la bebida de consumo habitual en el refectorio mientras que el blanco, como indican los recetarios, sería el caldo de mayor potencial culinario. De hecho, en el *Nuevo arte de cocina*, el vino tinto se contempla únicamente como una alternativa secundaria, y restringida a un par de recetas genéricas: el estofado (Altamiras, 1758, p. 3) y la carne rehogada y guisada que se aromatizaba con laurel y salvia (Altamiras, 1758, pp. 8-10).

Al igual que sucede en el caso del vino, las cantidades de aguardiente se registran por arrobas y se tasan en reales. En el colegio de San Diego, este destilado se emplearía para la confección de licores digestivos, pero también en la cocina, donde se aprovechaba su eficacia para enternecer la carne tras someterla a una breve maceración. Altamiras, que recomienda su uso con este fin para las piezas que se han de asar, lo incluye entre los ingredientes de siete recetas: «gigote común» (1758, pp. 4-5), «ternera assada» (1758, p. 35), «gazapos en guisado» (1758, p. 36), «longaniza ò solomo» (1758, p. 38), «cordero o cabrito assado» (1758, p. 48), «ánades para caminantes» (1758, p. 68) y «saboga asada»[124] en el horno (1758, pp. 108-109), la única preparación de pescado que lo incorpora. En casi todos los casos —a excepción del gigote y la saboga— se podía emplear, indistintamente, aguardiente o vino blanco.

En la disposición de 1759 se contabiliza, junto con 12 libras de aguardiente, una arroba de «retacía», término empleado en Aragón para hacer referencia a la ratafía, por entonces un tipo de rosolí, «más delicado y activo» que el común, tal y como lo define el *Diccionario de autoridades* (t. V, 1737). Es posible que los mismos religiosos elaborasen su propia receta con el aguardiente de vino como licor de base, al que añadían azúcar, hierbas aromáticas, frutos y especias a su gusto, pues la nómina de digestivos que reciben este nombre se diversifica en infinidad de variantes no ya en España, sino en otras zonas de Europa como Francia, el norte de Italia o Suiza[125]. En la localidad

---

paulatinamente a lo largo de una cocción prolongada a baja temperatura, le aportan una complejidad de sabores y aromas que no solemos asociar a la sencilla cocina conventual: cuatro onzas de piñones, cuatro de chocolate —que le confieren untuosidad—, un cuarto de azafrán, otro de clavo y una nuez moscada. Fray Sever anota un detalle a tener en cuenta: el cocinero sabe que la pasta está terminada cuando la cuchara de madera empleada para remover la mezcla deja surcos en la superficie que no se vuelven a cerrar. Una vez comprobado, con esta sencilla operación, que el producto tiene la textura adecuada, la pasta se debe envasar todavía caliente en cajas, que suponemos hechas con láminas de madera de castaño, como las que se utilizaban para otras conservas dulces que tanto se prodigan en los bodegones españoles de los siglos XVII y XVIII. La duración estimada del concentrado era de un año, contando desde el día de su preparación, si bien hay que vigilarla de vez en cuando para comprobar que sigue en buenas condiciones.

124 Pescado anádromo de la familia del sábalo. Especie muy frecuente entonces, en el Ebro y su delta, pero seriamente amenazada en la actualidad. Véase la ficha de la saboga o *Alosa fallax* (Lacépede, 1803) en los inventarios en línea del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Disponible en: <https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/alosa_fallax_lacepede_1803_tcm30-98791.pdf> (Consulta 14/07/2025).

125 De la expresión «rata fiat convenio», con la que se ratificaban los acuerdos comerciales. La voz «ratafía» ya está presente en la primera edición de la *Larousse Gastronomique* (1938, p. 57), donde se define como un tipo de licor cuyos aromas se obtienen, principalmente, de una maceración (Montaigné, 1938, p. 857). En los diccionarios académicos españoles se mantiene la definición

turolense de La Codoñera se conserva una cartilla de «zuquerero» (confitero) que, aunque fue copiada para el uso del maestro Francisco Molíns y Burguera en 1841, recogía algunas fórmulas de obrador mucho más antiguas, equiparables a las de las cartillas de confiteros del siglo XVIII e incluso a las del *Arte de repostería* de Juan de la Mata (1747). Pues bien, en el mencionado manuscrito turolense se encuentra una receta de «Retacías» que su compilador identifica con el «Resolí de guindas», justamente un tipo de resolí que, amoldándose a la cita del *Diccionario de autoridades,* era «más delicado y activo» que los convencionales (ed. de Bel y Molins, 2011, p. 135)[126].

Colofón. Postres y refrescos

El régimen alimentario de las comunidades religiosas, tanto más en el caso de las órdenes mendicantes, estaba llamado a satisfacer la necesidad sin supeditarse a la sensualidad (Pérez Samper, 2011, p. 254). Para lograr semejante equilibrio, el marco regulador general que constituía la regla de la orden se modulaba con normativas de más corto alcance, adaptadas a la coyuntura específica de cada provincia eclesiástica e incluso a la de una institución en particular. Tanto unas como otras advertían contra la tentación de buscar en ciertas rupturas de la rutina la excusa para transgredir la obligada austeridad de la dieta:

> Escussese cualquier gasto ostentoso, y superfluo, que con pretexto de funcion pública, ò concurrencia de Seculares se aya introducido en nuestros Conventos como contrario à nuestra Santa Pobreza, y en el que los Seculares mismo nada se edifican, antes se entibian para socorrernos (Franciscanos, 1741, p. 55).

A pesar de esta máxima general, bien sabían los reguladores que el rigor excesivo solo incrementaba el deseo de sortearlo, máxime cuando el clima generalizado era, en el siglo XVIII, de una cierta relajación con respecto a las severas restricciones del pasado. De ahí que se admitiesen, de manera explícita, pequeñas licencias, como un postre o un refuerzo de la refección, vinculándolo siempre a fechas o circunstancias señaladas:

> Y lo mismo se deberá observar en las Visitas de los Reverendos Padres Provinciales; por lo que generalmente mandamos, que ni en dichas visitas ni en Hospicio o combite de Secular, ò Regular, ni en otro qualquiere lance, que corra el gasto de quenta de el Convento, dèn los Guardianes más de un principio, y un postre, pena de suspensión de su oficio por dos meses; exceptuando solo los días de Jueves Santo, y de Nuestro Padre San

proporcionada por el *Diccionario de autoridades* hasta que, a partir del de 1925, esta se sustituye por la siguiente: «el rosoli en que entra el zumo de ciertas frutas, principalmente de cerezas o de guindas».

126 Receta del «Resolí de guindas» o «Retacías»: «Tomarás media arroba de aguardiente y cuatro libras de guindas destrujadas por espacio de seis días, después se pondrán las guindas en un lienzo blanco oprimiéndolas para que salga en zumo sobre una cazuela, hecho esto se aumentarán cuatro libras de azúcar. Los huesos de las guindas, media arroba de cilantro, todo quebrantado en el mortero, una nuez de especia [nuez moscada], un cuarto de onza de clavillo y media onza larga de pimienta, todo bien molido, lo echarás al aguardiente que lo tendrás tapado con su corcho o pergamino al sol en un barral, después de todo mezclado por espacio de un mes, y si no hubiere proporción de sol en la sombra, teniendo cuidado de menearlo de tiempo en tiempo, para que se deshaga, y tome gusto el aguardiente compuesto; cuyo tiempo final en el modo ordinario y con espumas de azúcar lo pasarás por la manga», *Libro que trata de la Facultad y Oficio de Zuquerero, resolís, helados y otras cosas. Para el uso de Francisco Molins y Burguera de la Codoñera. Año 1841 de 17 de Febrero* (Bel y Molins, 2011, p. 135).

> Francisco, los que podrán exceder à su devoción y arbitrio; y con la Persona del Reverendisimo y su Familia, y de los Señores Obispos, si se hospedaren en nuestros Conventos (Franciscanos, 1741, p. 55).

Los *Estatutos municipales* de 1768 afinarían un poco más en la cuestión de estos regalos para el paladar que sellaban las comidas, señalando cuán improcedente podría resultar «la profusión de postres exquisitos» servidos con el pretexto de la celebración, pongamos por caso, de unos capítulos provinciales (Franciscanos, 1768, p. 83). La letra de la norma se refería, sin duda, a las preparaciones dulces, que bien podían ser sustituidas al final de la comida por otros alimentos más frugales y comunes en la despensa conventual como «la fruta que prestare el tiempo [de temporada]», «unas azeytunas» (puestas en adobo, como las que propone Altamiras[127] en dos recetas, una de ellas afín al aliño propuesto por Martínez Montiño) o una «cortada de queso y almendras» (Franciscanos, 1768, p. 83).

Más allá de las socorridas «torradas/torrades» (un postre que compartían franciscanos, capuchinos y carmelitas) y de los preparados dulces a base de huevos o de lacticinios (tómese como ejemplo, el «modo de hacer requesones»[128] con cuajo animal, alcachofa o flor de cardo, métodos descritos tanto por Altamiras como por Salsete), las confituras o postres elaborados con azúcar exigían un dominio en la «labra» de este edulcorante que entrañaba sus propias dificultades, saberes técnicos que eran custodiados como arcanos profesionales por parte de los confiteros.

Tanto Juan Altamiras como fray Sever d'Olot contemplan en sus páginas un pequeño repertorio de «aguas compuestas» cuya elaboración también formaba parte de las competencias de aquel gremio que se fundió con el de los cereros en la Zaragoza del setecientos. De entre todos recetarios religiosos modernos, solo el de Antonio Salsete —que tiene recetas de frutas confitadas, pero no de aguas compuestas— refleja paso a paso el complejo método para clarificar el azúcar (Ms. 130 r. y v.). Es, sin embargo, el manuscrito atribuido al franciscano menorquín fray Francesc Roger el único que menciona abiertamente el chocolate[129], dulce que, a buen seguro, se tomaría en todos los conventos de la orden, incluido el zaragozano colegio de San Diego. De ello han quedado trazas en las disposiciones, como la anotación de dos arrobas de cacao inventariadas en 1788[130], o la adquisición, realizada dos años antes, del ajuar necesario para su servicio. Nos referimos a los «12 platos y 24 gícaras» de loza de Alcora que se compraron «para la celda del reverendo Padre Guardián», como parte de los gastos

127 El primer adobo consta de ruedas de limón, hojas de laurel y de olivo, canela, clavillo, pimienta y azafrán. El segundo consiste en un cocimiento a base de hinojo, tomillo, laurel, cáscara de naranja y cabezas de ajo machacadas (Altamiras, 1758, pp. 154-157). El hecho de que las aceitunas pudieran tomarse como postre no es ajeno a las costumbres españolas pues la práctica está documentada literariamente desde el siglo XVI. De ello se hace eco el propio *Diccionario de autoridades* que, en 1726, todavía recoge el uso de la expresión «llegar a las aceitunas» para indicar que se llega tarde o al final de una comida.

128 El *Nuevo arte de cocina* (Altamiras, 1758, p. 161) y *El cocinero religioso* (Salsete, s. XVIII, f. 82v.) recogen, prácticamente, la misma fórmula.

129 Nos referimos a la receta de «*Altra crema de xocolata*» (Báguena, 2016).

130 1788: «En cacao. 2 arrobas, a 2 reales, 14 libras 8 sueldos». El mismo año se contabilizan 20 libras de azúcar a 34 reales, y 8 onzas de canela, a 2 reales.

hechos en concepto de «Mejoras en común», detalle que se ha comentado en un epígrafe anterior.

Por muchas invocaciones que se hicieran a la frugalidad desde los estatutos municipales dictados a lo largo del setecientos (los de 1741 y 1768), los redactados de forma específica para el colegio en el siglo anterior habían brindado a sus moradores la oportunidad de tomarse un respiro semanal, en los denominados asuetos. En aquellos momentos de descanso estaba previsto que los miembros de la comunidad saliesen juntos al campo. Como actividad complementaria al paseo, o bien como manera de reponerse del ejercicio físico realizado en el juego de pelota (otra de las posibilidades de esparcimiento que brindaba esta institución), es posible que los frailes aprovechasen para «refrescar», verbo gozoso que abarcaba desde la mera acción de beber frío (*Diccionario de autoridades*, t. V, 1737, 3ª acepción) hasta la de deleitarse con un completo refrigerio a base de dulces, chocolate y aguas compuestas (lo que se consideraba un «refresco» en su formulación más cumplida. *Diccionario de autoridades,* t. V, 1737, 2.ª acepción).

Como refrendo a estas prácticas consideradas saludables (siempre que no se incurriera en abuso), los propios estatutos del colegio permitían, en su capítulo V, que los miembros de la comunidad pudiesen consumir bebidas refrigeradas con nieve durante los meses que iban de junio a septiembre, incluidos (A.H.P.N.Z. Francisco Morel, t. 4127, f. 1599v.). Para garantizarlo, el propio consistorio zaragozano se había comprometido a entregar «setenta i dos arrobas de nieve cada año, computando cada arroba a dos reales de plata» (*Provisión*, 1723, p. 11). Esta se suministraría desde los neveros municipales, abastecidos con tongadas de nieve apisonada que se traía desde la localidad de Fuendetodos[131]. Ya hemos visto, además, que en los muebles contenedores del refectorio del colegio de San Diego se guardaban los enseres necesarios para preparar estas bebidas dulces y heladas, desde «garapiñeras» y enfriadores hasta un capazo reservado expresamente para llevar la nieve[132].



Fig.15. Enfriador de arambre con su cubeta llena de nieve y sal. Luis Egidio Meléndez, *Bodegón con higos, brevas y pan,* ca. 1770, National Gallery of Art, Washington DC. Wikimedia Commons.

131 Las neverías de Zaragoza se encontraban en el callizo de Obelluelas, próximas, por tanto, a la plaza de la Magdalena (Blasco Martínez, 1985, p. 38; Ballestín, 2017).

132 1782: «Más. Por un capazo para la niebe. 2 sueldos, 2 dineros».

Juan Altamiras recoge el modo de helar el contenido de las garapiñeras en la primera de las cinco recetas agrupadas en la denominada «Addición para componer aguas compuestas» (Altamiras, 1758, p. 157). La última de ellas es una «garapiña» o helado muy parecida a lo que llamaríamos hoy «leche merengada». Las instrucciones del fraile son más sencillas y directas que las apuntadas por Juan de la Mata en el *Arte de repostería* (1747) donde, a cambio, se explica con mayor detenimiento la forma del artefacto y de su indispensable complemento, la cubeta de madera de alcornoque donde se había de colocar la nieve con sal que permitía helar las mezclas. Altamiras recoge el modo correcto de distribuirla en su receta de agua de limón, una suerte de granizado que potenciaba sus aromas gracias a la maceración de la corteza del cítrico:

> para helarla serán menester tres libras de nieve; la dispondrás de este modo: la nieve menuda pondrás debaxo, bien cargada de sal, y la demás que sea más gruesa, como huevos encima, cargada de sal como la de abajo; media hora antes de dar el refresco, la irás moviendo, y tendrás cuidado de darle alguna vuelta con una paleta de [madera de] carrasca porque se asuela, pegándose al suelo y paredes, y se hiela mucho; al tiempo de servirla la sacarás fuera de la caxa, tendrás una cuchara que no sirva para otra cosa, y sino bien limpia, y la misma regla observarás en las demás aguas (Altamiras, 1758, pp. 157-158).

Las preparaciones a las que Altamiras se refiere en el pasaje anterior, y que ya aparecen registradas en ediciones tan tempranas de su obra como la de 1758, son el «Agua de limón», el «Agua de canela», la «Leche de almendras», el «Agua de Aurora» (una mezcla, al 50 %, de leche de almendras con agua de canela) y la «Leche helada» (de vaca), que se deja trabar más que las anteriores, hasta que adquiere la consistencia de un helado (Altamiras, 1758, pp. 157-160).

Algunas décadas más tarde, el fraile gerundense Sever d'Olot recogería en su arte de cocina una pequeña nómina de cinco aguas compuestas, de manera que se puede establecer un cuadro de correspondencias entre ambos textos que matiza, a nuestro juicio, las exageradas acusaciones de plagio vertidas contra el capuchino. El de Olot cierra su primer cuadernillo, redactado en 1787, con una ristra de cinco «secretos» para hacer bebidas «muy buenas», donde no solo trastoca el orden de las recetas propuesto por Altamiras, sino que altera las proporciones de sus ingredientes[133] y cambia nombres por otros quizá familiares a los frailes de su comunidad. El capuchino es también más elemental en sus explicaciones, bastante pobres desde el punto de vista técnico, pues adapta el repertorio que pudiera haber tomado de Altamiras a un entorno modesto en cuanto a medios materiales y pericia de los artífices; un contexto que se

133 Sever d'Olot simplifica todas las fórmulas de Altamiras empleando la misma cantidad de azúcar (1 libra, que equivale a 16 onzas) para 12 vasos de agua, mientras que, como se detallará a continuación, Juan Altamiras es más variado y meticuloso a la hora de establecer las proporciones entre los distintos ingredientes que componen cada refresco. En el agua de limón, Altamiras emplea 1 limón por 12 onzas de azúcar y 12 vasos de agua. Sever d'Olot, en cambio, eleva la cantidad de azúcar a una libra (16 onzas), y ello a pesar de que Altamiras afirma que las 12 onzas pueden considerarse una cantidad más que suficiente. Para el agua de canela, los dos disponen la misma cantidad de especia, pero el capuchino mantiene la libra de azúcar. En la leche de almendras, la proporción que sugiere Altamiras para 12 vasos de agua es una libra de azúcar (16 onzas) por 12 onzas de almendras, invirtiendo las proporciones. Sever d'Olot simplifica esta fórmula proponiendo un «tanto por tanto»: una libra de almendras por otra de azúcar. Por último, ambos autores coinciden en las cantidades y proporciones del «agua de Aurora», si bien el capuchino cambia su nombre por el de «agua rosada».

muestra permeable, a su vez, al influjo de la tradición de los refrescos levantinos. De ahí la inclusión de una «horchata de semillas» semejante a la horchata de chufa, pero concebida para aprovechar las «semillas frías», como se llamaba a las obtenidas de un conjunto de hortalizas y frutas habituales en la mesa conventual: «calabaza larga», melón, sandía y pepino.

Juan Altamiras (Raimundo Gómez), 1758	Sever d'Olot (Esteve Salgueda), 1787
[n.º 1] Agua de limón	*Agua de limón [n.º 4] Más secretos, para hacer agua de limón*
[n.º 2] Agua de canela	*Agua de canela [n.º 3] Otro secreto; para hacer agua de canela*
[n.º 3] Leche de almendras	*Almendrada [n.º 1] Otro secreto; para hacer una bebida muy buena. Es la que se llama almendrada*
[n.º 4] Agua de Aurora	*Agua rosada [n.º 2] Más secretos, para hacer agua rosada*
[n.º 5] Leche helada	—
—	*Horchata de semillas [n.º 5] Más secretos: para hacer horchata de semillas*

Aunque se ha comentado, como hecho destacable, la influencia directa del *Arte de repostería* en ediciones tardías del *Nuevo arte de cocina,* Juan Altamiras demuestra, desde las primeras ediciones del texto, un buen conocimiento de esta rama de la confitería. De hecho, sus cinco fórmulas presentan medidas y proporciones bien calculadas, detalle que concuerda con el hecho de que su abuelo materno fuese confitero (Hayward, 2017, p. 21). En cualquier caso, no deja de sorprender el parecido existente entre el repertorio de refrescos recopilados por nuestro hermano lego, fray Raimundo Gómez, y la oferta comercial que cualquier consumidor podía encontrar en confiterías y botillerías urbanas de la época, las de Zaragoza y las del del bullicioso Madrid[134], lugar donde se publicó, precisamente, la primera edición del *Nuevo arte de cocina.* Con sus palabras cerramos este recorrido culinario por la mesa y despensa del colegio de San Diego:

> Ya tienes, amigo Cocinero, una puntual breve noticia de los Guisados de Carne y Pescado, ojala te agrade la substancia, y el modo, que yo tendrè en ello singular gusto; mas aunque juzgo impossible agradar à todos, no es dificultoso contenerse alguno, y al que no gustare, llevese estos refrescos (Altamiras, 1758, pp. 156-157).

134 El café-botillería del Coliseo de los Caños del Peral ofrecía, en 1787, entre sus refrescos, agua de limón, agua de canela, leche helada, agua de aurora y horchata. La lista de productos y precios se publicó en la prensa madrileña (Abad Zardoya, 2015b, pp. 115 y 116).

Bibliografía

Abad Zardoya, C. (2010), «Herramientas curiosas para cosas particulares y extraordinarias. Tecnologías, espacios y utillaje en la cocina histórica española», en F. Adriá i Acosta, I. Moyano Andrés y C. Simón Palmer (eds.), *La cocina en su tinta. Libros y manuscritos de cocina en la Biblioteca Nacional*, Madrid, Biblioteca Nacional de España, pp. 87-117.

Abad Zardoya, C. (2015a), «Entre ascesis y gula: imaginario de la gastronomía monástica y conventual», *Argensola*, n.º 121, 2015, pp. 313-344.

Abad Zardoya, C. (2015b), «*Es rocío celestial*. El chocolate en las artes y la literatura de la España moderna», en M. García Guatas y J. Barbacil Pérez (coords.), *Los alimentos que llegaron de América. Actas del simposio organizado por la Academia aragonesa de gastronomía, que tuvo lugar en el palacio de Villahermosa de Huesca, durante los días 28 y 29 de marzo de 2014*, Zaragoza, Academia Aragonesa de Gastronomía, Gobierno de Aragón, pp. 113-136.

Abad Zardoya, C. (2023). *Lujos de comodidad: léxico del espacio doméstico en las fuentes notariales del siglo XVIII*, Gijón, Trea, 2023.

Aguilera Hernández, A. (2010a), «La cotidianeidad de lo sagrado: legislación, regulación interna y vida diaria en los conventos de Santa Catalina y San Cristóbal de Cariñena», en E. Jarque Martínez (coord.), *Tierra de conventos: Santa Catalina y San Cristóbal de Cariñena (siglos XV-XIX)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 44-61.

Aguilera Hernández, A. (2010b), «Vida en clausura: estudio de las patentes de los ministros franciscanos conservadas en el archivo del convento de Santa Clara de Borja (1603-1875)», *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 35, pp. 97-117.

Alfaro Pérez, F. J. (2010), «El convento de Santa Catalina en los siglos XVII y XVIII», en E. Jarque Martínez (coord.), *Tierra de conventos: Santa Catalina y San Cristóbal de Cariñena (siglos XV-XIX)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 72-85.

Anónimo (1854), *La cocinera del campo y de la ciudad, ó Nueva cocinera económica, Traducida de la 31ª ed. francesa, y aumentada en la parte que se refiere á la cocina española*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Don F. de P. Mellado.

Anónimo (1883), *La cocinera del campo y de la ciudad o nueva cocinera económica. Quinta edición española traducida de la 31ª francesa y aumentada en la parte que se refiere a la cocina española*, Madrid, Librería de Miguel Guijarro, 1883.

Altamiras, J. (1745), *Nuevo arte de cocina sacado de la escuela de la experiencia económica*, Madrid, Imprenta Real.

Altamiras, J. (1758), *Nuevo arte de cocina sacado de la escuela de la experiencia económica*, Barcelona, Imprenta de don Juan de Bezàres.

Altimiras, J. (1760), *Nuevo arte de cocina sacado de la escuela de la experiencia económica*, Madrid, Antonio Pérez de Soto.

Álvaro Zamora, M. I. (1981), *Léxico de la cerámica y alfarería aragonesa*, Zaragoza, Libros Pórtico.

Bages-Querol Blanco, J. (2018), *Cuina dels monestirs. Les cartoixes d'Escaladei i de Montalegre*, Barcelona, Farell.

Báguena, N. (2016), «Les receptes de l'Art de la cuina de Fra Roger resumides i classificades per elaboracions i ingredientes», <https://cuinadel18.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/01/art-de-la-cuina-taules-resum-2016.pdf>. (Consulta 14/07/2025).

Ballestín Miguel, J. M.ª (2017), *Zaragoza según el plano de 1712 y su vecindario de 1723*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

Barrachina, J. (ed.) (1982), *Fray Seve d'Olot. Libro del arte de cocinar. Primera edición de un manuscrito gerundense de 1787*, L'Hospitalet de Llobregat, Ediciones de la Biblioteca del Palacio de Perelada.

Blanco Murillo, A. (ed.) (1985), *Diario de Zaragoza. Desde Enero hasta Abril de 1797. Ed. facsímil núms. 1 al 100*, Zaragoza, Librería General.

Blasco Martínez, R. M. (1985), *Zaragoza en el siglo XVIII (1700-1770)*, Zaragoza, Librería General.

Capuchinos (1716), *Espejo Ceremonial Seráfico para instrucción de la juventud de Menores Capuchinos de N.S.P.S. Francisco, de la Santa Provincia de Cataluña. Dividido en dos partes. Y son. I. Se trata de las Ceremonias Sagradas y Culto Divino. II. De las ceremonias Politicas Regulares, y Domésticas. Compuesto por el P. Fr. Athanasio de Barcelona, Lector que fue de Theología en la misma Orden y Provincia. Año 1716*, Barcelona, Rafel Figuerò.

Carmelitas descalzos (1734), *Ceremonial y ordinario de los religiosos descalzos de Nuestra Señora del Carmen, de nuevo aumentado, corregido y enmendado conforme al Missal y Breviario Reformados, y Decretos de la Sagrada Congregación, y según las Ceremonias, uso y costumbres antiguas de su Religión*, Madrid, Imprenta de Joseph Rodríguez Escobar.

Caro, B. M. (1994), *La cocina de los jesuitas. Común modo de guisar que observaban en las casas de los regulares de la Compañía de Jesús*, Sevilla, Portada Editorial.

Castany Saladrigas, F. (1949), *Diccionario de tejidos. Etimología, origen, arte, historia y fabricación de los más importantes tejidos clásicos y modernos*, Barcelona, Gustavo Gili.

Clavijero, F. J. (1853), *Historia antigua de Méjico, sacada de los mejores historiadores españoles, y de manuscritos y pinturas antiguas de los indios. Dividida en diez libros, adornada de cartas geográficas y litografías, con disertaciones sobre la tierra, animales y habitantes de Méjico por el abate don Francisco Javier Clavijero (1780); traducida por el Dr. D. Francisco Pablo Vázquez*, Ciudad de Méjico, Imprenta de Juan R. Navarro.

Cormón, F. (1769-1775), *Sobrino aumentado o Nuevo diccionario de las lenguas española, francesa y latina*, Amberes, Hermanos de Tournes.

Franciscanos (1622), *Estatutos generales de Barcelona para la familia cismontana de la Regular Observancia de N. P. San Francisco, últimamente reconocidos y con mejor método dispuestos en la congregación general celebrada en la ciudad de Segovia el año del Señor de 1621*, Madrid, Imprenta Real.

Franciscanos (1662), *Actas y Estatutos de esta Santa Provincia de Aragon de la Orden de N.P. San Francisco. Nuevamente establecidas y ordenadas en el Capítulo que se celebrò en el Convento de San Francisco de Taraçona en 22 de abril de 1662*, Zaragoza, Imprenta de Ivan de Ybar.

Franciscanos (1741), *Estatutos municipales de la provincia de Aragón de la Regular Observancia de N.tro S.co P.dre San Francisco, recopilados de los antiguos, y de muchas Actas definitoriales; con insercion de algunos Decretos Apostolicos, y Leyes Generales, para su maior corroboracion, segun derecho regular, y canónico. Por comproms de el Venerable Discretorio, en el Capítulo de Huesca de 1741. Mandados examinar por tres Reverendos Padres Graduados; y aprobados por el Venerable Definitorio. Confirmados, è intimada su observancia por Nuestro Reverendisimo Padre Fr. Juan de la Torre, Comissario General de esta Familia Cismontana. Año 1742*, Zaragoza, Imprenta de la Viuda de Juan Malo.

Franciscanos (1768), *Estatutos municipales de la provincia de Aragón de la Regular Observancia de N.tro S.co P.dre San Francisco*, Zaragoza, Francisco Moreno.

Gómez, M. (1884), *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico. Tomo I*, Zaragoza, Calisto Ariño.

Gómez, M. (1885), *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico. Tomo II*, Zaragoza, Calisto Ariño.

Gómez Ortín, F. (2009), «Léxico franciscano», *Carth*, n.º 25, 2009, pp. 145-182.

Gras, Mercè y Borrell, Agustí (ed. y transc.) (2004), *Instrucció breu i útil per los cuiner principiants segon lo stil dels carmelites descalços*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat.

Hayward, V. (2017), *Nuevo arte de la cocina española de Juan Altamiras*, Barcelona, Ariel-Editorial Planeta.

Jarque Martínez, E. (2010), «Los franciscanos, las clarisas y el pueblo de Cariñena», en E. Jarque Martínez (coord.), *Tierra de conventos: Santa Catalina y San Cristóbal de Cariñena (siglos XV-XIX)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 158-174.

Jordán de Asso y del Río, I. (1798), *Historia de la economía política de Aragón*, Madrid, F. Magallón.

Juncosa Ginesta, I. (ed.) (2020), *Avisos i instruccions per lo principiant cuiner*, Barcelona, Barcino.

Latassa y Ortín, Félix de (1801), *Biblioteca Nueva de los Escritores Aragoneses que florecieron desde el año de 1753 hasta el de 1795. Tomo V*, Pamplona, Oficina de Joaquín Domingo.

Latorre, J.M. (2023), «Biografía inédita de Raimundo Gómez» <https://frayaltamiras.com/expertos/jose-manuel-latorre-seve-2/>. (Consulta 14/07/2025).

Latorre, J.M. (2024) «Fallecimiento de Juan Altamiras» <https://frayaltamiras.com/expertos/jose-manuel-latorre-seve-3/>. (Consulta 14/07/2025).

Mapelli López, E. (2002), «El recetario de cocina de un monje franciscano», en M. Peláez del Rosal (ed.), *El franciscanismo en Andalucía. Conferencias del VI Curso de verano San Francisco en la historia, arte y cultura española*, Córdoba, Caja Sur, Obra Social y Cultural, pp. 471-482.

Martí Oliver, J. (2024), *Modo de cuinar a la mallorquina* (ed. de M. Sogués), Barcelona, Barcino.

Martínez, M. (2010), *La cultura del agua en la Murcia medieval*, Murcia, Universidad de Murcia.

Martínez Montiño, F. (1611), *Arte de cozina, pastelería, vizcochería y conservería. Compuesta por Francisco Martínez Motiño cozinero mayor del Rey Nuestro Señor*, Madrid, Luis Sánchez.

Montagné, P. (1938), *Larousse Gastronomique par Prosper Motangé Maitre Cuisinier avec la collaboration du docteu Gottschalk. Préface de A. Escoffier et de Ph. Gilbert*, París, Librarie Larousse.

Moreno, P. (2004), «Los condes de Fuentes. La casa de Heredia (siglos XVI-XVIII)», *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía. Homenaje a don Faustino Menéndez Pidal*, n.º 8/2, pp. 615-630.

Moreno Gómez, J. (2003), «Los productos americanos en los fogones de fr. Raymundo Gómez (Juan Altamiras)», en M. Peláez del Rosal (ed.), *El franciscanismo en Andalucía. Conferencias del VII Curso de Verano el arte franciscano en las catedrales andaluzas: (Priego de Córdoba, 31 de julio al 5 de agosto de 2001). Conferencias del VIII Curso*

de Verano (Priego de Córdoba, 22 al 26 de julio). Tomo I, Córdoba, Caja Sur Obra Social y Cultural, pp. 799-812.

Moyano Andrés, I. (2010), «La cocina escrita», en F. Adriá, I. Moyano Andrés y C. Simón Palmer (eds.), *La cocina en su tinta. Libros y manuscritos de cocina en la Biblioteca Nacional de España*, Madrid, Biblioteca Nacional de España, pp. 17-59.

Pérez Samper, M. A. (2001), «Actitudes ante la alimentación en la España Moderna: del placer a la mortificación», *Baetica: Estudios de Historia Moderna y Contemporánea*, n.º 23, 2001, pp. 543-582.

Pérez Samper, M. A. (2011), *Mesas y cocinas en la España del siglo XVIII*, Gijón, Trea.

Pérez Samper, M. A. (2015), «De exóticos a cotidianos: los nuevos alimentos americanos», en A. Rucquoi, J. E. Campillo, M.ª A. Pérez Samper y M.ª L. López Terrada, *Comer a lo largo de la historia*, Valladolid, Ediciones Universidad de Valladolid, pp. 97-136.

Pizarro Gómez, F. J. (2017), «La imagen de Santa Teresa y la Orden Carmelita Descalza en el convento de Ntra. Sra. de los Ángeles de Badajoz», *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXXIII (III), 2017, pp. 3075-3092.

Pluche, N. A. (1755), *Espectáculo de la naturaleza o Conversaciones acerca de las particularidades de la historia natural que han parecido más a propósito para exercitar una curiosidad útil y tomarles la razón a los jóvenes lectores. Parte Séptima que contiene lo que pertenece al hombre en sociedad, escrito en el idioma francés por el abad M. Pluche, y traducido al castellano por el P. Estevan de Terreros y Pando*, Madrid, Don Gabriel Ramírez.

Real Academia Española (1726-1739), *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las phrases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua... Compuesto por la Real Academia Española*, Madrid, Francisco del Hierro.

Rowley, G. (1796), *Obras del célebre Guillermo Rowley, miembro de la Universidad de Oxford, del Real Colegio de Médicos de Londres, Médico del Hospital e Santa María-Le-Bone, traducidas del inglés por el Dr. D. Joquín Serrano y Manzano, Médico del Real Colegio de esta Corte, tomo I, en el que se dan las más exquisitas reglas para conservar la salud por medio de la dieta*, Madrid, Imprenta de Villalpando, pp. 143-144.

Salcedo Morilla, M. del S. (2003), «El perejil en el huerto franciscano», en M. Peláez del Rosal (ed.), *El franciscanismo en Andalucía. Conferencias del VII Curso de Verano el arte franciscano en las catedrales andaluzas: (Priego de Córdoba, 31 de julio al 5 de agosto de 2001) Conferencias del VIII Curso de Verano (Priego de Córdoba, 22 al 26 de julio) Tomo I*, Córdoba, Caja Sur, Obra Social y Cultural, pp. 829-834.

San Vicente Pino, Á. (1988a), *Instrumentos para una historia social y económica del trabajo en Zaragoza en los siglos XV a XVIII, Tomo I*, Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.

San Vicente Pino, Á. (1988b), *Instrumentos para una historia social y económica del trabajo en Zaragoza en los siglos XV a XVIII, Tomo II*, Zaragoza, Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.

Sanz de Bremond Mayáns, A. (2007), «Aproximación al estudio del franciscanismo en la Corona de Aragón. Los documentos del Archivo Histórico Nacional (S. XV-XIX)», *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 32, 2007, pp. 137-158.

Sarobe Pueyo, V. M. (ed.) (1990), *El Cocinero Religioso instruido en aprestar las Comidas de Carne, Pescado, Yervas y Potages a su Comunidad. En Pamplona Por Antonio Salsete, con las licencias necesarias*, Pamplona, Gobierno de Navarra.

Serrano Larráyoz, F. (2008), «Confitería y cocina conventual navarra del siglo XVIII. Notas y precisiones sobre el "Recetario de Marcilla" y el "Cocinero religioso" de Antonio Salsete», *Príncipe de Viana*, Año 69, n.º 243, 2008, pp. 141-186.

Simón Palmer, C. (2003), *Bibliografía de la gastronomía y la alimentación en España*, Gijón, Trea.

Simón Palmer, C. (2011), «Evolución de la profesión de cocinero: del primer estatuto a la primera exposición culinaria Madrid (1758-1925)», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, LI, 2011, pp. 337-358.

Terreros y Pando, E. de (1787-88), *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina é italiana. Su autor el P. Esteban de Terreros y Pando*, Madrid, Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía.

Torres Martínez, M. (2012), «Recepción del léxico gastronómico en la lexicografía española: a propósito del *Nuevo arte de cocina* (1745) de Juan de Altamiras», *Diálogo de la Lengua*, IV, 2012, pp. 53-83.

Usunáriz, J. M. y Ortiz, M. (2021), *Francisco Martínez Montiño. Arte de cocina en que se trata el modo que más se usa de guisar en este tiempo en viandas de carne y pescado, pastelería, conservería y bizcochería y lo tocante para el regalo de enfermo. Edición crítica*, Nueva York, DEA/IGAS.

Valles Rojo, J. (2007), *Cocina y alimentación en los siglos XVI y XVII*, Valladolid, Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura.

Vidal Mascaró, A. (ed.) (1993), *Fra Francesc Roger. Art de la cuina. Llibre de cuina menorquina del segle XVIII*, Mahón, Institut Menorquí d'Estudis, 1993.

Vidal Mascaró, A. (ed.) (2020), *Fra Francesc Roger. Art de la cuina*, Barcelona, Barcino.

Vila Medinyà, P. (2020), «Sistemes alimentaris observats en el "Llibre [de la] comanda, refató y imfermeria" (1779-1791) de l'hospital de Santa Caterina de Girona», *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, LXI, 2020, pp. 307-354.

Vila Medinyà, P. (2021), «El Llibre de l'art de quynar (1787), de fra Sever d'Olot, i altres fantasies gastronòmiques», *Revista de Girona*, n.º 329, 2021, pp. 40-41.

APUNTES SOBRE LA TRANSCRIPCIÓN DEL MANUSCRITO: *DISPOSICIONES DEL COLEGIO DE SAN DIEGO, ZARAGOZA, 1753-1801*

Amparo París

1. Introdución

El presente trabajo tiene por finalidad la transcripción y edición del manuscrito *Disposiciones del colegio de San Diego*, procedente del colegio franciscano del mismo nombre, emplazado en Zaragoza hasta los primeros años del siglo XIX; el manuscrito cubre la segunda mitad del siglo XVIII y los primeros años del XIX.

En este apartado no se va a entrar en el análisis de la época y las circunstancias históricas, ni en el origen de la orden franciscana, ni de cualquier otro asunto que no tenga que ver con la transcripción de las disposiciones, salvo unos apuntes mínimos. Por tanto, nos vamos a ceñir en exclusiva al estudio del manuscrito, sus características y los datos que aporta, que no carecen de interés por sí mismos y que en su mayor parte son inéditos.

Las disposiciones abarcan el arco temporal que va de septiembre de 1753[1] hasta mayo de 1801, con tres relaciones finales sobre religiosos difuntos que fueron añadidas con posterioridad al 19 de noviembre de 1814.

A finales del siglo XVIII habitaban en Zaragoza 55 000 personas. Había ocho puertas de acceso a la ciudad, dieciséis conventos de monjas y veinticuatro de frailes, así como tres hospitales, el de Convalecientes, el Militar y el de Nuestra Señora de Gracia. La gran mayoría de la población que allí vivía, el 80 %, era analfabeta[2].

El colegio de San Diego estaba situado junto al convento de San Francisco, inmediato a sus dependencias[3], aunque en la vida cotidiana parece haber funcionado con total autonomía. El caso es que no era propiedad de la orden, aunque sí estaba ocupado y gestionado por ella. Tal como aparece en determinado apartado de las disposiciones, la propietaria era la ciudad de Zaragoza, que proporcionaba los fondos necesarios para mantenerlo.

---

1 Cada disposición se refiere a entre uno y los tres años anteriores a la fecha en que los datos se ponen por escrito en ella; la primera, del año 1755, lleva los datos referidos a los años comprendidos entre el 9 de septiembre de 1753 y el 18 de enero de 1755.

2 Blasco Nogués (2009, p. 178).

3 En el f. 197r hay un pago en las mejoras en común por hacer un medianil con la pared de San Francisco, y un conducto de agua que pasa al mismo lugar.

El año 1621 se llevaba a cabo en Zaragoza el inventario de bienes en la casa de la que había sido propietaria la difunta condesa de Fuentes; dicha casa estaba situada en la parroquia y calle de la señora Santa Engracia, confrontante por un lado con el callizo llamado de Monzón y, por el otro lado, «con calliço que pasa al colegio del señor San Diego»[4]. El convento de San Francisco ocupaba el solar donde hoy se encuentra la Diputación Provincial de Zaragoza (DPZ). El terreno donde estaba ubicado, y que también era propiedad de los franciscanos, se extendía entre el palacio de la DPZ, sito en la plaza de España, por parte del paseo de la Independencia, llegando hasta la puerta del Carmen, un más que amplio espacio que albergaba huertos, iglesia y otras dependencias, además del colegio de San Diego[5].

Por los datos que proporcionan las disposiciones, el colegio tenía su propio jardín, huerto, gallinero y corral de gallinas; un granero de dos pisos[6]; juego de pelota; lavador y leñero; iglesia con sacristía y coro; cocina, reposte y refectorio; enfermería; librería o biblioteca, y aula; bodega de vino y bodega de agua; claustro alto y bajo; lo que llaman lugar común, uno viejo y otro nuevo; salón, galería, calefactorio; celdas (al menos una con una falsa) y alcobas, y una portería.

Convento y colegio fueron destruidos durante la guerra de la Independencia contra la ocupación francesa que sufrió el país entre los años 1808 y 1814. En 1815 los franciscanos consiguieron arreglar para su uso algunas celdas aprovechando los muros que quedaban todavía en pie y utilizaron como iglesia una sala que tal vez había sido el refectorio[7]. Puede que algo de aquellos restos y ruinas hubiera formado parte del colegio.

Todos los terrenos del convento quedaron sujetos a las desamortizaciones de principios del siglo XIX. En 1839, la Junta Superior de Aragón mandó entregar parte de ellos al diputado Joaquín Ortiz de Velasco, que los recibió el 20 de octubre de 1840, y las huertas del convento y el colegio se arrendaron a particulares a partir de 1840[8].

Las disposiciones que forman este manuscrito tienen su origen en un lugar donde moraban eclesiásticos con jerarquía propia, indumentaria y costumbres, que se expresaban mediante un vocabulario concreto con significado específico, el cual no resulta familiar hoy en día. Por otra parte, el manuscrito fue elaborado en Aragón, por lo que al vocabulario propio de los eclesiásticos hay que añadir algunos términos que pueden ser extraños para las personas foráneas[9]; no son muchos, porque lo escriben personas cultas que hablan buen castellano, pero hay alguno.

---

4 Postigo Vidal (2020, p. 367). La basílica de Santa Engracia está situada en la plaza del mismo nombre, al otro lado del paseo de la Independencia respecto a la DPZ, y cerca de las plazas Aragón y Paraíso.

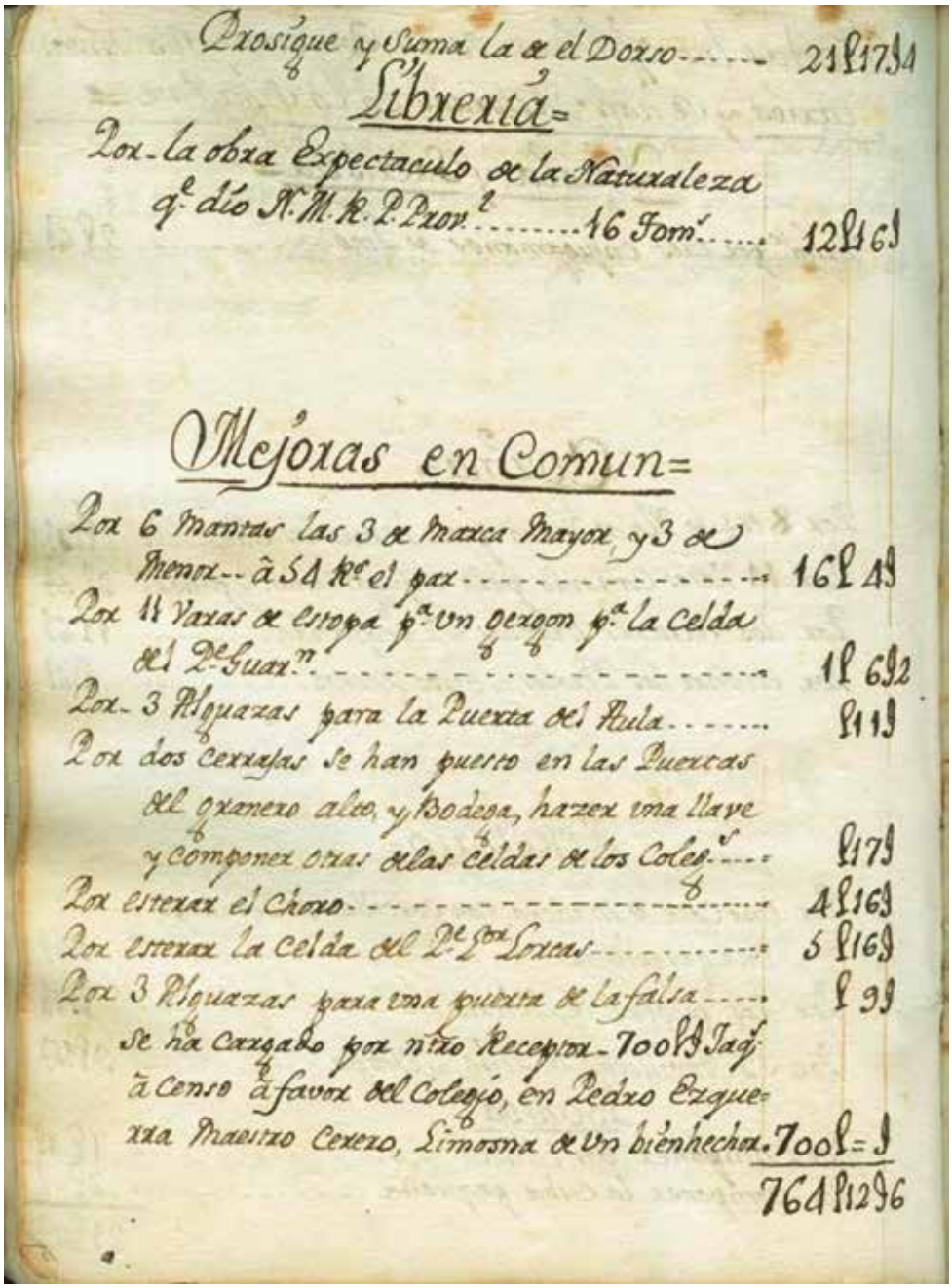
5 Abad Alegría (2009, p. 377). La del Carmen era una de las puertas de acceso a la ciudad de Zaragoza.

6 Un granero alto, de lo que se deduce que era un edificio de dos pisos.

7 Aldama Fernández (2009, p. 19).

8 Aldama Fernández (2009, p. 20).

9 En realidad, para cualquier persona. Lo cierto es que hasta la mitad del siglo XX todavía se mantenía, al menos en el medio rural, algún resto de vocabulario aragonés propiamente dicho, pero a estas alturas del siglo XXI se ha perdido prácticamente por completo. La palabra «ajada», o «jada», de uso común hasta entonces en un contexto de vecinos agricultores, apenas se usa hoy en día, habiéndose perdido (casi) el oficio y los utensilios tradicionales. Eso y que los aragoneses, curiosamente, siempre han sentido cierto complejo respecto al habla de Aragón. Lo cual explica muchas cosas, pero es otra historia.



Prosigue y Suma la de el Dorso..... 21 l 17 s 4

Librería=

Por la obra Expectaculo de la Naturaleza q.e dio N. M. R. P. Prov.l ..... 16 Fom.s ..... 12 l 16 s

Mejoras en Comun=

Por 6 Mantas las 3 de Manta Mayor y 3 de Menor -- à 54 R.s el par ..... 16 l 4 s

Por 11 Varas de estopa p.a un cerron p.a la Celda del 2.o Guard.n ..... 1 l 6 s 2

Por 3 Riquezas para la Puerta del Aula ..... l 1 s

Por dos Cerraxas se han puesto en las Puertas del granero alto, y Bodega, hazer una llave y componer otras delas Celdas de los Colegiales ..... l 17 s

Por estirar el Choro ..... 4 l 16 s

Por estirar la Celda del 2.o P.e Lorcas ..... 5 l 16 s

Por 3 Riquezas para una puerta de la falsa ..... l 9 s

Se ha Cargado por mitad Recepton - 700 R.s Jaq.s à Censo à favor del Colegio, en Pedro Ezquerra Maestro Cerero, Limosna de un bienhechor. 700 l = s

764 l 12 s 6

Fig. 1. *Disposiciones del colegio de San Diego,* cuaderno n.º 5, f. 33v. Disposición del año 1761. Lista de «Mejoras en Común» donde se menciona el «granero alto».

Para facilitar la lectura y consulta de la transcripción se ha añadido un pequeño anexo (Anexo 1. Glosario) con un listado de voces que incluye la moneda aragonesa y otras que se utilizaron en la época, las medidas de peso, capacidad y longitud de Aragón, palabras del entorno religioso (cargos con que se intitulan los frailes y tratamientos de cortesía, por ejemplo) y otras de la misma índole que pueden servir de ayuda para comprender el texto.

Además, nos ha parecido interesante dar las referencias completas de algunos de los libros que llegaron a la biblioteca del colegio. Con ello viene reflejado, aunque de forma muy parcial, el nivel de enseñanza y formación que recibían los colegiales en aquel tiempo y lugar: sin lugar a dudas, muy superior al de sus contemporáneos.

Cuando se mencionan los autores o las obras en el manuscrito se hace de forma breve y sucinta, obviando el conocimiento del título y del autor, por lo que en su mayoría no hay forma de saber a qué obra o autor concretos se refieren, y mucho menos las ediciones que manejan[10].

Con las obras que sí han podido identificarse se ha compuesto otro pequeño anexo (Anexo 2. Libros donados o adquiridos para la librería del colegio). Algunas de las ediciones que se citan pueden ser posteriores al año en que llegan a la biblioteca del colegio, pero eso nos ha parecido que no tiene ninguna relevancia; el interés prioritario ha sido rescatar el verdadero nombre del autor y el título correcto de la obra, en su caso, que son los que muestran la clase de textos con que se formaba a los educandos.

En este anexo hemos incluido, además, dos obras que no son citadas en el manuscrito, pero que estuvieron en la librería con toda seguridad. La primera es de fray Marco Antonio Barón (Varón en el manuscrito), al que llaman «cronista de la Provincia» a su muerte; interviene en varias de las disposiciones. Otra obra que nos ha parecido de interés es la de Juan Altamiras, seudónimo de fray Raimundo Gómez, nacido en La Almunia de Doña Godina en 1709 y muerto en Cariñena o en Zaragoza, se cree que en 1769 o en 1770[11]. Sobre este fraile se escribe que ejerció como cocinero en el convento de San Diego de Zaragoza; lo cierto es que, según el manuscrito de las disposiciones, fray Raimundo ejerció el cargo de portero del colegio entre los años 1764 y 1767. Aparece como difunto en Cariñena en 1771, donde probablemente moriría en el transcurso de aquel año[12]. Ciertamente, pudo ejercer como cocinero en Zaragoza, pero debió de hacerlo en el convento, no en el colegio, al menos durante la segunda mitad del siglo.

---

10 En el mundo académico a menudo se citan autores y títulos de forma no literal, sobrentendiendo la forma de unos y otros, porque es el terreno en que se mueven y lo conocen todos los que pertenecen a ese mundo; pero para el resto de las personas puede ser difícil identificar de qué se trata y quiénes son. Así, la *Historia de la vida del hombre*, puede ser de uso común para los colegiales de San Diego, pero hay que localizar la obra para saber que el autor es Lorenzo Hervás; y asegurarse, además, de que ese es el verdadero título de la publicación.

11 En Abad Alegría (2009, p. 377), muerto en Zaragoza en 1769. En *Gran Enciclopedia Aragonesa*, véase bibliografía, muerto ca. 1769-1770. También aluden a la obra de Altamiras Aibar Lete (2009, p. 60) y Martínez Álvarez (2009, p. 86).

12 El capítulo se celebra el 28 de septiembre de 1771 y fray Raimundo ocupa el número 28 de 29 en el listado que recoge a los fallecidos entre febrero de 1770 y septiembre de 1771.

Por contra, no se han tenido en cuenta las obras de Cicerón, el *Apocalipsis* de san Juan y el libro sobre la vida de don Quijote, porque se han realizado tantas ediciones que hemos optado por descartarlas todas. También porque Cicerón, san Juan y el Quijote son referentes muy claros en nuestra cultura y no necesitan aclaraciones.

Para componer el primer anexo (y la transcripción en general) han sido utilísimos los trabajos de varios autores, muy especialmente el de Ignacio de Asso, imprescindible para saber sobre la economía de Aragón por aquella época; Gracia Rivas, que abarca todos los aspectos relacionados con la vida religiosa de una forma exhaustiva, ha sido indispensable; Lara Izquierdo, lo mismo para las monedas y las medidas de Aragón; López Susín, lo mismo también para los términos jurídicos aragoneses; y, por supuesto, los diccionarios de la Real Academia Española, especialmente el *Diccionario de autoridades*. Para el segundo anexo nos hemos servido principalmente de los catálogos de la Biblioteca Nacional de España y de Patrimonio Bibliográfico de España, entre los muchos que se pueden consultar en línea.

2. El manuscrito

Se conserva en el convento franciscano de Nuestra Señora de los Ángeles, en Valencia, donde se ha descrito como *Disposición del colegio de San Diego de Zaragoza, para que se vea en Capítulo que se ha de celebrar en el convento de N.P.S. Francisco de Huesca. A 23 de septiembre de 1756 hasta 1801*[13], con la signatura legajo 71 [185-G-6].

2.1. Características y descripción

Se trata de un volumen en 4.º, cuyas medidas son 200 x150 mm, aunque no todas las hojas son exactamente del mismo tamaño; el soporte es papel verjurado de la época, sin timbrar, y no lleva foliación. En 1776 consta que se habían comprado para el colegio tres resmas de papel blanco, y en 1782 dos resmas. Esto significa que, probablemente, y como era habitual, se adquiriera el papel y luego lo cortasen en hojas para, finalmente, montarlas en forma de cuadernos y cuadernillos según las necesidades de cada ocasión. En todo caso, el papel que consta como comprado parece insuficiente para las necesidades de un colegio durante todos aquellos años.

Si se atuvieron a lo que era habitual en aquella época y lugar, conservaron unidos los cuadernos de cada año en el lugar correspondiente, hasta que se cosieron todos juntos formando un volumen. El cosido se ha hecho con un tipo de cordón o cuerda muy delgado, también como era habitual. A esto parece apuntar el hecho de que unas pocas palabras desaparecen con el cosido, y que algunas disposiciones empiezan en el vuelto del folio en que termina la anterior. Más tarde se pondría al conjunto una encuadernación de pergamino para su mejor conservación.

13 Esta descripción no es totalmente correcta, porque no todas las disposiciones se hacen en la celebración del capítulo, y tampoco se celebran siempre en el convento de Huesca. La referencia debería de ser algo parecido a *Disposiciones del colegio de San Diego de Zaragoza, años 1755-1801. Lleva además relaciones de religiosos, religiosas y donados difuntos a partir del año 1814, incompletas*. Esta sería una descripción más aproximada a lo que es y contiene el manuscrito.

Las tintas que se emplean son de distinto color, probablemente de origen vegetal[14] y, dado que no las compran nunca, es posible que se elaboraran en el mismo colegio o en el convento de San Francisco. Se ha conservado bien la impronta de todas ellas, no hay folios con la escritura desvaída.

Salvo la primera hoja, y las últimas, que afortunadamente están en blanco, el manuscrito está bastante bien conservado, pero está incompleto: falta la primera parte de la primera disposición, entre tres y cinco hojas de papel. Al final del volumen quedaron varias hojas en blanco, que alguien aprovechó para escribir en el recto de tres folios otros tantos listados de los religiosos y donados que habían muerto varios años después de que desaparecieran el convento y el colegio.

Cada disposición empieza con el nombre de los moradores del colegio, y los religiosos y donados que habían muerto en los años transcurridos desde la última asamblea. Estos últimos listados se debían de elaborar con la información proporcionada por los que concurrían al capítulo/congregación, inscribiéndose a los difuntos (parece) en el orden cronológico de la defunción.

Pero lo principal es que durante estas asambleas se presentan los ingresos y los gastos que ha habido en el colegio desde la última reunión, se verifican las cuentas y se aprueban. La palabra disposición parece utilizarse de forma literal, aludiendo a cómo se ha dispuesto del dinero que tiene asignado el colegio, tanto el recibido como el que se ha gastado, en el lapso de la celebración de dos capítulos, o entre el capítulo y la congregación.

La gerencia del colegio la lleva una figura principal llamada «hermano síndico», que era seglar o un donado, ya que recibe el tratamiento de hermano, pero no el de fray; hasta el año 1774 va acompañado de la «hermana síndica», una religiosa, la cual debía pertenecer a alguno de los conventos femeninos de la orden radicados en Zaragoza. Cuando llevan los dos la administración, ella se encarga de recibir el dinero y administrarlo, y él parece ostentar la jefatura y ser el responsable último. A partir de aquel año y hasta la disposición final, desaparece la figura de la hermana y todo el asunto administrativo queda en manos del hermano síndico, en todos los casos Joseph de Aybar.

Las principales fuentes de ingresos son tres: lo que les da la ciudad de Zaragoza, un pío legado que dejó fray Manuel Mimbela y lo que donaban diversos bienhechores.

El legado de fray Manuel Mimbela fueron unas casas, las cuales estaban arrendadas y originaban una serie de ingresos y gastos cuyas cuentas se llevan aparte de las generales y de forma muy precisa. Las donaciones de bienhechores son pocas y puntuales, y suelen ser libros (que van a la librería del colegio) o una cantidad en metálico. Otros ingresos provienen de alguna luición de censos que tenían cargados con terceros, como la Casa de Ganaderos de Zaragoza, y del arriendo de propiedades rústicas y bienes inmuebles que pertenecían al colegio. El dinero que obtienen de esta procedencia posibilita tener una renta adicional que les era abonada anualmente. También se invierten ciertas cantidades para gastos de mantenimiento, e incluso para reedificar los inmuebles desde los cimientos.

14 No hay restos entre las hojas de papel, como suele ocurrir al cabo de muchos años cuando se había utilizado tinta metálica.

El principal ingreso lo recibían de la ciudad de Zaragoza, «patrona y dueño de la fundación del colegio». Bajo el epígrafe «Recibo» hay que entender todo el efectivo que se había recibido de la ciudad. No es un recibo por una cantidad entregada, tal como lo interpretamos hoy.

Los diferentes apartados en los que se especifica qué se ha comprado y para qué dependencia del colegio, o en general para las necesidades del conjunto de sus moradores, así como lo que ha costado, justifican cómo se ha invertido el capital de que disponen.

Las operaciones y la mayoría de las compras se hacen en moneda jaquesa, que era la usada en Aragón desde la Edad Media; estaba dividida en libras, sueldos y dineros, con un valor que fue variando a lo largo del tiempo. En el apartado de las provisiones, los precios de algunos productos se dan en reales y su fracción, los dineros, pero lo abonado se da en moneda jaquesa, que es con la que se hace la cuenta del total[15].

Por lo dicho hasta ahora queda claro que el manuscrito es, básicamente, un libro de cuentas de ingresos y gastos del colegio de San Diego, que abarca cuarenta y ocho años consecutivos y completos, salvo los dos primeros. Aparte de la cuestión económica, también incluye listados de los que viven en ese momento en el colegio, y listados de personas de la orden o de su interés, y donados que han muerto entre una y otra reunión.

2.2. Estructura de las disposiciones

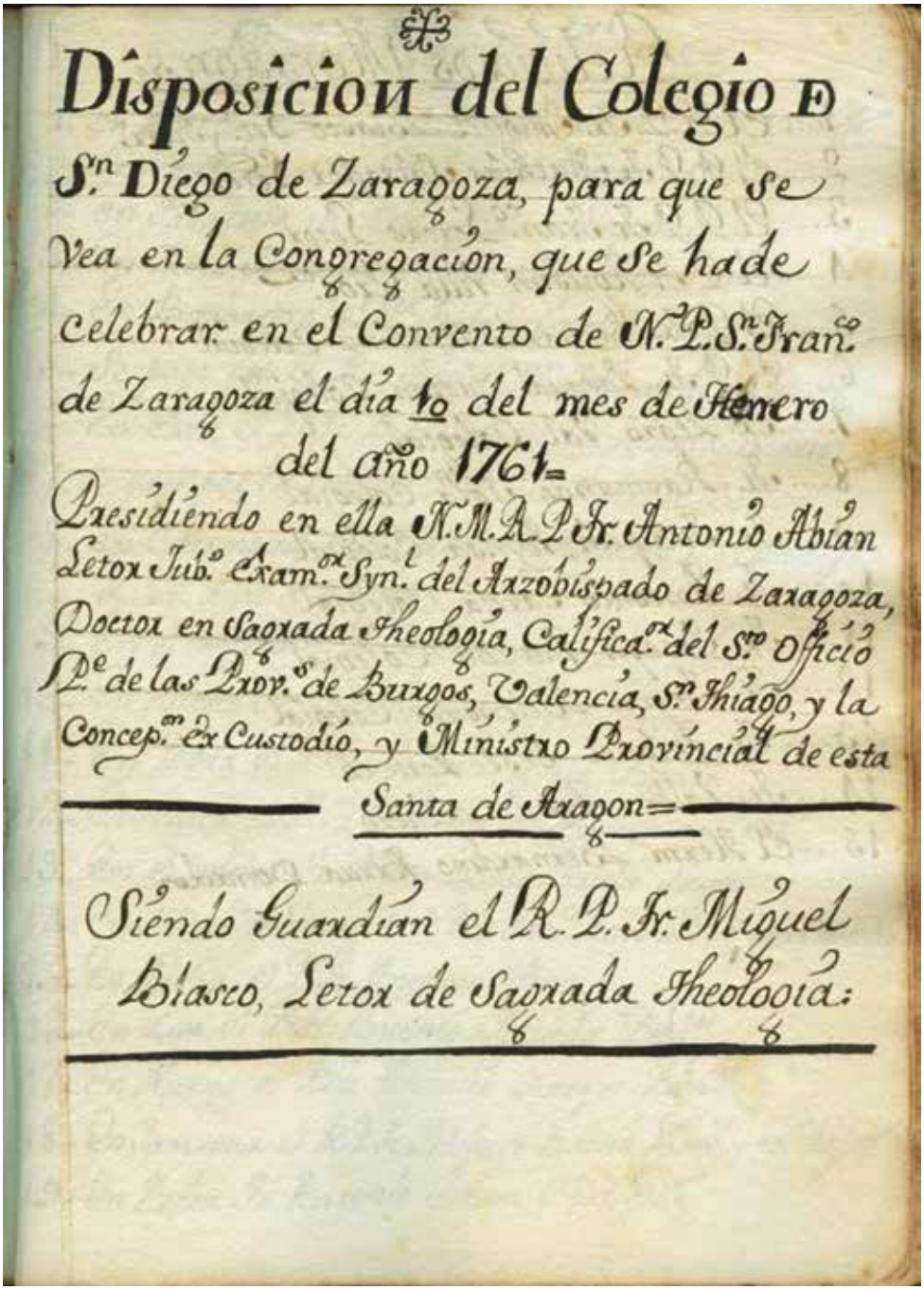
En general todas las disposiciones son homogéneas y mantienen la misma organización; incluso llevan las mismas palabras de forma prácticamente textual. Las variaciones son mínimas: puede haber una diligencia puesta al final de un apartado, aunque normalmente vaya al principio, o una sola firma cuando debería haber dos; también varían ligeramente los sistemas de abreviatura que utiliza cada mano, pero, en general, el texto se repite en los treinta y dos cuadernos casi como si hubiesen utilizado impresos. Cabe señalar aquí que en la primera disposición falta desde el epígrafe a) hasta el h) de los que se van a describir. Todas las demás están completas.

Así, una disposición está formada por:

a) Portada

Varias de las disposiciones llevan una cruz en la portada (crismón): esto no responde al hecho de que sean religiosos los que intervienen, sino a la antigua costumbre de poner una cruz al empezar a escribir en la parte superior del folio. El crismón y la ornamentación del texto en esa parte pueden ser más o menos artísticos, dependiendo de la persona que escribe, y son debidos a su gusto personal.

15 Históricamente en Aragón han circulado muchas clases de monedas, especialmente las que circulaban por los reinos vecinos y miembros de la Corona de Aragón, Valencia o el condado de Barcelona; esto era debido, principalmente, a las fronteras del reino y al tráfico de mercaderías. A la altura del siglo XVIII eran corrientes también las monedas castellanas. No obstante, las cuentas de los particulares y de los estamentos oficiales se llevaban en moneda aragonesa, simultaneando las utilizadas y echando las cuentas del total con la jaquesa, como se hace en este manuscrito.



Disposicion del Colegio de
S.n Diego de Zaragoza, para que se
vea en la Congregacion, que se hade
celebrar en el Convento de N.P.S.n Fran.co
de Zaragoza el dia 1o del mes de Henero
del año 1761=
Presidiendo en ella N.M.R.P Fr. Antonio Abian
Letor Jub.o Exam.or Syn.l del Arzobispado de Zaragoza,
Doctor en Sagrada Theologia, Calific.or del S.to Officio
P.e de las Prov.s de Burgos, Valencia, S.n Thiago, y la
Concep.on ex Custodio, y Ministro Provincial de esta
Santa de Aragon=

Siendo Guardian el R.P. Fr. Miguel
Blasco, Letor de Sagrada Theologia:

Fig. 2. *Disposiciones del colegio de San Diego,* cuaderno n.º 5, f. 29r. Disposición del año 1761. Portada.

El texto está dividido siempre en tres párrafos; en el primero reza que es la disposición del colegio de San Diego, si se va a presentar en el capítulo o la congregación, en qué convento va a celebrarse y cuándo, con la data completa. Capítulo o congregación se celebran cada uno, dos, o más años, y siempre en un convento de la provincia de Aragón.

El segundo párrafo presenta al padre definidor, que preside, con todos los cargos que ha desempeñado, pasados y presentes. El padre guardián (su nombre y el cargo que ocupa) se encuentra en el tercer párrafo. En la transcripción se han respetado los tres, aunque por el texto tal vez deberían de haberse integrado los dos últimos en un solo párrafo.

El texto al completo, o cada parte de él por separado, se enmarcan con tinta mediante líneas rectas, a excepción del número 13, que lleva una orla bastante elaborada. También suelen disponerse los párrafos centrando el texto de cada uno y resaltando con la tinta partes de las abreviaturas (por ejemplo, en NMPRF) u otras letras, de manera que estos aderezos llaman mucho la atención visualmente. En la transcripción no se indica si hay o no este tipo de recursos estilísticos, salvo el número 13, donde se especifica en nota que lleva orla.

En realidad, algunas portadas no son muy apropiadas para un libro de cuentas, pero tienen una estética agradable que resulta útil para diferenciarlas de todo lo que va a continuación.

b) Religiosos moradores

Es un listado de los padres y colegiales que están viviendo en el momento en el colegio. Van cambiando todos ellos con el transcurso de los años, y algunos de los que permanecen más tiempo pasan del «fray» de los colegiales al «reverendo padre» o «padre fray» de los que seguramente acabaron como profesores en el colegio de San Diego. De otros se citará su nombre en las relaciones de difuntos cuando mueren en cualquiera de los conventos franciscanos.

El número de residentes del colegio se mantiene más o menos estable, entre once y diecisiete personas en todas las disposiciones, aunque casi siempre son quince,

c) Religiosos difuntos

Parece que se celebraba y pagaba una misa por cada religioso de la orden que era natural o que moría en Aragón, o que hubiese estado relacionado con esta provincia franciscana; también por otras personas, como el papa, miembros de la realeza y benefactores especiales de la orden. Del papa y personas de la realeza solo se menciona el lugar de la defunción y el nombre.

En el caso de los religiosos se dice en qué convento vivía, o en qué lugar había muerto (sobreentendiendo el nombre del convento), su nombre y sus funciones, así como los años que había llevado el hábito, si excedía de sesenta. Cada uno lleva un número correlativo, de forma que era posible saber el número de misas que se habían celebrado y el número aproximado de frailes muertos en el tiempo transcurrido desde la reunión anterior.

Así, frailes muertos en la provincia de Aragón pueden ser:

16. En Yxar, el padre fray Pedro Alfonso, predicador conventual.

10. En San Francisco de Zaragoza, nuestro muy reverendo padre fray Antonio Clavería, lector jubilado, etc., y ministro provincial.

Y otro que había muerto en otra provincia franciscana puede ser:

13. En los Lugares Santos de Jerusalén, el padre fray Juan Francisco Beguería, ex lector de artes.

Además de los de Aragón, hay personas fallecidas en Burgos, Roma, Constantinopla, Sevilla u otros lugares de la provincia de Los Ángeles, Segovia, Cartagena, Madrid, Valladolid, Ramá, Belorado y otros muchos. Los de Aragón, en general, son lugares conocidos y no es necesario hacer especificaciones. Puede dar problemas para comprender de qué lugar se trata cuando el fraile ha muerto en Híjar (Teruel), porque utilizan las grafías antiguas del topónimo con todas sus variantes: Yxar/Híxar/Hyjar/Yjar, aunque también aparece la versión moderna. Lo mismo es aplicable a Borxa (Borja, Zaragoza) y Exea (Ejea de los Caballeros, Zaragoza). Todos los demás son sencillos de localizar[16].

d) Religiosas difuntas

Son los miembros femeninos de la orden, y todas ellas habían muerto exclusivamente en los conventos de la provincia de Aragón; también van numeradas del 1 en adelante, y se cita el convento o el lugar en el que está ubicado y en el que habían fallecido. Como en el caso de los religiosos varones, hay un par de lugares que pueden dar problemas para identificarse, que son Valdealgorfa (Teruel), escrito con V o B indistintamente, y Gelsa (Zaragoza), escrito Xelsa.

Dos cosas que son específicas respecto a ellas: en la mayoría de las monjas que no son abadesas o madres se incluye el tratamiento de cortesía señora («la señora sor»); algunas de ellas llevan un apellido religioso antepuesto al que llevaban en el siglo, su apellido de familia, como:

14. En Épila, la s*eñor*a sor Pantaria del Nacim*ien*to y Generés.

De ellas solo singularizan las madres y las abadesas, no hay otros cargos o títulos.

e) Donados difuntos

También numerados a partir de 1, consta el lugar en que ha muerto y el nombre del hermano:

3. En Teruel, el herm*an*o Gabriel Fuertes, profeso.

Algunos años se menciona que son profesos, o se titula el apartado «Donados profesos», sin la especificación de difuntos. Y otras veces se rotula el epígrafe «Donados», sin precisar más. El número de donados es notablemente inferior al de los religiosos.

f) Diligencia por la que dos de los padres certifican y dan fe de que se han ejecutado las patentes y mandatos de los superiores; se ha pagado por los difuntos mencionados

16 Como ya se ha puntualizado, este trabajo se centra exclusivamente en la transcripción del manuscrito, no en la historia de la orden ni los conventos de sus provincias. Una rápida consulta en internet puede dar respuesta a cualquier duda sobre esos detalles.

según costumbre; se ha dado a los religiosos el vestuario que necesitan; y se ha asistido a los sanos y a los enfermos. Lleva siempre la firma autógrafa de dichos padres.

g) Diligencia de todo lo que ha abonado la ciudad de Zaragoza, como patrona y dueña de la fundación del colegio, por mano de su receptor, del producto de censos, casas, trigo de las tierras y efectos del cargo ordinario destinados todos los años para alimento de los religiosos y conservación del colegio.

Se cita cuánto es el producto total, desglosado, que se ha entregado, en su caso, a la hermana síndica (hasta la disposición de 1774) o al hermano síndico (a partir de la disposición de 1776), desde que se cerró el libro para capítulo o congregación, hasta el presente capítulo o congregación.

h) Diligencia de que todas las oficinas (iglesia, sacristía, cocina, refectorio y resto de dependencias) están conformes a sus inventarios, y las mejoras que se han hecho durante el tiempo transcurrido desde la última reunión.

Aquí se especifica en qué oficina se ha hecho qué, y cuánto ha sido el gasto. A veces se inscriben una o varias de ellas, aunque no haya habido mejoras.

Las llamadas «mejoras en común» son por conceptos más generales, aunque a veces llevan elementos que también se incluyen en otros apartados, como tablas, que generalmente van incluidas en el apartado de las provisiones. Se refieren a obras para hacer un pozo, o escaleras, reparaciones varias hechas en el colegio y otras cosas de la misma índole. De todo ello se saca la cuenta del gasto total, aunque no siempre se concreta que es la suma total de las cantidades anteriores. Cuando la cuenta continúa en el folio siguiente se arrastra mediante la fórmula «Prosigue y suma», «Suma la antecedente» u otra parecida.

Tanto las mejoras efectuadas en cada oficina como las mejoras en común empiezan con «Primeramente», la primera, que puede ser la única anotación; sigue con «Más», cada mejora que ha habido. Al principio, todas las manos que intervienen siguen esta norma, pero paulatinamente van dejando de aplicarse estas entradillas por mor de ahorrar trabajo al que escribe.

i) Provisiones que quedan en ser[17]

Con este encabezamiento se recoge todo lo que se ha comprado para el mantenimiento de los que viven en el colegio entre una reunión y otra. Hay productos básicos (trigo y harina, legumbres, pescado, alguna verdura, frutos secos, sal y carbón), así como condimentos utilizados en la época para aderezar las comidas (azafrán, clavillo, canela y pimienta). Todo ello se complementaría con los productos frescos obtenidos del huerto del colegio.

El listado empieza, como en las mejoras, con «Primeramente», mercancía que se ha comprado, qué cantidad, a qué precio, y coste; y sigue con «Más», siguiente mercancía, qué cantidad, etc. También, como en las mejoras, alguna mano prescinde de poner los más, o los pone aleatoriamente, por la misma razón de ahorrarse trabajo.

17 Recordamos que la primera disposición empieza con este epígrafe.

Algunos artículos, como los diferentes tipos de cera, el vino y el aceite, además de en la cocina, posiblemente se utilizaban también en la enfermería y en la iluminación, obtenida mediante candelas y velas, si fabricaban ellos mismos estas últimas. Se adquieren también maderos y tablas destinados a obras y reparaciones, gallinas, cuerdas o sogas, y alguna tela, alpargatas y cordones destinados a la vestimenta de los religiosos.

Como ya se ha apuntado, las compras vienen tasadas en moneda jaquesa o en reales y dineros, pero cada cuenta se lleva siempre en moneda jaquesa. Cuando se trata de moneda jaquesa se pone siempre el símbolo de la libra y el símbolo para el sueldo, haya o no cantidades de una u otro; alguna de las manos utiliza el signo igual (=) para ocupar el espacio vacío entre ambos símbolos, donde debería ir el número de sueldos.

En cuanto a las medidas, utilizan las de áridos (el cahíz, la fanega y los almudes), las de peso (la libra, en una ocasión la libra carnicera, la onza y el arienzo) y las de longitud (para las telas, la vara), cada una de ellas manifestada generalmente mediante su símbolo.

Cabe señalar para este apartado que, aunque el número de residentes del colegio no varía de forma significativa, el listado de las provisiones que se han adquirido va disminuyendo progresivamente hacia el final del manuscrito.

j) Estado en que dejó el antecesor el colegio

Aquí se hace constar todo lo que había dejado hecho el guardián que precedió al actual: las mejoras efectuadas; lo invertido en el socorro de las necesidades; el capital que había quedado en manos del síndico; el montante de lo que había dejado en provisiones, y cualquier otra cantidad o fuente de ingreso nueva para la economía del colegio. Este era el estado en que había encontrado las finanzas del colegio el último guardián, y con lo que había contado para administrarlo.

k) Estado en que lo deja el que ha sido el último guardián que presenta las cuentas

El guardián aquí da cuenta de cómo había dispuesto del capital para gestionar el colegio durante el tiempo de su guardianía; si se habían hecho compras de terrenos u obras en las casas, etc.; el total de lo que se ha gastado en las mejoras y las provisiones, y el total de lo que ha quedado en efectivo después. Con ello señala el estado en que se encuentra el colegio en el momento presente, y de qué medios dispondrá en adelante.

l) Diligencia del paso de cuentas generales de recibo y gasto

Empieza especificando la fecha en que se hace y las personas presentes: el padre guardián, uno o dos padres lectores, un procurador y el hermano síndico. Se da la cantidad de dinero ingresado desde la última asamblea o reunión, hasta la presente, y lo gastado en el mismo lapso de tiempo, siempre expresando las cantidades primero en letra e inmediatamente en números mediante la fórmula «digo» (cinco libras, cuatro sueldos, tres dineros, digo, 5 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 3 [dineros]). La diferencia se deja en manos del síndico. Termina con la firma de los intervinientes: el guardián, dos padres lectores, el padre procurador y el hermano síndico.

m) El pío legado Mimbela

El legado es de fray Manuel Mimbela, al que puede darse el tratamiento de cortesía de señor Ilustrísimo don fray Manuel Mimbela, o el más sencillo señor Ilustrísimo Mimbela. Este legado, del que no consta cuándo fue fundado, parece consistir en unas casas.

Las cuentas del pío legado se presentan en disposiciones alternas, que son la disposición 2 (1756), 4 (1759), 6 (1762), 8 (1765), 10 (1768), 12 (1771), 16 (1777), 18 (1780), 20 (1783), 22 (1786), 24 (1789), 26 (1792), 28 (1795), 30 (1798) y 32 (1801). Si es el caso de que aquel año se pasan cuentas, se insertan en este orden, al final de las cuentas generales del colegio.

En las cuentas se hace constancia de cuál fue la cantidad que quedó en manos del síndico o de la hermana síndica en el último pase de cuentas; lo gastado en celebrar las misas, que entendemos son aniversarios por Mimbela; lo gastado en alimentos de dos de los colegiales que las han celebrado durante aquellos años; y gastos, por ejemplo, de reparación de las casas.

Al final, como en las cuentas generales del colegio, se hace repaso de los ingresos y gastos (las cifras en letra y en números), y la cantidad que queda en manos del síndico o de la hermana, con la que habrá que solventar los gastos en los próximos años. También firman las mismas cuatro personas que firmaron las cuentas generales.

n) Diligencia de aprobación de las cuentas y renuncia a la guardianía

La última parte de cada disposición lleva un sello de placa, y la diligencia por la que el guardián renuncia a la guardianía, manuscrita y firmada por él, y la aprobación de las cuentas, mediante la fórmula del guardián «Está boníssima», y la fórmula «Ita est», del definidor, que suele ser, además, el secretario del definitorio, con su firma. A veces mezclan el latín con el castellano en las fórmulas, y en alguna ocasión uno de los dos ha olvidado firmar, pero todo está bastante claro.

Con este epígrafe finalizan todas las disposiciones.

2.3. La escritura y las manos

Es una dificultad añadida el singularizar las manos que han intervenido en este manuscrito. Por una serie de razones, sacamos la impresión de que son distintos colegiales los que pasan por escrito estos asuntos que conciernen al colegio. Lleva a pensar esto, especialmente, la ornamentación de algunas portadas, que quiere imitar las portadas de los libros impresos, con sus cambios de letra, centrado de los párrafos, etc., y que tienen un toque sutil de puerilidad, o de inmadurez, por decirlo de alguna forma; al estilo muy semejante a lo que hacen los escolares en un colegio. Por otra parte, hay una clara diferencia entre la grafía de las personas evidentemente adultas que intervienen y la de los que escriben los textos de las disposiciones. Casi todos parecen bastante más jóvenes, porque su escritura no está tan asentada y carece de la soltura y firmeza que tienen las personas mayores; alguno parece ser algo mayor, pero no mucho más.

Es sabido que, antiguamente, los alumnos del mismo colegio adquirían unos rasgos de escritura muy parecidos; esta máxima puede aplicarse especialmente cuando la inmensa mayoría de ciudadanos eran analfabetos, como era el caso. En este manus-

crito, además, todos repiten literalmente el texto o los textos precedentes, por lo que es lógico que intenten emular los recursos ornamentales y de caligrafía que se habían aplicado anteriormente. Por otra parte, aprender a inscribir con soltura este tipo de datos sería un buen ejercicio de disciplina para un alumno, una excelente práctica sobre cómo redactar documentos, y otra buena forma de ejercitar la propia caligrafía.

Todos ellos tienen una caligrafía bastante clara, muy legible, y el texto resulta equilibrado y muy limpio, agradable de leer. Las líneas son rectas. Prácticamente no hay borrones, y si los hay es más debido a la tinta que a un error al escribir. Los diferentes apartados están muy bien separados por espacios en blanco.

No cabe duda de que las dos primeras disposiciones son debidas a la misma mano. Esta persona encuadra el texto de la única la portada que se ha conservado con cuatro líneas y rellena con tinta algunas iniciales o letras que le interesan. Numera los listados de difuntos con la cifra, sin punto en la base ni otra señal; para insertar dicho número ha pautado con una línea el margen izquierdo del folio, aunque no la respeta, inscribiendo cada cifra dentro, fuera o entremedio de la línea. En los apartados que llevan compras y cantidades, se pone una señal (parecida a ♯) a sí mismo que le permite casar el producto comprado con la cantidad, y el precio de venta con lo pagado. En el listado de las provisiones, que casi siempre ocupa más de un folio, relaciona el producto con la cantidad comprada, el precio de venta y el precio pagado mediante líneas de puntos. Además, encierra la cantidad total de una suma en un recuadro abierto a la derecha y cerrado en forma de ángulo a la izquierda.

Siguen tres o cuatro manos que se van alternando, todos ellos haciendo pequeños cambios de estilo, perceptibles sobre todo en las portadas, que, paulatinamente, van volviendo a la simplicidad de la primera. Las caligrafías son tan semejantes que sin un estudio específico resulta imposible distinguir a unos de otros. Precisamente esta razón, la letra que por lógica corresponde a varias personas, pero también puede parecer de una sola, hace pensar que los textos se deben a los colegiales, los cuales, si no aprendieron a escribir en San Diego, sin duda perfeccionaron allí el estilo de su caligrafía.

La técnica de escritura que utilizan todos es pautar en vertical el papel a lápiz, para encajar los números de orden y las cantidades, y en alguna portada, además, las líneas verticales donde se encaja el texto; algunos trazan pequeñas líneas o el signo igual (=) uniendo el número de orden con el nombre propio; líneas de puntos o el igual uniendo el concepto o el producto comprado con las cifras; portadas con más o menos ornamentación y el texto encuadrado en un rectángulo hecho a tinta, con el símbolo igual utilizado con fines ornamentales, y otros recursos similares a los que emplea la primera mano.

El resultado son unos cuadernos de cuentas sumamente pulcros y ordenados, excelentes para ser consultados en cualquier momento por el síndico o los superiores.

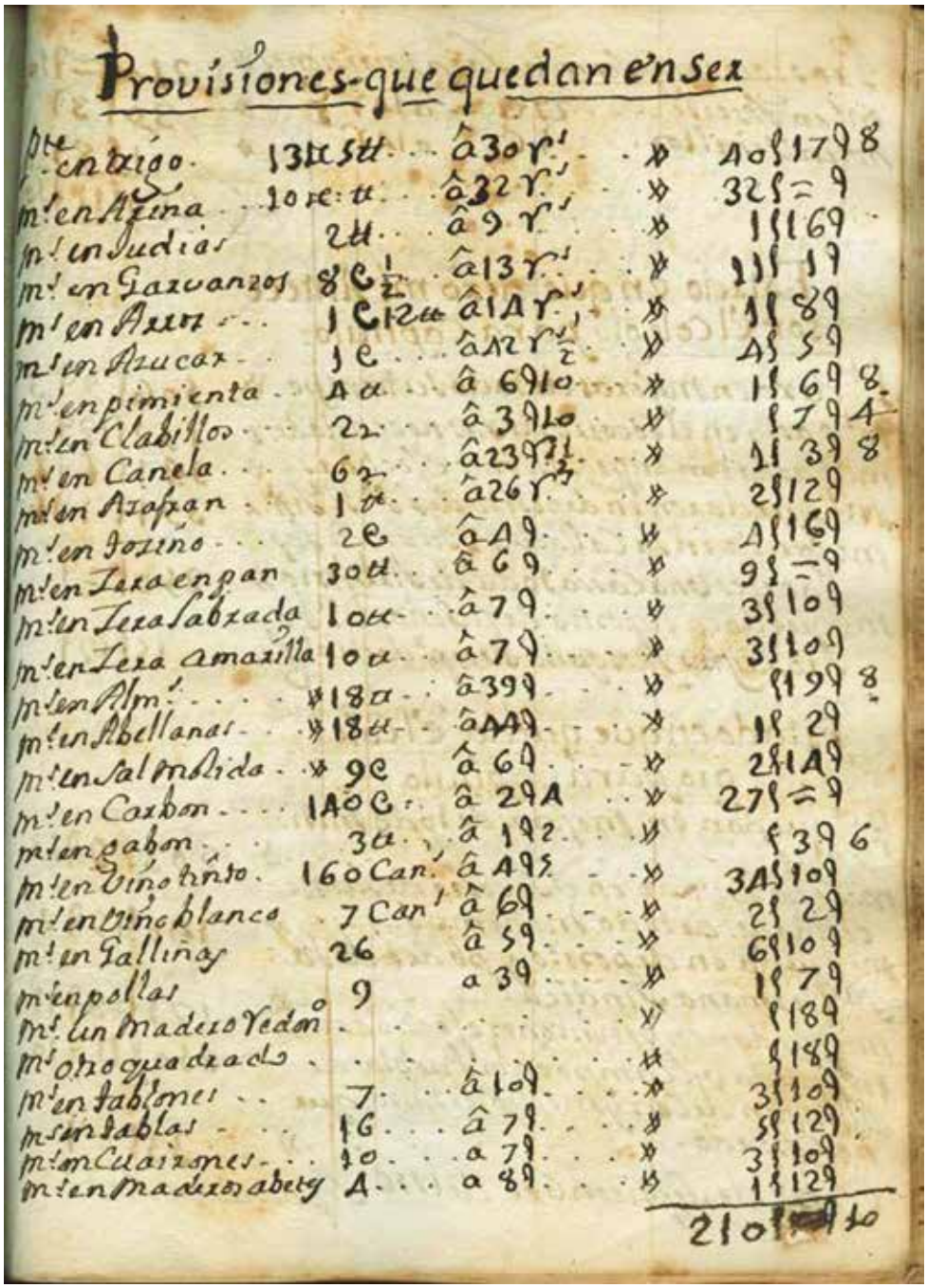


Fig. 2. *Disposiciones del colegio de San Diego,* cuaderno n.º 2, f. 8r. Disposición del año 1756.

3. La transcripción. Metodología aplicada

3.1. Foliación del manuscrito y numeración de las disposiciones

En primer lugar, se ha utilizado la convención de poner número de folio a la totalidad del manuscrito (de f. 1r a f. 246r, más ff. 246v-247v, que están en blanco), que carece de ella, algo que ha resultado imprescindible para separar (al menos visualmente) en el texto de la transcripción los diferentes folios de que consta cada disposición. El número de folio, con la especificación de si es recto o vuelto, aparece entre corchetes encabezando el inicio de folio ([f. 5r]), e indica el fin del folio anterior y el inicio del siguiente. No obstante, en este momento no tiene utilidad práctica saber el número de folio si se consulta el original.

Se ha actualizado el texto con los signos de puntuación tal como se utilizan hoy en día, incluyendo palabras acentuadas y todo lo necesario para la mejor comprensión del lector contemporáneo. En las escrituras antiguas también usaban signos de puntuación, pero no todos los que se emplean ahora, y generalmente estaban aplicados sin mucho rigor.

En la transcripción se ha intitulado cada una de las disposiciones como «Cuad. número. Disposición año tal». La denominación de cuaderno no consta en el manuscrito. Sí aparece la palabra cuadernillos para referirse a aquellos en los que consta el socorro de las necesidades de los religiosos que habitan en el colegio, que corresponden a los gastos que se han efectuado. De ahí queda entendido que el conjunto de cuadernillos que conforman cada disposición puede ser un cuaderno.

Como la foliación, numerarlas de esta forma es otra convención que utilizamos para marcar la diferencia entre cada una de las disposiciones y señalar claramente las diferentes piezas que integran el manuscrito; lo cierto es que los textos son tan similares que cabe confundirse con ellos. También era preciso integrar la última parte con las anteriores, ya que no es una disposición.

La numeración da como resultado treinta y tres cuadernos o disposiciones, que se suceden a lo largo de cuarenta y ocho años. Como ya se ha apuntado, el primero de ellos, que lleva el número 1, con las disposiciones aprobadas en 1755, está incompleto. Faltan las primeras hojas, por lo que se ha tomado el año en que se reúnen de la presentación de las cuentas, en las que se especifica qué fechas extremas abarcan dichas cuentas. El último cuaderno con disposiciones lleva el número 32, es del año 1801.

El último cuaderno, cosido con los anteriores, corresponde a un año posterior a 1814 y es totalmente diferente del resto. Está formado por el borrador de tres listados de los religiosos, religiosas y donados que habían muerto a partir de 1814. Va incluido en el libro de las disposiciones porque alguien utilizó para este menester los folios en blanco que habían quedado tras coser juntas las disposiciones, y solo esa circunstancia justifica que se encuentre aquí lo que parecen ser apuntes sueltos de un religioso que había perdido su orden, su convento y a sus compañeros, pero no la esperanza. Como a las disposiciones, se ha asignado a esta parte número de folio y número de cuaderno, el 33.

3.2. Desarrollo de abreviaturas y símbolos, y texto añadido

Como ya se ha apuntado, los textos tienen una caligrafía muy clara y todos los conceptos quedan muy bien expresados. El problema es que las hojas son de pequeño tamaño, con espacios concretos para escribir cada cosa, y, en consecuencia, la escritura debe adaptarse al limitado espacio de que se dispone. De ahí el uso continuado de abreviaturas, que aplican en todos los parágrafos, y el hecho de que de vez en cuando falte un artículo, una preposición o un sustantivo, si no cabe en la línea; algo de esto también puede achacarse sencillamente a la monotonía de escribir mucho tiempo sobre asuntos poco inspiradores, que lleva a sufrir algún despiste.

Las abreviaturas se aplican de forma bastante uniforme y sobre palabras que se repiten muchas veces: hermano y hermana, hábito, reverendo, padre, madre, señora, procurador, fray[18], predicador, provincia, lector, jubilado, etc. Como era habitual, en ocasiones se utilizan solo las siglas, como en la fórmula «nuestro muy reverendo padre fray» o «reverendo padre fray», que pasan a ser NMRPF o RPF, particularmente en las portadas. En un par de cuadernos se emplea la abreviatura de la época para septiembre (7bre) y octubre (8bre), pero no es lo habitual: casi siempre se abrevia el final de palabra. Otra excepción son los etc. de algún padre guardián, que para no mencionar la data completa recurre a ponerlo. Además, todos los guardianes remiten a la fecha que figura …*ut supra*.

También se abrevian los nombres de la mayoría de conventos (Sn. Fran.co, S.ta Catalina, Monte S.to), y los lugares donde están ubicados (S.to Dom.o de la Calzada, Zarag.a); en realidad, la abreviatura evidente en este caso es que siempre citan la localidad, pero pocas veces el nombre de convento, salvo en Zaragoza, porque se da la circunstancia de que había varios.

Y los nombres propios: Fran.co, que es muy corriente, Jay.e, M.ª, Jph. Ant.o, etc. En los apellidos no se aplica, salvo en el caso de las monjas, que llevan antepuesto al apellido de familia otro religioso que generalmente es un santo: de S. Jph., de S. Clara, del Santís.o, etc.

Todo lo abreviado de esta forma se ha desarrollado en cursiva. También en cursiva va algún fragmento de palabra que queda oculto por el papel del sello de placa; en este caso se desarrolla y se indica en nota al pie, pero son pocas las ocasiones.

La moneda jaquesa tiene sus propias abreviaturas en forma de símbolos. El de la libra evoca vagamente la forma anglosajona de representar la libra (£), aunque no es del todo igual; para el sueldo se usa una figura algo semejante al número 9 ( ); el dinero no tiene símbolo[19]. Los reales vienen indicados mediante la raíz, y el plural con la «s» volada (rs). Si van acompañados de dineros, estos llevan la abreviatura din, o sin precisar que lo son. Reales y dineros también se han desarrollado en cursiva, o en versalita entre corchetes, si no había abreviatura para dineros ([dineros]).

18 Incluso en las firmas se abrevia la palabra fray.

19 Es difícil describir bien este tipo de símbolos. En las hojas del facsímil de las *Disposiciones* que acompaña la transcripción pueden apreciarse todos ellos.

En el caso de la moneda jaquesa, va entre corchetes que en el original aparece el signo y de qué moneda se trata ([signo, libra], [signo, sueldo]); la moneda de menor valor, que carece de símbolo, va también entre corchetes especificando que se trata de dineros ([dineros]).

También tienen su propia simbología las medidas de longitud, las de capacidad para granos y las de peso.

La única medida de longitud que se menciona en las disposiciones es la vara aragonesa; se representa mediante un símbolo que es un rectángulo achatado detrás de la cifra, o se inscribe con la palabra varas. En el primer caso, se indica mediante corchetes ([signo, varas]).

Las medidas de capacidad para el grano son el cahíz, representado mediante una especie de cuadrado más o menos historiado, que alguna de las manos deja sin la línea inferior; la fanega, representada mediante las abreviaturas ff y fa; y el almud, representado a su vez mediante la abreviatura al, o sin especificar que lo es. Cuando va indicado, se ha desarrollado la abreviatura en cursiva, y cuando no lo va, se ha puesto entre corchetes ([almudes]).

Las medidas para peso son la arroba, cuyo símbolo es de uso común hoy en día (@), aunque por otras razones; la libra, cuyo símbolo es semejante a dos t minúsculas unidas por los trazos horizontales y verticales; la onza, con la abreviatura «on» o con un pequeño símbolo a la manera de un garabato, y el arienzo, indicado mediante la abreviatura ar. Para los símbolos se ha recurrido a indicarlo entre corchetes ([signo, arroba], [signo, libra] [signo, onza]), y las abreviaturas de palabra se han desarrollado en cursiva. Interesa señalar que en este confuso baile de monedas y pesos que hay en todas las disposiciones es importante diferenciar que una libra indica el peso y otra la moneda.

En la transcripción se han utilizado también corchetes para completar el texto si el que escribe ha olvidado alguna partícula como el artículo ([el], [la]), o algo semejante, con el fin de facilitar la lectura. Son lapsus de escritura poco frecuentes, propios de cuando se repiten muchas cosas muchas veces y, generalmente, son irrelevantes, no afectan al asunto de que se trata.

Y, por último, algunas de las manos que intervienen apuntan al final de la cuenta que una cifra es la suma de las anteriores o la suma total, pero no siempre es así; en los casos en que no se indica en el texto se ha añadido la palabra suma entre conchetes ([Suma]), para evitar equívocos[20], y, además, unificar los usos técnicos de todos los cuadernos.

El vocabulario utilizado es el que corresponde al castellano de Aragón en aquel tiempo. Con algunas excepciones, no hay dificultad en entender todas las palabras; hay alguna palabra (nietro, por ejemplo) que puede ser desconocida para el foráneo e incluso para los naturales contemporáneos de esta Comunidad Autónoma. De algunas se ha aclarado su significado en nota al pie, y de otras en el Anexo 1. Glosario.

20 Es sabido que los asuntos de los economistas son una sopa de números para los profanos, aunque lo escriban todo con claridad y presenten sus cuentas con todo el primor del mundo. Por eso resulta necesario tener todas las facilidades posibles para leer lo que escriben.

4. Conclusiones

El de las disposiciones es un manuscrito que se podría tildar de humilde o sencillo. No contiene textos literarios de valor; no habla de acontecimientos importantes ni tiene quinientos años; no intervienen grandes figuras de la historia del país o de la historia local, y tampoco lleva bocetos de obras de arte o planos de edificios, ese tipo de cosas que tienen valor en el mercado del libro y los manuscritos.

El caso es que el verdadero valor de los manuscritos no literarios, este en concreto y otros semejantes, radica en que contienen información de primera mano sobre los acontecimientos cotidianos de las personas que han vivido en un tiempo anterior. Así, cosas corrientes como qué se comía y en qué vajilla, y su precio en el mercado; cuánto cobraba un sastre por trabajar unos días para alguien; el precio de los maderos y tablas necesarios en las obras; el precio de algunas telas, el de terrenos rústicos, el de levantar una o dos casas donde habitarán personas del pueblo llano, cosas que son difíciles de encontrar aplicadas al estamento social que forma lo que entendemos como la gente normal, por debajo de las clases más altas y la nobleza.

Es cierto que un colegio como el de San Diego tiene una serie de características muy concretas: los que viven allí, como religiosos que son, no pertenecen a las clases más altas que habitaban, en este caso, en Zaragoza, y tampoco al estamento más bajo, el pueblo llano. Pero sí podrían responder al nivel de la clase entremedia, la de los artesanos y otros profesionales más o menos pudientes, que disfrutarían de la misma clase de comidas y utensilios que los que se usan en el colegio, y que efectuaban la misma clase de operaciones para adquirir y administrar sus bienes. En ese sentido, podrían extenderse a ellos también los datos que aparecen en las disposiciones respecto a los usos de la vida cotidiana.

Todo lo relacionado con la vida de cada día, las necesidades corrientes, lo que se necesita para sobrevivir, está expresado aquí, con el aditamento añadido de que se extiende por casi medio siglo, con lo que tangencialmente pueden apreciarse las costumbres de la época en algunos campos, y cómo van modificándose. También pueden apreciarse cómo va evolucionando el lenguaje poco a poco, y otros detalles que pueden resultar valiosos para conocer aquella época.

Por encima de su valor práctico, también cabe, y no en pequeña medida, valorar lo que significa rescatar un texto antiguo del olvido para integrarlo en el conocimiento del tiempo pasado: el tiempo pasado no siempre fue mejor, pero olvidarlo siempre ayuda a empeorar el tiempo que se está viviendo. Como muy bien puede apreciarse en cualquier tiempo.

Bibliografía y fuentes consultadas

Abad Alegría, Francisco (2009), «Comida y cocina en el tiempo de los Sitios de Zaragoza», en *Los Sitios de Zaragoza*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 375-390.

Aibar Lete, Joaquín (2009), «Los cultivos y las prácticas agrarias en la Zaragoza del siglo XIX y durante los Sitios», en *Los Sitios de Zaragoza*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 39-68.

Aldama Fernández, Laura (2009), *El palacio de la Diputación Provincial de Zaragoza. Historia de un edificio singular*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.

Asso, Ignacio de (1798), *Historia de la economía política de Aragón*, Zaragoza, Francisco Magallón; ed. fac., Zaragoza, Guara Editorial, 1983.

Biblioteca Nacional de España, catálogos en línea <http://catalogo.bne.es/uhtbin/webcat>.

Blasco Nogués, Ramón (2009), «Medicamentos y fórmulas magistrales en los albores del siglo XVIII. El medicamento y su mundo en el entorno de los Sitios», en *Los Sitios de Zaragoza*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 173-198.

Diccionario de la Real Academia Española y *Diccionario de autoridades*, en línea <https://dle.rae.es/diccionario>.

Gracia Rivas, Manuel (2020), *Diccionario de términos religiosos y litúrgicos*, 3 vols., Borja, Centro de Estudios Borjanos. Accesible <https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/3868>.

Gran Enciclopedia Aragonesa, en línea <https://es.wikipedia.org/wiki/Gran_Enciclopedia_Aragonesa>.

Lara Izquierdo, Ignacio (1984), *Sistema aragonés de pesos y medidas*, Zaragoza, Guara Editorial.

López Susín, José Ignacio (2006), *Léxico del Derecho aragonés*, Zaragoza, El Justicia de Aragón.

Martínez Álvarez, Jesús Román (2009), «La alimentación durante los Sitios: el papel de las conservas», en *Los Sitios de Zaragoza*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 85-98.

Miguel López, Isabel (1994), «El sector manufacturero aragonés en el censo de 1784», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, n.º 69-70, pp. 193-224.

Pedraza Gracia, Manuel José (2001), «La documentación notarial: fuente para la investigación de la historia del libro, la lectura y los depósitos documentales», *Documentación de las Ciencias de la Información*, n.º 24, pp. 79-103.

Postigo Vidal, Juan (2020), «La presencia de relicarios en los interiores domésticos de Zaragoza durante los siglos XVII y XVIII», en *Elites políticas y religiosas, devociones y santos (siglos XVI-XVIII)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 351-381.

TRANSCRIPCIÓN DE LAS

DISPOSICIONES DEL COLEGIO DE SAN DIEGO

ZARAGOZA

1755-1801

[f. 1r]

Cuad. 1. Disposiciones [año 1755]

[…]

Prosigue y suma la de enfrente 17 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] [13 dineros][1]

Mejoras en común

Pri*meramen*te. Se han comprado diez mantas, las cinco de marca mayor, a 30 r*eale*s el par, y las cinco de marca menor a 24 rea*le*s. 27 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. Se han echo unas escalas[2] de madera para la falsa de el r*everendo* p*adre* guar*dián*. 14 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. Se han puesto en d*ic*ha celda 13 mapas, 5 estampas, 2 vidros, tres zerrajas con sus llabes y 2 puertas en la falsa. 7 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Se han echo dos enzerados de rudén para las ventanas de el claustro bajo. [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

M*á*s. Se ha compuesto la falsa de el r*everendo* p*adre lector* Varón, se ha echo puerta nueba, dos zerrajas con sus llabes y un vidro para la ventana de la celda. 6 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. Se han compuesto dos mesas para las celdas de los p*adres* colegiales y 4 sillas. [signo, libras] 9 [signo, sueldos]

M*á*s. Se han compuesto tres zerrajas y se han echo seis llabes en distintas puertas. 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos]

M*á*s. Se ha gastado en reparos de el colegi*o* y casas de su receptoría desde capítulo hasta congregación. 43 [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

[Suma] 118 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 13 [dineros]

[f. 1v]

Provisiones que quedan en ser.

Primeramente. En trigo. 9 [signo, cahíces], a 60 reales, 54 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. En arina. 7 [signo, cahíces] [y] 4 [signo, libras], a 62 r*eale*s, 46 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. En judías. 1 [signo, cahíces], a 10 r*eale*s, 8 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. En garvanzos. 5 [signo, arrobas] [y] ½, a 16 r*eale*s, 8 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*á*s. En abadejo. 3 [signo, arrobas] [y] ½, a 16 r*eale*s y me*di*o, 5 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

M*á*s. En arroz. 5 [signo, arrobas], a 14 r*eale*s y 24 di*nero*s, 7 [signo, libras] 7 [signo, sueldos]

M*á*s. En azúcar. 1 [signo, arroba], a 33 r*eale*s, 3 [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

M*á*s. En pimienta. [signo, arrobas] 5 [signo, libras], a 5 [signo, sueldos], 1 [signo, libra] 5 [signo, sueldos]

M*á*s. En clavillos. 3 [signo, onzas], a 4 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], [signo, libras] 13 [signo, sueldos]

M*á*s. En canela. 1 [signo, libras], a 18 r*eale*s, 1 [signo, libra] 16 [signo, sueldos]

M*á*s. En azafrán. 2 [signo, libras] [y] 4 [signo, onzas], 13 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*á*s. En tozino. 5 [signo, arrobas] [y] ½, a 24 r*eale*s, 18 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. En un zerdo. 9 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*á*s. En azeite. 5 [signo, arrobas] [y] ½, a 18 r*eale*s. 5 [signo, libras] = [signo, sueldos]

1 Esta es la cantidad que se ha gastado en las mejoras de las oficinas. La cifra de los dineros no puede leerse porque la esquina del papel está rota. Puesto que no hay dineros en las mejoras en común, incluimos la cantidad de dineros que consta en la suma final, que es la suma de las mejoras en las oficinas y de las mejoras en común.

2 Escalas, escaleras.

M*ás*. En carbón. 40 [signo, arrobas], a 2 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], 1 [signo, libra] 2 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En abellanas. 18 [signo, libras], a 22 r*eale*s y ½, 15 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En zera en pan. 50 [signo, libras], a 6 [signo, sueldos] [y] 4 [dineros], 3 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. En zera amarilla. 13 [signo, libras], a 7 [signo, sueldos], 4 [signo, libras] 11 [signo, sueldos]

M*ás*. En vino tinto. 12 cán*taro*s, a 5 [signo, sueldos], 2 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. En vino blanco. 6 cán*taro*s, a 6 [signo, sueldos], 1 [signo, libra] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. En jabón. 12 [signo, libras], a 18 r*eale*s, [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En fruta. 10 [signo, arrobas], a 6 [signo, sueldos], 3 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. En sal molida. 3 [signo, arrobas], a 6 [signo, sueldos], [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*ás*. En lino curado. 15 [signo, varas], a 5 [signo, sueldos], 3 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

M*ás*. En 14 gallinas, a 5 [signo, sueldos], 3 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. En aguardiente. 3 [signo, arrobas] [y] ½, a 9 r*eale*s, 3 [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

M*ás*. En visaltos. 3 [signo, arrobas], a 16 r*eale*s, 4 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. En maderos treintenos. 6, a 7 [signo, sueldos], 2 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

M*ás*. En maderos cuadrados. 2, a 17 [signo, sueldos], 1 [signo, libra] 14 [signo, sueldos]

[Suma] 241 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 12 [dineros]

[f. 2r]

Prosiguen y suman las provisiones 241 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. En 19 tablas de a ocho, a 12 [signo, sueldos], 11 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*ás*. En 18 tablas de a ocho estrechas, a 7 [signo, sueldos], 6 [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

M*ás*. En 8 tablas de maderos redondos, a 7 [signo, sueldos], 2 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. En 7 tablones dobles, a 12 [signo, sueldos], 4 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. En 11 costeras, a 6 [signo, sueldos], 3 [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

M*ás*. En 23 cuairones, a 6 [signo, sueldos], 6 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*ás*. En 2 maderos, a 18 [signo, sueldos], 1 [signo, libra] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. En 2 rejas de yerro de 5 palm*o*s, 4 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En 2 ventanas de 9 palmos, 4 [signo, libras] = [signo, sueldos]

[Suma] 287 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Estado en que mi antecesor dexó el colegio para capítulo.

P*rimeramen*te. Dexó en mejoras de todo su tiempo. 506 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 3 [dineros]

M*ás*. Gastó en el socorro de las necesidades. 152 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. Quedaron en depósito de la s*eñor*a her*man*a síndica. 391 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 6 [dineros]

M*ás*. Quedaron en provisiones efectibas. 347 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 13 [dineros]

M*ás*. Quedó en la calle de S*a*n Juan de los Panetes una cassa toda de albitrio. 250 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. Quedó en depósito y poder de el s*eñor* d*on* Pedro Jayme Mezquita, receptor de el colegio. 15 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

[f. 2v]

Estado en que queda el colegio para la congregación.

P*rimerament*e. Queda en mejoras. 118 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 13 [dineros]

Se ha gastado en el socorro de las necesidades. 75 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. Quedan en provisiones efectibas. 287 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. Queda en depósito y poder de la s*eñor*a herm*an*a síndica. 181 [signo, libras 3 [signo, sueldos] 4 [dineros]

En 18 de henero de 1755 se passaron las presentes cuentas generales de recibo y gasto de este colegio de S*a*n Diego de Zaragoza con presencia de el r*everendo* p*adre* guar*dián*, r*everendos* p*adres* lectores, p*adre* pro*curador* y señora her*man*a síndica. Y se alló aver sido el recibo desde el día 9 de septiembre de 1753, en que se cerró el libro para capítulo, hasta el día de oi, en el que se cierra para la congregación, incluso el alcanze antecedente que izo el colegio a la s*eñor*a her*man*a síndica en aquellas cuentas dos mil quarenta y quatro libras tres suel*dos* siete din*eros*, digo, 2044 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 7 [dineros].

Assí mesmo se alló aver sido el gasto en d*ich*o tiempo mil ochocientas sesenta y tres libras, tres din*eros*, digo, 1863 [signo, libras] = [signo, sueldos] 3 [dineros].

Y por ser más el recibo que el gasto, a saber, es, ciento ochen

[f. 3r]

ta y una libras tres sueldos quatro din*eros*, digo, 181 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 4 [dineros], queda d*ich*a cantidad en depósito y poder de la señ*or*a herm*an*a síndica.

Y por la verdad la firmaron los infrascriptos di*chos* día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Antonio Abián, g*uardián* y let*or*

(firma) fr*ay* Marco Ant*onio* Varón, l*ector*

(firma) fr*ay* Juan Barrera, l*ector*

(firma) fr*ay* Antonio Sancho, pr*ocurador*

(firma) Joseph Jay*me de* Aybar, síndico

(sello de placa)

En conformidad *de n*uestras[3] leyes generales y constituciones apostólicas, renuncio la guardianía del colegio de S*a*n Diego de Zaragoza, en cuyo testimonio lo firmé de mi mano en d*ich*o mes y año, ut supra

(firma) fr*ay* Antonio Abián

Está excelente.

Así es.

(firma) fr*ay* Pedro Mercado diff*inidor* y secret*ario*

[f. 3v]

(folio en blanco)

[f. 4r]

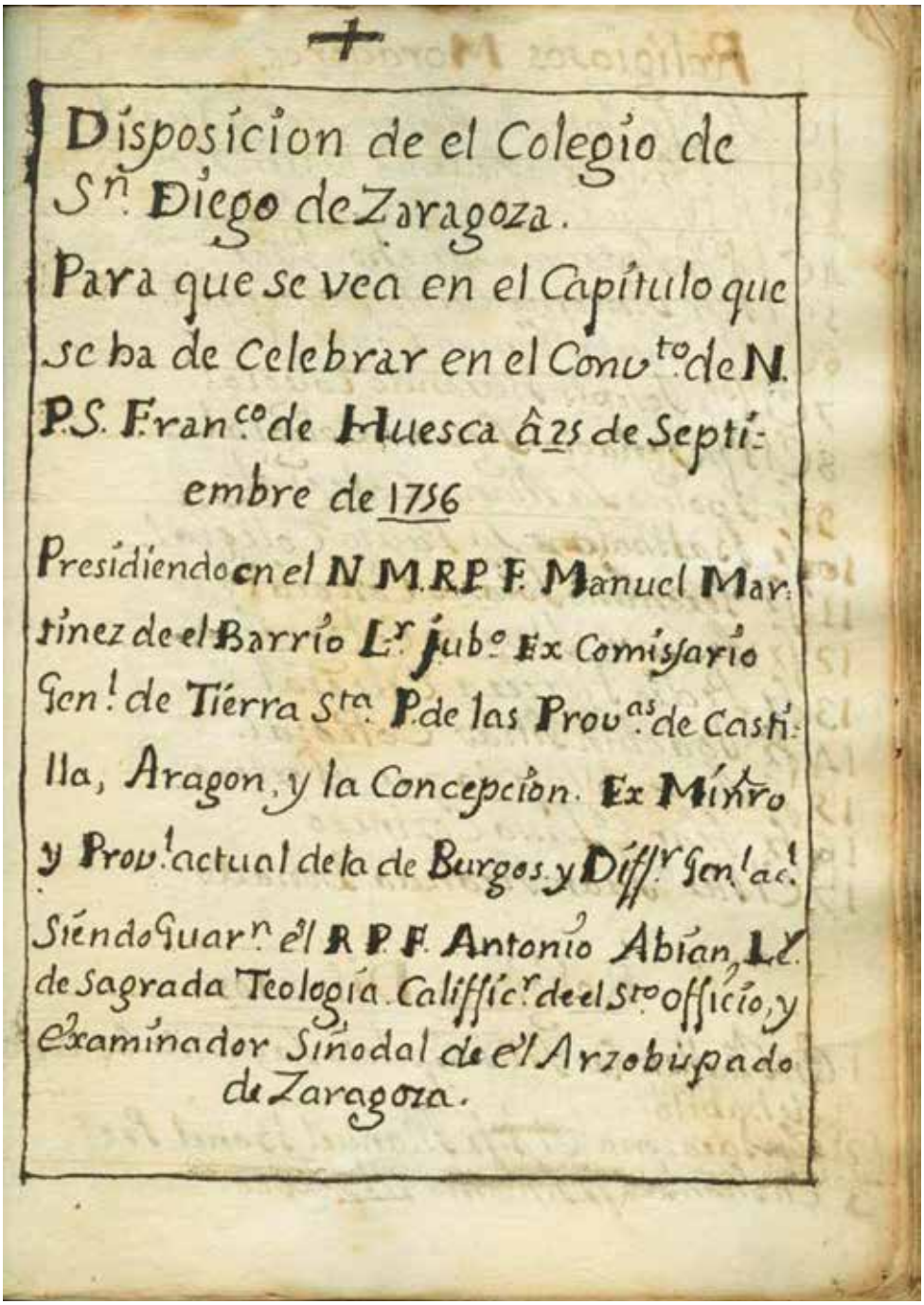
Cuad. 2. Disposición año 1756

(crismón)

Disposición de el colegio de S*a*n Diego de Zaragoza, para que se vea en el capítulo que se ha de celebrar en el conv*en*to de n*uestro* p*adre* S*an* Franc*isco* de Huesca a 25 de septiembre de 1756.

Presidiendo en él n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* f*ray* Manuel Martínez del Barrio, l*ector* ju*bilado*, ex comisario gen*eral* de Tierra S*an*ta, p*adre* de las Prov*inci*as de Castilla, Aragón y La

3 En cursiva parte del apellido y del texto que tapa el papel del sello de placa.



Disposicion de el Colegio de
Sn. Diego de Zaragoza.
Para que se vea en el Capitulo que
se ha de celebrar en el Conv.to de N.
P.S. F.ran.co de Huesca â 25 de Septi:
embre de 1756
Presidiendo en el N M.R.P F. Manuel Mar:
tinez de el Barrio L.r jub.o Ex Comisario
Gen.l de Tierra S.ta P.de las Prov.as de Casti:
lla, Aragon, y la Concepcion. Ex Min.ro
y Prov.l actual de la de Burgos y Diff.r Gen.l ac.
Siendo Guar.n el R P F. Antonio Abian, L.r
de Sagrada Teologia. Califfic.r de el Sto. officio, y
Examinador Sinodal de el Arzobispado
de Zaragoza.

Disposiciones del colegio de San Diego, cuaderno n.º 2, f. 4r. Disposición del año 1756. Portada.

Concepción, ex min*is*tro, y prov*incia*l actual de la de Burgos, y diff*inido*r gen*era*l ac*tua*l.

Siendo guar*dián* el r*everendo* p*adre* f*ray* Antonio Abián, lec*to*r de sagrada teología, califfic*a-do*r de el S*an*]o Officio y examinador sinodal de el arzobispado de Zaragoza.

[f. 4v]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* f*ray* Antonio Abián, lec*to*r y guar*dián*.

2. El r*everendo* p*adre* f*ray* Marco Antonio Varón, lec*to*r.

3. El r*everendo* p*adre* f*ray* Juan Barrera, lec*to*r.

4. El p*adre* f*ray* Antonio Sancho, pr*ocurado*r.

5. El p*adre* f*ray* Antonio Cuchij, colegial.

6. El p*adre* f*ray* Joseph Fussán, colegial.

7. El p*adre* f*ray* Joseph Herrando, colegial.

8. El p*adre* f*ray* Ygnacio Agudo, colegial.

9. Fr*ay* Ypólito Lamana, colegial.

10. Fr*ay* Balthasar Lapuerta, colegial.

11. Fr*ay* Gerónimo Blasco, colegial.

12. Fr*ay* Antonio Herrera, colegial.

13. Fr*ay* Pedro Herrera, colegial.

14. Fr*ay* Joachín Alias, colegial.

15. Fr*ay* Juan Henfedaque, portero.

16. Fr*ay* Fran*cis*co Lassa, cozinero.

17. El herm*ano* Juan Aranda, donado.

Religiosos difuntos.

1. En Mallén, fr*ay* Félis Espeleta[4], layco, de 60 años de hábito.

2. En Tarazona, el p*adre* f*ray* Manuel Bonel, pre*dicado*r.

3. En Monlora, fr*ay* Antonio Gil, layco.

[f. 5r]

4. En Jaca, el p*adre* f*ray* Joachín Saldaña, pre*dicado*r.

5. En N*uest*ra S*eño*ra de Jesús de Zarag*oz*a, el p*adre* f*ray* Juan Tenprado.

6. En dicho, el p*adre* f*ray* Joseph Cetina, de 60 añ*o*s de hább*it*o.

7. En Cariñena, fr*ay* Fran*cis*co Laoz, layco.

8. En Monlora, el p*adre* f*ray* Joseph Busón.

9. En Huesca, el r*everendo* p*adre* f*ray* Antonio Santed, lec*to*r jub*ilado*.

10. En Tarazona, fr*ay* Antonio Chueca, layco.

11. En S*a*n Fran*cis*co de Burgos, n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* f*ray* Phelipe Calvo, lec*to*r jub*i-lado*, p*adre* más antiguo de aquella Prov*incia* y ex comissario visitador de esta de Aragón.

12. En Alcañiz, fr*ay* Christóbal Costa, layco.

13. En los Lugares Santos de Jerusalén, el p*adre* f*ray* Juan Fran*cis*co Beguería, ex lec*to*r de artes.

14. En Sariñena, el p*adre* f*ray* Antonio Les, pre*dicado*r.

15. En el mesmo, el p*adre* f*ray* Alexandro Espés.

16. En Yxar, el p*adre* f*ray* Pedro Alfonso, pre*dicado*r conv*entua*l.

17. En Daroca, el p*adre* f*ray* Pedro Ruiz, pre*dicado*r, de 60 añ*o*s de hább*it*o.

18. En Pina, el p*adre* f*ray* Joseph Lafiguera, pre*dicado*r, de 60 añ*o*s de hább*it*o.

19. En Huesca, fr*ay* Gervasio Fontana, layco.

20. En Monlora, el p*adre* f*ray* Juan Andrés.

21. En Maella, el p*adre* f*ray* Jerónimo Navarro, pre*dicado*r.

22. En S*a*n Antonio de Sevilla, de la Prov*incia* de los Ángeles, el r*everendo* p*adre* f*ray* Diego Capilla, secret*ari*o de visita de esta s*an*ta Pro-v*incia* de Aragón.

23. En Monzón, fr*ay* Pascual Galindo, layco.

24. En Teruel, fr*ay* Antonio Cathalán, layco.

4 Sic por Félix Ezpeleta.

25. En Barbastro, fr*ay* Fran*cis*co Pascual, layco.

26. En Daroca, el p*adre* fr*ay* Carlos Domínguez, pred*icado*r.

[f. 5v]

27. En Yxar, fr*ay* Sebastián Ontana, layco.

28. En Sariñena, fr*ay* Miguel Laborda, layco.

29. En Monzón, el p*adre* fr*ay* Antonio Marco, pred*icado*r.

30. En Tauste, el p*adre* fr*ay* Joseph Vimendi, pred*icado*r.

31. En Calamocha, fr*ay* Lorenzo Blasco, layco.

Religiosas difuntas.

1. En Teruel, la s*eñor*a sor Ana María Coley.

2. En Altavás de Zar*agoz*a, la s*eñor*a sor Valera Panillo.

3. En S*an*ta Cathalina de Zarag*oz*a, la s*eñor*a sor Ant*oni*a Soria.

4. En S*an*ta Clara de Huesca, la s*eñor*a s*o*r María Fran*cis*ca S*anta*fé.

5. En el mesmo, la s*eñor*a s*o*r María Benita Molina y Arbiol.

6. En S*an*ta Cathalina de Zarag*oz*a, la s*eñor*a s*o*r Juana Lázaro.

7. En Altavás de Zarag*oz*a, la s*eñor*a s*o*r Theresa Montela.

8. En Alagón, la s*eñor*a s*o*r Antonia de S*a*n Lorenzo y Lagunas.

9. En Valdealgorfa, la s*eñor*a s*o*r Getrudis[5] Rubira.

10. En Épila, la m*adr*e s*o*r María Theresa de la Cruz y Gazo.

[f. 6r]

11. En Xelsa, la s*eñor*a s*o*r María Gal.

12. En Valdealgorfa, la s*eñor*a s*o*r María Ant*oni*a de S*a*n Juan Evangelista y Barbarán.

13. En Xelsa, la s*eñor*a s*o*r Águeda Fussán.

14. En Huesca, la m*adr*e sor Josepha Medina.

15. En S*an*ta Cathalina de Zarag*oz*a, la m*adr*e s*o*r Rosa de Ara.

16. En Jerusalén de Zarag*oz*a, la s*eñor*a s*o*r Mar*í*a Theresa de Roda.

17. En Calatayud, la m*adr*e s*o*r Ysabel Gil.

18. En S*an*ta Cathalina de Zarag*oz*a, la s*eñor*a s*o*r Vicenta Romeo.

Donados difuntos.

1. En Mallén, el her*man*o Pedro Maseras, profeso.

2. En Pina, el her*man*o Joseph Amad, profeso.

Hacemos fee y verdadera relación los abajo firmados, que en este colegi*o* de S*a*n Diego de Zarag*oz*a se han puesto en execución las patentes y mandatos de nuestros superiores; se ha satisfecho por los difuntos arriba mencionados según ley y costumbre de esta s*an*ta Provincia; se ha dado a los religiosos el vistuario[6] y todo lo necesario en propia espe

[f. 6v]

cie; se ha asistido a todos, assí sanos como enfermos, con charidad religiosa, como constará de el cuadernillo de el socorro de las necesidades, y sus partidas.

(firmado) fr*ay* Marco Ant*oni*o Varón, l*ect*or.

Recibo

La Muy Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a, como patrona y dueña[7] de todos los bienes de la fundación de d*i*cho colegi*o* de S*a*n Diego, da

5 Sic por Gertrudis.

6 Sic por vestuario.

7 En las disposiciones que siguen será patrona y dueño.

de limosna y por manos de su receptor a la herm*an*a síndica todo el producto de censos, cassas, trigo de las tierras, y los efectos de su cargo ordinario, todos los años para los alimentos de los religiosos y conserbación de el colegio. Y según las últimas concordias, es el producto de censos y cassas quatrocientas nuebe libras jaq*uesa*s, digo, 409 [signo, libras] = [signo, sueldos] jaq*ues*es, de cuyas cantidades ha recibido la seño*r*a herm*an*a síndica desde el día 18 de henero de 1755, en el que se cerró el libro para la congregación, hasta el día 15 de septiembre de 1756, que se cierra para el capítulo, lo siguiente:

P*rimeramen*te. Quedaron en depósito y poder de la seño*r*a herm*an*a síndica a congregación 181 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. Ha recibido d*ic*ha her*man*a sínd*ic*a desde la congregación hasta el día de oi de los censos, cassas y cargo ordinario de la ciu*da*d. 1878 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 7 [dineros]

Suma todo el recibo desde congregación a capítulo 2059 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 11 [dineros]

[f. 7r]

Todas las officinas están conformes sus ynventarios, y se han mejorado en lo siguiente.

Sacristía y coro

P*rimeramen*te. Se ha echo un enjuamanos de 3 [signo, varas] [y] ½ [de] lino, a 5 [signo, sueldos]. [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Se ha echo un ysopo para el coro. [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Refectorio y cozina

P*rimeramen*te. Se ha echo una perola de 10 [signo, libras] [y] ½ de alambre, y 3 espátulas. 4 [signo, libras], 6 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. Se ha gastado 6 [signo, libras] [y] ½ [de] ilo de yerro. [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

Librería

P*rimeramen*te. Labarta, 2 tom*os* f*oli*o patente. 6 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. Fortunato de Brixio, 1 tomo en 4.ª [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

[Suma] 12 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

[f. 7v]

Prosiguen y suman las mejoras 12 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

Enfermería

P*rimeramen*te. Por 1 [signo, vara] [y] ½ [de] rezagas para la rasura. [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Se han echo 4 vultos de cáñamo. [signo, libras] 17 [signo, sueldos]

Bodega

P*rimeramen*te. Se han echado 14 zercillos en dos toneles. 1 [signo, libra] 8 [signo, sueldos]

Mejoras en común

P*rimeramen*te. Se ha compuesto una falsa con una puerta nueba, es todo el gasto. 10 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 13 [dineros]

M*ás*. Se han echo dos llabes para las puertas del r*everendo* p*adre* lect*o*r Varón, y [del] juego de pelota. [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

M*ás*. Se ha compuesto una zerraja en una celda del claustro bajo, y en otra se ha echo una llabe. [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. Se ha gastado en reparos de el colegio y cassas de la receptoría, desde congregación a capítulo. 58 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 15 [dineros]

M*ás*. Se ha echo una linterna de vidro[8]. [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

8 Vidrio, cristal.

[Suma] 85 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 7 [dineros]

[f. 8r]

Provisiones que quedan en ser.

P*rimeramen*te. En trigo. 13 [signo, cahíces] 5 [signo, libras], a 30 r*eale*s, 40 [signo, libras] 17 [signo, sueldos, 8 [dineros]

M*á*s. En arina. 10 [signo, cahíces] [signo, libras], a 32 r*eale*s, 32 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. En judías. 2 [signo, libras], a 9 r*eale*s, 1 [signo, libra] 16 [signo, sueldos]

M*á*s. En garvanzos. 8 [signo, arrobas] [y] ½, a 13 r*eale*s, 11 [signo, libras] 1 [signo, sueldo]

M*á*s. En arroz. 1 [signo, arroba] [y] 12 [signo, libras], a 14 r*eale*s, 1 [signo, libra] 8 [signo, sueldos]

M*á*s. En azúcar. 1 [signo, arroba], a 12 r*eale*s [y] ½, 4 [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

M*á*s. En pimienta. 4 [signo, libras], a 6 [signo, sueldos] 10 [dineros], 1 [signo, libra] 6 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. En clabillos. 2 [signo, onzas], a 3 [signo, sueldos] 10 [dineros], [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*á*s. En canela. 6 [signo, onzas], a 23 [signo, sueldos] [y] ½, 1 [signo, libra] 3 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. En azafrán. 1 [signo, libra], a 26 r*eale*s, 2 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*á*s. En tozino. 2 [signo, arrobas], a 4 [signo, sueldos], 4 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*á*s. En zera en pan. 30 [signo, libras], a 6 [signo, sueldos], 9 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. En zera labrada. 10 [signo, libras], a 7 [signo, sueldos]. 3 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. En zera amarilla. 10 [signo, libras], a 7 [signo, sueldos], 3 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. En alm*endra*s. 18 [signo, libras], a 39 [signo, sueldos], [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. En abellanas. 18 [signo, libras], a 44 [signo, sueldos], 1 [signo, libra] 2 [signo, sueldos]

M*á*s. En sal molida. 9 [signo, arrobas], a 6 [signo, sueldos], 2 [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

M*á*s. En carbón. 140 [signo, arrobas], a 2 [signo, sueldos] 4 [dineros], 27 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. En gabón[9]. 3 [signo, libras], a 1 [signo, sueldo] 2 [dineros], [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*á*s. En vino tinto. 160 cán*taro*s, a 4 [signo, sueldos] 5 [dineros], 34 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. En vino blanco. 7 cán*taro*s, a 6 [signo, sueldos], 2 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

M*á*s. En gallinas. 26, a 5 [signo, sueldos], 6 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. En pollas. 9, a 3 [signo, sueldos], 1 [signo, libra] 7 [signo, sueldos]

M*á*s. Un madero redondo. [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*á*s. Otro quadrado. [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*á*s. En tablones. 7, a 10 [signo, sueldos], 3 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. En tablas. 16, a 7 [signo, sueldos], 5 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*á*s. En cuairones. 10, a 7 [signo, sueldos], 3 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s En maderos abetes. 4, a 8 [signo, sueldos], 1[signo, libra] 12 [signo, sueldos]

[Suma] 210 [signo, libras] = [signo, sueldos] 10 [dineros]

9 Jabón.

[f. 8v]

Prosigue y suma las provisiones 210 [signo, libras] = [signo, sueldos] 10 [dineros]

M*ás*. En azeite. 27 [signo, arrobas], a 14 r*eale*s [y] ½, 30 [signo, libras 3 [signo, sueldos]

M*ás*. En visaltos. 1 [signo, arroba], a 14 r*eale*s, 1 [signo, libra] 8 [signo, sueldos]

[Suma] 250 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Estado en que dexó mi antecesor el colegio para capítulo.

P*rimeramen*te. Dexó en mejoras de todo su tiempo. 506 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 3 [dineros]

M*ás*. Gastó en el socorro de las necesidades. 152 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. Quedaron en provisiones efectibas. 347 [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

M*ás*. Quedaron en depósito de l*a señor*a h*erman*a sín*dic*a. 391 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 6 [dineros]

M*ás*. Quedó en la calle de San Juan de los Panetes una cassa, toda de arbitrio. 250 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. Quedó en depósito de el señor d*o*n Pedro Jayme Mezquita, recep*to*r de el colegi*o*. 15 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

Estado en que queda el colegio para capítulo.

P*rimeramen*te. Quedan en mejoras de todo mi tiempo. 203 [signo, libras} 9 [signo, sueldos] 13 [dineros]

M*ás*. Se ha gastado en el socorro de las necesidades de todo mi tiempo. 146 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*ás*. Queda en depósito y poder de la s*eñor*a hermana síndica. 121 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*ás*. Quedan en provisiones efectibas. 250 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 10 [dineros]

M*ás*. Queda un campo en La Puebla de Alfindén de caíz y medio de tierra, que ha costado 33 [signo, libras] = [signo, sueldos]

En 15 de septiembre de 1756 se passaron las

[f. 9r]

presentes cuentas generales de recibo y gasto de este colegio de el s*eñor* S*a*n Diego de Zaragoza, en presencia de el r*everendo* p*adre* guard*ián*, r*everendos* p*adres* lec*tore*s, p*adre* pr*ocurad*or y seño*r*a herm*ana* síndica[10]. Y se alló aver sido el recibo desde el día 18 de henero de 1755, en que se cerró el libro para congregación, hasta el día de oy, en que se cierra para el presente capítulo, incluso el alcanze antecedente que hizo el colegio a la seño*r*a herm*ana* síndica en aquellas cuentas, mil ochocientas setenta y ocho libras, diez sueldos, siete din*ero*s, digo, 1878 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 7 din*ero*s.

Assí mesmo, se alló aver sido el gasto en d*ic*ho tiempo mil setecientas cinquenta y siete libras, un sueldo, doze din*ero*s, digo, 1757 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 12 din*ero*s. Y por ser más el recibo que el gasto, a saber, es, ciento veinte y una libras, ocho suel*do*s, onze din*ero*s, digo, 121 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 11 [dineros], queda d*ic*ha cantidad en depósito y poder de la s*eñor*a hermana sindica.

Y por la verdad lo firmaron los infrascriptos d*ic*ho día, mes y año.

(firma) fr*ay* Antonio Abián, guard*ián* y letor

(firma) fr*ay* Marco Ant*oni*o Varón, l*ect*or

(firma) fr*ay* Ant*oni*o Sancho, pr*ocurad*or

(firma) Joseph Jayme de Aybar, síndico

10 Las firmas al final de los pases de cuentas incluyen la del hermano síndico, pero no la de la hermana síndica. Puede que estuviera presente siempre (los años en que aparece en los cuadernos, que no son todos) en el pase de cuentas, pero nunca consta su firma.

[f. 9v]

Disposición de el pío legado de el s*eñ*or Il*ustrísi*mo Mimbela.

Recibo.

Ha recibido la señ*or*a herm*an*a síndica desde el día 9 de septiembre de 1753, en que se cerró el libro para capítulo, hasta el día 15 de septiembre de 1756, en que se cierra este capítulo, de los productos de las cassas, como consta en el libro de sindicatura y sus partidas, con inclusión de el alcanze que hizo el colegio a la señ*or*a herm*an*a síndica en aquellas cuentas. 634 [signo, libras] = [signo, sueldos] 3 [dineros]

Gasto.

P*rimeramen*te. Se ha gastado desde d*ic*ho día en las missas de su cargo. 54 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*á*s. En los alimentos de los dos p*adres* colegiales por tres años. 240 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. En reparos de las cassas. 138 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 14 [dineros]

Es todo el gasto 433 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 14 [dineros]

Alcanza el colegio a la señ*or*a herm*an*a síndica 200 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 5 [dineros].

En 15 de septiembre de 1756 se passaron las presentes cuentas generales de recibo y gasto de el pío legado del Yl*ustrísi*mo señor Mimbela en presencia de el

[f. 10r]

r*everendo* p*adre* guar*dián*, r*everendos* p*adres* lec*tores*, p*adre* pr*ocurad*or, y señ*or*a herm*an*a síndica, y se halló aver sido el recibo desde el día 9 de septiembre de 1753, en que se cerró el libro para capítulo, hasta el día [en blanco, 15] de septiembre de 1756, en que se cierra para este capítulo, incluso el alcanze de aquellas cuentas, seiscientas treinta y cuatro libras, tres dineros, digo, 634 [signo, libras] = [signo, sueldos] 3 [dineros].

Assí mesmo se alló aver sido el gasto en d*ic*ho tiempo quatrocientas treinta y tres libras, nuebe suel*dos*, catorce din*eros*, [digo], 433 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 14 [dineros]. Y por ser más el recibo q*ue* el gasto, a saber, es, doscientas libras, diez suel*dos*, cinco din*eros*, digo, 200 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 5 [dineros], queda d*ic*ha cantidad en depósito y poder de la señ*or*a herm*an*a síndica.

Y por ser la verdad lo firmaron los infrascriptos d*ic*ho día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Antonio Abián, guard*ián* y letor

(firma) fr*ay* Marco Ant*oni*o Varón

(firma) fr*ay* Ant*oni*o Sancho, p[rocurad]or

(firma) Joseph Jayme de Aybar, síndico

(sello de placa)

En conformidad de nuestras leyes generales y constituciones apostólicas, renuncio la guardianía de el

[f. 10v]

colegio de S*a*n Diego de Zaragoza, en cuyo testimonio lo firmé de mi mano en d*ic*ho día, mes, año, ut supra.

(firma) f*ray* Antonio Abián.

Está boníssima.

Assí es.

(firma) fr*ay* Pedro Mercado, secre*tari*o del dif*initorio*

[f. 11r]

Cuad. 3. Disposición año 1758

Disposición del colegio de San Diego de Zaragoza, para q*u*e se vea en la congregación q*u*e se ha de celebrar en el convento de n*uestro* p*adre* S*an* Franc*is*co de Zaragoza el día 18 del mes de febrero de 1758.

Presidiendo en ella n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* f*ray* Anton*io* de Lara, letor jub*ilad*o, exam*inad*or synodal del arzob*is*pado de Zaragoza, padre de la santa Prov*inci*a de Burgos, y segunda vez min*is*tro pro*vinci*al d*e* esta d*e* Aragón.

Siendo guar*dián* el r*everendo* p*adre* fr*ay* Marco Antonio Varón, letor de sagrada teología

[f. 11v]

(folio en blanco)

[f. 12r]

(crismón)

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* f*ray* Marco Antonio Varón, let*or* y guar*dián*.

2. El r*everendo* p*adre* f*ray* Miguel Blasco, letor.

3. El r*everendo* p*adre* f*ray* Mathías Salvador, letor.

4. El p*adre* f*ray* Agustín Villa, procurador.

5. El p*adre* f*ray* Gerónimo Guillén, colegial.

6. El p*adre* f*ray* Manuel Almunia, colegial.

7. El p*adre* f*ray* Blas Pérez, colegial.

8. Fr*ay* Christóval Latorre, colegial.

9. Fr*ay* Joaquín Arbona, colegial.

10. Fr*ay* Joseph Mayá, colegial.

11. Fr*ay* Braulio Aranda, colegial.

12. Fr*ay* Juan Alias, colegial.

13. Fr*ay* Miguel Sesé, portero y sacristán.

14. Fr*ay* Valero Abad, cozinero.

15. El herm*an*o Juan Aranda, donado de procura.

Son 15.

[f. 12v]

Religiossos diffuntos.

1. En Cariñena, el p*adre* f*ray* Antonio Álbarez, pre*dicad*or, recoleto.

2. En La Almunia, el p*adre* f*ray* Pedro Monje, pre*dicad*or.

3. En Exea, el p*adre* f*ray* Joseph La Diezma, pre*dicad*or gen*eral*.

4. En La Almunia, fr*ay* Thomás Pérez, layco.

5. En Alcañiz, el p*adre* f*ray* Lorenzo Fraxola, pre*dicad*or gen*eral*, de 60 años de háb*it*o.

6. En Exea, el p*adre* f*ray* Ant*oni*o Ybáñez de Aragón, p*redicad*or, de 60 años de háb*it*o.

7. En Maella, fr*ay* Fran*cis*co Buesso, layco.

8. En Huesca, el r*everendo* p*adre* f*ray* J*ose*ph Martín Castellote, l*ect*or jub*ilad*o y ex defin*i-do*r.

9. En Tarazona, el p*adre* f*ray* Pablo Ferrández, p*redicador*, de 60 años de háb*it*o.

10. En S*an* Fran*cis*co de Zarag*oz*a, n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* f*ray* Antonio Clavería, letor jubilado, etc., y min*is*tro prov*incia*l.

11. En el mismo, el p*adre* f*ray* Manuel Bergere, de 60 años de háb*it*o.

12. En Tauste, el p*adre* f*ray* Basilio Iturri de Roncal, pre*dicad*or gen*eral*, ex definidor, de 60 años de hábito.

13. En S*an* Fran*cis*co de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adre* f*ray* Juan Alegre, p*redicador* gen*eral* y ex defin*idor*.

14. En Híxar, el p*adre* f*ray* Cosme Lasarte, pre*dicad*or.

15. En Mora, fr*ay* Fran*cis*co Cañamera, layco.

16. En Cantabria, n*uestro* r*everendísi*mo p*adre* f*ray* Juan de la Torre, ex comiss*ari*o gen*eral*.

17. En N*uest*ra S*eño*ra de Jesús de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adre* f*ray* Manuel Laplana, letor jub*ilad*o y ex defin*idor*.

18. En Mallén, el p*adre* fr*ay* Manuel Ximénez, pre*dicad*or.

19. En Daroca, el p*adre* fr*ay* Miguel Navarro, pre*dicad*or

20. En Borxa, fr*ay* Mathías Nacart, layco.

21. En Tauste, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Guevara, pre*dicado*r gen*eral*.

[f. 13r]

22. En Exea, fr*ay* Franc*is*co Gormaz, layco.

23. En Jesús de Zarag*oza*, el p*adre* f*ray* Pedro Pascual.

24. En Mora, fr*ay* Franc*is*co López, layco.

25. En S*a*n Franc*is*co de Zarag*oza*, el p*adre* f*ray* Pedro Yglesias, pre*dicado*r.

26. En Monzón, fr*ay* Mathías Morata, chorista.

27. En Pina, el p*adre* f*ray* Joseph Ledea.

28. En Híxar, fr*ay* Joaquín Alias, chorista.

29. En Mora, el p*adre* f*ray* Pedro Marco, pre*dicado*r.

30. En Alcañiz, fr*ay* Joseph Ariño, org*ani*sta, layco.

31. En Ariza, el p*adre* f*ray* Pedro La Leona, pre*dicado*r.

32. En S*an*to Dom*ing*o de la Calzada, el m*uy* r*everendo* p*adre* f*ray* M*anuel* Garay, l*ecto*r ju*bilado*, etc., y vicecomis*ario* visita*d*or de esta Prov*incia* de Aragón.

33. En La Almunia, el p*adre* f*ray* Pedro Navarro, pre*dicado*r y guar*dián*.

[f. 13v]

Religiossas diffuntas.

1. En S*an*ta Catalina de Zarag*oza*, la s*eño*ra sor Bernarda Marín.

2. En Teruel, la s*eño*ra sor Nicolasa Tarín.

3. En Valdealgorfa, la s*eño*ra sor Martina Rubira.

4. En Alagón, la s*eño*ra sor Juana María de la Expectación y León.

5. En S*an*ta Catalina de Zarag*oza* la s*eño*ra sor Theresa de Ágreda.

6. En Calatayud, la s*eño*ra sor Martina de Ciria.

7. En Xelsa, la s*eño*ra sor María Franc*is*ca Zugasti.

8. En Barbastro, la s*eño*ra sor Antonia Gota.

9. En el mismo, la s*eño*ra sor Manuela Diest.

10. En Monte S*an*to, la m*adr*e sor Catalina Tarín.

11. En S*an*ta Catalina de Zarag*oza* la s*eño*ra sor Salvadora Pertussa.

12. En Calatayud, la m*adr*e sor Franc*is*ca Navarro.

13. En Huesca, la s*eño*ra sor María Theresa Pérez.

14. En Épila, la s*eño*ra sor Pantaria del Nacim*ien*to y Generés.

15. En Borja, la m*adr*e sor Thomasa Heredia.

16. En Altavás, la s*eño*ra sor María Rossa Ogazón.

17. En Cariñena, la m*adr*e Theresa Juan.

18. En Barbastro, la s*eño*ra sor María Franc*is*ca Cocón[11].

19. En Calatayud, sor Manuela Herrero.

20. En Tauste, la m*adr*e sor Hypólita de Ayerve.

Donados diffuntos.

1. En Mora, el herm*an*o Nicolás Hedo, profeso.

2. En Exea, el herm*an*o Ramón Gallego, prof*es*o.

3. En Teruel, el herm*an*o Gabriel Fuertes, prof*es*o.

[f. 14r]

Hacemos fee y verdadera relación los abajo firmados que en este colegio de S*a*n Diego

11 El apellido correcto podría ser Coscón o de Ocón.

de Zarag*oz*a se han puesto en execución las patentes y mandatos de nuestros superiores; se ha satisfecho por los diffuntos arriba mencionados según ley y costumbre, de esta *san*ta Prov*inci*a; se ha dado a los religiossos el vestuario y todo lo necesario en propia especie; se ha assistido a todos, assí sanos como enfermos, con charidad religiossa, como consta del quadernillo de las necesidades y sus partidas.

(firmado) fr*ay* Miguel Blasco, let*o*r de theología

(firmado) fr*ay* Mathías Salvador, le*ct*or de theología

Recivo.

La Muy Il*ust*re ciudad de Zarag*oz*a, como patrona y dueño de todos los bienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por manos de su receptor al herm*an*o syn*dic*o todo el producto de censsos, cassas, trigo de las tierras, y los efectos de su cargo ordinario todos los años para los alimentos de los religiosos y conservación del colegio. Y según las últimas concordias es el producto de censsos y cassas, quatrocientas y nueve libras jaq*uesa*s, digo, 409 [signo, libras]. De cuias cantidades ha recivido la s*eño*ra *hermana* synd*ic*a desde el día 15 de setiembre de 1756, que se cerró el libro para

[f. 14v]

capítulo, hasta el día 1 de febrero de 1758, que se cierra para la congregación, lo siguiente.

Prim*erament*e. Quedaron en depósito y poder de la s*eño*ra herm*an*a syndica, a capítulo. 121 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*ás*. Ha recivido la s*eño*ra herm*an*a synd*ic*a desde capítulo hasta el día de oy, de los censsos, cassas y cargo ordinario de la ciudad. 1528 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 5 [dineros]

Suma todo el recibo desde capítulo a congregación. 1650 [signo, libras] = [signo, sueldos]

[f. 15r]

Todas las offecinas[12] están conforme sus ynventarios, y se han mejorado en lo sigui*en*te.

Yglesia y sacristía

Prim*erament*e. Se ha cerrado una puerta y ventana. 4 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. Un misal nuevo. 3 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. Doze angelitos de plata, q*u*e pesaron 3 onzas y 5 arienz*os* para los dos relicarios grandes. 3 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. Se han compuesto los dos relicarios de pirámide pequeños, y las manecillas del misal en clavos, y una pieza p*ar*a la charnela, 6 ar*ienzos* de plata. [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Una cruz para el remate de las sacras, una onza y 6 arienz*os* de plata. 1 [signo, libra] 7 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Pernos en todos los ángeles, 1 onza [y] 9 ar*ienzos* de plata. 1 [signo, libra] 11 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. Una onza [y] 6 ar*ienzos* de plata para clavos para los relicarios y sacras. 1 [signo, libra], 7 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Por la madera de las sacras. [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. Por 6 ar*ienzos* de plata p*ar*a 3 assas de la lámpara. [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Al platero por componer el misal [y] relicarios, y blanquear el yncensario y lámpara, y componerla. 4 [signo, libras] = [signo, sueldos]

[Suma] 20 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 4 [dineros]

12 Sic por oficinas.

[f. 15v]

Prosigue y suma 20 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Cozina

Prim*erament*e. Se han comprado 11 [signo, libras] [y] ½ de ylo de yerro. 1 [signo, libra] 13 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*á*s. Seis varas de cáñamo y estopa p*ar*a paños. [signo, libras] 15 signo, sueldos]

Refectorio

P*rimeramen*te. Por 41 varas de servilletas de lino. 8 [signo, libras] 11 [signo, sueldos]

Reposte

P*rimeramen*te. Para la ventana, un bastidor con red de ylo de yerro. [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

Mejoras en común

Pri*meramen*te. Por 4 maderos q*u*e se han puesto por el granero para asegurar el suelo de la celda del p*adr*e guardián. 11 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 13 [dineros]

M*á*s. Por un aro y enzerado p*ar*a la ventana del claustro alto. [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*á*s. Por hechar suelo de arambre en la olla de la rasura. [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*á*s. Por tres pares de mantas, a 54 r*eale*s. 16 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

[Suma] 61 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 3 [dineros]

[f. 16r]

Prosigue y suma. 61 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 3 [dineros]

M*á*s. Por 13 talegas. 3 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*á*s. Por 22 tablas de pino. 4 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. Por un encerado de lienzo p*ar*a una messa de la celda del p*adr*e guar*dián*. [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 13 [dineros]

M*á*s. Por una puerta con picaporte y zerrojo para el juego de pelota, un remiendo en la pared del granero, y una llabe p*ar*a una celda del claustro bajo. 1 [signo, libra] 16 [signo, sueldos]

M*á*s. Por un pozo para agua q*u*e se ha hecho junto a la cozina, todo encubado de tablas. 80 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. Por un cubierto sobre d*ic*ho pozo, hazer unas escalas para el reposte, y hechar una buelta. 22 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. Se ha comprado por el receptor del colegio unas cassas en la calle del Cosso p*o*r 1100 [signo, libras] [signo, sueldos] jaq*ue-ses*[13], q*u*e son de lo q*u*e ha luydo la Cassa de Ganaderos[14].

M*á*s. Del dinero de d*ic*ha luyción se han plantado seiscientas moreras en las tierras q*u*e tiene el colegio en La Puebla, q*u*e ha*n* costado. 110 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. Se ha gastado en reparos del colegio y cassas de la receptoría desde capítulo a congre-g*aci*ón. 306 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 4 [dineros]

[Suma] 480 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 4 [dineros]

[f. 16v]

Provisiones que quedan en ser.

P*rimeramen*te. En trigo. 10 [signo, cahíces], a 40 r*eale*s, 40 [signo, libras] = [signo, sueldos]

---

13 Esta cantidad es un ingreso, no se incluye en el total de la cuenta; tampoco la cantidad que sigue, porque no ha habido gasto real: el dinero procede de la luición del censo.

14 La Casa de Ganaderos de Zaragoza agrupaba a los ganaderos de la ciudad y de los lugares de su entorno, y algunos del resto de Aragón. Como la Mesta en Castilla, fue muy importante desde la Edad Media en todo lo concerniente a la ganadería aragonesa.

M*ás*. En arina. 4 [signo, cahíces] [y] 4 fa*negas*, a 42 r*eale*s, 18 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*ás*. En judías. 6 fa*negas*, a 8 r*eale*s, 4 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. En garvanzos. 5 [signo, arrobas], a 12 r*eale*s [y] ½, 6 [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

M*ás*. En visaltos. 2 [signo, arrobas], 14 r*eale*s, 2 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. En arroz. 4 [signo, arrobas], a 11 r*eale*s, 4 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*ás*. En abadexo. 1 [signo, arroba], a 24 r*eale*s, 2 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*ás*. En pimienta. 2 [signo, libras], a 7 [signo, sueldos], [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

M*ás*. En clavillo. 2 on*za*s, a 6 [signo, sueldos], [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En canela. 2 on*za*s, a 4 [signo, sueldos] [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*ás*. En azafrán, 2 [signo, libras], a 17 r*eale*s, 3 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*ás*. En tozino. 15 [signo, arrobas], a 5 [signo, sueldos], 45 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. En azeyte, 22 [signo, arrobas], a 16 r*eale*s, 35 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. En cera labrada. 4 [signo, libras], a 4 r*eale*s, 1 [signo, libra] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En abellanas. 2 [signo, arrobas], a 15 r*eale*s [y] ½, 3 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

M*ás*. En almendras. 3 [signo, arrobas], a 17 r*eale*s [y] ½, 5 [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

M*ás*. En sal molida. 1 [signo, arroba], [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

M*ás*. En carbón. 12 [signo, arrobas], a 2 [signo, sueldos] [y] 6 [dineros], 1 [signo, libra] 8 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En jabón. 3 [signo, libras], a 1 [signo, sueldo] [y] 4 [dineros], [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. En vino tinto. 58 cán*taro*s, a 5 [signo, sueldos], 14 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. En vino blanco. 22 cán*taro*s, a 6 [signo, sueldos], 6 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En aguardiente. 3 [signo, arrobas], a 12 r*eale*s, 3 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En gallinas. 54, a 5 [signo, sueldos], 13 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

[Suma] 214 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 4 [dineros]

[f. 17r]

Estado en que dexó mi antecesor el colegio para capítulo.

P*rimeramen*te. Dexó en mejoras de todo su tiempo. 203 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 13 [dineros]

M*ás*. Gastó en socorro de las necesidades. 146 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*ás*. Quedaron en provisiones efectivas. 250 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 10 [dineros]

M*ás*. Quedó en depósito y poder de la s*eño*ra h*erman*a synd*ic*a. 121 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*ás*. Quedó un campo de caíz y medio de tierra en La Puebla de Alfindén q*u*e costó 33 [signo, libras] = [signo, sueldos]

Estado en que queda el colegio para congre*gaci*ón.

P*rimeramen*te. Queda en mejoras. 480 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. Se ha gastado en el socorro de las necesid*ade*s. 74 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. Queda en provisiones efectivas. 214 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. Queda una cassa en el Cosso, q*u*e se ha comprado con el dinero q*u*e ha luido la Cassa de Ganaderos, q*u*e costó. 1100 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. Se han plantado en los campos de La Puebla de Alfindén seiscientas moreras con el dinero de d*ic*ha luición, q*u*e han costado. 110 [signo, libras] = [signo, sueldos]

En 1 de febrero de 1758 se passaron las cuentas generales de recivo y gasto de este colegio del s*eñ*or S*a*n Diego de Zaragoza, en presencia del r*everendo* p*adre* guard*ián*, r*everendos* p*adres* letores, p*adr*e proc*urad*or,

[f. 17v]

y s*eñ*or herm*an*o synd*ic*o, y se halló haver sido el recivo desde el día 15 de setiembre de 1756, en q*u*e se cerró el libro para capítulo, hasta el día de oy, en q*u*e se cierra para la congregación, incluso el alcanze anteced*en*te q*u*e hizo el colegio a la s*eñor*a her*man*a synd*ic*a en aquellas cuentas, mil seiscientas y cincuenta lib*ra*s, digo, 1650 [signo, libras] [signo, sueldos].

Assí mismo, se halló haver sido el gasto en d*ic*ho tiempo mil setecientas veinte libras, diez sueldos y seis din*ero*s, digo 1720 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 6 [dineros]. Y por ser más el gasto q*u*e el recivo, a saber, es, setenta libras, diez sueldos y seis din*ero*s, digo, 70 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 6 [dineros], alcanza d*ic*ha cantidad la s*eñor*a herm*an*a synd*ic*a al colegio.

Y por la verdad lo firmaron los infra*scripto*s d*ic*ho día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Marco Ant*oni*o Varón, l*ect*or y guard*ián*

(firma) fr*ay* Miguel Blasco, le*ct*or de theología

(firma) fr*ay* Mathías Salvador, le*ct*or de theología

(firma) fr*ay* Agustín Villa, pro*curad*or

(firma) Joseph Jayme de Aybar, síndico

(sello de placa)

En conformidad de n*uest*ras leyes generales y

[f. 18r]

constituciones ap*ostó*licas, renuncio la guardianía del colegio de S*a*n Diego de Zaragoza, en cuyo testimonio lo firmé de mi mano en d*ic*ho día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Marco Antonio Varón

Está muy buena.

Assí es.

(firma) fr*ay* Franc*is*co del Val, secret*ari*o del *diffinitor*io

[f. 18v]

(folio en blanco]

[f. 19r]

Cuad. 4. Disposición año 1759

(crismón)

Disposición del colegio de San Diego de Zaragoza para que se vea en el capítulo q*u*e se ha de celebrar en el colegio de S*a*n Roque de Calamocha el día 1.º del mes de setiembre del año de 1759, presidiendo en él n*uest*ro r*everendísi*mo p*adr*e fr*ay* Pedro Juan de Molina, letor de sagrada theolog*ía*, theólogo de su mag*esta*d, en la Real Junta de la Imaculada[15] Concep*ci*ón, ex ministro general de toda la Orden, y comiss*ari*o gen*era*l de esta familia cismontana.

Siendo guardián el r*everendo* p*adre* fr*ay* Marco Antonio Varón, letor de sagrada theología.

[f. 19v]

(folio en blanco)

[f. 20r]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Marco Antonio Varón, l*ect*or y guard*ián*.

15 Sic por Inmaculada.

2. El r*everendo* p*adr*e fr*ay* Miguel Blasco, l*ector* de theología.

3. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Mathías Salvador, l*ect*or de theología.

4. El p*adre* fr*ay* Agustín Villa, procurador.

5. El p*adr*e fr*ay* Gerónimo Guillén, colegial.

6. El p*adr*e fr*ay* Joaquín Arbona, colegial.

7. El p*adr*e fr*ay* Joseph Mayá, colegial.

8. El p*adr*e fr*ay* Blas Pérez, colegial.

9. El p*adr*e fr*ay* Manuel La Almunia, colegial.

10. El p*adr*e fr*ay* Vraulio Aranda, colegial.

11. Fr*ay* Christóval Latorre, colegial.

12. Fr*ay* Juan Alias, colegial.

13. Fr*ay* Miguel Sesé, portero.

14. Fr*ay* Valero Abad, cozinero.

15. El herm*an*o Bernardino Arrúa, donado.

Son 15.

[f. 20v]

Religiosos diffuntos.

1. En Alcañiz, el r*everendo* p*adre* fr*ay* *Joseph* Ant*oni*o Anglés, p*redicad*or gen*eral* y ex diff*inid*or.

2. En S*an*ta Catalina de Cariñena, el p*adre* fr*ay* Bonifacio Gil, p*redicad*or.

3. En Híjar, el p*adre* fr*ay* Antonio Sanz, p*redicad*or.

4. En Tauste, fr*ay* Antonio Codod, layco.

5. En Calamocha, fr*ay* Franc*isc*o el Val[16], layco.

6. En Tarazona, fr*ay* Manuel Hernández, chorista.

7. Se pagó por n*uest*ro s*eñor* p*adr*e Benedicto XIV.

8. Se pagó por la reyna d*oña* M*aría* Bárbara de Portugal.

9. En Teruel, fr*ay* Antonio Berbegal, chorista.

10. En Daroca, el p*adre* fr*ay* Franc*isc*o Sanz, p*redicad*or.

11. En la prov*inci*a de Cantabria, el r*everend*o p*adre* fr*ay* Franc*isc*o Olózaga, ex secr*etari*o gen*eral* y de la Prov*inci*a.

12. En Huesca, el p*adre* fr*ay* Joseph Saldaña.

13. En Mallén, el p*adre* fr*ay* Jorge Linares, organista.

14. En Borxa, fr*ay* Antonio Almao, layco.

15. En Maella, el p*adre* fr*ay* Antonio Lecha, p*redicad*or.

16. En Daroca, fr*ay* Thomás Marín, layco.

17. En Barbastro, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Raym*un*do Torrejón, let*o*r jub*ilad*o.

18. En Huesca, el p*adre* fr*ay* Franc*isc*o Abenia.

19. En Jacca, fr*ay* Manuel Ximeno, layco.

[f. 21r]

Religiosas diffuntas.

1. En Monte S*an*to, la s*eñor*a sor Pabla León.

2. En Cariñena, la m*adre* sor Franc*isc*a Pérez Tirado.

3. En Monte S*an*to la m*adr*e sor Marta Balfagón.

4. En Épila, sor María del Carmen[17].

5. En Monte S*an*to, sor María Gascón.

6. En Barbastro, sor J*ose*pha Rita Langlés.

7. En Altavás, la s*eñor*a sor Theresa Flores.

8. En Jerusalén [de Zaragoza], la m*adr*e sor Jos*e*pha Balanzategui.

9. En Monte S*an*to, la s*eñor*a sor Theresa Herrando.

10. En el mismo, la señora sor J*ose*pha Ballester.

11. En Xelsa, la s*eñor*a sor Ysabel de Sena.

12. En el mismo, la madre sor Franc*isc*a Buil.

16 El nombre correcto podría ser Francisco del Val.

17 Falta el apellido.

13. En Váguena, la m*adr*e sor Antonia de la Purís*im*a y Valero, vicaría.

14. En Borxa, la s*eñor*a sor Manuela Román.

15. En Altavás, la s*eñor*a sor Águeda Ruberte.

[f. 21v]

16. En Huesca, la m*adr*e Mauricia Ramírez.

17. En Váguena, la s*eñor*a sor Bárbara Pérez.

18. En Alagón, la m*adre* sor Antonia de S*an*ta Ana y Arazuri.

19. En Xelsa, la s*eñor*a sor Fran*cis*ca Audina[18].

Donados diffuntos.

1. En Híxar, el her*man*o Lamberto Ybáñez.

2. En Alcañiz, el her*man*o Pasqual Ágreda.

[f. 22r]

Hazemos fee y verdadera relación los abajo firmados que en este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a se han puesto en execución las patentes y mandatos de n*ues*tros superiores; se ha satisfecho por los diffuntos arriba mencionados según ley y costumbre de esta s*an*ta Prov*incia*; se ha dado a los religiossos el vestuario y todo lo necesario en propia especie; se ha asistido a todos, assí sanos como enfermos, con caridad religiosa, como constará del quadernilllo del socorro de las necesidades y sus partidas.

(firma) fr*ay* Miguel Blasco, let*or*

(firma) fr*ay* Mathías Salvador, le*ctor*

Recivo.

La Muy Il*ust*re ciudad de Zaragoza, como patrona y dueño de todos los vienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por manos de su receptor al herm*an*o sínd*ic*o, todo el producto de censos, cassas, trigo de las tierras, y su cargo ordinario, todos

[f. 22v]

los años para los alimentos de los religiosos y conservación del colegio. Y según las últimas concordias es el producto de censos y cassas, quatrocientas diez y seis libras jaq*uesa*s, digo, 416 [signo, libras]. De cuyas cantidades ha recivido la s*eñor*a herm*an*a sínd*ic*a desde el día 1.º de febrero de 1758, que se cerró el libro para la congregación, hasta el día 1 de setiembre de 1759, que se cierra para el capítulo, es lo siguiente.

Ha recibido la s*eñor*a herm*an*a sínd*ic*a desde congregación hasta el día de oy de los censos, cassas, y cargo ordinario de la Muy Il*ust*re ciudad. 1530 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

[f. 23r]

(crismón)

Todas las officinas están conforme sus inventarios, y se han mejorado en lo sig*uien*te.

Yglesia y sacristía

Prim*eramen*te. Una vidriera para la yglesia. 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. Un saco de cáñamo p*ar*a la ropa. [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. Por 16 varas de ruán p*ar*a mangas a unas ribas. 3 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

Cozina

Prim*eramen*te. Una ventanilla con su aro p*ar*a el hornillo. 1 [signo, libra] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. Por 9 [signo, libras] de ylo de yerro p*ar*a las ollas. 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. Por estañar las perolas y otras vasijas. [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

Refectorio

Prim*eramen*te. Por un saco de cáñamo p*ar*a la ropa. [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

18 El apellido correcto podría ser Audín.

M*ás*. Por una picota de vidrio y espartarla. [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

Librería

Prim*eramen*te. Ramírez, «Defensorio thomístico», 1 tom*o*. [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. Muratori, «De superstitione vitanda», 2 tom*os*. [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

[Suma] 11 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

[f. 23v]

Prosigue y suma 11 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Mejoras en común

Prim*eramen*te. Una cerraja para la puerta del gallinero. [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Por tres llabes para el reposte de la cocina, labador y leñero, y componer otra. [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. Por una grada con su monforte en la ventana del claustro vajo. 1 [signo, libra] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. Por dos pozales, y cuerdas para el pozo. 1 [signo, libra] 18 [signo, sueldos]

M*ás*. Por 14 varas de tela para 6 paños, y 4 toballas para la rasura. 4 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Por tela y trenzadera p*ar*a los enzerados de las ventanas de el aula y crucero del claustro vajo. 1 [signo, libra] 7 [signo, sueldos]

M*ás*. Por renovar un refriadorcito de arambre, estañar otro, y por dos de vidrio con sus cajas. [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

M*ás*. Por renovar los dos quadros de los fundadores que están en el aula, y poner sus tarjetas. 18 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*ás*. Por reparar y hechar balcones en las cassas 3.ª, 5.ª y 6.ª de la plaza del colegio, del dinero que va luyendo la Cassa de Ganaderos, subiendo sus alquileres al 3 por ciento. 490 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. Se ha mejorado la 3.ª cassa a la plaza, con arbitrio, en 102 [signo, libras 7 [signo, sueldos] 9 [dineros]

[Suma] 633 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 5 [dineros]

[f. 24r]

Prosigue y suma 633 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 5 [dineros]

M*ás*. Por reparar las 7 cassas restantes de d*ic*ha plaza y hechar valcones, con limosna de un bienhechor. 620 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*ás*. En profundizar la bodega de la cassa del Cosso, reparar los fundamentos, hazer una bodeguica p*ar*a tinajas, y 3 puertas nuevas, con limosna de un bienhechor. 122 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 3 [dineros]

M*ás*. Por dos cubas nuevas p*ar*a d*ic*ha bodega, de cabida las dos de 122 nietros, y componer las otras, con limosna de un bienhechor. 210 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. Se ha luido un censo al cap*ítul*o de S*a*n Miguel[19] de 100 [signo, libras] de principal, q*ue* estaba cargado sobre d*ic*ha cassa, con limosna de un bienhechor. 100 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. Se ha comprado por n*ues*tro receptor, y con limosna de un bienhechor, una cassa en el callizo de la Ymprenta, que con su rehedificación ha costado. 549 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. Se ha comprado por el mismo recep*t*or y con limosna de un bienhechor, otra casa en la calle de la Victoria, que con su rehedificación ha costado. 341 [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

[Suma] 2576 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 14 [dineros]

19 San Miguel de los Navarros, iglesia de Zaragoza.

[f. 24v]

Prosigue y suma 2576 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 14 [dineros]

M*á*s. Se ha comprado por el mismo recep*t*or y con limosna de un bienhechor un vago[20] en La Puebla, y haviendo derrivado una cassa vieja que tenía el colegio, se han construido dos cassas nuevas, que han costado. 965 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*á*s. Se ha comprado por el mismo recep*t*or medio caíz de tierra en d*ic*ho lugar de La Puebla, q*u*e costó. 14 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. Compró el mismo recep*t*or, con limosna de un bienhechor, dos cartas de gracia de dos caizadas de tierra en d*ic*ho lugar, costaron. 14 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. Ha permutado d*ic*ho recep*t*or y con limosna de un bienhechor, un campo en d*ic*ho lugar de La Puebla, de 9 fanegas de tierra, que por mejorarla ha costado. 17 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. Ha cargado el mismo recep*t*ot 100 [signo, libras] [signo, sueldos] jaq*uesa*s a censo a favor del colegio, en Miguel de Velasco, maestro albañil, limosna de un bienhechor. 100 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. Ha cargado el mismo recep*t*or 500 [signo, libras] [signo, sueldos] jaq*uesas* a censo a favor del colegio en Pedro de Bara y sus hermanos, sobre una cassa a la Puerta Ceneja[21], limosna de un bienhechor. 500 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. Se ha gastado en reparos de las cassas de la recep*to*ría. 28 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 8 [dineros]

[Suma] 4.215 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 12 [dineros]

[f. 25r]

Provisiones que quedan en ser.

Prim*eramen*te. En trigo. 24 [signo, cahíces], a 36 r*eale*s, 86 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*á*s. En trigo abena. 4 [signo, cahíces], a 16 r*eale*s, 6 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*á*s. En lentejas. 1 [signo, cahíz] [y] 6 fa*negas*, a 26 r*eale*s, 4 [signo, libras] 11 [signo, sueldos]

M*á*s. En salvado. 1 [signo, cahíz], a 9 r*eale*s, [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*á*s. En judías. 1 fa*nega*, a 10 r*eale*s, 1 [signo, libra] = [signo, sueldos]

M*á*s. En garvanzos. 30 [signo, libras][22], 1 [signo, libra] = [signo, sueldos]

[barreado, Más. En arroz]

M*á*s. En sal. 3 [signo, arrobas], a 6 [signo, sueldos], [signo, libras]18 [signo, sueldos]

Más. En tozino, 1 [signo, arroba], a 24 r*eale*s, 2 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*á*s. En azeyte. 9 [signo, arrobas], a 16 r*eale*s, 14 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*á*s. En pimienta. 1 [signo, libra], [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

M*á*s. En canela. 4 onz*a*s, a 2 r*eale*s, [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*á*s. En clavillos. 3 onz*a*s, a, [signo, libras] 13 [signo, sueldos]

M*á*s. En almendras. 14 [signo, libras], a 1 [signo, sueldo], [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

M*á*s. En azafrán. 6 onzas, [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*á*s. En gallinas. 40, a 5 [signo, sueldos], 10 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. En aguard*ien*te. 12 [signo, libras], a 12 d*ineros*, [signo, libras] 9 [signo, sueldos]

20 Un vago, un solar.

21 La puerta Cinegia, antiguamente una de las entradas a la ciudad de Zaragoza.

22 Falta el precio de venta de los garbanzos, y de otros productos que siguen en este listado.

M*ás*. En retacía[23]. 1 [signo, arroba], 3 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

Más. En carbón. 100 [signo, arrobas], 10 [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

Más. En dos puentes. 1 [signo, libra] 16 [signo, sueldos]

Más. En dos puertas nuevas. 4 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

[Suma] 151 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

[f. 25v]

Lo que se ha aumentado la renta anual al colegio es en lo siguiente.

Prim*eramen*te. En las cassas de la plaza. 28 [signo, libras [= [signo, sueldos]

M*ás*. En la bodega de la cassa del Coso. 20 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. En el censo luido de d*ic*ha cassa. 3 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. En la cassa del callizo de la Ymprenta. 32 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. En la cassa [de la] calle de la Victoria. 16 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. En las dos cassas de La Puebla. 32 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. En el censo cargado de Mig*ue*l de Velasco. 3 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. En el censo cargado en Pedro de Bara. 15 [signo, libras] = [signo, sueldos]

Suma todo el aumento anual de renta 149 [signo, libras] = [signo, sueldos]

Estado en que dexó mi antecesor el colegio p*ar*a cap*ítul*o.

Prim*eramen*te. Dexó en mejoras de todo su tiempo. 203 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 13 [dineros]

M*ás*. Gastó en socorro de las necesidades. 146 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*ás*. Quedaron en provisiones efectivas. 250 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 10 [dineros]

M*ás*. Quedó en depósito de la s*eñor*a her*man*a sín*dic*a. 121 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*ás*. Quedó un campo en La Puebla de caíz y medio de tierra, que costó. 33 [signo, libras] = [signo, sueldos]

[f. 26r]

Estado en que queda el colegio p*ar*a capítu*l*o.

Prim*eramen*te. Queda en mejoras de todo mi tiempo. 4.695 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 12 [dineros][24]

M*ás*. Se ha gastado en el socorro de las necesidades. 155 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 14 [dineros]

M*ás*. Queda en provisiones efectivas. 151 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

M*ás*. Queda un libram*ien*to firmado de la Muy Il*lust*re ciudad, y de la junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos], por lo vencido en s*a*n Juan de junio de 1759. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. Se le queda deviendo a la s*eñor*a her*man*a síndica. 385 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 15 [dineros]

En 22 de agosto de 1759 se passaron las cuentas generales de recivo y gasto de este colegio del s*eñ*or S*a*n Diego de Zaragoza, en presencia del r*everendo* p*adre guar*di*án, reverend*os p*adres* let*ores*, p*adr*e pro*curador* y s*eñ*or herm*an*o sínd*ic*o, y se halló haver sido el recibo desde el día 1.º de febrero de 1758, en que se cerró

23 Es un licor, véase Anexo 1. Glosario.

24 La cantidad se ha insertado sobre la línea de puntos que utiliza el que escribe para unir el concepto y la cantidad, porque ha corregido el número de libras y no se aprecian bien los números.

el libro para la congregación, hasta el día de oy, en

[f. 26v]

que se cierra para capítulo, mil quinientas treinta libras y diez sueldos, digo, 1530 [signo, libras] 10 [signo, sueldos].

Assí mismo se halló haver sido el gasto de d*ich*o tiempo, incluso el alcanze anteced*en*te que hizo la s*eñor*a herm*an*a síndica al colegio, mil nuevecientas diez y seis libras, ocho sueldos, y quinze din*ero*s, digo, 1916 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 15 [dineros]. Alcanza d*ich*a cantidad la s*eñor*a herm*an*a síndica al colegio.

Y por la verdad, lo firmaron los infra*scripto*s d*ich*o día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Marco Ant*oni*o Varón, l*ector* y guard*ián*

(firma) fr*ay* Miguel Blasco, let*or*

(firma) fr*ay* Mathías Salvador, le*ctor*

(firma) fr*ay* Agustín Villa, pro*curador*

(firma) Joseph Jayme de Aybar, síndico

[f. 27r]

Disposición del pío legado del s*eñor* Il*ustrísi*mo Mimbela.

Recivo.

Ha recibido la s*eñor*a herm*an*a síndica desde el día 15 de setiembre de 1756, en que se cerró el libro para capítulo, hasta el día 22 de agosto de 1759, que se cierra para este capítulo, de los productos de las cassas, como consta en el libro de sindicatura y sus partidas, con inclusión del alcanze que hizo el colegio a la s*eñor*a herm*an*a síndica en aquellas quentas. 677 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 5 [dineros]

Gasto.

Prim*eramen*te. Se ha gastado desde d*ich*o día en las missas de su cargo. 54 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*ás*. En los alimentos de los dos p*adres* colegiales por tres años. 240 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. En reparos de las cassas. 92 [signo, libras] = [signo, sueldos] 10 [dineros]

Es todo el gasto 386 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Alcanza el colegio a la s*eñor*a herm*an*a sínd*ic*a 290 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 11 [dineros]

En 22 de agosto de 1759 se pasaron las presentes cuentas generales de recivo y gasto del pío legado del s*eñor* Il*ustrísi*mo.

[f. 27v]

Mimbela, en presencia del r*everendo* p*adre* guard*ián*, r*everendos* p*adres* letores, p*adre* pro*curador* y s*eñor* herm*an*o síndico. Y se halló haver sido el recivo desde el día 15 de setiembre de 1756, en que se cerró el libro para capítulo, hasta el día 22 de agosto de 1759, en que se cierra para este capítulo, incluso el alcanze en aquellas cuentas, seiscientas setenta y siette libras, diez y seis sueldos, y cinco din*ero*s, digo, 677 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 5 [dineros].

Assí mismo, se halló haver sido el gasto en d*ich*o tiempo trescientas ochenta y seis libras, diez y ocho sueldos, y diez dineros, digo, 386 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 10 [dineros]. Y por ser más el recivo que el gasto, a saber, es, doscientas noveinta libras, diez y siete sueldos, y onze dineros, digo, 290 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 11 [dineros], queda d*ich*a cantidad en depósito y poder de la s*eñor*a herm*an*a sínd*ic*a.

Y por la verdad, lo firmaron los infra*scriptos* d*ich*o día, mes y año, ut supra.

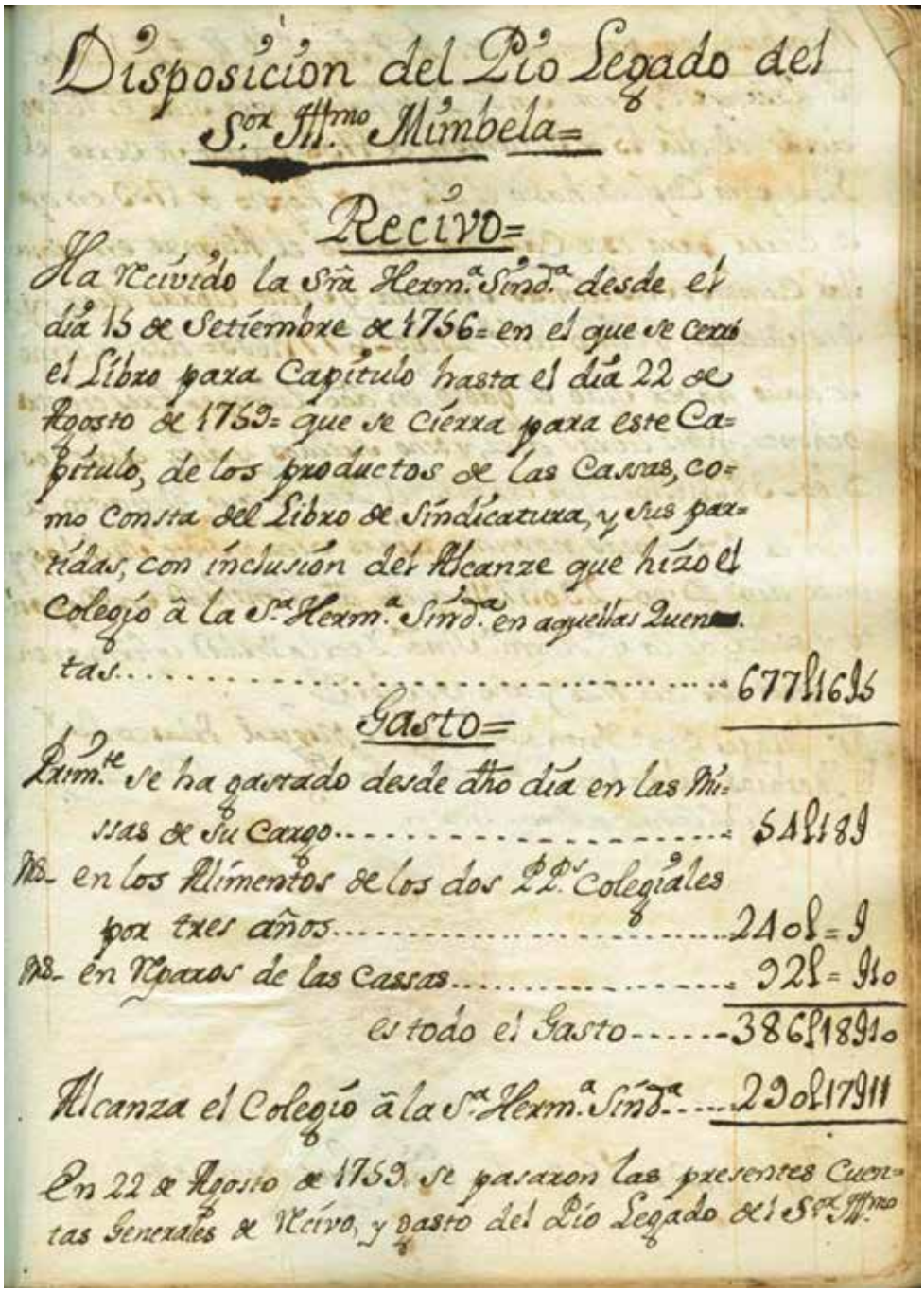
(firma) fr*ay* Marco Ant*oni*o Varón, l*etor* y guard*ián*

(firma) fr*ay* Miguel Blasco, let*or*

(firma) fr*ay* Mathías Salvador, le*tor*

(firma) fr*ay* Agustín Villa, pro*curador*

(firma) J*ose*ph Jayme de Aybar, síndico



Disposición del Pío Legado del
S.or Ill.mo Mimbela=

Recivo=

Ha Recivido la Sra Hexm.a Sind.a desde el
día 15 de Setiembre de 1756= en el que se cerró
el Libro para Capitulo hasta el día 22 de
Agosto de 1759= que se Cierra para este Ca=
pítulo, de los productos de las Cassas, co=
mo Consta del Libro de Síndicatura, y sus par=
tidas, con inclusión del Alcanze que hizo el
Colegio à la S.ta Hexm.a Sind.a en aquellas Cuen=
tas..... 677ℓ16ß

Gasto=

Exm.te se ha gastado desde dho día en las Mi=
sas de su Cargo..... 5Aℓ18ß
Ms. en los Alimentos de los dos PP.s Colegiales
por tres años..... 240ℓ=ß
Ms. en Reparos de las Cassas..... 92ℓ=9ß0
es todo el Gasto..... 386ℓ18ß0

Alcanza el Colegio à la S.ta Hexm.a Sind.a..... 290ℓ17ß11

En 22 de Agosto de 1759. se pasaron las presentes Cuen=
tas Generales de Recivo, y gasto del Pio Legado del S.or Ill.mo

Disposiciones del colegio de San Diego, cuaderno n.º 4, f. 27r. Disposición del año 1759.
Disposición del legado de fray Manuel Mimbela.

(sello de placa)

En conffformidad de *nuestra*[s] leyes generales y

[f. 28r]

constituciones ap*ostó*licas, renuncio la guardianía del colegio de S*an* Diego de Zarag*oz*a, en cuyo testimonio lo firmé de mi mano en d*ic*ho día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Marco Antonio Varón

Está excelentísima.

Assí es.

(firma) fr*ay* Franc*isc*o del Val, secret*ari*o del diff*init*orio

[f. 28v]

(folio en blanco)

[f. 29r]

Cuad. 5. Disposición año 1761

(crismón)

Disposición del colegio de S*a*n Diego de Zaragoza para que se vea en la congregación que se ha de celebrar en el convento de n*uestro* p*adre* S*a*n Franc*isc*o de Zaragoza el día 10 del mes de henero del año 1761.

Presidiendo en ella n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Antonio Abián, letor jub*ilad*o, exam*inad*or syn*odal* del arzobispado de Zaragoza, doctor en sagrada theología, calific*ad*or del S*an*to Officio, p*adre* de las Prov*incias* de Burgos, Valencia, S*a*nthiago y La Concepción, ex custodio, y ministro provincial de esta Santa [Provincia] de Aragón.

Siendo guardián el r*everendo* p*adre* fr*ay* Miguel Blasco, letor de Sagrada theología.

[f. 29v]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Miguel Blasco, let*or* y guar*dián*.

2. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Mathías Salvador, letor.

3. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Franc*isc*o Lorcas, letor.

4. El p*adre* fr*ay* Agustín Villa, proc*urad*or.

5. El p*adre* fr*ay* Bernardo Martínez, colegial.

6. El p*adre* fr*ay* Pascual Gascón, colegial.

7. Fr*ay* Pedro Val, colegial.

8. Fr*ay* Raymundo Sola, colegial.

9. Fr*ay* Joaquín Aynsa, colegial.

10. Fr*ay* Antonio García, colegial.

11. Fr*ay* Joseph Mazod, colegial.

12. Fr*ay* Jayme Belenguer, colegial.

13. Fr*ay* Miguel Sesé, portero.

14. Fr*ay* Valero Abad, cocinero.

15. El herm*an*o Bernardino Arrúa, donado.

[f. 30r]

Religiosos difuntos.

1. En Araceli de Roma, el m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Juan Peyra, comiss*ari*o gen*eral* de Tierra S*an*ta y p*adr*e de esta Prov*inci*a.

2. En Tarazona, fr*ay* Pablo Texero, layco.

3. En Mora, fr*ay* Pedro Sicilia, chorista.

4. En Barbastro, el p*adr*e fr*ay* Christóval Ygual.

5. Se pagó por el rey n*uest*ro s*eñ*or d*o*n Fernando el Sexto.

6. En Exea, el p*adr*e fr*ay* Bartholomé Lahuerta, vicario.

7. Se pagó por la infanta d*oña* Luisa Ysabel de Borbón.

8. En Calamocha, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Gabriel Nogueras, l*ect*or de theología, de 60 años de hábito.

9. En el mismo, el p*adr*e fr*ay* Antonio García, pred*ica*dor.

10. En Huesca, fr*ay* Bartholomé López, layco.

11. En Mora, el p*adr*e fr*ay* Miguel Ávila, pred*ica*dor.

12. En Jacca, el p*adre* fr*ay* Balthasar Lapuerta, pred*ica*dor.

13. En el mismo, fr*ay* Pedro Balanzuela, layco.

14. En S*a*n Franc*is*co de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Franc*is*co Royo, l*ect*or jub*ilad*o y ex custodio.

15. En Ariza, el p*adr*e fr*ay* Antonio Ponz.

16. En Exea, el p*adr*e fr*ay* Antonio Forcada, pred*icad*or.

17. En Huesca, el p*adr*e fr*ay* Antonio Xarque, pred*icad*or.

18. En Tarazona, el r*everendo* p*adr*e fr*ay* Yldefonso Martín, l*ect*or jub*ilad*o y ex diffin*id*or.

19. En Ariza, el p*adr*e fr*ay* Antonio Cólera, chorista.

[f. 30v]

20. En S*a*n Franc*is*co de Zarag*oz*a, el p*adr*e fr*ay* Gaspar Ussón.

21. En Jacca, el p*adr*e fr*ay* Joaquín Ximénez, pred*icad*or.

22. En Roma, n*uestro* r*everendís*imo p*adr*e fr*ay* Rafael de Lugagnano, ex min*is*tro general [de la Orden].

23. En Calamocha, fr*ay* Diego Alonso, layco.

24. En Tauste, el p*adr*e fr*ay* Joseph Santos, pred*icad*or.

25. En Tarazona, el p*adr*e fr*ay* Diego Ruiz, de 65 años de hábito.

26. Se pagó por la reina d*oña* María Amelia de Saxonia.

27. En Pina, fr*ay* Franc*is*co Liberos, layco.

[f. 31r]

Religiossas diffuntas.

1. En Borxa, la m*adr*e sor Juana Villanova.

2. En Altavás, la s*eñor*a sor Manuela Ruberte.

3. En Monte Santo, sor Ynés Calvo.

4. En Valdealgorfa, la s*eñor*a sor María Serret.

5. S*an*ta Catalina de Zarag*oz*a, sor Esperanza de Val.

6. En el mismo, sor Catalina Vizcarret.

7. En Exea, la s*eñor*a sor Juana González.

8. En Váguena, la s*eñor*a sor Josepha Aznar.

9. En Alagón, la m*adr*e sor María Theresa de la Cruz y Tafalles.

10. En Barbastro, la s*eñor*a sor Franc*is*ca Broto.

11. En Alagón, la s*eñor*a sor M*aría* Josepha de la S*antísim*a Trinidad y Liaño.

12. En Exea, sor Gracia Cativiela.

13. En Monte Santo, la m*adre s*or María Navarro.

14. En Jerusalén de Zarag*oz*a, la s*eñor*a sor Rita Labuena.

15. En Monte Santo, la s*eñor*a sor Josepha Gonzalvo.

16. En Jerusalén [de Zaragoza], la s*eñor*a sor Franc*is*ca Varón.

17. En Tauste, la m*adr*e sor Theresa García.

18, En Huesca, la m*adr*e sor María Theresa Ayssa.

19. En Exea, la s*eñor*a sor Franc*is*ca Castán.

[f. 31v]

Donados difuntos.

1. En Huesca, el herm*an*o Domingo Nogués.

2. En Tauste, el herm*an*o Antonio Moliner.

[f. 32r]

Hacemos fee y verdadera relación los abajo firmados, que en este colegio de S*a*n Diego de Zaragoza se han puesto en execución las patentes y mandatos de n*ues*tros superiores; se ha satisfecho por los diffuntos arriba mencionados según ley y costumbre de esta

s*an*ta Prov*inci*a; se ha dado a los religiosos el vestuario y todo lo necesario en propia especie; se ha asistido a todos, assí sanos como enfermos, con caridad religiossa, como consta del quadernillo del socorro a la necesidades y sus partidas.

(firma) fr*ay* Mathías Salvador, letor

(firma) fr*ay* Francisco Lorcas, le*ctor*

Recivo.

La muy Il*ust*re ciudad de Zaragoza, como patrona y dueño de todos los vienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por manos de su receptor, al herm*an*o síndi*co*, todo el producto de censsos, cassas, trigo de las tierras, y su cargo ordinario, todos los años p*ara* los alimentos de los religiosos y conservación del colegio. Y según las últimas concordias es el producto.

[f. 32v]

de censsos y cassas quinientas cinquenta y dos libras jaq*uesa*s, digo, 552 [signo, libras] [signo, sueldos]. De cuyas cantidades ha recivido la s*eño*ra herm*ana* síndica desde el día 33 de agosto de 1759, que se cerró el libro para el capítulo, hasta el día 4 de enero de 1761, que se cierra para la congregación, es lo siguiente.

Ha recibido la s*eño*ra herm*ana* síndica desde capítulo hasta el día de oy, de los censsos, cassas y cargo ordinario de la muy Il*ust*re ciudad. 1723 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 8 [dineros]

[f. 33r]

Todas las officinas están conforme sus inventarios, y se han mejorado en lo siguiente.

Yglesia y sacristía

Prim*erament*e. Tres enjuamanos de lino. 2 [signo, libras] 6 [signo, dineros]

Cozina

Por 8 [signo, libras] [y] ½ de ylo de yerro para herrar las ollas. [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Por 14 varas [de] cáñamo para enjuamanos y paños. 2 [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

Por dos sartenes grandes y 2 pequeñas. 1 [signo, libra] 6 [signo, sueldos]

Por estañar las perolas y otros yerros[25]. [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

Refectorio

Por una caja de madera con cercillos de yerro p*ara* una garapiñera. [digno, libras] 10 [signo, sueldos]

Por dos picotas de bidrio. [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

Por 39 servilletas de lino y estopa. 9 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

Bodega

Por componer un tonel. 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos]

Por componer la cuba pequeña. 2 [signo, libras] = [signo, sueldos]

[Suma] 21 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 4 [dineros]

[f. 33v]

Prosigue y suma la de el dorso. 21 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Librería

Por la obra «Expectáculo de la naturaleza», q*ue* dio n*uestro* m*uy reverendo* p*adre* prov*incia*l, 16 tom*os*. 12 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

Mejoras en común

Por 6 mantas, las 3 de marca mayor, y 3 de menor, a 54 r*eale*s el par. 16 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

25 Otros hierros, otros utensilios de hierro.

Por 11 varas de estopa p*ar*a un gergón[26] p*ar*a la celda del p*adr*e guar*dián*. 1 [signo, libra] 6 [signo, sueldos] 2 [dineros]

Por 3 alguazas para la puerta del aula. [signo, libras] 11 [signo, sueldos]

Por dos cerrajas [que] se han puesto en las puertas del granero alto y bodega, hazer una llave y componer otras de las celdas de los coleg*iale*s. [signo, libras] 17 [signo, sueldos]

Por esterar el choro. 4 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

Por esterar la celda del p*adr*e l*ect*or Lorcas. 5 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

Por 3 alguazas para una puerta de la falsa. [signo, libras] 9 [signo, sueldos]

Se ha cargado por n*ues*tro receptor 700 [signo, libras] [signo, sueldos] jaq*uesa*s a censo a favor del colegio, en Pedro Ezquerra, maestro cerero, limosna de un bienhechor. 700 [signo, libras] = [signo, sueldos]

[Suma] 764 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 6 [dineros]

[f. 34r]

Prosigue y suma la de enfrente 764 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 6 [dineros]

Ha cargado el mismo receptor 100 [signo, libras] [signo, sueldos] jaq*uesas* a censo a favor del colegio, en Juan Fran*cis*co Cortes, vecino de Remolinos, limosna de un bienhechor. 100 [signo, libras] = [signo, sueldos]

Ha cargado el mismo receptor 1000 [signo, libras] [signo, sueldos] jaq*uesa*s a censo favor del colegio en d*oña* Pabla Monreal, limosna de un bienhechor. 1000 [signo, libras] [signo, sueldos]

Se ha mejorado la una casa de La Puebla en haver hecho bodega, q*ue* costó 72 [signo, libras] 6 [signo, sueldos], limosna de un bienhechor. 72 [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

Se ha gastado en reparos de las cassas de la recep*tor*ía. 23 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Suman todas las mejoras. 1960 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 14 [dineros]

Provisiones que quedan en ser.

Prim*eramen*te, en trigo y arina. 19 [signo, cahíces], a 45 r*eale*s, 85 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. En trigo abena. 3 [signo, cahíces], a 20 r*eale*s, 6 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. En lentejas. 1 [signo, cahíz], a 25 r*eale*s, 2 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. En judías. 6 fan*ega*s, a 7 r*eale*s, 4 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

Más. En garvanzos. 6 [signo, arrobas], a 13 r*eale*s, 7 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. En visaltos franceses. 4 [signo, arrobas], a 12 r*eale*s, 4 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. En arroz. 4 [signo, arrobas], a 9 r*eale*s [y] ½, 3 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. En sal molida. 16 [signo, arrobas], a 6 [signo, sueldos], 4 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

[Suma] 119 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

[f. 34v]

Prosigue y suman las provisiones. 119 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*ás*. En tocino. 9 [signo, arrobas], a 24 r*eale*s, 21 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En azeyte. 14 [signo, arrobas], a 17 r*eale*s, 23 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. En vino tinto. 70 cánt*aro*s, a 5 [signo, sueldos], 17 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. En vino blanco. 2 cánt*aro*s, a 5 [signo, sueldos], [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

26 Un jergón, camastro para dormir.

M*á*s. En aguard*ient*e. 3 [signo, arrobas], a 10 [signo, sueldos], 1 [signo, libra] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. En cera labrada. 18 [signo, libras][27], 6 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*á*s. En pimienta, 1 [signo, libra], [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

M*á*s. En canela. 1 [signo, libra], 1 [signo, libra] 18 [signo, sueldos]

M*á*s. En clavillos. 6 onzas. 1 [signo, libra] 1 [signo, sueldo]

M*á*s. En azafrán. 4 [signo, libras], a 16 r*eale*s], 6 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*á*s. En abellanas. 18 [signo, libras], [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*á*s. En gallinas. 55, a 5 [signo, sueldos], 13 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

M*á*s. En carbón. 100 [signo, arrobas], a 2 [signo, sueldos] 6 [dineros], 12 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. En un puente treinten. [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*á*s. En dos puertas nuevas. 4 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

Suman todas las provisiones 231 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Lo q*ue* se ha aumentado la renta anual al colegio es en lo siguiente.

Prim*erament*e. En el censo de Pedro Ezquerra. 21 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. En el censo de Juan Franc*is*co Cortes. 3 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. En el censo de d*oña* Pabla Monreal. 30 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. En la bodega de la una cassa de La Puebla. 3 [signo, libras] = [signo, sueldos]

Suma todo el aumento anual de renta 57 [signo, libras] = [signo, sueldos]

[f. 35r]

Estado en q*ue* dexó mi antecesor el colegi*o*.

Prim*erament*e. Dexó en mejoras de todo su tiempo. 4.695 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*á*s. Gastó en socorro de las necesidades. 155 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 14 [dineros]

M*á*s. Quedaron en provissiones efectivas. 151 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

M*á*s. Quedó un libram*ient*o firmado de la Muy Il*ust*re ciudad y de la junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos], por lo vencido en s*a*n Juan de junio de 1759. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Se le quedó deviendo a la s*eño*ra her*man*a síndi*c*a. 385 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 15 [dineros]

Estado en q*ue* queda el colegio para congre*gaci*ón.

Prim*erament*e. Queda en mejoras. 1960 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 14 [dineros]

M*á*s. Se ha gastado en socorro de las necesidades. 69 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*á*s. Queda en provisiones efectivas. 231 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*á*s. Queda un libram*ient*o firmado de la Muy Il*ust*re ciudad, y de la junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos], por lo vencido en natividad del año 1760. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Quedan por cobrar 129 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] de las casas de la receptoría. 129 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Se le queda deviendo a la s*eño*ra her*man*a síndica. 293 [signo, libras] = [signo, sueldos] 14 [dineros]

27 De la cera labrada y algunos conceptos que siguen no se da el precio de venta.

[f. 35v]

En 4 de enero de 1761 se pasaron las cuentas generales del recivo y gasto de este colegio de S*a*n Diego de Zaragoza en presencia del r*everendo* p*adre* guard*iá*n, r*everendos* p*adres* letores, p*adre* pro*curado*r, y s*eño*r herm*ano* sínd*ic*o, y se halló haver sido el recibo desde el día 22 de agosto de 1759, en que se cerró el libro para capítulo, hasta el día de oy, en q*u*e se cierra p*ar*a la congregación, mil settecientas veinte y tres libras, un sueldo, y ocho dineros, digo, 1723 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 8 [dineros].

Assí mismo, se halló aver sido el gasto en d*ic*ho tiempo, incluso el alcance antecedente q*u*e hizo la s*eño*ra herm*ana* síndica al colegio, dos mil diez y seis libras, dos sueldos, y seis [dineros], digo, 2016 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 6 [dineros]. Y por ser más el gasto que el recivo, a saber, doscientas noveinta y tres libras y catorce dineros, digo, 293 [signo, libras] = [signo, sueldos] 14 [dineros], alcanza d*ic*ha cantidad la s*eño*ra herm*ana* síndica al colegio.

Y por la verdad lo firmaron los infr*ascripto*s, d*ic*ho día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Miguel Blasco, le*ct*or y guard*ián*

(firma) fr*ay* Mathías Salvador, letor

(firma) fr*ay* Francisco Lorcas, le*ct*or

(firma) fr*ay* Agustín Villa, pro*curado*r

(firma) J*ose*ph Jayme de Aybar, síndico

(sello de placa)

En conformidad de nuestras *ley*es generales y constituciones[28]

[f. 36r]

apostólicas, renuncio la guardianía del colegio de S*a*n Diego de Zaragoza, en cuyo testimonio lo firmo de mi mano en dicho día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Miguel Blasco

Está boníssima.

Ita est.

(firma) fr*ay* Alexandro Gómez, secretario del diff*init*orio

[f. 36v]

(folio en blanco)

[f. 37r]

Cuad. 6. Disposición año 1762

(crismón)

Disposición del colegio de San Diego de Zaragoza para que se vea en el capítulo que se ha de celebrar en el conv*en*to de n*uestro* p*adre* S*a*n Franc*is*co de Huesca el día 4 del mes de setiembre de 1762.

Presidiendo en él n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Antonio de Lara, letor jub*ilado*, examinador synodal del arzobispado de Zaragoza, p*adr*e de la s*an*ta Prov*incia* de Burgos, dos veces ex prov*incia*l de esta de Aragón, y comissario gen*era*l delegado por la observancia de todas las prov*incia*s de España, Portugal, y sus Indias.

Siendo guardián el r*everendo* p*adre* fr*ay* Miguel Blasco, letor de sagrada theología

[f. 37v]

Religiossos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Miguel Blasco, letor y guar*dián*.

2. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Mathías Salvador, letor.

3. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Franc*is*co Lorcas, letor.

4. El p*adre* fr*ay* Agustín Villa, proc*urado*r.

5. El p*adre* fr*ay* Bernardo Martínez, colegi*a*l.

28 En cursiva parte del texto que tapa el papel del sello de placa.

6. El p*adre* fr*ay* Raymundo Sola, colegi*al*.

7. El p*adre* fr*ay* Pasqual Gascón, colegi*al*.

8. Fr*ay* Pedro Val, colegi*al*.

9. Fr*ay* Joaquín Aynsa, colegi*al*.

10. Fr*ay* Antonio García, colegi*al*.

11. Fr*ay* Joseph Mazod, colegi*al*.

12. Fr*ay* Jayme Belenguer, colegi*al*.

13. Fr*ay* Miguel Sessé, portero.

14. Fr*ay* Valero Abad, cocinero.

15. El herm*an*o Bernardino Arrúa, donado.

[f. 38r]

Religiossos diffuntos.

1. En Jaca, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Tarazona.

2. En Sariñena, el p*adre* fr*ay* Manuel Saldón, p*redicad*or gen*eral*, de 60 años de háb*it*o.

3. Calatayud, fr*ay* Franc*is*co Palomar, layco.

4. En Alpartir, el p*adre* fr*ay* Manuel Ferrer, p*redicad*or.

5. En Híjar, el p*adre* fr*ay* Domingo Catalán, p*redicad*or.

6. En Daroca, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Yranzo.

7. En Calamocha, el p*adre* fr*ay* Joseph Estrada, p*redicad*or, de 60 años de háb*it*o.

8. En Monlora, el p*adre* fr*ay* Athanasio Pueyo, p*redicad*or.

9. En Teruel, el p*adre* fr*ay* Gaspar Sancho, p*redicad*or, de 60 años de hábito.

10. En Borxa, fr*ay* Joseph Artal, layco.

11. En Alcañiz, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Domingo Lázaro, p*redicad*or y diff*inid*or actual.

12. En S*a*n Franc*is*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Lobera, p*redicad*or gen*eral* y presid*ent*e de terceros.

13. En Tauste, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Ximeno, p*redicad*or, de 60 años de hábito.

14. En Segovia, fr*ay* Domingo Hernández, layco.

15. En Pina, el p*adre* fr*ay* Phelipe García, pred*icad*or.

16. En Exea, el p*adre* fr*ay* Antonio Mostajo, vicario de choro.

17. En S*a*n Franc*is*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Andrés Julve, de 60 años de háb*it*o.

18. En Sariñena, el p*adre* fr*ay* Joseph Lázaro.

19. En Exea, el p*adre* fr*ay* Lorenzo Domingo, de 60 años de háb*it*o.

20. En Cariñena, el p*adre* fr*ay* Domingo Sorbed.

21. En Alpartir, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Bernad Pinós, p*redicad*or.

22. En Exea, el p*adre* fr*ay* Manuel Ortubia, p*redicad*or.

[f. 38v]

Religossas diffuntas.

1. En Barbastro, sor Lucía Parel.

2. En el mismo, la s*eño*ra sor Feliciana de Asso.

3. En Cariñena, la s*eño*ra sor Josepha Sancho.

4. En Altavás, la m*adr*e sor Antonia Secanilla.

5. En S*an*ta Catalina de Zarag*oz*a, la m*adr*e sor Gerónima Ferrer.

6. En Váguena, la s*eño*ra sor Theresa Guiral.

7. En S*an*ta Catalina de Zarag*oz*a, la m*adr*e sor Catalina Campo, abb*ades*a.

8. En el mismo, sor Andrea Navarro.

9. En Exea, la s*eño*ra sor Theresa Domínguez.

10. En Váguena, la s*eño*ra sor Valera Benedito.

11. En Xelsa, la m*adr*e sor María Ana Amat.

12. En S*an*ta Catalina de Zarag*oz*a, la m*adr*e sor Antonia Soriano.

13. En Alagón, la s*eño*ra sor María Ignacia de N*uestro* P*adre* S*an* Franc*is*co y Morana.

14. En Calatayud, la s*eño*ra sor Lorenza Pozancos.

Donados [difuntos].

1. En el hospicio de Zuera, el herm*an*o Melchor Nicolás.

2. En Monzón, el herm*an*o Lucas Gil.

[f. 39r]

Hazemos fee y verdadera relación los abajo firmados, que en este colegio de S*an* Diego de Zaragoza se han puesto en execución las patentes y mandatos de n*ues*tros superiores; se ha satisfecho por los diffuntos arriba mencionados según ley y costumbre de esta s*an*ta Prov*inci*a; se ha dado a los religiossos el vestuario y todo lo necesario en propia especie; se ha assistido a todos, assí sanos como enfermos, con caridad religiossa, como consta en el quadernillo del socorro de las necesidades y sus partidas.

(firma) fr*ay* Agustín Villa, pro*curad*or[29]

Recivo.

La Muy Il*ust*re ciudad de Zaragoza, como patrona y dueño de todos los vienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por manos de su receptor al herm*an*o síndico, todo el producto de censsos, cassas, trigo de las tierras, y cargo ordinario, todos los años, para los alimentos de los religiossos, y

[f. 39v]

conservación del colegio. Y según las últimas concordias, es el producto de censos y cassas quinientas y sesenta libras, digo, 560 [signo, libras] [signo, sueldos], de cuias cantidades ha recivido la s*eñor*a herm*an*a síndica desde el día 4 de henero de 1761, que se cerró el libro para la congregación, hasta el día 26 de agosto de 1762, que se cierra para el capítulo, es la siguiente

Ha recibido la s*eñor*a herm*an*a síndica desde congregación hasta el día de oy de los censsos, cassas, y cargo ordinario de la Muy Il*ust*re ciudad. 2072 [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

[f. 40r]

Todas las oficinas están conforme sus inventarios, y se han mejorado en lo siguiente.

Yglesia y sacristía

Prim*eramen*te, por renovar y dorar una copa de cáliz. 3 [signo, libras] 9 [signo, sueldos]

M*ás*. Por 3 [signo, varas] [y] ½ [de] damasco, 3 [signo, varas] [y] ½ de rasso, ½ vara [de] brillante, 40 varas [de] galón de diferentes colores y especies, y 2 onzas de seda para componer los hornamentos de la sacristía. 17 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 11 [dineros]

Refectorio

Por renobar el refriador grande. 6 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. Por 12 varas de manteles. 3 [signo, libras] = [signo, sueldos]

Cozina

Por una cuchara de arambre. [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Por 6 [signo, libras] 3 on*za*s [de] ylo de yerro. [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

Por hechar suelo a un perol de fregar. [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

Por una cobertera de arambre y otros remi*en*dos. [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

[Suma] 32 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 11 [dineros]

[f. 40v]

Prosigue y suma 32 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Librería

Prim*eramen*te. Un tomo en 4.º, «Fiestas de Zaragoza en la proclama del rey Carlos 3.º»,

29 Solo hay una firma, aunque la diligencia menciona a los firmantes en plural.

que dio la Muy Il*ust*re ciudad. [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

Bodega

Por dos llabes y una cerraja p*ar*a la puerta. [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

Mejoras en común

Prim*eramen*te. Por 9 palmos de tela, trenzadera y tachuelas para un encerado p*ar*a el aula. [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. Se han gastado en reparos de las cassas de la receptoría y colegio. 35 [signo, libras] 11 [signo, sueldos]

[Suma] 70 [signo, libras] = [signo, sueldos] 11 [dineros]

[f. 41r]

Provisiones que quedan en ser.

Prim*eramen*te. En trigo y arina. 42 [signo, cahíces], a 36 r*eale*s, 151 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. En trigo abena. 5 [signo, cahíces], a 18 r*eale*s, 9 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. En lentejas. 1 [signo, cahíces] 2 [signo, fanegas], a 25 r*eale*s, 3 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En judías. 1 fa*nega* [y] ½, a 8 r*eale*s, 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. En garvanzos. 1 [signo, arroba], a 14 r*eale*s, 1 [signo, libra] 8 [signo, sueldos]

M*ás*. En visaltos franceses. 1 [signo, arroba], 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. En arroz. 1 [signo, arroba] [y] ½, a 11 r*eale*s, 1 [signo, libra] 13 [signo, sueldos]

M*ás*. En sal molida. 8 [signo, arrobas], a 3 r*eale*s, 2 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*ás*. En tozino. 3 [signo, arrobas], a 25 r*eale*s, 7 [signo, libras] [10 signo, sueldos]

M*ás*. En azeyte. 28 [signo, arrobas], a 14 r*eale*s, 39 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. En vino tinto. 10 cán*taro*s, a 3 r*eale*s, 3 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. En vino blanco. 2 cán*taro*s, a 4 reales, [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. En aguard*ien*te. 18 [signo, libras], [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*ás*. En cera labrada. 10 [signo, libras], a 6 [signo, sueldos] 12 [dineros], 3 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En pimienta. 1 [signo, libra], [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En canela. 6 onz*a*s, 1 [signo, libra] 3 [signo, sueldos]

M*ás*. En clavillos. 6 onz*a*s, [signo, libras] 19 [signo, sueldos]

M*ás*. En azafrán. 1 [signo, libra] [y] ½, a 16 r*eale*s, 2 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*ás*. En gallinas. 40, a 5 [signo, sueldos], 10 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. En carbón. 200 [signo, arrobas], a 2 [signo, sueldos] 4 [dineros], 22 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

[Suma] 262 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 8 [dineros]

[f. 41v]

Estado en q*ue* dexó mi antecesor el colegi*o* p*ar*a cap*ítul*o.

Prim*eramen*te. Dexó en mejoras de todo su tiempo. 4.695 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. Gastó en socorro de las necesidades. 155 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 14 [dineros]

M*ás*. Quedaron en provissiones efectivas. 151 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

M*ás*. Quedó un libramiento firmado de la Muy Il*ust*re ciudad y de la junta de dirección por lo vencido en s*an* Juan de junio de 1759, de. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. Se le quedó deviendo a la s*eñor*a her-m*an*a síndi*c*a. 385 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 16 [dineros]

Estado en que queda el colegio para el capítulo.

Prim*eramen*te. Queda en mejoras de todo mi tiempo. 2030 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 9 [dineros]

M*á*s. Se ha gastado en el socorro de las necesidad*e*s. 125 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 7 [dineros]

M*á*s. Queda en provisiones efectivas. 262 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. Quedan por cobrar de las tandas de las cassas p*o*r lo vencido en s*a*n Juan de junio de 1762. 59 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. Queda un albar en La Puebla de 3 [signo, cahíces], limosna de un bienhechor, que costó. 10 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. Queda en Pina, a cuidado de Andrés Abenia, 11 [signo, cahíces] 2 fa*nega*s [de] trigo de una libranza del estado de Sástago, por dos años.

M*á*s. Queda en depósito y poder de la s*eño*ra herm*ana* sínd*ic*a. 382 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 4 [dineros]

En 26 de agosto de 1762 se pasaron las cuentas generales de recivo y gasto de este colegio de

[f. 42r]

el s*eño*r S*a*n Diego de Zaragoza, en presencia del r*everendo padr*e guar*dián*, p*adr*e pro*curador*, y s*eño*r herm*ano* sínd*ic*o. Y se halló haver sido el recivo desde el día 4 de enero de 1761, en que se cerró el libro para la congregación, hasta el día de oy, en que se cierra para el capítulo, dos mil setenta y dos libras y tres sueldos, digo, 2072 [signo, libras] 3 [signo, sueldos].

Assí mismo, se halló haver sido el gasto en d*ic*ho tiempo, incluso el alcanze antecedente q*u*e hizo la s*eño*ra herm*ana* sínd*ic*a al colegio, mil seiscientas ochenta y nueve libras, cinco sueldos y doze dineros, digo, 1689 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 12 [dineros]. De que resulta que por ser más el recibo que el gasto, a saber, es trescientas ochenta y dos libras, diez y siete sueldos y quatro dineros, digo, 382 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 4 [dineros], alcanza d*ic*ha cantidad el colegio a la s*eño*ra herm*ana* sínd*ic*a.

Y por la verdad lo firmaron los infra*scripto*s d*ic*ho día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Miguel Blasco, let*or* y g*uardián*

(firma) fr*ay* Agustín Villa, pro*curador*

(firma) Joseph Jayme de Aybar, síndico

[f. 42v]

Disposición del pío legado del s*eño*r Il*ustrísi*mo Mimbela.

Recivo.

Ha recivido la s*eño*ra her*mana síndic*a desde el día 22 de agosto de 1759, en el que se cerró el libro para capítulo, hasta el día 26 de agosto de 1762, que se cierra p*ar*a este capítulo, de los productos de las casas, como consta del libro de la sindicatura y sus partidas, con inclusión del alcanze q*u*e hizo el colegio a la s*eño*ra her*mana síndic*a en aquellas cuentas. 798 [signo, libras] = [sueldos] 5 [dineros]

Gasto.

Prim*eramen*te. Se ha gastado desde d*ic*ho día en las missas de su cargo. 54 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*á*s. En los alimentos de los dos p*adre*s colegiales, por tres años. 240 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. En reparos de las cassas. 60 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*á*s. En rehedificar una cassa a fundamentis[30] con 28 [signo, libras] 3 [signo, sueldos], limosna de un bienhechor. Fue todo el coste de. 489 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 5 [dineros]

30 «A fundamentis», se edificó entera desde los cimientos.

Es todo el gasto 845 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

Alcanza la *señ*ora her*man*a sínd*ic*a 47 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 11 [dineros]

[f. 43r]

En 26 de agosto de 1762 se passaron las presentes cuentas genera*le*s del gasto y recibo del pío legado del *señ*or Il*ustrísi*mo Mimbela, en presencia del r*everendo* p*adre* guard*iá*n, p*adr*e pro*curad*or, y *señ*or herm*an*o sínd*ic*o. Y se halló haver sido el gasto desde el día 22 de agosto de 1759, en q*u*e se cerró el libro para capítulo, hasta el día 26 de agosto de 1762, en q*u*e se cierra para este capítulo, ochocientas quareinta[31] y cinco libras y dos sueldos, digo, 845 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]. Assí mismo, se halló haver sido el recivo en d*ic*ho tiempo, con inclusión del alcanze q*u*e en aquellas se hizo a la *señ*ora herm*an*a sínd*ic*a, setecientas noventa y ocho libras y cinco din*e-ro*s, digo, 798 [signo, libras] = [signo, sueldos] 5 [dineros]. De que resulta q*u*e por ser más el gasto que el recivo, a saber, es, quarenta y siete libras, un sueldo y onze din*ero*s, digo 47 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 11 [dineros], alcanza d*ic*ha cantidad la *señ*ora herm*an*a sínd*ic*a al pío legado.

Y por la verdad lo firmaron los infra*scripto*s d*ic*ho día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Miguel Blasco, let*or* y g*uardiá*n

(firma) fr*ay* Agustín Villa, pro*curador*

(firma) Joseph Jayme de Aybar, síndico

(sello de placa)

En conformidad de nuestras leyes generales y constituciones apostólicas, renuncio la

[f. 43v]

guardianía del colegio de S*a*n Diego de Zaragoza, en cuyo testimonio lo firmé de mi mano en el dicho mes, día, y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Miguel Blasco

Está boníssima, y se le dan las gracias por el desempeño del colegio.

Ita est.

(firma) Alexandro Gómez, secre*tari*o del diff*initori*o

[f. 44r]

Cuad. 7. Disposición año 1764

(crismón)

Disposición del colegio de S*a*n Diego de Zaragoza, para que se vea en la congregación que se ha de celebrar en el convento de n*uestro* p*adre* S*a*n Franc*is*co de Zaragoza el día 14 de el mes de enero del año 1764.

Presidiendo en ella n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Sebastián Alaber, letor jubilado, ex custodio, y ministro provincial de esta s*an*ta Provincia de Aragón.

Siendo guardián el r*everendo* p*adre* fr*ay* Miguel Temprado, letor de sagrada theología.

[f. 44v]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Miguel Temprado, let*or* y guar*diá*n.

2. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Mathías Salvador, let*or*.

3. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Franc*is*co Lorcas, let*or*.

4. El p*adre* fr*ay* Agustín Villa, procurador.

5. El p*adre* fr*ay* Joseph Gil, colegial.

6. El p*adre* fr*ay* Juan Joseph Casajús, colegi*al*.

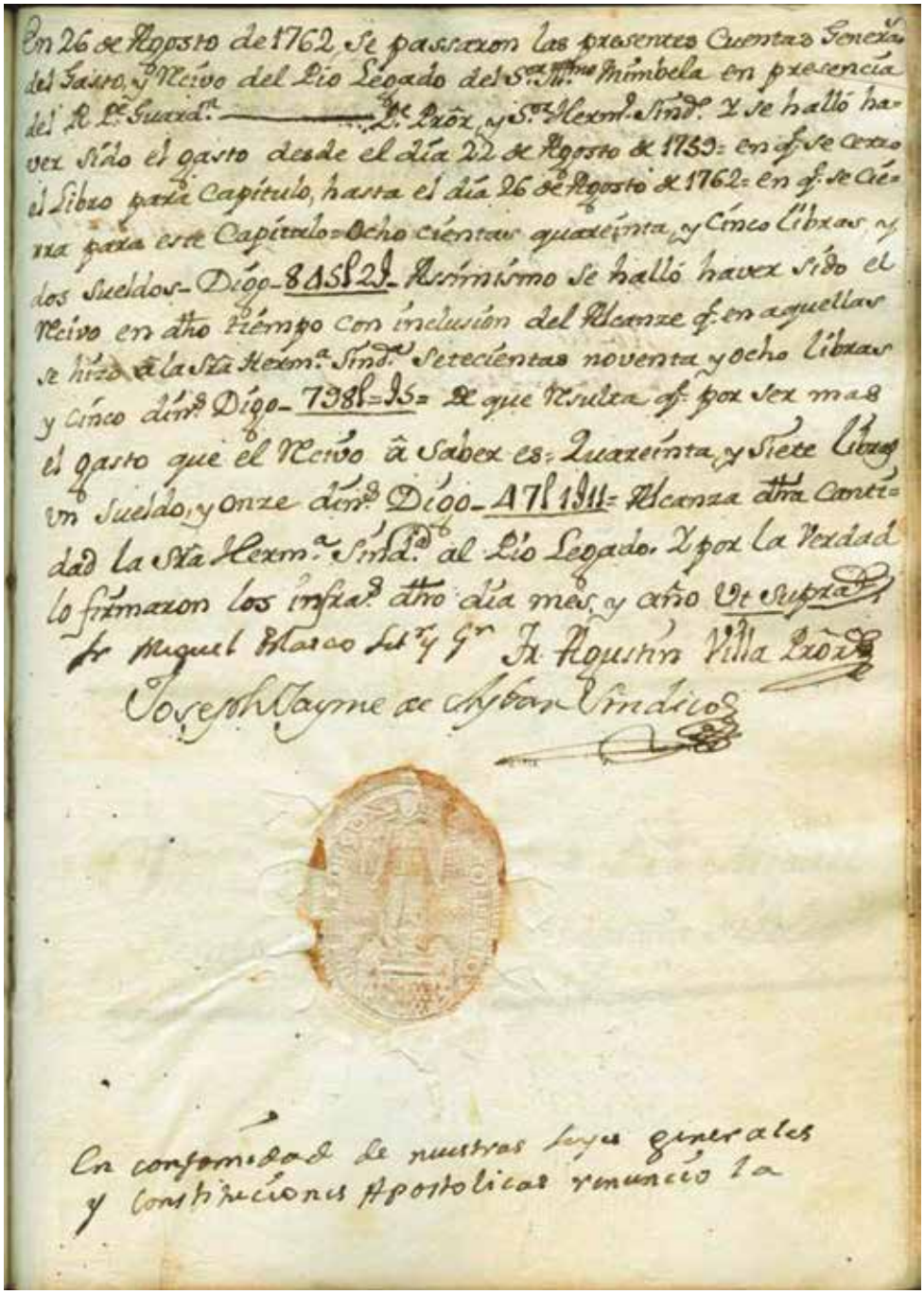
7. Fr*ay* Antonio Ibáñez, colegial.

8. Fr*ay* Vicente Longás, colegial.

9. Fr*ay* Lino Lobera, colegial.

10. Fr*ay* Antonio Casado, colegial.

31 Sic por quarenta.



En 26 de Agosto de 1762 Se passaron las presentes Cuentas Geneca del Gasto, y Recivo del Rio Legado del Sr. Mro Nimbela en presencia del R. Pe Guard. ——— Dr Dñor, y Sr. Hexm. Sind. y se halló haver sido el gasto desde el día 22 de Agosto de 1759= en qe se cerro el Libro para Capitulo, hasta el día 26 de Agosto de 1762= en qe se cierra para este Capitulo= Ocho cientas quarenta y Cinco Libras y dos Sueldos- Diqo- 845 2J- Asimismo se halló haver sido el Recivo en dho tiempo con inclusion del Alcanze qe en aquellas se hizo a la Sta Hexma Sind. Setecientas noventa y ocho Libras y Cinco dins Diqo- 798l=5s= de que Resulta qe por Sex mas el gasto que el Recivo â Saber es= Quarenta y Siete Libras un Sueldo, y onze dins Diqo- 47l 11s= Alcanza dha Cantidad la Sta Hexma Sinda al Rio Legado. Y por la Verdad lo firmaron los insta dho dia mes y año Ut Supra

Fr Miguel Blasco Lr y Gr Fr Joquin Villa Real

Joseph Jayme de Ayala Sindicos

En conformidad de nuestras Leyes generales y Constituciones Apostolicas renuncio la

Disposiciones del colegio de San Diego, cuaderno n.º 6, f. 43r. Disposición del año 1762. Cierre de cuentas, firmas y sello de placa.

11. Fr*ay* Mariano Mendévil[32], colegial.

12. Fr*ay* Manuel Sobreviela, colegial.

13. Fr*ay* Raymundo Gómez, portero.

14. Fr*ay* Valero Abad, cocinero.

15. El herm*an*o Bernardino Arrúa, donado.

[f. 45r]

Religiossos diffuntos.

1. En Exea, el padr*e* fr*ay* Manuel Ortubia, p*redicad*or.

2. En Mallén, el padr*e* fr*ay* Juan Yturri de Roncal, p*redicad*or gen*eral*, de 60 a*ños* [de] ábito.

3. En Alpartir, el r*everendo* padr*e* fr*ay* Mathías Campos, ex diff*inid*or, de 60 años [de] ábito.

4. En Ariza, el p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Valfagón, p*redicad*or, de 60 años de hábito.

5. En Alcañiz, el p*adre* fr*ay* Joseph Aynsa, p*redicad*or.

6. En Ariza, el p*adre* fr*ay* Diego Alcayn, p*redicad*or.

7. En Mallén, el p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Matheo, p*redicad*or, de 60 años de hábito.

8. En Borxa, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Azpilcueta, p*redicad*or y ex diff*inid*or, con tres missas.

9. En Alpartir, el p*adre* fr*ay* Antonio Alagón, p*redicad*or.

10. En S*an* Fran*cis*co de Zaragoza, el p*adre* fr*ay* Manuel Aybar.

11. En Tarazona, fr*ay* Antonio Romeo, layco.

12. En Calatayud, el padr*e* fr*ay* Miguel Thomás, p*redicad*or, de 60 años de hábito.

13. En Cariñena, el p*adre* fr*ay* Joseph Trigo, p*redicad*or.

14. En Alcañiz, el p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Canales, p*redicad*or.

15. En Sariñena, el p*adre* fr*ay* Juan García, p*redicad*or, de 60 años de hábito.

16. En Mallén, el p*adre* fr*ay* Dámaso Martínez, p*redicad*or.

17. En Daroca, el p*adre* fr*ay* Pedro Huerta, p*redicad*or.

18. En Exea, el p*adre* fr*ay* Ildefonso Miranda.

19. En Maella, fr*ay* Ambrosio Alcubierre, layco.

20. Se pagó por el protector de la Orden, el cardenal Colona.

21. En S*an* Fran*cis*co de Zaragoza, el p*adre* fr*ay* Carlos Campos.

22. En Calatayud, el p*adre* fr*ay* Miguel Lassa, p*redicad*or.

23. En S*an* Fran*cis*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Bartholomé Rodrigo, p*redicador*, de 60 años de hábito.

[f. 45v]

24. En Jesús de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Jay*m*e Estella, p*redicad*or, de 60 años de h*á*bito.

25. En Jacca, el p*adre* fr*ay* Miguel Buysán, p*redicad*or.

26. En Mora, el p*adre* fr*ay* Joseph Bernad Pinós, p*redicad*or gen*eral*.

27. En Borxa, el p*adre* fr*ay* Jorge Pérez, p*redicad*or.

28. En Alpartir, fr*ay* Antonio García, chorista.

29. En Ariza, fr*ay* Raphael Soler, chorista.

30. En Jesús de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Joseph Azuara.

31. En el mismo, el p*adre* fr*ay* Miguel Bonet, p*redicad*or gen*eral* y m*aes*tro [de] novi*cios*.

32. En Sariñena, el p*adre* fr*ay* Thomás Gil, p*redicad*or.

33. En Alcañiz, fr*ay* Athanasio Aznar, layco, con seg*und*a missa.

34. En Tauste, fr*ay* Valero Gómez, layco.

32 El apellido correcto es Mendívil.

35. En Calatayud, el p*adre* fr*ay* Joseph Antonio Ríos, p*redicad*or.

36. En Cariñena, el p*adre* fr*ay* Juan Arnal, p*redicad*or.

37. En La Almunia, el p*adre* fr*ay* Antonio Deza, p*redicad*or.

38. En Pina, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Ximénez, p*redicad*or.

39. En Híjar, el p*adre* fr*ay* Juan Martínez, p*redicad*or.

40. En Jesús de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Pedro Alamán, let*o*r jub*ilad*o.

[f. 46r]

Religossas diffuntas.

1. En Cariñena, la m*adr*e sor Josepha Pérez López.

2. En Teruel, la s*eñor*a sor Petronila Chirilaque.

3. En Cariñena, la s*eñor*a sor Rosa Hernández.

4. En Altavás, la m*adr*e sor Antonia Salvador.

5. En Exea, la m*adr*e sor Antonia Bereyte de Almendáriz.

6. En Valdealgorfa, la m*adr*e sor Manuela de s*a*n Ju*a*n Evang*elis*ta y Margeli.

7. En el mismo, la m*adr*e sor Rosa de S*a*n Luis Obispo y Rosales.

8. En Xelsa, la m*adr*e sor Petronila Estanga.

9. En Jerusalén de Zarag*oz*a, la m*adr*e sor Manuela Simón.

10. En Borja, la m*adr*e sor Antonia Navarro.

11. En Altavás, la s*eñor*a sor Nicolasa La Costa [o Lacosta].

12. En Barbastro, la s*eñor*a sor Josepha Benita Andreu.

13. En Báguena, la s*eñor*a sor Josepha de la Puríssima y Ruiz.

14. En Xelsa, la s*eñor*a sor María Ysabel Gil.

15. En Huesca, la m*adr*e sor María Catalina Forcada.

16. En Teruel, la m*adr*e sor Theresa Barrachina.

17. En Altavás, la s*eñor*a sor Thomasa Garay.

18. En Épila, la m*adr*e sor Antonia de la Puríssima y Mercado.

19. En Báguena, sor Rosa Galve.

20. En Valdealgorfa, la s*eñor*a sor M*arí*s Josepha de la S*antísima* Trinid*a*d y Vicente.

21. En Monte Santo, la s*eñor*a sor Ysabel Rodrigo.

Donados diffuntos.

1. En Exea, el herm*an*o Miguel Azín[33].

[f. 46v]

Hacemos fee y verdadera relación los abajo firmados que en este colegio de S*a*n Diego de Zaragoza se han puesto en execución las patentes y mandatos de n*ues*tros superiores; se ha satisfecho por los diffuntos arriva mencionados según ley y costumbre de esta s*an*ta Prov*inci*a; se ha dado a los religiossos el vestuario y todo lo necesario en propia especia; se ha assistido a todos, assí sanos como enfermos, con caridad religiosa, como consta del quadernillo del socorro de las necesidades y sus partidas.

(firma) fr*ay* Mathías Salvador, le*ct*or

(firma) fr*ay* Francisco Lorcas

Recivo.

La Muy Il*ust*re ciudad de Zaragoza, como patrona y sueño de todos los vienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por manos de su receptor al herm*an*o síndico, todo el

33 Miguel Acín.

[f. 47r]

producto de censsos, cassas, trigo de las tierras y cargo ordinario todos los años para los alimentos de los religiossos y conservación del colegio. Y según las últimas concordias, es el producto de censos y cassas quinientas y sessenta libras, digo, 560 [signo, libras]. De cuias cantidades ha recivido la *señ*ora herm*an*a síndica desde el día 26 de agosto de 1762, que se cerró el libro para el capítulo, hasta el día 8 de enero de 1764, que se cierra para la congregación, es lo siguiente.

Prim*eramen*te. Quedaron en depósito y poder de la *señ*ora herm*an*a síndica a capítulo. 382 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*á*s. Ha recivido la *señ*ora herm*an*a síndica desde capítulo hasta el día de oy, de los censos, cassas y cargo ordinario de la ciudad. 1284 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 13 [dineros]

Suma todo el recibo desde capítulo a congregación. 1667 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 1 [dinero]

[f. 47v]

Todas las officinas están conforme sus inventarios, y se han mejorado en lo siguiente.

Yglesia y sacristía

Prim*eramen*te. Por componer la cortina de la vidriera del crucero y poner una carruchita de bro*n*ze. [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*á*s. Por componer un yerro p*ar*a subir y bajar la lámpara. [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*á*s. Por componer el viombo de la puerta y poner dos alguazas. [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*á*s. Por componer el remate del monumento. 2 [signo, libras] 17 [signo, sueldos]

M*á*s. Por tres enjuamanos de lino. 2 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

Coro

Por un libro [para el] officio de difuntos, con los kyries y gloria dobles. 11 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Por componer la «Ecdómada»[34]. [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

[Suma] 18 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

[f. 48r]

Prosigue y suma 18 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

Librería

Por enquadernar y poner cubierta a un tomo de Calipino. [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

Refectorio y cozina

Por unos encerados para las ventanas. [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Por 24 vassos de vidrio. [signo, libras] 9 [signo, sueldos]

Por 6 [signo, libras] [y] 6 on*za*s [de] ylo de yerro para errar las ollas y una sartén grande. 1 [signo, libra] 2 [signo, sueldos]

Por dos pares de alforxas, un enjuamanos y un paño. 2 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

Por una llave para el reposte, y cerraja y llave para el almario[35]. [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Por dos yerros para los hornillos, y componerlos. [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

[Suma] 24 [signo, libras] 7 [signo, sueldos]

[f. 48v]

[Prosigue y suma] 24 [signo, libras] 7 [signo, sueldos]

Mejoras en común

Prim*eramen*te, Por 6 mantas, las 3 de marca mayor, y las 3 de menor, a 49 r*eale*s el par, y 5

34 Sic por Ebdómada, o Hebdómada.

35 El armario.

r*eale*s p*o*r limpiar las viejas. 15 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

Por cinco mil texas, 96 cargas de yesso para retejar los texados del colegio, con todo, [el] gasto es. 78 [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

Por unos encerados para las ventanas del claustro y el aula. 1 [signo, libra] 10 [signo, sueldos]

Por una cadena para el pozo de cien palmos. 7 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Por componer 6 zerrajas y otros remiendos de zerrajería. [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

Se han gastado en reparos de las cassas de la receptoría desde capítulo a congregación. 24 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

[Suma] 152 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

[f. 49r]

Provisiones que quedan en ser.

Prim*erament*e. En trigo y arina. 30 [signo, cahíces], a 48 r*eale*s, 144 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. En judías. 7 fa*nega*s, a 10 r*eale*s, 7 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. En garvanzos. 3 [signo, arrobas], a 22 r*eale*s, 11 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. En visaltos franceses. 3 [signo, arrobas] [y] ½, a 12 r*eale*s, 4 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*á*s. En arroz. 5 [signo, arrobas], a 11 r*eale*s, 5 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. En sal molida. 12 [signo, arrobas], a 3 r*eale*s, 3 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*á*s. En tozino. 6 [signo, arrobas], a 20 r*eale*s, 12 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. En azeyte. 70 [signo, arrobas], a 12 r*eale*s, 84 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. En vino tinto. 70 cán*taro*s, a 7 [signo, sueldos], 24 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. En vino blanco. 20 cán*taro*s, a 7 [signo, sueldos], 7 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. En aguardiente. 3 [signo, arrobas], a 9 r*eale*s, 2 [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

M*á*s. En cera labrada. 8 [signo, libras], a 6 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], 2 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*á*s. En pimienta. 1 [signo, libra][36], [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*á*s. En canela. 6 onzas, 1 [signo, libra] = [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. En clavillos. 6 onzas, [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. En azafrán. 2 [signo, libras], a 16 r*eale*s, 3 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*á*s. En gallinas. 26, a 3 r*eale*s, 7 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*á*s. En carbón. 140 [signo, arrobas], a 3 [signo, sueldos], 21 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. En zerrajas nuevas. 12, a 5 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], 3 [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

[Suma] 345 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 12 [dineros]

[f. 49v]

Estado en q*ue* dexó mi antecesor el colegio para capítulo.

Prim*erament*e. Dexó en mejoras de todo su tiempo. 2030 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 9 [dineros]

M*á*s. Gastó en socorro de las necesidades. 125 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 7 [dineros]

M*á*s. Quedaron en provisiones efectivas. 262 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. Quedó por cobrar de las tandas de las casas. 59 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. Quedó un albar en La Puebla de 3 [signo, cahíces] de tierra que se compró con

36 De este producto y los dos que siguen no hay precio de venta.

limosna de un bienhechor, costó. 10 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. Quedó en depósito y poder de la s*eño*ra h*erman*a síndi*c*a. 382 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Estado en q*u*e queda el colegio para congre-g*aci*ón.

Prim*eramen*te. Queda en mejoras. 152 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

M*á*s. Se ha gastado en socorro de las necesidades. 58 [signo, libras] = [signo, sueldos] 5 [dineros]

M*á*s. Quedan en provisiones efectivas. 345 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*á*s. Queda un libram*ien*to firmado de la Muy Il*ust*re ciudad y de la junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] por lo vencido en Navidad de 1763. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Quedan por cobrar 151 [signo, libras] [signo, sueldos] de las tandas vencidas en Navidad de 1763 de las cassas de la receptoría. 151 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. Se le queda deviendo a la s*eño*ra her*ma-n*a síndi*c*a 55 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 5 [dineros]

[f. 50r]

En 8 de enero de 1764 se passaron las cuentas generales del recivo y gasto de este colegio de S*a*n Diego de Zaragoza, en presencia del r*everendo* p*adre* guardi*á*n, r*everendos* p*adres* letores, p*adr*e pro*curador*, y s*eño*r herm*an*o síndi*c*o.

Y se halló haver sido el recivo desde el día 26 de agosto de 1762, en que se cerró el libro para el capítulo, hasta el día de oy, en que se cierra para la congregación, incluso el alcanze que hizo el colegio a la s*eño*ra herm*an*a síndi*c*a en aquellas cuentas, mil seiscientas sesenta y siete libras, diez y siete sueldos, y un dinero, digo, 1667 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 1 [dinero]. Assí mismo, se halló haver sido el gasto en d*ic*ho tiempo mil settecientas veinte y tres libras, y seis dineros, digo, 1723 [signo, libras] = [signo, sueldos] 6 [dineros].

De que resulta que por ser más el gasto que el recivo, a saber, es, cinquenta y cinco libras, tres sueldos, y cinco din*ero*s, digo, 55 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 5 [dineros], alcanza d*ic*ha cantidad la s*eño*ra herm*an*a síndi*c*a al colegio.

Y por la verdad, lo firmaron los infras*cripto*s d*ic*ho día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Miguel Temprado, l*ect*or y guard*ián*

(firma) fr*ay* Mathías Salvador, letor

(firma) fr*ay* Agustín Villa, pro*curado*r

(firma) fr*ay* Francisco Lorcas, l*ect*or

(firma) *Joseph Jayme de*[37] Aybar, síndico

(sello de placa)

De conformidad de n*uestr*as leyes generales y constituci*one*s

[f. 50v]

apostólicas, renuncio de la guardianía del colegio de S*an* Diego de Zarag*o*za, en cuio testimonio lo firmo de mi mano en dicho día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Miguel Temprado

Está boníssima.

Ita est.

(firma) fr*ay* Phelipe Lario, secretario del diff*initori*o

[f. 51r]

Cuad. 8. Disposición año 1765

(crismón)

37 En cursiva el nombre propio, que está tapado por el papel del sello de placa, y parte del texto que sigue.

Disposición del colegio de S*a*n Diego de Zaragoza para que se vea en el capítulo que se ha de celebrar en el conv*en*to de n*uestro* p*adre* S*a*n Franc*is*co de Huesca el día 14 del mes de setiembre de 1765.

Presidiendo en él n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Buenaventura de Herrón, let*o*r jub*ilado*, custodio actual de la s*an*ta Prov*inci*a de la Concep*ci*ón, p*adre* de la de Burgos, y comisario visitador de esta de Aragón.

Siendo guardián el r*everendo* p*adre* fr*ay* Miguel Temprado, letor de sagrada theología.

[f. 51v]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Miguel Temprado, let*o*r y guar*dia*n.

2. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Mathías Salvador, letor.

3. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Franc*is*co Lorcas, letor.

4. El p*adre* fr*ay* Agustín Villa, procurador.

5. El p*adre* fr*ay* Joseph Gil, colegi*a*l.

6. El p*adre* fr*ay* Vicente Longás, colegi*a*l.

7. El p*adre* fr*ay* Antonio Ybáñez, colegi*a*l.

8. El p*adre* fr*ay* Lino Lobera, colegi*a*l.

9. El p*adre* fr*ay* Juan Joseph Casajús, colegi*a*l.

10. Fr*ay* Antonio Cassado, colegi*a*l.

11. Fr*ay* Mariano Mendévil, colegi*a*l.

12. Fr*ay* Manuel Sobreviela, colegi*a*l.

13. Fr*ay* Raymundo Gómez, portero.

14. Fr*ay* Valero Abad, cocinero.

15. El herm*an*o Bernardino Arrúa, donado.

[f. 52r]

Religiossos diffuntos.

1. En Borja, fr*ay* Franc*is*co Mendívil, chorista.

2. En Pina, el p*adr*e fr*ay* Juan Cortes.

3. En Monzón, el p*adr*e fr*ay* Antonio Pano, pred*icado*r.

4. En Sariñena, el p*adr*e fr*ay* Antonio Santuchos, pred*icado*r.

5. En Cariñena, fr*ay* Simón Layta, layco.

6. En Calamocha, el p*adr*e fr*ay* Pablo Lavieja, pred*icado*r.

7. En Valdealgorfa, el p*adr*e fr*ay* Miguel Martínez Compañero.

8. En Teruel, fr*ay* Juan Romeo, layco.

9. En Aránzazu[38], en la Prov*inci*a de Cantabria, n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Matheo Aramburu, let*o*r jub*ilado* y comis*ari*o visitador de esta Prov*inci*a, y ex secret*ari*o gen*eral* de la Orden.

10. En Exea, fr*ay* Sebastián Ferruz, layco.

11. En Jacca, el p*adr*e fr*ay* Miguel Bargas, pred*icado*r y vicario.

12. En S*a*n Franc*is*co de Zarag*oz*a, fr*ay* Juan Álbarez, layco.

13. En Tarazona, el p*adr*e fr*ay* Benito Lezcano, pred*icado*r.

14. En Mora, el p*adr*e fr*ay* Joseph Perales, organista.

25. En Mallén, el p*adr*e fr*ay* Félix Jaymes.

16. En S*a*n Franc*is*co de Zarag*oz*a, el p*adr*e fr*ay* Ignacio Urbano.

17. En Mora, el p*adr*e fr*ay* Franc*is*co San Juan, pred*icado*r.

18. En S*a*n Franc*is*co de Zarag*oz*a, fr*ay* Franc*is*co Chavarría, layco.

19. En Monzón, el p*adr*e fr*ay* Joseph Chavarría.

20. En Sariñena, fr*ay* Bartholomé Yzquierdo, layco.

21. En Huesca, el p*adr*e fr*ay* Blas Guardiola, pred*icado*r.

38 Convento franciscano de Aránzazu, en Oñate (Guipúzcoa).

[f. 52v]

22. En Mora, el p*adr*e fr*ay* Joseph Gascón, p*redicado*r, de 60 años de háb*it*o.

23. En S*a*n Fran*cis*co de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adr*e fr*ay* Sebastián Quartero, let*o*r jub*ilado*, calif*icado*r del S*an*to Officio, de 60 años de hábito.

24. En Tarazona, fr*ay* Pantaleón Estaje, layco.

25. En Jesús de Zarag*oz*a, el p*adr*e fr*ay* Juan Chriss*óstom*o Cupillar, ex l*ect*or de artes.

26. En el hospicio de Cariñena, el p*adr*e fr*ay* Alexos Avexer.

27. En S*a*n Fran*cis*co de Zarag*oz*a, el p*adr*e fr*ay* Miguel Jorro, pred*icado*r gen*eral*.

28. En Monlora, fr*ay* Manuel Castillón, layco.

29. En Tarazona, el p*adr*e fr*ay* Phelipe Linares, p*redicado*r, de 60 años de háb*it*o.

30. En Cartagena[39], n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adr*e fr*ay* Fran*cis*co Malo de Marcilla, le*ct*or jub*ilado*, p*adr*e de aquella Prov*incia* y de esta s*an*ta de Aragón.

31. En Cariñena, el p*adr*e fr*ay* Antonio Vicién, est*udiant*e moralista.

32. En Tarazona, el r*everendo* p*adr*e fr*ay* Juan Chriss*óstom*o Muniessa, let*o*r jub*ilado* y calificador del S*an*to Officio.

33. En Albarracín, el Il*ustrísi*mo s*eñ*or d*o*n Juan Navarro, obispo de aquella ciudad; se pagó como a p*adr*e de Prov*incia*.

34. En Alcañiz, fr*ay* Fran*cis*co García, layco.

35. En Jacca, fr*ay* Joseph Arratia, layco.

36. En Exea, el p*adr*e fr*ay* Joaquín Orient.

37. En Monzón, el p*adr*e fr*ay* Pedro Castillo, p*redicado*r.

38. En Sariñena, el p*adr*e fr*ay* Joseph Blasco, p*redicado*r y guar*dián*.

[f. 53r]

Religiossas diffuntas.

1. En Barbastro, la m*adr*e sor Josepha Anglés.

2. En Báguena, la s*eñor*a sor María Ana Gonzalo.

3. En Barbastro, la s*eñor*a sor María Fran*cis*ca Almazor.

4. En el mismo, la m*adr*e sor María Antonia Almazor.

5. En Calatayud, la m*adr*e sor Esperanza Gil.

6. En Épila, la s*eñor*a sor M*aría* Jacinta de S*a*n Nicolás y Corral.

7. En el mismo, la s*eñor*a sor M*aría* Theresa de Santa Ana y Lafiguera.

8. En Báguena, la s*eñor*a sor Eufemia de la Purís*ima* y Domingo.

9. En Borxa, la m*adr*e sor Rosa Martínez.

10. En Exea, la s*eñor*a sor Ana Geli y Arias.

11. En el mismo, la s*eñor*a sor Ana Geli y Arias.

12. En Tauste, la m*adr*e sor Sebastiana Frontín.

13. En Báguena, sor Mariana de S*an*ta Clara y Gil.

14. En Altavás, la s*eñor*a sor Sebastiana Arauz.

15. En Alagón, la m*adr*e sor M*aría* Theresa de San J*uan* Chrissós*tom*o y Pérez.

16. En Xelsa, la m*adr*e sor Águeda Amat.

17. En Épila, la s*eñor*a sor M*aría* Timotea de la Transfig*uración* y Estepa.

18. En Báguena, la s*eñor*a sor Josepha Gonzalo.

19. En S*an*ta Cathalina de Zarag*oz*a, la s*eñor*a sor Catalina Aloysi.

20. En Épila, la s*eñor*a sor M*aría* Michaela de la Encarnación y Serón.

21. En Cariñena, la s*eñor*a sor Águeda Gayán.

[f. 53v]

Donados [difuntos].

39 Cartagena (Murcia).

1. En S*a*n Fran*cis*co de Zarag*oz*a, el herm*an*o Fran*cis*co Xeriqué[40]; se pagó como a religiosso professo.

2. En Daroca, el herm*an*o Miguel Vera.

3. En Calamocha, el herm*an*o Joseph Estrada.

4. En Maella, el herm*an*o Antonio Díez.

5. En Báguena, el herm*an*o Salvador Layunta.

6. En Calatayud, el herm*an*o Alexandro Lassa; se pagó como a religiosso professo.

[f. 54r]

Hacemos fee y verdadera relación los abajo firmados, que en este colegio de S*a*n Diego de Zaragoza se han puesto en execución las patentes y mandatos de nu*es*tros superiores; se ha satisfecho por los diffuntos arriva mencionados según ley y costumbre de esta s*an*ta Prov*inci*a; se ha dado a los religiossos el vestuario y todo lo necesario en propia especie; se ha assistido a todos, assí sanos como enfermos, con caridad religiossa, como consta del quadernillo del socorro de las necesidades y sus partidas.

(firma) fr*ay* Mathías Salvador, le*ct*or

(firma) fr*ay* Francisco Lorcas, le*ct*or

Recivo.

La Muy Il*us*tre ciudad de Zaragoza, como patrona y dueño de todos los vienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por manos de su receptor al herm*an*o síndico, todo el producto de censos, cassas,

[f. 54v]

trigo de las tierras, y cargo ordinario todos los años para los alimentos de los religiossos y conservación del colegio. Y según las últimas concordias es el producto de censos y cassas seiscientas treinta libras, digo, 630 [signo, libras] = [signo, sueldos]. De cuias cantidades ha recivido la s*eñor*a herm*an*a síndica desde el día 8 de enero de 1764, que se cerró el libro para la congregación, hasta el día 5 de setiembre de 1765, que se cierra para el capítulo, es lo siguiente.

Ha recivido la s*eñor*a herm*an*a síndica desde congregación hasta el día de oy de los censos, cassas y cargo ordinario de la Muy Il*us*tre ciudad. 2408 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 2 [dineros]

[f. 55r]

Todas las officinas están conforme sus inventarios, y se han mejorado en lo siguiente.

Yglesia y sacristía

Por unos quadernillos de missas de réquiem. [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

Coro

Por unos breviarios ya usados. 2 [signo, libras] 16 [sueldos] 12 [dineros]

Librería[41]

[Suma] 3 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 12 [dineros]

[f. 55v]

Suma [la precedente] 3 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Refectorio y cocina

Por 6 [signo, libras] de ylo de yerro para herrar las ollas y una cazuela grande. 1 [signo, libra] = [signo, sueldos]

Por estañar dos perolas y un batidorcito. [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

Por dos pares de alforxas. 1 [signo, libra] 3 [signo, sueldos]

40 La forma correcta del apellido es Geriqué.

41 Aunque se ha apuntado la librería, no había habido ninguna compra y, por tanto, no había gastos.

Por 3 coberteras de yerro, la una grande [y] las dos medianas, y componer otras. 1 [signo, libra] [signo, sueldos]

Bodega

Por componer una cuba en reatar 8 cercillos, y componer otra en la bodega de la cassa del Cosso. 2 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

[Suma] 9 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 12 [dineros]

[f. 56r]

Suma [la precedente] 9 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Mejoras en común

Por 18 talegas, a 4 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros]. 4 [signo, libras] 1 [signo, sueldo]

Por 6 llabes y componer sus cerrajas para diversas puertas, y unas anilletas para las pilas del azeyte. 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos]

Por 4 golfosos grandes para la puerta del colegio. 1 [signo, libra] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. Se han gastado 652 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 8 [dineros] en mejorar las habitaciones altas de 9 cassas de la plaza del colegio, cuia cantidad haze de rédito anual 45 [signo, libras] = [signo, sueldos]. Las 300 [signo, libras] [signo, sueldos] eran las últimas que havía por cargar de la Cassa de Ganaderos, y las 352 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 8 [dineros], se han sacado de cassa el he*rmano* sínd*ic*o de las rentas del colegio. 352 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 8 [dineros]

M*ás*. Se han gastado en reparos de las cassas de la receptoría desde congreg*ació*n a capítulo. 47 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 11 [dineros]

[Suma] 416 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 15 [dineros]

[f. 56v]

Provisiones que quedan en ser.

Prim*eramen*te. En trigo y arina. 39 [signo, cahíces], a 48 r*eale*s, 187 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. En judías. 1 fan*ega*, 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. En garvanzos. 18 [signo, libras], 1 [signo, libra] 7 [signo, sueldos]

M*ás*. En arroz. 1 [signo, arroba], 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. En sal molida. 4 [signo, arrobas], 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. En tozino. 4 [signo, arrobas], a 24 r*eale*s, 9 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En aceyte. 24 [signo, arrobas], a 16 r*eale*s, 39 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En vino tinto. 150 cán*taro*s, a 5 [signo, sueldos], 37 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. En vino blanco. 3 cán*taro*s, a 7 [signo, sueldos], 1 [signo, libra] 1 [signo, sueldo]

M*ás*. En aguardiente. 5 [signo, arrobas], a 7 r*eale*s, 3 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. En cera labrada. 27 [signo, libras], a 6 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], 8 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En pimienta. 1 [signo, libra], [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*ás*. En canela. 6 on*za*s, 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. En clavillos. 6 on*za*s, [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En algodón. 1 [signo, libra], [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En azafrán. 8 on*za*s, 1 [signo, libra] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En gallinas. 24, a 3 r*eale*s, 7 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. En carbón. 150 [signo, arrobas], a 2 [signo, sueldos] [y] 6 [dineros], 17 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. En alguazas. 25, a 3 [signo, sueldos], 3 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

M*á*s. En maderos treinten*o*s. 60, a 8 r*eale*s, 48 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. En maderos treinta y sessen*o*s. 30, a 10 r*eale*s, 30 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. En puentes. 4, a 10 r*eale*s, 4 [signo, libras] = [signo, sueldos]

[Suma] 407 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 2 [dineros]

[f. 57r]

Estado en q*u*e dexó mi antecesor el colegio para el cap*ítul*o.

Prim*erament*e. Dexó en mexoras de todo su tiempo. 2030 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 9 [dineros]

M*á*s. Gastó en socorro de las necesidades. 125 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 7 [dineros]

M*á*s. Dexó en provisiones efectivas. 262 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 8 dineros]

M*á*s. Quedó por cobrar de las tandas de las casas. 59[[signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s- Quedó un albar en La Puebla de 3 [signo, cahíces] q*u*e se compró con limosna de un bienhechor. Costó. 10 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*á*s. Quedó en depósito y poder de la s*eñor*a h*erman*a sínd*ic*a. 382 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Estado en q*u*e queda el colegio para capítulo.

Prim*erament*e. Queda en mejoras de todo mi tiempo. 568 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 15 [dineros]

M*á*s. Se ha gastado en el socorro de las necesid*ade*s. 125 [signo, libras] = [signo, sueldos] 7 [dineros]

M*á*s. Queda en provisiones efectivas. 407 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*á*s. Queda en depósito y poder de la s*eñor*a h*erman*a sínd*ic*a. 358 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 2 [dineros]

En 5 días del mes de setiembre de 1765 se pasaron las cuentas generales de recivo y gasto de este colegio de S*a*n Diego de Zaragoza, en presencia del r*everendo* p*adr*e guar*dián*, r*everendos* p*adres* leto*re*s, p*adr*e pro*curador* y s*eñor* herm*an*o síndico. Y se halló haver sido el recibo desde el día 8 de enero de 1764, en que se cerró el libro para la congregación, hasta el día de oy, que se cierra

[f. 57v]

para para[42] el capítulo, dos mil quatrocientas ocho libras, diez y seis sueldos, y dos dineros, digo, 2408 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 2 [dineros]. Assí mismo, se halló haver sido el gasto de d*ic*ho tiempo, incluso el alcanze anteced*ent*e que hizo la s*eñor*a herm*an*a sínd*ic*a al colegio, dos mil cinquenta libras y treze sueldos, digo, 2050 [signo, libras] 13 [signo, sueldos]. De que resulta que por ser más el recibo que el gasto, a saber, es trescientas cinquenta y ocho libras, tres sueldos, y dos dineros, digo, 358 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 2 [dineros], queda d*ic*ha cantidad en depósito y poder de la s*eñor*a herm*an*a sínd*ic*a.

Y por la verdad lo firmaron los infra*script*os d*ic*ho día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Miguel Temprado, le*ctor* y guard*ián*

(firma) fr*ay* Mathías Salvador, le*ctor*

(firma) fr*ay* Francisco Lorcas, let*or*

(firma) fr*ay* Agustín Villa, pro*curador*

(firma) J*ose*ph Aybar, síndico

[f. 58r]

Disposición del pío legado del s*eñor* Il*ustrísi*mo Mimbela.

Recivo.

Ha recibido la s*eñor*a herm*an*a sínd*ic*a desde el día 26 de agosto de 1762, en que se cerró el libro para capítulo, hasta el día 5 de setiem-

42 Repetido en el documento.

bre de 1765, que se cierra para este capítulo, de los productos de las cassas, como consta del libro de la sindicatura y sus partidas. 523 [signo, libras] 11 [signo, sueldos]

Gasto.

Prim*eramen*te. Se le quedó deviendo a la s*eño*ra her*man*a sínd*ic*a. 47 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 11 [dineros]

M*ás*. Se ha gastado desde d*ic*ho día en la missas de su cargo. 54 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*ás*. En los alimentos de los dos p*adre*s colegiales por tres años. 240 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. En reparos de las cassas. 86 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 7 [dineros]

Suma todo el gasto 428 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 2 [dineros]

Queda en depósito y poder de la s*eño*ra h*erman*a sínd*ic*a 95 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 14 [dineros]

En 5 de noviembre de 1765 se passaron las presentes cuentas generales del recivo y gasto del pío legado

[f. 58v]

del s*eño*r Il*ustrísi*mo Mimbela en presencia del r*everendo* p*adre* guard*iá*n, r*everendos* p*adres* le*tore*s, p*adr*e pro*curad*or, y s*eñ*or herm*an*o sínd*ic*o. Y se halló haver sido el recivo desde el día 26 de agosto de 1762, en que se cerró el libro para capítulo, hasta el día 5 de setiembre de 1765, en que se cierra para este capítulo, quinientas veinte y tres libras y onze sueldos, digo, 523 [signo, libras] 11 [signo, sueldos]. Assí mismo, se halló haver sido el gasto en d*ic*ho tiempo, con inclusión del alcanze que en ellas hizo la s*eño*ra herm*an*a sínd*ic*a quatrocientas veinte y ocho libras, un sueldo y dos din*ero*s, digo, 428 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 2 [dineros]. De que resulta que por ser más el recibo que el gasto, a saber, noveinta y cinco libras, nueve sueldos y catorze din*ero*s, digo, 95 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 14 [dineros], queda d*ic*ha cantidad en depósito y poder de la s*eño*ra her*mana síndi*ca.

Y por la verdad lo firmaron los infras*cripto*s d*ic*ho día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Miguel Temprado, le*ctor* y guard*ián*.

(firma) fr*ay* Mathías Salvador, le*ctor*

(firma) fr*ay* Francisco Lorcas, l*ector*

(firma) fr*ay* Agustín Villa, pro*curador*

(firma) J*ose*ph Aybar, síndico

(sello de placa)

[f. 59r]

En conformidad de nuestras leyes generales y constituciones apostólicas, renuncio de la guardianía del colegio de S*an* Diego de Zar*a*g*o*za, en cuio testimonio lo firmo de mi mano en dicho día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Miguel Temprado

Está boníssima[43].

(firma) fr*ay* Phelipe Lario, secretario del diff*initori*o

[f. 59v]

(folio en blanco)

[f. 60r]

Cuad. 9. Disposición año 1767

Disposición de el colegio de San Diego de Zaragoza para que se vea en la congregación que se ha de celebrar en el convento de n*uestro* p*adre* S*a*n Franc*isc*o de Zaragoza en el día 17 de enero de 1767.

Presidiendo en ella n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Miguel Phelipe, lector jubilado, exami*nad*or sino*dal* de el obisp*ad*o de Jaca,

43 Falta la conformidad del secretario Lario, con el texto «Ita est».

calificador del Santo Officio, ex diffinidor y ministro provincial de esta santa Provincia de Aragón.

Siendo guardián el reverendo padre fray Francisco Abadía, lector de sagrada theología.

[f. 60v]

Religiosos moradores.

1. El reverendo padre fray Francisco Abadía, lector y guardián.

2. El reverendo padre fray Mathías Salvador, lector.

3. El reverendo padre fray Francisco Lorcas, lector.

4. El padre fray Pedro Chueca, procurador.

5. El padre fray Joseph Gascón, colegial.

6. El padre fray Manuel Montero, colegial.

7. El padre fray Francisco Guajardo, colegial.

8. Fray Miguel Galve, colegial.

9. Fray Agustín Gil, colegial.

10. Fray Francisco Bordas, colegial.

11. Fray Miguel López, colegial.

12. Fray Joseph Ponz, colegial.

13. Fray Raymundo Gómez, portero.

14. Fray Valero Abad, cocinero.

15. El hermano Bernardino Arrúa, procurador.

[f. 61r]

Religiosos difuntos.

1. En Monzón, el reverendo [padre] fray Pedro Castillo, predicador.

2. En Sarinena[44], el padre fray Joseph Blasco, predicador y guardián.

3. En La Almunia, fray Joseph Bibián, layco.

4. Se pagó por el serenísimo infante de España don Phelipe.

5. En Exea, el padre fray Pablo Bella, predicador.

6. En San Francisco de Zaragoza, el padre fray Francisco Alonso, predicador general, de 60 años de hávito.

7. En Segobia, nuestro muy reverendo padre fray Martín de la Cámara, lector jubilado y padre de esta Provincia [de Aragón].

8. En Cariñena, fray Francisco Blasco, layco.

9. En Barbastro, el padre fray Francisco Calzada, predicador.

10. En Calamocha, el padre fray Juan Galve, predicador apostólico y misionero, de 60 años de hávito.

11. En Jesús de Zaragoza, fray Juan Grasanz, layco.

12. En Calamocha, el padre fray Manuel Joseph Valladolid, predicador.

13. En el hospicio de Cariñena, el padre fray Manuel Roncal, predicador, de 60 años de hávito.

14. En Mallén, el padre fray Ramón Herrera.

15. En Huesca, el reverendo padre fray Francisco Boneta, letor jubilado y regente de estudios.

[f. 61v]

16. En Tarazona, el padre fray Joseph Pérez, predicador.

17. En Mallén, el reverendo padre fray Gerónimo López, ex difinidor.

18. En Hyjar, fray Diego Ródenas, layco.

19. En Jesús de Zaragoza, el reverendo padre fray Constancio Moneba, lector jubilado.

20. En Tarazona, el padre fray Bartholomé Melendo, predicador.

21. En Santa Cathalina de Cariñena, el padre fray Joseph Martínez, predicador.

22. En Monzón, el padre fray Juan Najurieta, predicador, de 60 años de hávito.

44 Sic por Sariñena.

23. En Borja, el p*adre* fr*ay* Manuel Lorente, pre*dicado*r.

24. En Híjar, fr*ay Jose*ph Casado, layco.

25. Págosse por la serenísima reyna d*oña* Isabel Farnesio.

26. En Teruel, fr*ay* Franc*is*co Del, organista.

27. En Calamocha, el p*adre* fr*ay* Juan Latorre, pre*dicado*r y vicario de coro del conv*en*to de Jesús de Zarag*oz*a.

28. En Mallén, el p*adre* fr*ay* Gabriel de la Peña, pre*dicado*r, de 60 años de hávito.

29. En Ariza, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Vicién.

30. En S*an* Franc*is*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Juan Quílez.

31. En Jaca, el p*adre* fr*ay* Joseph Bielsa.

32. En S*a*n Franc*is*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Pedro Clemente, pre*dicador.*

[f. 62r]

Religiosas diffuntas.

1. En Teruel, la s*eño*ra sor María Rubio.

2. En Épila, la s*eño*ra sor María Josepha de S*a*n Pedro Arbués y Valero.

3. En Teruel, la s*eño*ra sor Vicenta Galindo.

4. En Xelsa, la s*eño*ra sor Getrudis[45] de Mar.

5. En Monte S*an*to, la reverenda m*adre* sor Ynés Tarín.

6. En Teruel, la reverenda m*adre* sor Josepha Rosa Tejadillos, aba*des*a.

7. En Xelsa, la reverenda m*adre* sor Antonia Ximénez.

8. En Báguena, la m*adre* sor Violante Díaz.

9. En Exea, la s*eño*ra sor Sebastiana Recax.

10. En Borja, la s*eño*ra sor María Josepha Frontín.

11. En Monte S*an*to, la s*eño*ra sor Marcela Gresa.

12. En Huesca, la s*eño*ra sor Bárbara Bergoso.

13. En Báguena, la s*eño*ra sor Rosa Julián.

14. En Épila, la s*eño*ra sor María Manuela de la Virgen del Pilar y Serón.

15. En Borja, la m*adre* sor Juana María Villanueva.

[f. 62v]

16. En Jerusalén de Zarag*oz*a, la s*eño*ra sor Theresa Calvo.

17. En Épila, la s*eño*ra sor Mariana de S*a*n Diego y Rasera.

Donados diffuntos

1. En Calatayud, el her*man*o Ramón Calvo.

2. En Teruel, el her*man*o Franc*is*co Pérez; se le pagó como a religioso-

3. En Mallén, el her*man*o Juan Pasqual, dona*d*o profeso.

4. En Borja, el her*man*o Diego Ximénez, dona*d*o profeso.

[f. 63r]

Hacemos fee y verdadera relación los abajo firmados que en este colegio de S*a*n Diego de Zaragoza se han puesto en execución las patentes y mandatos de n*uest*ros superiores; se ha satisfecho por los diffuntos arriba mencionados según ley y costumbre de esta s*an*ta Pro*vinci*a; se ha dado a los religiosos el vestuario y todo lo necesario en propia especie; se ha assistido a todos, assí sanos como enfermos, con caridad religiosa, como consta del quadernillo del socorro de las necesidades y sus partidas.

(firma) Mathías Salvador, le*ct*or

(firma) fr*ay* Franc*is*co Lorcas, le*ct*or

Recivo.

45 Sic por Gertrudis.

La Muy Il*ustr*e ciudad de Zaragoza, como patrona y dueño de todos los bienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por manos de su receptor al her*man*o sín*dic*o, todo el producto de censos, casas, trigo de las tierras, y cargo ordinario todos los años para los alimentos de los religiosos y conservación del colegio. Según las últimas concordias, es el producto de

[f. 63v]

censos y casas seiscientas treinta libras, digo, 630 [signo, libras]. De cuyas cantidades ha recivido la s*eñor*a her*man*a sín*dic*a desde el día 5 de septiembre de 1765, en que se cerró el libro para capítulo, hasta el día 11 de enero de 1767, en que se cierra para la congregación, Es la siguiente.

Ha recibido la s*eñor*a her*man*a sín*dic*a desde capítulo hasta el día de oy de los censos, casas y cargo ordinario de la Muy Il*ustr*e ciudad. 1366 signo, libras 11 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Quedaron en depósito y poder de la s*eñor*a her*man*a sín*dic*a a capítulo. 358 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 2 [dineros]

Suma todo el recivo desde capítulo a congregación. 1724 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 13 [dineros]

[f. 64r]

Todas las officinas están conforme sus inventarios, y se han mejorado en lo siguiente.

Yglesia y sachrystía

P*rimeramen*te. Por ocho amictos[46]. 1 [signo, libra] 14 [signo, sueldos]

M*ás*. Por doce purificadores, a solicitud de n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Ant*oni*o de Lara. 0 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*ás*. Por dados para la campana grande. 1[signo, libra] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. Por componer los calages de la sachrystía. 10 [signo, libras] [signo, sueldos]

Coro[47]

[Suma] 13 [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

[f. 64v]

Prosigue y suma 13 [signo, libras] 14[signo, sueldo]

Librería

Refectorio y cocina

Pri*meramen*te. Por 51 servilletas. 7 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Por dos sartenes, unas estreudes[48], un sacador de arambre, una cuchara de azófar, una espumadera de lo mismo, y un rallo de yerro p*ar*a el ornillo, en adbitrio 1 [signo, libra] 8 [signo, sueldos] y en dinero [signo, libras] 9 [signo, sueldos]. Todo 1 [signo, libra] 17 [signo, sueldos]

M*ás*. Por 6 [signo, libras] [y] 4 onz*as* [de] ylo de yerro. [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

Bodega

P*rimeramen*te. P*or* una cerraja. [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

[Suma] 24 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 8 [dineros]

[f. 65r]

Prosigue y suma. 24 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 8 [dineros]

Mejoras en común

P*rimeramen*te. Por 6 mantas, las 3 de marca mayor. 14 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*ás*. Por 8 syllas de moscobia p*ar*a la celda de los r*everendos* p*adres* guardianes. 2 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

46 Sic por amitos.

47 Aunque se ha incluido el coro, no ha habido mejoras en él, lo mismo la librería a continuación.

48 Es voz aragonesa, en castellano trébedes.

M*á*s. Por una zerraja p*ar*a una celda. [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

M*á*s. Se han gastado en reparos de las casas de la receptoría desde capítulo a congrega*ci*ón. 43 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 3 [dineros]

[Suma] 84 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Provisiones que quedan en ser.

P*rimeramen*te. En trigo y arina. 29 [signo, cahíces] [y] 1 [signo, libra], a 64 r*eale*s, 186 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*á*s. En judías. 8 [signo, libras], a 9 r*eale*s, 7 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*á*s. En garbanzos. 4 [signo, arrobas], a 18 r*eale*s, 7 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*á*s. En arroz. 4 [signo, arrobas], a 12 r*eale*s [y] 8 [dineros], 4 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*á*s. En sal. 5 [signo, arrobas], a 3 r*eales*, 1 [signo, libra] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. En tocino. 8 [signo, arrobas], a 24 r*eales*, 19 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*á*s. En azeyte. 25 [signo, arrobas], a 19 r*eales*, 57 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. En abadejo. 7 [signo, arrobas], a 18 r*eales*, 12 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*á*s. En almendras. 4 [signo, arrobas], a 25 r*eales*, 10 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. En bisaltos. 2 [signo, arrobas], a 12 r*eales*, 2 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

[Suma] 308 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

[f. 65v]

Prosigue y suma 308 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*á*s. En vino tinto. 60 cánt*aro*s, a 7 [signo, sueldos], 21 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. En vino blanco. 26 cánt*aro*s, a 4 r*eales*, 10 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*á*s. En aguardiente. 1 [signo, arroba], [signo, libras] 16 [signo, sueldos][49]

M*á*s. En azafrán. 3 [signo, libras] [y] 6 onz*a*s, a 28 r*eales*, 9 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*á*s. En pimienta. 1 [signo, libra], [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*á*s. En clavillo. [signo, libras] 6 onz*a*s, a 18 r*eales*, [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*á*s. En cera labr*a*da. 18 [signo, libras] a 7 [signo, sueldos], 6 [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

M*á*s. En sayal fino. 45 [signo, varas], a 4 r*eales*, 18 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. En lino. 23 [signo, varas], a 5 [signo, sueldos], 5 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

M*á*s. En gallinas. 22, a 3 r*eales*, 6 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*á*s. En carbón. 30 [signo, arrobas], a 2 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], 3 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

M*á*s. En alguazas. 21, a 3 [signo, sueldos], 3 [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

M*á*s. En maderos treintenes. 56, a 8 r*eales*, 44 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*á*s. En maderos treinta seysenos. 30, a 10 r*eales*, 30 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. En puentes. 4, a 10 r*eales*, 4 [signo, libras] [signo, sueldos]

[Suma] 475 [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

[f. 66r]

Estado en que dejó mi atecesor[50] el colegio para capítulo.

P*rimeramen*te. Quedaron en mejoras de todo su tiempo. 568 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 15 [dineros]

49 No hay precio de venta del aguardiente, ni de otros productos que siguen.

50 Sic en el original por antecesor.

M*ás*. Gastó en el socorro de las necesidades. 125 [signo, libras] [signo, sueldos] 7 [dineros]

M*ás*. Quedaron en provisiones efectivas. 407 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*ás*. Quedaron en depósito y poder de la s*eño*ra her*man*a sín*dic*a. 358 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 2 [dineros]

Estado en que queda el colegio a congregación.

P*rimeramen*te. Queda en mejoras de capítulo a congrega*ción*. 84 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*ás*. Se ha gastado en el socorro de las necesidades de los religiosos sanos y enfermos. 62 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 3 [dineros]

M*ás*. Queda en provisiones efectivas. 475 [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

M*ás*. Queda un libramiento firmado de la Muy Il*ustr*e ciudad y de la junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] por lo vencido del cargo ordinario en Natividad de 1765. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. Queda por cobrar 140 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] de las tandas vencidas en Natividad de 1766 de las casas de la receptoría. 140 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

M*ás*. Se le queda debiendo a la s*eño*ra her*ma*n*a* sín*dic*a. 77 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 3 [dineros]

En 11 de enero de 1767 se pasaron las cuentas generales de recivo y gasto de este colegio de S*a*n Diego de Zarago*z*a en presencia del r*everendo* p*adre* guar*dián*, r*everendos* p*adres* lectores, p*adre* procurador,

[f. 66v]

y s*eñor* her*man*o sín*dic*o. Y se halló aver sido el recivo desde el día 5 de septiembre de 1765, en que se cerró el libro par capítulo,[51] hasta el día de oy, que se cierra para congregación, incluso el alcanze que hizo el colegio en aquellas cuentas a la s*eño*ra her*man*a sín*dic*a mil setecientas veinte y cuatro libras, catorze sueldos y trece dineros, digo, 1724 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 13 [dineros].

Assí mismo, se halló haver sido el gasto en d*ic*ho tiempo mil ochocientas una libras, y diez y siete sueldos, digo, 1801 [signo, libras] 17 [signo, sueldos].

De que resulta que por ser más el gasto q*ue* el recivo, a saber, es, setenta y siete libras, dos sueldos y tres dineros, digo, 77 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 3 [dineros], alcanza d*ic*ha cantidad la s*eño*ra her*man*a sín*dic*a al colegio.

Y por la verdad lo firmaron los infrascriptos d*ic*hos día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Fran*cis*co Abadía, l*ector* y guard*ián*.

(firma) fr*ay* Mathías Salvador, l*ector*

(firma) fr*ay* Francisco Lorcas, l*ector*

(firma) fr*ay* Pedro Chueca, pro*curador*

(firma) Joseph Aybar, síndico

(sello de placa)

En conformidad de nuestras leyes generales y constituciones apostólicas, renuncio de la guar

[f. 67r]

dianía del colegio de S*a*n Diego de Zaragoza, en cuyo testimonio lo firmo de mi mano en dicho día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Francisco Abadía

Está bonísima.

Ita es[52].

(firma) fr*ay* Pedro de Agüero, secre*tari*o del diffin*itori*o

51 Sic en el original por para capítulo.

52 Sic por Ita est.

[f. 67v]

(folio en blanco)

[f. 68r]

Cuad. 10. Disposición año 1768

Dispossición de el colegio de S*a*n Diego de Zaragoza para que se vea en el capítulo que se ha de celebrar en el convento de S*an*ta Cathalina de la villa de Cariñena en el día 17 de septiembre de 1768.

Presidiendo en él n*uest*ro r*everendísi*mo p*adre* fr*ay* Antonio Abián, lector jub*ilad*o, calif*icad*or del S*an*to Offic*i*o, exami*nad*or sino*dal* del arzobis*pa*do de Zarag*oz*a, etc., y commisario general de esta fa*mi*lia cismontana.

Siendo guardián el r*everendo* p*adre* fr*ay* Francis*co*[53] Abadía, letor de theología.

[f. 68v]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Abadía, letor y guardián.

2. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Mathías Salvador, letor.

3. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Lorcas, lector.

4. El p*adre* fr*ay* Pedro Chueca, pro*curad*or.

5. El p*adre* fr*ay* Joseph Gascón, colegi*al*.

6. El p*adre* fr*ay* Manuel Montero, colegi*al*.

7. El p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Guajardo, colegi*al.*

8. El p*adre* fr*ay* Miguel Galve, colegi*al*.

9. El p*adre* fr*ay* Agustín Gil, colegi*al*.

10. Fr*ay* Fran*cis*co Bordas, colegi*al*.

11. Fr*ay* Miguel López, colegi*al*.

12. Fr*ay* Joseph Ponz, colegi*al*.

13. Fr*ay* Joseph Pérez, portero.

14. Fr*ay* Pedro Salvador, cocinor[54].

15. El her*man*o Bernardino Arrúa, pr*ocurad*or.

[f. 69r]

Religiosos diffuntos.

1. En Teruel, el p*adre* fr*ay* Joachín Mazparrota, estu*dian*te de theo*logí*a.

2. En Teruel, el p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Larraga.

3. En Alpartir, el p*adre* fr*ay* Miguel Berzosa, layco.

4. En Calamocha, el p*adre* fr*ay* Feliciano Tornos, pre*dicad*or apostó*lic*o, misionero, de 60 años de hávito.

5. En S*a*n Fran*cis*co de Zaragoza, el p*adre* fr*ay* Manuel Gómez.

6. En Alpartir, fr*ay* Joseph Pérez, layco.

7. En Mallén, el p*adre* fr*ay* Chrystóval Jubón, pre*dicad*or.

8. En Jacca, el p*adre* fr*ay* Ant*oni*o Val, pre*dicad*or.

9. En Maella, el p*adre* fr*ay* Ant*oni*o Cardona, pre*dicad*or, de 60 años de há*bit*o.

10. En S*a*n Diego de Zarag*oz*a, fr*ay* Valero Abad, layco.

11. En Tarazona, el p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Rada, pre*dicad*or, de 60 años de hávi*t*o.

12. En La Almunia, fr*ay* Miguel Vela, coris*t*a y estu*dian*te de artes.

13. En Exea, el p*adre* fr*ay* Pasqual Lerna, pre*dicad*or.

14. En Calamocha, el p*adre* fr*ay* Joseph Ramos, pre*dicad*or, de 60 años de há*bit*o.

15. En Alpartir, el p*adre* fr*ay* Marco Pérez.

16. En Borja, el p*adre* fr*ay* Pedro Aznar, pre*dicad*or.

53 Desarrollamos el nombre propio del padre, aunque la persona que escribe solo ha puesto Francis, sin signo de abreviatura.

54 Sic por cocinero. Si hubiese abreviatura habría que desarrollarla como «cocinador». Esta persona que escribe tiene varios lapsus como este en los cuadernos.

17. En Alpartir, el p*adre* fr*ay* Miguel Conchán, pre*dicado*r.

18. En Mora, el p*adre* fr*ay* Juan Ybáñes[55], pre*dicado*r.

19. En Sariñena, el p*adre* fr*ay* Diego Estrén.

20. En S*a*n Fran*cis*co de Zarago*z*a, el p*adre* fr*ay* Joseph Tafalla.

[f. 69v]

21. En Teruel, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Estevan Catalán, let*o*r de theología.

22. En Tauste, fr*ay* Pedro Urzamqui, layco.

23. En S*a*n Franc*is*co de Zarago*z*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Carlos Alcaide, letor jub*ilado*, etc.

24. En Mora, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Lacueva.

25. En Huesca, el p*adre* fr*ay* Joseph Morlanos, predicador, de 60 años de hávito.

26. En Daroca, el p*adre* fr*ay* Joseph Ximeno, pre*dicado*r.

27. En Exea, el p*adre* fr*ay* Joachín Argente, p*redicado*r y vica*ri*o de coro.

28. En Híxar, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Simón.

Religiosas diffuntas.

1. En S*an*ta Cathalina de Zaragoza, la r*everenda* m*adre* sor Theresa Borruel.

2. En Épila, [la] s*eñor*a sor Theresa María de S*a*n Buenaven*tur*a y Tena.

3. En Valdealgorfa, la s*eñor*a sor Bentura de N*uestro* P*adre* S*a*n Franc*is*co y Rebullida.

4. En Huesca, la s*eñor*a sor María Isabel Moliner.

[f. 70r]

5. En Monte Santo, la m*adre* sor Antonia Galindo.

6. En Barbastro, la m*adre* sor Bernarda Langlis.

7. En Cariñena, la s*eñor*a sor María Antonia Cabrera.

8. En Altavás, la s*eñor*a sor Saturnina Aznar.

9. En Altavás. la s*eñor*a sor Antonia Nolivos.

10. En Huesca, la s*eñor*a sor Isabel Blasco.

11. En Borja, la r*everenda* m*adre* sor Margarita Lázaro.

12. En Borja, la r*everenda* m*adre* sor Magdalena Lázaro.

13. En Calatayud, la s*eñor*a sor Orosia Mañes.

14. En S*anta* Cathalina de Zarago*z*a, la s*eñor*a sor Valera Garro.

15. En S*an*ta Cathalina de Zarago*z*a, la s*eñor*a sor Theresa Pérez.

16. En Jerusalén de Zarago*z*a, la s*eñor*a sor Franc*is*ca El Villar.

17. En Huesca, la r*everenda madre* sor María Magdalena Banzo.

18. En Teruel, la s*eñor*a sor Theresa Martínez.

19. En Calatayud, la r*everenda* m*adre* sor María J*ose*pha Pérez.

20. En Calatayud, la r*everenda* m*adre* sor Raymunda Sebastián.

21. En S*an*ta Cathalina de Zarago*z*a, la s*eñor*a sor Franc*is*ca Mayayo.

22. En Jerusalén de Zarago*z*a, la r*everenda* m*adre* sor María Michaela Fernández de Córdoba.

23. En Altavás, la s*eñor*a sor Antonia Nolivos.

24. En Teruel, la s*eñor*a sor María Arnal.

25. En S*a*nta Catalina de Zarago*z*a, la s*eñor*a sor Margarita Junqueras.

26. En Borja, la s*eñor*a sor Josepha Quintana.

27. En Monte Santo, la m*adre* sor Ana Gerónima Tarín.

[f. 70v]

28. En Alagón, la m*adre* sor J*ose*pha de S*a*n Joachín y Falo, vicaria.

55 Sic por Ibáñez.

29. En Jerusalén de Zarag*oz*a, sor Alexandra de Roda.

30. En Báguena, la s*eñor*a sor Fran*cis*ca Cathalán.

Donados [difuntos].

1. En Cariñena, el her*man*o Ant*oni*o Alfaro, dona*d*o profeso.

2. En Huesca, el her*man*o J*ose*ph Martín, dona*d*o profeso.

3. En Tarazona, el her*man*o Pedro Ferrer, dona*d*o profeso.

4. En Hyxar, el her*man*o Joachín Gonzalvo, dona*d*o profeso.

5. En Monlora, el her*man*o Fermín Arana, dona*d*o profeso.

[f. 71r]

Hazemos fee y verdadera relación los abajo firmados que en este colegio de S*a*n Diego de Zaragoza se han puesto en ejecución las patentes y mandatos de n*uest*ros superiores; se ha satisfecho por los diffuntos arriba mencionados según las leyes y costumbre de esta s*an*ta Pro*vinci*a; se ha dado a los religiosos el vestuario y todo lo necesario en propria especie; se ha assistido a todos, assí sanos como enfermos, con caridad religiosa, como consta del quadernillo de las necesidades socorridas y sus partidas.

(firma) fr*ay* Mathías Salvador, le*ct*or

(firma) fr*ay* Francisco Lorcas, le*ct*or

Recivo

La M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zaragoza, como patrona y señora de todos los bienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por manos de su receptor al her*man*o sín*dic*o todo el producto de censos, casas, trigo de las tierras, y cargo ordinario, todos los años para los alimentos de los religiosos y conserbación del colegio. Y según

[f. 71v]

las últimas concordias es el producto de censos y casas seiscientas y treinta libras, digo, 630 [signo, libras] [signo, sueldos], de cuyas cantidades ha recivido la s*eñor*a her*man*a sín*dic*a desde el día 11 de enero de 1767, en q*u*e se cerró el libro p*ar*a congregación, hasta el día 9 de septiembre de 1768, en q*u*e se cierra para capítulo, es lo siguiente.

Ha recibido la s*eñor*a her*man*a sín*dic*a desde congregación hasta el día de oi de los censos, casas y cargo ordinario de la M*uy* Il*ustr*e ciudad. 2180 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 15 [dineros]

[f. 72r]

Todas las officinas están conformes a sus imbentarios, y se han mejorado en lo siguiente.

Yglesia y sacrystía

Una geta[56] de bronze para el labatorio. [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Coro[57]

Librería

Emfermería

[f. 72v]

Prosigue y suma [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Refectorio

Por componer dos cajas de batidores y echarles cercillos. [signo, libras] 11 [signo, sueldos]

Cocina

P*rimeramen*te. Por dos candiles de garabato. [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

56 Una jeta, un grifo.

57 Aunque se incluyen el coro, la librería y la enfermería, no ha habido mejoras en ellas. La enfermería aparece como «emfermería» en el original.

M*ás*. P*o*r una cuchara de arambre. [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r una coladera de arambre estañada. [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

Bodega

P*rimeramen*te. Por un cercillo p*ar*a una cuba. 1 [signo, libra] 2 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Mejoras en común

P*rimeramen*te. Por componer el almario de la portería. [signo, libras] 1 [signo, sueldo]

M*ás*. P*o*r dos pozales p*ar*a el pozo del jardín. [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r dos algoazas p*ar*a la puerta del granero. [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

M*ás*. Se ha gastado en reparos de las casas de la receptoría desde congregación a capítulo. 28 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 4 [dineros]

[Suma] 32 [signo, libras] 13 [signo, sueldos]

[f. 73r]

Provissiones efectivas q*u*e quedan en ser.

P*rimeramen*te. En trigo y arina. 36 [signo, cahíces], a 48 r*eales*, 172 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. En vino tinto. 144 cánt*aro*s, a 5 [signo, sueldos], 36 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. En azeyte. 13 [signo, arrobas], a 26 r*eales*, 33 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. En judías, 1 [signo, arrobas] [y] 4 al*mude*s, a 10 r*eales*, 1 [signo, libra] 7 [signo, sueldos]

M*ás*. En garvanzos. 18 [signo, libras], a 18 r*eales*, [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*ás*. En arroz. 1 [signo, arrobas], a 11 r*eales* [y] ½, 1 [signo, libra] 3 [signo, sueldos]

M*ás*. En tocino. 1 [signo, arrobas] [y] 18 [signo, libras], a 24 r*eales*, 3 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En sal molida. 9 [signo, arrobas], a 3 r*eales*, 2 [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

M*ás*. En pimienta. 1 [signo, libra], [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 14 [dineros]

M*ás*. En canela. 6 onz*a*s, a 21 r*eales*, 1 [signo, libra] 1 [signo, sueldo]

M*ás*. En clavillo. 6 onz*a*s, a 18 r*eales*, [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*ás*. En azafrán. 5 onz*a*s, a 30 r*eales*, 1 [signo, libra] 5 [signo, sueldos]

M*ás*. En vino blanco. 1 cánt*aro*, a 6 r*eales*, [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En aguardiente. 27 [signo, libras], a 7 r*eales*, [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En cera labrada. 9 [signo, libras] a 3 r*eales* [y] 8 [dineros], 2 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En algodón. 1 [signo, libra], a 5 [signo, sueldos] [y] 2 [dineros], [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*ás*. En abellanas. 12 [signo, libras], a 23 r*eales* [y] ½, [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*ás*. En gallinas. 24, a 3 r*eales*, 7 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. En carbón. 65 [signo, arrobas], a 2 [signo, sueldos] [y] 6 [dineros], 7 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*ás*. En algoazas. 14, a 3 [signo, sueldos], 1 [signo, libra] 2 [signo, sueldos]

M*ás*. En maderos treintenes. 43, a 8 r*eales*, 34 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

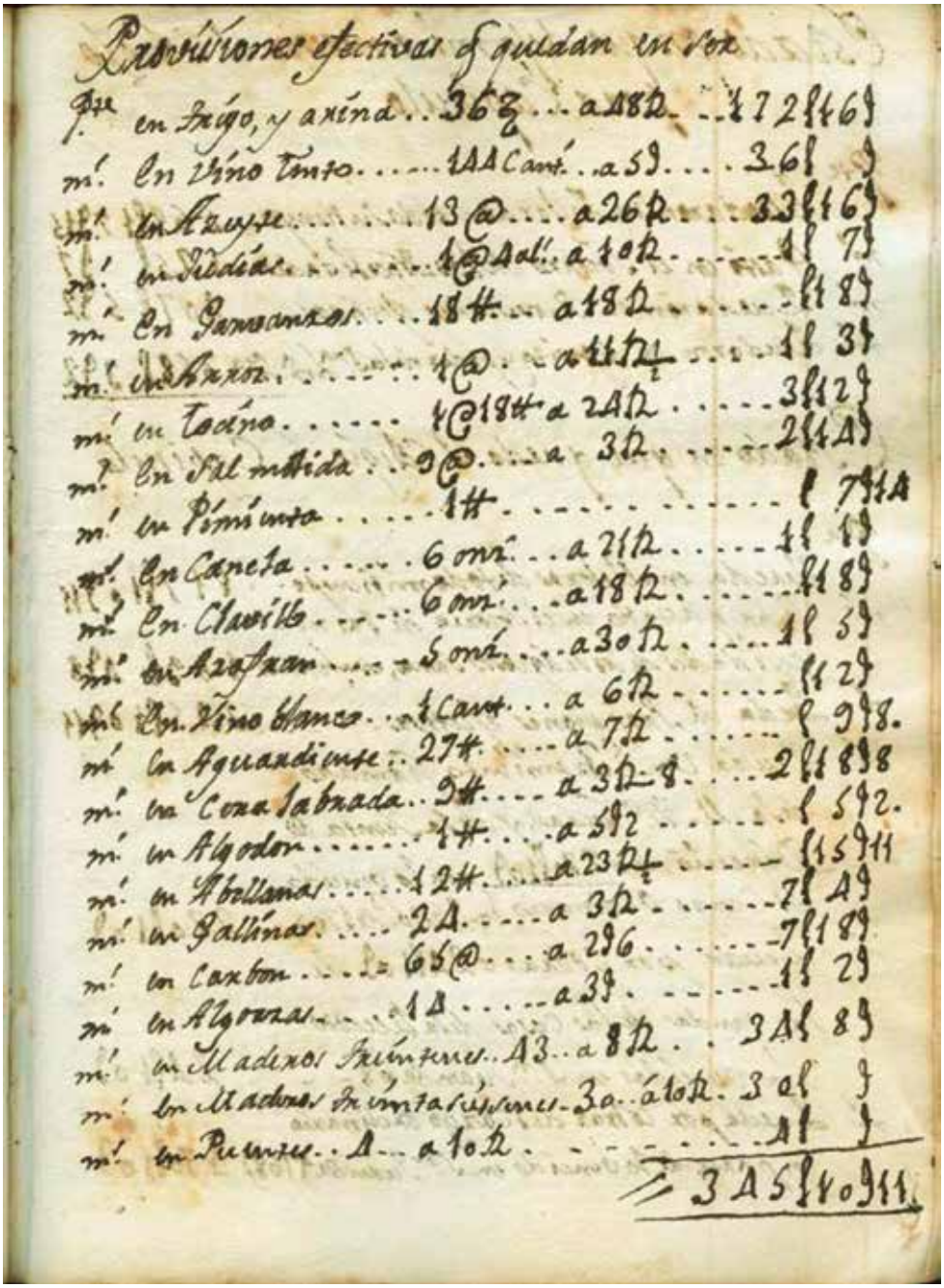
M*ás*. En maderos treinta seissenes. 3, a 10 r*eales*, 30 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. En puentes. 4, a 10 r*eales*, 4 [signo, libras] [signo, sueldos]

[Suma] 345 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 11 [dineros]

[f. 73v]

Estado en que dejó mi antecesor el colegio para capítulo.



Disposiciones del colegio de San Diego, cuaderno n.º 10, f. 73r. Disposición del año 1768.
Provisiones que quedan.

P*rimeramen*te. Quedaron en mejoras de todo su tiempo. 568 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 15 [dineros]

M*á*s. Gastó en el socorro de las necesidades. 125 [signo, libras] [signo, sueldos] 7 [dineros]

M*á*s. Quedaron en provisiones efectivas. 407 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*á*s. Quedaron en depósito y poder de la s*eño*ra her*man*a sín*di*ca. 358 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 2 [dineros]

Estado en que queda el colegio a capítulo.

P*rimeramen*te. Queda en mejoras de todo mi tiempo. 117 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*á*s. Se ha gastado en el socorro de las necesidades de los religiosos sanos [y] emfermos[58]. 109 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. Queda en provissiones efectivas. 345 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*á*s. Queda un libramiento firmado de la M*uy* Il*ustr*e ciudad y de la junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos], por lo vencido del cargo ordinario en Nativi*dad* de 1765. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Queda por cobrar 24 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] de las tandas de las casas de la receptoría vencidas en s*a*n Juan de [17] 68. 24 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Queda por cobrar del cargo ordinario en parte de lo vencido en s*a*n Juan de 1768. 170 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

[f. 774r]

Quedan en poder y depósito de la s*eño*ra her*man*a sín*di*ca. 570 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 12 [dineros]

En 9 de septiembre de 1768 se pasaron las cuentas generales de recibo y gasto de este colegio de S*a*n Diego de Zaragoza en presencia del r*everendo* p*adre* guar*dián*, r*everendos* p*adres* lect*ore*s, p*adre* pro*curado*r y s*eño*r her*man*o sín*di*co. Y se halló haver sido el recibo desde el día 11 de enero de 1767, en que se cerró el libro para congregación, hasta el de oi, q*u*e se cierra p*a*ra capítulo, dos mil ciento y ochenta libras, seis sueldos y quinze dineros, digo, 2180 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 15 [dineros]- Assí mismo, se halló haver sido el gasto en d*ic*ho tiempo mil seiscientas y nueve libras, treze sueldos y tres dineros, digo, 1609 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 3 [dineros]. De que resulta que por ser más el recivo que el gasto, a saver, es, quinientas

[f. 74v]

setenta libras, treze sueldos y doce dineros, dig[59], 570 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 12 [dineros], alcanza d*ic*ha cantidad el colegio a la s*eño*ra her*man*a sín*di*ca.

Y por la verdad lo firmaron los infrascriptos d*ic*hos día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Fran*cis*co Abadía, lect*or y guar-di*án.

(firma) fr*ay* Mathías Salvador, le*ct*or

(firma) fr*ay* Pedro Chueca, pro*curado*r

(firma) fr*ay* Francisco Lorcas, le*ct*or

(firma) Joseph Aybar, síndico

[f. 75r]

Disposición del pío legado del Il*ustrísi*mo señor Mimbela.

Recivo.

Ha recivido la s*eño*ra her*man*a sín*di*ca desde el día 5 de septi*embr*e de 1765, en el q*u*e se cerró el libro para capítulo, hasta el día [en blanco] de septi*embr*e de 1768, q*u*e se cierra para capítulo, de los productos de las casas,

58 Sic por enfermos.

59 Sic por digo, sin signo de abreviatura.

como consta del libro de sindicatura y sus partidas, con inclusión del alcanze que hizo el colegio a la *señ*ora her*man*a sín*dic*a en aquellas cuentas. 665 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Gasto.

P*rimeramen*te. Se ha gastado desde d*ic*ho día en las misas de su cargo. 54 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*ás*. En los alimentos de los dos p*adres* colegiales por tres años. 240 [signo, libras] [signo, sueldos]

[Suma] 294 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

[f. 75v]

Prosigue y suma el gasto 294 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*ás*. En reparos de las casas. 62 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 13 [dineros]

[Suma el gasto] 357 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 13 [dineros]

Es el recivo. 665 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Es el gasto. 357 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 13 [dineros]

Alcanza el colegio. 307 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 11 [dineros]

En 9 de septi*embr*e de 1768 se pasaron las presentes cuentas generales de recivo y gasto del pío legado del Il*ustrísi*mo s*eñor* Mimbela en presencia del r*everendo* p*adre* guar*dián*, r*everendos* p*adres* lect*ores*, p*adre* pro*curador* y s*eñor* her*man*o sín*dic*o. Y se halló haver sido el recivo desde el día 5 de septiembre de 1765, en q*ue* se cerró el libro para capítulo, hasta el día 9 de septiembre, que se cierra para este capítulo, seiscientas sesenta y cinco libras, cinco sueldos y ocho dineros, digo, 665 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 8 [dineros].

Assí mismo, se halló haver sido el gasto en d*i*-*c*ho tiempo trescientas cinquenta y siete libras, diez y siete sueldos, y treze dineros, digo, 357 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 13 [dineros]. De que resulta que por ser más el recivo que el gasto, a saber, es, trescientas siete libras, siete sueldos, y onze dineros, digo, 307 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 11 [dineros], queda d*ic*ha cantidad en poder

[f. 76r]

y depósito de la s*eñor*a her*man*a sín*dic*a.

Y por la verdad lo firmaron los infrascriptos d*ic*hos día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Fran*cis*co Abadía, l*ector* y guard*ián*

(firma) fr*ay* Mathías Salvador, l*ector*

(firma) fr*ay* Pedro Chueca, pro*curador*

(firma) fr*ay* Francisco Lorcas, l*ector*

(firma) Joseph Aybar, síndico

(sello de placa)

En conformidad de nuestras leyes generales y constituciones apostólicas, renuncio de la guardianía del colegio de S*an* Diego de Zarag*oz*a, en cuyo testimonio lo firmo de mi mano en d*ic*ho día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Fran*cis*co Abadía

Está boníssima.

Ita es[60].

(firma) fr*ay* Pedro Vaquero, secret*ari*o del diffi*nitori*o

[f. 76v]

(folio en blanco)

[f. 77r]

Cuad. 11. Disposición año 1770

(crismón)

60 Sic por «Ita est».

Disposición del colegio de S*a*n Diego de Zaragoza para que se vea en la congregación que se ha de celebrar en el convento de n*uestro* p*adre* S*an* Francisco de Zaragoza en 24 de febrero de este año de 1770.

Presidiendo en ella n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* f*ray* Joachín Bonet, letor de sag*rad*a theolog*ía*, ex comisario general de Tierra Santa por Roma, ex difinidor, y min*ist*ro pro*vinci*al de esta s*anta* Pro*vinci*a de Aragón de n*uestro* p*adre* s*an* Fran*cis*co.

Siendo guar*dián* el r*everendo* p*adre* f*ray* Luis de Muñoa, letor jubilado.

[f. 77v]

Religiosos mora*dore*s.

1. El r*everendo* p*adre* f*ray* Luis de Muñoa, guar*dián*.

2. El r*everendo* p*adre* f*ray* Lucas Pérez de Gotor, letor[61].

3. El r*everendo* p*adre* f*ray* Thomás Lasala, letor.

4. El p*adre* f*ray* J*ose*ph Ant*oni*o Anzano, pro*curad*or.

5. El p*adre* f*ray* Ant*oni*o Salas, colegial.

6. El p*adre* f*ray* Vicente Carenas, colegial.

7. Fr*ay* Joseph Ezquerra, colegial.

8. Fr*ay* Atilano Navarro, colegial.

9. Fr*ay* Mariano Luna, colegial.

10. Fr*ay* Fran*cis*co Hernández, colegial.

11. Fr*ay* Fran*cis*co López, colegial.

12. Fr*ay* Fran*cis*co Taulés, colegial.

13. Fr*ay* Miguel Añoto, portero.

14. Fr*ay* Pedro Salvador, cocinero.

15. El h*erman*o Bernardino Arrúa, donado de la procura.

61 Fray Lucas firma los documentos como Lucas Gotor. Así aparece más adelante de este cuaderno y en los que siguen.

[f. 78r]

Religiosos difuntos.

1. En Taraz*on*a, el p*adre* f*ray* Fran*cis*co Ferrer, pro*curad*or ge*neral*, de 60 años de hávito.

2. En Jesús de Zarag*oz*a, el p*adre* f*ray* Gerón*i*mo Blasco, letor de theología.

3. En Daroca, f*ray* Ant*oni*o Rada, layco.

4. En Tauste, el p*adre* f*ray* Manuel S*an* Juan, pro*curad*or.

5. En Yxar, el p*adre* f*ray* J*ose*ph Salas, pre*dicad*or, de 60 años de há*bit*o.

6. En Barbastro, el p*adre* f*ray* Lorenzo Catalán, pred*icad*or, de 60 años de hávito.

7. En Monlora, f*ray* Juan Sierra, layco.

8. En Alpartir, el p*adre* f*ray* Fran*cis*co Hasta, pred*icad*or.

9. En Mallén, el p*adre* f*ray* Miguel Berdier.

10. En Sariñena, el p*adre* f*ray* Ant*oni*o Ríos, pre*dicad*or gener*a*l, del número de 60 años de hávito.

11. En Ariza, el p*adre* f*ray* Juan Gómez, pre*dicad*or, de 60 años de hávito.

12. En Pina, el p*adre* f*ray* Pedro Aguirre.

13. En Huesca, el p*adre* f*ray* Manuel Hasta, letor de theología.

[f. 78v]

14. En Jaca, el p*adre* f*ray* Juan Torrejón, de 60 años de hávito.

15. En Mallén, el p*adre* f*ray* Juan Peralta, pre*dicad*or.

16. En Alcañiz, f*ray* Joachín Faura, corista.

17. En Alpartir, f*ray* Thomás Pamplona, layco.

18. En S*an* Fran*cis*co de Zarag*oz*a, f*ray* Pedro Torres, layco, de 60 años de hávito.

19. En Yxar, el p*adre* f*ray* Manuel Conchillos, pre*dicad*or.

20. En Jaca, el p*adre* f*ray* Pedro Cerdán, pred*icad*or.

21. En Tarazona, fray Joachín Arpa, corista.

22. En Exea, el p*adre fray Jose*ph Santas, pred*icado*r.

23. En La Almunia, el r*everendo* p*adre fray* Miguel Bardaxí, letor jub*ilado*.

24. En Alpartir, f*ray* Y*s*idro Texedor, layco.

25. En Jesús de Zarag*oz*a, el p*adre fray* Juan Yzquierdo, pre*dicado*r.

26. En Mora, f*ray* Chrystó*ba*l Monforte, corista.

27. En Calatayud, el p*adre fray* Diego Huerta.

28. En La Almunia, el p*adre fray* Matías Lafita, pre*dicado*r.

29. En Jaca, el p*adre fray* Ant*oni*o Ayora, pre*dicado*r.

30. En Mora, el p*adre fray Jose*ph Martín, p*redicado*r.

31. En Monzón, el p*adre fray* Juan Luna, p*redicado*r general.

[f. 79r]

Religiosas difuntas.

1. En Váguena, la s*eñora sor* Fran*cis*ca Catalán.

2. En Cariñena, la s*eñora sor Jose*pha Lario.

3. En el mismo, la s*eñora sor* María Ant*oni*a Ximénez.

4. En S*anta* Catal*in*a de Zarag*oz*a, la s*eñora sor* María Pasamonte.

5. En Épila, la s*eñora sor* Joachina García.

6. En Cariñena, la s*eñora sor* María Ther*es*a Cabrero.

7. En S*anta* Catal*in*a de Zarag*oz*a, la m*adre sor* Ther*es*a Ondeano.

8. En Teruel, la s*eñora sor Jose*pha Vicente.

9. En Monte Santo, la ma*dre sor Jose*pha Gascón.

10. En Borja, la m*adre sor* Alexandra Navarro.

11. En Teruel, la s*eñora sor* Magdalena Martín.

12. En Jerusalén de Zarag*oz*a, la s*eñora sor* María Estella.

13. En Váguena, la s*eñora sor* Mariana de S*an Jose*ph y Fuentes.

14. En Mont*e San*to, la s*eñora sor* María Temprado.

Donados [difuntos].

1. En Mora, el h*erman*o Fran*cis*co García.

2. En Tauste, el h*erman*o Gerónimo[62].

[f. 79v]

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo firmados que en este colegio de S*an* Diego de Zaragoza se han puesto en execución las patentes y mandatos de n*uestro*s superio*res*; se han satisfecho por los difuntos arriba mencionados según leyes y costumbre de esta s*anta* Pro*vincia*; se ha dado a los relig*iosos* el vestuario y todo lo necesario en propria especie; se ha asistido a todos, así sanos como enfermos, en caridad religiosa, como consta del quadernillo de las necesidades y sus partidas.

(firma) fr*ay* Lucas Gotor, l*ector* de theología

(firma) fr*ay* Thomás Lasala, letor de theolog*ía*

Recivo

La M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a, como patrona y dueño de todos los bienes de la funda*ción* de este colegio, da de limosna y por mano de su receptor al h*erman*o síndico, todo el producto de censos, casas, trigo de las tierras, y cargo ordinario todos los años para los alimentos de los relig*iosos* y conservación del colegio. Y según las últimas concordias, es el producto de

[f. 80r]

censos y casas seiscientas treinta libras, digo, 630 [signo, libras] [signo, sueldos]. De cuyas

62 Falta el apellido de este hermano.

cantidades ha recibido la s*eñora* h*erman*a síndica desde el día 9 de setiembre del año 1768, en que se cerró el libro para capítulo, hasta el día 18 de febrero de 1770, en que se cierra para la congreg*ació*n, lo siguiente.

Ha recibido la s*eñora* h*erman*a síndica desde capítulo hasta el día de hoy de los censos, casas y cargo ordinario, de la m*uy* Il*ustr*e ciudad. 611 [signo, libras] = [signo, sueldos]

Quedaron en depósito y poder de la s*eñor*a h*erman*a síndica a capítulo. 570 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Suma todo el recivo desde capítulo a congregación. 1181 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Todas las oficinas están conformes a sus ynventarios, y se han mejorado en lo sigui*ent*e.

Yglesia y sacristía

Pri*meramen*te. Una llave y cadena, ambas de plata, para la arquilla del monumen*t*o. 6 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

[f. 80v]

Prosigue y suma 6 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*ás*. Cuerdas y arcaduces para las campan*a*s. [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Coro[63]

Librería

Pri*meramen*te. 3 tomos de la «Historia literaria de España». 2 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. Por varios libros.
8 [signo, libras] = [signo, sueldos]

Refectorio y cocina

Pri*meramen*te. Una perola. 2 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. Una cuchilla. [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. Por renovar una mesa de la cocina. 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos]

[Suma] 20 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 4 [dineros]

[f. 81r]

Prosigue y suma 20 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Bodega

Pri*meramen*te. Por componer un tonel. 1 [signo, libra] = [signo, sueldos]

[Suma] 21 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Mejoras en común

Pr*imeramen*te. Por 6 mantas, las 3 de marca mayor. 16 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. Por componer una cerraja y hacer llave nueva para la celda del r*everendo* p*adre* guar*dián*. [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

M*ás*. Por dos llaves nuevas para las celdas de los colegi*ale*s. [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. Se ha gastado en reparos de las casas de la recept*oría* desde capítulo a congregación. 89 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 8 [dineros]

[Suma] 106 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 8 [dineros]

[f. 81v]

Provisiones que quedan en ser.

Pri*meramen*te. En trigo y arina. 23 [signo, cahíces], a 49 r*eale*s, 113 [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

M*ás*. Judías. 6 ff*anega*s, a 12 r*eale*s y medio, 7 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. Garbanzos. 3 [signo, arrobas], a 18 r*eale*s, 5 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

63 No ha habido mejoras en el coro.

M*ás*. Arroz. 2 [signo, arrobas], a 13 r*eale*s, 2 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. Sal. 9 [signo, arrobas], a 3 r*eale*s, 2 [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

M*ás*. Tocino. 10 [signo, arrobas], a 9 r*eale*s, 24 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. Aceyte. 4 [signo, arrobas], a 21 r*eale*s, 8 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*ás*. Abadejo. 5 [signo, arrobas], a 17 r*eale*s, 8 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. Almendras. 9 [signo, libras], a 24 d*ineros*, [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Bisaltos. 3 [signo, arrobas], a 12 r*eale*s, 3 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En vino tinto. 46 cán*taro*s, a 2 r*eale*s, 9 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. En vino blanco. 3 cán*taro*s, a 5 r*eale*s, 1 [signo, libra] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. En aguardiente. 1 [signo, arroba], a 6 r*eale*s, [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. Azafrán. 2 [signo, libras], a 24 r*eale*s, 4 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. Pimienta. 1 [signo, libra], a 5 [signo, sueldos] [y] 12 [dineros], [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. Canela. 6 onz*a*s, a 17 r*eales* [y] 16 [dineros], [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Clavillo. 6 onz*a*s, a 19 r*eale*s, [signo, libras] 19 [signo, sueldos]

M*ás*. En cera labrada. 17 [signo, libras], a 3 r*eale*s [y] 8 [dineros], 5 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Gallinas. 35, a 3 r*eale*s, 10 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. Carbón. 150 [signo, arrobas], a 3 [signo, sueldos], 22 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. Algoazas. 14, a 3 [signo, sueldos], 2 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

[Suma] 225 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 12 [dineros]

[f. 82r]

Prosigue y suma 225 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. Maderos treint*eno*s. 43, a 8 r*eale*s, 34 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*ás*. Maderos treinta y sey*seno*s, 30, a 10 r*eale*s, 30 [signo, libras] = [signo, sueldos]

M*ás*. Puentes. 4, a 10 r*eale*s, 4 [signo, libras] = [signo, sueldos]

[Suma] 294 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Estado en que dejó mi antecesor el colegio para capítulo.

P*rimeramente*. Quedaron en mejoras de todo su tiempo. 117 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*ás*. Gastó en socorro de las necesidades de los relig*iosos* sanos y enfermos. 109 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Quedó en provisiones efectivas. 345 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*ás*. Quedó en depósito de la *señora* h*erman*a síndica. 570 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Estado en que queda el colegio a congregación.

P*rimeramente*. Queda en mejoras del cap*ítulo* a cong*regación*. 127 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. Se ha gastado en socorro de necesidades de los relig*iosos* sanos y enfermos. 81 [signo, libras] = [signo, sueldos] 2 [dineros]

[Suma] 1335 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 8 [dineros]

[f. 82v]

Prosigue y suma 1335 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Queda en provisiones efectivas. 294 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. Queda un libramiento firmado de la M*uy* Il*ustr*e ciudad y de la junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] por lo vencido del cargo ordinario de Navidad de 1765. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. Quedan por cobrar de las casas de la recep*toría* de las tandas vencidas a Navidad de 1770. 98 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Queda por cobrar de los dos libramien*tos* de la M*uy* Il*ustr*e ciudad, es, a saber, de los doce meses del año 1769. 370 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Se le queda debiendo a la s*eñora* h*erman*a síndica. 128 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 15 [dineros]

En 18 de febrero de 1770 se pasaron las quentas generales de recivo y gasto de este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a, en presen*cia* del r*everendo* p*adre* guar*dián*, r*everendos* p*adres* leto*res*, p*adre* pro*curador*, y *señor* h*erman*o síndico. Y se halló haber sido el recibo desde el día 9 de

[f. 83r]

de setiem*bre*, en que se cerró el libro para capítulo, año de [17]68, hasta 18 de febrero de 1770, en que se cierra para congreg*ación*, incluso el alcance que hizo el colegio a la s*eñor*a h*erman*a síndica, mil novecientas cinquenta y quatro libras, diez y seys sueldos, digo, 1954 [signo, libras] 16 [signo, sueldos].

Así mismo, se halló haver sido el gasto en d*ich*o tiempo dos mil ochenta y tres libras, quince dine*ros*, digo 2083 [signo, libras] [signo, sueldos] 15 [dineros].

De que resulta que por ser más el gasto que el recivo, a saber, es, ciento veinte y ocho libras, quatro sueldos, y quince dineros, digo, 128 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 15 [dineros], alcanza la s*eñor*a h*erman*a síndica al colegio d*ich*a cantidad.

Y por la verdad lo firmaron los infrascriptos d*ich*o día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Luis de Muñoa, guard*ián*

(firma) fr*ay* Lucas Gastón, l*ector* de theología

(firma) fr*ay* Thomás Lasala, letor de theolog*ía*

(firma) J*ose*ph Aybar, síndico

(firma) fr*ay* J*ose*ph Ant*oni*o Anzano pro*curador*

(sello de placa)

[f. 83v]

En conformidad de n*uestr*as leyes generales y municipales, y constituciones apostólicas, renuncio de la guardiana[64] del colegio de S*a*n Diego de Zaragoza, en cuio testimonio lo firmo de mi mano en dicho día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Luis de Muñoa

Está muy buena.

Ita est.

(firma) fr*ay* Thomás Marco, sec*retari*o del dif*initorio*

[f. 84r]

Cuad. 12. Disposición año 1771

(crismón)

Disposición del colegio de San Diego de Zaragoza, para que se vea en el capítulo provincial que se ha de celebrar en el convento de S*ant*a Catalina de la villa de Cariñena en 28 de setiembre de 1771.

Presidiendo en él n*uestro* r*everendísi*mo p*adre* fr*ay* Antonio Abián, letor jub*ilad*o, calif*ica-*

64 Sic por guardianía.

*do*r del S*ant*o Oficio, exam*inado*r sinod*a*l del arzob*ispado* de Zaragoza, etc., y comisario ge*ne*ral de esta familia cismontana.

Siendo guardián el r*everendo* p*adre fray* Luis de Muñoa, letor jubilado.

[f. 84v]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre fray* Luis de Muñoa, guar*dián*.

2. El r*everendo* p*adre fray* Lucas Pérez de Gotor, letor.

3. El r*everendo* p*adre fray* Thomás Lasala, letor.

4. El p*adre fray* Joseph Ant*onio* Anzano, pro*curador*.

5. El p*adre fray* Antonio Salas, colegial.

6. El p*adre fray* Vicente Carenas, colegial.

7. F*ray* Joseph Ezquerra, colegial.

8. F*ray* Atilano Navarro, colegial.

9. F*ray* Franc*isco* Hernández, colegial.

10. F*ray* Franc*isco* López, colegial.

11. F*ray* Franc*isco* Taulés, colegial.

12. F*ray* Miguel Añoto, portero.

13. F*ray* Pedro Salvador, cocinero.

14, El hermano Bernardino Arrúa, donado de procura.

[f. 85r]

Relig*iosos* difuntos.

1. En Monzón, el p*adre fray* Juan Luna, p*rocurador* ge*ne*ral.

2. En Maella, el p*adre fray* J*ose*ph Colás, pred*icador*.

3. En S*an* Franc*isco* de Zarag*oza*, el p*adre fray* Juan Marín, pred*icador*.

4. En Cariñena, el p*adre fray* J*ose*ph Muniesa, pred*icador*.

5. En La Almunia, el p*adre fray* Ant*onio* Portolés, pred*icador*.

6. En Cariñena, el p*adre fray* Ant*onio* Exea, pred*icador*, de 60 años de hábito.

7. En Jesús de Zarag*oza*, f*ray* J*ose*ph Riñaque, layco.

8. En Jesús de Zarag*oza*, el p*adre fray* Ant*onio* Sos.

9. En Tarazona, el p*adre fray* Joachín Dolz, estudian*te* de theología.

10. En Monlora, el p*adre fray* Venancio Rubio.

11. En Jesús de Zarag*oza* el p*adre fray* Sebastián Ortiz.

12. En Tauste, f*ray* Franc*isco* Herrero, layco.

13. En Pina, f*ray* Phelipe Enfedaque, layco.

14. En Huesca, el p*adre fray* Alexandro López, pred*icador*.

15. En Jesús de Zarag*oza*, n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre fray* Eugenio Ybáñez, pred*icador* ge*ne*ral, ex difini*dor*, ex comisario ge*ne*ral del Perú, y padre de esta Provincia de Aragón.

16. En Pina, f*ray* Juan Abadía, layco.

[f. 85v]

17. En Maella, el p*adre fray* Antonio Campos, pred*icador*.

18. En Calamocha, f*ray* Roque Cuber, layco.

19. En Barbastro, el p*adre fray* Pantaleón Bergonzoso, predicador.

20. En Calamocha, f*ray* Dionisio Sanz, layco.

21. En Tarazona, el p*adre fray* Pedro Chueca, pred*icador*.

22. En Huesca, el p*adre fray* Sebastián Valero, pred*icador*.

23. En S*an* Franc*isco* de Zarag*oza*, el p*adre fray* Manuel Palazoy.

24. En el mismo, f*ray* Franc*isco* Lasa, layco.

25. En Tarazona, f*ray* Raymundo Pueyo, layco.

26. En La Almunia, n*uestro* m*uy* r*everend*o p*adre* f*ray* Franc*is*co Monreal, ex min*ist*ro pro*vinci*al.

27. En Yxar, f*ray* Bernardino Bellido, layco.

28. En Cariñena, f*ray* Raymundo Gómez, layco[65].

29. En Sariñena, el p*adre* f*ray* Ant*oni*o Coscojuela, pred*icador*, de 60 años de hábito.

Religiosas difuntas

1. En Alagón, la m*adr*e s*or* Josepha del Corazón de Jesús[66].

2. En Monte Santo, la m*adr*e s*or* Beatriz Tarín.

[f. 86r]

3. En Cariñena, la m*adr*e s*or* Manuela López.

4. En S*anta* Catalina de Zarag*oz*a, s*or* Theresa Chavarría.

5. En Teruel, la s*eñora* s*or* Emerenciana Coley.

6. En Altavás, la s*eñora* s*or* Theresa de Sada.

7. En Exea, la s*eñora* s*or* Ysabel Vicén.

8. En Teruel, la s*eñora* s*or* Joachina Yñigo.

9. En Huesca, la m*adr*e s*or* Theresa Cabañas.

10. En Teruel, la s*eñora* s*or* María Ant*oni*a Yñigo.

11. En Calatayud, la s*eñora* s*or* Josepha Herrer.

12. En Huesca, la m*adr*e s*or* Gracia Aysa.

13. En Cariñena, la s*eñora* s*or* Raymunda Pascual.

14. En Épila, la s*eñora* s*or* Ana María de S*anta* Clara y Saldaña.

15. En Cariñena, la s*eñora* s*or* Manuela Zaragozano.

Donados difuntos.

1. En Monzón, el hermano Diego Pastor.

2. En Monzón, el h*erman*o Rafael Laynez.

3. En Sariñena, el h*erman*o Franc*is*co Peco.

4. En Alcañiz, el h*erman*o Juan Navarro.

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo firmados que en este colegio de San Diego de Zaragoza se han puesto

[f. 86v]

en execución las patentes y mandatos de n*uestros* superiores; se ha satisfecho por los difuntos arriba mencionados según leyes y costumbres de esta santa Prov*inci*a; se ha dado a los religiosos el vestuario y todo lo necesario en propia especie; se ha asistido a todos, así sanos como enfermos, con caridad religiosa, como consta del quadernillo de necesidades y sus partidas.

(firma) fr*ay* Lucas Gotor, le*ct*or de theología

(firma) fr*ay* Thomás Lasala, let*o*r de theología

Recivo

La M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a, como patrona y dueño de todos los bienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por mano de su receptor al h*erman*o síndico, todo el producto de censos, casas, trigo de las tierras, y cargo ordinario todos los años

[f. 87r]

para los alimentos de los religi*os*os y conservación del colegio. Y según las últimas concordias es el producto de censos y casas seyscientas treinta libras, digo, 630 [signo, libras] = [signo, sueldos]. De cuyas cantidades ha recibido la s*eñora* herman*a* síndica desde el

65 En cuadernos anteriores era portero en el colegio de San Diego. Publicó un libro de recetas con el seudónimo de Juan Altamiras, véase Anexo 2. Libros donados…

66 Falta el apellido de familia.

día 18 de febrero de 1770, en que se cerró el libro para la congregación, hasta el día 22 de *septiem*bre [de 1771], en que se cierra para el capítulo, lo siguiente.

Ha recibido la *señora* hermana síndica desde la congregación hasta el día de hoy de los censos, casas, y cargo ordinario de la M*uy* Il*ustr*e ciudad. 1779 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Todas las oficinas están conformes a sus ynventarios, y se han mejorado en lo siguiente.

Yglesia y sacristía

Por componer la puerta de la yglesia. 2 [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

Por hechar suelo en el atrio de ella. 1 [signo, libra] 12 [signo, sueldos]

Por un bastidor y lienzo para el biombo. 1 [signo, libra] 12 [signo, sueldos]

[Suma] 5 [signo, libras] 7 [signo, sueldos]

[f. 87v]

Prosigue y suma. 5 [signo, libras] 7 [signo, sueldos]

Por 6 varas de lino para la sacristía, a 4 [signo, sueldos] [y] 12 [dineros], 1 [signo, libra] 8 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Coro

Por esterar el choro. 4 [signo, libras] = [signo, sueldos]

Librería

Por un juego de la obra de Charmes. 2 [signo, libras] 11 [signo, sueldos]

Refectorio y cocina[67]

Bodega

Suman 13 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Mejoras en común

Por blanquear tres celdas. 1 [signo, libra] 10 [signo, sueldos]

Se ha gastado en reparos de las casas de la receptoría desde congreg*ació*n a capítulo. 182 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Suman 184 [signo, libras] = [signo, sueldos] 12 [dineros]

[f. 88r]

Provisiones que quedan en ser.

Pri*meramente*. En trigo y arina. 33 [signo, cahíces] [y] ½, a 8 r*eale*s, 222 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

Garbanzos. 5 [signo, arrobas] [y] ½, a 19 r*eales* [y] 8 [dineros], 10 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Sal. 1 [signo, arroba][68], [signo, libras] 7 [signo, sueldos]

Tocino. 1 [signo, arroba], a 5 [signo, sueldos] [y] 10 [dineros], 3 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Aceyte. 23 [signo, arrobas], a 31 r*eale*s [y] ½, 72 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Vino tinto. 9 n*ietro*s, a 2 r*eale*s, 28 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

Vino blanco. 2 cán*taro*s, a 7 [signo, sueldos], [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

Azafrán. 7 [signo, onzas], a 24 r*eale*s, 1 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

Pimienta. 1 [signo, libra], [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

Gallinas. 32, a 3 r*eale*s, 9 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

Trigo-avena. 3 [signo, cahíces], a 30 r*eale*s, 9 [signo, libras] = [signo, sueldos]

Cebollas. 40 hor*ca*s, a 18 di*nero*s, 2 [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

67 No ha habido mejoras en el refectorio, ni en la cocina, ni en la bodega.

68 No hay precio de venta de la sal, y tampoco de otros productos de este listado.

Carbón. 280 [signo, arrobas], a 28 di*nero*s, 24 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Salvado. 3 [signo, cahíces] [y] ½, a 10 r*eale*s, 3 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Maderos trein*teno*s. 43, a 8 re*ale*s, 34 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

Maderos treinta y *seiseno*s, 28, a 10 re*ale*s, 28 [signo, libras] = [signo, sueldos]

Puentes. 4, a 10 re*ale*s,
4 [signo, libras] = [signo, sueldos]

Cera blanca. 16 [signo, libras], 6 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

[Cera] amarilla. [signo, libras] ½ [libra], [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Suman todas 462 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 12 [dineros]

[f. 88v]

Estado en que dexó mi antecesor el colegio.

Quedaron en mejoras de todo su tiempo 117 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Gastó en socorro de las necesidades de religiosos sanos y enfermos. 109 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Dexó en probisiones efectivas. 349 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 11 dineros]

Quedó en depósito de la s*eñora* h*erman*a síndica. 570 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Estado en que queda el colegio para capítulo.

Queda en mejoras de todo mi tiempo. 325 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

Se ha gastado en socorro de las necesidades de los religiosos sanos y enfermos. 142 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 9 [dineros]

Queda en provisiones efectivas. 462 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Queda un libramiento firmado de la M*uy* Il*ustr*e ciudad y de la junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] por lo vencido del cargo ordinario en Natividad de 1765. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

[f. 89r]

Prosigue y suma[69]

Queda del cargo ordinario de la M*uy* Il*ustr*e ciudad del libramie*n*to vencido en Navidad de 1770. 140 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Queda así mismo un libram*ien*to por entero, vencido a s*an* Juan de 1771. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Queda de los alquileres de las casas de la receptoría de las tandas de Navidad de 1779 y s*an* Juan de 1771. 42 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 2 [dineros]

Alcanza la s*eñora* h*erman*a síndica. 57 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 4 [dineros]

En 22 de setiembre de 1771 se pasaron las presentes cuentas generales de recivo y gasto de este colegio de S*an* Diego de Zaragoza, en presencia del r*everend*o p*adr*e guar*dián, reverendos* p*adre*s letores, p*adr*e pro*curador* y señor h*erman*o síndico. Y se halló haber sido el recibo desde 18 de febrero de 1770, en que se cerró el libro para congregación, hasta 22 de *septiem*bre de 1771, en que se cierra para capítulo, mil setecientas setenta y nuebe libras, diez y siete sueldos, ocho dineros, digo, 1779 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 8 [dineros].

Así mis[mo],

[f. 89v]

se halló haber sido el gasto en d*ic*ho tiempo, incluso el alcance que en la congregación hizo la s*eñor*a h*erman*a síndica al colegio, mil ocho-

69 No se ha hecho la suma en el folio anterior, por lo que tampoco aparece en este folio, aunque la persona que escribe utiliza la expresión «Prosigue y suma».

cientas treinta y siete libras, quince sueldos, doce dineros[70].

De que resulta que por ser más el gasto que el recibo, a saber, es, cinquenta y siete libras, diez y ocho sueldos, quatro dineros, digo, 57 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 4 [dineros], alcanza d*ic*ha cantidad la s*eñor*a h*erman*a síndica al colegio.

Y por la verdad lo firmaron los infrascriptos d*ic*ho día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Luis de Muñoa, let*or* jub*ilad*o y guar*dián*

(firma) fr*ay* Lucas Gotor, let*or* de theología

(firma) fr*ay* Thomás Lasala, let*or* de theolog*ía*

(firma) fr*ay* J*os*eph Ant*oni*o Anzano, pro*curad*or

(firma) Joseph Aybar, síndico

[f. 90r]

(crismón)

Disposición del legado del Il*ustrísim*o s*eñor* Mimbela.

Recivo.

Ha recibido la s*eñora* hermana síndica desde el día 9 de *septiem*bre de 1768, en que se cerró el libro para capítulo, hasta el 22 de *septiem*bre de 1771, en que se cierra para capítulo, de los productos de las casas, como consta del libro de sindicatura y sus partidas, con inclusión del alcance que hizo el colegio a la s*eñora* h*erman*a síndica en aquellas cuentas. 800 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 7 [dineros]

Gasto.

Ha gastado el colegio en el reparo de las casas del pío legado, como consta por menor en las partidas de su libro, con inclusión de las misas de su cargo. 384 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 10 [dineros]

Alcanza el colegio al s*eñor* h*erman*o sín*dic*o. 416 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 13 [dineros]

En 22 de *septiem*bre de 1771 se pasaron las pre

[f. 90v]

sentes cuentas del recivo y gasto del pío legado del Il*ustrísi*mo s*eñor* Mimbela en presencia del r*everend*o p*adr*e guar*dián*, r*everend*os p*adr*es letores, p*adr*e pro*curador* y s*eñor* h*erman*o síndico. Y se halló haber sido el recivo desde las últimas cuentas a estas, quatrocientas noveinta y tres libras, cinco sueldos, doce dineros, digo, 493 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 12 [dineros]. Que con trescientas siete libras, siete sueldos, once dineros en que fue alcanzado el s*eñor* h*erman*o síndico en las antecedentes cuentas, suman ambas partidas ochocientas libras, trece sueldos, siete dineros, digo, 800 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 7 [dineros].

Así mismo, se halló haber sido el gasto líquido en d*ic*ho tiempo trescientas ochenta y quatro libras, un sueldo, diez dineros, digo, 384 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 10 [dineros].

De que resulta que por ser más el recivo que el gasto, a saber, es, quatrocientas diez y seis libras, once sueldos, trece dineros, queda d*icha can*tidad en poder del s*eñor* h*erman*o síndico,

Y por la ver*dad firm*aron los infrascriptos d*ic*ho día, mes y año, *ut supra*[71].

(firma) fr*ay* Luis de Muñoa, le*ctor* y guar*dián*

(firma) fr*ay* Lucas Gotor, let*or* de theología

(firma) fr*ay* Thomás *Lasala*, let*or* de the*ología*

(firma) fr*ay* J*os*eph Ant*oni*o Anzano, pro*curad*or

(firma) *Joseph Ay*bar, sínd*ic*o

(sello de placa)

70 No consta la cantidad en números, como se hace habitualmente.

71 Algunas palabras de este párrafo y de las firmas quedan ocultas por el papel del sello de placa. En cursiva el texto reconstruido, que no son las abreviaturas usuales.

[f. 91r]

En conformidad de nuestras leyes gen*eral*es y municipales, y constituciones apostólicas, renuncio de la guard*ian*ía del colegio de S*a*n Diego de Zaragoza, en cuio testimonio lo firmo de mi propria mano en d*ich*o día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Luis de Muñoa.

Está muy buena.

Ita est.

(firma) fr*ay* Thomás Marco, s*ecretari*o del diff*initori*o

[f. 91v]

(folio en blanco)

[f. 92r]

Cuad. 13. Disposición año 1773

(crismón)

Disposición del colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a para q*u*e se vea en la congreg*ación* q*u*e se ha de celevrar en el conv*en*to de n*uestro* p*adre* S*an* Franc*is*co de Zaragoza en 6 de febrero de este año de 1773.

Presidien*d*o en ella n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Christóval Palomo, letor juv*ilad*o, ex custodio, ex secretario g*ene*ral y min*ist*ro pro*vinci*al de esta santa Pro*vinci*a de Aragón de n*uestro* p*adre* s*an* Francisco.

Siendo guardián el r*everendo* p*adre* fr*ay* Joseph Boyra, letor de sagrada theología[72].

[f. 92v]

Religiosos moradores.

1. El re*verendo* p*adre* fr*ay* Joseph Boyra, letor y guardián.

2. El re*verendo* p*adre* fr*ay* Lucas Pérez de Gotor, letor.

3. El re*verendo* p*adre* fr*ay* Thomás Lasala, letor.

4. El p*adre* fr*ay* Joseph Texero, pro*curad*or.

5. El p*adre* fr*ay* Antonio Orbón, colegial.

6. El p*adre* fr*ay* Juan Eusevio Claramonte, colegial.

7. El p*adre* fr*ay* Gerónimo Ferrer, colegial.

8. El p*adre* fr*ay* Miguel Escriche, colegial.

9. Fr*ay* Joseph Espés, colegial.

10. Fr*ay* Joaquín Díez, colegial.

11. Fr*ay* Mariano Pellicer, colegial.

12. Francisco Gonzalbo, colegial.

13. Fr*ay* Miguel Añoto, portero.

14. Fr*ay* Pedro Salvador, cocinero.

15. El herm*an*o Bernardino Arrúa, donado de la procura.

[f. 93r]

Religiosos difuntos.

1. En Huesca, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Temprado, p*redicad*or.

2. En Alcañiz, el p*adre* fr*ay* Vicente Faced, p*redicad*or g*ene*ral, de 60 años de ábito.

3. En La Almunia, el p*adre* fr*ay* Antonio Aguilar, p*redicad*or.

4. En San Salvador de Jerusalén, el p*adre* fr*ay* Juan Ant*oni*o Ximeno, p*redicad*or.

5. En Jesús de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Juan Chrisóstomo Pérez, l*ect*or juv*ilad*o, ex cust*odi*o, de 60 años de ábito.

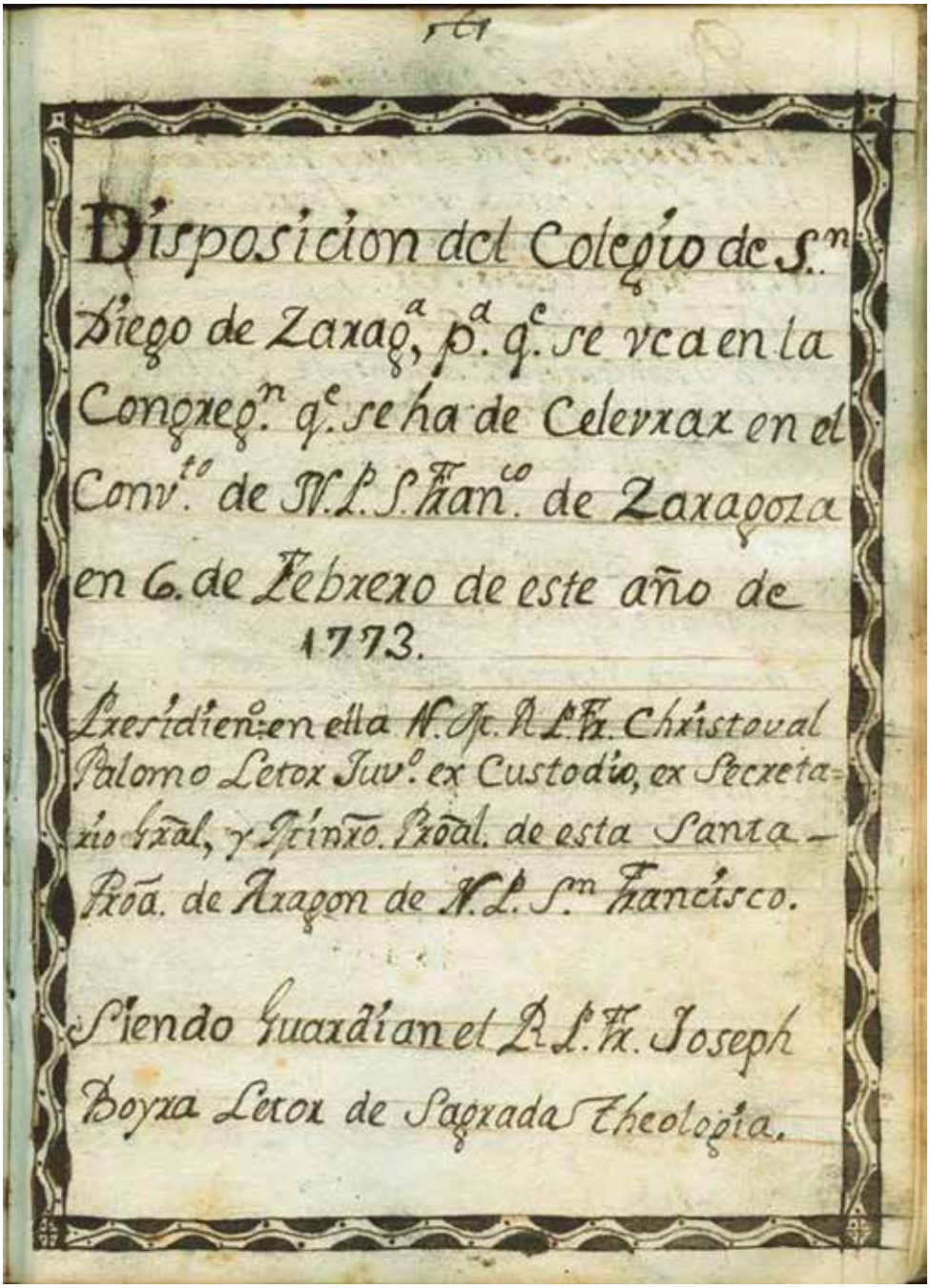
6. En Tarazona, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Pedro Casanova, p*redicad*or g*ene*ral, ex secret*ari*o, p*adr*e de la Prov*inci*a de La Concep*ci*ón, de 60 años de ábito.

7. En Calatayud, el p*adre* fr*ay* Pedro Gallego, p*redicad*or.

8. En Mallén, fr*ay* Vicente Blasco, layco.

9. En Pina, el p*adre* fr*ay* Diego Romero, p*redicad*or, de 60 años de ábito.

72 Esta portada lleva una orla a tinta que rodea el texto.



Disposicion del Colegio de S.n
Diego de Zarag.a, p.a q.e se vea en la
Congreg.n q.e se ha de Celebrar en el
Conv.to de N.P.S.Fran.co de Zaragoza
en 6. de Febrero de este año de
1773.

Presidien.o en ella N.R.P.Fr. Christoval
Palomo Lector Juv.o ex Custodio, ex Secreta-
rio Gral, y Prinr.o Prov.al de esta Santa
Prov.a de Aragon de N.P.S.n Francisco.

Siendo Guardian el R.P.Fr. Joseph
Boyra Lector de Sagrada Theologia.

Disposiciones del colegio de San Diego, cuaderno n.º 13, f. 92r. Disposición del año 1773. Portada.

10. En S*a*n Franc*is*co de Zarago*z*a, el p*adre* fr*ay* Juan Melero.

11. En Cariñena, el p*adr*e fr*ay* Melchor Gómez, moralista.

12. En Jesús de Zarago*z*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Pedro Andreu, ex deff*inido*r, recoleto, de 60 a*ño*s de ábito, p*adr*e de la Pro*vinci*a de Mallorca.

13. En Tarazona, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Franc*is*co Tabuenca, l*ecto*r de theologí*a* y colegial mayor de Alcalá.

14. En Pina, el r*everendo* p*adre* fr*ay* J*ose*ph Ximénez, p*redicado*r y guar*dián*.

15. En San Bartolomé de Roma, n*uestro* r*everendísi*mo p*adre* fr*ay* Clemente de Palermo, ex min*ist*ro g*ene*ral de toda la Orden.

16. En Huesca, el r*everendo* p*adre* fr*ay* J*ose*ph Bayona, ex deff*inido*r.

17. En Jesús de Zarago*z*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Diego Zarzoso, l*ecto*r juv*ilado*, ex custodio, de 60 a*ño*s de ábito.

18. En S*a*n Franc*is*co de Zarago*z*a, el p*adre* fr*ay* Ramón Nuez.

[f. 93v]

19. En Daroca, fr*ay* Juan Andrés, layco.

20. En Daroca, el p*adre* fr*ay* Joaquín Escorigüela[73], p*redicado*r.

21. En Jesús de Zarago*z*a, el p*adre* fr*ay* Jayme Fuertes, p*redicado*r.

22. En Borja, el p*adre* fr*ay* Juan García, p*redicado*r, de 60 a*ño*s de ábito.

23. En Teruel, el p*adre* fr*ay* Nicolás Orduna.

24. En Daroca, el p*adre* fr*ay* Manuel Texada, p*redicado*r.

25. En Cariñena, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Pedro Baquero, ex deff*inido*r, de 60 a*ño*s de ábito.

26. En S*a*n Franc*is*co de Zarago*z*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* J*ose*ph Monte, l*ecto*r juvil*ado*, ex deff*inido*r, calificador del S*anto* Officio y examinador sinodal del arzovispado de Zarago*z*a.

27. En Jesús de Zarago*z*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* J*ose*ph Arauz, p*redicado*r gen*e*ral.

28. En Calatayud, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Miguel Vlasco, l*ecto*r juvil*ado*.

29. En Huesca, el p*adre* fr*ay* Martín Artajona, p*redicado*r.

30. En S*a*n Franc*is*co de Zarago*z*a, el p*adre* fr*ay* J*ose*ph Ximeno.

31. En Ariza, fr*ay* Cosme Berned, layco.

32. En Borja, el p*adre* fr*ay* Melchor Ximénez.

33. En Calatayud, el p*adre* fr*ay* Bernardo Cortés, p*redicado*r, de 60 años de hábito.

[f. 94r]

Religiosas difuntas.

1. En Teruel, la s*eño*ra sor Vicenta Martín.

2. En Barbastro, la s*eño*ra sor Josepha Cáncer.

3. En Xelsa, la s*eño*ra sor María Theresa Ximénez.

4. En Teruel, la s*eño*ra sor Franc*is*ca Martín y Valero.

5. En Alagón, la s*eño*ra sor Margarita de S*a*n Diego y Cortes.

6. En Épila, la s*eño*ra sor María de las Llagas y López.

7. En Teruel, la s*eño*ra sor Juana Garcés.

8. En Épila, la s*eño*ra sor María Magdal*en*a del Santís*im*o y Pliegos.

Donados [difuntos].

1. [En] Jaca, el herm*an*o Pedro Alagón.

2. En Yjar, el herm*an*o Joseph Lasala.

3. En Barbastro, el herm*an*o Clemente Lacambra.

4. En Sariñena, el herm*an*o Juan Castellote.

5. En San Franc*is*co de Zarago*z*a, el herm*an*o Pasqual Estrena.

73 Joaquín Escorihuela.

6. En Barbastro, el herm*an*o Balero Calbo.

7. En Alpartir, el herm*an*o Antonio Pasqual, y se le pagó como a religioso[74].

[f. 94v]

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo firmados, q*u*e en este colegio de San Diego de Zaragoza se han puesto en execución las patentes y mandatos de n*uestro*s superiores; se ha satisfecho por los difuntos arriva mencionados según leyes y costumbre de esta s*an*ta Provincia; se ha dado a los religiosos el vestuario y todo lo necesario en propria especie; se ha asistido a todos, así sanos como enfermos, en caridad relig*io*sa, como consta del cuadernillo de las necesidades y sus partidas.

(firma) fr*ay* Lucas Gotor, l*ect*or de theolog*í*a

(firma) fr*ay* Thomás Lasala, lect*o*r de theología

Recivo

La M*uy* Il*ust*re ciudad de Zarag*oz*a, como patrona y dueño de todos los bienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por mano de su receptor al herm*an*o síndico, todo el producto de censos, casas, trigo de las tierras, y cargo ordinario todos los años para los alimentos de los relig*ios*os y conservación del colegio. Y según las últimas concordias es el producto de censos y casas seiscientas trenta libras jaq*uesa*s, digo, 630 [signo, libras] [signo, sueldos], de cuyas cantidades ha recivido la

[f. 95r]

señora herm*an*a síndica desde el día 22 de setiembre del año 1771, en q*u*e se cerró el libro para capítulo, hasta el día 1 de febrero de 1773, en q*u*e se cierra para congreg*ació*n, es lo siguiente.

Ha recibido la s*eño*ra herm*an*a síndica desde capítulo hasta el día de hoy, de los censos, casas, y cargo ordinario de la M*uy Yl*ustre ciudad. 1765 [signo, libras] [signo, sueldos] 5 [dineros]

Mejoras en las oficinas.

Yglesia y sachristía

P*rimeramen*te. Por tres enjugamanos de lino. 3 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 8 [dineros]

P*o*r dos amitos. [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

P*o*r componer el misal y hisopo de plata. [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 4 [dineros]

P*o*r 8 días un sastre, 7 palmos [de] damasco blanco y 1 onza [de] seda p*ar*a remendar las casullas. 4 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 6 [dineros]

[Suma] 8 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 2 [dineros]

Coro[75]

[f. 95v]

Prosigue y suma 8 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 2 [dineros]

Librería

P*o*r Sanz de Ayuno q*u*e dio n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* Joaquín. [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. Echarri ilustrado, q*u*e dio n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* Joaquín. [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*ás*. «Prodromus ad opera omnia s*anc*ti Bonaventura», autore p*adr*e Benedicto a Cavalesio, que dio n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* Joaquín. 1 [signo, libra] [signo, sueldos]

Refectorio y cocina

P*o*r 35 servilletas. 7 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 11 [dineros]

74 El pago se refiere a la misa o misas celebradas por este donado, que se pagaron al mismo precio que las celebradas por los religiosos.

75 No ha habido mejoras en el coro.

P*o*r componer las bentanas y hacer encerados. 1 [signo, libra] 2 [signo, sueldos]

P*o*r componer las paredes y blanquearlo. 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos]

P*o*r una cerraja p*ar*a el almario. [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 8 [dineros]

P*o*r la ventana del partidor, y mesa, y terraplenar la bajada de la bodeja[76]. 7 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 8 [dineros]

P*o*r un cántaro de arambre de 18 [signo, libras] de peso. 5 [signo, libras] [signo, sueldos]

Bodega

P*o*r hacer la escala, echar tejado, y mudar el labador. 12 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 12 [dineros]

[Suma] 45 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 9 [dineros]

[f. 96r]

Prosigue y suma 45 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 9 [dineros]

Mejoras en común

P*rimeramen*te. P*o*r 6 mantas. 14 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

P*o*r un libro para las cuentas. [signo, libras] 9 [signo, sueldos]

P*o*r 4 varas [de] tela p*ar*a bultos de cama. [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 2 [dineros]

P*o*r limpiar la luna y jardín. 2 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

P*o*r los encerados p*ar*a el aula, claustro alto y vajo. 2 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

P*o*r los pozales p*ar*a el pozo del jardín. [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

P*o*r 15 golfos, 3 cerrajas, y componer 6. 3 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 8 [dineros]

P*o*r componer la entrada del calefactorio. 3 [signo, libras] 7 [signo, sueldos]

P*o*r componer el campanario y tejado de la media naranja. 6 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 10 [dineros]

P*o*r componer la bóbeda y tejado del refectorio. 3 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

P*o*r componer el tejado de la yglesia, echar quatro maderos treinta y seysenes, y diez tablas. 9 [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

P*o*r la barra y cerraja p*ar*a la cisterna de la capilla del s*eñ*o*r* s*a*n Diego de la ygl*esi*a de s*a*n Fran*cis*co. [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

P*o*r varios remiendos de cerrajería. 1 [signo, libra] 16 [signo, sueldos]

P*o*r varios remiendos de carpintería. 13 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

Se ha gastado en los alumbrados de las casas. 2 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Se ha gastado en 215 varas [del] empedrado de calles. 10 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Se ha gastado en reparos de las casas de la receptoría desde capítulo a congregación. 60 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 4 [dineros]

[Suma] 203 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 9 [dineros]

[f. 96v]

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo firmados como en este colegio de San Diego de Zarag*oz*a están todas las oficinas conformes a sus respectivos ynventarios.

(firma) fr*ay* Lucas Gotor, let*o*r de theología

(firma) fr*ay* Thomás Lasala, lect*o*r de theología

Provisiones que quedan en ser.

P*rimeramen*te. En trigo y arina. 21 [signo, cahíces], a 7 r*eale*s, 117 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*á*s. En judías. 8 an*ega*s, a 12 r*eale*s, 9 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

76 Sic por bodega.

M*ás*. En garvanzos. 4 [signo, arrobas], a 16 r*eale*s [y] ½, 6 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En arroz. 4 [signo, arrobas], a 12 r*eale*s [y] ½, 4 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. En sal. 9 [signo, arrobas], a 3 r*eale*s, 2 [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

M*ás*. En tocino. 3 [signo, arrobas], a 2 r*eale*s. 7 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. En aceyte. 3 [signo, arrobas], a 16 r*eale*s [y] ½, 6 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En vino tinto. 60 cán*taro*s, a 3 [signo, sueldos], 9 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. En vino vlanco. 10 cán*taro*s, a 6 [signo, sueldos], 3 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. En azafrán. 2 [signo, libras], a 18 r*eale*s, 3 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. En pimienta. ½ [signo, libra], a 3 r*eale*s, [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

M*ás*. En clavo y canela. ½ [signo, libra], 1 [signo, libra] 1 [signo, sueldo]

M*ás*. En gallinas. 20, a 3 r*eale*s, 6 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. En ygos. 6 [signo, arroba], a 6 r*eale*s [y] [20 din*ero*s], 3 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En pasas. 2 [signo, arrobas], a 10 r*eale*s [y] ½, 2 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

M*ás*. En abellanas. 3 [signo, arrobas] [y] ½, a 22 r*eale*s, 7 [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

M*ás*. En abadejo. 7 [signo, arrobas], a 16 r*eale*s, 11 [signo, libras] 1 [signo, sueldo]

[Suma] 201 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 8 [dineros]

[f. 97r]

Prosigue y suma 201 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En aguard*ien*te. 2 [signo, arrobas], a 7 reales, 1 [signo, libra] 8 [signo, sueldos]

M*ás*. Trigo abena. 2 [signo, cahíces], a 22 r*eale*s, 4 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*ás*. Carvón. 250 [signo, arrobas], a 28 din*ero*s, 21 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Algodón. ½ [signo, libra], a 3 r*eale*s, [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

M*ás*. Maderos treintenes. 40, a 8 r*eale*s, 32 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. Maderos treinta y seysenes. 24, a 10 r*eale*s, 24 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. Remos. 28, a 3 r*eale*s [y] 12 din*ero*s, 9 [signo, libras] 9 [signo, sueldos]

M*ás*. Puentes. 3, a 10 r*eale*s, 3 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. Cera blanca. 15 [signo, libras], a 4 r*eale*s, 6 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. Cera amarilla. 2 [signo, libras], a 4 r*eale*s, [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. Alpargatas. 31 pares, a 3 [signo, sueldos] [y] 10 d*ineros*, 5 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 6 [dineros]

Suman todas las provisiones 310 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 6 [dineros]

Estado en que dejó mi antecesor el colegio p*ara* cap*ítulo*.

P*rimeramen*te. Dejó en mejoras de todo su tiempo. 325 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. Gastó en socorro de las necesidades de los religi*osos* sanos y enfermos. 142 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 9 [dineros]

M*ás*. Quedaron en provisiones efectivas. 462 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. Quedó un libramiento firmado de la M*uy* I*lustr*e ciudad y de la junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] por lo vencido del cargo ordinario en Navidad de 1765. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

[f. 97v]

M*ás*. Quedó del cargo ordinario de la Muy Il*ustr*e ciudad del libramiento vencido en Navidad de 1770. 140 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. Quedó así mismo un libramiento por entero vencido a san Juan de 1771. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. Quedó de los alquileres de las casas de la receptoría de las tandas de Navidad de 1770 y san Juan de 1771. 42 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*ás*. Se le quedó deviendo a la s*eñor*a h*erman*a síndi*c*a. 57 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Estado en q*ue* queda el colegio p*ar*a la congreg*ación*.

P*rimerament*e. Queda en mejoras de cap*ítul*o a congreg*ación*.

203 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 9 [dineros]

M*ás*. Se ha gastado en socorro de las necesid*ade*s [de los religiosos sanos y enfermos]. 57 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Queda en provisiones efectivas. 310 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*ás*. Queda un libramiento firmado de la M*uy* Il*ustr*e ciudad y de la junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] p*or* lo vencido del cargo ordinario en Navidad de 1765. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. Quedan por cobrar de las casas de la receptoría de las tandas vencidas a san Juan de 1772 y Navidad de 1772. 105 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 14 [dineros]

[f. 98r]

M*ás*. Queda así mismo un libramiento firmado de la M*uy* Il*ustr*e ciudad y de la junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] p*or* lo vencido del cargo ordinario en Navidad de 1772. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. Se le queda deviendo a la s*eñor*a her*man*a síndi*c*a. 18 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 7 [dineros]

En 1 de febrero de 1773 se pasaron las presentes cuentas generales de recivo y gasto de este colegio de San Diego de Zarag*oz*a en presencia del r*everendo* p*adre* guar*dián*, r*everendos* p*adres* letores, p*adre* procurador y s*eñor* herm*an*o síndico. Y se alló haber sido el recivo desde el día 22 de setiembre de 1771, en q*ue* se cerró el libro para cap*ítul*o, hasta el día de oy, en q*ue* se cierra para la congregación, mil setecientas sesenta y cinco libras, y cinco dineros, digo, 1765 [signo, libras] [signo, sueldos] 5 [dineros].

Así mismo, se alló haber sido el gasto en dicho tiempo mil setecientas ochenta y tres libras, diez y ocho sueldos, y doce din*eros*, digo, 1783 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 12 [dineros].

De que resulta que por ser más el gasto que el recivo, a saber, es, diez y ocho libras, diez y ocho sueldos, y siete dineros, digo, 18 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 7 [dineros], alcanza dicha cantidad la señora hermana síndica al colegio.

Y por la verdad

[f. 98v]

lo firmaron los infrascriptos en dichos día, mes y año, ut sup*ra*.

(firma) fr*ay* Joseph Boyra, let*or* y guard*ián*

(firma) fr*ay* Lucas Gotor, le*ctor* de theolog*ía*

(firma) fr*ay* Thomás Lasala, lect*or* de theología

(firma) fr*ay* J*ose*ph Texero, pro*curador*

(firma) Joseph de Aybar, síndico

(sello de placa)

En conformidad a nues*tras le*yes[77] gen*erale*s y municipales, y constituc*ione*s apostólicas, renuncio de la guardianía del colegio de San Diego de Zarag*oz*a, en cuyo testimonio lo firmé de mi propria mano, día, mes y año ut supra.

(firma) fr*ay* Joseph Boyra.

Está muy buena, y pagará por un religioso.

Ita est.

(firma) fr*ay* Joseph Valero, secret*ari*o del difinit*ori*o

[f. 99r]

Cuad. 14. Disposición año 1774

(crismón)

Disposición del colegio de San Diego de Zarag*oz*a para que se bea en el capítulo q*ue* se ha de celebrar en el convento de n*uestro señor* San Franc*is*co de Huesca el día 24 de setiembre de 1774.

Presidiendo en él n*uestro* r*everendísi*mo p*adre* fr*ay* Antonio Abián, l*ecto*r jub*ilad*o, calif*icad*or del Santo Oficio, examinador sinodal del arzovispado de Zarag*oz*a, etc., y comisario general de esta familia cismon*tan*a.

Siendo guardián el r*everendo* p*adre* fr*ay* Joseph Boyra, l*ecto*r de sagrada theología.

[f. 99v]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Joseph Boyra, letor y guardián.

2. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Lucas Pérez de Gotor, letor.

3. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Thomás Lasala, letor.

4. El p*adre* fr*ay* Joseph Texero, procurador.

5. El p*adre* fr*ay* Antonio Orbón, colegial.

6. El p*adre* fr*ay* Juan Claramonte, colegial.

7. El p*adre* fr*ay* Miguel Escriche, colegial.

8. El p*adre* fr*ay* Joaquín Díez, colegial.

9. Fr*ay* Joseph Espés, colegial.

10. Fr*ay* Mariano Pellicer, colegial.

11. Fr*ay* Franc*is*co Gonzalbo, colegial.

12. Fr*ay* Miguel Añoto, portero.

13. Fr*ay* Pedro Salbador, cocinero.

14. El her*man*o Bernardino Arrúa, donado de la procura.

[f. 100r]

Religiosos difuntos.

1. En Sariñena, fr*ay* Miguel Marco, layco.

2. En Mora, el p*adre* fr*ay* Miguel Gonzalbo, p*redicad*or.

3. En Maella, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Martínez, p*redicad*or, de 60 años de ábito.

4. En Huesca, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Miguel García, ex def*inid*or.

5. En Pina, el p*adre* fr*ay* Hilario Bernad, p*redicad*or y guard*iá*n.

6. En Monlora, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Bonel, p*redicad*or.

7. En Tarazona, el p*adre* fr*ay* Miguel Vicioso, p*redicad*or.

8. En Cariñena, el p*adre* fr*ay* Juan Simón, de 60 años de ábito.

9. En San Franc*is*co de Zarag*oz*a, n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Franc*is*co Sánchez, l*ect*or juv*ilad*o, calif*icad*or del S*an*to Oficio, p*adre* de las pro*vinci*as de Vurgos y Castilla, y ex min*ist*ro pr*ovinci*al de esta de Aragón.

10. En La Almunia, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Pedro Mercado, ex def*inid*or, de 60 años de ábito.

11. En Exea, el p*adre* fr*ay* Antonio Bastán, p*redicad*or.

77 En cursiva parte de estas dos palabras que cubre el papel del sello de placa.

12. En Huesca, el p*adre* fr*ay* Pedro Manero, p*redicado*r.

13. En Monzón, el p*adre* fr*ay* Antonio San Juan, p*redicado*r.

14. En Exea, el p*adre* fr*ay* Matheo Pascual, p*redicado*r, de 60 años de ábito.

15. En Huesca, el p*adre* fr*ay* Diego Callén, p*redicado*r, de 60 años de ábito.

16. En el hospicio de Cariñena, el p*adre* fr*ay* Andrés Guzmán, p*redicado*r.

17. En Jerusalén [de Zaragoza], fr*ay* Joseph Crespo, layco.

18. En Exea, el p*adre* fr*ay* Gerónimo Albalate, p*redicador*

19. En Exea, el p*adre* fr*ay* Juan Casao.

20. En Mallén, el p*adre* fr*ay* Joseph Sánchez, p*redicado*r.

21. En Monlora, el p*adre* fr*ay* Melchor Martínez, p*redicado*r.

22. En S*an* Franc*is*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Hedo, p*redicado*r g*ene*ral.

23. En Huesca, el p*adre* fr*ay* J*ose*ph Palacios, p*redicado*r g*ene*ral, de 60 años de ábito.

[f. 100v]

24. En Alpartir, fr*ay* Joaquín Bera, layco.

25. En S*an* Franc*is*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Antonio Casalas, p*redicado*r.

26. En Teruel, el p*adre* fr*ay* Ysidoro Aznar, p*redicado*r g*ene*ral.

27. En Tarazona, el p*adre* fr*ay* Joaquín Pallarés, p*redicado*r.

28. En La Almunia, el p*adre* fr*ay* Diego Larreta, p*redicado*r y guar*dián*.

29. En Daroca, el p*adre* fr*ay* Pedro Anadón.

30. En Daroca, fr*ay* Manuel Oliete, estud*iante* de philosofía.

31. En Calatayud, el p*adre* fr*ay* Juan Arrúa, p*redicado*r y vicario.

32. En Tarazona, fr*ay* Ygnacio Serrano, layco.

33. En La Almunia, el p*adre* fr*ay* Joseph Vlasco.

34. En Cariñena, el p*adre* fr*ay* Simón Goyaneche, p*redicado*r.

35. En Pina, el p*adre* fr*ay* Manuel López, p*redicado*r y vicario.

36. En Exea, el p*adre* fr*ay* J*ose*ph Pérez Puerto, p*redicado*r.

[f. 101r]

Religiosas [difuntas].

1. En S*an*ta Cathalina de Zarag*oz*a, la s*eño*ra sor Theresa Lázaro.

2. En Monte Santo, la s*eño*ra sor María Molina.

3. En Calatayud, la s*eño*ra sor Alejandrina Serón.

4. En Huesca, la r*everenda* m*adr*e sor Rosa Orta.

5. En Barbastro, la r*everenda* m*adr*e sor Phelipa Andreu.

6. En Altabás, la s*eño*ra sor Antonia Ruberte.

7. En Tauste, la s*eño*ra sor Antonia Bergonzoso.

8. En Épila, la s*eño*ra sor María J*ose*pha de S*an* Pedro Arbués y Felices.

9. En Teruel, la s*eño*ra sor María Antonia Ribas.

10. En Alagón, la s*eño*ra sor María Cathal*in*a de n*uestro* p*adre* S*an* Franc*is*co[78].

11. En Váguena, la s*eño*ra sor María Theresa de los Dolores y Gutiérrez.

12. En Alagón, la m*adr*e sor María J*ose*pha de San Ramón y Gutiérrez

13. En S*an*ta Cathal*in*a de Zarag*oz*a, la m*adre* sor Valera Juárez.

14. En S*an*ta Cathal*in*a de Zarag*oz*a, sor Josepha Morés.

78 Falta el apellido de familia, lo mismo en las que llevan los números 21 y 26.

15. En Váguena, la s*eñor*a [sor] Theresa María Abad.

16. En Váguena, sor María de Todos los Santos y Ruvio.

17. En S*an*ta Cathal*in*a de Zarag*oz*a, la r*everenda* m*adr*e sor Antonia Castro.

18. En Barbastro, la s*eñor*a sor Gabriela Cabero.

19. En Cariñena, la s*eñor*a sor María Manuela Hernández.

20. En Huesca, la s*eñor*a sor Ysabel Ana San Juan.

21. En Alagón, la r*everenda* m*adr*e sor Theresa de San J*ose*ph.

22. En Váguena, la s*eñor*a sor Ysabel de San Juan y Sánchez.

23. En Monte Santo, la s*eñor*a sor Antonia Marzo.

24. En Huesca, la s*eñor*a sor María Clara Hena.

25. En Barbastro, sor María Theresa Ortín.

26. En Épila, la r*everenda m*adr*e* sor Antonia María de la Asunción, abadesa.

27. En Váguena, la s*eñor*a sor Ysabel de S*a*n Tadeo y Díaz.

28. En Épila, la madre sor María Franc*is*ca de S*an J*ose*p*h y Tena.

29. En Monte Santo, la s*eñor*a sor Luysa Calbo.

[f. 101v]

Donados [difuntos]

1. El herm*an*o Blas Balaguer, en Daroca.

2. En Huesca, el herm*an*o Miguel Corella.

3. En Ariza, el herm*an*o Martín Sanchón.

4. En Mallén, el herm*an*o Blas Martínez.

5. En Xelsa, el herm*an*o Franc*is*co Lou.

Hacemos fe y berdadero testimonio los abajo firmados q*ue* en este colegio de San diego de Zarag*oz*a se han puesto en execución las patentes y mandatos de n*uest*ros superiores; se ha satisfecho por los difuntos arriba mencionados según las leyes y costumbre de esta s*an*ta Pro*vinci*a; se ha dado a los religiosos el bestuario y todo lo necesario en propria especie; se ha asistido a todos, assí sanos como enfermos, en caridad religiosa, como consta del cuadernillo de las necesidades y sus partidas.

(firma) fr*ay* Lucas Gotor, let*or* de theolog*í*a

(firma) fr*ay* Thomás Lasala, let*or* de theología

Recivo

La M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a, como patrona y dueño de todos los bienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por mano de su receptor al herm*an*o síndico, todo el producto de los censos, casas, trigo de las tierras, y cargo ordinario todos los años p*ar*a alimentos de los religiosos y conserbación del colegio. Y según las últimas concordias, es el producto de censos

[f. 102r]

censos[79] y casas, seiscientas treinta libras jaq*uesa*s, digo, 630 [signo, libras] [signo, sueldos], de cuyas cantidades ha recibido la s*eñor*a herm*an*a síndica desde el día 1 de febrero de 1773, en q*ue* se cerró el libro p*ar*a la congregación, hasta el día 16 de setiembre de 1774, en q*ue* se cierra p*ar*a el capítulo, es lo siguiente.

Ha recivido la s*eñor*a herm*an*a síndica desde la congregación hasta el día de oy de los censos, casas y cargo ordinario de la M*uy* Il*ustr*e ciudad. 1975 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 3 [dineros]

Mejoras en las oficinas.

Yglesia y sachristía

79 Repetido «censos» en el original.

P*rimeramen*te. Ha gastado el colegio p*ar*a componer y mejorar la sachristía. 24 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*á*s. P*ar*a ayuda de d*ic*ha obra dio un bienhechor de limosna. 23 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*á*s. Se ha puesto un Santo Christo y un cuadro nuevo de la Puríssima con marco dorado, q*u*e ha costado. 8 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*á*s. P*ar*a dos enjuamanos de lino. 1 [signo, libra] 17 [signo, sueldos] 8 [dineros]

[Suma] 58 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 4 [dineros]

[f. 102v]

Prosigue y suma 58 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Choro

P*rimeramen*te, P*o*r una «Hebdomada» q*u*e dio nuestro m*uy r*e*verendo* p*adre* provincial. [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

Librería

P*rimeramen*te. P*o*r 2 tomos de Alfonso de Castro. 5 [signo, libras] [signo, sueldos] 15 [dineros]

M*á*s. P*o*r 2 tomos de Joanetin y dos de Diego Estella. 1 [signo, libra] 11 [signo, sueldos] 14 [dineros]

Refectorio y cocina

P*o*r una cobertera grande de yerro. 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos] 15 [dineros]

M*á*s. P*o*r una tabla p*ar*a sacar la comida. [signo, libras] 9 [signo, sueldos]

M*á*s. P*o*r estañar dos perolas. [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

Mejoras en común

P*rimeramen*te. P*o*r unas bentanas y bentano nuebos p*ar*a la segunda celda, y componer 8 sillas. 2 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*á*s. P*o*r una reja y componer el arbellón del huerto. 1 [signo, libra] 18 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*á*s. P*o*r componer la bajada del caño. 1 [signo, libra] 17 [signo, sueldos]

M*á*s. P*o*r 18 talegas. 5 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*á*s. P*o*r 4 paños de rasura. 2 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*á*s. P*o*r componer y vlanquear la segunda celda del claustro grande. 2 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 4 [dineros]

[Suma] 84 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 6 [dineros]

[f. 103r]

Prosigue y suma 84 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*á*s. P*o*r varios remiendos de carpintería. 9 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*á*s. P*o*r var*io*s remiendos de cerragería. 2 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 14 [dineros]

M*á*s. P*o*r los alumbrados de las casas de [la] recep*tor*í*a*. 25 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. P*o*r 19 varas [del] empedrado de las fronteras de las casas de [la] receptoría. [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 10 [dineros]

M*á*s. P*o*r los reparos de las casas de la recep*to*r*ía* desde congreg*ació*n a capítulo. 51 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 5 [dineros]

[Suma] 174 [signo, libras] 17signo, sueldos] 5 [dineros]

Hacemos fe y berdadero testimonio los abajo firmados, cómo en este colegio de San Diego de Zaragoza están todas las oficinas conformes a sus respectivos ynventarios[80].

80 Faltan las firmas.

[f. 103v]

Provisiones q*u*e quedan en ser.

P*rimeramente*. En trigo y arina. 36 [signo, cahíces] [y] ½, a 7 r*eale*s, 204 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*á*s. En judías. 2 an*ega*s, a 12 r*eale*s [y] 8 [dineros], 2 [signo, libras] 9 [signo, sueldos]

M*á*s. En garbanzos. [signo, arrobas], a 17 r*eale*s, [signo, libras] [signo, sueldos][81]

M*á*s. Garbanzos, ½ [signo, arroba] a 17 r*eales*, [signo, libras] 17 [signo, sueldos]

M*á*s. Arroz. ½ [signo, arroba], a 12 r*eale*s, [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*á*s. Tocino. 1 [signo, arroba], a 5 [signo, sueldos], 3 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. Aceyte. 26 [signo, arrobas], a 20 r*eale*s, 52 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. Vino tinto. 9 nietros, a 5 [signo, sueldos], 34 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. Azafrán. 1 [signo, libra] [y] ½, a 20 r*eale*s, 3 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. Pimienta. 3 [signo, onzas], a 3 r*eale*s, [signo, libras] 1 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. Clabillo. 3 [signo, onzas], a 18 r*eale*s, [signo, libras] 9 [signo, sueldos]

M*á*s. Canela. 4 [signo, onzas], a 21 r*eale*s, [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

M*á*s. Carbón. 200 [signo, arrobas], a 1 r*eal* [y] 4 [dineros], 22 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Maderos treinta y seisenes. 22 a 10 r*eales*, 22 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. Remos. 22, a 3 r*eale*s [y] 12 [dineros], 7 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. Una bentana valcón con sus yerros. 10 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. Cera vlanca. 12 [signo, libras] [y] ½, a 4 r*eales* [y] 4 [dineros], 5 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*á*s. Cera amarilla. 3 [signo, libras], a 4 r*eale*s, 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos]

M*á*s. Alpargatas. 14 pares, a 3 [signo, sueldos] [y] 10 [dineros], 2 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*á*s. Cordones. 5, a 1 r*eal*, [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Suman todas las provisiones 372 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 14 [dineros]

[f. 104r]

Estado en q*u*e dejó mi antecesor el colegio p*ar*a capítulo.

P*rimeramente*. Dejó en mejoras de todo su tiempo. 325 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*á*s. Gastó en socorro de los relig*iosos* sanos y en*fermos*. 142 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 9 [dineros]

M*á*s. Quedaron en provisiones efectivas. 462 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*á*s. Quedó un libramiento firmado de la M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a y de la junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] p*or* lo bencido del cargo ordinario en Navidad de 1765. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Quedó del cargo ordinario de la M*uy* Il*ustr*e ciudad, del libramiento bencido en Navidad de 1770. 140 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Quedó, así mismo, un libramiento por entero bencido en san Juan de 1771. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Quedó de los alquileres de las casas de la receptoría, de las tandas de Navidad de 1770 y san Juan de 1771. 42 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 2 [dineros]

81 Los signos de la libra y el sueldo están barreados. Se duplicó el apartado de los garbanzos por un lapsus de la persona que escribe.

M*ás*. Se le quedó debiendo a la señora her-m*an*a síndica. 57 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 4 [dineros]

[f. 104v]

Estado en q*u*e queda el colegio p*ar*a capítulo.

Primeramente. Queda en mejoras de todo mi tiempo. 378 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 14 [dineros]

M*ás*. Se ha gastado en socorro de las necesi-d*ade*s de los relig*iosos* sanos y enfermo[82]. 112 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 7 [dineros]

M*ás*. Queda en provisiones efectivas. 372 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 14 [dineros]

M*ás*. Queda un libramiento firmado de la M*uy* Yl*ustr*e ciudad y de la junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] p*or* lo bencido del cargo ordinario en Navidad de 1765. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. Queda por cobrar de la M*uy* Yl*ustr*e ciudad, por resta del libramiento bencido en Navidad de 1773, correspondiente a los seis últimos meses de d*ic*ho año de 73, y por ellos. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. Queda assí mismo un libramiento firmado de la M*uy* Yl*ustr*e ciudad y junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] p*or* lo bencido en san Juan de junio de 1774. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. Queda por cobrar de las casas de la receptoría de las tandas bencidas en Navidad de 1773 y san Juan de 1774. 35 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Queda en poder y depósito del señor hermano síndico[83]. 421 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 2 [dineros]

En 16 de setiembre de 1774 se pasaron las cuentas generales de recivo y gasto de este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a en presencia del r*everendo* padre *guard*ián, r*everendos* p*adres* letores, p*adre* pro*curad*or y *señ*or herm*an*o síndico. Y se alló haber sido el recivo desde el día 1 de febrero de 1773, en que se cerró el libro para la congregación,

[f. 105r]

ción[84], hasta el día 16 de setiembre de 1774, en que se cierra para capítulo, mil nuebecientas setenta y cinco libras, diez y siete sueldos, y tres dineros, digo, 1975 [signo, libras] 17 sueldos [signo, sueldos] 3 [dineros].

Así mismo, se alló haber sido el gasto en d*ic*ho t*iem*po, mil quinientas cincuenta y quatro libras, diez sueldos, y un dinero, digo, 1554 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 1 [dinero].

De que resulta q*u*e por ser más el recivo q*u*e el gasto, quatrocientas beinte y una libras, siete sueldos, y dos dineros, digo, 421 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 2 [dineros]. Alcanza d*ic*ha cantidad el colegio al señor herm*an*o síndico.

Y por ser assí, lo firmaron los infrascrip*to*s en d*ic*hos día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Joseph Boyra, let*o*r y guard*iá*n

(firma) fr*ay* Lucas Gotor, let*o*r de theología

(firma) fr*ay* Thomás Lasala, let*o*r de theología

(firma) fr*ay* J*ose*ph Texero, pro*curad*or

(firma) Joseph Aybar, síndico

[f. 105v]

(folio en blanco)

[f. 106r]

Disposición del pío legado del señor Yl*ustrísi*mo Mimbela.

82 Sic por enfermos.

83 Se había escrito primero la señora hermana síndica, como en los cuadernos anteriores, pero se ha corregido con el señor hermano síndico.

84 Sic en el original. En el folio anterior se añadió después la última parte de la palabra congregación.

Ha recivido la *señ*ora herm*an*a síndica desde el día 22 de setiembre de 1771, e que se cerró el libro para capítulo, hasta el día 16 de setiembre de 1774, q*u*e se cierra p*ar*a este capítulo, de los productos de las casas, como consta en el libro de sindicatura y sus partidas, con inclusión del alcance q*u*e hizo el colegio a la *señ*ora herm*an*a síndica en aquellas cuentas. 992 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 7 [dineros]

Gasto.

P*rimeramen*te. Se ha gastado desde d*ic*ho día en las misas de su cargo. 54 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*á*s. En alimentos de los dos p*adre*s colegiales por tres años. 240 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. En una puerta nueba p*ar*a la puerta de la calle casa de la Platería[85]. 25 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*á*s. En los alumbrados de las casas, y 42 varas [de] empedrado en sus fronteras. 31 [signo, libras] [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. P*o*r reparos de d*ic*has casas. 128 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 3 [dineros]

Suma todo el gasto 479 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 7 [dineros]

Queda en poder y depósito de la *señ*ora h*erman*a sínd*ic*a. 512 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

En 16 de setiembre de 1774 se pasaron las presentes cuent

[f. 106v]

tas generales de recivo y gasto del pío legado del *señ*or Yl*ustrísi*mo Mimbela, en press*enci*a del *reverendo* p*adre* guard*iá*n, r*everendo*s p*adre*s letores, p*adre* pro*curado*r, y *señ*or herm*an*o síndico. Y se alló haber sido el recivo desde las últimas cuentas a estas, quinientas setenta y cinco libras, diez y seis sueldos, y diez din*ero*s, digo, 575 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 10 [dineros]. Que, unidas estas con quatrocientas diez y seis libras, once sueldos, y trece din*ero*s, digo, 416 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 13 [dineros], q*u*e alcanzó el colegio al señor herm*an*o síndico en las cuentas antecedentes, suman ambas partidas nuebecientas nobenta y dos libras, ocho sueldos, y siete din*ero*s, digo, 992[signo, libras] 8 [signo, sueldos] 7 [dineros].

Assí mismo, se alló haber sido el gasto líquido en d*ic*ho t*iem*po quatrocientas setenta y nuebe libras, diez sueldos, y siete din*ero*s, digo, 479 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 7 [dineros].

De que resulta q*u*e por ser más el recivo q*u*e el gasto, a saber, es, quinientas doce libras, [y] diez y ocho sueldos, digo, 512 [signo, libras] 18 [signo, sueldos], queda d*ic*ha cantidad en poder y depósito del *señ*or herm*an*o síndico.

Y por ser assí, lo firmaron los infrascrip*to*s en d*ic*hos día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Joseph Boyra, let*o*r y guard*iá*n

(firma) fr*ay* Lucas Gotor, let*o*r de theología

(firma) fr*ay* Thomás Lasala, let*o*r de theología

(firma) fr*ay* J*ose*ph Texero, pro*curado*r

(firma) Joseph Ay*bar, sín*dico[86]

(sello de placa)

En conformidad a n*uestras* leyes gen*erale*s y municip*ale*s, y constituc*ione*s apostólica*s, ren*uncio la guardianía de

[f. 107r]

este colegio de San Diego de Zarag*oz*a, en cuyo testimonio lo firmo en el mismo día, tu sup*ra*.

(firma) fr*ay* Joseph Boyra

Está bonísima.

85 Sic por la casa de la calle de la Platería.

86 En cursiva parte del apellido y el cargo que tapa el papel del sello de placa. Lo mismo en el texto que sigue.

Ita est.

(firma) fr*ay* Joseph Valero, secret*ari*o del diffi*nitorio*

[f. 107v]

(folio en blanco)

[f. 108r]

Cuad. 15. Disposición año 1776

(crismón)

Disposición del colegio de San Diego de Zarago*z*a para q*ue* se bea en la congreg*ació*n que se ha de celebrar en el conv*en*to de n*uestro* p*adre* S*an* Francisco de Zarago*z*a en 3 de febrero de 1776.

Presidiendo en ella n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Miguel Temprado, l*ect*or juvilado y min*ist*ro pro*vinci*al de esta s*anta* Pro*vinci*a de Aragón de n*uestro* p*adre* san Francisco.

Siendo guard*ián* el r*everendo* p*adre* fr*ay* Joseph Fussán, letor de sagrada theología.

[f. 108v]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Joseph Fussán, l*ect*or y guardián.

2. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Lucas Pérez de Gotor, letor.

3. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Thomás Lasala, letor.

4. El p*adre* fr*ay* Joseph Texero, procurador.

5. Fr*ay* Francisco López, colegial.

6. Fr*ay* Joseph Benedito, colegial.

7. Fr*ay* Francisco Andreu, colegial.

8. Fr*ay* Pedro Lajayma, colegial.

9. Fray Miguel Añoto, portero.

10. Fr*ay* Pedro Salbador, cocinero.

11. El herm*an*o Bernardino Arrúa, donado de procura.

[f. 109r]

Relig*iosos* difuntos.

1. En Monzón, el p*adre* fr*ay* Bartholomé Bona, p*redicador*.

2. En Borja, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Lamana, p*redicador*, de 60 años de hábito.

3. En Monlora, fr*ay* Manuel Arvex, layco, recoleto.

4. En S*an* Franc*is*co de Zarago*z*a, el p*adre* fr*ay* J*ose*ph Abenia, p*redicador* y penitenciario.

5. En Barbastro, el r*everendo* p*adre* fr*ay* J*ose*ph Onded, p*redicador* general, de 60 años [de] hábito.

6. En S*an* Franc*is*co de Zarago*z*a, fr*ay* Miguel Benedí, layco.

7. En S*an*ta Cathalina de Cariñena, fr*ay* Luis Castillo, layco.

8. En San Franc*is*co de Zarago*z*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* J*ose*ph Ríos, p*redicador* gen*e*ral.

9. En Alagón, el p*adre* fr*ay* Antonio Cabero, p*redicador*.

10. En Ariza, el p*adre* fr*ay* J*ose*ph Enguita, organista.

11. En Barbastro, el p*adre* fr*ay* Agustín Casabona, p*redicador*.

12. En Pina, el p*adre* fr*ay* Victorián Clemente, p*redicador*.

13. En Jacca, fr*ay* Miguel Estepa, layco.

14. En Yxar, fr*ay* Juan Hernández, layco.

15. En Alpartir, el p*adre* fr*ay* Pedro Texero, p*redicador*.

16. En Ariza, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Ortiz, p*redicador*.

17. En S*an* Franc*is*co de Zarago*z*a, el p*adre* fr*ay* Antonio Ximénez, p*redicador*, de 60 años de hábito.

18. En S*an* Franc*is*co de Zarago*z*a, fr*ay* Pedro Gil, layco, de 60 años [de] hábito.

19. En Calamocha, fr*ay* Ángelo Domingo Abad, layco.

20. En Calatayud, el p*adre* fr*ay* Vicente Aranda.

21. En Borja, fr*ay* Juan Pueyo, layco.

22. En Monlora, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Guerrero, organista, recoleto.

23. En Exea, el p*adre* fr*ay* Antonio Molina, p*redicado*r.

[f. 109v]

24. En Tauste, el p*adre* fr*ay* Mathías Lamana.

25. En N*uest*ra Se*ño*ra del Rosario y San Pasqual, n*uestro* r*everendísi*mo p*adre* fr*ay* Pedro Juan de Molina, l*ec*tor de sag*rad*a theología, pro*curad*or g*ene*ral en Roma, ex comiss*ari*o g*ene*ral, y dos veces ministro g*ene*ral de toda la Orden.

26. En S*an* Franc*is*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Diego Ruvio.

27. En Mora, el p*adre* fr*ay* Mariano Luna, p*redicado*r.

28. En Jesús de Zarag*oz*a, fr*ay* Nicolás Lorén, layco.

29. En Mallén, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Miguel Corellano, p*redicado*r g*ene*ral.

30. En Jesús de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Franc*is*co Morata, p*redicado*r g*ene*ral y confesor de Altabás, de 60 años de hábito.

31. En S*an* Franc*is*co de Zarag*oz*a, fr*ay* Domingo Layunta, layco, de 60 añ*os* [de] hávito.

32. En Teruel, el p*adre* fr*ay* Antonio Aguilar, p*redicado*r, de 60 añ*os* [de] hávito.

33. En Mallén, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Juan Monte, ex deff*inido*r.

34. En Monzón, el p*adre* fr*ay* Agustín Pellicer.

35. En Ariza, el p*adre* fr*ay* Buenabentura Uprés, p*redicado*r.

[f. 110r]

Religiosas difuntas.

1. En Alagón, sor María Theresa del Pilar y Muñoz.

2. En Altabás, la r*everenda* ma*dr*e sor Antonia Castellot, ministra.

3. En Teruel, la r*everenda* ma*dr*e sor María Mesado, abadesa.

4. En Báguena, sor Victoria de S*an* Bunav*entura*[87] y Guiral.

5. En Teruel, sor Josepha Pomar.

6. En Xelsa, la r*everenda* ma*dr*e sor Michaela de Villanueba.

7. En Exea, la s*eño*ra sor Rosa Pérez.

8. En Altabás, sor Ana Carreras.

9. En Báguena, la s*eño*ra sor Thomasa Latorre.

10. En Báguena, sor María Ana Cabeza.

11. En Alagón, la ma*dr*e sor Rosa de *San* Miguel y Liaño.

12. En Báguena, la r*everenda* ma*dr*e sor María de *Santa* Clara y Franco.

13. En Alagón, sor María Antonia de S*an* Miguel y Longares.

14. En Altabás, sor María Magdalena Talón.

15. En Épila, la r*everenda* ma*dr*e sor Josefa del Pilar y Garro.

16. En Monte Santo, la s*eño*ra sor Quiteria Toyuela.

17. En Calatayud, sor Josefa Goyaneche.

18. En Monte Santo, la r*everenda* ma*dre* sor Josefa Nabarro.

19. En Barbastro, la s*eño*ra sor Bernarda Cocón[88].

20. En Borja, la r*everenda* ma*dr*e sor Franc*is*ca San Gil[89].

87 Sic por Buenaventura.

88 En apellido correcto puede ser Coscón.

89 La parte inferior de este folio está cortada, pero el número de religiosas está completo, según sigue en el verso.

[f. 110v]

21. En Monte Santo, la r*everenda* m*adre* sor Fran*cis*ca Talayero.

22. En Jerusalén [de Zaragoza], la s*eñor*a sor Phelipa Blasco.

23. En Valdealgorfa, la r*everenda* m*adre* sor Clara de S*an* Buenabentura y Castellot.

24. En Huesca, la r*everenda* m*adre* sor Vicenta Cabañas.

25. En Exea, sor Juana Arregui.

Donados [difuntos].

1. En Jacca, el herm*an*o Josef Ezquerra.

[f. 111r]

(crismón)

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo firmados, q*ue* en este colegio de S*an* Diego de Zarag*oz*a, se han puesto en execución las patentes y mandatos de n*uestro*s superiores; se ha satisfecho por los difuntos arriva mencionados según leyes y costumbre de esta santa Provincia; se ha dado a los religiosos el bestuario y todo lo necesario en propria especie; se ha asistido a todos, assí sanos como enfermos, en charidad religiosa, como consta del cuadernillo de las necesidades y sus partidas.

(firma) f*ray* Lucas Gotor, le*ct*or de theolog*í*a

(firma) fr*ay* Thomás Lasala, letor de theología

Recibo

La M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a, como patrona y dueño de todos los bienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por mano de su receptor al herm*an*o síndico, todo el producto de los censos, casas, trigo de las tierras, y cargo ordinario todos los años para los alimentos de los religiosos y conserbación del colegio.

Y según las últimas concordias, es el producto de censos y casas seiscientas quarenta libras, digo, 640 [signo, libras] = [signo, sueldos]. De cuias can

[f. 111v]

tidades ha recibido el s*eñor* herm*an*o síndico desde el día 16 de setiembre de 1774, en q*ue* se cerró el libro para capítulo, hasta el día 27 de enero de 1776, en q*ue* se cierra para congregación, es lo siguiente.

P*rimeramen*te. Quedaron en poder y depósito del s*eñor* herm*an*o síndico a capítulo. 421 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*ás*. Ha recibido el s*eñor herm*an**o** síndico desde capítulo hasta el día de hoy de los censos, casas y cargo ordinario de la M*uy* Il*ustr*e ciudad. 1335 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 4 [dineros]

Suma todo el recibo desde capítulo a congregación. 1756 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 6 [dineros]

Mejoras en las oficinas.

Yglesia y sachristía

P*rimeramen*te. Por quatro cíngulos. 1 [signo, libra] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. P*or* componer la cerraja y hacer llabe. [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

Choro

P*rimeramen*te. Por dos ruedos. [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Librería

P*rimeramen*te. Por encuadernar tres tomos de la madre María. [signo, libras] 9 [signo, sueldos]

[Suma] 2 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 8 [dineros]

[f. 112r]

Prosigue y suma la ant*erior* 2 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Refectorio

P*rimeramen*te. Por una picota de arambre p*ar*a el agua. 3 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

M*á*s. P*o*r una linterna de vidros[90]. [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Más. P*o*r 12 baras [de] manteles. 3 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 4 [dineros]

Cocina

P*rimeramen*te. Por quatro paños p*ar*a las manos. 1 [signo, libra] 2 [signo, sueldos] 5 [dineros]

M*á*s. Por componer la romana[91]. [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*á*s. P*o*r 4 [signo, libras] [de] ilo de yerro. [signo, libras] 13 [signo, sueldos]

Carpintería

P*rimeramen*te. Por 50 maderos treintenes. 20 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 10 [dineros]

M*á*s. P*o*r 5 maderos cuadrados y serrar los cuatro para tablas. 10 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

M*á*s. Por una escala de madera. 1 [signo, libra] [signo, sueldos]

Mejoras en común

P*rimeramen*te. Por 6 mantas. 14 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Por componer una ajada[92]. [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 7 [dineros]

M*á*s. P*o*r los encerados de el aula. [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 14 [dineros]

M*á*s. P*o*r un peso de balanzas, con sus pesas. 1 [signo, libra] 7 [signo, sueldos] 10 [dineros]

M*á*s. P*o*r un libro para cuentas. [signo, libras] 9 [signo, sueldos]

M*á*s. P*o*r dos talegas y un par de alforjas. 2 [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

[Suma] 63 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 8 [dineros]

[f. 112v]

Prosigue y suma lo ant*erio*r. 63 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 8 [dineros]

M*á*s. P*o*r esterar el estudio del r*everendo* p*adre* guardián. 2 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. P*o*r componer el tejado del pozo de la cocina y el de la galería. 7 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*a*s. P*o*r componer el tejado de la entrada de el de profundis. 5 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. Se ha gastado en los alumbrados de las casas de la receptoría. 18 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 9 [dineros]

M*á*s. Se ha gastado en mejoras y reparos de dichas casas de la receptoría, desde capítulo a congregación. 210 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 12 [dineros]

[Suma] 307 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 5 [dineros]

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo firmados cómo en este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a están todas las officinas conformes a sus respectivos ynventarios.

(firma) fr*ay* Lucas Gotor, l*ect*or de theolog*í*a

(firma) fr*ay* Thomás Lasala, letor de theología

[f. 113r]

Provissiones que quedan en ser.

P*rimeramen*te. En trigo y arina. 21 [signo, cahíces] [y] 5 f*anega*s, a 8 r*eale*s, 138 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

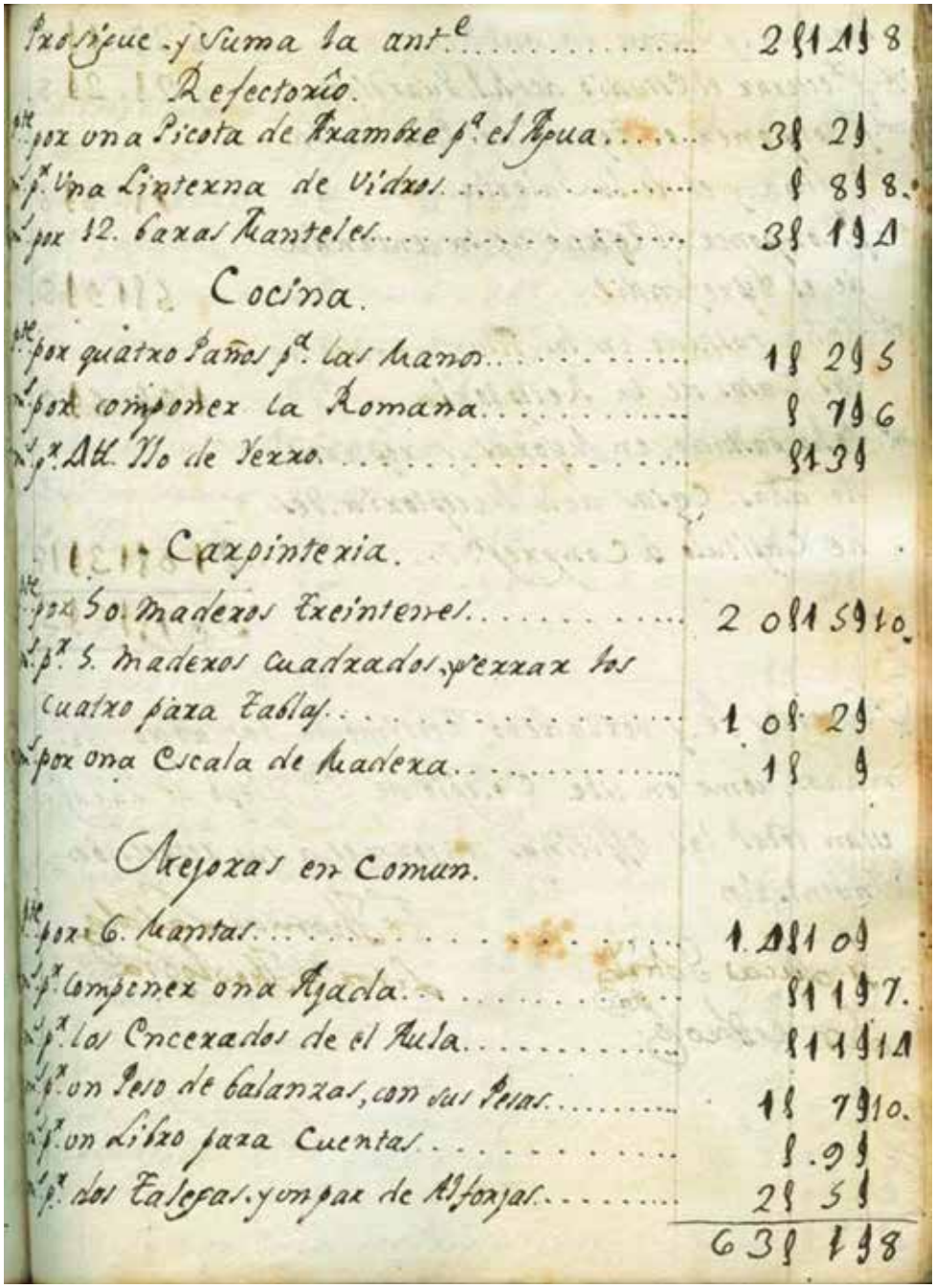
M*á*s. En judías. 5 ff*anega*s, a 12 r*eale*s, 6 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. En garvanzos. 4 [signo, arrobas], a 18 r*eale*s, 7 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

90 Linterna de vidrios, de cristal.

91 Romana, instrumento para pesar objetos. Véase Anexo 1. Glosario.

92 Ajada o jada, azada.



Prosigue y Suma la ant.e ..... 2 ℔ 11 ℔ 8

Refectorio.

Por ona Picota de Xambre p.a el Agua ..... 3 ℔ 2 ℔

p.r Vna Lintexna de Vidros ..... ℔ 8 ℔ 8.

por 12. Caxas Manteles ..... 3 ℔ 19 ß

Cocina.

por quatro Paños p.a las Manos ..... 1 ℔ 2 ℔ 6

por componer la Romana ..... ℔ 7 ℔ 6

p.r Alt.o No de Yerro ..... ℔ 13 ℔

Caxpintexia.

por 50. Madexos Exeintenes ..... 2 o ℔ 15 ℔ 10.

p.r 5. Madexos Cuadxados, prexxax los Cuatxo paxa Tablas ..... 1 o ℔ 2 ℔

por ona Escala de Madexa ..... 1 ℔ ℔

Mejoxas en Comun.

por 6. Mantas ..... 1 ß ℔ 1 o ℔

p.r Compenex ona Xjada ..... ℔ 11 ℔ 7.

p.r los Cncexados de el Xula ..... ℔ 11 ℔ 1 ß

p.r on Peso de balanzas, con sus Pesas ..... 1 ℔ 7 ℔ 10.

p.r on Libxo paxa Cuentas ..... ℔ 9 ℔

p.r dos Talegas, y on par de Alforjas ..... 2 ℔ 5 ℔

63 ℔ 1 ℔ 8

Disposiciones del colegio de San Diego, cuaderno n.º 15, f. 112r. Disposición del año 1776.
Mejoras en refectorio, cocina, carpintería y mejoras en común.

M*á*s. En arroz. 4 [signo, arrobas], a 12 r*eale*s y medio, 5 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. En sal. 3 [signo, arrobas], a 3 r*eale*s, [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*á*s. En tocino. 8 [signo, arrobas], a 2 r*eale*s y 4 [dineros], 20 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*á*s. En aceyte. 8 [signo, arrobas], a 19 r*eale*s, 15 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*á*s. En vino tinto. 40 cánt*aro*s, a 3 r*eale*s, 12 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. En vino vlanco. 8 cánt*aro*s, a 5 r*eale*s [y] 8 [dineros], 4 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*á*s. En azafrán. 2 [signo, libras], a 24 r*eale*s, 4 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*á*s. En pimienta. ½ [signo, libra], a 3 r*eale*s, [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

M*á*s. En clavillo y canela. ½ [signo, libra][93], 1 [signo, libra] 1 [signo, sueldo] 14 [dineros]

M*á*s. En papel vlanco. 3 resmas, a 13 r*eale*s, 3 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*á*s. En pasas. 3 [signo, arrobas], a 9 r*eale*s, 2 [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

M*á*s. En abadejo. 6 [signo, arrobas], a 18 reales y medio, 11 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

M*á*s. En lino. 26 b*ara*s y media, a 2 r*eale*s [y] 12 [dineros], 6 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 14 [dineros]

M*á*s. En carbón. 230 [signo, arrobas], a 1 r*ea*l, 23 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. En algodón. ½ [signo, libra], a 3 r*eale*s [y] 8 [dineros], [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*á*s. En maderos treintenes. 60, a 4 r*eale*s [y] 5 [dineros], 24 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*á*s. En mader*o*s treinta y seisenes. 18, a 10 r*eale*s, 18 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. En tablas. 18, a 5 r*eale*s, 9 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. En una bentana balcón con sus yerros. 10 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. En alpargatas. 10 pares, a 4 [signo, sueldos] [y] 4 [dineros], 1 [signo, libra] 12 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. En cera vlanca. 17 [signo, libras] [y] ½, a 9 [signo, sueldos], 7 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Suman todas las provissiones 333 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 12 [dineros]

[f. 113v]

Estado en q*ue* dejó mi antecesor el colegio p*ar*a capítulo.

*Primeramen*te. Quedó en mejoras de todo su tiempo. 378 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 14 [dineros]

M*á*s. Gastó en socorro de los religiosos sanos y enfermos. 112 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 7 [dineros]

M*á*s. Quedó en provisiones efectivas. 372 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 14 [dineros]

M*á*s. Quedó un libramiento firmado de la M*uy* Il*ustr*e ciudad y de la junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] por lo bencido del cargo ordinario en Navidad de 1765, y por ellos. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Quedó por cobrar de la M*uy Il*ustre ciudad por resta del libramiento bencido en Navidad de 1773. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. Quedó assí mismo un libramiento firmado de la M*uy* Il*ustr*e ciudad y junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] por lo bencido en s*a*n Juan de junio de 1774, y por ellos. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Quedó por cobrar de las casas de la receptoría de las tandas bencidas en Navidad

93 No hay precio de venta del clavillo y la canela.

de 1773 y s*a*n Juan de 1774. 35 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*á*s. Quedó en poder y depósito del s*eñ*or herm*an*o síndico. 421 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 2 [dineros]

[f. 114r]

Estado en q*u*e queda el colegio para la congregación.

P*rimeramen*te. Queda en mejoras desde cap*ítul*o a congreg*ació*n. 307 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 5 [dineros]

M*á*s. Se ha gastado en socorro de los religiosos sanos y enfermos. 65 [signo, libras] 13 [signo, sueldos]

M*á*s. Queda en provisiones efectivas. 333 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*á*s. Queda un libramiento firmado de la M*uy* Il*ustr*e ciudad y junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] por lo bencido del cargo ordinario en Navidad de 1765, y por ellos. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Queda por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad y firmado de la misma, un libramiento de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] por lo bencido en s*a*n Juan de junio de 1775, y por ellos. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Queda assí mismo por cobrar un libramiento firmado de la M*uy* Il*ustr*e ciudad y junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] por lo bencido en Navidad de 1775, y por ellos. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Queda por cobrar de las casas de la receptoría de las tandas bencidas en s*a*n Juan y Navidad de 1775. 104 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 15 [dineros]

M*á*s. Queda en poder y depósito del s*eñ*or h*erman*o síndico. 173 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 5 [dineros]

En 23 de enero de 1776 se pasaron las presentes cuentas generales de recivo y gasto de este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a en pressencia del r*everendo* p*adre* guar*dián*, r*everendos* padres letores, p*adre* pro*curador* y s*eñ*or herm*an*o síndico. Y se alló haber sido el recibo desde el día 16 de *septiem*bre de 1774, en que se cerró el libro para capítulo, hasta el día de hoy, en q*u*e se cierra p*ara* la presente congreg*ació*n, incluso el alcance q*u*e hizo el colegio al s*eñ*or

[f. 114v]

herm*an*o síndico en aquellas cuentas, mil nuebecientas ochenta y una libras, diez y ocho sueldos, y quince dineros, digo, 1981 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 15 [dineros].

Assí mismo, se alló haber sido el gasto en d*ich*o t*iem*po mil ochocientas y ocho libras, once sueldos, y diez dineros, digo, 1808 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 10 [dineros].

De q*u*e resulta que por ser más el recibo q*u*e el gasto, a saber, es, ciento setenta y tres libras, siete sueldos, y cinco dineros, digo, 173 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 5 [dineros], alcanza d*ich*a cantidad el colegio al s*eñ*or herm*an*o síndico.

Y por ser assí, lo firmaron los infrascrip*to*s en d*ich*os día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Josef Fussán, letor y guard*ián*

(firma) fr*ay* Lucas Gotor, lec*to*r de theología

(firma) fr*ay* Thomás Lasala, letor de theología

(firma) fr*ay* J*ose*ph Texero, pro*curado*r

(firma) Joseph de Aybar, síndico

(sello de placa)

En conformidad a nuestras leies g*ene*rales y municipales, y constituciones apostólicas, renuncio

[f. 115r]

la guardianía de este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a, en cuio testimonio lo firmo en el mismo día, ut supra.

(firma) fr*ay* Josef Fussán

Está mui buena.

Assí es.

(firma) fr*ay* Joseph Cruz, secret*ari*o del diff*i-nitori*o

[f. 115v]

(folio en blanco)

[f. 116r]

Cuad. 16. Disposición año 1777

(crismón)

Disposición del colegio de San Diego de Zarag*oz*a para q*u*e se bea en el capítulo q*u*e se ha de celebrar en el conv*en*to de Nuestra S*eño*ra de Jesús de Zarag*oz*a el día 27 de setiembre de 1777.

Presidiendo en él n*uestro* r*everendísi*mo p*adre* fr*ay* Antonio Abián, l*ector* juv*ilad*o, calificador del Santo Oficio, examinador sinodal del arzovispado de Zarag*oz*a, etc., y comissario general de esta familia cismontana.

Siendo guardián el r*everendo* p*adre* fr*ay* Joseph Fussán, letor de sagrada theología.

[f. 116v]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Joseph Fussán, l*ect*or y guardián.

2. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Lucas Pérez de Gotor, letor.

3. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Thomás Lasala, letor.

4. El p*adre* fr*ay* Joseph Texero, procurador.

5. El p*adre* fr*ay* Franc*is*co Andreu, colegial.

6. Fr*ay* Franc*is*co López, colegial.

7. Fr*ay* Joseph Benedito, colegial.

8. Fr*ay* Pedro Lajayma, colegial.

9. Fr*ay* Miguel Añoto, portero.

10. Fr*ay* Pedro Salbador, cocinero. Se ha ido[94].

11. El herm*an*o Bernardino Arrúa, donado de procura.

Fr*ay* Francisco Serón, cocinero[95].

[f. 117r]

Religiosos difuntos.

1. En Huesca, el p*adre* fr*ay* Gerónimo Martín, p*redicad*or.

2. En Alcañiz, el p*adre* fr*ay* Lamberto Pueyo, p*redicador*.

3. En Bique, el Il*ustrísi*mo y r*everendísimo* s*eño*r d*o*n fr*ay* Bartholomé Sarmentero, obispo y p*adr*e de esta Provincia.

4. En Calatayud, n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Miguel Phelipe, l*ect*or juv*ilad*o y ex ministro provincial.

5. En Borja, el p*adre* fr*ay* Martín Royo, p*redicad*or.

6. En Monzón, fr*ay* Antonio Mareca, layco.

7. En Calamocha, el p*adre* fr*ay* Joaquín Marco, p*redicad*or apostólico, de 60 años de hávito.

8. En La Almunia, el p*adre* fr*ay* Miguel Gil y Gil.

9. En Calatayud, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Phelipe Lasa, l*ect*or juv*ilad*o y ex custodio.

10. En Cariñena, el r*everendo* p*adre* fr*ay* J*ose*ph Pérez, l*ect*or juv*ilad*o.

11. En Teruel, el p*adre* fr*ay* J*ose*ph Hernández, p*redicad*or, de 60 años [de] hávito.

12. En Sariñena, el p*adre* fr*ay* Martín Temprao, p*redicad*or[96].

94 Se añadió después la nota de que se había ido, cuando se agregó al listado el cocinero sustituto.

95 A este hermano le corresponde el número 10, del cocinero al que sustituye.

96 El nombre correcto es Martín Temprado.

13. En Monlora, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Peyró, p*redicado*r, de 60 años [de] hávito.

14. En Huesca, el p*adre* fr*ay* Juan Alastuey, p*redicado*r g*ene*ral, de 60 años [de] hávito.

15. En Constantinopla[97], el r*everendo* p*adre* fr*ay* Juan Antonio Lorente, p*redicado*r g*ene*ral de esta Prov*incia* [de Aragón], y viceprocurador g*ene*ral de aquella Santa Custodia, de 60 años de hávito.

16. En Ariza, el p*adre* fr*ay* Francisco Gil, p*redicado*r.

17. En Sariñena, el p*adre* fr*ay* Miguel La Leona, p*redicado*r, de 60 años [de] hávito.

18. En Daroca, el p*adre* fr*ay* Pedro Pérez, p*redicado*r, de 60 años de hávito.

19. En Alcañiz, el p*adre* fr*ay* Carlos Pérez.

[f. 117v]

20. En Yjar, el p*adre* fr*ay* Antonio Estrada, p*redicado*r, recoleto.

21. En Jesús de Zarag*oz*a, fr*ay* Manuel Muñoz, layco.

22. En Yjar, el p*adre* fr*ay* Joseph Gil, recoleto.

23. En San Franc*is*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Miguel Franco.

24. En Barbastro, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Ant*oni*o Ramírez, l*ecto*r juv*ilado* y guar*dián*.

25. En S*a*n Franc*is*co de Zarag*oz*a, n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Dionisio Castillo, p*redicado*r g*ene*ral, ex secretario g*ene*ral, y p*adre* de Prov*incia*.

26. En Borja, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Manuel Roncal, ex diff*inido*r.

27. En Alpartir, el p*adre* fr*ay* Gaspar Ginto, p*redicado*r, de 60 años [de] hávito.

28. En Tarazona, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Moreno, predicador.

29. En S*a*n Franc*is*co de Madrid, n*uestro* r*everendísi*mo p*adre* fr*ay* Buenaven*tur*a de Herrón, l*ecto*r juv*ilado*, ex min*ist*ro prov*incia*l de la san*ta Provinci*a de La Concepción, comiss*ario* g*ene*ral de Tierra Santa, y p*adre* de esta de Aragón.

30. En Jacca, el p*adre* fr*ay* J*ose*ph Zaval, organista.

31. En Roma, el emin*entísi*mo s*eñor* d*o*n Luis Torrigiani, cardenal, diácono, protector de la Orden.

32. En Teruel, el p*adre* fr*ay* J*ose*ph Sierra, organista.

33. En Teruel, fr*ay* Gabriel Soriana, layco.

34. En S*a*n Franc*is*co de Zarag*oz*a, n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Ygnacio Domínguez, l*ecto*r juv*ilado*, ex diff*inido*r g*ene*ral, ex min*ist*ro prov*incia*l y p*adre* de las Prov*incias* de Valencia y Cataluña.

35. En S*a*n Franc*is*co de Tarazona, el p*adre* fr*ay* Ant*oni*o Ruiz, p*redicado*r.

36. En Jesús de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Agustín Villa.

37. En Huesca, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Bail, p*redicado*r.

38. En S*a*n Franc*is*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Domingo Altava.

39. En Mora, fr*ay* Joseph Val, layco.

40. En Calamocha, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Lorenzo Garcés, p*redicado*r apostólico y guardián.

[f. 118r]

Religiosas difuntas.

1. En Cariñena, sor María Navarro.

2. En S*an*ta Cathal*in*a de Zarag*oz*a, la m*adre* sor Franc*is*ca Carreras.

3. En Monte Santo, sor María Talayero.

4. En Altavás, la r*everenda* m*adre* sor Rita Ferrández.

5. En Altavás, la s*eñora* sor Manuela Ferrández.

97 Actual Estambul, en Turquía.

6. En Xelsa, la r*everenda* m*adre* sor María Theresa Ortiz.

7. En Báguena, la se*ñor*a sor Clara de la M*adr*e S*an*ta Clara y Gutiérrez.

8. En Altavás, la se*ñor*a sor Manuela Marín.

9. En Báguena, la se*ñor*a sor María Manuela de San J*ose*ph y Felices.

10. En Alagón, la se*ñor*a sor Ana María de San Pasqual[98].

11. En Alagón, la r*everenda* m*adre* sor Fran*cis*ca de San Ant*oni*o y Gracián.

12. En Teruel, la r*everenda* m*adre* sor Josepha Campillo.

13. En Calatayud, la se*ñor*a sor Ynés Sancho.

14. En Tauste, sor Josepha Aguas.

15. En Xelsa, sor Francisca Monte.

[f. 118v]

16. En Épila, la r*everenda* m*adre* sor María de San Agustín y Fuertes.

17. En Cariñena, sor Mariana Casado.

18. En S*an*ta Catalina de Zarag*oz*a, la m*adre* sor María Arenas.

19. En Calatayud, la se*ñor*a sor Josepha Ciria.

20. En Borja, sor Josepha Milagro.

21. En Valdealgorfa, la r*everenda* m*adre* sor María Luisa Herrero, abadesa.

Donados difuntos.

1. En Alcañiz, el herm*an*o Joseph Bambalón.

2. En La Almunia, el herm*an*o Antonio Esteban.

[f. 119r]

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo firmados, q*ue* en este colegio de San Diego de Zarag*oz*a se han puesto en execución las patentes y mandatos de n*uestro*s superiores; se ha satisfecho por los difuntos arriva mencionados según leyes y costumbre de esta santa Provincia; se ha dado a los relig*iosos* el bestuario y todo lo necesario en propria especie; se ha asistido a todos, assí sanos como enfermos, en caridad religiosa, como consta del cuadernillo de las necesidades y sus partidas.

(firma) fr*ay* Lucas Gotor, le*ctor* de theología

(firma) fr*ay* Thomás Lasala, let*or* de theología

Recivo.

La M*uy* Ilustre ciudad de Zarag*oz*a, como patrona y dueño de todos los bienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por manos de su receptor al herm*ano* síndico, todo el producto de los censos, casas, trigo de las tierras, y cargo ordinario todos los años para alimentos de los religiosos y conservación del colegio. Y según las últimas concordias, es el producto de censos y casas seiscientas treinta y quatro libras, ocho sueldos y nuebe dineros, digo 634 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 9 [dineros]. De cuias cantidades ha recivido el se*ñor*

[f. 119v]

[hermano] síndico desde el día 27 de enero de 1776, en que se cerró el libro para la congreg*ación*, hasta el día 21 de setiembre de 1777, en que se cierra para el capítulo, es lo siguiente.

P*rimerament*e. Quedaron en poder y depósito del se*ñor* herm*ano* síndico a la congreg*ación*. 173 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 5 [dineros]

M*ás*. Ha recivido el se*ñor* herm*ano* síndico desde la congreg*ación* hasta el día de hoy de los censos, casas y cargo ordinario de la M*uy* Il*ustr*e ciudad. 2372 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 13 [dineros]

Suma todo el recibo desde la congregación a capítulo. 2546 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 2 [dineros]

98 Falta el apellido de familia.

Mejoras en las oficinas.

Yglesia y sachristía

P*rimeramen*te. Por dos tablas [de] manteles p*ar*a el altar de san Juan y s*an*ta Cathalina. 2 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 5 [dineros]

M*ás*. Por una llabe nueba y componer la cerraja de la arquilla del monumento. [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Coro

P*rimeramen*te. Por componer el ysopo. [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

Librería

P*rimeramen*te. P*o*r encuadernar 2 tomos de la obra de Anzano[99]. [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 8 [dineros]

[Suma] 3 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 1 [dinero]

[f. 120r]

Prosigue y suma la antecedente. 3 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 1 [dinero]

Cocina

P*rimeramen*te. P*o*r 2 [signo, libras] [y] ½ [de] ylo de yerro. [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 10 [dineros]

M*ás*. P*o*r estañar 5 perolas y dos cazos. 1 [signo, libra] 2 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. P*o*r dos ocetes. [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r 6 docenas [de] platos y 6 de escudillas. [signo, libras] 17 [signo, sueldos]

Refectorio

P*rimeramen*te. P*o*r 30 baras [de] servilletas. 6 [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r una picota de vidro. [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r dos cajas de garapiñera y una caja para el batidor. 2 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 6 [dineros]

Bodega

P*rimeramen*te. P*o*r echar 5 cercillos en un tonel. [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

Mejoras en común

P*rimeramen*te. P*o*r quatro mantas. 9 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r componer el tejado del refectorio y la chiminea. 6 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. P*o*r componer el tejado del claustro del r*everendo* p*adre* guardián. 6 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. P*o*r hacer a fundamentis los dos lugares comunes, alto y bajo. 189 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 13 [dineros]

[Suma] 227 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 2 [dineros]

[f. 120v]

Prosigue y suma la antece*den*t*e*. 227 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*ás*. Se ha gastado en mejoras y reparos en las casas de [la] receptoría desde la congregación a capítulo. 105 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 1 [dinero]

[Suma] 333 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 3 [dineros]

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo firmados, cómo en este colegio de San Diego de Zarag*oz*a están todas las oficinas conformes a sus respectivos ynventarios.

(firma) fr*ay* Lucas Gotor, l*ect*or de theología

(firma) fr*ay* Thomás Lasala, let*o*r de theología

[f. 121r]

Provisiones que quedan en ser.

99 Obras de este autor en Anexo 2. Libros donados…

P*rimeramen*te. En trigo y arina. 43 [signo, cahíces] [y] 5 ff*anega*s, a 5 r*eale*s, 170 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. En garbanzos. 5 [signo, arrobas], a 18 r*eale*s, 9 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. En judías. 1 f*anega*, a 12 r*eale*s, 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. En arroz. 18 [signo, libras], a 13 r*eales,* [signo, libras] 13 [signo, sueldos]

M*ás*. En tocino. 1 [signo, arroba], a 27 r*eale*s, 2 [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

M*ás*. En sal. 5 [signo, arrobas], a 3 r*eale*s, 1 [signo, libra] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. En aceyte. 23 [signo, arroba], a 22 r*eale*s, 50 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En vino tinto. 80 cánt*aro*s, a 3 r*eale*s y 8 [dineros], 26 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. En vino vlanco. 1 cánt*aro*, a 5 r*eale*s y 8 [dineros], [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En azafrán. 3 [signo, onzas], a 2 r*eale*s, [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En pimienta. ½ [signo, libra], a 3 r*eale*s, [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

M*ás*. En clavillo. ½ [signo, libra], a 18 r*eale*s, [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*ás*. En canela. ½ [signo, libra], a 21 r*eale*s], 1 [signo, libra] 1 [signo, sueldo]

M*ás*. En cera labrada. 12 [signo, libras], a 4 r*eale*s y 6 [dineros], 5 [signo, libras] [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En gallinas. 17, a 3 r*eale*s, 5 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

M*ás*. En carbón. 325 [signo, arrobas], a 1 r*eal*, 32 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. En alpargatas. 8 pares, a 3 [signo, sueldos] [y] 4 [dineros], 1 [signo, libra] 9 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. En maderos treintenes. 18, a 4 r*eale*s y 8 [dineros], 7 [signo, libras] 13 [signo, sueldos]

M*ás*. En maderos trenta y seisenes. 20, a 10 r*eale*s, 20 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. En tablones. 7, a 5 r*eale*s, 3 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. En una reja grande de yerro. 16 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. En una bentana. 1 [signo, libra] 16 [signo, sueldos]

[Suma] 358 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 4 [dineros]

[f. 121v]

Estado en que dejó mi antecesor el colegio p*a*ra capítulo.

P*rimeramen*te. Quedó en mejoras de todo su tiempo. 378 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 14 [dineros]

M*ás*. Gastó en socorro de los relig*iosos* sanos y enfer*mos*. 112 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 7 [dineros]

M*ás*. Quedó en provisiones efectivas. 372 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 14 [dineros]

M*ás*. Quedó un libramiento firmado de la m*uy* Il*ustr*e ciudad y junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] p*or* lo bencido del cargo ordinario en Navidad de [17]65, y por él. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. Quedó por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad por resta del libramiento bencido en Navidad de 1773. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. Quedó un libramiento firmado de la M*uy* Il*ustr*e y junta de dirección de 270 [signo, libras] [signo, sueldos] por lo bencido en san Juan de 1774, y por él. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. Quedó por cobrar de las casas de la receptoría de las tandas de Navidad de 1773 y san Juan de 1774. 35 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. Quedó en poder y depósito del señor hermano síndico. 421 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 2 [dineros]

[f. 122r]

Estado en que queda el colegio para capítulo.

P*rimerament*e. Queda en mejoras de todo mi tiempo. 641 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Se ha gastado en socorro de los relig*iosos* sanos y enfermos. 133 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 14 [dineros]

M*ás*. Queda en provisiones efectivas. 358 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. Queda un libramiento firmado de la M*uy* Il*ustr*e ciudad y junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] por lo bencido del cargo ordinario en Navidad de 1765, y por él. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. Queda assí mismo un libramiento firmado de la M*uy* Il*ustr*e ciudad y junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] por lo bencido del cargo ordinario en san Juan de 1777, y por él. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. Queda por cobrar de las casas de la receptoría de las tandas de Navidad de [17]76 y san Juan de 1777. 53 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. Queda en poder y depósito del señor hermano síndico. 641 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 1 [dinero]

En 21 de setiembre de 1777 se pasaron las presentes cuentas generales de recivo y gasto de este colegio de San Diego de Zarag*oz*a en presencia del r*everendo* p*adre* guard*iá*n, r*everendo*s p*adre*s letores, p*adre* procurador, y *seño*r herm*ano* síndico. Y se alló haber sido el recibo desde el día 27 de enero de 1776, en q*ue* se cerró el libro para la congregación, hasta el día 21 de setiembre

[f. 122v]

de 1777, en que se cierra para capítulo, incluso el alcance q*ue* hizo el colegio al *seño*r herm*ano* síndico en aquellas cuentas, dos mil quinientas quareinta[100] y seis libras, cinco sueldos y dos dineros, digo, 2546 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 2 [dineros].

Assí mismo, se alló haber sido el gasto en d*ic*ho t*iem*po mil nuebecientas y quatro libras, diez y ocho sueldos, y un dinero, digo, 1904 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 1 [dinero].

De que resulta q*ue*, por ser más el recivo q*ue* el gasto, a saber, es, seiscientas quareinta y una libras, siete sueldos, y un dinero, digo, 641 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 1 [dinero], alcanza d*ic*ha cantidad el colegio al señor herm*ano* síndico.

Y por ser assí, lo firmaron los infrascriptos en d*ic*hos día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Josef Fussán, letor y guard*iá*n

(firma) fr*ay* Lucas Gotor, le*ctor* de theología

(firma) fr*ay* Thomás Lasala, let*or* de theología

(firma) fr*ay* *Jose*ph Texero, pro*curador*

(firma) Joseph de Aybar, síndico

[f. 123r]

(crismón)

Disposición del pío legado del *seño*r Il*ustrísi*mo Mimbela.

Ha recibido el *seño*r herm*ano* síndico desde el día 16 de setiembre de 1774, en que se cerró el libro para capítulo, hasta el día 21 de setiembre de 1777, en q*ue* se cierra para este capítulo, de los productos de las casas, como consta en el libro de sindicatura y sus partidas, con inclusión del alcance q*ue* hizo el colegio al *seño*r herm*ano* síndico en aquellas cuentas. 1116 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 9 [dineros]

100 Sic por quarenta, o cuarenta, y lo mismo a continuación.

Gasto.

P*rimeramen*te. Se ha gastado desde d*ic*ho día en las missas de su cargo. 54 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*ás*. Se ha gastado en los alimentos de los dos padres colegiales en tres años. 240 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. Se ha gastado en reparos de las casas. 186 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 14 [dineros]

[Suma] 481 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 14 [dineros]

Suma el recibo con alcance 1116 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 9 [dineros]

Suma el gasto. 481 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 14 [dineros]

Alcanza el colegio al señor herm*an*o síndico. 635 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 11 [dineros]

En 21 de setiembre de 1777 se pasaron las presentes cuentas generales de recibo y gasto del pío legado del s*eñ*or Il*ustrísi*mo Mimbela, en presencia del r*everendo* p*adre* guar*dián*, r*everendo*s p*adre*s letores, p*adre* pro*curado*r y señor herm*an*o síndico. Y se halló haber sido el recivo desde las últimas cuentas a estas, seiscientas tres libras, diez y siete sueldos, y

[f. 123v]

nuebe dineros, digo, 603 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 9 [dineros]. Que, unidas estas con quinientas doce libras, y diez y ocho sueldos, digo, 512 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] q*ue* alcanzó el colegio al s*eñor* herm*a-no* síndico en las cuentas antecedentes, suman ambas partidas mil ciento diez y seis libras, quince sueldos, y nuebe [dineros], digo, 1116 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 9 [dineros].

Assí mismo, se alló haber sido el gasto líquido en d*ic*ho t*iem*po quatrocientas ochenta y una libras, once sueldos, y catorce dineros, digo, 481 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 14 [dineros].

De que resulta q*ue* por ser más el recivo q*ue* el gasto, a saber, es, seiscientas treinta y cinco libras, tres sueldos, y once dineros, digo, 635 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 11 [dineros], queda d*ic*ha cantidad en poder y depósito del s*eñor* herm*an*o síndico.

Y por ser assí, lo firmaron los infrascrip*to*s en d*ic*hos día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Josef Fussán, letor y guard*ián*

(firma) fr*ay* Lucas Gotor, l*ect*or de theología

(firma) fr*ay* Thomás Lasala, let*o*r de theología

(firma) fr*ay* J*ose*ph Texero, pro*curado*r

(firma) Joseph de Aybar, síndico

(sello de placa)

En conformidad a nues*tras*[101] leies g*ene*rales y municipales, y constitu*cione*s apostóli*ca*s, renuncio la guardianía de este colegio

[f. 124r]

de S*an* Diego de Zarag*oza*, en cuio testimonio lo firmé en el mismo día, ut supra, etc.

(firma) fr*ay* Josef Fussán

Está boníssima.

Assí es.

(firma) fr*ay* Joseph Cruz, secret*ari*o del diff*i-nitori*o

[f. 124v]

Cuad. 17. Disposición año 1779

Disposición del colegio de San Diego de Zarag*oza* para q*ue* se bea en la congregación que se ha de celebrar en el conv*en*to de S*an* Franc*is*co de Zarag*oza* en 13 de febrero del año 1779.

Presidiendo en ella n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Luis de Muñoa, l*ect*or juv*ilad*o, ex

101 En cursiva parte de la palabra que tapa el sello de placa.

diff*inidor*, p*adr*e de la Provincia de Cataluña, y min*istr*o prov*incia*l de esta s*an*ta Provincia de Aragón de n*uestro* p*adre* san Franc*isc*o.

Siendo guardián el r*everendo* p*adre* fr*ay* Ygnacio Agudo, letor de sagrada theología.

[f. 125r]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Ygnacio Agudo, letor y guardián.

2. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Lucas Gotor, letor.

3. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Thomás Lasala, letor.

4. El p*adre* fr*ay* Joseph Texero, procurador.

5. Fr*ay* Pedro Cortes, colegial.

6. Fr*ay* Bartholomé Aparicio, colegial.

7. Fr*ay* Joseph Lahuerta, colegial.

8. Fr*ay* Juan Ascobereta, colegial.

9. Fr*ay* Miguel Añoto, portero.

10. Fr*ay* Franc*isc*o Serón, cocinero.

11. El herm*an*o Bernardino Arrúa, donado de procura.

[f. 125v]

Religiosos difuntos.

1. En Jesús de Zarag*oz*a, el p*adr*e fr*ay* Juan Maenza, p*redicador*.

2. En el mismo, el r*everendo* p*adr*e fr*ay* Miguel Ferrer, ex diff*inidor*.

3. En S*an* Franc*isc*o de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Manuel San Juan, p*redicador* general y ex diff*inidor*.

4. En Calatayud, el p*adr*e fr*ay* *Jose*ph Buenafé, p*redicador*.

5. En Huesca, el p*adr*e fr*ay* Miguel Palacios, p*redicador*, de 60 años [de] hábito.

6. En Tarazona, el p*adr*e fr*ay* Franc*isc*o Barbosa.

7. En Barbastro, el r*everendo* p*adr*e fr*ay* Miguel Sánchez Modrego, l*ector* juv*ilado* y ex custodio.

8. En S*an* Franc*isc*o de Zarag*oz*a, el p*adr*e fr*ay* Joaquín Olloqui, p*redicador*.

9. En Calatayud, el r*everendo* p*adr*e fr*ay* Antonio Zorraquín, p*redicador* gen*e*ral.

10. En Mallén, el p*adr*e fr*ay* *Jose*ph Lorente, p*redicador*.

11. En S*an* Franc*isc*o de Zarag*oz*a, el p*adr*e fr*ay* Blas Andrés, p*redicador*.

12. En Exea, el p*adr*e fr*ay* Manuel Martínez.

13. En Borja, el p*adr*e fr*ay* Miguel Usón, p*redicador*.

14. En Tarazona, el r*everendo* p*adr*e fr*ay* Antonio Zorraquín, l*ector* juv*ilado*.

15. En Sariñena, el p*adr*e fr*ay* Juan Pérez, p*redicador*.

16. En la Santísima Trinidad de Vidaurreta[102], el r*everendo* p*adr*e fr*ay* Juan de Landa, p*redicador*, ex diff*inidor* y ex prosecretario g*ene*ral de la Orden.

17. En Mora, el r*everendo* p*adr*e fr*ay* Pedro Lisbona, p*redicador* g*ene*ral, de 60 años [de] hábito.

18. En Tarazona, el p*adr*e fr*ay* *Jose*ph Ximénez, p*redicador*.

19. En S*an*ta Cathal*in*a de Cariñena, fr*ay* Manuel Sanz, layco.

20. En Exea, fr*ay* Manuel Almau, layco.

21. En Calamocha, el p*adr*e fr*ay* Bernardino Sánchez, de 60 a*ño*s [de] h*ábit*o.

22. En S*an* Franc*isc*o de Zarag*oz*a, el p*adr*e fr*ay* Antonio Sancho.

23. En La Almunia, fr*ay* Miguel Sesé, layco.

24. En Sariñena, el reverendo p*adr*e fr*ay* Franc*isc*o Mamés, p*redicador* g*ene*ral, de 60 años de hávito.

102 Convento de la Santísima Trinidad de Bidaurreta, en Oñate (Guipúzcoa).

[f. 126r]

25. En Barbastro, el p*adr*e fr*ay* Miguel Ponce, p*redicado*r.

26. En el mismo, el p*adr*e fr*ay* Pasqual Gascón, p*redicado*r.

27. En Híjar, el p*adr*e fr*ay* Domingo Lázaro, p*redicado*r, de 60 años [de] hávito.

28. En Ariza, el r*everendo* p*adr*e fr*ay* Christóbal Baquedano, p*redicado*r g*ene*ral, de 60 años de hávito.

29. En el mismo, el p*adr*e fr*ay* Bernardo Morós, p*redicado*r, de 60 años [de] hávito.

30. En Borja, el p*adr*e fr*ay* J*ose*ph Luna, p*redicado*r.

31. En La Almunia, el p*adr*e fr*ay* Antonio Barsalay, p*redicado*r, de 60 años de hábito.

32. En Mora, fr*ay* Joseph Juste, layco.

33. En La Almunia, fr*ay* Buenabentura Molina, layco.

34. En Tarazona, el p*adr*e fr*ay* Lorenzo Nabarro, p*redicado*r y confes*o*r de las religi*os*as.

Religiosas difuntas.

1. En Baldealg*orf*a, la s*eño*ra sor María Theresa de S*a*n J*ose*ph y Pestel.

2. En Xelsa, la s*eño*ra sor María Theresa Sasa.

3. En Cariñena, la s*eño*ra sor Manuela Crespo.

4. En Tauste, la s*eño*ra sor María Josepha Casado.

5. En Épila, la m*adr*e sor Theresa de Jesús y Generés.

6. En Altavás, la s*eño*ra sor Joaquina Lassierra.

7. En Calatayud, la r*everenda* m*adre* sor Teresa Pérez.

8. En Xelsa, la s*eño*ra sor Josepha Mora.

9. En Épila, la m*adr*e sor Franc*is*ca de S*a*n Miguel y Generés.

10. En Épila, la s*eño*ra sor Manuela de S*an*to Domingo y Álbarez.

11. En Jerusalén de Zarag*oz*a, la s*eño*ra sor Theresa Ocheli y Lacruz.

12. En Baldealg*orf*a, la r*everenda* m*adre* sor Michaela Herrero.

[f. 126v]

13. En S*an*ta Cathalina de Zarag*oz*a, la m*adr*e sor María Borruel.

14. En Teruel, la s*eño*ra sor Luisa Arnal.

15. En S*an*ta Cathal*in*a de Zarag*oz*a, la s*eño*ra sor Ana Borgas.

16. En Teruel, la s*eño*ra sor Emerenciana Sánchez.

Donados difuntos.

1. En Jacca, el herm*an*o Franc*is*co Longás.

2. En Alcañiz, el herm*an*o Tomás Millán.

3. En Barbastro, el herm*an*o Joaquín Sebastián.

4. En Monlora, el herm*an*o Benito Blasco.

5. En Maella, el herm*an*o Antonio Faure.

[f. 127r]

Hacemos fee y berdadero testimonio los abajo firmados, cómo en este colegio de San Diego de Zarag*oz*a se han puesto en execución las patentes y mandatos de nuestros superiores; se ha satisfecho por los difuntos arriba mencionados según leyes y costumbre de esta santa Provincia; se ha dado a los religiosos el bestuario y todo lo necesario en propria especie; se ha asistido a todos, assí sanos como enfermos, en caridad religiosa, como consta del cuadernillo de las necesidades y sus partidas.

(firma) fr*ay* Lucas Gotor, l*ect*or de theología

(firma) fr*ay* Thomás Lasala, letor de theología

Recivo.

La M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a, como patrona y dueño de todos los bienes de la

fundación de este colegio, da de limosna, y por mano de su receptor, al hermano síndico, todo el producto de los censos, casas, trigo de las tierras, y cargo ordinario todos los años para alimentos de los religiosos y conservación del colegio. Y según las últimas concordias, es el producto de censos y casas seiscientas trenta y quatro libras, ocho sueldos y nuebe dine

[f. 127v]

ros, digo, 634 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 9 [dineros]. De cuyas cantidades ha recivido el *seño*r herm*an*o síndico desde el día 21 de setiembre de 1777, en que se cerró el libro para el capítulo, hasta el día 7 de febrero de 1779, en que se cierra para la congregación, es lo siguiente.

P*rimeramen*te. Quedaron en poder y depósito del *seño*r herm*an*o síndico al capítulo. 641 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 1 [dinero]

M*ás*. Se ha recivido p*o*r mano del s*eño*r herm*an*o síndico desde el capítulo hasta el día de oy de los censos, casas y cargo ordinario de la M*uy* Il*ustr*e ciudad. 1813 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Suma todo lo recivido desde el capítulo a la congregación 2454 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Todas las oficinas están conformes a sus yn-ventarios, y se han mejorado en lo siguiente.

Yglesia y sachristía

P*rimeramen*te. Una escarfeta de yerro[103]. [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. Tres enjugamanos de lino. 2 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Componer la cerraja de la puerta de la sachristía. [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

M*ás*. 1 [signo, libra] [y] ½ [de] latón p*ar*a el labatorio, y componerlo. [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. Dos frontales de lienzo encerado pintado. 3 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. Poner tape y cadenilla de plata en el baso de los olios. [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 10 [dineros]

[Suma] 8 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 2 [dineros]

[f. 128r]

Prosigue y suma la anteced*ent*e. 8 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 2 [dineros].

Coro

P*rimeramen*te. Por encuadernar tres libros grandes, poner cuviertas y escribir una misa con solfa. 8 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r un «Santos nuevos». [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 5 [dineros]

Aula

P*rimeramen*te. P*o*r componer dos encerados. [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Cocina

P*rimeramen*te, p*o*r quatro enjugamanos de cáñamo. 2 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. P*o*r quatro paños delanteros de cáñamo. [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. P*o*r dos sartenes y dos espátulas. [signo, libras] 9 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r 5 [signo, libras] [y] ½ [de] ylo de yerro p*ar*a errar las ollas. [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*ás*. P*o*r cinco ollas. [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 13 [dineros]

Refectorio

P*rimeramen*te. P*o*r 6 barreños. [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r 40 servilletas de lino. 9 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Bodega

103 Sic por escalpeta de hierro.

P*rimeramente*. Por quatro tinajas y dos barrales. 3 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

[Suma] 34 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 15 [dineros]

[f. 128v]

Prosigue y suma la antece*dente*. 34 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 15 [dineros]

Mejoras en común

P*rimeramente*. Por quatro mantas. 9 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*á*s. Por dos pares [de] alforjas. 1 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Por quatro orzas vidriadas y 4 redomas. [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 9 [dineros]

M*á*s. Por una llabe p*ara* la celda del p*adre* l*ector* Lasala. [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

M*á*s. Por tres paños de rasura y dos tohallas. 2 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. Por seis talegas. 1 [signo, libra] 17 [signo, sueldos]

M*á*s. Por ocho pollas. 1 [signo, libra] 12 [signo, sueldos]

M*á*s. Por fundir la campana grande, componer los yerros y soga nueba. 28 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*á*s. Por componer el tejado del paso del lugar común viejo, y cerrar el tavique de la escala del nuevo bajo. 3 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*á*s. Por envaldosar la escala principal y la entrada del coro. 24 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. Por hacer la caja del relox en el claustro, christal, cerraja y yerros. 2 [signo, libras] [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*á*s. Por echar cerros y componer el tejado de la yglesia y galería. 5 [signo, libras] 11 [signo, sueldos]

M*á*s. Por componer el tejado del claustro alto, q*u*e mira al salón. 13 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 13 [dineros]

M*á*s. Se ha gastado en mejoras y reparos en las casas de la recep*toría* desde capítulo. 49 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 6 [dineros]

[Suma] 179 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 14 [dineros]

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo formados cómo en este colegio de San Diego de Zarag*oz*a

[f. 129r]

están todas las oficinas conformes a sus respectivos ynventarios.

(firma) fr*ay* Lucas Gotor, lector de theolog*í*a

(firma) fr*ay* Thomás Lasala, let*o*r de theología

Provisiones que quedan en ser.

P*rimeramen*te. En trigo y arina. 34 [signo, cahíces] [y] 1 ff*anega*, a 6 r*eale*s, 163 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*á*s. En trigo abena. 2 [signo, cahíces], a 20 r*eale*s, 4 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. En garvanzos. 4 [signo, arrobas], a 14 r*eale*s [y] ½, 5 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*á*s. En judías. 6 ff*anega*s, a 14 r*eale*s, 8 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*á*s. En arroz. 3 [signo, arrobas] [y] ½, a 11 reale*s* [y] 12 [dineros], 3 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 10 [dineros]

M*á*s. En visaltos franceses. 1 [signo, arroba] [y] 9 [signo, libras], a 13 r*eale*s, 1 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. En tocino, 9 [signo, arrobas], a 21 r*eale*s, 18 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*á*s. En aceyte. 5 [signo, arrobas], a 21 r*eale*s, 10 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. En sal. 3 [signo, arrobas], a 3 r*eale*s, [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*ás*. En abadejo. 9 [signo, arrobas], a 24 r*eale*s, 21 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En aguardiente. 2 [signo, arrobas], a 12 r*eale*s, 2 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*ás*. En pasas. 4 [signo, arrobas], a 9 r*eale*s, 3 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En almendras. 3 [signo, arrobas] [y] ½, a 30 r*eale*s, 10 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. En ygos. 1 [signo, arroba] [y] ½, a 4 r*eale*s, [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En vino tinto. 66 cánt*aro*s, a 5 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], 18 [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

M*ás*. En vino blanco. 3 cánt*aro*s [y] ½, a 9 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], 1 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. En garnacha. 2 cánt*aro*s, a 6 [signo, sueldos], [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En azafrán. 2 [signo, libras], a 21 r*eale*s, 4 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

Son 281 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 6 [dineros]

[f. 129v]

Prosigue y suma la antecedente. 281 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*ás*. En pimienta. 1 [signo, libra], a 6 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En clavillo. ½ [signo, libra], a 16 r*eale*s, [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. En canela. 1 [signo, libra], a 20 r*eale*s, 2 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. En cera labrada. 18 [signo, libras], a 7 [signo, sueldos] [y] 12 [dineros], 7 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] [8 dineros]

M*ás*. En gallinas. 12, a 6 [signo, sueldos], 3 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En carbón. 180 [signo, arrobas], a 2 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], 22 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. En alpargatas. 40 pares, a 3 [signo, sueldos], 6 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. En cordones. 18, a 1 [signo, sueldo] [y] 10 [dineros], 1 [signo, libra] 9 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. En algodón. 1 [signo, libra], a 6 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En escobas. 2 doc*ena*s, a 2 [signo, sueldos] [y] 4 [dineros], [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En maderos treintenes. 12, a 8 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], 5 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

M*ás*. En [maderos] trenta y seisenes. 16, a 10 r*eale*s, 16 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. En tablones. 7, a 5 r*eale*s, 3 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. En una reja grande de yerro. 16 [signo, libras] [signo, sueldos]

Suman todas las provisiones 367 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 10 [dineros]

[barreado, En de febrero de 1779 se pasaron las presentes cuentas generales de recibo y gasto d]

[f. 130r]

Estado en q*ue* dejó mi antecesor el colegio para capítulo.

P*rimeramente*. Quedó en mejoras de todo su tiempo. 641 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Gastó en socorro de los religiosos sanos y enfermos. 133 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 14 [dineros]

M*ás*. Quedó en provisiones efectivas. 358 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. Quedó un libramiento firmado de la M*uy* Il*ustr*e ciudad y junta de dirección de

270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] p*o*r lo bencido del cargo ordinario en Navidad de 1765, y por él. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Quedó un libramiento firmado de la M*uy* Il*ustr*e ciudad y junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]or lo bencido del cargo ordinario en s*a*n Juan de 77, y por él. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Quedó por cobrar de las casas de la receptoría de las tandas de Navidad de [17]76 y san Juan de 1777. 53 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. Quedó en poder y depósito del *señ*or herm*an*o síndico. 641 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 1 [dinero]

[f. 130v]

Estado en q*u*e queda el colegio para la congre-g*ació*n.

P*rimeramente*. Queda en mejoras desde cap*ítul*o a congreg*ació*n. 179 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 14 [dineros]

M*á*s. Se ha gastado en socorro de los relig*iosos* sanos y enfermos. 76 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 15 [dineros]

M*á*s. Queda en provisiones efectivas. 367 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 10 [dineros]

M*á*s. Queda un libram*ien*to firmado de la M*uy* Il*ustr*e ciudad y junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] p*o*r lo bencido del cargo ordinario en Navidad de 1765, y por él. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Queda assí mismo por cobrar de d*o*n Antonio Loasso 170 [signo, libras] = [signo, sueldos], por vale q*u*e tiene el colegio, y son por resta de el libram*ien*to bencido en Navidad de [17]77, y p*o*r él. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. Queda por cobrar de las casas de la receptoría de las tandas de san Juan de 1778 y Navidad de d*ic*ho año. 94 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. Queda en poder y depósito del *señ*or herm*an*o síndico. 584 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 6 [dineros]

En 7 de febrero de 1779 se pasaron las presentes cuentas generales de recivo y gasto de este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a en presencia del r*everendo* p*adre* guard*iá*n, r*everendo*s p*adre*s letores, p*adre* pro*curado*r, y s*eñ*or herm*an*o síndico. Y se alló haber sido el recibo desde el día 21 de setiembre de 1777, en q*u*e se cerró el libro para capítulo, hasta el día de oy, en q*u*e se cierra para la presente congreg*ació*n, incluso el alcance q*u*e hizo el colegio al *señ*or herm*an*o síndico en aquellas cuentas, dos mil quatrocientas

[f. 131r]

cincuenta y quatro libras, nuebe sueldos, y once dineros, digo, 2454 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 11 [dineros].

Assí mismo, se alló haber sido el gasto en d*ic*ho tiempo mil ochocientas setenta libras, ocho sueldos, y cinco dineros, digo, 1870 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 5 [dineros].

De que resulta q*u*e por ser más el recibo q*u*e el gasto, a saber, es, quinientas ochenta y quatro libras, un sueldo, y seis dineros, digo, 584 [signo, libras] 1 1signo, sueldo] 6 [dineros], alcanza d*ic*ha cantidad el colegio al *señ*or herm*an*o síndico.

Y por ser assí, lo firmaron los infrascrip*to*s en d*ic*hos día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Ignacio Agudo, l*ect*or y guard*iá*n

(firma) fr*ay* Lucas Gotor, l*ect*or de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* Thomás Lasala, let*o*r de theología

(firma) fr*ay* J*ose*ph Texero, pro*curado*r

(firma) Joseph de Aybar, síndico

(sello de placa)

En conformidad a nuestras leyes generales y municipales, y constituciones apostólicas, renuncio la guar

[f. 131v]

dianía de este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a, en testimonio de lo qual, lo firmo en el mismo día ut supra, etc.

(firma) fr*ay* Ignacio Agudo

Está bonísima.

Así es.

(firma) fr*ay* Miguel Soria, secret*ari*o del diff*initori*o

[f. 132r]

Cuad. 18. Disposición año 1780

(crismón)

Disposición del colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a para que se vea en el capítulo provincial que se ha de celebrar en el convento de Santa Catalina de la villa de Cariñena en 30 de setiembre de 1780.

Presidiendo en él n*uestro* r*everendísi*mo p*adr*e fr*ay* Antonio Abián, l*ector* jub*ilad*o, calificador del S*an*to Oficio, examinador sinodal del arzob*ispad*o de Zaragoza, etc., y comisario g*ene*ral de esta familia cismontana.

Siendo guardián el r*everendo* p*adre* fr*ay* Ygnacio Agudo, letor de sagrada theología.

[f. 132v]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Ygnacio Agudo, letor y guardián.

2. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Jayme Belenguer, letor.

3. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Antonio Yváñez, letor.

4. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef Texero, procurador.

5. El p*adre* fr*ay* Pedro Cortes, colegial.

6. El p*adre* fr*ay* Bartholomé Aparicio, colegial.

7. Fr*ay* Josef Lahuerta, colegial.

8. Fr*ay* Juan Ascobereta, colegial.

9. Fr*ay* Miguel Añoto, portero.

10. Fr*ay* Francisco Serón, cocinero.

11. El herm*an*o Francisco Peyró, donado de procura.

[f. 133r]

Religiosos difuntos.

1. En Borja, el p*adr*e fr*ay* Josef Luna, p*redicad*or.

2. En La Almunia, el p*adr*e fr*ay* Antonio Barsalay, p*redicad*or, de 60 años de hávito y recoleto.

3. En Mora, fr*ay* Josef Juste, layco.

4. En Tarazona, el p*adr*e fr*ay* Lorenzo Navarro, p*redicad*or y confesor.

5. En La Almunia, fr*ay* Buenab*entur*a Molina, layco, recoleto.

6. En Monlora, fr*ay* Antonio Álbarez, layco, recoleto.

7. En Alpartir, el p*adr*e fr*ay* Joaquín Ylario, p*redicad*or, recoleto.

8. En Calamocha, el r*everendo* p*adr*e fr*ay* Antonio Serrate, l*ect*or jub*ilado.*

9. En Daroca, fr*ay* Bernardo Zabal, layco.

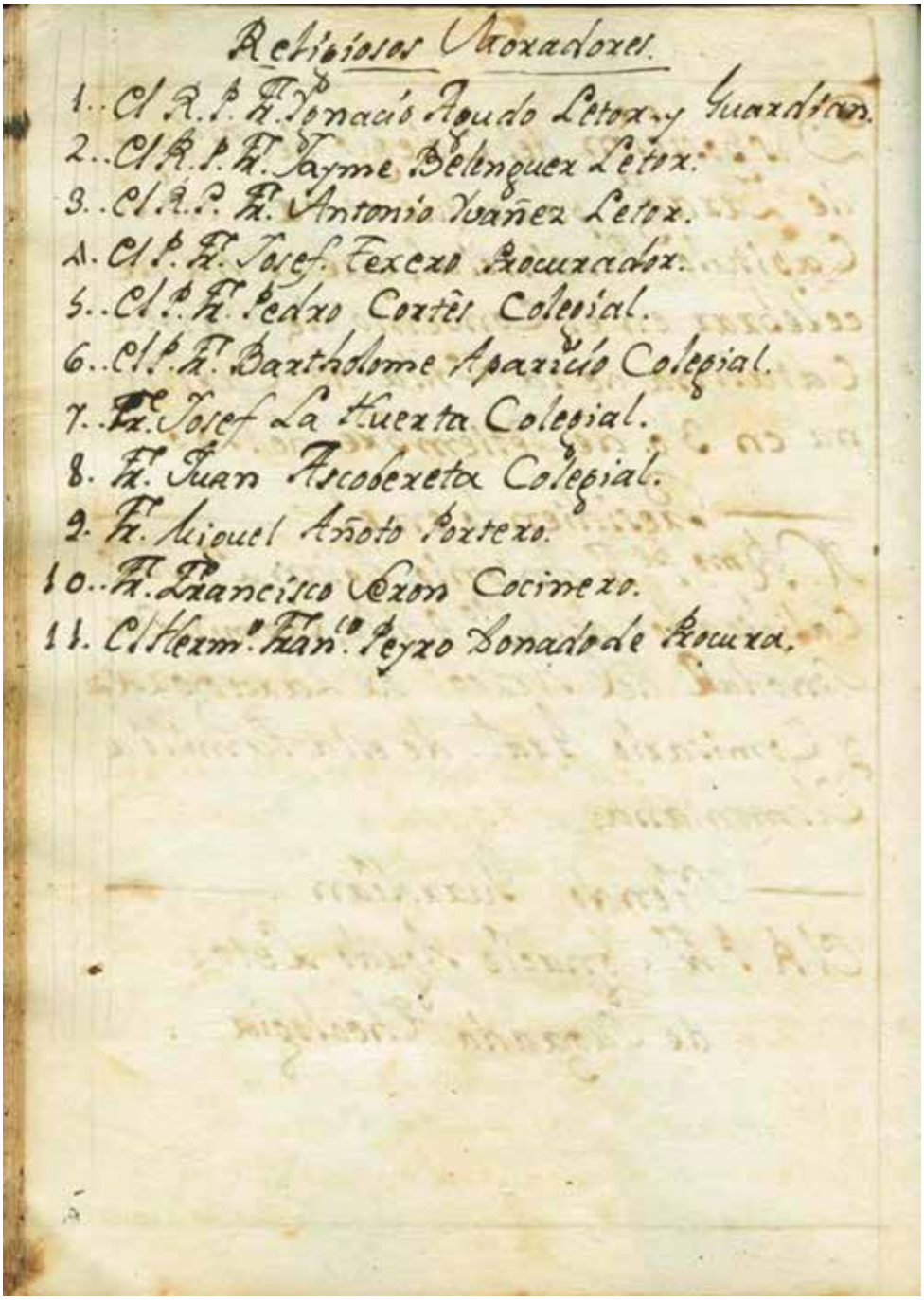
10. En Huesca, el p*adr*e fr*ay* Simón Rodríguez, p*redicad*or.

11. En Maella, el p*adr*e fr*ay* Josef Sevilla, p*redicad*or.

12. En Maella, el p*adr*e fr*ay* Pedro Aguerri, p*redicad*or.

13. En Huesca, el p*adr*e fr*ay* Vicente Longás, ex l*ect*or de artes y maestr*o* de estud*ios*.

14. En S*an* Franc*isc*o de Zarag*oz*a, fr*ay* Pedro Fuertes, layco.



Religiosos Moradores.

1. Cl. R. P. Fr. Ignacio Agudo Letor y Guardian.
2. Cl. R. P. Fr. Jayme Belenguer Letor.
3. Cl. R. P. Fr. Antonio Ibañez Letor.
4. Cl. P. Fr. Josef Texero Procurador.
5. Cl. P. Fr. Pedro Cortes Colegial.
6. Cl. P. Fr. Bartholome Aparicio Colegial.
7. Fr. Josef La Fuenta Colegial.
8. Fr. Juan Ascobereta Colegial.
9. Fr. Miguel Añoto Portero.
10. Fr. Francisco Ezon Cocinero.
11. Cl. Herm. Fr. Juan Pedro Donado de Procura.

Disposiciones del colegio de San Diego, cuaderno n.º 18, f. 132v. Disposición del año 1780.
Listado de religiosos moradores

15. En Alcañiz, el p*adr*e fr*ay* Domingo Herrero.

16. En Mallén, fr*ay* Miguel Avril, layco.

17. En Alcañiz, el p*adr*e fr*ay* Sebastián Pérez, p*redicador*.

18. En Tauste, n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adr*e fr*ay* Marco Antonio Varón, l*ector* jub*ilado*, ex dif*inidor*, p*adr*e de la Prov*incia* de Burgos, chronista de esta de Aragón, y p*adr*e de ella.

19. En Alcañiz, fr*ay* Pedro Casajús, layco.

20. En Jesús de Zarag*oza*, fr*ay* Antonio Abad, layco.

21. En Huesca, el p*adr*e fr*ay* Vicente Salas, p*redicador* conv*entua*l.

22. En Calatayud, fr*ay* Juan Ríos, layco.

23. En Mallén, el p*adr*e fr*ay* Ramón Ayala, de 60 años de hávito.

24. En Maella, fr*ay* Vicente Ferrer, layco.

[f. 133v]

25. En S*an*to Domingo de la Calzada[104], n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adr*e fr*ay* Manuel Martínez del Barrio, l*ector* jub*ilado*, ex dif*inidor* g*ene*ral vis[105], ex min*ist*ro prov*incia*l de la Prov*incia* de Burgos, y p*adr*e de esta de Aragón.

26. En Estella[106], n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adr*e fr*ay* Matheo Orio, l*ector* jub*ilado*, ex min*ist*ro prov*incia*l de la Prov*incia* de Burgos, y p*adr*e de esta de Aragón.

27. En Jesús de Zarag*oza*, fr*ay* Juan Larea[107], layco.

28. En Maella, fr*ay* Pedro Aznar, layco.

29. En Tarazona, el p*adr*e fr*ay* Antonio Nabón.

30. En Alcañiz, el p*adr*e fr*ay* Franc*is*co Ferrando, p*redicador*, de 60 años [de] hábito.

31. En Tauste, el r*everendo* p*adr*e fr*ay* Diego Yllera, p*redicador* g*ene*ral, de 60 años [de] hábito.

32. En Jesús de Zarag*oza*, el p*adr*e fr*ay* Mathías Xea.

33. En La Almunia, fr*ay* Phelipe López, layco.

34. En Tarazona, el p*adr*e fr*ay* Manuel Martínez, p*redicador* y vic*ari*o de choro.

35. En Calamocha, el p*adr*e fr*ay* Miguel Picapiedra, organista.

36. En el mismo, el p*adr*e fr*ay* Juan Cascarosa, p*redicador*.

37. En Maella, el p*adr*e fr*ay* Josef Latorre.

38. En Borja, fr*ay* Juan Cera, layco.

39. En Barbastro, el p*adr*e fr*ay* Domingo Berbegal, p*redicador* g*ene*ral, de 60 años de hábito.

40. En La Almunia, el p*adr*e fr*ay* Martín Pérez, p*redicador* y recoleto.

41. En S*an* Franc*is*co de Zarag*oza*, n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adr*e fr*ay* Christóval Palomo, l*ector* jub*ilado*, ex secret*ari*o g*ene*ral de la Orden, ex custodio, p*adr*e de la Prov*incia* de Burgos y ex min*ist*ro prov*incia*l de esta de Aragón.

42. En La Almunia, el p*adr*e fr*ay* Josef García, p*redicador*.

43. En Cariñena, el p*adr*e fr*ay* Miguel Busón, p*redicador* y presid*ent*e del hospicio.

44. En Calatayud, el p*adr*e fr*ay* Franc*is*co Ondiviela, p*redicador*, de 60 años [de] hábito.

45. En Teruel, el r*everendo* p*adr*e fr*ay* Diego Monforte, l*ector* jub*ilado*.

46. En Jaca, p*adr*e fr*ay* Pedro Ros, p*redicador* y vicario de choro.

[f. 134r]

47. En Monzón, fr*ay* Manuel Pueyo, layco.

104 Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

105 Vis, o bis, puede significar que ejerció el cargo dos o más veces.

106 Estella (Navarra).

107 El apellido correcto es Larrea.

48. En Jesús de Zarag*oz*a, fr*ay* Blas Abad, layco.

Religiosas difuntas.

1. En S*an*ta Catalina de Zarag*oz*a, sor Ana Borgas.

2. En Teruel, la s*eñor*a sor Emerenciana Sánchez.

3. En Báguena, la r*everenda* m*adre* sor Ysabel de la S*antísi*ma Trinidad y Pérez.

4. En Teruel, sor Catalina Lorente.

5. En S*an*ta Catal*in*a de Zarag*oz*a, sor Magdalena Cotayna.

6. En Báguena, sor Josefa de S*an*ta Ynés y Calvo.

7. En Altavás, sor Antonia López.

8. En Huesca, la r*everenda* m*adre* sor Eulalia Calvo.

9. En Borja, la s*eñor*a sor María Franc*is*ca Frontín.

10. En Calatayud, la s*eñor*a sor Josefa Herrero.

11. En Épila, sor Josefa de la Presentación y Campos.

12. En Valdealgorfa, la s*eñor*a sor Lucía de S*an* Miguel y Ruvira.

13. En Épila, la s*eñor*a sor Blasa de la S*antísi*ma Trinidad[108].

14. En Borja, la r*everenda* m*adre* sor María Theresa Álvarez.

[f. 134v]

15. En Altabás, la s*eñor*a sor María Theresa Cuartero.

16. En en[109] Exea, la r*everenda* m*adre* sor Francisca López.

Donados difuntos.

1. En Monlora, el herm*an*o Benito Vlasco.

2. En Maella, el herm*an*o Antonio Faure.

3. En La Almunia, el herm*an*o Juan Xea.

4. En el mismo, el herm*an*o Josef Vela.

5. En Ariza, el herm*an*o Juan Elías.

6. En S*an* Franc*is*co de Zarag*oz*a, el herm*an*o Miguel Galia.

7. En Pina, el herm*an*o Gregorio Recio.

8. En Alpartir, el herm*an*o Melchor López.

[f. 135r]

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo firmados cómo en este colegio de San Diego de Zarag*oz*a se han puesto en execución las patentes y mandatos de nuestros superiores; se ha satisfecho por los difuntos arriva mencionados según leyes y costumbre de esta santa Prov*inci*a; se ha dado a los religiosos el bestuario y todo lo necesario en propria especie; se ha asistido a todos, assí sanos como enfermos, en caridad religiosa, como consta del cuadernillo de necesidades y sus partidas.

(firma) fr*ay* Jayme Belenguer, l*ect*or de theol*ogía*

(firma) fr*ay* Antonio Ybáñez, l*ect*or de teol*ogía*

Recivo.

La M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a, como patrona y dueño de todos los bienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por mano de su receptor al herm*an*o síndico, todo el producto de los censos, casas, trigo de las tierras, y cargo ordinario todos los años para alimentos de los relig*iosos* y conserbación del colegio. Y según las últimas concordias, es el producto de censos y casas seiscientas cuarenta y ocho libras, ocho sueldos, y cinco din*eros*, digo, 648 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 5 [dineros]. De cuias cantidades ha recivido el s*eñor* herm*an*o síndico desde el día 7 de febrero de 1779, en que se cerró el libro para

108 Falta el apellido de familia.

109 Repetido en el original.

la congregación, hasta el día 21 de setiembre de 1780, en que se cierra para capítulo, es lo siguiente.

P*rimeramen*te. Quedaron en poder y depósito del *seño*r herm*an*o síndico a la congregación. 584 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 6 [dineros]

M*ás*. Se ha recivido por mano del *seño*r herm*an*o

[f. 135v]

La del dorso[110] 584 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 6 [dineros]

síndico desde la congreg*ació*n hasta el día de oy de los censos, casas, moreras de La Puebla y cargo ordinario de la M*uy* Ilustre ciudad de Zarag*oz*a. 2399 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 7 [dineros]

Suma todo lo recivido desde la congregación a capítulo. 2983 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 13 [dineros]

Todas las oficinas están conformes a sus respectivos ynventarios, y se han mejorado en lo siguiente.

Yglesia y sachristía

P*rimeramen*te. P*o*r 4 cuadros con marcos dorados. 9 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*ás*. P*o*r componer el monumento y altar del S*an*to Christo. 14 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*ás*. P*o*r cuatro casullas [de] terciopelo negras, cuatro volsas de corporales berdes, y cuatro cubre cálices blancos. 14 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. P*o*r una llabe p*ar*a el arca del monumento, dorada. 1 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 10 [dineros]

M*ás*. P*o*r envaldosar el presviterio, el piso de tres altares, entrada de la yglesia, y reparar las paredes de la luna. 32 [signo, libras] 1 [signo, sueldos] 13 [dineros]

M*ás*. P*o*r varios remiendos. 2 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r una capa de tapicería doble. 12 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r cuatro casullas vlancas de espolín de seda, y una palia [de] tafetán doblete. 47 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*ás*. P*o*r arvitro en estas casullas, 16 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 10 [dineros][111]

M*ás*. P*o*r 4 tablas manteles que han dado de limosna, 9 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r arvitrio y limosna. 26 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 10 [dineros]

[Suma] 160 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 3 [dineros]

[f. 136r]

Prosigue y suma la ante*ce*de*n*te. 160 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 3 [dineros]

Librería

P*rimeramen*te. Calmet. 11 tomos, de encuadernación en pasta, q*u*e dio n*uestro reveren-dísi*mo comis*ari*o g*ene*ral fr*ay* Antonio Abián, 34 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. Ceyllier. 23 tom*os*, encuadernación en pasta, q*u*e dio el mismo, 46 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. Viner[112]. 8 tom*os*, q*u*e dio el mismo, 14 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. Cicerón. 9 tom*os*, q*u*e dio el mismo, 14 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. Feijo. 15 tom*os*, q*u*e dio el mismo, 8 [signo, libras] [signo, sueldos]

110 La del dorso, en referencia a la cantidad que aparece en el recto del folio, se escribe en el vuelto.

111 Este concepto y la cantidad, y el siguiente con la suya, van incluidos en el concepto «arvitrio y limosnas», con la suma de ambas cantidades.

112 Joseph Biner.

M*á*s. 60 tom*o*s de varios folios y encuadernaciones, q*u*e dio el mismo, 52 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*á*s. Esio. 2 tom*o*s, q*u*e dio el r*everendo* p*adre* guard*iá*n, fr*ay* Ygnacio Agudo. 2 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

Suman los libros q*u*e han dado de limosna. 171 [signo, libras] [signo, sueldos][113]

M*á*s. Gotti, «Theología», 3 t*omo*s, q*u*e ha puesto el colegio. 6 [signo, libras] 0 [signo, sueldos]

M*á*s. Mohedanos, 2 t*omo*s, que ha puesto el colegio. 1 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

Cocina

P*rimeramen*te. Por estañar cuatro perolas. 1 [signo, libra] 1 [signo, sueldo]

M*á*s. P*o*r 10 [signo, libras] [y] ½ [de] ylo de yerro, y una aceytera. 1 [signo, libra] 18 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Refectorio

P*rimeramen*te. P*o*r 51 baras [de] manteles. 17 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*á*s. P*o*r un saco para la ropa. [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*á*s. P*o*r 16 baras [de] servilletas alemaniscas. 5 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 7 [dineros]

[Suma] 365 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 1 [dinero]

[f. 136v]

Prosigue y suma la anteced*en*te. 365 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 1 [dinero]

Carpintería

P*rimeramen*te. P*o*r 30 maderos trenta y seisenes, y 8 cuadrados para tablas, a 12 r*eale*s, y portes. 46 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*á*s. P*o*r 87 maderos trentenes, a 13 [signo, sueldos], y portes. 58 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 1 [dinero]

M*á*s. P*o*r 4 remos, a 7 [signo, sueldos]. 1 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

Mejoras en común

P*rimeramen*te. Por componer la romana grande[114]. [signo, libras] 17 [signo, sueldos]

M*á*s. P*o*r unas alforjas para el donado. [signo, libras] 17 [signo, sueldos]

M*á*s. P*o*r seis redes [de] ylo de yerro p*ar*a el granero. 5 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*á*s. P*o*r una vacía para las gallinas. [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*á*s. P*o*r dos cortinas con barras p*ar*a la celda baja de los r*everendo*s p*adre*s guardianes. 3 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. P*o*r 12 sillas de moscovia p*ar*a d*ic*ha celda. 10 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 14 [dineros]

M*á*s. P*o*r componer el tejado del refectorio y cocina. 73 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*á*s. P*o*r 8 pollas. 1 [signo, libra] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. P*o*r empedrar la luna del colegio. 1 [signo, libra] 5 [signo, sueldos]

M*á*s. Se ha gastado en los reparos de las casas de la receptoría. 106 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 9 [dineros]

[Suma] 674 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 3 [dineros]

Hacemos fee y verdadero testimonio los abajo firmados, como en este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a están todas las oficinas conformes a sus respectivos ynventarios.

113 Esta cantidad es la suma de todos los libros donados, y es la que se incluye en la suma final.

114 Romana, instrumento para pesar objetos. Véase Anexo 1. Glosario.

(firma) fr*ay* Jaime Belenguer, l*ect*or de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* Antonio Ybáñez, l*ect*or de theol*ogí*a

[f. 137r]

Provisiones q*u*e quedan en ser.

P*rimeramen*te. En trigo y arina. 41 [signo, cahíces] [y] 4 ff*anega*s, a 8 r*eale*s, 265 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En garvanzos. 6 [signo, arrobas] [y] 31 [signo, libras], a 17 r*eale*s, 11 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*ás*. En judías. 2 ff*anega*s, a 15 r*eale*s, 3 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. En arroz. 2 [signo, arrobas], a 15 r*eale*s, 3 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. En tocino. [signo, arrobas], [y] ½, a 2 r*eale*s [y] 14 [dineros], 10 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. En aceyte. 28 [signo, arrobas], a 21 r*eales* [y] ½, 60 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. En sal. 5 [signo, arrobas], a 3 r*eale*s, 1 [signo, libra] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. En almendras. 2 [signo, arrobas] [y] ½, a 22 r*eale*s [y] ½, 5 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En azafrán. ½ [signo, libra], a 24 r*eale*s, 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. En pimienta. ½ [signo, libra], a 3 r*eale*s [y] 10 [dineros], [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 5 [dineros]

M*ás*. En clavillo. ½ [signo, libra], a 16 r*eale*s, [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. En canela. ½ [signo, libra], a 20 r*eale*s, 1 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. En cera vlanca labrada. 1 [signo, arroba], a 4 r*eale*s [y] 8 [dineros], 15 [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

M*ás*. En cera amarilla. 6 [signo, libras], a 4 r*eale*s [y] 4 [dineros], 2 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En gallinas. 13, a 3 r*eale*s [y] ½, 4 [signo, libras] 11 [signo, sueldos]

M*ás*. En ubas. 4 [signo, arrobas] [y] 23 [signo, libras], a 2 r*eale*s [y] 4 [dineros], 1 [signo, libra] [signo, sueldos]

M*ás*. En carbón. 250 [signo, arrobas], a 2 [signo, sueldos] [y] 9 [dineros], 32 [signo, libras] [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. En alpargatas. 12 pares, a 3 [signo, sueldos], 1 [signo, libra] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. En cordones. 12, a 1 [signo, sueldo] [y] 12 [dineros], 1 [signo, libra] 1 [signo, sueldo]

M*ás*. En algodón. 1 [signo, libra], a 3 r*eale*s [y] 8 [dineros], [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En sogas de pozo. 16, a 2 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], 2 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. En una bentana. 1 [signo, libra] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. En 12 basos [de] christal, [a] 5 [signo, sueldos] [y] 10 [dineros], [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Suman las provisiones 426 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 5 [dineros]

[f. 137v]

Estado en q*u*e dejó mi antecesor el colegio p*ar*a capítulo.

P*rimeramen*te. Quedó en mejoras de todo su tiempo. 641 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Gastó en socorro de los religiosos sanos y enfermos. 133 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 14 [dineros]

M*ás*. Quedó en provisiones efectivas. 358 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. Quedó un libramiento firmado de la M*uy* Il*ustr*e ciudad y junta de dirección de

270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] p*o*r lo bencido en Navidad de 1765, y por él. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Quedó un libram*ien*to firmado de la M*uy* Il*ustr*e ciudad y junta de dirección de 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos], p*o*r lo bencido del cargo ordinario en san Juan de 1777, y por él. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Quedó por cobrar de las casas de la receptoría. 53 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. Quedó en poder y depósito del señor hermano síndico. 641 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 1 [dinero]

[f. 138r]

Estado en q*u*e queda el colegio para capítulo.

P*rimeramen*te. Queda en mejoras de todo mi tiempo. 853 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 1 [dinero]

M*á*s. Se ha gastado en socorro de los relig*ios*os sanos y enfermos. 148 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*á*s. Queda en provisiones efectivas. 426 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 5 [dineros]

M*á*s. Queda por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad, por fin de pago del libramiento bencido en Navidad de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*á*s. Queda por cobrar de d*o*n Antonio Loasso 170 [signo, libras] = [signo, sueldos] p*o*r vale q*u*e tiene el colegio, y son por resta del libram*ien*to de Navidad de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. Queda por cobrar de las moreras de La Puebla y bodega, p*o*r [el] año 1780. 43 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. Queda por cobrar de los ynquilinos de las casas de la receptoría de las tandas de Navidad de 1779 y san Juan de 1780. 59 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

M*á*s. Queda en poder y depósito del s*eñ*or herm*an*o síndico. 939 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 12 [dineros]

En 21 de setiembre de 1780 se pasaron las presentes cuentas generales de recivo y gasto de este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a en presencia del r*everendo* p*adre guardián*, r*everendo*s p*adre*s letores, p*adre* pro*curado*r y s*eñ*or herm*an*o síndico. Y se alló haber sido el recivo desde el día 7 de febrero de 1779, en q*u*e se cerró el libro para congreg*ació*n, hasta el día 21 de *septiem*bre de 1780, en q*u*e se cierra para capítulo, incluso el alcance q*u*e hizo el colegio al s*eñ*or s*eñ*or[115] herm*an*o síndico, en aquellas cuentas, dos mil nuebecientas[116]

[f. 138v]

cientas, ochenta y tres libras, diez y ocho sueldos, y trece dineros, digo, 2983 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 13 [dineros]. Assí mismo, se alló haber sido el gasto de d*ic*ho tiempo dos mil cuarenta y cuatro libras, tres sueldos, y un dinero, digo, 2044 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 1 [dinero].

De que resulta q*u*e por ser más el recivo q*u*e el gasto, a saber, es, nuebecientas trenta y nuebe libras, quince sueldos, y doce dineros, digo, 939 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 12 [dineros], alcanza d*ic*ha cantidad el colegio al s*eñ*or herm*an*o síndico.

Y por ser así, lo firmaron los infrascript*o*s en d*ic*hos día, mes y año, ut sup*ra*.

(firma) fr*ay* Ignacio Agudo, guard*iá*n

(firma) fr*ay* Jayme Belenguer, l*ect*or de theología

(firma) fr*ay* Antonio Ybáñez, l*ect*or de theología

(firma) fr*ay* Jos*e*ph Texero, pro*curado*r

(firma) Joseph de Aybar, síndico

115 Repetido en el original.

116 La palabra cientas en este folio se añadió después de haberla escrito en el folio siguiente.

[f. 139r]

Disposición del pío legado del *seño*r Il*ustrísi*mo Mimbela.

Ha recivido el *seño*r herm*an*o síndico desde el día 21 de setiembre de 1777, en q*u*e se cerró el libro p*ar*a capítulo, hasta el día 21 de setiembre de 1780, en q*u*e se cierra p*ar*a este capítulo, del producto de las casas, como consta en el libro de sindicatura y sus partidas, con inclusión del alcance q*u*e hizo el colegio al *seño*r herm*an*o síndico en aquellas cuentas. 1258 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Gasto.

P*rimeramen*te. Se ha gastado en las missas de su cargo en los tres años. 54 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*ás*. Se ha gastado en los alimentos de los dos p*adre*s colegiales en los tres años. 240 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. Se ha gastado en reparos de las casas. 166 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Suma el gasto 461 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Suma el recivo con alcance. 1258 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Suma el gasto. 461 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Alcanza el colegio al *seño*r herm*an*o síndico. 797 [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

En 21 de setiembre de 1780 se pasaron las presentes cuentas generales de recivo y gasto del pío legado del *seño*r Il*ustrísi*mo d*o*n fr*ay* Manuel Mimbela en presencia del r*everendo* p*adre* guard*ián*, r*everendo*s p*adre*s letores, p*adre* pro*curado*r y *seño*r herm*an*o síndico. Y se alló haber sido el recivo desde las últimas cuentas a estas, seiscientas beinte y tres libras, siete sueldos, y quince dineros, digo, 623 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 15 [dineros].

Que unidas estas con seiscientas trenta y cinco libras, tres sueldos, y once din*ero*s, digo, 635 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 11 [dineros], que alcanzó el colegio al *seño*r herm*an*o síndico en las cuentas antecedentes, suman ambas partidas mil doscientas cincuenta y ocho libras, once sueldos, y diez din*ero*s, digo 1258 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 1 [dineros].

Assí mismo, se

[f. 139v]

se[117] alló haber sido el gasto líquido en d*ic*ho tiempo cuatrocientas sesenta y una libras, ocho sueldos, y diez dineros, digo 461 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 10 [dineros].

De que resulta q*u*e, por ser más el recivo que el gasto, a saber, es, sietecientas nobenta y siete libras, y tres sueldos, digo, 797 [signo, libras] 3 [signo, sueldos], queda d*ic*ha cantidad en poder y depósito del *seño*r herm*an*o síndico.

Y por ser assí, lo firmaron los infrascriptos en d*ic*hos día, mes y año ut sup*ra*.

(firma) fr*ay* Ignacio Agudo, guard*ián*

(firma) fr*ay* Jayme Belenguer, l*ect*or de theología

(firma) fr*ay* Antonio Ybáñez, l*ect*or de theología

(firma) fr*ay* J*ose*ph Texero, pro*curado*r

(firma) Joseph de Aybar, síndico

(sello de placa)

En conformidad a nuestras leyes generales, municipales y constituciones apostólicas, re

[f. 140r]

nuncio la guardianía de es te colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a. Y en testimonio de ser así, lo firmo en el mismo día, ut supra, etc.

117 Repetido en el original.

(firma) fr*ay* Ignacio Agudo

Está bonísima.

Así es.

(firma) fr*ay* Miguel Soria, secret*ari*o del diff*initori*o

[f. 140v]

Cuad. 19. Disposición año 1782

(crismón)

Disposición del colegio de San Diego de Zarag*oz*a para que se bea en la congregación q*ue* se ha de celebrar en el conv*en*to de San Francisco de Zarag*oz*a en 9 de febrero de 1782.

Presidiendo en ella n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Ysidoro Gómez, l*ect*or jub*ilad*o, ex custodio y ministro provincial de esta santa Prov*inci*a de Aragón de n*uestro* p*adr*e s*a*n Francisco.

Siendo guardián el r*everendo* p*adre* fr*ay* Thomás Lasala, letor jubilado.

[f. 141r]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Thomás Lasala, l*ect*or jub*ilad*o y guardián.

2. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Jaime Belenguer, l*ect*or.

3. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Antonio Ybáñez, letor.

4. El p*adre* fr*ay* Joseph Texero, procurador.

5. El p*adre* fr*ay* Pedro Mexías, colegial.

6. El p*adre* fr*ay* Andrés Laborda, colegial.

7. Fr*ay* Joseph Llera, colegial.

8. Fr*ay* Eugenio Moros, colegial.

9. Fr*ay* Pablo Ordobás, colegial.

10. Fr*ay* Vicente Arpal, colegial.

11. Fr*ay* Miguel Añoto, portero.

12. Fr*ay* Francisco Erón, cocinero.

13. El herm*an*o Franc*is*co Peiró, donado de procura.

[f. 141v]

Religiosos difuntos.

1. En Jesús de Zarag*oz*a, fr*ay* Blas Abad, layco.

2. En Monzón, fr*ay* Diego Agoiz, layco.

3. En Alcañiz, el r*everendo* p*adre* fr*ay* J*ose*ph Sinoés[118], p*redicad*or g*ene*ral, ex diff*inid*or, de 60 años [de] háb*it*o.

4. En Exea, fr*ay* Franc*is*co Zaragozano, layco.

5. En Daroca, fr*ay* Franc*is*co García, pred*ica-do*r.

6. En Jaca, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Franc*is*co Navassa, p*redicad*or g*ene*ral, de 60 años [de] hábito.

7. En Alcañiz, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Marín, p*redicad*or, de 60 años [de] hábito.

8. En S*an* Franc*is*co de Zarag*oz*a, n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Sebastián Alaber, l*ect*or jub*ilad*o, ex custodio, p*adr*e de las Prov*incia*s de Cantabria, Cataluña y Valencia, y ex min*ist*ro prov*incia*l de esta de Aragón.

9. En Huesca, el p*adre* fr*ay* Josef Gómez, p*redicad*or.

10. En Calatayud, fr*ay* Franc*is*co Julián, layco.

11. En Ariza, el p*adre* fr*ay* Josef Bosque, pred*icad*or.

12. En Yxar, el p*adre* fr*ay* Ramón Paracuellos, p*redicad*or, recoleto.

13. En Jesús de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Josef Pinilla, de 60 años [de] hábito.

14. En Calamocha, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Jaime Balduc, p*redicad*or apost*ól*ico, de 60 años [de] háb*it*o.

15. En Exea, fr*ay* Victorián Malcabán, layco.

16. En Pina, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Domingo Probenza, l*ect*or jub*ilad*o, de 60 años [de] háb*it*o.

118 El apellido correcto puede ser Sinués.

17. En Barbastro, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Melchor Toved, p*redicado*r ge*ne*ral, ex diff*inido*r, de 60 años de hábito.

18. En Tauste. el p*adre* fr*ay* Manuel Sánchez, p*redicado*r, de 60 años [de] hábito.

19. En Jesús de Zarag*oz*a, n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Antonio de Lara, l*ecto*r jub*ilado*, examinador sinodal del arzovispado de Zarag*oz*a y Barcelona[119], p*adr*e de las Prov*incia*s de La Concepción y Burgos, dos beces ex ministro prov*incia*l de esta de Aragón, y comiss*ari*o g*ene*ral delegado en todas las Prov*incia*s de España, Portugal y sus Yndias.

20. En S*a*n Franc*isc*o de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Simón Figols, p*redicado*r g*ene*ral, ex diff*inido*r, de 60 años de hábito.

21. En La Almunia, el p*adre* fr*ay* Juan Marín, p*redicado*r, de 60 años [de] hább*it*o, recoleto.

[f. 142r]

22. En S*a*n Franc*isc*o de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Manuel Catalán.

23. En Monzón, el p*adre* fr*ay* Josef Lobato, p*redicado*r.

24. En el d*ic*ho, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef López Diago, p*redicado*r g*ene*ral y guardi*án*.

25. En Huesca, fr*ay* Franc*isc*o Estremad, layco.

26. En Borja, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Lucas Roncal, p*redicado*r g*ene*ral, de 60 años [de] hábito.

27. En Calamocha, el p*adre* fr*ay* Miguel Molinos.

28. En Jesús de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Cipriano Marco, p*redicado*r, de 60 años [de] hábito.

29. En Monzón, el p*adr*e fr*ay* Pedro Murillo, p*redicado*r y pres*ide*nte de terceros.

30. En Mallén, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Mathías Salbador, l*ecto*r jub*ilado* y calif*icado*r del S*an*to Off*icio*.

31. En Alpartir, el p*adre* fr*ay* Antonio Roldón, p*redicado*r.

32. En Exea, el p*adre* fr*ay* Blas Calatayud.

33. En S*a*n Franc*isc*o de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Juan Gil de la Corona, l*ecto*r jub*ilado*, ex custodio y calificador del S*an*to Officio.

34. En Alpartir, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Alexandro Gómez, ex diff*inido*r, recoleto, y confes*o*r de S*an*ta Cathalina de Zarag*oz*a[120].

35. En Calamocha, el p*adre* fr*ay* Franc*isc*o Parras, misionero apostólico, de 60 años de hábito.

36. En Alagón, el p*adre* fr*ay* Miguel Ramón y Aguilar, p*redicado*r.

37. En Báguena, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef Simón, ex diff*inido*r, de 60 años [de] hábito, y confesor de las religi*osa*s.

38. En Borja, el p*adre* fr*ay* Antonio Casao, p*redicado*r conv*entua*l.

39. En Monzón, el p*adre* fr*ay* Martín Luna, p*redicado*r.

40. En Exea, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Rafael Andreu, p*redicado*r g*ene*ral y guardi*án*.

41. En S*a*n Franc*isc*o de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Blas Pérez, l*ecto*r jub*ilado*.

42. En Exea, el p*adre* fr*ay* Josef Lou.

43. En Alcañiz, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Franc*isc*o Boiría, ex diff*inido*r, de 60 años [de] hábito.

44. En Exea, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Ramón Abadía, p*redicado*r g*ene*ral.

45. En Tauste, fr*ay* Urbez Valdovines[121], layco.

Se pagó p*o*r el s*eño*r d*o*n Juan Franco de Origüela[122].

119 Fue examinador sinodal del arzobispado de Zaragoza, y de Barcelona.

120 Santa Catalina, convento de Zaragoza.

121 El apellido correcto podría ser Valdovinos o Valdovín.

122 Este último nombre ha sido añadido al listado de los religiosos difuntos por la misma mano

[f. 142v]

Religiosas difuntas.

1. En Teruel, la *señ*ora sor Ysabel Barrachina.

2. En Tauste, la r*everenda* m*adr*e sor Josefa Frontín.

3. En Calatayud, la r*everenda* m*adr*e sor Ana María Pérez.

4. En d*ic*ho, la r*everenda* m*adr*e m*adr*e[123] sor Gerónima Lafuente.

5. En Báguena, la *señ*ora sor J*ose*pha del Pilar y Blasco.

6. En d*ic*ho, la *señ*ora sor María Fran*cis*ca de la Puríss*im*a y Royo.

7. En Barbastro, la *señ*ora sor Phelipa Ordín.

8. En S*an*ta Cathal*in*a de Zarag*oz*a, la *señ*ora sor Margarita Buil.

9. En Barbastro, la *señ*ora [sor] Michaela Palacín.

10. En Jerusalén de Zarag*oz*a, la *señ*ora sor María Orosia de S*an*ta María[124].

11. En Tauste, la *señ*ora sor Margarita de Ayerbe.

12. En Teruel, la *señ*ora sor Camila Fortea.

13. En Cariñena, la r*everenda* m*adr*e sor Fran*cis*ca de N*uest*ra S*eñ*ora del Pilar y Esteban.

14. En Baldealgorfa, la r*everenda* m*adr*e sor Rosalía de San Diego y Pasqual, abadesa.

15. En Alagón, la *señ*ora sor María Blasa de S*an* Joaquín y Otal.

16. En Cariñena, la r*everenda* m*adr*e sor Thomasa de San Josef y Pérez.

17. En Altavás, la r*everenda* m*adre* sor Joaquina Ortiz.

18. En Calatayud, la *señ*ora sor María Roy.

19. En Xelsa, la m*adr*e sor Gabriela Lázaro.

[f. 143r]

Donados difuntos.

1. En Mallén, el herm*an*o Bernardino Arrúa[125].

2. En Borja, el herm*an*o Pablo Ortiz.

Hacemos fe los abajo firmados q*u*e en este colegio de San Diego de Zarag*oz*a se han puesto en execución las patentes y mandatos de nuestros superiores; se ha satisfecho por los difuntos arriva mencionados, según leyes y costumbre de esta santa Provincia; se ha dado a los religiosos el bestuario y todo lo necesario en propia especie; se ha asistido a todos, assí sanos como enfermos, en caridad religiosa, como consta del cuadernillo de las necesidades y sus partidas.

(firma) fr*ay* Jayme Belenguer, l*ect*or de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* Antonio Ybáñez, l*ect*or de theol*ogí*a

[f. 143v]

Recivo.

La M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a, como patrona y dueño de todos los bienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por mano de su receptor al herma*n*o síndico, todo el producto de los censos, casas, trigo de las tierras, y cargo ordinario todos los años para alimentos de los religiosos y conserbación del colegio. Y según las últimas concordias es el producto de censos y casas seiscientas quarenta y ocho libras, ocho sueldos, y cinco din*ero*s, digo, 648 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 5 [dineros]. De cuias cantidades ha recivido el *señ*or herm*an*o síndico desde el día 21 de

---

que escribe lo anterior. El apellido puede ser Franco de Orihuela, pero cabría entender que es una persona nativa o residente en Orihuela del Tremedal (Teruel).

123 Repetido en el original.

124 Falta el apellido de familia.

125 En varios cuadernos anteriores aparecía como habitante del colegio.

setiembre de 1780, en que se cerró el libro para capítulo, hasta el día 2 de febrero de 1782, en q*u*e se cierra para la congregación, es lo siguiente.

P*rimeramen*te. Quedaron en poder y depósito del s*eñ*or herm*an*o síndico al capítulo. 939 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. Se ha recivido por mano del s*eñ*or herm*an*o síndico desde el capítulo hasta el día de oy de los censos, casas y cargo ordinario de la M*uy* Il*ustr*e ciudad. 1626 [signo, libras] [signo, sueldos] 4 [dineros]

Suma todo lo cobrado y recivido desde el capítulo a congregación 2565 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

Todas las officinas están conformes a sus respecti*vos* ynventarios, y se han mejorado en lo siguiente.

[f. 144r]

Yglesia y sachristía

P*rimeramen*te. Por componer dos misales. 4 [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

M*ás*. Por componer el hisopo. [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

M*ás*. Por tres enjuamanos de lino. 2 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. P*o*r una tabla de manteles q*u*e han dado de limosna. 3 [signo, libras] [signo, sueldos]

Coro

P*rimeramen*te. Por encuadernar el manual. [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*ás*. Por componer el hisopo. [signo, libras] 1 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Librería

P*rimeramen*te. Por el Echarri, «Examen de ordenandos»[126]. [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

Aula

P*rimeramen*te. Por los encerados de la una bentana. 1 [signo, libra] 1 [signo, sueldo] 2 [dineros]

Refectorio

P*rimeramen*te. Por 20 basos. [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. Por limpiar los morteros. [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. Por un capazo para la niebe. [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*ás*. Por un pellejo para traer vino. [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Por un cántaro. [signo, libras] 1 [signo, sueldo]

[Suma] 12 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 14 [dineros]

[f. 144v]

Prosigue y suma la anteced*en*te. 12 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 14 [dineros]

Cocina

P*rimeramen*te. Por 7 [signo, libras] [de] ylo de yerro p*ar*a las ollas. 1 [signo, libra] 2 [signo, sueldos]

M*ás*. Por cinco ollas y seis cazuelas. [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. Por quatro enjugamanos y seis delanteros. 2 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Por una cuchilla. 1 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

M*ás*. Por 8 docenas [de] platos y quatro de escudillas. [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Por una cesta. [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. P*o*r una sartén nueba, una cobertera nueba de plancha, y otros remiendos. 1 [signo, libras] 9 [signo, sueldos]

Mejoras en común

126 El título correcto en Anexo 2. Libros donados…

P*rimerament*e. Por dos pares de mantas. 9 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*á*s. P*o*r 6 felpudos p*a*ra la celda del r*everendo* p*adre* guard*iá*n. 1 [signo, libra] 16 [signo, sueldos]

M*á*s. P*o*r un ruedo p*a*ra d*ic*ha celda. [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*á*s. Por limpiar los dos pozos del agua. [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*á*s. Por parar dos colchones. [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

M*á*s. P*o*r limpiar el tejado de la galería que mira al salón. 1 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. P*o*r componer la celda alta del p*adr*e procurador. 5 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*á*s. Por una llabe y componer la cerraja del almario de la portería. [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*á*s. Por dos barreños. [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*á*s. Por un par [de] anteojos p*a*ra fr*ay* Miguel[127]. [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*á*s. Por un libro para cuentas. [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

[Suma] 41 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 2 [dineros]

[f. 145r]

Prosigue y suma la anteced*ent*e. 41 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*á*s. Por componer las vidrieras de las celdas del r*everendo* p*adre* guard*iá*n, p*adr*e l*ector* Ybáñez, y p*adr*e procurador. [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 9 [dineros]

M*á*s. Se ha gastado en mejoras y reparos en las casas de la receptoría desde el capítulo. 73 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 3 [dineros]

[Suma] 116 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 14 [dineros]

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo firmados cómo en este colegio de San Diego de Zarag*oz*a están todas las oficinas conformes a sus respectivos ynventarios.

(firma) fr*ay* Jayme Belenguer, l*ector* de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* Antonio Ybáñez, l*ector* de theol*ogí*a

Provisiones q*u*e quedan en ser.

P*rimeramen*te. En trigo y arina. 20 [signo, cahíces], a 7 r*eale*s, [y]12 [dineros], 118 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. En trigo abena. 2 [signo, cahíces], a 14 r*eale*s, 2 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*á*s. En garvanzos. 4 [signo, arrobas], a 22 r*eales*, 8 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*á*s. En judías. 7 ff*anega*s, a 17 r*eale*s, 11 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*á*s. En arroz. 4 [signo, arrobas], a 14 r*eale*s, 5 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*á*s. En tocino. 10 [signo, arrobas], a 30 r*eale*s, 30 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. En aceyte. 10 [signo, arrobas], a 26 r*eale*s, 26 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. En sal. 8 [signo, arrobas], a 3 r*eale*s [y] ½, 2 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*á*s. En abadejo. 4 [signo, arrobas] [y] ½, a 37 r*eale*s, 16 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. En aguardiente. 4 [signo, arrobas], a 5 r*eales* [y] 10 [dineros], 2 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. En pasas. 8 [signo, arrobas], a 8 r*eales* [y] 24 [dineros], 7 [signo, libras] [signo, sueldos]

127 Ha de ser fray Miguel Añoto, portero del colegio.

[Suma] 231 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 8 [dineros]

[f. 145v]

Prosigue y suma la antecede*nte*. 231 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En vino blanco. 1 cánt*aro*, a 5 r*eale*s [y] 10 [dineros], [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 10 [dineros]

M*ás*. En garnacha. 1 cánt*aro*, a 5 r*eales*, [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. En azafrán. 1 [signo, libra] [y] 9 [signo, onzas], a 28 r*eales*, 4 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*ás*. En pimienta. ½ [signo, libra], a 6 r*eales*, [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

M*ás*. En clavillo. ½ [signo, libra], a 22 r*eale*s, 1 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

M*ás*. En canela. ½ [signo, libra], a 23 r*eale*s, 1 [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

M*ás*. En cera labrada. 20 [signo, libras], a 4 r*eale*s [y] 4 [dineros], 8 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En gallinas. 19, a 3 r*eales*, 5 [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

M*ás*. En carbón. 240 [signo, arrobas], a 1 r*eal* [y] 4 [dineros], 27 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. En alpargatas. 24 pares, a 3 [signo, sueldos], 3 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*ás*. En cordones. 5, a 1 [signo, sueldo] [y] 10 [dineros], [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*ás*. En papel vlanco. 2 resmas, a 14 r*eale*s, 2 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. En algodón. 2 [signo, libras], a 2 r*eales* [y] 4 [dineros], [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En un libro para las cuentas. [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*ás*. En 10 baras [de] lino curado. a 5 [signo, sueldos], 2 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. En 12 pañuelos [de] yladillo grandes. a 6 r*eales* [y] 12 [dineros], 7 [signo, libras] 13 [signo, sueldos]

M*ás*. En 7 pañuelos [de] yladillo medianos. a 3 r*eale*s [y] 6 [dineros], 2 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 10 [dineros]

M*ás*. En 3 pañuelos de ylo. a 5 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. En 30 maderos trenta y seisenes. a 12 r*eale*s y portes, 36 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*ás*. En 15 tablas. a 7 r*eales*, 5 [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

M*ás*. En 33 cuairones. a 2 r*eales*, 6 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. En 87 maderos treintenes. a 6 r*eales* y portes, 58 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 1 [dinero]

M*ás*. En una bentana. 1 [signo, libra] 16 [signo, sueldos]

[Suma] 410 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 13 [dineros]

[f. 146r]

Estado en q*ue* dejó mi antecesor el colegio para capítulo.

P*rimeramente*. Quedó en mejoras de todo su tiempo. 853 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 1 [dinero]

M*ás*. Gastó en socorro de los relig*iosos* sanos y enfermos. 148 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*ás*. Quedó en provisiones efectivas. 426 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 5 [dineros]

M*ás*. Quedó por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad por fin de pago del libram*ien*to de Navidad de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*á*s. Quedó por cobrar de d*o*n Antonio Loaso por resta del libram*ien*to de Navidad de 1777. 177 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. Quedó por cobrar de las moreras de La Puebla, y [la] bodega por [el] año 1780. 43 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. Quedó por cobrar de los ynquilinos de las casas de la receptoría de las tandas de Navidad de 1779 y san Juan de 1780. 59 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

M*á*s. Quedó en poder y depósito del s*eñ*or herm*an*o síndico. 939 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 12 [dineros]

[f. 146v]

Estado en que queda el colegio p*ar*a la congregación.

P*rimeramente*. Queda en mejoras desde capítulo. 116 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 14 [dineros]

M*á*s. Se ha gastado en socorro de los religiosos sanos y enfermos. 81 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 3 [dineros]

M*á*s. Queda en provisiones efectivas. 410 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 13 [dineros]

M*á*s. Queda por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad p*o*r fin de pago del libram*ien*to de Navidad de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*á*s. Queda p*o*r cobrar de d*o*n Antonio Loaso por resta del libram*ien*to de Navidad de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. Queda por cobrar de los arrendadores de las tierras de La Puebla por [el] año 1781, seis cayces de trigo, a 7 r*eale*s [y] 12 [dineros]. 35 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*á*s. Queda por cobrar de los d*i*chos p*o*r el arriendo de la oja de las moreras y [la] bodega, por [el] año 1781. 43 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. Queda por cobrar de las casas de la receptoría, de las tandas de san Juan y Nav*i*-*da*d de [17]81. 76 [signo, libras] 19 [signo, sueldos]

M*á*s. Queda en poder y depósito del señor herm*an*o síndico. 669 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 11 [dineros]

En 2 de febrero de 1782 se pasaron las presentes cuentas generales de recivo y gasto de este colegio de San Diego de Zarag*oz*a en presencia del r*everendo* p*adre* guardi*á*n, r*everendo*s p*adre*s letores, p*adr*e pro*curad*or, y s*eñ*or herm*an*o síndico. Y se alló haber sido el recivo desde el día 21 de *septiem*bre de 1780, en q*u*e se cerró el libro para capítulo, hasta el día de oy, en q*u*e se cierra p*ar*a la presente congregación, incluso el alcance que hizo el colegio al s*eñ*or herm*an*o síndico en aquellas cuentas, dos mil quinientas sesenta y cinco libras, y diez y seis sueldos, [digo], 2565 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]. Assí mismo, se alló haber sido el gas

[f. 147r]

to en d*i*cho tiempo mil ochocientas nobenta y seis libras, siete sueldos, y cinco din*ero*s, digo, 1896 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 5 [dineros].

De que resulta que, por ser más el recivo que el gasto, a saber, es, seiscientas sesenta y nuebe libras, ocho sueldos, y once dineros, digo, 669 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 11 [dineros], alcanza d*i*cha cantidad el colegio al s*eñ*or herm*an*o síndico.

Y por ser assí, lo firmaron los infrascriptos en d*i*chos día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Thomás Lasala, let*o*r jub*ilad*o y guardi*á*n

(firma) fr*ay* Jayme Belenguer, l*ect*or de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* Antonio Ybáñez, l*ect*or de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* J*ose*ph Texero, pro*curad*or

(firma) Joseph de Aybar, síndico

(sello de placa)

En conformidad *a*[128] nuestras leyes generales, municipales, y constituciones apostólicas,

[f. 147v]

renuncio la guardianía de este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a. Y en testimonio de ser así, lo firmo en el mismo día, ut supra, etc.

(firma) fr*ay* Thomás Lasala

Está bonísima.

Ita est.

(firma) fr*ay* Josef Herrando, sec*retari*o de dif*initori*o

[f. 148r]

Cuad. 20. Disposición año 1783

(crismón)

Disposición del colegio de San Diego de Zarag*oz*a para que se vea en el capítulo provincial que se ha de celebrar en el convento de Nuestra Señora de Jesús de Zarag*oz*a en 18 de octubre de 1783.

Presidiendo en él n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Joaquín Compañy, l*ect*or jubilado, ex diffinidor, ex ministro provincial de la s*an*ta Provincia de Valencia, y comissario visitador de esta de Aragón.

Siendo guardián el r*everendo* p*adre* fr*ay* Thomás Lasala, l*ect*or jubilado.

[f. 148v]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Thomás Lasala, l*ect*or jub*ilad*o y guardián.

2. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Jayme Belenguer, letor.

3. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Antonio Ybáñez, letor.

4. El p*adr*e fr*ay* Josef Texero, procurador.

5. El p*adr*e fr*ay* Pedro Mexías, colegial.

6. El p*adre* fr*ay* Andrés Laborda, colegial.

7. Fr*ay* Pablo Ordobás, colegial.

8. Fr*ay* Miguel Añoto, portero.

9. Fr*ay* Ramón Casaús, cocinero.

10. El herm*an*o Thomás Lampérez, donado de procura.

Religiosos difuntos.

1. En Maella, el p*adre* fr*ay* Valero Sancho, pred*icad*or.

2. En Alpartir, fr*ay* Martín Bonel, layco.

3. En Sariñena, fr*ay* Sebastián Luna, layco.

4. En S*a*n Franc*is*co de Zarag*oz*a, n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Ysidoro Gómez, l*ect*or jub*ilad*o, ex custodio, y min*ist*ro provincial.

5. En La Almunia, el p*adre* fr*ay* Antonio Latorre.

6. En Ariza, el p*adre* fr*ay* Buenabentura Ruyseco, p*redicad*or.

7. En Monzón, el p*adre* fr*ay* Pasqual Lizanda, p*redicad*or.

8. En Monlora, el p*adre* fr*ay* Roque García, p*redicad*or, de 60 años [de] hábito y recoleto.

9. En Calatayud, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Hernández, p*redicad*or, de 60 años [de] hábito.

10. En San Franc*is*co de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Manuel de Fuentes, l*ect*or jubilado, ex diff*inid*or, calif*icad*or del S*an*to Officio, examinador sinodal del arzobispado de Zarag*oz*a, y de 60 años de hábito.

[f. 149r]

11. En S*a*n Franc*is*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Josef Legido.

128 En cursiva esta palabra que queda tapada por el papel del sello de placa.

12. En Calatayud, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Joaquín Miñaur, l*ect*or jub*ilad*o y guardián.

13. En Calamocha, el p*adre* fr*ay* Josef Bea, de 60 años [de] hábito.

14. En Cariñena, el p*adre* fr*ay* Mariano Garcés, organista y recoleto.

15. En Calatayud, fr*ay* Vicente Corellano, layco.

16. En S*a*n Diego de Zarag*oz*a, fr*ay* Vicente Arpal, chorista.

17. En Barbastro, fr*ay* Pasqual Martínez, layco.

18. Se pagó p*o*r el emi*nentísi*mo s*eñ*or cardenal protector de la Orden.

19. En Madrid, *nuestro* r*everendísi*mo p*adre* fr*ay* Ant*oni*o Abián, l*ect*or jub*ilad*o, calif*icad*or del S*ant*o Off*ici*o, examin*ad*or sinodal del arzob*ispad*o de Zarag*oz*a, etc., y comiss*ari*o general de esta familia cismontana.

20. En Maella, el p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Figols, p*redicad*or.

21. En Mora, fr*ay* Joaquín García, layco.

22. En Monlora, el p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Naval, p*redicad*or, de 60 años [de] hábito, y recoleto.

23. En Alcañiz, el p*adre* fr*ay* Jacobo Franco, p*redicad*or y vicario de choro.

24. En Pina, el p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Tolosa, p*redicad*or.

25. En S*a*n Fran*cis*co de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Jos*e*ph Hernández, p*redicad*or general y presidente de terceros.

26. En Pina, el p*adre* fr*ay* Vicente Miranda, p*redicad*or y vicario de choro.

27. En San Fran*cis*co de Zarag*oz*a, fr*ay* Ramón Lázaro, layco.

28. En Jesús de Zarag*oz*a, fr*ay* Martín Bela, layco, de 60 años [de] hábito.

29. En Tarazona, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Morlán, ex diff*inid*or.

30. En Navarrete, Prov*inci*a de Burgos, el p*adre* fr*ay* Manuel Pérez, socio de n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Manuel Martínez del Varrio.

31. En Monzón, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Ramón Martín, p*redicad*or y guard*iá*n.

32. En Maella, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Pérez, p*redicad*or y guard*iá*n.

33. En Mora, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Juan Miguel Pérez.

34. En Barbastro, el p*adre* fr*ay* Silvestre Gadea, p*redicad*or g*ene*ral, de 60 años [de] hábito.

35. En Pina, el p*adre* fr*ay* Ramón Cabeza, p*redicad*or.

36. En Monzón, el p*adre* fr*ay* Juan Falceto.

[f. 149v]

37. En Tarazona, fr*ay* Miguel Pasqual, layco, de 60 años [de] hábito.

38. En Mora, el p*adre* fr*ay* Antonio Zorraquino.

39. En Huesca, el p*adre* fr*ay* Antonio Híjar, p*redicad*or y vicario de choro.

40. En Calatayud, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Peyrón, p*redicad*or g*ene*ral, de 60 años [de] hábito.

41. En Jesús de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Laoz, p*redicad*or, y presidente del ospicio de Zuera.

42. En Sariñena, fr*ay* Josef García, layco.

43. En Calatayud, fr*ay* miguel Villabona, organista.

44. En La Almunia, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Val, ex diff*inid*or, y recoleto.

45. En Monlora, fr*ay* Pablo Atrosillo, layco.

46. En Calamocha, el p*adre* fr*ay* Juan Temprado.

47. En Exea, fr*ay* Josef Baylo, layco.

48. En Barbastro, el p*adre* fr*ay* Miguel López de Ansó, de 60 años [de] hábito.

49. En Monlora, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Calzada, p*redicado*r, y recoleto.

50. En Tarazona, el p*adre* fr*ay* Josef Álbarez, p*redicado*r, y penitenciario.

51. En S*an* Franc*is*co de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef Peynado, p*redicado*r g*ene*ral.

52. En Alcañiz, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Gerónimo Gil, p*redicado*r g*ene*ral de núm*ero* y de 60 años de hábito.

53. En S*a*n Franc*is*co de Zarag*oz*a, n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Joaquín Bonet, letor de theología, pred*icado*r apostólico, ex comiss*ari*o g*ene*ral de Tierra Santa por Roma, ex diff*inido*r, ex mi*nis*tro prov*incia*l de esta de Aragón, y p*adr*e de las Prov*incias* de Castilla y Burgos.

54. En Monlora, el p*adre* fr*ay* Josef Escartín, p*redicado*r.

55. En Borja, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Hipólito Lamana, letor jub*ilado*.

56. En Jesús de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Ygnacio Castillo, l*ecto*r jub*ilado* y ez diff*inido*r.

57. En Cariñena, fr*ay* Franc*is*co Benito, layco.

58. En Yjar, el p*adre* fr*ay* Antonio Beltrán, p*redicado*r.

59. En Maella, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Ybáñez, p*redicado*r y vicario.

60. En Exea, el p*adre* fr*ay* Manuel Aranda.

[f. 150r]

61. En S*a*n Franc*is*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Juan Romeo.

62. En Huesca, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef Sanz, l*ecto*r jub*ilado* y diff*inido*r.

63. En Valladolid, Prov*inci*a de La Concep*ció*n, el p*adre* fr*ay* Manuel Gil, socio de n*uestro* p*adre* Herrón[129].

Religiosas difuntas.

1. En Barbastro, la s*eño*ra sor Úrsula Miñaruelo[130].

2. En Calatayud, la s*eño*ra sor María Roy.

3, En Xelsa, la s*eño*ra sor Gabriela Lázaro.

4. En S*an*ta Cathal*in*a de Zarag*oz*a, la m*adr*e sor Bruna Junqueras.

5. En Exea, sor Franc*is*ca Estrada.

6. En Huesca, la s*eño*ra sor María Mónica Arviol.

7. En Tauste, sor Antonia Barrasquay.

8. En S*an*ta Cathal*in*a de Zarag*pz*a, la m*adr*e sor Theresa Campos.

9. En Borja, sor Antonia Rodero.

10. En Calatayud, sor Gerónima Plaza.

11. En Tauste, la m*adr*e sor Ángela Casaleras.

12. En Barbastro, la s*eño*ra sor Josefa Artémiz.

13. En Teruel, la s*eño*ra sor Dionisia Muñoz.

14. En Jerusalén de Zarag*oz*a, la m*adr*e sor Victoria Pomar.

15. En Barbastro, la r*everenda* m*adre* sor María Luysa del Río.

16. En Barbastro, la r*everenda* m*adre* sor Martina Pueyo.

17. En Teruel, la s*eño*ra sor Ysabel Noguera.

18. En Alagón, la s*eño*ra sor María Joaquina de S*an*ta Theresa y Nolivos.

19. En Huesca, la s*eño*ra sor Josefa Lapuerta.

20. En Altabás de Zarag*oz*a, la s*eño*ra sor Ramona Lázaro.

21. En Alagón, la s*eño*ra sor M*aría* Thomasa de la Asumpción[131] y Martínez.

22. En Calatayud, la s*eño*ra sor María Manuela Nogués.

129 Fray Buenaventura de Herrón, ya difunto, que había sido ministro de la provincia de La Concepción.

130 Barreado el apellido Pallaruelo, por confusión de la persona que escribe.

131 Sic por Asunción.

[f. 150v]

23. En Báguena, la m*adr*e sor Antonia de S*an*ta Theresa y Angosto, vicaria.

24. En S*an*ta Chatal*in*a de Zarag*oz*a, la s*eñor*a sor Josefa Favores.

25. En Barbastro, la r*everenda* m*adre* sor Clara Azcón.

Donados difuntos.

1. En Pina, el herm*an*o Fran*cis*co Ocasa, donado profeso.

2. En Jesús de Zarag*oz*a, el herm*an*o Sebastián Martínez.

3. En Huesca, el herm*an*o Pedro Añoto.

4. En Exea, el herm*an*o Josef López.

5. En Huesca, el herm*an*o Thomás Ruvio.

Hacemos fe y berdadero testimonio los abajo firmados, q*u*e en este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a se han puesto en execución las patentes y mandatos de n*uest*ros superiores; se ha satisfecho por los difuntos arriba mencionados según leyes y costumbre de esta s*an*ta Provincia; se ha dado a los relig*iosos* el bestuario y todo lo necesario en propia especie; se ha asistido a todos, assí sanos como enfermos, en caridad religiosa, como consta del cuadernillo de las necesidades y sus partidas.

(firma) fr*ay* Jayme Belenguer, l*ector* de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* Ant*oni*o Ybáñez, l*ector* de t*heología*[132]

(firma) fr*ay* J*ose*ph Texero, pr*ocurador*

[f. 151r]

Recivo.

La M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a, como patrona y dueño de todos los bienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por mano de su receptor al herm*ano* síndico, todo el producto de los censos, casas, trigo de las tierras, y cargo ordinario todos los años para alimentos de los religiosos y conservación del colegio. Y según las últimas concordias, es el producto de los censos y casas seiscientas cuarenta y ocho libras, ocho sueldos, y cinco dineros, digo, 648 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 5 [dineros]. De cuias cantidades ha recivido el s*eñor* herm*ano* síndico desde el día 2 de febrero de 1782, en q*u*e se cerró el libro p*ara* la congreg*ación*, hasta el día 9 de octubre de 1783, en que se cierra p*ara* el capítulo, es lo siguiente.

P*rimeramen*te. Quedaron en poder y depósito del s*eñor* herm*ano* síndico a la congregación. 669 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*ás*. Se ha recivido p*or* mano del s*eñor* herm*ano* síndico desde la congreg*ación* hasta el día de oy de los censos, casas, moreras de La Puebla, y cargo ordinario de la M*uy* Il*ustr*e ciudad. 2320 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 1 [dinero]

Suma todo lo recibido desde congreg*ación* a capítulo 2990 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Todas las oficinas están conformes a sus respectivos ynventarios, y se han mejorado en lo siguiente.

Yglesia y sachristía

P*rimeramente*. P*or* encuadernar dos misales, ponerles comunes, santos nuevos, y canon. 2 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. P*or* 4 albas y 8 amitos de true. 30 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

[Suma] 33 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 8 [dineros]

132 El cosido del manuscrito impide leer cómo es exactamente lo abreviado en la palabra theología.

[f. 151v]

Prosigue y suma la ant*erio*r 33 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. P*o*r 4 casullas blancas de seda, con cubre cálices y volsas de corporales de la misma tela. 36 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. P*o*r 4 cíngulos de seda. 5 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

M*á*s. P*o*r 10 baras [de] true p*ar*a mangas y varias albas, 3 baras [de] damasco berde p*ar*a cenefa a una capa, y 8 días dos sastres p*ar*a varios remiendos. 16 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 5 [dineros]

M*á*s. P*o*r componer el pie y adorno de la reliquia de s*a*n Diego q*u*e dio n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* vicario provincial. 4 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 3 [dineros]

Aula

Por un cuadro retrato de n*uestro* r*everendísi*mo p*adr*e comiss*ari*o g*ene*ral, fr*ay* Antonio Abián. 10 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

Refectorio

P*rimeramente*. P*o*r 60 baras [de] servilletas. 10 [signo, libras] 11 [signo, sueldos]

M*á*s. Un par de alforjas. [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

M*á*s. Dos paños para servir a la mesa. [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*á*s. Una cesta para el pan. [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

Cocina

P*rimeramente*. Seis ollas. [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 13 [dineros]

M*á*s. 9 [signo, libras] [de] ylo de yerro. 1 [signo, libra] 8 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*á*s. Dos raseras y dos espumaderas. [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*á*s. Tres baras y media [de] lienzo para un par de alforjas. [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

M*á*s. Un badil. [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 4 [dineros]

[Suma] 122 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 9 [dineros]

[f. 152r]

Prosigue y suma la anteced*ent*e. 122 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 9 [dineros]

Mejoras en común

P*rimerament*e. Una pala p*ar*a el granero. [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. Un capazo p*ar*a el granero. [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. Una soga p*ar*a la campana grande. [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 1 [dinero]

M*á*s. 4 barreños y una jarra p*ar*a las celdas. [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

M*á*s. 8 sogas p*ar*a los pozos. 1 [signo, libra] [signo, sueldos]

M*á*s. P*o*r componer los tejados de la galería y escombrar el arbellón de la cocina cerrándolo con bóbeda. 9 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*á*s. Se ha gastado desde la congreg*ació*n en reparos de las casas de la receptoría. 121 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 6 [dineros]

[Suma] 256 [signo, libras] [signo, sueldos] 6 [dineros]

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo firmados cómo en este colegio de San Diego de Zarag*oz*a están todas las oficinas conformes a sus respectivos ynbentarios.

(firma) fr*ay* Jayme Belenguer, l*ect*or de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* Antonio Ybáñez, l*ect*or [de] the*olog*í*a*

(firma) fr*ay* J*ose*ph Texero, pr*ocurad*or

[f. 152v]

Provisiones q*u*e quedan en ser.

P*rimerament*e. En trigo y arina. 36 [signo, cahíces], a 7 r*eale*s, 121 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*á*s. En garbanzos. 1 [signo, arroba], a 20 r*eales* [y] ½, 2 [signo, libras] 1 [signo, sueldo]

M*á*s. En judías. 1 ff*anega*, a 16 r*eales*, 1 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*á*s. En arroz. 1 [signo, arroba], a 12 r*eales* [y] ½, 1 [signo, libra] 5 [signo, sueldos]

M*á*s. En tocino. 3 [signo, arroba], a 2 r*eales* [y] ½, 9 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. En aceyte. 8 [signo, arrobas], a 23 r*eales*, 18 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*á*s. En sal. 10 [signo, arrobas], a 3 r*eale*s [y] ½, 3 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. En vino tinto. 75 cánt*aro*s, a 3 r*eales*, 22 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. En vino vlanco. 2 cánt*aro*s, a 6 r*eales*, 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos]

M*á*s. En azafrán. 1 [signo, libra], a 22 r*eale*s, 2 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*á*s. En pimienta. 6 onzas, a 4 r*eales* [y] 12 [dineros], [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*á*s. En clavillo. 6 onzas, a 16 r*eales*, [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*á*s. En canela. 6 onzas, a 25 r*eales* [y] ½, 1 [signo, libra] 5 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. En ubas. 11 [signo, arrobas] [y] 12 [signo, libras], a 3 [signo, sueldos] [y] 12 [dineros], 2 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. En cebollas. 60 orcas, a [signo, sueldos] 12 [dineros], 2 [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

M*á*s. En cera labrada. 16 [signo, libras], a 4 r*eale*s, 6 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*á*s. En gallinas. 27, a 3 r*eale*s, 8 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

M*á*s. En carbón. 450 [signo, arrobas], a 1 r*eal* [y] 2 [dineros], 47 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*á*s. En alpargatas. 8 pares, a 3 [signo, sueldos] [y] 4 [dineros], 1 [signo, libra] 6 [signo, sueldos]

M*á*s. En cordones. 6, a 1 [signo, sueldo] [y] 10 [dineros], [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*á*s. En algodón. 1 [signo, libra], a 6 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*á*s. En maderos trenta y seysenes. 30, a 12 r*eale*s y portes, 36 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*á*s. En maderos trentenes. 87, a 6 r*eale*s y portes, 58 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 1 [dinero]

M*á*s. En 16 tablas, a 7 r*eales*, 11 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

M*á*s. En 17 cuairones, a 3 r*eales*, 5 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

[Suma] 365 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 5 [dineros]

[f. 153r]

Estado en que dejó mi antecesor el colegio p*a*ra capítulo.

P*rimerament*e. Quedó en mejoras de todo su tiempo. 853 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 1 [dinero]

Quedó en socorro de los relig*iosos* sanos y enfermos. 148 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Quedó en provisiones efectivas. 426 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 5 [dineros]

Quedó por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad p*o*r fin de pago del libram*ien*to de Navidad de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Quedó por cobrar de d*o*n Antonio Loaso p*o*r resta del libram*ien*to de Navidad de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

Quedó p*o*r cobrar de las moreras y bodega de La Puebla. 43 [signo, libras] [signo, sueldos]

Quedó p*o*r cobrar de los ynquilinos de las casas de la receptoría. 59 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

Quedó en poder y depósito del s*eñ*or herm*an*o síndico. 939 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 12 [dineros]

[f. 153v]

Estado en que queda el colegio para capítulo.

P*rimerament*e. Queda en mejoras de todo mi tiempo. 372 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. Se ha gastado en socorro de los religiosos sanos y enfermos. 183 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*ás*. Queda en provisiones efectivas. 365 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 5 [dineros]

M*ás*. Queda p*o*r cobrar de la m*uy* Il*ustr*e ciudad p*o*r resta del libram*ien*to de Navidad de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*ás*. Queda por cobrar de d*o*n Antonio Loaso por resta del libram*ien*to de Navidad de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. Queda p*o*r cobrar de las moreras y bodega de La Puebla. 33 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 14 [dineros]

M*ás*. Queda por cobrar de las tierras de La Puebla, en trigo, once cayces, tres almudes, digo, 11 [signo, cahíces] [signo, fanegas] 3 [almudes]

M*ás*. Queda por cobrar de de[133] los ynquilinos de las casas de la receptoría. 14 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*ás*. Queda en poder y depósito del señor herm*an*o síndico. 1056 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 13 [dineros]

En 9 de *octu*bre de 1783 se pasaron las presentes [cuentas] generales de de recivo y gasto de este colegio de San Diego de Zarag*oz*a, en pres*enci*a del r*everendo* p*adre* guardi*á*n, r*everendo*s p*adre*s letores, p*adr*e pro*curador*, y s*eñ*or herm*an*o síndico. Y se alló haber sido el recivo desde el día 2 de febrero de 1782, en que se cerró el libro p*ar*a la congregación, hasta el día 9 de octubre de 1783, en que se cierra p*ar*a capítulo, incluso el alcance q*u*e hizo el colegio al s*eñ*or herm*an*o síndico en aquellas cuentas, dos mil nuebecientas nobenta libras, cinco sueldos, y doce dineros, digo, 2990 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 12 [dineros].

Assí mismo, se alló haber sido el gasto en

[f. 154r]

en d*i*cho t*iem*po mil nuebecientas treinta y tres libras, trece sueldos, y quince dineros, digo, 1933 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 15 [dineros]. De que resulta que por ser más el recivo q*u*e el gasto, a saber, es, mil cincuenta y seis libras, once sueldos, y trece din*ero*s, digo, 1056 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 13 [dineros], alcanza d*i*cha cantidad el colegio al s*eñ*or herm*an*o síndico.

Y por ser assí, lo firmaron los infrascrip*to*s en d*i*chos día, mes y año, ut sup*ra*.

(firma) fr*ay* Thomás Lasala, let*o*r jub*ilad*o y guardián

(firma) fr*ay* Jayme Belenguer, l*ect*or de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* Ant*oni*o Ybáñez, l*ect*or de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* J*ose*ph Texero, pro*curad*or

(firma) Joseph de Aybar, síndico

[f. 154v]

Disposición del pío legado del s*eñ*or Il*ustrísi*mo Mimbela.

Ha recivido el s*eñ*or herm*an*o síndico desde el día 21 de setiembre de 1780, en que se cerró el libro p*ar*a capítulo, hasta el día 9 de

133 Repetido en el original, también en varias ocasiones más adelante.

octubre de 1783, en q*ue* se cierra p*ar*a este capítulo, del producto de las casas, como consta del libro de sindicatura y sus partidas, con inclusión del alcance q*ue* hizo el colegio al s*eño*r herm*an*o síndico en aquellas cuentas 1413 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 12 [dineros].

Gasto.

P*rimeramente*. Se ha gastado en las missas de su cargo en los tres años. 54 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*ás*. Se ha gastado en los alimentos de los dos p*adre*s colegiales en los tres años. 240 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. Se ha gastado en reparos de las casas. 269 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 6 [dineros]

Suma el gasto 564 [signo, libras] [signo, sueldos] 6 [dineros]

Suma el recivo, con alcance 1413 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Suma el gasto 564 [signo, libras] [signo, sueldos] 6 [dineros]

Alcanza el colegio al s*eño*r herm*an*o síndico 849 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 6 [dineros]

En 9 de octubre de 1783 se pasaron las presentes cuentas generales de recivo y gasto del pío legado del s*eño*r Il*ustrísi*mo d*o*n fr*ay* Manuel Mimbela en presencia del r*everendo* p*adre* guardi*á*n, r*everendo*s p*adre*s letores, p*adre* pro*curado*r y s*eño*r herm*an*o síndico. Y se alló haber sido el recivo desde las últimas cuentas a estas, seiscientas diez y seis libras, un sueldo, y doce din*e*ros, digo, 616 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 12 [dineros]. Q*u*e, unidas estas con sietecientas nobenta y siete libras y tres sueldos, digo, 797 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] q*ue* alcanzó el colegio al s*eño*r herm*an*o síndico en las cuentas antecedentes, suman las dos partidas mil cuatrocientas trece libras, cuatro sueldos, y doce din*ero*s, digo 1413 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 12 [dineros].

Assí mismo, se alló haber sido el gasto en d*i*cho t*iem*po quinientas sesenta y cuatro libras, y seis dineros, digo 564 [signo, libras] = [signo, sueldos] 6 [dineros]. De que resulta q*ue*

[f. 155r]

por ser más el recivo que el gasto, a saber, es, ochocientas cuarenta y nuebe libras, cuatro sueldos, y seis dineros, digo, 849 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 6 [dineros], queda d*ic*ha cantidad en poder y depósito del s*eño*r herm*an*o síndico.

Y por ser assí, lo firmaron los infrascrip*to*s en d*ic*hos día, mes y año, ut sup*ra*.

(firma) fr*ay* Thomás Lasala, let*o*r jub*ilad*o y guardián

(firma) fr*ay* Jayme Belenguer, l*ect*or de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* Antonio Ybáñez, l*ect*or de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* J*ose*ph Texero, pro*curad*or

(firma) Joseph de Aybar, síndico

(sello de placa)

En conformidad *con n*uestras[134] leyes generales, municipales, y constituciones apostólicas,

[f. 155v]

renuncio la guardianía de este colegio de S*a*n Diego de Zarago*z*a. Y en testimonio de ser así, lo firmo en el mismo día, ut supra, etc.

(firma) fr*ay* Thomás Lasala

Boníssima.

Ita est.

(firma) fr*ay* Josef Herrando, deff*inid*or y sec*retari*o del diff*initori*o

134 En cursiva parte de las palabras que tapa el papel del sello de placa.

[f. 156r]

Cuad. 21. Disposición año 1785

Disposición del colegio de San Diego de Zaragoza para q*ue* se bea en la congregación q*ue* se ha de celebrar en el convento de N*uest*ra S*eñ*ora de Jesús de Zarag*oz*a en 19 de febrero de 1785.

Presidiendo en ella n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Joseph Fussán, l*ect*or jub*ilad*o, ex secretario g*ene*ral de la Orden, p*adr*e de la Provincia de Cataluña, y ministro provincial de esta santa Provincia de Aragón de N*uestro señor* p*adre* San Francisco.

Siendo guardián el r*everendo* p*adre* fr*ay* Jayme Belenguer, letor de sagrada theología.

[f. 156v]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Jayme Belenguer, letor y guardián.

2. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Antonio Ybáñez, letor.

3. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Antonio Torres, letor.

4. El p*adr*e fr*ay* Joseph Texero, procurador.

5. El p*adre* fr*ay* Franc*is*co Martínez, colegial.

6. El p*adre* fr*ay* Sebastián García, colegial.

7. El p*adre* fr*ay* Thadeo Lázaro, colegial.

8. El p*adr*e fr*ay* Manuel Casajús, colegial.

9. Fr*ay* Antonio Catalán, colegial.

10. Fr*ay* Joseph Vila, colegial.

11. Fr*ay* Miguel Añoto, portero.

12. Fr*ay* Cleto Bretos, cocinero.

13. El herm*an*o Thomás Lampérez, donado de procura.

Religiosos difuntos.

1. En Mora, el p*adr*e fr*ay* Juan Balero, p*redicad*or.

2. En Exea, el p*adr*e fr*ay* Franc*is*co Foz, p*redicad*or.

3. En Jacca, el p*adr*e fr*ay* Gregorio Losilla, p*redicad*or, de 60 años [de] hábito.

4. En Maella, el p*adr*e fr*ay* Joseph Araguad, p*redicad*or.

5. En Jesús de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adr*e fr*ay* Blas Ant*oni*o Royo, l*ect*or jub*ilad*o.

6. En Calatayud, el p*adr*e fr*ay* Pedro Esnarcega.

7. En Balencia, el r*everendo* p*adr*e fr*ay* Gregorio López, l*ect*or jub*ilad*o y vice visitador de esta Prov*inci*a.

8. En Jesús de Zarag*oz*a, fr*ay* Miguel Mon, layco.

9. En Mallén, el p*adr*e fr*ay* Antonio Vicente.

[f. 157r]

10. En Yjar, el p*adr*e fr*ay* Pedro Peralta, p*redicad*or, recoleto, de 60 años [de] hábito.

11. En Monzón, el p*adr*e fr*ay* Thomás Ribas, p*redicad*or.

12. En Jesús de Zarag*oz*a, el p*adr*e fr*ay* Domingo Ocón, p*redicad*or.

13. En S*a*n Franc*is*co de Zarag*oz*a, fr*ay* Matheo Ytúrbide, layco.

14. En Jesús de Zarag*oz*a, fr*ay* Joseph Lasa, layco.

15. En S*a*n Franc*is*co de Zarag*oz*a, fr*ay* Pedro Salas, layco.

16. En Alcañiz, fr*ay* Joseph Beltrán, chorista.

17. En San Franc*is*co de Zarag*oz*a, el p*adr*e fr*ay* J*ose*ph Anzano, p*redicad*or conv*entua*l.

18. En Borja, el p*adr*e fr*ay* Miguel Laplana, p*redicad*or.

19. En Monlora, el p*adre* fr*ay* Antonio Melús, p*redicad*or, presid*ent*e de terceros y recoleto.

20. En Barbastro, el p*adre* fr*ay* Juan Mediavilla, p*redicad*or.

21. En Sariñena, el p*adre* fr*ay* Vicente Gaudés, p*redicado*r.

22. En Sariñena, fr*ay* Gerónimo Pérez, layco.

23. En Mora, fr*ay* Antonio Adame, chorista.

24. En Alcañiz, el p*adre* fr*ay* Pedro Pinós.

25. En Alcañiz, el p*adre* fr*ay* Ramón Cólera.

26. En Tauste, el r*everendo* el p*adre* fr*ay* Balero Pellicer, p*redicado*r gen*e*ral.

27. En Monzón, el p*adre* fr*ay* Manuel Salas, p*redicado*r, de 60 años de hábito.

28. En San Fran*cis*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Vicente Casanoba, p*redicado*r.

29. En Pina, el p*adre* fr*ay* Antonio Salas, p*redicado*r.

30. En Mallén, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Jos*e*ph Martínez, p*redicado*r y guardián.

31. En Teruel, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Phelipe Lario, ex deff*inido*r, recoleto.

32. En San Fran*cis*co de Zarag*oz*a, n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Luis Muñoa, l*ecto*r jub*ilado*, p*adr*e de la Prov*incia* de Cataluña, y ex min*ist*ro prov*incia*l de esta de Aragón.

33. En Huesca, fr*ay* Lorenzo Saso, layco.

34. En Sariñena, el p*adre* fr*ay* Joaquín Ybáñez, p*redicado*r.

[barreado, 35. En Monlora, fr*ay* Miguel Marquina, layco]

[f. 157v]

Religiosas difuntas.

1. En Barbastro, la s*eñor*a sor Phelipa Nassarre.

2. En Exea, la r*everenda* m*adr*e sor Theresa Sarriá.

3. En Altabás, la s*eñor*a sor Josepha Pérez.

4. En Calatayud, la r*everenda* m*adr*e sor Gracia Serón, abadesa.

5. En Épila, la m*adr*e sor María Basilia de N*uestro Señor San* Fran*cis*co y Serón, vicaria.

6. En Teruel, la r*everenda* m*adr*e sor María Ana Arascot

7. En Báguena, la s*eñor*a sor Fran*cis*ca Garcés.

8. En Barbastro, la r*everenda* m*adr*e sor Josepha Torrejón.

9. En Teruel, la s*eñor*a sor María Antonia Chirlaque.

10. En Cariñena, la s*eñor*a sor Josepha Balero.

11. En Báguena, la r*everenda* m*adre* sor Manuela del S*antísim*o Sacramento y Pérez.

12. En Exea, la r*everenda* m*adre* sor Margarita Sarriá.

13. En Borja, la s*eñor*a sor Luisa Villanueba.

14. En Monte Santo, la m*adr*e sor María Ana Simón, organista.

15. En Valdealgorfa, sor Ana María de la S*antísim*a Trinidad y Lázaro.

16. En Báguena, la r*everenda* m*adre* sor Ana María Martínez.

17. En Jerusalén de Zarag*oz*a, la s*eñor*a sor Estefanía Tobed.

18. En Baldealgorfa, la s*eñor*a sor Bernardina Rubira.

19. En Monte Santo, la s*eñor*a sor Josepha Espés.

20. En Báguena, la s*eñor*a sor Ana Serrano.

[barreado, 21. En Alagón, la s*eñor*a sor M*aría* Theresa de S*a*n Vicente Ferrer y Aguilar]

[f. 158r]

Donados profesos [difuntos][135]

1. En Barbastro, el herm*an*o Fran*cis*co Estrada.

2. En Alpartir, el herm*an*o Miguel Franco.

135 En los cuadernos anteriores el listado es de los donados difuntos, como el listado de religiosos y el de religiosas. En los cuadernos inmediatamente siguientes también son donados profesos. Añadimos en todos ellos que son difuntos para seguir la misma pauta en todos.

3. En Maella, el herm*an*o Joseph Piedra.

4. En Pina, el herm*an*o Antonio Salas.

5. En Monlora, el herm*an*o Vicente Lorbés.

6. En Jesús de Zarag*oz*a, el herm*an*o Bernardo Galbe.

7. En Sariñena, el herm*an*o Lorenzo Gallego.

Hacemos fe los abajo firmados cómo en este colegio de San Diego de Zarag*oz*a se han puesto en execución las patentes y mandatos de nuestros superiores; se ha satisfecho por los difuntos arriba mencionados según leyes y costumbre de esta santa Prov*inci*a; se ha dado a los relig*iosos* el bestuario y todo lo necesario en propia especia; se ha asistido a todos, assí sanos como enfermos, en caridad religiosa, como consta en el cuadernillo de las necesidades y sus partidas.

(firma) fr*ay* Antonio Ybáñez, l*ector* de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* Antonio de Torres, let*or* de theología

[f. 158v]

Recibo.

La M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a, como patrona y dueño de todos los bienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por mano de su receptor el herm*an*o síndico, todo el producto de los censos, casas, trigo de las tierras, y cargo ordinario todos los años, para alimentos de los religiosos y conserbación del colegio y casas. Y según las últimas concordias, es el producto de censos y casas seiscientas cuarenta y ocho libras, ocho sueldos, y cinco dineros, digo, 648 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 5 [dineros]. De cuias cantidades ha recivido el s*eñ*or herm*an*o síndico desde el día 9 de *octu*bre de 1783, que se cerró el libro p*ar*a capítulo, hasta el día 13 de febrero de 1785, en q*u*e se cierra p*ar*a la congregación, es lo siguiente.

P*rimeramen*te. Quedaron en poder y depósito del s*eñ*or herm*an*o síndico al capítulo. 1056 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 13 [dineros]

M*ás*. Se ha recivido por mano del señor herm*an*o síndico desde el capítulo hasta el día de oy de los censos, casas, moreras de La Puebla, y cargo ordinario de la M*uy* Il*ustr*e ciudad. 1578 [signo, libras] [signo, sueldos] 13 [dineros]

Suma todo lo recivido desde cap*ítul*o a congreg*ació*n 2634 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Todas las officinas están conformes a sus respectivos ynventarios, y se han mejorado en lo siguiente.

[f. 159r]

Yglesia y sachristía

P*rimeramen*te. Dos enjugamanos de lino. 1 [signo, libra] 3 [signo, sueldos] 14 [dineros]

Aula

P*rimeramen*te. Por componer los encerados. [signo, libras] 7 [signo, sueldos]

Choro

P*rimeramen*te. Dos ruedos de estera. [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

Librería

P*rimeramen*te. P*o*r los dos tomos del p*adr*e Parras[136]. 1 [signo, libra] 6 [signo, sueldos] 2 [dineros]

Refectorio

P*rimeramen*te. P*o*r un batidor de arambre. 1 [signo, libra] 6 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r 26 baras [de] servilletas. 7 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

136 Fray Pedro José de Parras, natural de Pancrudo (Teruel), fue fraile franciscano en los conventos de Zaragoza y La Almunia de Doña Godina, En 1748 embarcó hacia las misiones de la orden en el Río de la Palta. Los tomos a que se refiere el gasto en Anexo 2. Libros donados…, si bien la edición podría ser otra.

M*ás*. P*o*r componer la cerraja. [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 8 [dineros]

Cocina

P*rimeramente*. P*o*r un molino para picar almendra. 2 [signo, libras] 11 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r dos corbeteras de yerro. 1 [signo, libra] 6 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r estañar dos perolas. [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. P*o*r 8 [signo, libras] [de] ylo de yerro. 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. P*o*r la vidriera p*ar*a la bentana. [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*ás*. P*o*r echar suelo nuebo al caldero grande. 3 [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

[Suman] 22 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 14 [dineros]

[f. 159v]

Prosigue y suma la antece*de*nte. 22 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 14 [dineros]

Enfermería

P*rimeramente*. P*o*r tres sudarios de lino. 3 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*ás*. P*o*r cuatro sábanas de lino. 11 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 2 [dineros]

Mejoras en común

P*rimeramente*. P*o*r tres pares de mantas. 16 [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r esterar la celda del r*everendo* p*adr*e guard*ián*. 6 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. P*o*r tres capazos. [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. P*o*r varios remiendos en el colegio, [y] 10 algohazas p*ar*a las puertas del aula. 11 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Por retejar los tejados del colegio. 13 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*ás*. Se ha gastado en reparos de las casas de la receptoría. 173 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 4 [dineros]

[Suma] 265 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Hacemos fe y berdadero testimonio los abajo firmados cómo en este colegio de San Diego de Zaragoza están todas las officinas conformes a sus respectivos ynventarios.

(firma) fr*ay* Antonio Ybáñez, l*ect*or de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* Antonio de Torres, let*o*r de theología

[f. 160r]

Provisiones que quedan en ser.

P*rimeramente*. En trigo y arina. 28 [signo, cahíces], a 6 r*eale*s [y] 16 [dineros], 145 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

En garbanzos. 5 [signo, arrobas], a 20 r*eale*s [y] 8 [dineros], 10 [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

En judías. 8 ff*anega*s, a 15 r*eales*, 12 [signo, libras] [signo, sueldos]

En arroz. 5 [signo, arrobas], a 13 r*eale*s [y] 16 [dineros], 6 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

En tocino. 8 [signo, arrobas], a 5 [signo, sueldos] [y] 2 [dineros], 24 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

En aceyte. 4 [signo, arrobas], a 22 r*eale*s, 8 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

En sal. 7 [signo, arrobas], a 3 r*eales* [y] 16 [dineros], 2 [signo, libras] 9 [signo, sueldos]

En vino. 10 cánt*aro*s, a 3 r*eales*, 3 [signo, libras] [signo, sueldos]

En azafrán. 2 [signo, libras], a 28 r*eales*, 5 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

En clabillo. 6 onzas, a 16 r*eales* [y] 16 [dineros], [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 8 [dineros]

En canela. 6 onzas, a 33 r*eales*, 1 [signo, libra] 13 [signo, sueldos]

En manzanas. 4 [signo, arrobas], a 5 r*eales*, 2 [signo, libras] [signo, sueldos]

En pasas. 1 [signo, arroba], a 15 r*eales*, 1 [signo, libra] 10 [signo, sueldos]

En azúcar. 2 [signo, arrobas], a 30 r*eales*, 6 [signo, libras] [signo, sueldos]

En besugo. 2 [signo, arrobas], a 15 r*eales*, 3 [signo, libras] [signo, sueldos]

En abadejo. 5 [signo, arrobas], a 23 r*eales* [y] 16 [dineros], 11 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

En cera labrada. 30 [signo, libras], a 4 r*eales* [y] 4 [dineros], 12 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 8 [dineros]

En gallinas. 30, a 3 r*eales*, 9 [signo, libras] [signo, sueldos]

En carbón. 100 [signo, arrobas], a 2 r*eales*, 20 [signo, libras] [signo, sueldos]

En alpargatas. 36 pares, a 3 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], 6 [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

En cordones. 4, a 1 [signo, sueldo] [y] 10 [dineros], [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 8 [dineros]

En pañuelos. 10, a 7 [signo, sueldos] [y] 7 [dineros],
3 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 6 [dineros]

En sogas de pozo. 18, a 2 [signo, sueldos] [y] 10 [dineros], 2 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 4 [dineros]

En maderos trenta y seysenes. 30, a 12 r*eale*s y portes, 36 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 6 [dineros]

En [maderos] treintenes. 87, a 6 r*eales* y portes, 58 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 1 [dinero]

En tablas. 6, a 7 r*eales*, [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

En cuyrones. 15, a 3 r*eales*, 4 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

[Suma] 403 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 9 [dineros]

[f. 160v]

Estado en q*u*e dejó mi antecesor el colegio p*ar*a capítulo.

P*rimeramen*te. Quedó en mejoras de todo su tiempo. 372 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Quedó en socorro de los relig*iosos* sanos y enfermos. 183 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 6 [dineros]

Quedó en provisiones efectivas. 365 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 5 [dineros]

Quedó por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad por resta del libram*ien*to de Navidad de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Quedó por cobrar de d*o*n Antonio Loaso por resta del libram*ien*to de Navidad de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

Quedó por cobrar de las moreras de La Puebla. 33 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 14 [dineros]

Quedó por cobrar de las tierras de La Puebla en trigo once cayces [y] tres almudes, digo, 11 [signo, cahíces] 3 [almudes]

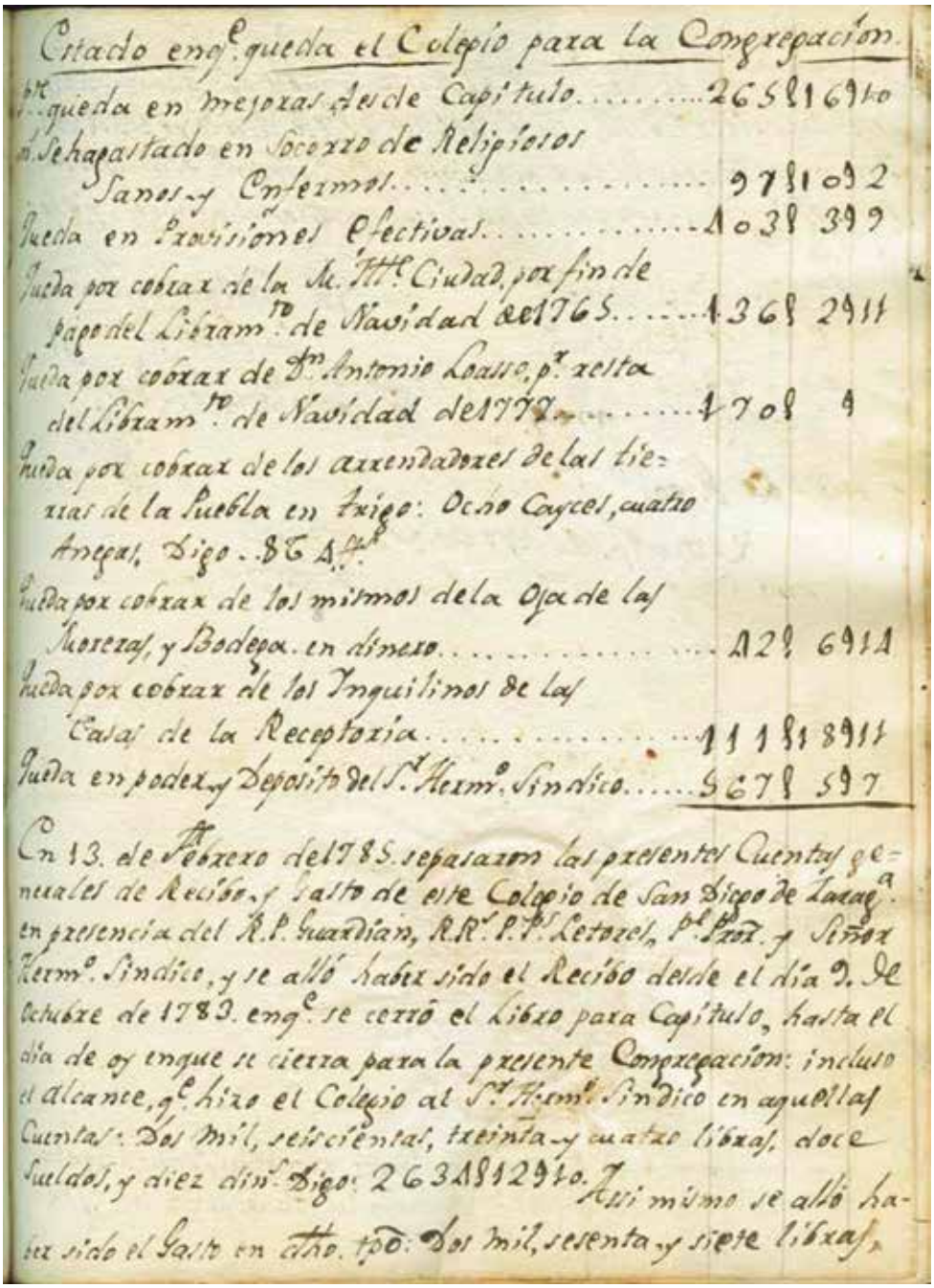
Quedó por cobrar de los ynquilinos de las casas de la receptoría. 14 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

Quedó en poder y depósito del s*eñor* herm*a-no* síndico. 1056 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 13 [dineros]

[f. 161r]

Estado en q*u*e queda el colegio para la congregación.

P*rimeramen*te. Queda en mejoras desde capítulo. 265 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 10 [dineros]



Estado en q.e queda el Colegio para la Congregacion.

Q.e queda en mejoras desde Capitulo 265l 16s 10d
Se ha gastado en Socorro de Religiosos Sanos y Enfermos 97l 10s 2d
Queda en Provisiones Efectivas 103l 3s 9d
Queda por cobrar de la M. Ill.e Ciudad, por fin de pago del Libram.to de Navidad del 1765 ..... 136l 2s 11d
Queda por cobrar de D.n Antonio Loasso, p.r resto del Libram.to de Navidad del 1772 ..... 17l 0s 9d
Queda por cobrar de los arrendadores de las tierras de la Puebla en trigo: Ocho Cayces, quatro Anegas, Dico. 8 C 4 A.s
Queda por cobrar de los mismos de la Oja de las Huertas, y Bodega en dinero 12l 6s 11d
Queda por cobrar de los Inquilinos de las Casas de la Receptoria 111l 18s 9d
Queda en poder y Deposito del S.r Herm.o Sindico 567l 5s 7d

En 13. de Febrero del 785. separaron las presentes Cuentas generales de Recibo, y Gasto de este Colegio de San Diego de Zarag.a en presencia del R.P. Guardian, R.R. P.P. Letorel, P.r Pred.r y Señor Herm.o Sindico, y se allò haber sido el Recibo desde el dia 9. de Octubre de 1783. en q.e se cerrò el Libro para Capitulo, hasta el dia de oy en que se cierra para la presente Congregacion: incluso el Alcance, q.e hizo el Colegio al S.r Herm.o Sindico en aquellas Cuentas: Dos mil, seiscientas, treinta y quatro libras, doce sueldos, y diez din.s Dico: 2634l 12s 10d. Assi mismo se allò haber sido el Gasto en dicho tpo: Dos mil, sesenta y siete libras,

Disposiciones del colegio de San Diego, cuaderno n.º 21, f. 161r. Disposición del año 1785.
Estado en que queda el colegio para la congragación.

M*ás*. Se ha gastado en socorro de [los] religiosos sanos y enfermos. 97 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 2 [dineros]

Queda en provisiones efectivas. 403 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 9 [dineros]

Queda por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad por fin de pago del libram*ien*to de Navidad de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Queda por cobrar de d*o*n Antonio Loasso p*o*r resta del libram*ien*to de Navidad de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

Queda por cobrar de los arrendadores de las tierras de la Puebla en trigo ocho cayces, cuatro anegas, digo 8 [signo, cahíces] 4 f*anegas*.

Queda por cobrar de los mismos de la oja de las moreras y [la] bodega, en dinero. 42 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 14 [dineros]

Queda por cobrar de los ynquilinos de las casas de la receptoría. 111 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Queda en poder y depósito del s*eñ*or herm*an*o síndico. 567 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 7 [dineros]

En 13 de febrero de 1785 se pasaron las presentes cuentas generales de recibo y gasto de este colegio de San Diego de Zarag*oz*a en presencia del r*everendo* p*adre* guardián, r*everendo*s p*adre*s letores, p*adr*e pro*curado*r y señor herm*an*o síndico. Y se alló haber sido el recibo desde el día 9 de octubre de 1783, en q*u*e se cerró el libro para capítulo, hasta el día de oy, en que se cierra para la presente congregación, incluso el alcance q*u*e hizo el colegio al s*eñ*or herm*an*o síndico en aquellas cuentas, dos mil seiscientas treinta y cuatro libras, doce sueldos, y diez din*ero*s, digo 2634 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 10 [dineros].

Assí mismo, se alló haber sido el gasto en d*ic*ho t*iem*po dos mil sesenta y siete libras,

[f. 161v]

siete sueldos, y tres din*ero*s, digo, 2067 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 3 [dineros].

De que resulta, q*u*e por ser más el recibo q*u*e gasto, a saber, es, quinientas sesenta y siete libras, cinco sueldos, y siete din*ero*s, digo, 567 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 7 [dineros], alcanza d*ic*ha cantidad el colegio al s*eñ*or herm*an*o síndico.

Y por ser assí, lo firmaron los infrascrip*to*s en d*ic*hos día, mes y año, ut sup*ra*.

(firma) fr*ay* Jayme Belenguer, l*ect*or y guardián

(firma) fr*ay* Antonio Ybáñez, l*ect*or de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* Antonio de Torres, let*o*r de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* J*ose*ph Texero, pro*curado*r

(firma) Joseph de Aybar, síndico

(sello de placa)

En conformidad a n*ues*tras[137] leyes generales, municipales, y constituciones apostólicas, renuncio la guardianía de este

[f. 162r]

colegio de S*a*n Diego de Zaragoza. Y en testimonio de ser assí, lo firmo en el mismo día, etc., ut supra.

(firma) fr*ay* Jayme Belenguer

Está boníssima.

Assí es.

(firma), fr*ay* Pedro Blasco, deff*inid*or y secret*ari*o del deffi*nitori*o

[f. 162v]

Cuad. 22. Disposición año 1786

Disposición del colegio de San Diego de Zarag*oz*a para q*u*e se bea en el capítulo provincial que se ha de celebrar en el convento de n*uestro* p*adre* S*an* Franc*is*co de Teruel el día 21 de octubre de 1786.

137 En cursiva parte de la palabra que tapa el papel del sello de placa.

Presidiendo en él n*uestro* r*everendísi*mo p*adre* fr*ay* Joseph Antonio Salinas, l*ecto*r jub*ilad*o, diff*inido*r general, etc., y comissario general de esta familia cismontana.

Siendo guardián el r*everendo* p*adre* fr*ay* Jayme Belenguer, letor de sagrada theología.

[f. 163r]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Jayme Belenguer, letor y guardián.

2. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Antonio Ybáñez, letor.

3. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Antonio Torres, letor.

4. El p*adre* fr*ay* Joseph Texero, procurador.

5. El p*adre* fr*ay* Sebastián García, colegial.

6. El p*adre* fr*ay* Thadeo Lázaro, colegial.

7. El p*adre* fr*ay* Antonio Cathalán, colegial.

8. El p*adre* fr*ay* Manuel Casajús, colegial.

9. El p*adre* fr*ay* Joseph Villa, colegial.

10. Fr*ay* Miguel Serrano, portero.

11. Fr*ay* Cleto Bretos, cocinero.

12. El herm*an*o Thomás Lampérez, donado de procura.

Religiosos difuntos.

1. En Monlora, fr*ay* Miguel Marquina, layco.

2. En Jerusalén [de Zaragoza], fr*ay* Fran*cis*co Gros, layco.

3. En Teruel, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Juan Blasco, p*redicado*r gen*e*ral, ex diff*inido*r, de 60 años de hábito.

4. En Pina, el p*adre* fr*ay* Joseph Maseras, pred*icado*r.

5. En La Almunia, el p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Orós, p*redicado*r, recoleto.

6. En Calamocha, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Antonio Tudela, p*redicado*r apostólico, de 60 años de hábito.

7. En Pina, fr*ay* Nicolás Serrano, layco.

[f. 163v]

8. En Exea, el p*adre* fr*ay* Pedro Moros, p*redicado*r y letor de moral.

9. En Tauste, fr*ay* Simón Gayubar, layco.

10. En Yjar, el p*adre* fr*ay* Christóbal Tarín, pred*icado*r, recoleto.

11. En Calatayud, el p*adre* fr*ay* Gerónimo Arbiol, pred*icado*r.

12. En Mora, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Pedro Villuendas, pred*icado*r g*ene*ral.

13. En Teruel, fr*ay* Blas Vielsa, chorista.

14. En Borja, el p*adre* fr*ay* Pedro Mexías, p*redicado*r y maestro de estud*io*s.

15. En S*an* Fran*cis*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Joseph Ferreruela.

16. En Sariñena, el p*adre* fr*ay* Antonio Nabasa, p*redicado*r, de 60 años [de] hábito.

17. En Barbastro, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Antonio Undiviela, p*redicado*r g*ene*ral, de 60 años de hábito.

18. En Borja, el p*adre* fr*ay* Vicente Ybáñes[138], organista.

19. En Calamocha, fr*ay* Juan Fran*cis*co Sánchez, layco.

20. En Alcañiz, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Thomás Clabero, p*redicado*r y guardián.

21. En San Fran*cis*co de Madrid, el r*everendísi*mo p*adre* fr*ay* Manuel de la Bega, comiss*ari*o g*ene*ral de Yndias y p*adr*e de esta Prov*inci*a [de Aragón].

22. En Huesca, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Antonio Arbex, l*ecto*r jub*ilad*o, es diff*inido*r, de 60 años de hábito, con 3 missa*s*.

138 Sic por Ibáñez.

23. En S*an* Franc*is*co de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Franc*is*co Saldaña, l*ect*or jub*ilad*o, calificador del S*an*to Offic*io*, ex diff*inidor*, de 60 años de hábito.

24. En Daroca, fr*ay* Pedro Abeger, chorista.

25. En Calamocha, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Andrés Hernández, l*ect*or de theología, p*redicador* appostólico y guard*iá*n, de 60 años de hábito.

26. En Ariza, fr*ay* Joseph Pérez, layco.

27. En La Almunia, fr*ay* Miguel Salas, layco.

28. En Borja, fr*ay* Ygnacio López, layco.

29. En Exea, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Franc*is*co Nabarro, p*redicador* y guard*iá*n.

30. En Huesca, el p*adre* fr*ay* Greg*ori*o Onded, p*redicador*, de 60 años de hábito.

[f. 164r]

31. En Monlora, fr*ay* Diego Solano, layco.

32. En Maella, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Ant*oni*o Ballestero, p*redicador* y guard*iá*n.

33. En Huesca, el p*adre* fr*ay* J*ose*ph Alegre, organista.

34. En S*an* Franc*is*co de Zarag*oz*a, n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Juan Barrera, l*ect*or jub*ilad*o, examinador sinodal, d*oct*or de theología y p*adr*e de Prov*inci*a.

35. En el mismo, el p*adre* fr*ay* Christóval Roche.

36. En Mora, fr*ay* Vicente Gómez, chorista.

37. En Alcañiz, el p*adre* fr*ay* Vicente Casaús, p*redicador*, de 60 años de hábito.

38. En Huesca, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Miguel Sancho, p*redicador* g*ener*al y guardián.

39. En La Almunia, el r*everendo* p*adre* fr*ay* J*ose*ph Valero, p*redicador* g*ener*al, ex diff*inidor*, recoleto.

40. En el mismo, el p*adre* fr*ay* Antonio Abanto.

41. En Jacca, el p*adre* fr*ay* Vicente Placed, p*redicador*.

42. En Ariza, el p*adre* fr*ay* Juan Lorcas, pred*icador*.

43. En Tauste, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Gerónimo Ferrer, p*redicador* g*ener*al.

44. En Tarazona, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Franc*is*co Escolán, l*ect*or de theología.

45. En Borja, el p*adre* fr*ay* Gerbasio Moreno, pred*icador*.

46. En Barbastro, el p*adre* fr*ay* Juan Fuentes.

47. En Huesca, el p*adre* fr*ay* J*ose*ph López, estud*iant*e de theología.

48. En Calamocha, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Mariano Murillo, p*redicador* apostól*ic*o y guardián.

49. En Barbastro, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Formigales.

50. En Mallén, el p*adre* fr*ay* Modesto Puerto, pred*icador*.

51. En Monlora, el p*adre* fr*ay* Miguel Pueyo, p*redicador*, recoleto, de 60 años [de] hábito.

52. En Alpartir, el p*adre* fr*ay* Nicolás Gil, p*redicador*, recoleto.

53. En Daroca, el p*adre* fr*ay* Jayme Bázquez, p*redicador* y presid*ent*e de 3[s][139].

54. En Alcañiz, fr*ay* Pedro Ortiz, layco.

55. En Yjar, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Texedor, pred*icador*, recoleto.

[f. 164v]

56. En Mallén, el p*adre* fr*ay* Juan Allueba, pred*icador*.

57. En Sariñena, el p*adre* fr*ay* Joseph Ferrer.

58. En Calatayud, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Franc*is*co Arnal, l*ect*or jub*ilad*o, ex custodio, de 60 años [de] hábito. Con 3 mi*sas*.

59. En Tarazona, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Lucas Gotor, l*ect*or jub*ilad*o[140].

139 Sic por presidente de terceros.

140 El nombre completo es Lucas Pérez de Gotor, aunque él firma como Lucas Gotor. Aparece en

60. En Jacca, el p*adre* fr*ay* Miguel Pérez, organista.

61. Se pagó p*or* el excel*entísi*mo s*eñor* marqués de Cañete.

Religiosas difuntas.

1. En Alagón, la s*eñor*a sor María Theresa de S*an* Vicente Ferrer y Agui[141]

2. En Calatayud, la s*eñor*a sor Theresa Báguena.

3. En Calatayud, la r*everenda* m*adr*e sor Clara Les.

4. En Barbastro, la s*eñor*a sor Cecilia Castán.

5. En Monte Santo, la s*eñor*a sor Josepha Gómez.

6. En el mismo, la r*everenda* m*adr*e sor Theresa Nabarro.

7. En Jerusalén de Zarag*oz*a, la m*adr*e sor María Bentura de Roa.

8. En Huesca, la s*eñor*a sor María Úrsula Pérez.

9. En Exea, la s*eñor*a sor Miguela Yriarte.

10. En Valdealgorfa, la [señora o madre] sor Gregoria de S*ant*a Ana y Pérez.

11. En Báguena, la s*eñor*a sor Phelipa Sánchez.

12. En S*ant*a Cathalina de Zarag*oz*a, la m*adr*e sor Josepha Pérez.

13. En Báguena, la s*eñor*a sor Ana Gutiérrez.

14. En Alagón, la s*eñor*a sor María Theresa de la S*antísim*a Trinidad y Huesc[142]

15. En el mismo, la r*everenda* m*adr*e sor Fran*cis*ca de S*an* Josef y Barta.

[f. 165r]

16. En Épila, la s*eñor*a sor Eugenia de S*an* Antonio y Bela.

17. En Huesca, la s*eñor*a sor Basilia Pérez.

18. En Barbastro, la s*eñor*a sor Joaquina Cañada.

19. En el mismo, la s*eñor*a sor Silberia Cañada.

20. En Jerusalén de Zarag*oz*a, sor Bernardina Beloc.

21. En el mismo, la r*everenda* m*adr*e sor Petronila Tudela.

22. En Monte Santo, la m*adr*e sor Josepha Calbo.

23. En Borja, la m*adr*e sor Fran*cis*ca Tudela.

Donados profesos [difuntos].

1. En Alpartir, el herm*an*o Juan Ximeno.

2. En Alcañiz, el herm*an*o Miguel Germán.

3, En Sariñena, el herm*an*o Francisco Jaraba.

4. En el mismo, el herm*an*o Antonio Andreu.

5. En Báguena, el herm*an*o Domingo Calpe.

6. En Barbastro, el herm*an*o Jayme Palacín.

7. En Monlora, el herm*an*o Joseph Ximénez.

8. En el mismo, el herm*an*o Pancracio Cardona.

9. En Yjar, el herm*an*o Pedro Lou.

[f. 165v]

Hacemos fe y berdadero testimonio los abajo firmados, cómo en este colegio de San Diego de Zarag*oz*a se han puesto en execución las patentes y mandatos de nuestros superiores; se ha satisfecho por los difuntos arriba mencionados según leyes y costumbre de esta santa Prov*incia*; se han echo los exercicios espiritua-

---

varios de los cuadernos anteriores como residente en el colegio.

141 Debido al cosido de los cuadernillos no puede leerse el final del apellido, pero ha de ser Aguilar.

142 Debido al cosido de los cuadernillos no es posible leer la última parte del apellido, aunque podría ser Huesca o Huéscar.

les todos los años; se ha dado a los religiosos el bestuario y todo lo necesario en propia especie; y se ha asistido a todos, assí sanos como enfermos, en caridad religiosa, como consta del cuadernillo de necesidades y sus partidas.

(firma) fr*ay* Antonio de Torres, lector de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* J*ose*ph Texero, pro*curado*r

Recibo.

La M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a, como patrona y dueño de todos los bienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por mano de su receptor al herm*an*o síndico, todo el producto de los censos, cassas, trigo de las tierras, y cargo ordinario todos los años para alimentos de los religiosos y conserbación del colegio y cassas. Y según las últimas concordias, es el producto de los censos y cassas seiscientas cincuenta y cinco libras, diez sueldos, y catorce din*ero*s, digo, 655 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 14 [dineros].

De cuias cantidades ha recivido el señor herm*an*o síndico desde el día 13 de febrero de 1785, en que se cerró el libro para congregación, hasta el día 6 de octubre de 1786, en q*u*e se cierra para el capítulo, es lo siguiente.

[f. 166r]

Prim*erament*e. Quedaron en poder y depósito del s*eñ*or herm*an*o síndico a la congregación. 567 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 7 [dineros]

M*ás*. Ha recivido el s*eñ*or herm*an*o síndico desde la congregación hasta el día de oy de los censos, cassas, moreras de la Puebla, y cargo ordinario de la Il*ustrísi*ma ciudad. 2237 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 13 [dineros]

Suma todo el recibo desde congreg*ació*n a cap*ítul*o 2805 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Todas las officinas están conformes a sus respectibos ynventarios, y se han mejorado en lo siguiente.

Yglesia y sachristía

P*rimerament*e. P*o*r 4 cucharillas de plata p*ar*a los cálices. [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r encuadernar un misal y ponerle el canon. [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. P*o*r una llabe p*ar*a la arquilla del monumento. [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. P*o*r componer las manecillas de plata en un misal. [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 8 [dineros]

P*o*r componer la cerraja de la sachristía. [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

P*o*r una escarfeta. [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

P*o*r planchar y almidonar la ropa. [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Choro

P*rimerament*e. P*o*r componer las vidrieras. [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. P*o*r un cuaderno de santos nuevos. [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 6 [dineros]

Librería

P*rimerament*e. P*o*r los 5 tomos de Bucio, compendio de Berti. 2 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

[Suma] 7 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 10 [dineros]

[f. 166v]

Prosigue y suma la anteced*en*te. 7 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 10 [dineros]

Refectorio

P*rimerament*e. P*o*r 52 baras [de] manteles. 18 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r componer los candiles. [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 13 [dineros]

M*ás*. P*o*r 12 basos, 13 saleros y una soga. 1 [signo, libra] [signo, sueldos]

Cocina

P*rimeramente*. P*o*r componer dos perolas. 1 [signo, libra] 1 [signo, sueldo] 6 [dineros]

M*ás*. P*o*r 8 paños delanteros. 2 [signo, libras] 1 [signo, sueldo]

M*ás*. P*o*r el encerado de la bentana, y bastidor. [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 10 [dineros]

M*ás*. P*o*r una perola nueba y componer otra. 3 [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r una cazuela mondonguera. [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 10 [dineros]

M*ás*. P*o*r una rasera y estañar dos perolas. [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r una cesta p*ar*a pesar el pan. [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*ás*. P*o*r 2 [signo, libras] [de] ylo de yerro. [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Mejoras en común

P*rimeramente*. P*o*r una soga p*ar*a la campana. 1 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r 5 cuadernos [de] santos nuebos p*ar*a los p*adres* colegiales. 1 [signo, libra] 1 [signo, sueldo] 14 [dineros]

M*ás*. P*o*r un saco para la ropa del refectorio. [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r 12 platos, [y] 24 gícaras[143] para la celda del r*everendo* p*adre* guard*ián*, vagilla de Aranda. 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r componer el tubo de la campana. 1 [signo, libra] 10 [signo, sueldos] 10 [dineros]

M*ás*. P*o*r 12 basos [de] christal. [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. P*o*r una escarfeta. [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. P*o*r una soga para el relox. [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 12 [dineros]

143 Jícaras, como escudillas.

[Suma] 42 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 5 [dineros]

[f. 167r]

Prosigue y suma la anteced*ent*e. 42 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 5 [dineros]

M*ás*. P*o*r dos cargas [de] paja larga. [signo, libras] 17 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r dos jarras y un barreño. [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*ás*. P*o*r 12 escarpias, 3 redes de yerro, y colores p*ar*a las tres estatuas de la portería. 2 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 15 [dineros]

M*ás*. P*o*r comp*oner* la celda baja para el portero. 5 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Se han gastado 1264 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 2 [dineros] en hacer las dos cassas [de la] calle del Carmen, en la siguiente forma: las 1000 [signo, libras] [signo, sueldos] eran del censo q*ue* luyeron los herederos de d*oña* Pabla Monrreal, y las 264 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 2 [dineros] se han sacado de cassa del s*eño*r herm*an*o síndico, digo 264 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 2 [dineros]

M*ás*. Se han gastado en reparos de las cassas de la receptoría y colegio desde congreg*ación* a capítulo. 77 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Suma 394 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 12 [dineros]

Hacemos fe y berdadero testimonio los abajo firmados cómo en este colegio de San Diego de Zarag*oz*a están todas las officinas conformes a sus respectibos ynvent*ario*s.

(firma) fr*ay* Antonio de Torres, let*o*r de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* J*ose*ph Texero, pro*curado*r

[f. 167v]

Provisiones que quedan en ser p*ar*a capítulo.

P*rimeramente*. En trigo y arina. 40 [signo, cahíces], a 7 r*eale*s, 223 [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

En garbanzos. 11 [signo, arrobas], a 15 r*eale*s, 16 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

En judías. ½ ff*anega*s, a 15 r*eale*s, [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

En tocino. 3 [signo, arrobas] [y] ½, a 2 r*eale*s [y] 20 [dineros], 11 [signo, libras] [signo, sueldos] 8 [dineros]

En aceyte. 20 [signo, arrobas], a 26 r*eales* [y] 8 [dineros], 52 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

En sal molida. 10 [signo, arrobas], a 3 r*eale*s [y] ½, 3 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

En vino tinto. 85 cánt*aro*s, a 2 r*eales* [y] 12 [dineros], y portes, 21 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 12 [dineros]

En vino vlanco. 3 cánt*aro*s, a 4 r*eales* [y] ½, 1 [signo, libra] 7 [signo, sueldos]

En clabillo. 6 onzas, [a] 16 r*eales* [y] ½, [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 8 [dineros]

En canela. 6 onzas, a 28 r*eale*s, 1 [signo, libra] 8 [signo, sueldos]

En cera labrada. 7 [signo, libras], a 4 r*eale*s [y] 4 [dineros], 2 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 12 [dineros]

En carbón. 393 [signo, arrobas], a 3 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], y peso, 62 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 8 [dineros]

En alpargatas. 14 pares, a 3 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], 2 [signo, libras] 9 [signo, sueldos]

En gallinas. 40, a 6 [signo, sueldos], 12 [signo, libras] [signo, sueldos]

En cebollas. 50 orcas, a 1 [signo, sueldo] [y] 4 [dineros], 3 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 8 [dineros]

En ubas. 26 [signo, arrobas], a 2 r*eales*, 5 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

En sogas de pozo. 14, a 2 [signo, sueldos] [y] 10 [dineros], 2 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 12 [dineros]

En maderos trenta y seysenes. 15, a 12 r*eale*s y portes, 18 [signo, libras] [signo, sueldos]

En maderos treintenes. 120, a 7 r*eale*s y portes, 81 [signo, libras] [signo, sueldos]

En algodón. 1 [signo, libra][144]. [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 8 [dineros]

[Suma] 525 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 12 [dineros]

[f. 168r]

Estado en q*u*e dejó mi antecesor el colegio p*ar*a capítulo.

P*rimeramen*te. Quedó en mejoras de todo su tiempo. 372 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 4 [dineros]

M*á*s. Quedó en socorro de los religiosos sanos y enfermos. 183 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*á*s. Quedó en provisiones effectivas. 365 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 5 [dineros]

M*á*s. Quedó por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad por resta del libram*ien*to de Navidad de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*á*s. Quedó por cobrar de d*o*n Antonio Loasso p*o*r resta del libram*ien*to de Navidad de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. Quedó por cobrar de las moreras de La Puebla. 33 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 14 [dineros]

M*á*s. Quedó p*o*r cobrar de las tierras de La Puebla en trigo once cayces, tres almudes, digo, 11 [signo, cahíces] ff*anegas* 3 al*mude*s.

M*á*s. Quedó por cobrar de los ynquilinos de las cassas de receptoría. 14 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

144 No figura el precio de venta del algodón.

M*á*s. Quedó en poder y depósito del s*eñ*or herm*an*o síndico. 1056 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 13 [dineros]

[f. 168v]

Estado en q*u*e queda el colegio para capítulo.

P*rimeramen*te. Queda en mejoras de todo mi tiempo. 659 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*á*s. Se ha gastado en socorro de los religiosos sanos y enfermos. 199 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 10 [dineros]

M*á*s. Queda en provisiones effectivas. 525 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*á*s. Queda por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad p*o*r resta del libram*ien*to de Navidad de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*á*s. Queda por cobrar de d*o*n Antonio Loasso p*o*r resta del libram*ien*to de Navidad de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*á*s. Queda p*o*r cobrar de las moreras de La Puebla. 103 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 10 [dineros]

M*á*s. Queda por cobrar de las tierras de La Puebla en trigo cinco cayces, siete anegas, y seis almudes, digo, 5 [signo, cahíces] 7 ff*anega*s 6 [almudes]

M*á*s. Queda por cobrar de los ynquilinos de las cassas de la receptoría. 54 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 7 [dineros]

M*á*s. Queda en poder y depósito del s*eñ*or herm*an*o síndico. 556 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 15 [dineros]

En 6 de *octu*bre de 1786 se pasaron las presentes cuentas generales de recivo y gasto de este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a, en presencia del r*everendo* p*adre* guardi*á*n, r*everendo* p*adre* letor, p*adr*e pro*curador*, y s*eñ*or herm*an*o síndico. Y se alló haber sido el recivo desde el día 13 de febrero de 1785, en q*u*e se cerró el libro para la congregación, hasta el día de oy, en q*u*e se cierra para capítulo, incluso el alcance q*u*e hizo el colegio al s*eñ*or herm*an*o síndico en aquellas cuentas, dos mil ochocientas cinco li

[f. 169r]

bras, cuatro sueldos, y cuatro din*ero*s, digo, 2805 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 4 [dineros].

Assí mismo, se alló haber sido el gasto en d*ic*ho t*iem*po dos mil doscientas cuarenta y ocho libras, quince sueldos, y cinco dineros, digo, 2248 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 5 [dineros].

De que resulta que, por ser más el recivo q*u*e el gasto, a saber, es, quinientas cincuenta y seis libras, ocho sueldos, y quince din*ero*s, digo, 556 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 15 [dineros], alcanza d*ic*ha cantidad el colegio al s*eñ*or herm*an*o síndico.

Y por ser assí, lo firmaron los infrascriptos en d*ic*hos día, mes y año, ut sup*ra*.

(firma) fr*ay* Jayme Belenguer, l*ect*or y guardián

(firma) fr*ay* Antonio de Torres, letor de th*eología*

(firma) fr*ay* J*ose*ph Texero, pro*curador*

(firma) Joseph de Aybar, sín*dico*

[f. 169v]

Disposición del pío legado del s*eñ*or Il*ustrísi*mo Mimbela.

Ha recibido el s*eñ*or herm*an*o síndico desde el día 9 de octubre de 1783, en que se cerró el libro p*ar*a capítulo, hasta el día 6 de octubre de 1786, en q*u*e se cierra para este capítulo, del producto de las cassas, como consta del libro de sindicatura y sus partidas, con inclusión del alcance q*u*e izo el colegio al s*eñ*or herm*an*o síndico en aquellas cuentas, mil quinientas dos libras, once sueldos, y once din*ero*s, digo, 1502 [signo, libras]11 [signo, sueldos] 11 [dineros].

Gasto.

P*rimerament*e. Se ha gastado en las missas de su cargo. 82 [signo, libras] 7 [signo, sueldos]

M*ás*. Se ha gastado en alimentos de los dos p*adre*s colegiales en los tres años. 240 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. Se ha gastado en reparos de las cassas. 135 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 3 [dineros]

Suma el gasto 458 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 3 [dineros]

Suma el recivo, con alcance 1502 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Suma el gasto 458 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 3 [dineros]

Alcanza el colegio al s*eñ*or herm*an*o síndico 1044 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 8 [dineros]

En 6 de *octu*bre de 1786 se pasaron las presentes cuentas generales de recivo y gasto del pío legado del Il*ustrísi*mo s*eñ*or d*o*n fr*ay* Manuel Mimbela, en presencia del r*everendo* p*adre* guardi*á*n, r*everendo* p*adre* letor, p*adr*e pro*curad*or, y s*eñ*or herm*an*o síndico. Y se alló haber sido el recibo desde las últimas cuentas a estas, seiscientos cincuenta y tres libras, siete sueldos y cinco din*ero*s, digo, 653 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 5 [dineros]. Q*u*e, unidas estas con ochocientas cuarenta y nueve libras, cuatro sueldos, y seis din*ero*s, digo, 849 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 6 [dineros], q*u*e en las cuentas anteced*ente*s quedaron en poder y depósito del s*eñ*or herm*an*o síndico, suman las dos

[f. 170r]

partidas mil quinientas dos libras, once sueldos, y once dineros, digo, 1502 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 11 [dineros].

Assí mismo, se alló haber sido el gasto en d*ic*ho t*iem*po cuatrocientas cincuenta y ocho libras, dos sueldos, y tres din*ero*s, digo, 458 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 3 [dineros]. De q*u*e resulta q*u*e por ser más el recivo que el gasto, a saber, es, mil cuarenta y cuatro libras, nuebe sueldos, y ocho din*ero*s, digo, 1044 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 8 [dineros], queda d*ic*ha cantidad en poder y depósito del s*eñ*or herm*an*o síndico.

Y por ser assí, lo firmaron los infrascriptos en d*ic*hos día, mes y año, ut sup*ra*.

(firma) fr*ay* Jayme Belenguer, l*ect*or y guardián

(firma) fr*ay* Antonio de Torres, letor de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* J*ose*ph Texero, pro*curad*or

(firma) Joseph de Aybar, sín*dico*

(sello de placa)

En conformidad *con nu*estras leyes generales, municipales, y consti*tucion*es apostólicas[145], renuncio la

[f. 170v]

guardianía de este collegio[146] de S*a*n Diego de Zaragoza. Y en testimonio de ser assí, lo firmo en el mismo día, etc., ut supra.

(firma) fr*ay* Jayme Belenguer

Está boníssima.

Assí es.

(firma) fr*ay* Pedro Assún, diffi*nid*or y se*creta*rio del diffi*nitori*o

[f. 171r]

Cuad. 23. Disposición año 1788

(crismón)

Disposición del colegio de San Diego de Zarag*oz*a para que se bea en la congregación que se ha de celebrar en el convento de San

145 En cursiva parte del texto que tapa el papel del sello de placa.

146 Sic en el original.

Franc*is*co de Zaragoza el día 8 de marzo de 1788.

Presidiendo en ella n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adr*e fr*ay* Joseph Boyra, l*ector* jub*ilad*o, ex custodio, y ministro provincial de esta s*an*ta Provincia de Aragón.

Siendo guardián el r*everendo* p*adr*e fr*ay* Antonio Ybáñez, letor de sagrada theología.

[f. 171v]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adr*e fr*ay* Antonio Ybáñez, l*ect*or y guardián.

2. El r*everendo* p*adr*e fr*ay* Antonio de Torres, letor.

3. El r*everendo* p*adr*e fr*ay* Joseph Ponz, letor.

4. El p*adre* fr*ay* Joseph Texero, procurador.

5. El p*adre* fr*ay* Sebastián Ybáñez colegial.

6. El p*adre* fr*ay* Andrés Ubed, colegial.

7. El p*adre* fr*ay* Joaquín Garzullo, colegial.

8. Fr*ay* Roque Garzón, colegial.

9. Fr*ay* Cayetano Sánchez, colegial.

10. Fr*ay* Matheo Gargallo, colegial.

11. Fr*ay* Joseph Ollo, colegial.

12. Fr*ay* Ramón Borruel, colegial.

13. Fr*ay* Franc*is*co Estrada, colegial.

14. Fr*ay* Miguel Serrano, portero.

15. Fr*ay* Vicente González, cocinero.

16. Fr*ay* Thomás Lampérez, donado de procura.

[f. 172r]

Religiosos difuntos.

1. En Alcañiz, fr*ay* Ygnacio Ciprés, layco.

2. San Franc*is*co de Zarag*oz*a, el p*adr*e fr*ay* Franc*is*co Lon[147].

3. En el mismo, el p*adre* fr*ay* Diego Griñón, p*redicad*or, de 60 años [de] hábito.

4. En Alpartir, el p*adr*e fr*ay* Clemente Martínez, p*redicad*or, de 60 años de hábito, y recoleto.

5. En Yjar, el p*adre* fr*ay* Joseph Miguel, p*redicad*or y recoleto.

6. En Monlora, el p*adr*e fr*ay* Mariano Phelipe, p*redicad*or y letor de moral.

7. En Exea, el p*adre* fr*ay* Manuel Lázaro, p*redicad*or y l*ect*or de moral.

8. En Calatayud, el p*adr*e fr*ay* Benito Herrero, p*redicad*or, y presid*en*te de terceros graduado.

9. En el mismo, el p*adr*e fr*ay* Roque Tolosa, p*redicad*or, de 60 años [de] hábito.

10. En Barbastro, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Buenabentura del Campo, p*redicad*or g*ener*al del número, y platiquero.

11. En Jesús de Zarag*oz*a, fr*ay* Joaquín Gil, layco, organista.

12. En Calatayud, fr*ay* Simón Fernández, chorista.

13. En San Franc*is*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* *Jos*eph Sancho, p*redicad*or, de 60 años de hábito.

14. En Teruel, el p*adr*e fr*ay* Gerónimo Roche, p*redicad*or.

15. En San Franc*is*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Ramón Tallaque, pred*icad*or, de 60 años de hábito.

16. En S*ant*a Cathalina de Cariñena, el p*adre* fr*ay* Pedro Urrea, p*redicad*or.

17. En el mismo, fr*ay* Pedro Navarro, layco.

18. En Pina, el p*adr*e fr*ay* Antonio Aguilar.

19. En Tarazona, fr*ay* Juan Navarro, layco.

20. En S*ant*a Cathalina de Cariñena, el p*adr*e fr*ay* Ygnacio Pérez, p*redicad*or, de 60 años de hábito, y recoleto.

147 El nombre correcto podría ser Francisco Lou, con error de la persona que escribe.

21. En Alcañiz, el p*adr*e fr*ay* Joaquín Poblador, p*redicado*r.

22. En Alpartir, el r*everendo* p*adre* fr*ay* J*ose*ph Ygnacio García, p*redicado*r g*ene*ral, de 60 años de hábito, y recoleto.

[f. 172v]

23. En Tarazona, el p*adre* fr*ay* Vicente Celma, p*redicado*r, de 60 años de hábito.

24. En Tauste, el p*adr*e fr*ay* Fran*cis*co Guebara, p*redicado*r.

25. En Daroca, el p*adr*e fr*ay* Joseph Marañes, p*redicado*r, de 60 años de hábito.

26. En Jaca, fr*ay* Fran*cis*co Beltrán, layco.

27. En Pina, el p*adre* fr*ay* Miguel Buil, p*redicado*r, de 60 años [de] hábito.

28. En Tauste, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Miguel Antonio Sancho, pred*icado*r g*ene*ral del número.

29. En Alagón, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Pedro Valero, p*redicado*r g*ene*ral del núm*e*ro, de 60 años de hábito, y recoleto.

30. En Exea, el p*adr*e fr*ay* Blas Mallén, p*redicado*r.

31. En San Fran*cis*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Joseph Serón, pred*icado*r, de 60 años de hábito.

32. En Sariñena, el p*adr*e fr*ay* Gerónimo Marcén, p*redicado*r y vicario.

Religiosas difuntas.

1. En Teruel, la s*eño*ra sor Josefa Yñigo.

2. En S*ant*a Cathal*in*a de Zarag*oz*a, la m*adr*e sor Manuela García.

3. En Jerusalén de Zarag*oz*a, la m*adr*e sor Raymunda Serrano.

4. En Teruel, sor Juana Pasqual.

5. En Altabás, la s*eño*ra sor María Garay, vicaria.

6. En Alagón, la s*eño*ra sor María Joaquina del Rosario y Fonz.

[f. 173r]

7. En Báguena, la r*everenda* m*adr*e sor M*aría* Josefa del Patriarcha San Joseph y Latorre, abadesa.

8. En Borja, la m*adr*e sor Melchora San Gil.

9. En Teruel, sor Antonia Aparicio.

10. En Báguena, sor Fran*cis*ca de las Llagas y Cantín.

11. En Tauste, la m*adr*e sor Antonia Navas.

12. En S*ant*a Cathal*in*a de Zarag*oz*a, la r*everenda* m*adr*e, sor Joaquina Garro.

13. En Xelsa, la s*eño*ra sor Michaela Flasta.

14. En S*ant*a Cathal*in*a de Zarag*oz*a, la r*everenda* m*adr*e sor M*aría* Bernarda Junqueras.

15. En Épila, la r*everenda* m*adr*e sor M*aría* Antonia de San Pedro Arbués y Franco.

16. En Épila, la s*eño*ra sor M*aría* Theresa de la Puríss*im*a Concepción y y[148] Pinilla.

17. En Alagón, la r*everenda* m*adr*e sor M*aría* Orosia de la Puríss*im*a Concepción y Díez, abadesa.

18. En Épila, la s*eño*ra sor María Vicenta de la Resurrección y del Campo.

19. En Teruel, la s*eño*ra sor María Josefa Váguena.

20. En Jerusalén de Zarag*oz*a, la m*adr*e sor Francisca Malo.

21. En el mismo, la r*everenda* m*adr*e sor Theodora Turmo.

[f. 173v]

Donados profesos [difuntos].

1. En Yjar, el herm*an*o Francisco Elías.

2. En Monlora, el herm*an*o Antonio Beamonte.

148 Repetido en el original.

3. En Huesca, el herm*an*o Antonio López.

4. En Borja, el herm*an*o Francisco Recax.

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo firmados cómo en este colegio de San Diego de Zarag*oz*a se han puesto en execución las patentes y mandatos de nuestros superiores; se ha satisfecho por los difuntos arriba mencionados según leyes y costumbre de esta santa Provincia; se han hecho los exercicios espirituales por todos los relig*iosos* del colegio; se ha dado a los relig*iosos* el bestuario y todo lo necesario en propia especie; y se ha asistido a todos, assí sanos como enfermos, en caridad religiosa, como consta del cuadernillo de las necesidades y sus partidas.

(firma) fr*ay* Antonio de Torres, let*o*r de theol*ogía*

(firma) fr*ay* Jos*e*f Ponz, l*ecto*r de th*eología*

[f. 174r]

[Recibo]

La M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a, como patrona y dueño de todos los bienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por mano de su receptor al herm*an*o síndico, todo el producto de los censos, cassas, trigo de las tierras, y cargo ordinario todos los años para alimentos de los relig*iosos* y conserbación del colegio y cassas. Y según las últimas concordias es el producto de los censos y cassas seiscientas cincuenta y cinco libras, diez sueldos, y catorce dineros, digo, 655 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 14 [dineros]. De cuyas cantidades ha recibido el s*eño*r hermano síndico desde el día 6 de octubre de 1786, en que se cerró el libro para capítulo, hasta el día 2 de marzo de 1788, en que se cierra para la congregación, es lo siguiente.

P*rimeramen*te. Quedaron en poder y depósito del s*eño*r herm*an*o síndico al capítulo. 556 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 15 [dineros]

M*ás*. Se ha recivido p*o*r mano del señor herm*an*o síndico desde el cap*ítul*o hasta el día de oy de los censos, cassas, moreras de La Puebla, y cargo ordinario de la M*uy* Il*ustr*e ciudad. 1832 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Suma todo lo recivido desde el capít*ul*o a congregación 2388 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 9 [dineros]

Todas las officinas están conformes a sus respectivos ynventarios, y se han mejorado en lo siguiente.

[f. 174v]

Choro

P*rimeramen*te. Por esterarlo. 5 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. P*o*r encuadernar los brebiarios y la «Hecdómada». 1 [signo, libra] 13 [signo, sueldos]

Librería

P*rimerament*e. P*o*r ocho juegos de theología del p*adr*e Heno. 31 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Bodega

P*rimerament*e. P*o*r cuatro pellejos de a 5 cántaros y medio. 3 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. P*o*r una tinaja para vino. [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r componer los bancos para los toneles. 1 [signo, libra] 2 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Cocina

P*rimerament*e. P*o*r estañar dos perolas y [la] coladera. [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r una geringa p*ara* las morcillas[149]. [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 6 [dineros]

Mejoras en común

P*rimerament*e. 3 pares de mantas. 18 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

149 Una jeringa para hacer o rellenar las morcillas.

M*ás*. Dos gergones[150]. 2 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. P*o*r 10 palmos [de] tela p*ar*a bultos. [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r abatanar dos pares de mantas. [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r una soga p*ar*a la campana. [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r una ajada p*ar*a el huerto, y componer otra. 1 [signo, libra] 6 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r recivir la pared del huerto. 19 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*ás*. P*o*r reparos en las cassas de la receptoría. 91 [signo, libras] [signo, sueldos] 14 [dineros]

[Suma] 180 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 2 [dineros]

[f. 175r]

Hacemos fe y berdadero testimonio los abajo firmados cómo en este colegio de San Diego de Zaragoza están todas las officinas conformes a sus respectivos ynventarios.

(firma) fra*y* Antonio de Torres, let*o*r de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* Jos*e*f Ponz, l*ect*or de theol*ogí*a

Provisiones que quedan en ser.

P*rimeramente*. En trigo y arina. 27 [signo, cahíces] 5 f*anega*s [y] 4 al*mude*s, a 6 r*eale*s, 132 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

En garbanzos. 5 [signo, arrobas] [y] 27 [signo, libras], a 20 r*eales* [y] 16 din*ero*s, 11 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 12 [dineros]

En judías. 4 ff*anega*s [y] 11 alm*ude*s, a 16 r*eales*, 7 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 6 [dineros]

En arroz. 2 [signo, arrobas] [y] 27 [signo, libras], a 15 r*eales* [y] 8 din*ero*s, 4 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 14 [dineros]

En tocino. 8 [signo, arrobas] [y] 1 [signo, libra], a 5 [signo, sueldos], 24 [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

En aceyte. 84 [signo, arrobas], a 19 r*eale*s, 159 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

En sal molida. 8 [signo, arrobas], a 3 r*eale*s [y] ½, 2 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

En vino tinto. 14 cánt*aro*s, a 2 r*eale*s, 2 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

En garnacha. 5 cánt*aro*s, a 5 r*eale*s, 2 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

En azafrán. 1 [signo, libra], a 32 r*eale*s, 4 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

En cacao. 2 [signo, arrobas], a 2 r*eale*s, 14 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

En azúcar. 20 [signo, libras], a 34 r*eale*s, 1 [signo, libra] 17 [signo, sueldos] 12 [dineros]

En canela. 8 onzas, a 2 r*eale*s, 1 [signo, libra] 12 [signo, sueldos]

En pasas. 6 [signo, arrobas], a 11 r*eale*s, 6 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

En besugo. 1 [signo, arroba]. a 17 r*eale*s, 1 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

En abadejo. 3 [signo, arrobas], a 26 r*eale*s, 7 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

En cera labrada. 16 [signo, libras], a 4 r*eale*s [y] 8 [dineros]. 6 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

En gallinas. 33, a 3 r*eale*s, 9 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

En alpargatas. 11 pares, a 3 [signo, sueldos] [y] 10 [dineros], 1 [signo, libra] 19 [signo, sueldos] 14 [dineros]

[Suma] 406 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 10 [dineros]

[f. 175v]

Prosigue y suman las provisiones 406 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 10 [dineros]

150 Jergones, camastros para dormir.

En carbón. 160 [signo, arrobas], a 3 [signo, sueldos] [y] 12 [dineros], y peso, 30 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

En carbón de pino. 37 sacos, a 9 [signo, sueldos], 16 [signo, libras] 13 [signo, sueldos]

En sogas de pozo, 4, a 2 [signo, sueldos] [y] 10 [dineros], [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 8 [dineros]

En maderos trenta y seysenes. 3, a 12 r*eale*s, con portes, 3 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

En maderos trentenes. 23, a 7 r*eale*s, con portes, 16 [signo, libras] 02[151] [signo, sueldos]

Lienzo curado. 6 baras, a 3 r*eale*s, 1 [signo, libra] 16 [signo, sueldos]

Suman 475 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 2 [dineros][152]

Estado en q*u*e dejó mi antecesor el colegio para capít*ul*o.

P*rimeramen*te. Quedó en mejoras de todo su tiempo. 659 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 6 [dineros]

Quedó en socorro de los relig*iosos* sanos y enfer*mos*. 199 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Quedó en provisiones effectivas. 525 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Quedó por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad p*o*r resta del libram*ien*to de Navidad de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Quedó p*o*r cobrar de d*o*n Antonio Loaso por resta del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

Quedó por cobrar de las moreras de La Puebla. 130 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]10 [dineros]

Quedó por cobrar de las tierras de La Puebla en trigo, cinco cayces, siete anegas, seis almudes, digo, 5 [signo, cahíces] 7 ff*anegas* 6 [almudes].

Quedó por cobrar de los ynquilinos de las cassas de la receptoría. 54 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 7 [dineros]

Quedó en poder y depósito del señor herm*ano* síndico. 556 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 15 [dineros]

[f. 176r]

Estado en que queda el colegio para la congreg*ació*n.

P*rimeramen*te. Queda en mejoras desde el capítulo. 180 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 2 [dineros]

Queda en socorro de los relig*iosos* sanos y enfermos. 110 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 7 [dineros]

Queda en provisiones efectivas. 475 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 2 [dineros]

Queda por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad por fin de pago del libram*ien*to de Navidad de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Queda por cobrar de d*o*n Antonio Loaso p*o*r resta del libram*ien*to de Navidad de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

Queda por cobrar de las moreras de La Puebla. 48 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Queda por cobrar de las tierras de La Puebla en trigo tres cayces, seis anegas, y cuatro almudes, digo, 3 [signo, cahíces] 6 ff*anega*s, 4 alm*ude*s.

Queda por cobrar de las cassas de la receptoría. 78 [signo, libras] [signo, sueldos] 9 [dineros]

151 Parece que por error se escribió 12 sueldos en vez de 2, y se corrigió mediante el recurso de poner un cero sobre el 1.

152 Debajo de las cantidades está la suma, pero se corrigió el número de libras y no queda clara la cantidad, por lo que se escribió el resultado otra vez a la izquierda.

Queda en poder y depósito del *seño*r h*erman*o síndico. 255 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 7 [dineros]

En 2 de marzo de 1788 se pasaron las presentes cuentas generales de recibo y gasto de este colegio de San Diego de Zarag*oz*a, en presencia del r*everendo* p*adre* guard*ián*, r*everendo*s p*adre*s letores, p*adre* pro*curado*r, y *seño*r herm*ano* síndico. Y se alló haber sido el recibo desde el día 6 de octubre de 1786, en q*ue* se cerró el libro para cap*ítulo*, hasta el día de hoy, en q*ue* se cierra para la congregación, incluso el alcance q*ue* hizo el colegio al señor herm*ano* síndico en aquellas cuentas, dos mil trescientas ochenta y ocho libras, catorce sueldos, y nuebe dineros, digo, 2388 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 9 [dineros].

Assí mismo, se alló haber sido el gasto en d*i*-*c*ho t*iem*po dos mil ciento trenta y tres libras, seis sueldos,

[f. 176v]

y dos dineros, digo, 2133 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 2 [dineros].

De que resulta que por ser más el recibo q*ue* el gasto, a saber, es, doscientas cincuenta y cinco libras, ocho sueldos, y siete dineros, digo, 255 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 7 [dineros], alcanza d*i*cha cantidad el colegio al *seño*r herm*ano* síndico.

Y por ser assí, lo firmaron los infrascriptos en *di*chos día, mes y año, ut sup*ra*.

(firma) fr*ay* Antonio Ybáñez, l*ecto*r y guardián

(firma) fr*ay* Antonio de Torres, let*o*r de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* Jo*se*f Ponz, l*ecto*r de th*eología*

(firma) fr*ay* J*ose*ph Texero, pro*curado*r

(firma) Joseph de Aybar, síndico

(sello de placa)

En conformidad a n*uestras*[153] leyes generales, municipales, y constituciones apostólicas, renuncio la guardianía

[f. 177r]

de este colegio de S*an* Diego de Zarag*oz*a. Y en testimonio de ser assí, lo firmo en el mismo día, etc., ut supra.

(firma) fr*ay* Antonio Ybáñez

Está boníssima.

Assí es.

(firma) fr*ay* Isidoro Muñoz, dif*inido*r y secret*ari*o del difinito*rio*

[f. 177v]

Cuad. 24. Disposición año 1789

Disposición del colegio de San Diego de Zarag*oz*a para q*ue* se bea en el capítulo que se ha de celebrar en el convento de n*uestro* p*adre* San Fran*cis*co de Teruel el día 26 de setiembre de 1789.

Presidiendo en él n*uestro* rev*erendísi*mo p*adre* fr*ay* Antonio Josef Salinas, letor jub*ilado*, ex deff*inido*r general, y comissario general de esta familia cismontana.

Siendo guardián el r*everendo* p*adre* fr*ay* Antonio Ybáñez, letor de sagrada theología.

[f. 178r]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Antonio Ybáñez, l*ecto*r y guardián.

2. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Antonio de Torres, letor.

3. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef Ponz, letor.

4. El p*adre* fr*ay* Josef Texero, procurador.

5. El p*adre* fr*ay* Sebastián Ybáñez, colegial.

153 En cursiva parte de la palabra que cubre el papel del sello de placa.

6. El p*adre* fr*ay* Andrés Ubed, colegial.

7. El p*adre* fr*ay* Joaquín Garzullo, colegial.

8. El p*adre* fr*ay* Roque Garzón, colegial.

9. El p*adre* fr*ay* Cayetano Sánchez, colegial.

10. Fr*ay* Matheo Gargallo, colegial.

11. Fr*ay* Josef Ollo, colegial.

12. Fr*ay* Ramón Borruel, colegial.

13. Fr*ay* Fran*cis*co Estrada, colegial.

14. Fr*ay* Miguel Serrano, portero.

15. Fr*ay* Vicente González, cocinero.

16. El herm*an*o Thomás Lampérez, donado de procura.

[f. 178v]

Religiosos difuntos.

1. En Sariñena, el p*adre* fr*ay* Gerónimo Marcén, p*redicado*r y vicario.

2. En Alcañiz, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Ant*oni*o Navarro, l*ecto*r jub*ilad*o y ex def*inido*r.

3. En Cariñena, el p*adre* fr*ay* Lamberto López, pred*icado*r.

4. En Teruel, fr*ay* Fran*cis*co Aznar, layco.

5. En el mismo, el p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Hernández, pred*icado*r.

6. En Calatayud, el p*adre* fr*ay* Miguel Sancho, pred*icado*r.

7. En Monzón, el p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Belilla, p*redicado*r, de 60 años [de] hábito.

8. En Daroca, fr*ay* Fran*cis*co Paracuellos, layco.

9. En La Almunia, fr*ay* Blas Serrano, layco, recoleto.

10. En Mora, el p*adre* fr*ay* Mathías Temprado.

11. En Ariza, el p*adre* fr*ay* Gavril[154] Bella, pred*icado*r.

12. En Jesús de Zarag*oz*a, fr*ay* Mathías Muñoz, layco.

13. En La Almunia, el p*adre* fr*ay* J*ose*ph Lázaro, p*redicado*r, recoleto.

14. En Mora, fr*ay* Juan Larrea, layco.

15. En La Almunia, fr*ay* Fran*cis*co Roche, layco, recoleto.

16. En Calatayud, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Manuel Lafuente, l*ecto*r jub*ilad*o.

17. En Alpartir, fr*ay* Miguel Usán, layco, recoleto.

18. En Yxar, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Pedro Montón, ex def*inido*r, recoleto.

19. En S*an* Fran*cis*co de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef Navarro, p*redicado*r gen*e*ral.

20. En Jaca, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef Bastán, l*ecto*r jub*ilad*o y guard*iá*n.

21. En Tauste, fr*ay* Josef Plumed, layco.

22. En Jaca, el p*adre* fr*ay* Sebastián Salas, p*redicado*r, de 60 años [de] hábito.

23. En Tauste, fr*ay* Jayme Bayod, chorista.

24. En Jaca, el p*adre* fr*ay* Ramón Oyed, p*redicado*r conventual.

25. En Jesús de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Joaquín Pérez, p*redicado*r.

26. En La Almunia, el p*adre* fr*ay* Joaquín Ruiz, p*redicado*r, recoleto.

[f. 179r]

27. En Exea, el p*adre* fr*ay* Joaquín Andués, pred*icado*r.

28. En Alpartir, el p*adre* fr*ay* Josef Aparicio, p*redicado*r.

29. En Pina, fr*ay* Juan Sancho, chorista.

30. En Teruel, el p*adre* fr*ay* Andrés Estepa, p*redicado*r.

31. En Mora, el p*adre* fr*ay* Juan Judez, p*redicado*r.

32. En Alcañiz, fr*ay* Antonio Monzón, layco.

154 Sic por Gabriel en el documento.

33. En el d*ic*ho, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Aznar, presid*ent*e de terceros graduado.

34. En Ariza, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Franc*is*co Sánchez, p*redicador* gen*e*ral y guard*ián*.

35. En Teruel, el p*adre* fr*ay* Antonio Almor, p*redicador*, de 60 años [de] hábito.

36. En Monzón, el p*adre* fr*ay* Josef Pérez, p*redicador*, de 60 años [de] hábito.

37. En Huesca, fr*ay* Antonio Ruvio, chorista.

38. En La Almunia, el p*adre* fr*ay* Pedro Vinerta, p*redicador*, de 60 años [de] hábito, recoleto.

39. En Pina, fr*ay* Pedro Temprado, layco.

40. En el conv*ent*o de Río Seco, Prov*inci*a de la Concep*ción*, el m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef Baza, l*ector* jub*ilad*o, ex vic*ari*o y min*ist*ro prov*incia*l, y l*ector* jub*ilado*[155], quo ad sufragia de esta s*an*ta Prov*inci*a [de Aragón].

41. En Jesús de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Joaquín Claramonte, p*redicador*.

42. En Monzón, fr*ay* Josef Laynez, layco.

[43]. Se pagó p*or* n*uest*ro cathólico monarca Carlos 3[156].

Religiosas difuntas.

1. En Jerusalén de Zarag*oz*a, la m*adre* sor Franc*is*ca Malo.

2. En el d*ic*ho, la r*everenda* m*adre* sor Theodora Turmo.

3. En Teruel, la s*eño*ra sor Ysabel Pérez.

4. En Huesca, la m*adre* sor Esperanza de Ena.

5. En Jerusalén de Zarag*oz*a, la s*eño*ra sor Josefa Ayala.

6. En Baldealgorfa, la s*eño*ra sor Josefa M*aría* de la Cruz y Castellot.

7. En Borja, la s*eño*ra sor Martina de Rada.

8. En Barbastro, la s*eño*ra sor Franc*is*ca Almaraz.

[f. 179v]

9. En Altabás, la s*eño*ra sor Ana Senán.

10. En Alagón, la s*eño*ra sor Josefa Martínez.

11. En Baldealgorfa, la s*eño*ra sor María Michaela Bajés.

12. En Huesca, la r*everenda* m*adre* sor María Ana de Ena.

13. En Calatayud, la s*eño*ra sor María Liarte.

14. En Huesca, la m*adre* sor Jacinta de Hena, vicaria.

15. En el d*ic*ho, sor Manuela Aguín.

16. En Altabás, la s*eño*ra sor Manuela Ponce de León.

17. En S*an*ta Cathal*in*a de Zarag*oz*a, la m*adre* sor Francisca Fitón.

18. En Báguena, la r*everenda* m*adre* sor sor[157] Manuela Bernal.

19. En el d*ic*ho, la m*adre* sor Josefa Pérez.

20. En Cariñena, la s*eño*ra sor Joaquina Ferrando.

21. En Jerusalén de Zarag*oz*a, la s*eño*ra sor Librada Villaba.

22. En Báguena, sor Luisa Guillén.

23. En Épila, la s*eño*ra sor María del Pilar y Esteban[158].

24. En d*ic*ho, la m*adre* sor María Pantaria de S*an* Antonio y Generés.

25. En Baldealgorfa, la m*adre* sor Joaquina de Nuestra Señora de los Ángeles y Lafiguera.

155 Lector jubilado, repetido en el original.

156 Lo incluimos en el listado con su número correspondiente porque en otros cuadernos también incluyen otros difuntos reales por los que se celebran misas.

157 Repetido en el original.

158 Es posible que el nombre correcto sea María del Pilar Esteban. Para que Pilar funcionase como apellido, el nombre completo debería ser María de Nuestra Señora del Pilar y Esteban, o algo parecido.

26. En Báguena, la r*everenda* m*adre* sor Quiteria Balero.

27. En Xelsa, la s*eñor*a sor Antonia Sasa.

28. En Jerusalén de Zarag*oz*a, sor María Berbegal.

29. En Cariñena, la s*eñor*a sor Felipa de la Puríss*im*a y Belenguer.

Donados profesos [difuntos].

1. En Calamocha, el herm*an*o Pedro Sánchez.

2. En Yjar, el herm*an*o Josef Ruvio.

[f. 180r]

Hacemos fe y berdadero testimonio los abajo firmados cómo en este colegio de San Diego de Zarag*oz*a se han puesto en execución las patentes y mandatos de nuestros superiores; se ha satisfecho por los difuntos arriba mencionados según es ley y costumbre de esta santa Provincia; se han hecho los exercicios espirituales por todos los religiosos del colegio; se ha dado a los religiosos el bestuario y todo lo necesario en propia especie, y se ha asistido a todos, assí sanos como enfermos, en caridad religiosa, como consta del cuadernillo de las necesidades y sus partidas.

(firma) f*ray* Josef Ponz, l*ector* de theol*ogía*

(firma) fr*ay* J*ose*ph Texero, pro*curador*

Recibo.

La M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a, como patrona y dueño de todos los bienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por mano de su receptor al herm*an*o síndico, todo el producto de los censos, casas, trigo de las tierras, y cargo ordinario, todos los años para alimentos de los religiosos del colegio y conserbación de sus casas. Y según las últimas concordias, es el producto de los censos y casas seiscientas nobenta y tres libras, diez y siete sueldos, y quince dineros, digo, 693 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 15 [dineros].

De cuyas cantidades ha recivido el s*eñor* herm*an*o síndico desde el día 2 de marzo de 1788, en q*ue* se cerró el libro para la congregación, hasta el día 13 de setiembre de 1789, en que se cie

[f. 180v]

rra para el capítulo, es lo siguiente.

P*rimeramente*. Quedaron en poder y depósito del s*eñor* her*man*o síndico a la congregación. 255 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 7 [dineros]

M*ás*. Se ha recivido p*or* mano del s*eñor* herm*an*o síndico desde la congreg*ación* hasta el día de oy de los censos, casas, moreras de La Puebla, y cargo ordinario de la M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a. 2220 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Suma todo lo recivido desde la congregación a capítulo. 2475 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 1 [dinero]

Todas las oficinas están conformes a sus respectivos ynventarios, y se han mejorado en lo siguiente.

Yglesia y sachristía

P*rimeramente*. P*or* dorar el copón. 3 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*ás*. P*or* la cortina, cordón y yerros p*ar*a el sagrario. 1 [signo, libra] 5 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. P*or* dos enjugamanos de lino. 1 [signo, libra] 8 [signo, sueldos]

M*ás*. P*or* componer la ropa blanca. 4 [signo, libras] 13 [signo, sueldos]

El aula

P*rimeramente*. P*or* tela p*ar*a componer los encerados. 1 [signo, libra] [signo, sueldos] 13 [dineros]

Refectorio

P*rimeramente*. P*or* componer el cajón del refectorio. 1 [signo, libra] 14 [signo, sueldos] 11 [dineros]

M*ás*. P*o*r 36 servilletas. 7 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

[Suma] 21 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 4 [dineros]

[f. 181r]

Prosigue y suma la antecedente. 21 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Cocina

P*rimeramente*. P*o*r componer la olla de arambre. [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*ás*. P*o*r estañar 4 perolas. [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

Mejoras en común

P*rimeramente*. P*o*r un libro en blanco p*ar*a las patentes. [signo, libras] 12 [signo, sueldos]12 [dineros]

M*ás*. P*o*r un barral. [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 10 [dineros]

M*ás*. P*o*r var*ios* remiendos y mejoras en el colegio. 27 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*ás*. P*o*r varios remiendos y mejoras en las cassas de la receptoría. 151 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 15 [dineros]

[Suma] 204 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 5 [dineros]

Hacemos fe y berdadero testimonio los abajo firmados, cómo en este colegio de San Diego de Zarag*oz*a están todas las oficinas conformes a sus respectivos ynventarios.

(firma) f*ray* Jos*e*f Ponz, lector de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* J*ose*ph Texero, pro*curado*r

[f. 181v]

Provisiones que quedan en ser.

P*rimeramente*. En trigo y arina. 34 [signo, cahíces] [y] 2 ff*anegas*, a 9 r*eales*, 246 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

En garbanzos. 11 [signo, arrobas] [y] 27 [signo, libras], a 20 r*eales*, 23 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

En judías. 1 ff*anega*, a 17 r*eales*, 1 [signo, libra] 14 [signo, sueldos]

En tocino. 3 [signo, arrobas] [y] 4 [signo, libras], a 2 r*eales* [y] 20 [dineros], 9 [signo, libras] 9 [signo, sueldos]

En aceyte. 18 [signo, arrobas], a 19 r*eales*, 34 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

En sal molida. 14 [signo, arrobas], a 7 [signo, sueldos], 4 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

En vino tinto. 80 cánt*aros*, a 5 [signo, sueldos] [y] 4 [dineros], 21 [signo, libras] [signo, sueldos]

En garnacha. 2 cánt*aros*, a 9 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], [signo, libras] 19 [signo, sueldos]

En azafrán. 6 onzas, a 26 r*eales*, 1 [signo, libra] 6 [signo, sueldos]

En canela. 6 onzas, a 24 r*eales*, 1 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

En clavillo. 6 onzas, a 14 r*eales*, [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

En pimienta. 6 onzas, a 7 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 4 [dineros]

En cera blanca. 28 [signo, libras], a 9 [signo, sueldos], 12 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

En gallinas. 18, a 3 r*eales*, 5 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

En alpargatas. 14 pares, a 3 [signo, sueldos] [y] 6 [dineros], 2 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 4 [dineros]

En carbón. 66 saos[159], a 3 r*eales* [y] 12 [dineros], 22 [signo, libras] 19 [signo, sueldos]

En sogas de pozo. 4, a 1 r*eal* [y] 10 [dineros], [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 8 [dineros]

En maderos treinta y seisenes. 5, a 11 r*eales*, 5 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

159 Sic por sacos en el original.

En maderos treintenes. 18, a 7 r*eale*s, 12 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

En algodón. 6 onzas, a 3 r*eale*s [y] 8 [dineros], [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 4 [dineros]

[Suma] 408 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 4 [dineros]

[f. 182r]

Estado en q*u*e dejó mi antecesor el colegio p*ar*a capítulo.

P*rimeramente*. Quedó en mejoras de todo su tiempo. 659 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*á*s. Quedaron en socorro de [los] religi*osos* sanos y enfermos. 199 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Quedó en provisiones efectivas. 525 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Quedó por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad p*o*r resta del libram*ien*to de Navidad de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Quedó p*o*r cobrar de d*o*n Antonio Loaso por resta del libram*ien*to de Navidad de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

Quedó por cobrar de las moreras de La Puebla. 130 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Quedó p*o*r cobrar de las tierras de La Puebla, en trigo, cinco cayces, siete anegas, y seis alm*ude*s, digo, 5 [signo, cahíces] 7 ff*anega*s 6 [almudes].

Quedó p*o*r cobrar de los ynquilinos de las cassas de la receptoría. 54 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 7 [dineros]

Quedó en poder y depósito del s*eño*r herm*ano* síndico. 556 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 15 [dineros]

[f. 182v]

Estado en que queda el colegio para capítulo.

P*rimeramente*. Queda en mejoras de todo mi tiempo. 384 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 7 [dineros]

Se ha gastado en socorro de los religiosos sanos y enfermos. 195 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 13 [dineros]

Queda en provisiones efectivas. 408 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Queda por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad p*o*r el libram*ien*to de Navidad de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Queda p*o*r cobrar de d*o*n Antonio Loaso p*o*r resta del libram*ien*to de Navidad de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

Queda p*o*r cobrar de las moreras de La Puebla. 94 [signo, libras] [signo, sueldos] 4 [dineros]

Queda p*o*r cobrar de las tierras de La Puebla en trigo ocho cayces, siete anegas, y ocho alm*ude*s, digo 8 [signo, cahíces] 7 ff*anega*s 8 [almudes]

Queda por cobrar de los ynquilinos de las cassas de la receptoría. 26 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Queda en depósito y poder del s*eño*r herm*ano* síndico. 679 [signo, libras] 7 [signo, sueldos]

En 13 de *septiem*bre de 1789 se pasaron las presentes cuentas g*ene*rales de recibo y gasto de este colegio de San Diego de Zarag*oz*a, en presencia del r*everendo* p*adre* guard*iá*n, r*everendo* p*adre* letor, p*adre* pro*curado*r y s*eño*r herm*ano* síndico. Y se alló haber sido el recibo desde el día 2 de marzo de 1788, en q*u*e se cerró el libro p*ar*a la congreg*ación*, hasta el día de hoy, en q*u*e se cierra p*ar*a capítulo, incluso el alcance q*u*e hizo el colegio al

[f. 183r]

señor herm*ano* síndico en aquellas cuentas, dos mil cuatrocientas setenta y cinco libras, trece sueldos, y un dinero, digo, 2475 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 1 [dinero].

Assí mismo, se alló haber sido el gasto en d*i*cho t*iem*po mil sietecientas nobenta y seis libras, seis sueldos, y un dinero, digo, 1796 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 1 [dinero].

De q*u*e resulta que, p*o*r ser más el recibo q*u*e el gasto, a saber, es, seiscientas setenta y nuebe libras, y siete sueldos, digo, 679 [signo, libras] 7 [signo, sueldos], alcana d*i*cha cantidad el colegio al s*eño*r herm*an*o síndico.

Y por ser assí, lo firmaros los infrascrip*to*s en d*i*chos día, mes y año, ut sup*ra*.

(firma) fr*ay* Antonio Ybáñez, l*ecto*r y guard*ián*

(firma) fr*ay* Josef Ponz, lector de theol*ogía*

(firma) fr*ay* J*ose*ph Texero, pro*curado*r

(firma) Joseph de Aybar, síndico

Está bonísima.

Ita est.

(firma) fr*ay* Ysidoro Muñoz, secret*ari*o del dif*initori*o

[f. 183v]

Disposición del pío legado del s*eño*r Il*ustrísi*mo Mimbela.

Ha recivido el s*eño*r herm*an*o síndico desde el día 6 de *octu*bre de 1786, en que se cerró el libro p*ar*a cap*ítul*o, hasta el día 13 de *septiem*bre de 1789, en q*u*e se cierra p*ar*a este cap*ítul*o, del producto de las cassas, como consta del libro de sindicatura y sus partidas, con inclusión de del[160] alcance q*u*e hizo el colegio al s*eño*r herm*an*o síndico en aquellas cuentas, mil sietecientas catorce libras, cinco sueldos, y cuatro din*ero*s, digo, 1714 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 4 [dineros].

Gasto.

P*rimeramente*. Por las missas de su cargo en los 3 años. 82 [signo, libras] 7 [signo, sueldos]

M*ás*. En alimentos de los dos p*adre*s colegiales por los 3 años. 240 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. En derribar una cassa en la calle de Rufas q*u*e hacía de alquiler anual 13 [signo, libras] [signo, sueldos], y levantarla a fundamentis dos cassas en el mismo terreno, q*u*e hacen de alquiler anual las dos 44 [signo, libras] [signo, sueldos], se gastó. 1092 [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

M*ás*. Se ha gastado en reparos de las restantes cassas del pío legado. 108 [signo, libras] [signo, sueldos] 10 [dineros].

Es el gasto 1522 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Suma el recibo, con alcance 1714 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Suma el gasto de estas cuentas 1522 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]10 [dineros]

Alcanza el colegio al s*eño*r herm*an*o síndico 191 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]10 [dineros]

En 13 de *septiem*bre de 1789 se pasaron las presentes cuentas g*ene*rales de recibo y gasto del pío legado del Il*ustrísi*mo s*eño*r d*o*n fr*ay* Manuel Mimbela, en press*enci*a del r*everendo* p*adre* guard*ián*, r*everendo* p*adre* letor, p*adre* pro*curado*r, y s*eño*r herm*an*o síndico. Y se alló haber sido el recibo desde las últimas cuentas a estas, seiscientas sesenta y nuebe libras,

[f. 184r]

quince sueldos, y doce din*ero*s, digo, 669 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 12 [dineros]. Q*u*e unidas estas con mil cuarenta y cuatro libras, nuebe sueldos, y ocho din*ero*s, digo, 1044 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 8 [dineros] q*u*e en las cuentas antecedentes quedaron en poder y depósito del s*eño*r herm*an*o síndico, suman las dos partidas mil sietecientas [barreado, libras] catorce libras, cinco sueldos, y cuatro din*ero*s, digo, 1714 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 4 [dineros].

Assí mismo, se alló haber sido el gasto en d*i*cho t*iem*po mil quinientas beinte y dos libras,

160 «de del», sic en el original.

doce sueldos, y diez din*ero*s, digo, 1522 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 10 [dineros].

De q*u*e resulta q*u*e, por ser más el recibo q*u*e el gasto, a saber, es, ciento nobenta y una libras, doce sueldos, y diez dineros, digo, 191 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 10 [dineros], queda d*i*cha cantidad en poder y depósito del s*eñ*or herm*an*o síndico.

Y por ser assí, lo firmaron los infrascrip*to*s en d*i*chos día, mes y año, ut sup*ra*.

(firma) fr*ay* Antonio Ybáñez, l*ecto*r y guard*ián*

(firma) fr*ay* Jos*e*f Ponz, lector de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* J*ose*ph Texero, pro*curado*r

(firma) Joseph de Aybar, síndico

(sello de placa)

En conformidad a n*ues*tras leyes gener*a*les, municipales y constitu*cion*es apost*óli*cas, renuncio

[f. 184v]

la guardianía de este colegio de S*an* Diego de Zarag*oz*a, y en testimonio de ser assí, lo firmo en el mismo día, etc., ut supra.

(firma) fr*ay* Antonio Ybáñez[161]

[f. 185r]

Cuad. 25. Disposición año 1791

Disposición del colegio de San Diego de Zarag*oz*a para que se vea en la congreg*ació*n que se ha de celebrar en el convento de S*a*n Franc*is*co de Zaragoza en el 5 de febrero de 1791.

Presidiendo en ella n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Thomás Lasala, letor jub*ilad*o, ex deff*inidor*, doctor en sagrada theología, exam*inador* sinodal del arzobispado de Zarag*oz*a y min*ist*ro provincial de esta provin*ci*a de Aragón de n*uestro* p*adre* s*a*n Franc*is*co.

Siendo guard*ián* el r*everendo* p*adre* fr*ay* Manuel Montero, letor de sag*rad*a theología.

[f. 185v]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Manuel Montero, letor y guard*ián*.
2. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef Ponz, letor.
3. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef [Antonio] Benedito, letor.
4. El p*adre* fr*ay* Serapio Portolés, procurador.
5. El p*adre* fr*ay* Valero Meseguer, colegi*al*.
6. Fr*ay* Joaquín Guía, colegi*al*.
7. Fr*ay* Thadeo Latorre, colegi*al*.
8. Fr*ay* Josef Nuez, colegi*al*.
9. Fr*ay* Josef Garzullo, colegi*al*.
10. Fr*ay* Joaquín Barberán, colegi*al*.
11. Fr*ay* Mariano Lacruz, colegi*al*.
12. Fr*ay* Mariano Exquex, colegi*al*.
13. Fr*ay* Miguel Serrano, portero.
14. Fr*ay* Joaquín Rodrigo, cocinero.
15. El h*erman*o Thomás Lampérez, donado de la procura.

[f. 186r]

Religiosos difuntos.

1. En Maella, fr*ay* Ygnacio Alias, layco.
2. En el mismo, fr*ay* Josef Labarta, layco.
3. En Borja, el p*adre* fr*ay* Miguel Gascón, org*anis*ta.
4. En Huesca, el p*adre* fr*ay* Bern*ar*do Ramírez, p*redicad*or, de 60 años de háb*i*to.
5. En Monlora, el p*adre* fr*ay* Pedro Arbués, p*redicad*or, recoleto.
6. En Taraz*on*a, fr*ay* Felipe Alagón, layco.

161 Falta la firma y la conformidad del definidor y/o secretario del definitorio.

7. En el mismo, fr*ay* Miguel Domínguez, org*ani*sta.

8. En Barbastro, fr*ay* Gerónimo Navarro, layco.

9. En Monzón, el p*adre* fr*ay* Manuel García.

10. En la Prov*inci*a de la Concep*ció*n, fr*ay* Man*uel* de la Cámara, hijo de esta [de Aragón], quo ad suffragia.

11. En San Fran*cis*co de Zarag*oz*a, fr*ay* Mig*ue*l Añoto, layco.

12. En Pina, el p*adre* fr*ay* Juan la Diezma, p*redicad*or.

13. En Jesús de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Josef Abadías, p*redicad*or.

14. En San Fran*cis*co de Zarag*oz*a, fr*ay* Pedro Muniesa, layco.

15. En Tauste, fr*ay* Diego García, layco.

16. En Calamocha, el p*adre* fr*ay* Man*ue*l La Alm*uni*a, p*redicad*or ap*ostóli*co.

17. En d*i*cho, el p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Fuertes, p*redicad*or ap*ostóli*co, de 60 año*s* de hábi*t*o.

18. En Teruel, fr*ay* Fran*cis*co Pérez, estud*ian*te de artes.

19. En Monlora, el p*adre* fr*ay* Antonio Carrao, p*redicad*or.

20. En Alcañiz, el p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Pérez de Mazaleón, p*redicad*or.

21. En Tauste, el p*adre* fr*ay* Atilano Navarro, p*redicad*or.

22. En San Fran*cis*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Luis Atienza.

23. En Calatayud, el p*adre* fr*ay* Martín Torres, p*redicad*or y vic*ari*o de coro.

24. En Mora, fr*ay* Juan Miguel, layco.

25. En Ariza, fr*ay* Lorenzo Sebastián, corista.

[f. 186v]

26. En Jesús de Zarag*oz*a, Juan Alegre, layco.

27. En Alpartir, el p*adre* fr*ay* Josef Pérez, p*redicad*or.

28. En Yxar, el p*adre* fr*ay* Pablo Jurado, p*redicad*or y vicario.

29. En Sariñena, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Man*uel* Valero, p*redicad*or y guard*iá*n.

30. En San Fran*cis*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Miguel Aguilar, p*redicad*or.

31. En Jesús de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* An*toni*o Torres, let*o*r jub*ilad*o y guard*iá*n.

32. En Jacca, fr*ay* Andrés Sánchez, estud*iant*e de artes.

33. En San Fran*cis*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Thomás Atrosillo, de 60 a*ños* [de] h*ábito*[162].

34. En Yxar, el p*adre* fr*ay* Miguel Sebastián, p*redicad*or.

35. En San Fran*cis*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Juan Valdés, p*redicad*or.

36. En Barbastro, el p*adre* fr*ay* Josef Bellido, p*redicad*or.

37. En el mismo, fr*ay* Fran*cis*co Nebot, layco.

38. En Yxar, fr*ay* Miguel Foncillas, layco.

39. En Calamocha, el p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Calvete, p*redicad*or ap*ostóli*co.

40. En Jesús de Zarag*oz*a, fr*ay* Fran*cis*co Baylo, layco.

41. En San Fran*cis*co de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef Anadón, letor jub*ilad*o, ex deff*inid*or y cronista de la Prov*incia*[163].

Religiosas difuntas.

1. En Barbastro, la r*everenda* m*adr*e sor Raymunda Heredia.

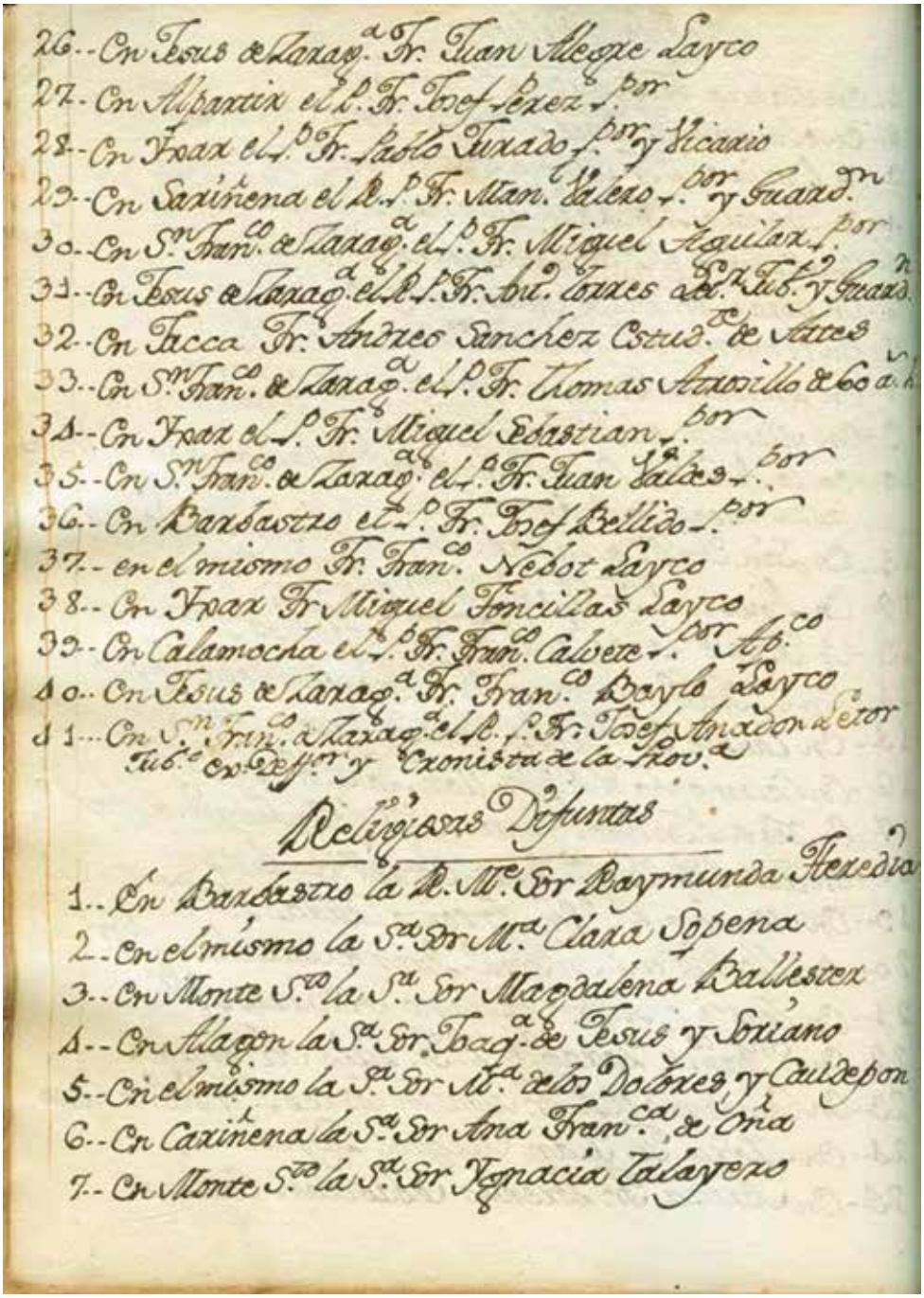
2. En el mismo, la s*eñor*a sor M*aría* Clara Sopena.

3. En Monte S*an*to, la s*eñor*a sor Magdalena Ballester.

---

162 El cosido de los cuadernillos solo permite leer la h de la palabra hábito.

163 Se entiende que era cronista de la provincia de Aragón de la orden franciscana.



26.- En Jesus de Zarag.ª Fr. Juan Alcoge Layco
27.- En Albarracin el R.º P. Fr. Josef Perez ~ por
28.- En Fraga el R.º P. Fr. Pablo Tuzado ~ por y Vicario
29.- En Saxiñena el R.º P. Fr. Man.l Galeano ~ por y Guard.n
30.- En S.ta Fran.co de Zarag.ª el R.º P. Fr. Miguel Aguilar ~ por
31.- En Jesus de Zarag.ª el R.º P. Fr. Ant.º Torres ex.or Tuc.r y Guard.n
32.- En Jaca Fr. Andres Sanchez Ctud.r de Actos
33.- En S.ta Fran.co de Zarag.ª el P. Fr. Thomas Arevillo ex.or
34.- En Fraga el P. Fr. Miguel Sebastian ~ por
35.- En S.ta Fran.co de Zarag.ª el P. Fr. Juan Galan ~ por
36.- En Barbastro el P. Fr. Josef Bellido ~ por
37.- en el mismo Fr. Fran.co Nebot Layco
38.- En Fraga Fr. Miguel Foncillas Layco
39.- En Calamocha el P. Fr. Fran.co Calvete ~ por Ex.co
40.- En Jesus de Zarag.ª Fr. Fran.co Bayle Layco
41.- En S.ta Fran.co de Zarag.ª el R.º P. Fr. Josef Amador ex.or Tuc.r ex.or Exdef.or y Cronista de la Prov.a

Religiosas Difuntas

1.- En Barbastro la R.d M.re Sor Raymunda Heredia
2.- En el mismo la S.ra Sor M.ª Clara Sopena
3.- En Monte S.to la S.ra Sor Magdalena Ballester
4.- En Alagon la S.ra Sor Jac.ª de Jesus y Soriano
5.- En el mismo la S.ra Sor M.ª de los Dolores y Calderon
6.- En Caxiñena la S.ra Sor Ana Fran.ca de Ona
7.- En Monte S.to la S.ra Sor Ygnacia Galayeso

Disposiciones del colegio de San Diego, cuaderno n.º 25, f. 186v. Disposición del año 1791.
Final del listado de religiosos difuntos y listado de religiosas difuntas.

4. En Alagón, la s*eñor*a sor Joaq*uin*a de Jesús y Soriano.

5. En el mismo, la s*eñor*a sor M*aría* de los Dolores y Caudepon.

6. En Cariñena, la s*eñor*a sor Ana Fran*cis*ca de Oña.

7. En Monte S*an*to, la s*eñor*a sor Ygnacia Talayero.

[f. 187r]

8. En Barbastro, la s*eñor*a sor Mariana de Pueyo.

9. En Valdealgorfa, sor Fran*cis*ca de la Ascens*ió*n y Campos.

10. En el mismo, la r*everenda* m*adre* s*o*r Josefa Ant*oni*a de S*a*n Luis y Bodón.

11. En Teruel, la s*eñor*a sor Vicenta Hernández.

12. En el mismo, la s*eñor*a sor Librada Martín.

13. En Valdealgorfa, la s*eñor*a s*o*r Ysabel del S*antísi*mo y Ardid.

Donados profesos [difuntos].

1. En Yxar, el h*erman*o Faustino Aznar.

2. En Ariza, el h*erman*o Pedro López.

3. En Huesca, el h*erman*o Ambrosio Abenia.

4. En Monlora, el h*erman*o Joaquín Montañés.

5. En Exea, el h*erman*o Antonio Moreno.

6. En Yxar, el h*erman*o Josef París.

[f. 187v]

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo firmados, cómo en este colegio de San Diego de Zaragoza se han puesto en execución las patentes y mandador de n*uest*ros superiores; se ha satisfecho por los difuntos arriba mencionados según leyes y costumbre de esta s*an*ta Provincia; se han hecho los exercicios espirituales por todos los religi*osos* del colegio; se ha dado a los religi*osos* el vestuario y todo lo necesario en propria especie, y se ha asistido a todos, así sanos como enfermos, en caridad religiosa, como consta del cuadernillo de las necesidades y sus partidas.

(firma) f*ray* Jos*e*f Ponz, l*ect*or de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* Josef Ant*oni*o Benedito, l*ect*or de teol*ogí*a

Recibo.

La M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a, como patrona y dueño de todos los bienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por mano de su receptor al h*erman*o síndico, todo el producto de los censos, casas, trigo de las tierras, y cargo ordinario, todos los años para alimento de los religiosos del colegio y conservación de sus casas.

Y según las últimas concordias es el producto de los censos y casas setecientas nuebe

[f. 188r]

libras, diez y siete sueldos, quince din*eros*, digo, 709 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 15 [dineros]. De cuias cantidades ha recibido el s*eñ*or h*erman*o síndico desde el día 13 de setiembre de 1789, en que se cerró el libro p*ar*a el capítulo, hasta el día 30 de enero de 1791, en que se cierra para la congregación, es lo siguiente.

Prim*eramen*te. Quedaron en poder y depósito del s*eñ*or h*erman*o síndico al capítulo. 679 [signo, libras] 7 [signo, sueldos]

Más. Se ha recibido por mano del s*eñ*or h*erman*o síndico desde el capítulo hasta el día de oy de los censos, casas, moreras de La Puebla, y cargo ordinario de la M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zaragoza. 1762 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Suma todo lo recibido desde el capítulo a la congregación. 2442 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Todas las oficinas están conformes a sus ynventarios, y se han mejorado en lo siguiente.

Yglesia y sacristía

Prim*eramen*te. Por limpiar toda la plata, adornar unas gradas del altar mayor, y pintar los sepulcros de los señores fundad*or*es. 3 [signo, libras] 1 [signo, sueldos] 7 [dineros]

Por una borla de seda para la lámp*ar*a del S*antísim*o. [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Por componer y aplanchar toda la ropa blanca. 3 [signo, libras] 13 [signo, sueldos]

[Suma] 7 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 15 [dineros]

[f. 188v]

Prosigue y suma lo anteced*en*te 7 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 15 [dineros]

Refectorio

Prim*eramen*te. Por 6 barreños y 1.ª[164] doc*en*a de vasos. [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Por un saco para la ropa. [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

Cocina

Prim*eramen*te. Por un cántaro de arambre. 3 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

Por una mano de almirez. [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

Por 4 enjugamanos, 12 paños delanteros, y un par de alforjas. 5 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Por 2 [signo, libras] [de] hilo de yerro para las ollas. [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

Bodega

Prim*eramen*te. Por 4 pellejos de a 6 cánt*aro*s. 4 [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

Por 2 hodrinas de a 13 cánt*aro*s. 4 [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

164 Sic por «una», es una docena de vasos.

Mejoras en común

Prim*eramen*te. Por tres pares de mantas. 18 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

Por un remiendo en la pared del refect*ori*o. 1 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

Por componer la chiminea de la calefacción y hacer un confeson*ari*o con biombo p*ar*a los religi*osos*. 11 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 10 [dineros]

[Suma] 56 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 15 [dineros]

[f. 189r]

Prosigue y suma la antecedente. 56 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 15 [dineros]

Por recibir el arco de la puerta del colegio con seis piedras grandes de cantería. 6 [signo, libras] [signo, sueldos]

Por poner suelo nuebo en el claustro del r*everendo* p*adre* guar*dián* y en el coro. 13 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 14 [dineros]

Por un biombo que se ha puesto en la entrada del de profundis. 4 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 15 [dineros]

Por blanquear las celdas del r*everendo* p*adre* guar*dián* y de el r*everendo* p*adre* letor Benedito[165]. 1 [signo, libra] 14 [signo, sueldos]

Por un pozal y 19 sogas de esparto p*ar*a los pozos. 3 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 14 [dineros]

Por 12 talegas. 4 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

Por unos encerados para las ventanas altas de los claustros. 1 [signo, libra] 1 [signo, sueldo] 6 [dineros]

Por parar 7 colchones, y 10 [signo, varas] [y] ½ de tela[166]. 2 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 3 [dineros]

165 Fray Manuel Montero y fray Josef Antonio Benedito, respectivamente.

166 Con parar los colchones probablemente se re-

Por una soga para la campana grande. [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

Por hacer un sitio p*ar*a lámpara con tres vidrieras que alumbra a tres piezas distintas. 2 [signo, libras] 1 [signo, sueldo]

Por abrir sitio para una bodega p*ar*a el agua, recibir las bóbedas, y poner unas canales para llenar 46 tinajas. 69 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 5 [dineros]

Por 22 tinajas nuevas. 24 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 8 [dineros]

Por una trujoleta y 12 tapad*era*s de madera. 2 [signo, libras] 9 [signo, sueldos]

[Suma] 194 [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

[f. 189v]

Prosigue y suma la anteced*en*te. 194 [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

M*á*s. Por varios reparos y mejoras en las casas de la receptoría. 142 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 14 [dineros]

[Suma] 336 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 14 [dineros]

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo firmados, cómo en este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a están todas las oficinas conformes a sus respectivos ynventarios.

(firma) f*ray* Jos*e*f Ponz, l*ect*or de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* Josef Ant*oni*o Benedito, l*ect*or de teol*ogía*

Provisiones que quedan en ser.

Prim*eramen*te. En trigo. 25 [signo, cahíces], a 6 rea*le*s, 120 [signo, libras] [signo, sueldos]

En garvanzos. 6 [signo, arrobas], a 26 rea*le*s, 15 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

En judías. 1 [signo, cahíz], a 18 rea*le*s, 14 [signo, libras] [signo, sueldos]

En tocino. 7 [signo, arrobas], a 3 rea*le*s [y] 4 d*ineros*, 26 [signo, libras] [signo, sueldos]

En azeite. 30 [signo, arrobas], a 24 rea*le*s [y] 8 d*ineros*, 72 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

En sal molida. 16 [signo, arrobas], a 3 rea*le*s [y] ½. 5 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

En vino tinto. 300 cánt*aros*[167], a 6 [signo, sueldos], 90 [signo, libras] [signo, sueldos]

En garnacha. 5 cánt*aro*s, a 14 [signo, sueldos] [y] 14 [dineros], 3 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 6 [dineros]

En azafrán. 1 [signo, libra] [y] 6 onz*a*s, a 32 rea*le*s, 4 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

[Suma] 352 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 6 [dineros]

[f. 190r]

Prosigue y suma la anteced*en*te. 352 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 6 [dineros]

En arroz. 2 [signo, arrobas], a 15 rea*le*s, 3 [signo, libras] [signo, sueldos]

En canela. [signo, libras] 6 onz*a*s, a 4 [signo, sueldos], 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos]

En clavillo. [signo, libras] 3 onz*a*s, a 2 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 8 [dineros]

En abadejo. 1 [signo, arroba], a 24 rea*le*s, 2 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

En cera labrada. [signo, arrobas] 12 [signo, libras], a 8 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], 5 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

En alpargatas. 25 pares, a 3 [signo, sueldos] [y] 10 [dineros], 4 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

fieran a varear la lana; la tela sería para hacer fundas nuevas.

167 300 cántaros de vino tinto es una cantidad que parece excesiva, según la que se compra otros años. Posiblemente es un lapsus de la persona que escribe por 30 cántaros.

En lienzo curado. 32 [signo, varas], a 6 [signo, sueldos], 9 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

En pasas. 5 [signo, arrobas], a 10 rea*le*s, 5 [signo, libras] [signo, sueldos]

En carbón de pino. 40 sacos, a 7 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], 15 [signo, libras] [signo, sueldos]

En carbón de peso. 20 arrobas, a 3 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], 3 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

En sogas de esparto. 13, a 2 [signo, sueldos] [y]10 [dineros], 1 [signo, libra] 14 [signo, sueldos] 2 [dineros]

En 16 maderos treintenes. a 7 rea*le*s, 11 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

[Suma] 414 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

[f. 190v]

Estado en que dexó mi antecesor el colegio para capítulo.

Quedó en mejoras de todo su tiempo. 384 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 7 [dineros]

Quedó en socorro de los relig*iosos* sanos y enfermos. 195 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 13 [dineros]

Quedó en provisiones efectivas. 408 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Quedó por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad por resta del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Quedó por cobrar de d*o*n Ant*onio* Loaso p*o*r resta del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

Quedó por cobrar de las moreras de la Puebla. 94 [signo, libras] [signo, sueldos] 4 [dineros]

Quedó por cobrar de las tierras de la Puebla en trigo ocho caíces, siete fanegas, y ocho almudes, digo, 8 [signo, cahíces] 7 ff*anega*s 8 alm*ude*s.

Quedó por cobrar de los ynquilinos de las casas de la receptoría. 26 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Quedó en depósito y poder del señor her-m*ano* síndico. 679 [signo, libras] 7 [signo, sueldos]

[f. 191r]

Estado en que queda el colegio para la congregación.

Prim*eramen*te. Queda en mejoras desde el capítulo. 336 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 14 [dineros]

Queda en socorro de los relig*iosos* sanos y enfermos. 112 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 3 [dineros]

Queda en provisiones efectivas. 414 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

Queda por cobrar de la m*uy* Il*ustr*e ciudad p*o*r fin de pago del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 1 [dinero]

Queda por cobrar de d*o*n Ant*onio* Loaso por resta del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

Queda p*o*r cobrar de las moreras de La Puebla. 92 [signo, libras] [signo, sueldos] 4 [dineros]

Queda p*o*r cobrar de las tierras de La Puebla en trigo ocho caíces, quatro fanegas, digo, 8 [signo, cahíces] 4 ff*anega*s.

Queda por cobrar de las casas de la recept*oría*. 65 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Queda en poder y depósito del s*eñ*or h*ermano* síndi*co* 11 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 1 [dineros]

En 30 de enero de 1791 se pasaron las presentes cuentas generales de recibo y gasto de este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oza* en presenc*ia* del r*everendo* p*adre* guar*dián*, r*everendos*

p*adres* letores, p*adre* pro*curado*r y s*eñ*or *h*erman*o sínd*ico. Y se halló haver sido el recibo desde el día 13 de setiembre de 1789, en que se cerró el libro para capítulo, hasta el día de oy, en que se cierra para la congreg*ació*n, incluso el alcance que hizo el colegio al s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o en aquellas cuentas, dos mil quatrocientas quarenta y dos libras, dos sueldos, y once din*eros*, digo, 2442 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros].

Así [mismo], se halló haver sido el gasto en d*ic*ho tiempo dos mil quatrocientas treinta libras, cinco

[f. 191v]

sueldos, y diez dineros, digo, 2430 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 10 [dineros].

De que resulta que por ser más el recibo que el gasto, a saber, es, once libras, diez y siete sueldos, un dinero, digo, 11 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 1 [dinero], alcanza d*ic*ha cantidad el colegio al s*eñ*or herm*ano* síndi*c*o.

Y por ser así lo firmaron los infrascriptos en d*ic*hos día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Man*ue*l Montero, l*ect*or y guard*iá*n

(firma) f*ray* Jos*e*f Ponz, l*ect*or de theol*ogí*a

(firma) fr*ay* Josef Ant*oni*o Benedito, l*ect*or de teol*ogí*a

(firma) fr*ay* Serapio Portolés, pro*curado*r

(firma) Joseph de Aybar, síndico

(sello de placa)

En conformidad a n*uest*ras leyes generales, municipales y constituciones apostólicas, renuncio la guardianía de este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a. Y en testim*oni*o se ser assí, lo firmo en d*ic*ho día, etc., ut supra.

(firma) fr*ay* Manuel Montero

[f. 192r]

Está buena.

Ita est.

(firma) fr*ay* Buenav*entu*ra Gosi, def*inid*or, sec*retari*o del difinitori*o*

[f. 192v]

(folio en blanco)

[f. 193r]

Cuad. 26. Disposición año 1792

(crismón)

Disposición del colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a para que se vea en el capítulo que se ha de celebrar en el conv*en*to de n*uestro* p*adre* S*a*n Franc*isc*o de Huesca el día 10 de noviem*br*e del año 1792.

Presidiendo en él n*uestro* r*everendísi*mo p*adre* fr*ay* Joaquín Company, letor jub*ilado*, ex deff*inid*or gen*eral*, theólogo de s*u* mag*esta*d en la Real Junta de la Ymaculada[168] Concep*ció*n, y ministro general de toda la Orden.

Siendo guardián el r*everendo* p*adre* fr*ay* Manu*e*l Montoro, letor de sagrada theología.

[f. 193v]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Manuel Montero, letor y guard*iá*n.

2. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Franc*isc*o Fernández, letor.

3. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef Ant*onio* Benedito, letor.

4. El p*adre* fr*ay* Serapio Portolés, procurador.

5. El p*adre* fr*ay* Joaquín Guía, colegial.

6. El p*adre* fr*ay* Valero Meseguer, colegial.

7. El p*adre* fr*ay* Tadeo Latorre, colegial.

8. El p*adre* fr*ay* Josef Nuez, colegial.

9. El p*adre* fr*ay* Joaquín Barberán, colegial.

168 Sic por Inmaculada en el documento.

10. Fr*ay* Josef Garzullo, colegial.

11. Fr*ay* Mariano Exquex, colegial.

12. Fr*ay* Mariano Lacruz, colegial.

13. Fr*ay* Miguel Serrano, portero.

14. Fr*ay* Joaquín Rodrigo, cocinero.

15. El h*erman*o Thomás Lampérez, donado de la procura.

[f. 194r]

Religiosos difuntos.

1. En S*an* Fran*cis*co de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef Anadón, letor jub*ilad*o, ex def*inid*or, y cronista de la Prov*incia*[169].

2. En Jesús de Zarag*oz*a, fr*ay* Fran*cis*co Baylo, layco.

3. En Tauste, el p*adre* fr*ay* Gerónimo Alfajarín, pred*icad*or.

4. En Calatayud, el p*adre* fr*ay* Antonio Mall, pred*icad*or.

5. En el hosp*ici*o de Cariñ*en*a, el p*adre* fr*ay* Man*ue*l Gascón, p*redicad*or y presid*en*te.

6. En Borja, fr*ay* Bartolomé Ángel, layco.

7. En el mismo, el p*adre* fr*ay* Mariano Ximénez, pred*icad*or.

8. En Alcañiz, el p*adre* fr*ay* Rafael Parrilla, p*redicad*or y m*aes*tro de estud*ian*tes.

9. En S*an* Fran*cis*co de Zarag*oz*a, n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Mig*ue*l Temprado, letor jub*ilad*o, p*adr*e de la Prov*incia* de Cataluña, y ex prov*incia*l de esta de Aragón.

10. En Teruel, fr*ay* Fran*cis*co Aguilar, layco.

11. En Borja, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Andrés Pelayo, ex def*inid*or, de 60 años físicos de háb*it*o, con patente p*ar*a 3.ª missa.

12. En La Alm*uni*a, fr*ay* Antonio Monforte, layco, recoleto.

13. En S*an* Fran*cis*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Miguel Castillo.

14. En Zuera, el p*adre* fr*ay* Josef Gascón, pred*icad*or conv*entua*l.

15. En Roma, n*uestro* r*everendísi*mo p*adre* fr*ay* Pasq*ua*l de Vares, min*ist*ro gen*era*l.

16. En Sariñena, fr*ay* Pedro Loyre, layco.

17. En Tauste. el p*adre* fr*ay* Pasqual Serón, pred*icad*or.

18. En Jesús de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Christóval Latorre, letor jub*ilado* y custodio.

19. En Teruel, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Ysidoro Muñoz, ex def*inid*or y guar*dián*.

20. En Borja, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Joaquín Cadena, estud*ian*te de artes.

21. En S*an* Fran*cis*co de Zarag*oz*a, fr*ay* Juan Gómez, layco.

22. En Borja, el p*adre* fr*ay* Mig*ue*l Martín, p*redicad*or, de 60 añ*os* [de] háb*it*o.

[f. 194v]

23. En S*an* Fran*cis*co de Zarag*oz*a, fr*ay* Pedro Salvador, layco.

24. En Tarazona, el p*adre* fr*ay* Juan Quartero, pred*icad*or.

25. En Calamocha, fr*ay* Gerónimo Arnal, layco.

26. En S*an* Fran*cis*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Zorraquino, pred*icad*or gen*era*l.

27. En Huesca, el p*adre* fr*ay* Pedro Pablo Araguad, p*redicad*or, de 60 años [de] háb*it*o.

28. En S*an* Fran*cis*co de Zarag*oz*a, fr*ay* Juan Enfedaque, layco.

29. En Alpartir, fr*ay* Mariano Otal, layco.

Religiosas difuntas.

1. En Huesca, la r*everenda* m*adre* sor Justa Laliena.

169 Josef Anadón consta ya como difunto en el cuaderno anterior; lleva el n.º 41, el último del listado de religiosos difuntos.

2. En Bágu*e*na, la r*everenda* m*adre* s*o*r Josefa de S*a*n Joaqu*í*n y Valenzuela.

3. En Monte S*an*to, la r*everenda* m*adre* sor Joaquina Marzo.

4. En Altabás, la s*eñor*a sor Joaquina Guillén.

5. En Borja, la s*eñor*a sor Theresa Lázaro.

6. En el mismo, la s*eñor*a sor María Muniesa.

7. En Épila, la s*eñor*a s*o*r Phelipa de S*a*n Pedro Arbués[170].

8. En Alagón, la r*everenda* m*adre* s*o*r M*ar*ía Ana de N*uestra* Se*ñor*a del Castillón y Xijón.

9. En Épila, la s*eñor*a sor Andresa de la Asu*npci*ón y Salas.

10. En Altabás, la s*eñor*a s*o*r Manuela Lázaro.

11. En Monte S*an*to, la s*eñor*a sor Franc*is*ca Ballestero.

12. En Teruel, la s*eñor*a sor Juana Yñigo, vicaria.

[f. 195r]

13. En Borja, la s*eñor*a sor Theresa Laguardia.

14. En Alagón, la s*eñor*a sor Cat*alin*a de S*a*n Ant*onio* de Padua y Abad.

15. En Bágu*e*na, la s*eñor*a sor Engracia de Jesús y Hernando.

16. En Monte S*an*to, la s*eñor*a sor Rosa Osed.

17. En Altavás, la r*everenda* m*adre* s*o*r Blasa Fernández, vicaria.

18. En Xelsa, la s*eñor*a sor Vicenta Monzón.

19. En Monte S*an*to, la s*eñor*a sor Bárbara Tarín.

20. En el mismo, la r*everenda* m*adre* s*o*r Josefa Arangoren[171].

21. En el mismo, la r*everenda* m*adre* sor Luisa Marzo.

22. En Bágu*e*na, la r*everenda* m*adre* s*o*r M*ar*ía Franc*is*ca de la M*adr*e S*an*ta Clara y Sánchez.

23. En Jerusalén de Zarag*oz*a, la s*eñor*a sor Rosalía Royo.

24. En Cariñena, la r*everenda* m*adre* sor Clara Saldaña.

25. En el mismo, la s*eñor*a sor Marta Sánchez.

Donados profesos [difuntos].

1. En La Alm*uni*a, el h*erman*o Josef Hernández.

2. En Barbastro, el h*erman*o Antonio Gómez.

3. En S*an* Franc*is*co de Zarag*oz*a, el h*erman*o Jayme Bret.

4. En Tauste, el h*erman*o Joaquín Ybáñes[172].

[f. 195v]

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo firmados cómo en este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a se han puesto en execución las patentes y mandatos de n*uest*ros superiores; se ha satisfecho por los difuntos arriba mencionados según leyes y costumbre de esta s*an*ta Prov*inci*a; se han hecho los exerc*icio*s espirituales por todos los relig*iosos* del colegio; se ha dado a los relig*iosos* el vestuario y todo lo necesario en propia especie, y se ha asistido a todos, así sanos como enfermos, en caridad religiosa, como consta del cuadernillo de las necesidades y sus partidas.

(firma) fr*ay* Francisco Fernández, let*or*

(firma) fr*ay* Josef Ant*oni*o Benedito, l*ect*or de teol*ogí*a

Recibo.

La M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a, como patrona y dueño de todos los bienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por mano de su receptor al h*erman*o sínd*ic*o, todo el producto de los censos, casas, trigo de las tierras, y cargo ordinario todos los años para alimentos de los religiosos del colegio y

170 Falta el apellido de familia.

171 El apellido correcto puede ser Aranguren.

172 Sic por Ibáñez.

conservación de sus casas. Y según las últimas concordias, es el producto de los censos y casas setecientas nuebe libras, diez y siete sueldos, quince d*ineros*,

[f. 196r]

digo, 709 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 15 [dineros]. De cuyas cantidades ha recibido el s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o desde el día 30 de enero de 1791, en que se cerró el libro para la congreg*ació*n, hasta el día 29 de octubre de 1792, en que se cierra para el capítulo, es lo siguiente.

Prim*erament*e. Quedaron en poder y depósito del s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o a la congreg*ació*n. 11 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 1 [dinero]

Más. Se ha recibido por mano del s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o desde la congreg*ació*n hasta el día de oy de los censos, casas, moreras de La Puebla, y cargo ordinario de la M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a. 2363 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 9 [dineros]

Suma todo lo recibido desde la congreg*ació*n a capítulo 2375 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Todas las oficinas están conformes a sus ynventarios, y se han mejorado en lo siguiente.

Yglesia y sacristía

Prim*erament*e. Por 17 varas y media de true p*ar*a 14 amitos y 24 purificadores. 7 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Por dos enjugamanos. 1 [signo, libra] 15 [signo, sueldos]

Por componer los ornam*en*tos com*une*s de blanco, colorado y negro; poner zenefas nuevas en dos casullas; 5 cubre cálices nuebos de blanco y negro, y poner tela nueba en 5 bolsas. 8 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 3 [dineros]

Por 9 cordones y un[173] cucharilla de plata p*ar*a un cáliz. [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 15 [dineros]

[Suma] 18 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 12 [dineros]

[f. 196v]

Prosigue y suma la anteced*en*te. 18 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Enfermería

Prim*erament*e. Por 4 paños de rasura y 2 tohallas. 3 [signo, libras] [signo, sueldos]

Por un barreño grande de sangrar[174]. [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

Refectorio

Prim*erament*e. Por componer los candiles. [signo, libras] 17 [signo, sueldos]

Por 13 barreños. [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Por unas alforjas y 2 cestos para la ropa. 1 [signo, libra] 2 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Por una grapiñera[175] peq*ueñ*a con su caja. [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Por componer las cajas de los batidores. [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

Por 1.ª docena de vasos[176]. [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

Cocina

Prim*erament*e. Por 2 gruesas [de] platos y 1.ª de escudillas. 3 [signo, libras] 2 [signo, sueldos]

Por estañar 4 perolas y una caza. 1 [signo, libra] 7 [signo, sueldos]

---

173 Sic por una.

174 Para recoger la sangre al hacer una sangría a los enfermos. Era un tratamiento habitual y tradicional.

175 Sic por garrapiñera.

176 1.ª, sic por una, y lo mismo en los apartados que siguen. Aquí es una docena de vasos.

Por 1.ª cazuela grande y 8 medianas. 1 [signo, libra] 1 [signo, sueldo] 14 [dineros]

Por 2 coberteras de yerro, un ocete, y 1.ª cuchilla. [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Por unos rallos de yerro para los hornillos. 1 [signo, libra] 5 [signo, sueldos] 14 [dineros]

[Suma] 33 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 8 [dineros]

[f. 197r]

Prosigue y suma la anteced*en*te. 33 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Mejoras en común

Prim*eramen*te. Por 10 tinajas, 28 tapes, y 24 cañuelos para la bodega del agua. 15 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 2 [dineros]

Por un medianil con pared de S*a*n Fran*cis*co[177]. 2 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Por recibir el tejado de la bajada de la bodega. 2 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 6 [dineros]

Por retejar los tejados de yglesia y colegio. 14 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Por componer el suelo y bóbeda del conducto del agua que pasa a S*a*n Fran*cis*co. 13 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Por 18 [signo, libras] de lana y 25 varas de lienzo listeado para 24 infundas para bultos. 6 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Por componer las vidrieras del coro y de 3 celdas. 1 [signo, libra] 15 [signo, sueldos]

Por blanquear una celda y 2 alcob*a*s. 1 [signo, libra] 1 [signo, sueldo]

Por 3 pozales p*ar*a los pozos del huerto y cocina. 2 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Por 8 estacas y 12 fajos de cañas para componer los emparrados del huerto. 2 [signo, libras] [signo, sueldos]

Por componer el relox.
2 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

Por arbitrio de mejoras en la bodega del agua, arco de la portería, y otros remiendos que se han hecho en el colegio. 28 [signo, libras] [signo, sueldos]

Por abatanar diez mantas. [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Por varios remiendos y mejoras en las casas de la receptoría. 121 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 14 [dineros]

[Suma] 247 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 6 [dineros]

[f. 197v]

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo firmados cómo en este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a están todas las oficinas conformes a sus respectivos ynvent*ario*s.

(firma) fr*ay* Francisco Fernández, le*ct*or

(firma) fr*ay* Josef Ant*oni*o Benedito, l*ect*or de teol*ogí*a

Provisiones que quedan en ser.

Prim*eramen*te. En trigo. 36 [signo, cahíces], a 8 rea*les*, 230 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

En garvanzos. 11 [signo, arrobas], a 22 r*eales*, 24 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

En aceite. 6 [signo, arrobas], a 28 r*eales*, 16 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

En judías. [signo, cahíces] 1 ff*aneg*a, a 16 r*eales*, 1 [signo, libra] 12 [signo, sueldos]

En arroz. 2 [signo, arrobas], a 15 r*eales*, 3 [signo, libras] [signo, sueldos]

En tocino. [signo, arrobas] 8 [signo, libras] a 7 [signo, sueldos], 2 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

177 Se refiere al convento de San Francisco, vecino inmediato del colegio.

En sal molida. 16 [signo, arrobas], a 3 [signo, sueldos], 5 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

En vino tinto. 40 cánt*aros*, a 7 [signo, sueldos], 14 [signo, libras] [signo, sueldos]

En vino blanco. 2 cánt*aros*, a 7 rea*les*, 1 [signo, libra] 8 [signo, sueldos]

En azafrán. 4 onz*as*, a 5 [signo, sueldos], 1 [signo, libra] [signo, sueldos]

En canela. 6 onz*as*, a 2 r*eales*, 1 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

En ubas. 30 [signo, arrobas], a 2 r*eales* [y] 8 [dineros], 6 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

En trigo abena. 4 [signo, cahíces], a 30 r*eales*, 12 [signo, libras] [signo, sueldos]

En maderos treintenes. 16, a 7 r*eales*, 11 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

En carbón de pino. 30 sacos, a 7 [signo, sueldos], 10 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

En carbón de peso. 18 [signo, arrobas], a 3 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], 3 [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

[Suma] 345 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

[f. 198r]

Estado en que dexó mi antecesor el colegio para capítulo.

Quedó en mejoras de todo su tiempo. 384 [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 7 [dineros]

Quedó en socorro de los relig*iosos* sanos y enfermos. 195 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 13 [dineros]

Quedó en provisiones efectivas. 408 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Quedó por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad por resta del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Quedó por cobrar de d*o*n Antonio Loaso por resta del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

Quedó por cobrar de las moreras de La Puebla. 94 [signo, libras] [signo, sueldos] 4 [dineros]

Quedó por cobrar de las tierras de La Puebla en trigo ocho caíces, siete fanegas y ocho almudes, digo 8 [signo, cahíces] 7 ff*anegas* 8 alm*udes*.

Quedó por cobrar de los ynquilinos de las casas de la receptoría. 26 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Quedó en depósito y poder del señor hermano síndico. 679 [signo, libras] 7 [signo, sueldos]

[f. 198v]

Estado en que queda el colegio para capítulo.

Prim*eramen*te. Queda en mejoras de todo mi tiempo. 583 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Queda en socorro de los relig*iosos* sanos y enferm*os*. 216 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 7 [dineros]

Queda en provisiones efectivas. 345 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

Queda por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad p*o*r fin de pago del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Queda por cobrar de d*o*n Ant*onio* Loaso por resta del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

Queda por cobrar de las tierras de La Puebla en trigo cinco caíces, siete fanegas, nuebe almudes, digo, 5 [signo, caíces] 7 ff*anega*s 9 alm*udes*.

Queda por cobrar de las casas de la recep*toría*. 44 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

Queda en poder y depósito del s*eñ*or h*erman*o sínd*ic*o. 206 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 8 [dineros]

En 29 de *octu*bre se pasaron las presentes cuentas generales de recibo y gasto de este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a en presen*ci*a del r*everendo* p*adre* guard*iá*n, r*everendos* p*adres* letores, p*adre* pro*curado*r y s*eñor* h*erman*o síndico. Y se halló haver sido el recibo desde el día 30 de enero de 1791, en que se cerró el libro para congreg*ació*n, hasta el día de oy, en que se cierra para capítulo, incluso el alcance que hizo el colegio al s*eñ*or h*erman*o sínd*ic*o en aquellas cuentas, dos mil trescientas setenta y cinco libras, tres sueldos, diez dineros, digo, 2375 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 10 [dineros].

Así mismo, se halló haver sido el gasto en dicho tiempo dos mil ciento sesenta y nuebe libras, dos dineros, digo, 2169 [signo, libras] [signo, sueldos] 2 [dineros]. De que re

[f. 199r]

sulta que por ser más el recibo que el gasto, a saber, es, doscientas seis libras, tres sueldos, ocho din*ero*s, digo, 206 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 8 [dineros], alcanza dicha cantidad el colegio al señor hermano síndico.

Y por ser así lo firmaron los infrascriptos en dichos día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Manuel Montero, l*ect*or y guard*ián*

(firma) fr*ay* Francisco Fernández, let*or*

(firma) fr*ay* Josef Ant*oni*o Benedito, l*ect*or de teol*ogía*

(firma) fr*ay* Serapio Portolés

(firma) Joseph de Aybar, síndico

[f. 199v]

Disposición del pío legado del s*eñ*or Il*ustrísi*mo Mimbela.

Ha recibido el s*eñ*or h*erman*o sínd*ic*o desde el día 13 de *septiem*bre de 1789, en que se cerró el libro para capítulo, hasta el día 29 de *octu*bre de 1792, en que se cierra para este capítulo, del producto de las casas, como consta del libro de sindicatura y sus partidas, con inclusión del alcance que hizo el colegio al s*eñ*or h*erman*o sínd*ic*o en aquellas cuentas, nuebecientas sesenta y ocho libras, cinco sueldos, siete din*ero*s, digo, 968 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 7 [dineros].

Gasto.

Prim*erament*e. En las missas de su cargo en los 3 años. 82 [signo, libras] 7 [signo, sueldos]

M*ás*. En alimentos de los dos p*adres* colegiales por los tres años. 240 [signo, libras] [signo, sueldos]

M*ás*. Se ha gastado en reparos de las casas. 137 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Suma el gasto 459 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Suma el recibo con alcance 968 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 7 [dineros]

Suma el gasto 459 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Alcanza el colegio al s*eñ*or h*erman*o sínd*ic*o 508 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 3 [dineros]

En 29 de *octu*bre de 1792 se pasaron las cuentas generales de recibo y gasto del pío legado del Il*ustrísi*mo señor d*o*n fr*ay* Manuel Mimbela, en presen*ci*a del r*everendo* p*adre* guard*iá*n, r*everendos* p*adres* letores, p*adre* pro*curado*r, y s*eñ*or h*erman*o sínd*ic*o. Y se halló haver sido el recibo desde las últimas cuentas a estas setecientas setenta y seis libras, doce sueldos, trece din*ero*s, digo, 776 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 13 [dineros].

[f. 200r]

Que unidas con ciento nobenta y una libras, doce sueldos, diez dineros, digo, 191 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 10 [dineros], q*u*e en las cuentas anteced*en*tes quedaron en poder y depósito del s*eñ*or h*erman*o sínd*ic*o, suman las dos partidas nuebecientas sesenta

y ocho libras, cinco sueldos, siete dineros, digo 968 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 7 [dineros].

Así mismo, se halló haver sido el gasto en d*ic*ho tiempo quatrocientas cincuenta y nuebe libras, quince sueldos, quatro din*er*os, digo, 459 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 4 [dineros]. De que resulta que, por ser más el recibo que el gasto, a saber, es, quinientas ocho libras, diez sueldos, tres din*eros*, digo, 508 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 3 [dineros], queda d*ic*ha cant*idad* en poder y depósito del s*eñ*or h*erman*o síndi*co*.

Y por ser así lo firmaron los infrascriptos en dichos día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Manuel Montero, l*ector* y guardi*án*

(firma) fr*ay* Francisco Fernández, let*or*

(firma) fr*ay* Josef Ant*oni*o Benedito, l*ect*or de teol*ogí*a

(firma) fr*ay* Serapio Portolés

(firma) Joseph d*e Ay*bar[178], síndico

(sello de placa)

En conformidad a nuestras leyes gener*ales*, municipales, y constituciones apostólicas, renuncio la guardianía

[f. 200v]

de este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a. I en testim*onio* de ser assí, lo firmo en dicho día, etc., ut supra.

(firma) fr*ay* Manuel Montero

Está muy buena.

Ita est.

(firma) fr*ay* Buenaventura Gosí, def*inid*or y sec*retari*o del def*initori*o

178 En cursiva parte de la firma que tapa el papel del sello de placa.

[f. 201r]

Cuad. 27. Disposición año 1794

(crismón)

Disposición del colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a para que se vea en la congreg*ació*n que se ha de celebrar en el convento de S*a*n Franc*isc*o de Zarag*oz*a en 15 de febrero de 1794.

Presidiendo en ella n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Jayme de Belenguer, letor jub*ilado* y ministro provincial de esta Provinc*ia* de Aragón de n*uestro* p*adre* s*a*n Franc*isc*o.

Siendo guard*iá*n el r*everendo* p*adre* fr*ay* Francisco Fernández, letor de sag*ra*da theología.

[f. 201v]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Franc*isc*o Fernández, letor y guard*iá*n.

2. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef Cavero, letor.

3. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef [Antonio] Benedito, letor.

4. El p*adre* fr*ay* Serapio Portolés, procurador.

5. Fr*ay* Pedro Gómez, colegial.

6. Fr*ay* Miguel Riol, colegial.

7. Fr*ay* Josef Aure, colegial.

8. Fr*ay* Antonio Lahíta, colegial.

9. Fr*ay* Mathías Varón, colegial.

10. Fr*ay* Marcos Sanz, colegial.

11. Fr*ay* Joaquín Velilla, colegial.

12. Fr*ay* Bernardo Comín, colegial.

13. Fr*ay* Miguel Serrano, portero.

14. Fr*ay* Joaquín Rodrigo, cocinero.

15. El h*erman*o Thomás Lampérez, donado de la procura.

[f. 202r]

Religiosos difuntos.

1. En Cariñena, el p*adre* fr*ay* Pedro Herrera, pred*icad*or.

2. En Huesca, fr*ay* Miguel Bretos, layco.

3. En Alpartir, el p*adre* fr*ay* Juan Exea, p*redicad*or, recoleto, de 60 años de hábito.

4. En Palencia, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Manzano, ex prov*incia*l de la Prov*incia* de la Concep*ció*n, y p*adr*e de esta [de Aragón], quo ad suffragia.

5. En Huesca, fr*ay* Miguel Azara, layco.

6. En Monzón, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Ygnacio Asensio, p*redicad*or y guard*iá*n.

7. En Tauste, el p*adre* fr*ay* Josef Fandos, p*redicad*or gen*era*l, recoleto, de 60 años [de] háb*it*o.

8. En Calatayud, el p*adre* fr*ay* Mamés Herrero, p*redicad*or, de 60 años de háb*it*o.

9. En Ariza, el p*adre* fr*ay* Josef García, p*redicad*or, de 60 años de hábito.

10. En el mismo, el p*adre* fr*ay* Andrés Marcellán, p*redicad*or gen*era*l.

11. En Alpartir, el p*adre* fr*ay* Man*ue*l Galve, p*redicad*or y recoleto.

12. En Exea, fr*ay* Manuel García, layco.

13. En Teruel, el p*adre* fr*ay* Juan Ybanez, p*redicad*or, de 60 ans[179] de háb*it*o.

14. En La Almunia, fr*ay* Antonio Orcal, layco.

15. En Híjar, el p*adre* fr*ay* Dom*in*go Manarillo, p*redicad*or, de 60 a*ño*s [de] *háb*i*t*o *y rec*ole*to.*

16. En Jesús de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Mig*ue*l Aznar, letor jub*ilad*o y ex def*inid*or.

17. En S*a*n Fran*cis*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Ant*onio* Cascarosa, p*redicad*or, de 60 a*ño*s [de] háb*it*o.

18. En Daroca, el p*adre* fr*ay* Bernardino Salinas.

19. En Calamocha, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Roque Belsued, letor de the*olog*ía y pred*icad*or app*ostóli*co, de 60 años de hábito.

20. En Calat*ayu*d, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Mathías Lanuza, letor jub*ilad*o y ex cust*odio*.

21. En Huesca, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Pedro Blasco, es deff*inid*or y guard*iá*n.

22. En el mismo, fr*ay* Fran*cis*co Borruel, estud*iant*e de theología.

23. En Tarazona, el p*adre* fr*ay* Mariano Pueyo, p*redicad*or.

24. En Híjar, el p*adre* fr*ay* Josef del Río, p*redicad*or y vicario.

25. En La Almunia, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Thomás Marco, ex deff*inid*or, de 60 años de háb*it*o y recoleto.

[f. 202v]

26. En Teruel, el p*adre* fr*ay* Alexandro Arnal, p*redicad*or, de 60 a*ños* [de] h*ábito*.

27. En Híjar, fr*ay* Josef Ximeno, layco.

28. En Tarazona, el p*adre* fr*ay* Antonio Lucas.

29. En Daroca, el p*adre* fr*ay* Calixto Onárzega[180], p*redicad*or, de 60 [años de] háb*it*o.

Religiosas difuntas.

1. En Épila, la s*eñor*a s*or* M*aría* Man*ue*la de Christo y Salas.

2. En Xelsa, la r*everenda* m*adre* s*or* Fran*cis*ca de Val.

3. En Jerusalén [de Zaragoza], la s*eñor*a s*or* Josefa Ubau.

4. En Monte S*an*to, la s*eñor*a s*or* Antonia Simón.

5. En Altabás, la s*eñor*a s*or* Ynés Borderas.

6. En Jerusalén [de Zaragoza], la s*eñor*a s*or* Juana Lacambra.

179 Sic por Ibáñez y años.

180 La lectura del apellido está sujeta a error, está corregido en el original.

7. En Épila, la m*adre* s*o*r Ther*e*sa de S*a*n Joaq*uí*n y Torrijos.

8. En Báguena, la s*eñor*a s*o*r Estefanía Estevan.

9. En Huesca, la s*eñor*a s*o*r Raymunda Bergosa.

10. En Barb*astr*o, la s*eñor*a s*o*r Josefa Ant*oni*a Heredia.

11. En Teruel, la r*everenda* m*adre* s*o*r Vicenta Pérez.

12. En Jerusalén [de Zaragoza], la s*eñor*a s*o*r Dominica Lacruz.

13. En Alagón, la s*eñor*a s*o*r M*aría* Ana de S*an*ta Clara y Gargallo.

14. En S*an*ta Cat*alin*a de Zarag*oz*a, la m*adre* s*o*r María Ambrós.

15. En Épila, la s*eñor*a s*o*r M*aría* Franc*is*ca del Corazón de Jesús y García.

16. En Calatayud, la r*everenda* m*adre* s*o*r M*aría* Josefa Pura.

[f. 203r]

17. En Jerusalén [de Zaragoza], la r*everenda* m*adre* s*o*r Theresa Villava.

18. En Calatayud, la s*eñor*a s*o*r Margarita Sanz.

19. En Altavás, la r*everenda* m*adre* s*o*r Bernarda Echarren.

20. En Jerusalén [de Zaragoza], la s*eñor*a s*o*r María Polo y Monge.

Donados difuntos.

1. En Teruel, el h*erman*o Gaspar García.

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo firmados cómo en este colegio de S*an* Diego de Zarag*oz*a se han puesto en execución las patentes y mandatos de nuestros superiores; se ha satisfecho por los difuntos arriba mencionados según leyes y costumbre de esta s*an*ta Prov*inci*a; se han hecho los exercicios espirituales por todos los relig*iosos* del colegio; se ha dado a los relig*iosos* el vestuario y todo lo necesario en propria especie, y se ha asistido a todos, así sanos como enfermos, en caridad religiosa, como consta del cuadernillo de las necesidades y sus partidas.

(firma) fr*ay* Josef Cavero, l*ect*or de th*eolo*gía

(firma) fr*ay* Josef Ant*oni*o Benedito, l*ect*or

[f. 203v]

Recibo.

La M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a, como patrona y dueño de todos los bienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por mano de su receptor al h*erman*o síndico, todo el producto de los censos, casas, trigo de las tierras, y cargo ordinario, todos los años para alimentos de los relig*iosos* del colegio y conservación de sus casas.

Y según las últimas concordias, es el producto de los censos y casas setecientas nuebe libras, diez y siete sueldos, quince dineros, digo, 709 [signo, libras] 17 [signo, sueldos]15 [dineros]. De cuyas cantidades ha recibido el s*eñ*or h*erman*o síndico desde el día 29 de octubre de 1792, en que se cerró el libro para el capítulo, hasta el día 8 de febrero de 1794, en que se cierra para la congregación, es lo siguiente.

Prim*eramen*te. Quedaron en poder y depósito del s*eñ*or h*erman*o síndico al capítulo. 206 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Más. Se ha recibido por mano del s*eñ*or h*erman*o sínd*ic*o desde el capítulo hasta el día de oy de los censos, casas, moreras de La Puebla, y cargo ordinario, de la M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a. 1887 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Suma todo lo recibido desde el capítulo a la congregación 2093 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 12 [dineros]

[f. 204r]

Todas las oficinas están conformes a sus ynventarios, y y[181] se han mejorado en lo siguiente.

Yglesia y sacristía

Prim*erament*e. Por dorar un cáliz. 3 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Por 13 [signo, varas] de vayeta negra para un paño para el tablado de la tumba. 4 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 2 [dineros]

Por 6 días dos sastres p*ar*a remendar el paño bordado de la tumba y las 4 alfombras. 5 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Por reparar la media naranja de la yglesia. 4 [signo, libras] [signo, sueldos]

Por componer y aplanchar la ropa blanca de la sacristía. 4 [signo, libras] 11 [signo, sueldos]

Por 3 sacras y 2 S*an*tos Cristos[182] p*ar*a los altares. 2 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Refectorio

Prim*erament*e. Por 18 barreños y 8 saleros. [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 2 [dineros]

Por una docena de vasos. [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

Por unas alforjas y un saco p*ar*a la ropa. 1 [signo, libras] [signo, sueldos]

Cocina

Prim*erament*e. Por 6 coberteras de yerro, dos grandes y 4 medianas, y estañar 4 perolas. 4 [signo, libras] 1 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Por un cuchillo, una caza, y hechar suelo a una olla de arambre. 1 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Por vajilla de fuego y 12 docenas de platos. 2 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Por 2 [signo, libras] [de] hilo de yerro para las ollas. [signo, libras] 7 [signo, sueldos]

[Suma] 35 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 2 [dineros]

[f. 204v]

Prosigue y suma la anteced*en*te. 35 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 2 [dineros]

Mejoras en común

Prim*erament*e. Por 6 mantas. 19 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Por añadir el brocal del pozo del huerto, con otros remiendos en la cocina. 5 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Por componer todas las sillas de las celdas de los colegiales, y medio aro p*ar*a el pozo. 4 [signo, libras] [signo, sueldos]

Por 18 sillas de moscobia para la celda baja del p*adre* guar*dián* y de un p*adre* letor. 12 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

Por remendar d*ich*as sillas. 1 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Por varios remiendos de zerrajería. 1 [signo, libras] 7 [signo, sueldos]

Por un pozal y componer 2 azadas. 1 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Por 3 ruedos p*ar*a el coro y 8 sogas de esparto. 2 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Por varios remiendos y reparos en las casas de la receptoría. 108 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 4 [dineros]

[Suma] 192 [signo, libras] [signo, sueldos] 2 [dineros]

Hacemos fe y verdadero testim*onio* los abajo firmados cómo en este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a están todas las oficinas conformes a sus respectivos ynventarios.

(firma) fr*ay* Josef Cavero, l*ect*or de th*eolog*ía

(firma) fr*ay* Josef Ant*oni*o Benedito, l*ect*or

[f. 205r]

Provisiones que quedan en ser.

181 Repetido en el original.

182 Cristos, en el original con el acrónimo Xptos.

Prim*erament*e. En trigo y arina. 17 [signo, cahíces], a 12 r*eales*, 163 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

En garvanzos. 8 [signo, arrobas], a 25 r*eales*, 20 [signo, libras] [signo, sueldos]

En judías. 1 [signo, cahíces], a 24 r*eales*, 19 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

En tocino. 2 [signo, arrobas], a 7 [signo, sueldos], 8 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

En aceite. 2 [signo, arrobas], a 27 r*eales*, 5 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

En vino tinto. 25 cánt*aros*, a 6 [signo, sueldos], 7 [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

En vino blanco. 2 cánt*aros*, a [signo, sueldos][183], 1 [signo, libra] 9 [signo, sueldos]

En sal molida. 16 [signo, arrobas], a 3 r*eales*, 4 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

En azafrán. 2 [signo, libras], a 26 r*eales*, 5 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

En arroz. 4 [signo, arrobas], a 21 r*eales*, 8 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

En alpargatas. 8 pares, a 3 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos]

En carbón de pino. 32 sacos, a 12 [signo, sueldos], 19 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

En carbón de peso. 20 [signo, arrobas], a 4 [signo, sueldos], 4 [signo, libras] [signo, sueldos]

En maderos treintenes. 16, a 7 r*eales*, 11 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

[Suma] 279 [signo, libras] 7 [signo, sueldos]

[f. 205v]

Estado en que mi antecesor dexó el colegio p*ar*a cap*ítul*o.

Quedó en mejoras de todo su tiempo. 583 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Quedó en socorro de los religiosos sanos y enfermos. 216 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 7 [dineros]

Quedó en provisiones efectivas. 345 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

Quedó por cobrar de la M*uy* I*lustr*e ciudad por resta del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Quedó por cobrar de d*o*n Ant*onio* Loaso por resta del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

Quedó por cobrar de las tierras de la Puebla en trigo cinco caíces, siete fanegas, nuebe almudes, digo, 5 [signo, cahíces] 7 ff*anega*s 9 alm*ude*s.

Quedó por cobrar de las casas de la receptoría. 44 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

Quedó en poder y depósito del s*eñ*or herm*ano* síndico. 206 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 8 [dineros]

[f. 206r]

Estado en que queda el colegio para la congregación.

Queda en mejoras desde el capítulo. 192 [signo, libras] [signo, sueldos] 2 [dineros]

Queda en socorro de los relig*iosos* sanos [y enfermos]. 115 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Queda en provisiones efectivas. 279 [signo, libras] 7 [signo, sueldos]

Queda p*or* cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad por resta del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Queda p*or* cobrar de d*o*n Ant*oni*o Loaso p*or* resta del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

Queda p*or* cobrar de las tierras de La Puebla en trigo siete caíces, quatro fanegas, 5

183 Falta el precio de venta, que ha de ser entre 4 y 5 sueldos, según la cantidad que se ha pagado. En los cuadernos anteriores siempre el vino blanco es más caro que el tinto.

al*mudes*, digo, 7 [signo, cahíces] 4 ff*anegas* 5 *almudes*.

Queda por cobrar de las casas de la receptoría. 57 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 15 [dineros]

Queda en poder y depósito del s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o. 3 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 12 [dineros]

En 8 de febrero de 1794 se pasaron las presentes cuentas generales de recibo y gasto de este colegio de San Diego de Zaragoza, en presen*ci*a del r*everendo* p*adre* guar*dián*, r*everendos* p*adres* letores, p*adre* pro*curador, y* s*eñor h*erman*o sínd*ico. Y se halló haver sido el recibo desde el día 29 de octubre de 1792, en que se cerró el libro para capítulo, hasta el día de oy, en que se cierra para la congreg*ación*, incluso el alcance que hizo el colegio al s*eñ*or h*erman*o síndico en aquellas cuentas, dos mil nobenta y tres libras, siete sueldos, doce din*eros*, digo, 2093 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 12 [dineros].

Así mismo, se halló haver sido el gasto en dicho tiempo, dos mil nobenta libras, seis sueldos, digo, 2090 [signo, libras] 6 [signo, sueldos]. De que resulta que, por ser más

[f. 206v]

el recibo que el gasto, a saber, es, tres libras, un sueldo, doce dineros, digo, 3 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 12 [dineros], alcanza d*ic*ha cantidad el colegio al señor herm*ano* síndico.

Y por ser así, lo firmaron los infrascriptos en d*ic*hos día, mes y año, etc.

(firma) fr*ay* Francisco Fernández, let*or* y guardián

(firma) fr*ay* Josef Cavero, l*ect*or de th*eolo*gía

(firma) fr*ay* Josef Ant*oni*o Benedito, l*ect*or

(firma) fr*ay* Serapio Portolés, p*rocurad*or

(firma) Joseph de Aybar, síndico

(sello de placa)

En conformidad a n*uest*ras leyes generales, municipales, y constituciones apostólicas, renuncio la guardianía de este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a. Y en testimonio de ser assí, lo firmo en d*ic*ho día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Francisco Fernández

Está mui buena.

Así es.

(firma) fr*ay* Joaq*uí*n Mag*allón*, def*inid*or y se*creta*rio del def*initori*o

[f. 207r]

Cuad. 28. Disposición año 1795

Disposición del colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a para que se vea en el capítulo que se ha de celebrar en el conv*en*te de S*a*n Luis de Daroca el día 19 de septiembre del año 1795.

Presidiendo en él n*uestro* r*everendísi*mo p*adre* fr*ay* Joaquín Company, letor jub*ilado*, ex diff*inid*or gen*eral*, theólogo de s*u* mag*estad* en la Real Junta de la Imaculada[184] Concep*ción*, y ministro general de toda la Orden.

Siendo guard*ián* el r*everendo* p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Fernández, letor de sag*rad*a theología.

[f. 207v]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Franc*is*co Fernández, letor y guard*ián*.

2. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef Cavero, letor.

3. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef Ant*oni*o Benedito, letor.

4. El p*adre* fr*ay* Serapio Portolés, procurador.

5. El p*adre* fr*ay* Miguel Riol, colegial.

6. El p*adre* fr*ay* Josef Aure, colegial.

7. El p*adre* fr*ay* Mathías Varón, colegial.

8. El p*adre* fr*ay* Antonio Lahíta, colegial.

184 Sic por Inmaculada.

9. Fr*ay* Pedro Gómez, colegial.

10. Fr*ay* Joaquín Velilla, colegial.

11. Fr*ay* Bernardo Comín, colegial.

12. Fr*ay* Marcos Sanz, colegial.

13. Fr*ay* Miguel serrano, portero.

14. Fr*ay* Joaquín Rodrigo, cocinero.

15. El h*erman*o Juan Morales, donado de la procura.

[f. 208r]

Religiosos difuntos.

1. En Teruel, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef Herrando, ex diff*inid*or y recoleto.

2. En Daroca, el p*adre* fr*ay* Joaqu*ín* Parras, p*redicad*or, con 60 años de háb*ito*.

3. En Tauste, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Antonio Herrero, p*redicad*or gen*eral* y guard*ián*.

4. En La Alm*uni*a, el p*adre* fr*ay* Josef Agustín, p*redicad*or, recoleto, con 60 a*ños* [de] háb*ito*.

5. En Borja, fr*ay* Lorenzo Fargarel, layco.

6. En La Alm*uni*a, fr*ay* Felipe Marco, layco, recoleto.

7. En Híjar, el p*adre* fr*ay* Josef Estrada, p*redicad*or y recoleto.

8. En Huesca, fr*ay* Antonio Castro, laico, org*anis*ta.

9. En La Alm*uni*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Miguel Soria, ex diff*inid*or, recoleto.

10. En el Real Hosp*ital* de Gerona, fr*ay* Fabián Sediles, layco, morador del conv*en*to de S*an*ta Catalina de Sariñena.

11. En el Real Hosp*ital* de Figueras[185], fr*ay* Antonio Arcas, layco, morador del conv*en*to de Mallén.

12. En Calatayud, fr*ay* Man*uel* Pérez, corista, estud*ian*te de the*olog*ía.

13. En Jesús de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Mig*uel* Catalán, p*redicad*or, de 60 a*ños* [de hábito].

185 Figueras (Gerona).

14. En Pina, fr*ay* Diego González, layco.

15. En Jesús de Zarag*oz*a, fr*ay* Josef Calvo, layco.

16. En la ciudad de Ramá[186], en Tierra Santa, el p*adre* fr*ay* Man*uel* Clemente, p*redicad*or y mision*ero* app*ostóli*co.

17. En Alpartir, fr*ay* Luis Casas, layco.

18. En S*an* Franc*is*co de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Bern*ar*do Vicente.

19. En el hospicio de Damasco[187], en Tierra Santa, el p*adre* fr*ay* Franc*is*co Llera, pred*ica-d*or.

20. En Barb*astro*, fr*ay* Gregorio Puey[188], layco.

[f. 208v]

21. En Calamocha, el p*adre* fr*ay* Mig*uel* La Alm*old*a, p*redicad*or app*ostóli*co.

22. En Daroca, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Joaquín Franco, p*redicad*or y ex diff*inid*or, de 60 años físicos de hábito.

23. En Calamocha, el p*adre* fr*ay* Jacinto Chulilla, p*redicad*or appostólico.

24. En Báguena, el p*adre* fr*ay* Ant*onio* Agón, comp*añer*o del p*adre* confes*or*.

Religiosas difuntas.

1. En Altabás, la r*everenda* m*adre* s*or* Bern*ar*da Echerren.

2. En Jerusalén de Zarag*oz*a, la s*eñor*a s*or* M*aría* Polo y Monge.

3. En el mismo, la r*everenda* m*adre* s*or* Clara Laporta.

4. En Bág*uen*a, la m*adre* s*or* M*aría* de S*an*ta Bárbara y Simón.

5. En Teruel, la s*eñor*a s*or* Vicenta Miedes.

6. En Barb*astro*, sor Josefa Callejas.

186 Ramá (Israel).

187 Damasco (Siria).

188 Posiblemente el apellido correcto es Pueyo.

7. En Jerusalén de Zarag*oz*a, la m*adre so*r Josefa Abadía.

8. En Alagón, s*o*r Cat*ali*na de S*a*n Buenav*entu*ra y Gascón.

9. En Gelsa, sor Felipa Moreno.

10. En Cariñena, la s*eñor*a s*o*r Plácida Juan.

11. En Báguena, la s*eñor*a s*o*r Josefa Rubio.

12. En Teruel, s*o*r Josefa Torán.

13. En S*an*ta Cat*ali*na de Zarag*oz*a, la s*eñor*a s*o*r Joaq*uín*a Pérez.

14. En Valdealgorfa, s*o*r Bárbara Piquer.

[f. 209r]

15. En Borja, la s*eñor*a s*o*r Melchora Salas.

16. En Báguena, sor M*aría* Ana de S*a*n Joaq*uí*n y Sánchez.

17. En Monte S*an*to, la r*everenda* m*adre so*r Joaquina Navarro.

18. En Huesca, la s*eñor*a s*o*r Josefa M*aría* Huarte.

19. En Barb*astro*, la r*everenda* m*adre* s*o*r Agustina Andreu.

20. En Altabás, la r*everenda* m*adre* s*o*r María Núñez.

21. En Teruel, la r*everenda* m*adre* s*o*r Bárb*a*ra Mesado.

22. En Borja, la s*eñor*a s*o*r Saturia Heredia.

23. En Gelsa, la s*eñor*a s*o*r Rosa Ferrer.

24. En S*an*ta Cat*ali*na de Zarag*oz*a, la m*adre so*r Ant*oni*a Andrés.

Donados [difuntos].

1. En Monzón, el h*erman*o Joaq*uí*n Larrea.

2. En el hospicio de Cariñ*en*a, el h*erman*o Josef Rebollo.

3. En Barb*astro*, el h*erman*o Blas Valero.

[f. 209v]

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo firmados cómo en este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a se han puesto en execución las patentes y mandatos de n*uest*ros superiores; se ha satisfecho por los difuntos arriba mencionados según leyes y costumbre de esa s*an*ta Prov*inci*a; se han hecho los exercicios espirituales por todos los relig*iosos* del colegio; se ha dado a los relig*iosos* el vestuario y todo lo necesario en propria especie; y se ha asistido a todos, así sanos como enfermos, en caridad relig*ios*a, como consta del cuadernillo de las necesidades y sus partidas.

(firma) fr*ay* Josef Cavero, l*ect*or de th*eolo*gía

(firma) fr*ay* Josef Ant*oni*o Benedito, l*ect*or

Recibo.

La M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a, como patrona y dueño de todos los bienes de la fundación de este colegio, da de limosna, y por mano de su receptor al h*erman*o síndi*c*o, todo el producto de los censos, casas, trigo de las tierras, y cargo ordinario todos los años para alimentos de los relig*iosos* del colegio y conservación de sus casas. Y según las últimas concordias es el producto de los censos y casas setecientas nuebe libras, diez y siete sueldos, quince dineros, digo, 709 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 15 [dineros].

De cuyas cantidades ha re

[f. 210r]

cibido el s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o desde el día 8 de febrero de 1794, en que se cerró el libro para la congreg*ació*n, hasta el día 6 de setiembre de 1795, en que se cierra para el capítulo, es lo siguiente.

Prim*eramen*te. Quedaron en poder y depósito del s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o a la congreg*ació*n. 3 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 12 [dineros]

Más. Se ha recibido por mano del s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o desde la congreg*ació*n hasta el día de oy de los censos, casas, moreras de La Puebla, y cargo ord*inario* de la M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a. 2199 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Suma todo lo recibido desde la congreg*ació*n a capítulo 2202 [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

Todas las oficinas están conformes a sus ynventarios, y se han mejorado en lo siguiente.

Yglesia y sacristía

Prim*eramen*te. Por 4 cíngulos de hilo. 1 [signo, libra] 12 [signo, sueldos]

Por componer y aplanchar la ropa blanca. 3 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 2 [dineros]

Por componer 3 barras de yerro para 3 altares. [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Por una escalfeta[189]. [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

[Suma] 6 [signo, libras] [signo, sueldos] 2 [dineros]

[f. 210v]

Prosigue y suma la anteced*en*te. 6 [signo, libras] [signo, sueldos] 2 [dineros]

Por renobar el biombo de la puerta de la yglesia. 2 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

Por un amito. [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 7 [dineros]

Por una arca nueba p*ar*a la ropa blanca de la sacristía. 2 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 2 [dineros]

Librería

Por un tomo «Método de estudios de la Pro*vinci*a de Granada» que dio para esta libreria[190] n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* Fusán[191]. 1 [signo, libra] 12 [signo, sueldos]

Refectorio

Por 25 [signo, varas] de tela para manteles y 32 [signo, varas] [de] tela para servilletas. 20 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Por una caja p*ar*a el batidor grande. [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Por dos picotas de vidrio. 1 [signo, libra] 1 [signo, sueldo] 4 [dineros]

Por un embasador de oja de lata. [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Por 18 vasos. [signo, libras] 9 [signo, sueldos]

Por 12 barreños. [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 10 [dineros]

[Suma] 37 [signo, libras] [signo, sueldos] 3 [dineros]

[f. 211r]

Prosigue y suma la anteced*en*te. 37 [signo, libras] [signo, sueldos] 3 [dineros]

Cocina

Por estañar 3 perolas. 1 [signo, libra] 8 [signo, sueldos] 5 [dineros]

Por 12 doc*enas* [de] platos y 4 doc*enas* [de] escudillas. 1 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Por 3 ollas, dos grandes y una mediana. [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Por 3 [signo, libras] [de] hilo de yerro. [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Por componer un badil. [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

Mejoras en común

Por una soga p*ar*a la campana grande. [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Por dos pozales nuebos. 1 [signo, libra] 1 [signo, sueldo] 4 [dineros]

Por una trujaleta p*ar*a la bodega del agua. [signo, libras] 17 [signo, sueldos]

Por 2 libros p*ar*a las cuentas del gasto ord*inari*o. 1 [signo, libra] 1 [signo, sueldo] 1 [dineros]

Por componer los tejados del reposte. 3 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 6 [dineros]

Por 6 talegas. 2 [signo, libras] 17 [signo, sueldos]

189 Sic por escalpeta.

190 Sic en el original por librería.

191 Fray Joseph Fusán o Fussán.

Por varios rem*ien*dos y reparos en las casas de la receptoría. 149 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 12 [dineros]

[Suma] 201 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Hacemos fe y verdadero testim*onio* los abajo firmados, cómo en este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a están todas las oficinas conformes a sus respectivos ynventarios.

(firma) fr*ay* Josef Cavero, l*ect*or de th*eolo*gía

(firma) fr*ay* Josef Ant*oni*o Benedito, l*ect*or

[f. 211v]

Provisiones que quedan en ser.

Prim*erament*e. En arina. 3 [signo, cahíces], a 12 r*eales*, 28 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

En judías. 2 ff*anega*s, a 25 r*eales*, 5 [signo, libras] [signo, sueldos]

En garvanzos. [signo, arrobas] 18 [signo, libras], a 31 r*eales*, 1 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

En tocino. 1 [signo, arroba], a 9 [signo, sueldos], 5 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

En aceite. 20 [signo, arrobas], a 32 r*eales*, 64 [signo, libras] [signo, sueldos]

En vino tinto. 8 cánt*aros*, a 4 r*eales*, 3 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

En vino blanco. 4 cánt*aros*, a 8 r*eales*, 3 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

En azafrán. [signo, libras] 8 onz*as*, a 5 [signo, sueldos], 2 [signo, libras] [signo, sueldos]

En arroz. 1 [signo, arroba], a 20 r*eales*, 2 [signo, libras] [signo, sueldos]

En canela. [signo, libras] 6 onz*as*, a 4 r*eales*, 2 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

En clavillo. [signo, libras] 6 onz*as*, a 2 r*eales*, 1 [signo, libra] 11 [signo, sueldos]

En pimienta. [signo, libras] 6 on*zas*, a 5 r*eales*, [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

En sal molida. 14 [signo, arrobas], a 4 r*eales*, 5 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

En alpargatas. 10 pares, a 2 r*eales*, 2 [signo, libras] [signo, sueldos]

En carbón de pino. 16 sacos, a 8 r*eales*, 12 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

En 6 maderos treint*enes* y 8 trallos de olivo. 9 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

[Suma] 149 [signo, libras] [signo, sueldos]

[f. 212r]

Estado en que dexó mi antecesor el colegio p*a*ra cap*ítul*o.

Quedó en mejoras de todo su tiempo. 583 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Quedó en socorro de los relig*iosos* sanos y enfermos. 216 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 7 [dineros]

Quedó en provisiones efectivas. 345 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

Quedó por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad por el libram*ien*to de Nav*ida*d de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Quedó por cobrar de d*o*n Ant*onio* Loaso p*o*r resta del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

Quedó por cobrar de las tierras de La Puebla en trigo cinco caíces, siete fanegas, nuebe al*mudes*, digo, 5 [signo, cahíces] 7 ff*anegas* 9 al*mudes*.

Quedó por cobrar de las casas de la receptoría. 44 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

Quedó en poder y depósito del s*eño*r herm*ano* síndico. 206 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 8 [dineros]

[f. 212v]

Estado en que queda el colegio p*a*ra capítulo.

Queda en mejoras de todo mi tiempo. 393 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Queda en socorro de los religiosos sanos y enfermos. 209 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 13 [dineros]

Queda en provisiones efectivas. 149 [signo, libras] [signo, sueldos]

Queda por cobrar de la Muy Ilustre ciudad por el libramiento de Navidad de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Queda por cobrar de don Antonio Loaso por resta del libramiento de Navidad de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

Queda por cobrar de las tierras de La Puebla por atrasos, en trigo, tres caíces, seis fanegas, ocho almudes, digo 3 [signo, cahíces] 6 ffanegas, 8 almudes.

Más. Queda por cobrar de dichas tierras (rebajados tres caíces [y] quatro fanegas que se le perdona al arrendador por la ruina de avenidas de un barranco)[192], treinta y un caíces [de] trigo, digo, 31 [signo, cahíces].

Queda por cobrar el arriendo de las moreras por [el] año 1795. 50 [signo, libras] [signo, sueldos]

Queda por cobrar de las casas de la recepturía. 28 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

Alcanza el señor hermano síndico al colegio. 212 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 13 [dineros]

En 6 de setiembre de 1795 se pasaron las presentes cuentas generales de recibo y gasto de este colegio de San Diego de Zaragoza en presencia del reverendo padre guardián, reverendos padres letores, padre procurador,

[f. 213r]

y señor hermano síndico. Y se halló haver sido el recibo desde el día 8 de febrero de 1794, en que se cerró el libro para la congregación, hasta el día de oy, en que se cierra para el capítulo, incluso el alcance que hizo el colegio al señor hermano síndico en aquellas cuentas, dos mil doscientas dos libras, cinco sueldos, digo, 2202 [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

Así mismo, se halló haver sido el gasto en dicho tiempo dos mil quatrocientas catorce libras, quince sueldos, trece dineros, digo, 2414 [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 13 [dineros].

De que resulta que por ser más el gasto que el recibo, a saber, es, doscientas doce libras, diez sueldos, trece dineros, digo 212 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 13 [dineros], alcanza dicha cantidad el señor hermano síndico al colegio.

Y por ser así, lo firmaron los infrascriptos en dichos día, mes y año, ut supra.

(firma) fray Francisco Fernández, guardián

(firma) fray Josef Cavero, lector de theología

(firma) fray Josef Antonio Benedito, lector

(firma) fray Serapio Portolés, procurador

(firma) Joseph de Aybar, síndico

[f. 213v]

Disposición del pío legado del señor Ilustrísimo Mimbela.

Ha recibido el señor hermano síndico desde el día 29 de octubre de 1792, en que se cerró el libro para capítulo, hasta el día 6 de setiembre de 1795, en que se cierra para este capítulo, del producto de las casas, como consta del libro de sindicatura y sus partidas, con inclusión del alcance que hizo el colegio al señor hermano síndico en aquellas cuentas, mil doscientas sesenta y seis libras, diez sueldos, tres dineros, digo, 1266 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 3 [dineros].

Gasto.

Primeramente. En las misas de su cargo en los 3 años. 54 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

Más. En los alimentos de los 2 padres colegiales por los 3 años. 240 [signo, libras] [signo, sueldos]

192 Parece que hubo aquel año lluvias torrenciales que provocaron una riada por el barranco que se menciona, y que arruinó la cosecha.

M*ás*. Se ha gastado en reparos de las casas. 170 [signo, libras] [signo, sueldos] 3 [dineros]

Suma el gasto 464 [signo, libras] [signo, sueldos] 3 [dineros]

Suma el recibo con alcance 1266 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 3 [dineros]

Suma el gasto 464 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 3 [dineros]

Alcanza el colegio al s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o 801 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

En 6 de setiembre de 1795 se pasaron las cuentas generales de recibo y gasto del pío legado del Il*mo señ*or don fr*ay* Manuel Mimbela, en presencia del r*everendo* p*adre* guar*dián*, r*everendos* p*adres* let*ores*, p*adre* pro*curador*, y s*eñ*or

[f. 214r]

h*erman*o síndi*c*o. Y se halló haver sido el recibo desde las últimas cuentas a estas, setecientas cincuenta y ocho libras, digo 758 [signo, libras] [signo, sueldos]. Que, unidas con quinientas ocho libras, diez sueldos, tres din*eros*, digo 508 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 3 [dineros], que en las cuentas antecedentes quedaron en poder y depósito de s*eñ*or h*erman*o síndi*co*, suman las dos partidas mil doscientas sesenta y seis libras, diez sueldos, tres din*eros*, digo, 1266 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 3 [dineros].

Así mismo, se halló haver sido el gasto en d*ic*ho tiempo quatrocientas sesenta y quatro libras, diez y ocho sueldos, tres din*eros*, digo, 464 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 3 [dineros].

De que resulta que, por ser más el recibo que el gasto, a saber, es, ochocientas una libras, doce sueldos, digo, 801 [signo, libras] 12 [signo, sueldos], queda d*ic*ha cant*idad* en poder y depósito del s*eñ*or h*erman*o síndi*co*.

Y por ser así, lo firm*aron* los infras*criptos*, etc.

(firma) fr*ay* Francisco Fernández, guardián

(firma) fr*ay* Josef Cavero, l*ector* de th*eolog*ía

(firma) fr*ay* Josef Ant*oni*o Benedito, l*ect*or

(firma) fr*ay* Serapio Portolés, pro*curad*or

(firma) Joseph de Aybar, síndico

(sello de placa)

[f. 214v]

En conformidad a n*uest*ras leyes generales, municipales y constituciones apostólicas, renuncio la guardianía de este colegio de S*a*n Diego de Zaragoza. Y en testimonio de ser assí, lo firmé en d*ic*ho día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Francisco Fernández

Está bonísima.

Así es.

(firma) fr*ay* Joaq*uí*n Magallón, def*inid*or y se*creta*rio del definitorio

[f. 215r]

Cuad. 29. Disposición año 1797

Disposición del colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a para que se vea en la congregación que se ha de celebrar en el conv*en*to de S*a*n Franc*is*co de Zarag*oz*a en 11 de febrero de 1797.

Presidiendo en ella n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef Mayá, letor jub*ilado*, ex custodio, exam*inad*or sinodal del arzobispado de Zarag*oz*a, y ministro provinc*ial* de esta Provinc*ia* de Aragón de n*uestro* p*adre* s*a*n Franc*is*co.

Siendo guard*ián* el r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef Ant*onio* Benedito, letor de sag*rad*a theología.

[f. 215v]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef Ant*onio* Benedito, letor y guard*ián*.

2. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Joaquín Díez, letor.

3. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Bartholomé Aparicio, letor.

4. El p*adre* fr*ay* Serapio Portolés, procurador.

5. El p*adre* fr*ay* Miguel Sola, colegial.

6. Fr*ay* Manuel Lorente, colegial.

7. Fr*ay* Nicolás García, colegial.

8. Fr*ay* Mariano Castellot, colegial.

9. Fr*ay* Josef Lahíta, colegial.

10. Fr*ay* Pasqual Asensio, colegial.

11. Fr*ay* Antonio Gómez, colegial.

12. Fr*ay* Miguel Gil, colegial.

13. Fr*ay* Miguel Serrano, portero.

14. Fr*ay* Félix Uriel, cocinero.

15. El h*erman*o Juan Morales, donado de procura.

[f. 216r]

Religiosos difuntos.

1. En Báguena, el p*adre* fr*ay* Ant*onio* Agón, comp*añer*o del p*adre* confes*o*r.

2. En Huesca, el p*adre* fr*ay* Joaq*uí*n Cortés, p*redicador* gen*eral,* de 60 años [de] há*bito*.

3. En Borja, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef Cruz, p*redicador* gen*eral* y ex dif*inido*r, de 60 [años] de há*bito*.

4. En Daroca, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef Sánchez, p*redicador* gen*eral* y ex dif*inido*r.

5. En Mora, el p*adre* fr*ay* Josef Castelló, pred*icado*r.

6. En Jerusalén de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Man*uel* Mozota.

7. En Tauste, el p*adre* fr*ay* Manuel Lorente, vic*ari*o de coro.

8. En S*an* Franc*isco* de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Pedro Bazán.

9. En Tarazona, fr*ay* Franc*isco* Biela, layco.

10. En Valencia, n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef Rico, ex min*ist*ro prov*incial* de aquella Prov*inci*a, y p*adre* de esta de Aragón.

11. En S*an* Franc*isco* de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Miguel Gil.

12. En Exea, el p*adre* fr*ay* Bernardo Miguel, pred*icado*r.

13. En Híjar, fr*ay* Franc*isco* Agorreta, layco, rec*o*leto.

14. En Jesús de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Balthasar López.

15. En Daroca, el p*adre* fr*ay* Josef Franco, pred*icado*r.

16. En Huesca, el p*adre* fr*ay* Franc*isco* Anoro.

17. En Madrid, n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Man*uel* de Espinosa, ex diff*inido*r, pred*icado*r de s*u* mag*est*ad, consultor theólogo en la Real Junta de la Im*aculada*[193] Concep*ció*n, y p*adr*e de esta Prov*inci*a [de Aragón].

18. En Taraz*on*a, el p*adre* fr*ay* Vicente Ceballos, pred*icado*r ap*ostóli*co.

19. En Borja, fr*ay* Pedro Legua, corista, estud*ian*te [de] artes.

20. En Calamocha, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Thomás Millán, pred*icado*r ap*ostóli*co y guard*iá*n.

[f. 216v]

21. En el mismo, fr*ay* Gabriel Aranda, layco.

22. En Alcañiz, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Domingo Labostros, p*redicador* gen*eral*, de 60 [años de hábito].

23. En Valencia, n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Ant*onio* Picó, ex min*ist*ro prov*incial* de aquella Prov*inci*a, y p*adr*e de esta de Aragón.

24. En Calamocha, fr*ay* Juan Gadea, layco.

25. En Mora, el p*adre* fr*ay* Joaq*uí*n Martín, p*redicador*, de 60 años de háb*ito*.

193 Sic por Inmaculada.

26. En Cariñena, el p*adre* fr*ay* Lucas Manconi.

27. En Calatayud, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Benito Bernad, let*o*r jub*ilado*.

28. En Exea, el p*adre* fr*ay* Josef Moya, p*redicado*r.

29. En el mismo, el p*adre* fr*ay* Pedro Escosa, p*redicado*r, de 60 [años] de [hábito].

30. En Jesús de Zarag*oz*a, el p*adre* fr*ay* Josef Galindo, p*redicado*r.

31. En Calamocha, el p*adre* fr*ay* Josef Santos, p*redicado*r ap*ostóli*co, de 60 [años] de [hábito]

32. En Alcañiz, el p*adre* fr*ay* Felipe Labora[194], p*redicado*r, de 60 [años] de hább*ito*.

Religiosas difuntas.

1. En S*an*ta Cat*alin*a de Zarag*oz*a, la m*adre* s*o*r Antonia Andrés.

2. En Jerusalén de Zarag*oz*a, s*o*r Greg*ori*a Lanuza.

3. En Báguena, sor Josefa Liarte.

4. En Monte S*an*to, la m*adre* s*o*r Cat*alin*a Martín.

5. En Huesca, sor M*aría* Ana Bescós.

6. En M*on*te S*an*to, Josefa Temprado.

7. En Teruel, la r*everenda* m*adre* s*o*r M*aría* Domínguez.

[f. 217r]

8. En S*an*ta Cat*alin*a de Zarag*oz*a, sor Ysabel Lacasa.

9. En el mismo, la s*eñor*a sor M*aría* Polonia Alquézar.

10. En Borja, la s*eñor*a sor Felipa Zaro.

11. En Bág*ue*na, la s*eñor*a s*o*r M*aría* del Pilar y Guillén[195].

12. En Monte S*an*to, la m*adre* sor Joaquina Tarín.

13. En Bág*ue*na, la r*everenda* m*adre* s*o*r Josefa de S*a*n Mig*uel* y Latorre.

14. En Calatayud, la r*everenda* m*adre* s*o*r Rafaela Godino.

15. En M*on*te S*an*to, la r*everenda* m*adre* s*o*r M*aría* Ana Aranguren.

16. En Épila, la m*adre* s*o*r Josefa del Rosario y Brun.

17. En M*on*te S*an*to, la m*adre* sor Ana Pérez.

18. En Borja, la s*eñor*a sor Josefa Serón.

19. En Barb*astro*, la m*adre* sor Petronila Magdonel.

20. En Bág*ue*na, la s*eñor*a sor Joaquina Guillén.

21. En Calat*ayu*d, la r*everenda* m*adre* s*o*r Ysabel Maluenda, abb*adesa*.

22. En Épila, s*o*r Josefa de la Ascens*ió*n y Ruiz.

23. En Borja, sor Petra Bernal.

Donados [difuntos].

1. En La Almunia, el h*erman*o Josef Martínez.

2. En Calamocha, el h*erman*o Pedro Malo.

3. En el mismo, el h*erman*o Miguel Sánchez.

4. En Daroca, el h*erman*o Jorge Aznar.

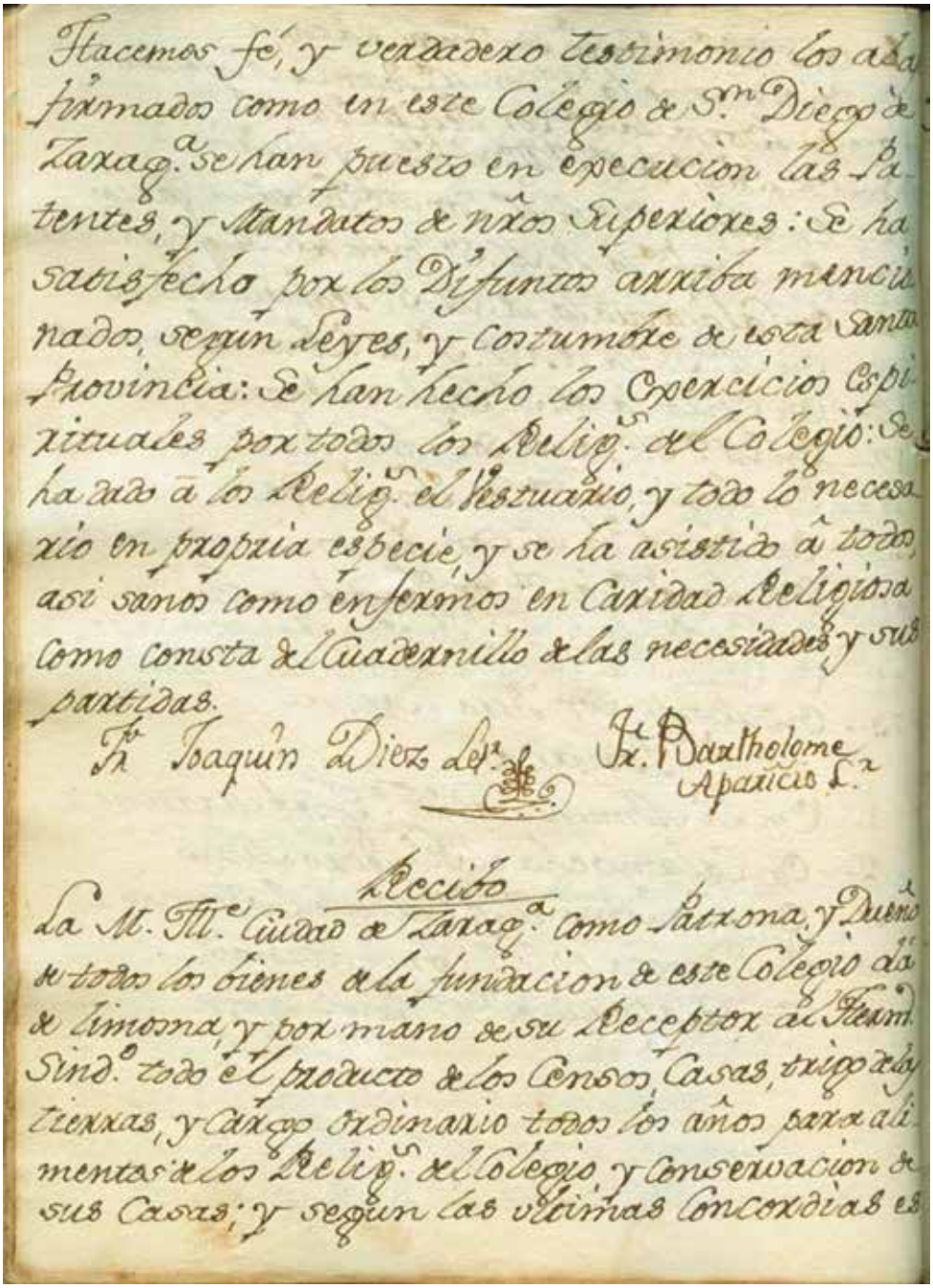
5. En Calatayud, el h*erman*o Fran*cis*co Pueyo.

[f. 217v]

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo firmados, cómo en este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a se han puesto en execución las patentes y mandatos de n*uest*ros superiores; se ha satisfecho por los difuntos arriba mencionados según leyes y costumbre de esta

194 El apellido correcto podría ser Laborda.

195 Posiblemente el nombre correcto es María del Pilar Guillén, siendo María del Pilar el nombre propio, y no como lo entiende la persona que escribe, el apellido religioso que adoptan algunas monjas.



Hacemos fé, y verdadero testimonio los abaxo firmados como en este Colegio de S.n Diego de Zarag.a se han puesto en execucion las Patentes, y Mandatos de nros Superiores: Se ha satisfecho por los Difuntos arriba mencionados, segun Leyes, y Costumbre de esta Santa Provincia: Se han hecho los Exercicios Espirituales por todos los Relig.os del Colegio: Se ha dado a los Relig.os el Vestuario, y todo lo necesario en propria especie, y se ha asistido á todos, asi sanos como enfermos en Caridad Religiosa como consta del Cuadernillo de las necesidades y sus partidas.

Fr Joaquin Diez Let.r Fr. Bartholome Aparicio L.r

Recivo

La M. Ill.e Ciudad de Zarag.a como Patrona, y Dueña de todos los bienes de la fundacion de este Colegio da de limosna, y por mano de su Receptor del Ilustr.mo Sind.o todo el producto de los Censos, Casas, trigo de sus tierras, y Cargo ordinario todos los años para alimentos de los Relig.os del Colegio, y Conservacion de sus Casas; y segun las ultimas Concordias es

Disposiciones del colegio de San Diego, cuaderno n.º 29, f. 217v. Disposición del año 1797.
Fe de cumplimiento de patentes y mandatos.

santa Provincia; se han hecho los exercicios espirituales por todos los religiosos del colegio; se ha dado a los religiosos el vestuario y todo lo necesario en propria especie, y se ha asistido a todos, así sanos como enfermos, en caridad religiosa, como consta del cuadernillo de las necesidades y sus partidas.

(firma) fray Joaquín Díez, lector

(firma) fray Bartholomé Aparicio, lector

Recibo.

La Muy Ilustre ciudad de Zaragoza, como patrona y dueño de todos los bienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por mano de su receptor al hermano síndico, todo el producto de los censos, casas, trigo de las tierras, y cargo ordinario todos los años para alimentos de los religiosos del colegio y conservación de sus casas. Y según las últimas concordias es

[f. 218r]

el producto de los censos y casas setecientas nuebe libras, diez y siete sueldos, quince dineros, digo, 709 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 15 [dineros]. De cuyas cantidades ha recibido el señor hermano síndico desde el día 6 de septiembre de 1795, en que se cerró el libro para capítulo, hasta el día 5 de febrero de 1797, en que se cierra para la congregación[196] es lo siguiente.

Ha recibido nuestro señor hermano síndico desde el capítulo hasta el día de oy de los censos, casas, moreras de La Puebla, y cargo ordinario de la Muy Ilustre ciudad de Zaragoza. 1802 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 3 [dineros]

Todas las oficinas están conformes a sus ynventarios, y se han mejorado en lo siguiente.

Yglesia y sacristía

Primeramente. Por poner mangas nuevas en las tres albas de 1.ª clase. 5 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Por componer y aplanchar toda la ropa blanca. 3 [signo, libras] 17 [signo, sueldos]

Por 4 cuadernos de misas de la Orden, e ingerirlos[197] en los misales. 2 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

[Suma] 12 [signo, libras] [signo, sueldos] 4 [dineros]

[f. 218v]

Prosigue y suma la antecedente. 12 [signo, libras] [signo, sueldos] 4 [dineros]

Por remendar las casullas y demás ropas de lo verde y morado. 5 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

Por componer las vidrieras del coro. [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 14 [dineros]

Por envaldosar el crucero y nave de la yglesia a diligencia de fray Miguel Serrano, portero del colegio. 38 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

Por arbitrio y limosna que ha habido en dicha obra. 12 [signo, libras] [signo, sueldos]

Librería

Primeramente. «Pintura de la Yglesia», 7 tomos. 6 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 7 [dineros]

Más. «Disertación apologética del estado religioso», 1 tomo. 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos] 7 [dineros]

Más. Florez, «España sagrada», los tomos 3 y 30. 1 [signo, libra] 11 [signo, sueldos] 14 [dineros]

Más. Risco, continuación de la «España sagrada», los tomos 31 y 33. 1 [signo, libra] 11 [signo, sueldos] 14 [dineros]

196 En cursiva parte de la palabra que no aparece en el texto debido al cosido de los cuadernillos, o a un error de la persona que escribe, que parece ser el caso.

197 Engerirlos, meter una cosa en otra e incorporarla en ella.

M*á*s. «Suma de los concilios Hisp*aniae*», 4 tomos[198]. 2 [signo, libras] 11 [signo, sueldos]

M*á*s. Maceda, «Defensa Osii et Potemii». 1 [signo, libra] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Honoratus de S*an*ta M*aría*, «Disert*aciones* críticas». 2 [signo, libras] [signo, sueldos]

[Suma] 85 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 12 [dineros]

[f. 219r]

Prosigue y suma la anteced*en*te. 85 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 12 [dineros]

M*á*s. Laurentius Berti, «Brebiarius ecclesias*ticae* historicae»[199]. [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

M*á*s. Benedictus Clemen de Aróstegui, «Disertatio cinca predicationem Sancti Jacobi in Hispania». [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

M*á*s. Cándido Chalipe, «Vida de n*uestro* p*adre* s*a*n Franc*is*co»[200], 1 [signo, libra] 2 [signo, sueldos] 6 [dineros]

M*á*s. «Anales y cronolog*í*a de la Orden», 3 tom*os*. 8 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 2 [dineros]

Refectorio

Prim*eramen*te. Por 8 varas [de] lienzo para alforjas. 1 [signo, libra] 15 [signo, sueldos]

Por 1 docena y media de conquillas. [signo, libras] 13 [signo, sueldos]

Por 2 votos para vino. 2 [signo, libras] 11 [signo, sueldos]

Por un saco p*ar*a la ropa. [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 6 [dineros]

Por componer un banco. [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Cocina

Prim*eramen*te. P*o*r 2 gruesas de platos y 7 do*cenas* [de] escud*illas*. 3 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 2 [dineros]

Por dos ollas. [signo, libras] 7 [signo, sueldos]

Por 2 [signo, libras] [y] ½ [de] ylo de yerro. 1 [signo, libra] 3 [signo, sueldos] 2 [dineros]

Por una coladera de arambre. 1 [signo, libras] 7 [signo, sueldos]

Por una cobert*er*a de yerro y estañar una perola. 1 [signo, libra] 4 [signo, sueldos] 8 [dineros]

[Suma] 109 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 6 [dineros]

[f. 219v]

Prosigue y suma la anteced*en*te. 109 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 6 [dineros]

Mejoras en común

Prim*eramen*te. Por rebajar el tejado del gallinero antiguo. 20 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Por blanquear 9 alcobados. 1 [signo, libra] [signo, sueldos]

Por 10 sogas para los pozos. 2 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Por varios reparos de arbitrio en el colegio en cocina, claust*ro* y corral de las gall*inas*. 4 [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

Por la hecha p*ar*a la rotura de la acequia Urdana[201] pagó la recep*toría* p*o*r las tierras de La Puebla a peso duro p*o*r caizada. 55 [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

M*á*s. Se han gastado en reparos de las casas de la receptoría desde capítulo a congreg*ació*n. 80 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 1 [dinero]

M*á*s. Se han reparado las diez casas de la plaza con 100 [signo, libras] [signo, sueldos] ja-

198 Véase en Anexo 2. Libros donados…, Alletz, Pons-Augustin.

199 Véase en Anexo 2. Libros donados…, Berti, Juan Lorenzo.

200 Véase en Anexo 2. Libros donados…, Chalippe, Candide.

201 Es la acequia de Urdán, con la que se riegan varios términos de Zaragoza, como Jarandín y Gállego.

q*ueses* q*u*e se luyeron del censo de d*o*n Ysidro Ezquerra de orden del s*eñ*or receptor[202].

[Suma] 268 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 11 [dineros][203]

Hacemos fe y verd*ader*o testimonio los abajo firmados cómo en este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a están todas las oficinas conformes a sus resp*ecti*vos ynvent*arios*.

(firma) fr*ay* Joaquín Díez, let*o*r

(firma) fr*ay* Bartholomé Aparicio, l*ecto*r

[f. 220r]

Provisiones que quedan en ser.

Prim*erame*nte. En trigo y arina. 18 [signo, cahíces], a 14 r*eales*, 201 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

En garvanzos. 5 [signo, arrobas], a 27 r*eales*, 13 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

En judías. 1 [signo, cahíz], a 24 r*eales*, 19 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

En tocino. 12 [signo, arrobas], a 7 [signo, sueldos], 50 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

En aceite. 22 [signo, arrobas], a 36 r*eales* [y] ½, 80 [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

En vino tinto. 35 cánt*aros*, a 4 r*eales*, 14 [signo, libras] [signo, sueldos]

En azafrán. 2 [signo, libras], a 34 r*eales*, 6 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

En pasas. 7 [signo, arrobas], a 12 r*eales*, 8 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

En manzanas. 9 [signo, arrobas], a 5 r*eales*, 4 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

En gallinas. 16, a 4 r*eales*, 6 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

En huevos. 24 doc*enas*, a 3 [signo, sueldos] [y] 12 [dineros], 4 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

En carbón de peso. 70 [signo, arrobas], a 5 [signo, sueldos] [y] 5 [dineros], 18 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

[Suma] 428 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

Estado en que quedó el colegio para capítulo[204].

Quedó en mejoras de todo su tiempo. 393 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Quedó en socorro de los relig*iosos* sanos y enfermos. 209 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 13 [dineros]

Quedó en provisiones efectivas. 149 [signo, libras] [signo, sueldos]

Quedó por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad p*o*r resta del libramiento de Nav*ida*d de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Quedó por cobrar de d*o*n Ant*onio* Loaso por resta del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

Quedó p*o*r cobrar de las tierras de la Puebla p*o*r atrasos, en trigo, 3 [signo, cahíces] 6 ff*anegas* 8 al*mudes*. Y por el arriendo de 1795 quedó p*o*r cobrar 31 [signo, cahíces] [de] trigo.

Quedó p*o*r cobrar por las moreras, de 1795. 50 [signo, libras] [signo, sueldos]

Quedó por cobrar de las casas de la receptoría. 28 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

Alcanzó el s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o al colegio. 212 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 13 [dineros]

202 Este concepto está añadido, y no entra en la suma de cantidades gastadas, porque se abonó el gasto directamente con las cien libras que se obtuvieron de la luición del censo.

203 Parece que esta suma está mal hecha; deberían ser más de 271 libras invertidas en todas las mejoras.

204 Es el estado en que dejó estos asuntos el guardián anterior.

[f. 220v]

Estado en que queda el colegio para la congregación.

Prim*eramen*te. Queda en mejoras desde el capítulo. 268 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Queda en socorro de los relig*iosos* sanos [y enfermos]. 132 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 6 [dineros]

Queda en provisiones efectivas. 428 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

Queda por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad p*o*r el libram*ien*to de Nav*ida*d de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Queda por cobrar de d*o*n Ant*onio* Loaso p*o*r el libram*ien*to de Nav*ida*d de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

Queda por cobrar de las tierras de La Puebla, en trigo, 2 [signo, cahíces] 8[205] ff*anegas* 1 alm*u*d.

Debe la viu*da* de Fran*cis*co Gárate en parte de pago de la bistreta. 4 [signo, cahíces] [de] trigo.

Queda por cobrar del arriendo de las moreras [de La Puebla] por el año 1796. 29 [signo, libras] [signo, sueldos]

Queda por cobrar de las casas de la recep*to-rí*a. 73 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Alcanza el s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o al colegio. 974 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 1 [dinero]

En 5 de febrero de 1797 se pasaron las presentes cuentas generales de recibo y gasto de este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a, en presen*ci*a del r*everendo* p*adre* guardián, r*everendos* p*adres* letores, p*adre* proc*urad*or, y s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o. Y se halló haver sido el recibo desde el día 6 de setiembre de 1795, en que se cerró el libro para el capítulo, hasta el día de oy, en que se cierra para la congregación, mil ochocientas dos libras, tres

[f. 221r]

sueldos, tres dineros, digo, 1802 [signo, libras] 3 [signo, sueldos] 2 [dineros].

Así mismo, se halló haver sido el gasto en d*ic*ho tiempo, incluso el alcance que hizo el s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o al colegio en aquellas cuentas, dos mil setecientas setenta y siete libras, quatro dineros, digo, 2777 [signo, libras] [signo, sueldos] 4 [dineros].

De que resulta que por ser más el gasto que el recibo, a saber, es, nuebecientas setenta y quatro libras, diez y siete sueldos, un dinero, digo, 974 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 1 [dinero], alcanza d*ic*ha cantidad el s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o al colegio.

Y por ser así, lo firmaron los infrascriptos en d*ic*hos día, mes y año, ut sup*ra*.

(firma) fr*ay* Josef Ant*oni*o Benedito, guard*iá*n

(firma) fr*ay* Joaquín Díez, let*o*r

(firma) fr*ay* Bartholomé Aparicio, l*ect*or

(firma) fr*ay* Serapio Portolés, pro*curad*or

(firma) Joseph de Aybar, síndico

(sello de placa)

En conformidad a n*ues*tras leyes generales, municipales, y constituciones apostólicas, renuncio la guardianía de este colegio de S*an* Diego de Zarag*oz*a. I en testimonio de ser assí, lo firmo en d*ic*ho día, etc., ut supra.

(firma) fr*ay* Josef Ant*oni*o Benedito

Está boníssima.

Ita est.

(firma) fr*ay* Mariano Almau, def*inid*or, secretario del definit*or*io

[f. 221v]

(folio en blanco)

205 La lectura de esta cantidad es dudosa, se ha corrido la tinta.

[f. 222r]

Cuad. 30. Disposición año 1798

Disposición del colegio de San Diego de Zaragoza para que se vea en el capítulo que se ha de celebrar en el convento de Nuestra Señora de Jesús de Zaragoza en 19 de mayo de 1798.

Presidiendo en él el reverendo padre fray Josef Arbuisehc[206], letor jubilado, ex difinidor, examinador sinodal del arzobispado de Valencia, y theólogo consultor, y examinador synodal del obispado de Albarracín.

Siendo guardián el reverendo padre fray Josef Antonio Benedito, letor de sagrada theología y calificador del Santo Oficio.

[f. 222v]

Religiosos moradores.

1. El reverendo padre fray Josef Antonio Benedito, letor y guardián.

2. El reverendo padre fray Joaquín Díez, letor.

3. El reverendo padre fray Bartholomé Aparicio, letor.

4. El padre fray Serapio Portolés, procurador.

5. El padre fray Miguel Sola, colegial.

6. El padre fray Nicolás García, colegial.

7. El padre fray Josef Lahíta, colegial.

8. El padre fray Antonio Gómez, colegial.

9. Fray Pascual Asensio, colegial.

10. Fray Mariano Castellot, colegial.

11. Fray Miguel Gil, colegial.

12. Fray Miguel Serrano, portero.

13. Fray Félix Uriel, cocinero.

14. El hermano Juan Morales, donado de la procura.

[f. 223r]

Religiosos difuntos.

1. En Alcañiz, el padre fray Felipe Labora, predicador, de 60 años de hábito.

2. En Borja, el padre fray Josef Terraza, predicador.

3. En Cariñena, el padre fray Bernardo Alloza, predicador, de 60 años [de] hábito y recoleto.

4. En Ariza, el padre fray Manuel Gavasa, predicador.

5. En el mismo, el padre fray Antonio González, predicador.

6. En Mora, el padre fray Fabián Gómez, predicador apostólico de calamidad ¿?

7. En Jesús de Zaragoza, fray Vicente Zorraquino, layco.

8. En Calatayud, el padre fray Francisco Marco, predicador general.

9. En La Almunia, el padre fray Francisco Girón, predicador, de 60 [años] de hábito y lector.

10. En dicho, el padre fray Josef Yus, predicador, de 60 [años] de hábito y recoleto.

11. En Tarazona, fray Manuel Thaus, layco.

12. En Alpartir, el padre fray Antonio García, predicador, de 60 [años de hábito] y recoleto.

13. En Calatayud, el padre fray Ramón Calvo, predicador, de 60 [años] de hábito.

14. En Huesca, el padre fray Juan Abad, predicador.

15. En Valencia, nuestro reverendísimo padre fray Antonio Juan de Molina, ex comisario general de esta familia cismontana.

16. En Calatayud, fray Antonio Pérez de Mara, laico.

17. En Tarazona, fray Felipe Bornao, laico.

18. En Mora, fray Pedro Roche, corista.

19. En Daroca, el padre fray Ygnacio Luño, predicador y vicario de coro.

20. En Ariza, el padre fray Benito Val, de 60 años de hábito.

206 El nombre correcto ha de ser Josef Arbuixech.

[f. 223v]

21. En Teruel, el p*adre* fr*ay* Gerónimo Gómez, p*redicado*r.

22. En Huesca, el p*adre* fr*ay* Josef Álvarez, p*redicado*r, de 60 [años] físicos [de] háb*ito*.

23. En La Alm*uni*a, el p*adre* fr*ay* Ant*onio* Urrea, p*redicado*r y pres*iden*te de 3[207], reco*le*to.

24. En Monlora, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Josef Ant*onio* Castillo, let*o*r jub*ilado* y ex diff*inido*r, de 60 a*ño*s físicos de háb*ito*.

25. En Borja, el p*adre* fr*ay* Agustín Gil, pred*icado*r gen*eral* y presid*en*te de terc*eros* de S*a*n Franc*isco* de Zarag*oza*.

26. En S*a*n Franc*isco* de Zarag*oza*, el p*adre* fr*ay* Josef Gómez.

Religiosas difuntas.

1. En Épila, la señora s*o*r M*aría* de la Ascens*ión* y Ruiz.

2. En Borja, sor Petra Bernal.

3. En el mismo, la s*eñor*a s*o*r Manuela Navarro.

4. En el mismo, la m*adre* s*o*r Ynés Lázaro.

5. En Jesús de Zarag*oza*, la s*eñor*a s*o*r Ana M*aría* Calvo.

6. En Monte S*an*to, la m*adre* s*o*r Juana M*aría* Anadón.

7. En Gelsa, s*o*r Rosa Porta.

8. En Valdealg*orfa*, la s*eñor*a s*o*r M*aría* Lucía Pellizer.

9. En Altabás, sor Josefa Aguirán.

10. En Cariñ*ena*, la s*eñor*a s*o*r M*aría* Ángela de Jesús[208].

11. En Jesús de Zarag*oza*, la s*eñor*a s*o*r Casilda Laporta.

12. En Huesca, la s*eñor*a s*o*r M*aría* Ant*onia* Millán.

13. En Barb*astro*, la s*eñor*a s*o*r Josefa Baselga.

[f. 224r]

14. En el mismo, la s*eñor*a s*o*r Tomasa Baselga.

15. En Huesca, la m*adre* s*o*r M*aría* Franc*isca* Cavero.

16. En Jesús de Zarag*oza*, la m*adre* s*o*r M*aría* Ant*onia* Malo.

17. En S*an*ta Cat*alin*a de Zarag*oza*, la r*everenda* m*adre* s*o*r M*aría* Josefa Sauvet.

Donados [difuntos]

1. En Alpartir, el h*erman*o Juan Gallardo.

Hacemos fe y verdadero testim*onio* los abajo firmados cómo en este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oza* se han puesto en execución las patentes y mandatos de n*uest*ros superiores; se ha satisfecho por los difuntos arriba mencionados según leyes y costumbres de esta s*an*ta Provinc*ia*; se han hecho los exercicios espirituales por todos los relig*iosos* del colegio; se ha dado a los relig*iosos* el vestuario y todo lo necesario en propria especie; y se ha asistido a todos, así sanos como enfermos, en caridad religiosa, como consta del cuadernillo de las necesidades y sus partidas.

(firma) fr*ay* Joaquín Díez, let*or de theología*

(firma) fr*ay* Bartolomé Aparicio, let*o*r de theología

[f. 224v]

Recibo.

La M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oza*, como patrona y dueño de todos los bienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por mano de su receptor al herm*ano* síndi*co*, todo el producto de los censos, casas, trigo

207 Sic por terceros.

208 Falta el apellido de familia.

de las tierras, y cargo ordin*ario* todos los años para alimentos de los religiosos del colegio y conservación de sus casas. Y según las últimas concordias es el producto de los censos y casas setecientas quarenta y quatro libras, cinco sueldos, tres din*eros*, digo, 744 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 3 [dineros]. De cuyas cantidades ha recibido el s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o desde el 5 de febrero de 1797, en que se cerró el libro para la congreg*ació*n, hasta el día 13 de mayo de 1798, en que se cierra p*ar*a el capítulo, es lo siguiente.

Ha recibido el s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o desde la congreg*ació*n hasta el día de oy de los censos, casas, moreras de La Puebla, y cargo ordinario de la M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a. 1795 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 7 [dineros]

Todas las oficinas están conformes a sus ynvent*ario*s, y se han mejorado en lo siguiente.

[f. 225r]

Sacristía

Por componer y aplanchar la ropa blanca. 2 [signo, libras] [signo, sueldos]

Por 2 docenas de vinageras. [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

Por componer el hisopo. [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

Librería

Prim*erament*e. El «Yndice expurgat*orio*», 3 tomos. 2 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 3 [dineros]

Por encuadernar 5 libros. [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Libros que ha dado un bienhechor[209].

Prim*erament*e. El abate Torné, «Serm*ones*», 3 tom*os*. 1 [signo, libra] 10 [signo, sueldos]

Clement, «Serm*ones*», 9 tom*os*. 4 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

Jacinto Montargón, «Diccion*ario* apostólico», 14 tom*os*. 10 [signo, libras] [signo, sueldos]

Latour du Pin, «Paneg*íricos*», 4 tom*os*. 2 [signo, libras] [signo, sueldos]

«Elogios de los s*an*tos», 4 tom*os*. 2 [signo, libras] [signo, sueldos]

«Yndice del año *cristia*no», 1 tom*o*. [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

«Apocalip*sis*» de s*a*n Juan, 1 tom*o*. [signo, libras] 9 [signo, sueldos]

«Hist*ori*a de succesos memorab*les*», 4 tom*os*. 2 [signo, libras] [signo, sueldos]

«Vida y hechos de d*o*n Quixote», 4 tom*os*. 2 [signo, libras] [signo, sueldos]

Bucio, «Compen*dio*» de Berti, 5 tom*os*. 3 [signo, libras] [signo, sueldos]

Fleuri, «Costumbres de los israelitas y primeros *cristia*nos», 1 tom*o*. [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

[Suma libros donados] 28 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

[Suma gastos] 5 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 11 [dineros]

[f. 225v]

Prosigue y suma [libros donados] 28 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

[Prosigue y suma gastos] 5 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 11 [dineros]

«Hist*ori*a de la vida del hombre», 3 tom*os*. 2 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

«Viaje planet*ario*», 1 tom*o*. [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

R*everendo* p*adre* Colome. 2 tom*os*. [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

[Suma libros donados] 32 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

Cocina y refectorio

209 Sobre los libros donados que siguen véase Anexo 2. Libros donados…, aunque algunos de ellos no se han localizado.

Prim*eramen*te. Por 2 votos para vino. 2 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Por estañar dos perolas. [signo, libras] 9 [signo, sueldos]

Por componer la romana grande[210]. [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Mejoras en común

Prim*eramen*te. Por 6 mantas. 21 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Por una cerraja p*ar*a el huerto. [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 5 [dineros]

Por 6 sogas para el pozo. 1 [signo, libra] 1 [signo, sueldo] 4 [dineros]

M*ás*. Se gastado desde congreg*ació*n a capítulo en reparos de las casas de la recep*tor*ía. 70 [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 5 [dineros]

[Suma] 103 [signo, libras] [signo, sueldos] 9 [dineros]

Hacemos fe y verd*ader*o testim*onio* los abajo firmados cómo en este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a están todas las oficinas conformes a sus resp*ectivos* ynvent*arios*.

(firma) fr*ay* Joaquín Díez, let*or de theología*

(firma) fr*ay* Bartolomé Aparicio, let*o*r de theología

[f. 226r]

Provisiones que quedan en ser.

Prim*eramen*te. En trigo y arina. 20 [signo, cahíces], a 11 r*eales*, 176 [signo, libras] [signo, sueldos]

En aceite. 27 [signo, arrobas], a 48 r*eales*, 129 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

En tocino. 7 [signo, arrobas] [y] 9 [signo, libras], a 7 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], 29 [signo, libras] 15 [signo, sueldos]

En arroz. 3 [signo, arrobas] [y] 18 [signo, libras], a 22 r*eales*, 7 [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

En judías. 4 ff*anega*s, a 23 r*eales*, 9 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

En garvanzos. 3 [signo, arrobas], a 31 r*eales*, 9 [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

En azafrán. 1 [signo, libra] [y] 6 on*zas*, a 30 reales, 4 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

En sal molida. 7 [signo, arrobas], a 8 [signo, sueldos], 2 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

En manteca de tocino, 2 [libras] carniz*eras*[211], 1 [signo, libra] [signo, sueldos]

En abadejo. [signo, arrobas] 30 [signo, libras], 3 [signo, libras] [signo, sueldos]

En vino tinto. 8 cánt*aros*, a 5 [signo, sueldos], 2 [signo, libras] [signo, sueldos]

En vino blanco. 2 cánt*aros*, a 10 [signo, sueldos], 1 [signo, libras] [signo, sueldos]

En aguard*ien*te. 1 [signo, arroba], a 12 r*eales*, 1 [signo, libras] [signo, sueldos]

En cera labrada. 8 [signo, libras], a 5 r*eales*, 4 [signo, libras] [signo, sueldos]

En alparg*atas*. 2 pares, [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

En sayal. 4 varas, 1 [signo, libras] 14 [signo, sueldos]

En carbón. 140 [signo, arrobas], a 4 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], 31 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

En gallinas. 15, a 10 [signo, sueldos], 7 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

[Suma] 422 [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

[f. 226v]

Estado en que dexó mi antecesor el colegi*o* p*ar*a cap*ítul*o.

210 Romana, instrumento para pesar objetos. Véase Anexo 1. Glosario.

211 De este concepto y otros que siguen no se menciona el precio de venta.

Quedó en mejoras de todo su tiempo. 393 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Quedó en socorro de los religiosos sanos y enfermos. 209 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 13 [dineros]

Quedó en provisiones efectivas. 149 [signo, libras] [signo, sueldos]

Quedó por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciud*a*d por resta del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 1 [dinero]

Quedó por cobrar de d*o*n Ant*onio* Loaso por el libram*ien*to de Nav*ida*d de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

Quedó por cobrar de las tierras de La Puebla por atrasos 3 [signo, cahíces] 6 ff*anegas* 8 al*mudes* [de] trigo.

Quedó por cobrar de d*ich*as tierras (rebajados 3 [signo, cahíces] 4 ff*anegas* [de] trigo que se le perdonaron al arrendador por la ruina de avenidas de un barranco), treinta y un caíces [de] trigo, digo, 31 [signo, cahíces].

Quedó por el arriendo de las moreras por el año 1795. 50 [signo, libras] [signo, sueldos]

Quedó por cobrar de las casas de la recep*toría*. 28 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

Alcanzó el s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o del colegio. 212 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 13 [dineros]

[f. 227r]

Estado en que queda el colegio para capítulo.

Quedan en mejoras de todo mi tiempo. 371 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Queda en socorro de los relig*iosos* sanos y enferm*o*s. 211 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Queda en provisiones efectivas. 422 [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

Queda por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad p*o*r resta del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Queda por cobrar de d*o*n Ant*onio* Loaso p*o*r resta del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

Queda por cobrar de las tierras de La Puebla en trigo 1 [signo, cahíz] 11 alm*udes*.

Debe Manuela Gil en trigo de la bistreta y prestado 4 [signo, cahíces]

Queda p*o*r cobrar de las moreras [de La Puebla] p*o*r 1797. 4 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Queda p*o*r cobrar de las casas de la recep*to-ría*. 39 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Alcanza el s*eñ*or h*erman*o síndico al colegio. 943 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 4 [dineros]

En 13 de mayo de 1798 se pasaron las presentes cuentas generales de recibo y gasto de este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a en presenc*i*a del r*everendo* p*adre* guard*ián*, r*everendos* p*adres* letores, p*adre* proc*urador*, y s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o. Y se halló haver sido el recibo desde el día 5 de febrero de 1797, en q*u*e se cerró el libro p*ar*a congreg*ación*, hasta el día de oy, que se cierra para capítulo, mil setecientas nobenta y cinco lib*ras*, q*ua*tro sueldos, siete di*neros*, digo, 1795 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 7 [dineros].

[f. 227v]

Así mismo, se halló haver sido el gasto en d*ich*o tiempo, incluso el alcance que hizo el s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o al colegio en aquellas cuentas, dos mil setecientas treinta y ocho libras, diez y seis sueld*o*s, once dineros, digo, 2738 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 11 [dineros].

De que resulta que por ser más el gasto que el recibo, a saber, es, nuebecientas quarenta y tres libras, doce sueldos, quatro din*eros*, digo,

943 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 4 [dineros], alcanza d*ic*ha cantidad el s*eñ*or h*erman*o sínd*ic*o al colegio.

Y por ser así, lo firmaron los infrascriptos en d*ic*hos día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Josef Ant*oni*o Benedito, l*ect*or y guard*ián*

(firma) fr*ay* Joaquín Díez, let*o*r de theolog*ía*

(firma) fr*ay* Bartolomé Aparicio, let*o*r de theolog*ía*

(firma) fr*ay* Serapio Portolés, pro*curad*or

(firma) Joseph de Aybar, síndico

[f. 228r]

Disposición del pío legado del s*eñ*or Il*ustrísi*mo Mimbela.

Ha recibido el s*eñ*or h*erman*o sínd*ic*o desde el día 6 de setiembre de 1795, en que se cerró el libro para capítulo, hasta el día 13 de mayo [de 1798], en que se cierra para este capítulo, del producto de las casas, como consta del libro de sindicatura y sus partidas, con inclusión del alcance que hizo el colegio al s*eñ*or h*erman*o sínd*ic*o en aquellas cuentas, mil quinientas cincuenta libras, dos sueldos, un dinero, digo, 1550 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 1 [dinero].

Gasto.

Prim*eramen*te. En las mis*as* de su cargo p*o*r 2 años. 54 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

Por los alim*en*tos de los 2 p*adres* colegi*ales* por los 3 años. 300 [signo, libras] [signo, sueldos]

Por reparos de las casas. 312 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 6 [dineros]

Por 49 maderos de varias medidas. 34 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 6 [dineros]

Suma el gasto 702 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Suma el recibo con alcance. 1550 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 1 [dinero]

Suma el gasto. 702 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Queda en poder y depósito del s*eñ*or h*erman*o sínd*ic*o. 847 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 5 [dineros]

En 13 de mayo de 1798 se pasaron las cuentas generales de recibo y gasto del pío legado del Il*ustrísi*mo s*eñ*or d*o*n fr*ay* Man*ue*l Mimbela, en presen*ci*a del r*everendo* p*adre* guar*dián*, r*everendos* p*adres* letores, p*adre* pro*curad*or, y s*eñ*or h*erman*o sínd*ic*o. Y se halló haver sido el recibo desde las últimas

[f. 228v]

cuentas a estas, setecientas quarenta y ocho libras, diez sueldos, un din*ero*, digo, 748 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 1 [dinero], que unidas con ochocientas una libras, doce sueldos, digo, 801 [signo, libras] 12 [signo, sueldos], que en las cuentas anteced*en*tes quedaron en poder y depósito del s*eñ*or h*erman*o sínd*ic*o, suman las dos partidas mil quinientas cincuenta libras, dos sueldos, un dinero, digo, 1550 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 1 [dinero].

Así mismo, se halló haver sido el gasto en d*ic*ho tiempo setecientas dos libras, dos sueldos, doce din*eros*, digo, 702 [signo, libras] 2[signo, sueldos] 12 [dineros].

De que resulta que, por ser más el recibo q*ue* el gasto, a saber, ochocientas quarenta y siete libras, diez y nuebe sueldos, cinco din*eros*, digo, 847 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 5 [dineros], queda d*ic*ha cant*idad* en poder y depósito del s*eñ*or h*erman*o sínd*ic*o.

Y por ser así lo firmaron los inf*rascri*ptos en d*ic*hos día, mes y año, etc.

(firma) fr*ay* Josef Ant*oni*o Benedito, l*ect*or y guard*ián*

(firma) fr*ay* Joaquín Díez, let*o*r de theolog*ía*

(firma) fr*ay* Bartolomé Aparicio, let*o*r de theolog*ía*

(firma) fr*ay* Serapio Portolés, pro*curado*r

(firma) Joseph de Aybar, síndico

(sello de placa)

En conformidad a n*ues*tras leyes generales, municipales y constituciones app*ostóli*cas, renuncio la guard*iani*a de este colegi*o* de S*an* Diego de Zarago*z*a. Y en testimonio de ser assí, lo firmé en d*ic*ho día, ut supra.

(firma) fr*ay* Josef Ant*oni*o Benedito

[f. 229r]

Está boníssima.

Ita est.

(firma) fr*ay* Mariano Almau, def*inid*or y secret*ar*io del definit*or*io

[f. 229v]

(folio en blanco)

[f. 230r]

Cuad. 31. Disposición año 1800

Disposición del colegio de S*a*n Diego de Zarago*z*a para que se vea en la congregación que se ha de celebrar en el convento de S*a*n Francisco de Zarago*z*a en 4 de enero de 1800.

Presidiendo en ella n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Raymudo[212] Sola, letor jub*ilad*o, ex defin*id*or, ex custodio, y ministro prov*incia*l de esta Prov*incia* de Aragón de n*uestro* p*adre* s*a*n Francisco.

Siendo guardián el r*everendo* p*adre* fr*ay* Bartolomé Aparicio, letor de sagrada theología.

[f. 230v]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Bartolomé Aparicio, letor y guard*iá*n.

2. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Antonio Benedito, letor.

3. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Pablo Ordovás, letor.

4. El p*adre* fr*ay* Manuel Petrona, procurador.

5. Fr*ay* Pascual Campo, colegial.

6. Fr*ay* Blas Tello, colegial.

7. Fr*ay* Joseph Martínez, colegial.

8. Fr*ay* Valero Vellido, colegial.

9. Fr*ay* Pedro Campos, colegial.

10. Fr*ay* Rafael Gauchola, colegial.

11. Fr*ay* Luis Villalva, colegial.

12. Fr*ay* Franc*is*co Sánchez, colegial.

13. Fr*ay* Juaquín[213] Ximeno, portero.

14. Fr*ay* Félix Uriel, cocinero.

15. El h*erman*o Gerónimo Agustín, donado de la proc*u*ra.

[f. 231r]

Religiosos difuntos.

1. En Huesca, el p*adre* fr*ay* Joseph Álvarez, p*redicado*r, de 60 a*ños* de ábito.

2. En La Almunia, el p*adre* fr*ay* Antonio Urrea, p*redicado*r y pres*iden*te de 3[s][214].

3. En Monlora, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Joseph Antonio Castillo, letor jub*ilad*o u ex def*inid*or, de 60 años físicos de ábito.

4. En Borja, el p*adre* fr*ay* Agustín Gil, p*redicado*r gener*a*l y pres*iden*te de 3[s].

5. En S*a*n Franc*is*co de Zarago*z*a, el p*adre* fr*ay* Joseph Gómez.

212 Sic por Raimundo o Raymundo.

213 Sic por Joaquín. Lo mismo en el número 9 de religiosos difuntos, y en ocasiones siguientes.

214 Sic por presidente de terceros. Lo mismo más adelante.

6. En el mismo, el p*adre* fr*ay* Matías Ulloqui, p*redicado*r.

7. En Pina, el p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Lasala, letor de theolog*ía*.

8. En S*an* Fran*cis*co de Zarag*oz*a, fr*ay* Antonio Gavás, laico.

9. En el mismo, el p*adre* fr*ay* Juaquín Armengod[215].

10. En el mismo, el p*adre* fr*ay* Antonio Luna, p*redicado*r.

11. En el mismo, fr*ay* Pedro Torres, laico, org*anis*ta.

12. En N*uestr*a S*eñor*a de Jesús de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Abadía, letor jub*ilad*o y ex difinidor.

13. En Pina, el p*adre* fr*ay* Blas Bernad, p*redicado*r, de 60 a*ños* de ábit*o*.

14. En S*an* Diego de Zarag*oz*a, fr*ay* Miguel Serrano, laico.

15. En Maella, fr*ay* Gabriel Villa, corista.

16. En Exea, el p*adre* fr*ay* Antonio Hernández, pred*icad*or.

17. En Tarazona, el p*adre* fr*ay* Miguel Lamata, pred*icad*or.

18. En S*an* Fran*cis*co de Zarag*oz*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Lorcas, letor jub*ilad*o y ex dif*inid*or.

19. En Pina, el p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Nuez, p*redicado*r, de 60 años de ábito.

20. En Jesús de Zarag*oz*a, fr*ay* Gaspar Gárate, estud*iant*e de artes.

21. En el mismo, fr*ay* Thomás Muñoz, laico.

22. En Barbastro, el p*adre* fr*ay* Simón Aguilar, pred*icad*or.

[f. 231v]

23. En Belorado, Prov*inci*a de Burgos, fr*ay* Bernardo Lapuente, hijo de esta s*an*ta Prov*inci*a de Aragón, quo ad sufragia.

215 Al apellido correcto ha de ser Armengol.

24. En Mora, el p*adre* fr*ay* Joseph Estevan, p*redicado*r g*enera*l y guardián, de 60 años de ábito.

25. En la montaña de Líbano, el p*adre* fr*ay* Juan Garcés, p*redicado*r, e hijo de esta s*an*ta Prov*inci*a [de Aragón].

26. En Teruel, el p*adre* fr*ay* Manuel Cortes, moralista.

27. En Maella, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Joseph Sebastián, p*redicado*r y guard*ián*.

28. En Calatayud, fr*ay* Pedro Ybáñes[216], organ*ist*a.

Religiosas difuntas.

1. En S*an*ta Catalina de Zarag*oz*a, la r*everenda* m*adre* sor Josepha Suavet.

2. En el mismo, la r*everenda* m*adre* sor María Juaquina[217] Liaño.

3. En Valdealgorfa, la s*eñor*a sor María de S*an* Miguel y Salvador.

4. En Báguena, sor Fran*cis*ca Martínez.

5. En Huesca, sor Lucía Arlés.

6. En Calatayud, la r*everenda* m*adre* sor María Ysabel Cortes.

7. En Épila, la r*everenda* m*adre* sor María Bernarda del Espíritu Santo y Franco.

8. En Monte Santo, la m*adre* sor María Ygnacia Marzo.

9. En Borja, la m*adre* sor Josepha Oyarzun.

10. En Épila, la r*everenda* m*adre* sor María Rita de S*an* Antonio y Puideván.

11. En Xelsa, la m*adre* sor Josefa Sasa.

12. En Exea, la m*adre* sor Rosa Navarro.

[f. 232r]

13. En Borja, la r*everenda* m*adre* sor Bernarda Frontín.

216 Sic por Ibáñez.

217 Sic por Joaquina.

Donados [difuntos].

1. En S*a*n Fran*cis*co de Zarag*oz*a, el h*erman*o Manuel Palacios.

2. En Híjar, el h*erman*o Fran*cis*co Peiró.

3. En Maella, el h*erman*o Vicente Clavero.

4. En Sa*n*ta Catalina de Cariñena, el h*erman*o Antonio Barranco.

5. En Exea, el h*erman*o Marcial Sanz.

6. En Huesca, el h*erman*o Blas Laguna.

7. En Calamocha, el h*erman*o Juan Joseph Alva.

8. En Mora, el h*erman*o Manuel Secanilla, org*anis*ta.

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo firmados cómo en este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a se han puesto en execución las patentes y mandatos de n*uest*ros superiores; se ha satisfecho por los difuntos arriba mencionados según leyes y costumbre de esta s*an*ta Provin*cia*; se han hecho los exercicios espirituales por todos los religiosos del colegio; se ha dado a los religiosos el vestuario y todo lo necesario en propia especie, y se ha asistido a todos, así sanos como enfermos, en caridad religiosa, como consta del cuadernillo de las necesidades y sus partidas.

(firma) fr*ay* J*ose*ph Ant*oni*o Benedito, l*ect*or

(firma) fr*ay* Pablo Ordovás, letor

[f. 232v]

Recibo.

La M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a, como patrona y dueño de todos los bienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por mano de su receptor al herm*ano* sínd*ic*o, todo el producto de los censos, casas, trigo de las tierras, y cargo ordin*ario* todos los años para alimentos de los religiosos del colegio y conservación de sus casas. Y según las últimas concordias es el producto de los censos y casas setecientas quarenta y quatro libras, cinco sueldos, tres dineros, digo, 744 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 3 [dineros]. De cuyas cantidades ha recivido el s*eñ*or h*erman*o síndico desde el 13 de mayo de 1798, en que se cerró el libro para capítulo, hasta el día 29 de diciembre de 1799, en que se cierra para la congregación, es lo siguiente.

Ha recivido el s*eñ*or h*erman*o síndico desde el capítulo hasta el día de oy de los censos, casas, moreras de La Puebla, cargo ordinario de la M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a, y de un bienhechor, 2676 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 9 [dineros].

[f. 233r]

Todas las oficinas están conformes a sus ynvent*ari*os, y se han mejorado en lo siguiente.

Sacristía e yglesia

Prim*erament*e. Por componer y aplanchar la ropa. 3 [signo, libras] 17 [signo, sueldos]

Por un remiendo en el lavatorio. [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Por una cruz grande, una lámpara, un incensario, y una navecilla. 19 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Cocina y refectorio

Prim*erament*e. Por 12 docenas de platos, 12 docenas de escudillas, 6 varreños, una olla, y dos cazuelas. 2 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

Por una corvetera de arambre. 1 [signo, libra] 5 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Por una espumadera, componer y estañar dos ollas, y una perola. 1 [signo, libra] 3 [signo, sueldos] 6 [dineros]

Mejoras en común

Prim*erament*e. Por componer una azada y dos cercillos. [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Por blanquear una alcova. [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Por dos vacías. [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Por un boto para vino. 1 [signo, libra] 1 [signo, sueldo] 4 [dineros]

[Suma] 31 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 11 [dineros]

[f. 233v]

Prosigue y suma 31[signo, libras] 1 [signo, sueldo] 11 [dineros]

Por dos garapiñeras. 2 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Por 4 sogas para los pozos. [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Por un ruedo, y componer las vidrieras de una celda. [signo, libras] 15 [signo, sueldos] 15 [dineros]

Por componer las odrinas. 1 [signo, libra] 1 [signo, sueldo] 4 [dineros]

Por dos infundas para bultos. [signo, libras] 11 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Por dos cercillos y otros yerros para pozales. [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Por tres pozales. 1 [signo, libra] 2 [signo, sueldos]

Por dos redes para el granero. 1 [signo, libra] 17 [signo, sueldos]

Por varias mejoras de arvitrio en el colegio, yglesia, sacristía, cocina, etc. 34 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 8 [dineros]

M*ás*. Se ha gastado desde capítulo a congreg*a-ció*n en reparos de las casas de la receptor*ía*. 72 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 5 [dineros]

[Suma] 147 [signo, libras] [signo, sueldos] 6 [dineros]

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo firmados cómo en este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a están todas las oficinas conformes a sus respectivos inventarios.

(firma) fr*ay* J*ose*ph Ant*oni*o Benedito, l*ector*

(firma) fr*ay* Pablo Ordovás, letor

[f. 234r]

Provisiones que quedan en ser.

Prim*eramen*te. En trigo y arina. 36 [signo, cahíces], a 9 r*eales*, 261 [signo, libras] [signo, sueldos]

En aceite. 4 [signo, arrobas], a 50 r*eales*, 20 [signo, libras] [signo, sueldos]

En tocino. 10 [signo, libras], a 7 [signo, sueldos], 3 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

En arroz. 1 [signo, arroba] [y] 18 [signo, libras], a 22 r*eales*, 3 [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

En judías. 9 ff*anegas*, a 17 r*eales*, 15 [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

En garvanzos. 7 [signo, arrobas], a 28 r*eales*, 19 [signo, libras] 12 [signo, sueldos]

En azafrán. 2 [signo, libras] [y] 2 onz*as*, a 32 r*eales*, 6 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 10 [dineros]

En sal molida. 4 [signo, arrobas], a 9 [signo, sueldos], 1 [signo, libra] 16 [signo, sueldos]

En queso. 18 [signo, libras], a 2 [signo, sueldos] [y] 2 [dineros], 1 [signo, libra] 18 [signo, sueldos] 4 [dineros]

En abadejo. 5 [signo, arrobas] [y] 18 [signo, libras], a 35 r*eales*, 19 [signo, libras] 5 [signo, sueldos]

En vino tinto. 32 cánt*aros*, a 7 [signo, sueldos], 11 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

En vino blanco. 10 cánt*aros*, a 17 [signo, sueldos], 8 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

En aguardiente. 1 [signo, arroba], a 10 r*eales*, 1 [signo, libra] [signo, sueldos]

En cera labrada. 12 [signo, libras], a 5 r*eales*, 6 [signo, libras] [signo, sueldos]

En alpargatas. 11 par*es*, a 4 [signo, sueldos], 2 [signo, libras] 4 [signo, sueldos]

En lienzo curado. 4 var*as*[218], 1 [signo, libra] 11 [signo, sueldos] 8 [dineros]

218 No hay precio de venta del lienzo curado.

En carbón. 860 [signo, arrobas], a 3 [signo, sueldos] [y] 8 [dineros], 150 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

En gallinas. 17, a 10 [signo, sueldos] 8 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

[Suma] 542 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 6 [dineros]

[f. 234v]

Estado en que dexó mi antecesor el colegio p*ar*a capítulo.

Quedó en mejoras de todo su tiempo. 371 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Quedó en socorro de los relig*iosos* sanos y enferm*os*. 211 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Quedó en provisiones efectivas. 422 [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

Quedó por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad p*o*r resta del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Quedó por cobrar de d*o*n Antonio Loaso p*o*r resta del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

Quedó por cobrar de las tierras de La Puebla en trigo 1 [signo, cahíz] 11 alm*udes*.

Quedó p*o*r cobrar de las moreras [de La Puebla] p*o*r 1797. 4 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Quedó por cobrar de las casas de la recept*o*r*ía*. 39 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Alcanzó el s*eño*r h*erman*o síndico al colegio. 943 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Estado en que queda el colegio para congregación.

Queda en mejoras desde el capítulo. 147 [signo, libras] 1 [signo, sueldo]

Queda en socorro de los relig*iosos* sanos [y enfermos]. 140 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 6 [dineros]

Queda en provisiones efectivas. 542 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 6 [dineros]

Queda por cobrar de d*o*n Antonio Loaso p*o*r resta del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

Queda por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad p*o*r resta del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Queda por cobrar de la misma por el libramiento de Nav*ida*d de 1799. 270 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

[f. 235r]

Queda por cobrar de las tierras de La Puebla en trigo 7 ff*anegas*

Queda p*o*r cobrar de las moreras [de La Puebla] p*o*r 1798 y 1799. 46 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 12 [dineros]

Queda por cobrar de las casas de la recept*orí*a. 258 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

Alcanza el s*eño*r h*erman*o síndico al colegio. 682 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 6 [dineros]

En 29 de diciembre de 1799 se pasaron las presentes cuentas generales de recivo y gasto de este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a, en presencia del r*everendo* p*adre* guardián, r*everendos* p*adres* letores, p*adre* proc*urado*r y s*eño*r h*erman*o síndico. Y se halló haver sido el recibo desde el día 13 de mayo de 1798, en que se cerró el libro para capítulo, hasta el día de oy, que se cierra para la congregación, dos mil seiscientas setenta y seis libras, cinco sueldos, nueve dineros, digo, 2676 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 9 [dineros].

Así mismo, se halló haver sido el gasto en d*i*cho tiempo, incluso el alcance que hizo el s*eño*r h*erman*o síndico al colegio en aquellas

cuentas, tres mil trescientas cincuenta y ocho libras, seis sueldos, quince dineros, digo, 3358 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 15 [dineros].

De que resulta, que por ser más el gasto que el recivo, a saber, es, seiscientas ochenta y dos libras, un sueldo, seis dineros, digo, 682 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 6 [dineros],

[f. 235v]

alcanza dicha cantidad el *señ*or h*erman*o síndico al colegio.

Y por ser así, lo firmaron los infrascriptos en dichos día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Bartolomé Aparicio, l*ect*or y guar*dián*

(firma) fr*ay* J*ose*ph Antonio Benedito, l*ect*or

(firma), fr*ay* Pablo Ordovás, letor

(firma) fr*ay* Manuel Peirona, pro*curad*or

(firma) Joseph de Aybar, síndico

(sello de placa)

En conformidad a nuestras leyes generales, municipales y constituciones apostólicas, renuncio la guardianía de este colegio de S*a*n Diego de Zaragoza. I en testimonio de ser así, lo firmo en dicho día, etc., ut supra.

(firma) fr*ay* Bartolomé Aparicio

Está muy buena[219].

(firma) fr*ay* Josef Ponz, dif*inid*or y secret*ari*o del dif*initori*o

[f. 236r]

Cuad. 32. Disposición año 1801

Disposición del colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a para que se vea en el capítulo que se ha de celebrar en el convento de n*uestro* p*adre* S*a*n Francisco de Huesca el día 10 de mayo del año 1801.

Presidiendo en él n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Joseph Antonio Yrureta, ex letor de artes, ex definid*o*r, y padre de la Provincia de Valencia.

Siendo guardián el r*everendo* p*adre* fr*ay* Bartolomé Aparicio, letor de sagrada theología.

[f. 236v]

Religiosos moradores.

1. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Bartolomé Aparicio, letor y guard*iá*n.

2. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Juan Ascovereta, letor.

3. El r*everendo* p*adre* fr*ay* Pablo Ordovás, letor.

4. El p*adre* fr*ay* Manuel Peirona, procurador.

5. El p*adre* fr*ay* Pascual Campo, colegial,

6. El p*adre* fr*ay* Blas Tello, colegial.

7. Fr*ay* Joseph Martínez, colegial.

8. Fr*ay* Rafael Gauchola, colegial.

9. Fr*ay* Luis Villalba, colegial.

10. Fr*ay* Balero Vellido, colegial.

11. Fr*ay* Pedro Campos, colegial.

12. Fr*ay* Francisco Sánchez, colegial.

13. Fr*ay* Juaquín Ximeno, portero.

14. Fr*ay* Félix Uriel, cocinero.

15. El h*erman*o Gerónimo Agustín, donado de la procu*r*a.

[f. 237r]

Religiosos difuntos.

1. En Alpartir, el p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Gil de la Corona, pred*icad*or, recoleto, de 60 años de ábito.

2. En La Almunia, fr*ay* Fran*cis*co Bello, estud*ian*te de artes.

3. En Calamocha, el p*adre* fr*ay* Christóval Garcés, pred*icad*or apostólico, de 60 años de ábito.

219 Falta la conformidad (ita est) del definidor, el segundo firmante.

4. En S*a*n Fran*cis*co de Zarago*z*a, el p*adre* fr*ay* Mariano Jusmet, pred*icado*r.

5. En el mismo, el p*adre* fr*ay* Yldefonso Pallarés.

6. En Jesús de Zarago*z*a, fr*ay* Joseph Clavería, laico.

7. En La Almunia, el p*adre* fr*ay* Marcos Simón, pred*icado*r y reco*le*to.

8. En el mismo, fr*ay* Juaquín Sancho, laico.

9. En Maella, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Fran*cis*co Calvo, pred*icado*r y guard*iá*n.

10. En S*a*n Fran*cis*co de Zarago*z*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Raimundo Moya, pred*icado*r g*enera*l y ex definid*o*r, de 60 años físicos de ábito.

11. En Mallén, el p*adre* fr*ay* Antonio Pinilla, pred*icado*r conven*tua*l.

12. En Calatayud, fr*ay* Manuel Lorés, laico.

13. En Maella, el p*adre* fr*ay* Pedro Magallón.

14. En S*a*n Fran*cis*co de Zarago*z*a, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Ygnacio Agudo, letor jub*ilado*, calific*ado*r del S*an*to Oficio, ex custodio, y p*adr*e de la Prov*incia* de Burgos.

15. En Maella, el p*adre* fr*ay* Joseph Pradells, organ*ist*a, de 60 años de ábito.

16. En Jaca, el p*adre* fr*ay* Ramón Peiró, pred*icado*r.

17. En Calatayud, el p*adre* fr*ay* Joseph Luesma, pred*icado*r gener*a*l del número, de 60 años de ábito.

18. En Alcañiz, el p*adre* fr*ay* Agustín Fraguas, pred*icado*r.

19. En Alpartir, el p*adre* fr*ay* Joseph Texero, pred*icado*r, recoleto.

[f. 237v]

20. En Calatayud, el p*adre* fr*ay* Joseph Navarro, estudiante de theolog*ía*.

21. En La Almunia, el p*adre* fr*ay* Pedro Alamán, pred*icado*r general, de 60 años de ábito y recoleto.

22. En Alpartir, el p*adre* fr*ay* Antonio Marco.

23. En Calatayud, fr*ay* Millán Aznar, laico.

24. En Alcañiz, fr*ay* Miguel Lou, laico.

Religiosas difuntas. +

1. En S*an*ta Catalina de Zarago*z*a, sor María Lancis.

2. En Xelsa, la s*eño*ra sor Juaquina Ullaque.

3. En Teruel, la s*eño*ra sor Mariana Marqués.

4. En Báguena, la r*everenda* m*adre* sor Bernarda Díaz.

5. En Calatayud, la s*eño*ra sor Josepha Blas.

6. En Borja, sor Fran*cis*ca Murillo.

7. En S*an*ta Catalina de Zarago*z*a, la m*adre* sor Florencia Zairín.

8. En Valdealgorfa, la r*everenda* m*adre* sor María Clara de S*an* Buenaventura y Boira.

9. En Valdealgorfa, la r*everenda* m*adre* sor María Pabla Castellot.

10. En Jerusalén de Zarago*z*a, la m*adre* sor Josepha Malo.

11. En Valdealgorfa, la s*eño*ra sor María Rosa Lafiguera.

12. En Monte S*an*to, la r*everenda* m*adre* sor Coleta Solsona[220], vicaria.

13. En Báguena, sor Thomasa Sánchez.

14. En Épila, la m*adre* sor Josepha de S*an* Frontonio y Felices.

[f. 238r]

Donados difuntos.

1. En Tauste, el h*erman*o Fernado[221] Ximénez.

2. En Híjar, el h*erman*o Juan Ramos.

220 El nombre propio podría ser un apelativo cariñoso para Nicolasa. También puede aludir y deberse a santa Coleta de Corbie, reformadora de la Segunda Orden de San Francisco, véase Gracia Rivas, en Bibliografía, s. v. «Parentela de la Virgen».

221 Sic en el original por Fernando.

3. En N*uestra Seño*ra de Jesús de Zarag*oz*a, el h*erman*o Fernando Blasco.

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo firmados cómo en este colegio de S*an* Diego de Zarag*oz*a se han puesto en execución las patentes y mandatos de n*ues*tros superiores; se ha satisfecho por los difuntos arriva mencionados según leyes y costumbre de esta s*an*ta Provincia; se han echo los exercicios espirituales por todos los religiosos del colegio; se ha dado a los religiosos el vestuario y todo lo necesario en propia especie; y se ha asistido a todos, así sanos como enfermos, en caridad religiosa, como consta en el cuadernillo de las necesidades y sus partidas.

(firma) fr*ay* Juan Ascovereta, l*ect*or

(firma) fr*ay* Pablo Ordovás, l*ect*or

[f. 238v]

Recivo.

La M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a, como patrona y dueño de todos los bienes de la fundación de este colegio, da de limosna y por mano de su receptor al h*erman*o síndico, todo el producto de los censos, casas, trigo de las tierras, y cargo ordin*ari*o todos los años para alimentos de los religiosos del colegio y conservación de sus casas. Y según las últimas concordias, es el producto de los censos y casas setecientas quarenta y quatro libras, cinco sueldos, tres dineros, digo, 744 [signo, libras] 7 [signo, sueldos][222] 3 [dineros].

De cuyas cantidades ha recivido el s*eñor* h*erman*o síndico desde el 29 de diciembre de 1799, que se cerró el libro para congregación, hasta el día 7 de mayo [de 1801], que se cierra para capítulo, es lo siguiente.

Ha recivido el s*eñor* h*erman*o síndico desde la congregación hasta el día de oy, de los censos, casas, moreras de La Puebla, y cargo ordin*ari*o de la M*uy* Il*ustr*e ciudad de Zarag*oz*a. 2299 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 14 [dineros].

Todas las oficinas están conformes a sus ynventarios, y se han mejorado en lo siguiente.

[f. 239r]

Sacristía

Por componer y aplanchar la ropa. 3 [signo, libras] 17 [signo, sueldos]

Cocina

Prim*erament*e. Por 12 docenas de platos y 7 varreños. 1 [signo, libra] 16 [signo, sueldos] 6 [dineros]

Por componer una olla. 1 [signo, libra] 7 [signo, sueldos]

Por 3 ollas. [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Por estañar dos perolas y componer otra. 1 [signo, libra] [signo, sueldos] 6 [dineros]

Por una sartén. [signo, libras] 14 [signo, sueldos] 14 [dineros]

Mejoras en común

Prim*erament*e. Por dos botos para vino y componer otro. 3 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 2 [dineros]

Por tela y trenzadera para los encerados de la aula. 1 [signo, libra] 12 [signo, sueldos] 13 [dineros]

Por una manta. 1 [signo, libra] 15 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Por 3 libras de ylo de yerro. 1 [signo, libra] [signo, sueldos] 7 [dineros]

Por 4 sogas para pozo. [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Por reparo de la media nar*an*ja del colegio. 35 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 4 [dineros]

[Suma] 52 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 10 [dineros]

222 En letra la cantidad son cinco sueldos, no siete.

[f. 239v]

Prosigue y suma la anteced*en*te. 52 [signo, libras] 10 [signo, sueldos] 10 [dineros]

M*ás*. Se ha gastado desde congregación a capítulo en reparos de las casas de la receptoría. 43 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 4 [dineros]

[Suma] 96 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 14 [dineros]

Hacemos fe y verdadero testimonio los abajo firmados cómo en este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a están todas las oficinas conformes a sus respectivos inventarios.

(firma) fr*ay* Juan Ascovereta, l*ector*

(firma) fr*ay* Pablo Ordovás

[f. 240r]

Provisiones que quedan en ser.

Prim*erament*e. En trigo y arina. 27 [signo, cahíces] [y] 4 ff*anegas*, a 7 r*eales*, 154 [signo, libras] [signo, sueldos]

En aceite. 20 [signo, arrobas], a 23 [reales][223], 46 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

En tocino. 9 [signo, arrobas] [y] 6 [signo, libras], a 7 [signo, sueldos], 39 [signo, libras] 18 [signo, sueldos]

En arroz. 2 [signo, arrobas] [y] 18 [signo, libras], a 16 r*eales*, 4 [signo, libras] [signo, sueldos]

En judías. 5 ff*anegas*, a 16 r*eales*. 8 [signo, libras] [signo, sueldos]

En garvanzos. 3 [signo, arrobas] [y] 18 [signo, libras], a 28 r*eales*, 9 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

En azafrán. 1 [signo, libra] [y] ½, a 32 r*eales*, 4 [signo, libras] 16 [signo, sueldos]

En sal molida. 12 [signo, arrobas], a 9 [signo, sueldos], 5 [signo, libras] 8 [signo, sueldos]

En abadejo. 1 [signo, arroba], a 33 r*eales*, 3 [signo, libras] 6 [signo, sueldos]

En vino tinto. 27 c*ántaro*s, a 3 r*eales*, 8 [signo, libras] 7 [signo, sueldos]

En vino blanco. 4 c*ántaros*, a 12 [signo, sueldos] [y]
12 [dineros], 2 [signo, libras] 11 [signo, sueldos]

En aguard*ien*te. 18 [signo, libras], a 19 [signo, sueldos] [y] 2 [dineros][224], [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 9 [dineros]

En cera labrada. 16 [signo, libras], a 5 r*eales*, 8 [signo, libras] [signo, sueldos]

En alpargatas. 5 par*e*s, a 4 [signo, sueldos], 1 [signo, libra] [signo, sueldos]

En carbón. 180 [signo, arrobas], a 3 [signo, sueldos], 31 [signo, libras] 10 [signo, sueldos]

En manteca [de tocino]. 2 [signo, libra], a 10 [signo, sueldos], 1 [signo, libra] [signo, sueldos]

[Suma] 328 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 9 [dineros]

[f. 240v]

Estado en que dexó mi antecesor el colegio p*ar*a capít*u*lo.

Quedó en mejoras de todo su tiempo. 371 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 4 [dineros]

223 Aunque no se dice en qué moneda va el precio de venta del aceite, siempre se ha dado en reales. No obstante, por ejemplo, en el cuaderno anterior, el precio de venta es de 50 reales. 23 reales es un precio muy bajo.

224 El precio de venta del aguardiente o la cantidad abonada dan lugar a error. El equívoco puede estar en el precio de venta, 19 sueldos y 2 dineros. En casi todos los años anteriores el aguardiente se compra por arrobas y el precio de venta va en reales. Es posible que el precio de venta corresponda a la arroba de aguardiente, no a la libra que se compra; si fuera así, debería constar de alguna forma en la cuenta. Otra posibilidad es que las cantidades se hayan inscrito al revés, el precio de venta en el gasto, y a la inversa.

Quedó en socorro de los religiosos sanos y enfermos. 211 [signo, libras] 18 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Quedó en provisiones efectivas. 422 [signo, libras] 3 [signo, sueldos]

Quedó por cobrar de la M*uy* Il*ustr*e ciudad por resta del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1765. 136 [signo, libras] 2 [signo, sueldos] 11 [dineros]

Quedó por cobrar de d*o*n Antonio Loaso por resta del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

Quedó por cobrar de las tierras de La Puebla en trigo 1 [signo, cahíz] 11 alm*u*d*e*s.

Quedó por cobrar de las moreras [de La Puebla] p*o*r 1797. 4 [signo, libras] 4 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Quedó por cobrar de las casas de la recep*to*r*í*a. 39 [signo, libras] 16 [signo, sueldos] 8 [dineros]

Alcanzó el s*eño*r h*erman*o síndico al colegio. 943 [signo, libras] 12 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Estado en que queda el colegio p*ar*a capít*u*lo.

Queda en mejoras de todo mi tiempo. 243 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 14 [dineros]

Queda en socoro[225] de los relig*iosos* sanos y enfermos. 233 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 10 [dineros]

Queda en provisiones efectivas. 328 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 9 [dineros]

Queda por cobrar de d*o*n Antonio Loaso por resta del libram*ien*to de Nav*ida*d de 1777. 170 [signo, libras] [signo, sueldos]

[f. 241r]

Queda por cobrar de las tierras de La Puebla en trigo. 3 ff*anegas*.

Queda por cobrar de las moreras [de La Puebla] por 1799 y 1800. 36 [signo, libras] 17 [signo, sueldos] 2 [dineros]

Queda por cobrar de las casas de la recep*tor*í*a*. 27 [signo, libras] [signo, sueldos]

Alcanza el s*eño*r h*erman*o síndi*c*o al colegio. 168 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 4 [dineros]

En 7 de mayo de 1801 se pasaron las presentes cuentas generales de recivo y gasto de este colegio de S*a*n Diego de Zarag*oz*a, en presencia del r*everendo* p*adre* guardián, r*everendos* p*adres* letores, p*adre* pro*curado*r y s*eño*r h*erman*o síndico. Y se halló haver sido el recivo desde el día 29 de diciembre de 1799, en que se cerró el libro para la congregación, hasta el día de oy, que se cierra para capítulo, dos mil doscientas noventa y nueve libras, trece sueldos, catorce dineros, digo, 2299 [signo, libras] 13 [signo, sueldos] 14 [dineros].

Así mismo, se halló haver sido el gasto en di*c*ho tiempo, incluso el alcance que el s*eño*r h*erman*o síndico hizo al colegio en aquellas cuentas, dos mil quatrocientas sesenta y ocho libras, un sueldo, dos

[f. 241v]

dos[226] dineros, digo, 2468 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 2 [dineros]. De que resulta, que por ser más el gasto que el recivo, a saver, es, ciento sesenta y ocho libras, siete sueldos, quatro dineros, digo, 168 [signo, libras] 7 [signo, sueldos] 4 [dineros]l alcanza dicha cantidad el s*eño*r h*erman*o síndico al colegio.

Y por ser así, lo firmaron los infrascriptos en dicho día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Bartolomé Aparicio, guar*dián*

(firma) fr*ay* Juan Ascovereta, l*ector*

(firma), fr*ay* Pablo Ordovás, letor

(firma) fr*ay* Manuel Peirona, pro*curador*

(firma) Joseph de Aybar, síndico

225 Sic en el original por socorro.

226 Repetido en el original.

[f. 242r]

Disposición del pío leg*ad*o del Il*ustrísi*mo s*eñ*or Mimbela.

Ha recibido el s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o desde el día 13 de mayo de 1798, en que se cerró el libro para cap*ítul*o, hasta el día q*u*e se cierra para este cap*ítul*o, que es el 7 de mayo de 1801, del producto de las casas, como consta del libro de sindicatura y sus partidas, con inclusión del alcance q*u*e hizo el colegio al s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o en aquellas cant*idades*, mil setecientas ochenta y quatro libras, ocho sueldos tres dineros, digo, 1784 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 3 [dineros].

Gasto.

Prim*erament*e. En las misas de su cargo p*o*r 3 años. 82 [signo, libras] 7 [signo, sueldos]

Por los alim*en*tos de los 2 p*adres* colegi*ale*s p*o*r los 3 años. 300 [signo, libras] [signo, sueldos]

Por reparos de las casas. 267 [signo, libras] 9 [signo, sueldos] 9 [dineros]

Por 76 trallos de olivo. 28 [signo, libras] 5 [signo, sueldos] 4 [dineros]

Suma el gasto 678 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 13 [dineros][227]

Suma el recivo con alcance 1784 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 3 [dineros]

Suma el gasto 678 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 13 [dineros]

Queda en poder y dep*ósi*to del s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o 1106 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 6 [dineros]

En 7 de mayo de 1801 se pasaron las cuent*as* generales de recivo y gasto del pío legado del Il*ustrísi*mo s*eñ*or d*o*n fr*ay* Manuel Mimbela, en presencia del r*everendo* [padre][228] guardi*á*n, r*everendos* p*adres* letores, p*adre* pro*curad*or y s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o. Y se halló haver sido el recivo desde las últimas cuentas a estas, nuevecientas treinta y seis libras, ocho sueldos, catorce dineros, digo, 936 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 14 [dineros]. Que unidas con ochocientas quarenta y siete libras, diez y nueve sueldos, cinco dineros, digo, 847 [signo, libras] 19 [signo, sueldos] 5 [dineros], que en

[f. 242v]

las cuentas antecedentes quedaron en poder y depósito del s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o, suman las dos partidas mil setecientas ochenta y quatro libras, ocho sueldos, tres dineros, digo, 1784 [signo, libras] 8 [signo, sueldos] 3 [dineros].

Así mismo, se halló haber sido el gasto en dicho tiempo seiscientas setenta y ocho libras, un sueldo, trece dineros, digo, 678 [signo, libras] 1 [signo, sueldo] 13 [dineros].

De que resulta que por ser más el recivo que el gasto, a saber, es, mil ciento seis libras, seis sueldos, seis dineros, digo, 1106 [signo, libras] 6 [signo, sueldos] 6 [dineros], queda dicha cantidad en poder y depósito del s*eñ*or h*erman*o síndi*c*o.

Y por ser así, lo firmaron los infraescritos en dicho día, mes y año, ut supra.

(firma) fr*ay* Bartolomé Aparicio, guard*iá*n

(firma) fr*ay* Juan Ascovereta, l*ect*or

(firma), fr*ay* Pablo Ordovás, letor

(firma) fr*ay* Manuel Peirona, pro*curad*or

(firma) Joseph de Aybar, síndico

(sello de placa)

En conformidad a nuestras leyes generales, municipales, y constituciones apostólicas, renuncio la guardianía de este colegio de S*a*n Diego de Zaragoza. Y en testimonio de ser así, lo firmo en dicho día, etc., ut supra.

(firma) fr*ay* Bartolomé Aparicio

227 La cantidad de dineros se ha obtenido de la suma del gasto que sigue; el papel está deteriorado y no puede leerse en esta parte del documento.

228 En el original las abreviaturas son RR, plural de reverendos, enmendamos el lapsus con la forma correcta, que es padre.

[f. 243r]

Está bonísima.

Ita est.

(firma) fr*ay* Manuel Montero, secret*ario* del difinit*orio*

[f. 243v]

Cuad. 33. Anexo difuntos, año ca. 1814

Tabla de los religiosos y religiosas difuntos que han muerto en esta Prov*incia* de Aragón desde el definitorio o congregación que se celebró en S*an* Christóbal de Alpartir, en la que fue electo en v*icario* n*uestro* m*uy* r*everendo* p*adre* fr*ay* Manuel Montero, letor jub*ilado* y ex definidor, en 19 de n*oviem*bre de 1814.

1. En Tortajada, el p*adre* fr*ay* Joseph Villalva, pred*icado*r.

2. En Maella, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Franc*isco* Fortuño, pred*icado*r g*enera*l y ex defin*idor*.

3. En el mismo, el p*adre* fr*ay* Joseph Gil, de Alpartir, pred*icado*r g*enera*l, de 60 añ*os* [de] ábi*to*.

4. En Yxar, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Francisco Gonzalvo, letor jub*ilado*, ojo[229].

5. En Barbastro, el p*adre* fr*ay* Matías Varón, letor de theología del de Huesca[230].

6. En Madrid, n*uestro* r*everendísimo* p*adre* fr*ay* Miguel Acevedo, l*ecto*r jub*ilado*, v*icario* g*enera*l.

7. En Mora, el p*adre* fr*ay* Antonio Gómez, p*redicado*r, de 60 añ*os* [de] ábito.

8. En Yxar, el p*adre* fr*ay* Juan Franc*isco* Estrada. letor de teología del colegio de S*an* Diego y doctor.

9. En Maella, fr*ay* Jo*an*[231] Barceló, laico.

10. En S*an* Christóval de Alpartir, el r*everendo* p*adre* fr*ay* Francisco Griñón, p*redica*dor, ex definidor, recoleto.

11. En Borja, el p*adre* fr*ay* Vicente Sorbed, p*redica*dor.

12. En La Almunia, el p*adre* fr*ay* Franc*isco* Monterde, pred*icado*r, recoleto.

[f. 244r]

(folio en blanco)

[f. 244v]

(folio en blanco)

[f. 245r]

Religiosas [difuntas]

1. En S*an*ta Clara de Teruel, la s*eño*ra sor Engracia Bello.

2. En S*an*ta Clara de Borja, sor Faustina Pellicer.

3. En Borja, la s*eño*ra sor Thomasa Pérez.

4. En Monte S*an*to, la r*everenda* m*adre* sor Juaquina Gómez.

[f. 245v]

(folio en blanco)

[f. 246r]

Donados profesos [difuntos].

1. En Monlora, el h*erman*o Joseph López.

[ff. 246v-247v]

(folios en blanco)

229 «Ojo» se ha añadido al margen, a modo de aviso.

230 Se entiende que era del convento franciscano de Huesca.

231 El nombre propio está abreviado Jo. Parece más probable que sea Joan, aunque también podría ser Josef.

APÉNDICES

ANEXO I
GLOSARIO

Amparo París Marqués

Alemantisco, ca. Dicho de una mantelería, de un género labrado a estilo de Alemania, donde tuvo su origen.

Amito. Vestidura litúrgica en forma de paño blanco cuadrado o rectangular, con una cruz bordada en el centro, de cuyos ángulos inferiores penden cintas blancas. Se coloca en torno al cuello y la espalda, cruzando las cintas al pecho, para anudarlas alrededor de la cintura.

Arambre. El hilo tirado de cobre, plata u oro, con que se hacen jaulas y otras cosas. Es sinónimo de alambre.

Arbitrio. En Derecho, tributo con que se recaudan fondos para gastos públicos, por lo general municipales.

Arcaduces. Vasos o cangilones con que se saca el agua de las norias.

Arienzo o adarme. Medida de peso aragonesa. Equivale a 1'823 gramos.

Arroba. Medida ponderal aragonesa. Equivale a 12'6 kilogramos.

Arroba. Medida de capacidad para líquidos (aguardiente y aceite). Equivale a 13'33, o, 13'93 litros.

Bacía. Vaso grande de metal hondo y redondo, que sirve para echar cosas líquidas o condensadas; entre otros usos, también la utilizan los barberos para bañar la barba cuando afeitan a alguien.

Barral. Redoma grande capaz de una arroba de agua o vino. Garrafón de 10 o 16 litros.

Bistreta o vistreta. Anticipo, cantidad que en lo antiguo se adelantaba a un procurador.

Cahíz. Medida aragonesa de capacidad para áridos. Equivale a 8 fanegas o 179'36 litros.

Calaje. Cajón o naveta.

Candil. Especie de vaso de hierro abarquillado, que tiene delante una canal pequeña y detrás se levanta un hierro, de cuyo extremo se prende una varilla de hierro, con un garabato de lo mismo: dentro de aquel vaso se pone otro más pequeño, en la misma forma, pero sin garabato, que se llama candileja, en la que se echa el aceite o la manteca derretida que moja la torcida de algodón o lienzo, cuya punta sale por la canalita de delante y arde hasta que se acaba el aceite.

Cántaro. Medida aragonesa de capacidad para el vino. Equivale a 9'91 litros.

Capítulo. En las órdenes religiosas es la reunión de sus miembros para adoptar las medidas necesarias para el gobierno de la orden, dentro del ámbito para el que se convoca.

Censo. Prestación por el dominio útil de un bien inmueble. Derecho de percibir anualmente cierto rédito o pensión de la persona a quien se entregó con tal objeto una finca o capital.

Cera amarilla. La que se deja con este color, pero curada y labrada, para que pueda servir en los ministerios a que se aplica, que suelen ser entierros y honras fúnebres. Cera que tiene el color que saca del panal, después de separada de la miel, derretida y colada.

Cera en pan. Cera de abeja fundida en bloque. Puede proceder de haber fundido cerón, opérculo o láminas rotas de cera. La cera en pan o en bloque puede volver a fundirse.

Cismontano. Lo que está situado en la parte de acá de los montes, respecto a lo que por uno se considera.

Confesor. Ministro del sacramento de la penitencia o de la reconciliación que debe ser un sacerdote que, además de la potestad del orden, debe tener la facultad de ejercerla sobre los fieles a los que da la absolución.

Corvetera o corbetera. Tapadera para las ollas y otros utensilios.

Custodio. La Custodia de Tierra Santa es una de las provincias de la Orden de Frailes Menores (franciscanos), creada por voluntad de san Francisco de Asís en 1217. En 1342, el papa Clemente VI les encomendó la custodia de los Santos Lugares, y el custodio o superior de la provincia comenzó a utilizar el nombre de guardián de Monte Sión, que sigue manteniendo.

Dado. Pieza cúbica de metal u otra materia dura que se usa en las máquinas para servir de apoyo a los tornillos, ejes, etc., y mantenerlos en equilibrio.

Damasco. Tejido de seda.

Definidor. Los definidores generales o los definidores provinciales son los integrantes del definitorio.

Definitorio. En diversas órdenes religiosas, órgano colegiado encargado de asesorar al superior general de la misma o a los provinciales, en asuntos de su incumbencia o sometidos a su consideración. Está formado por los definidores generales o los definidores provinciales. En algunos casos el definitorio provincial es el tribunal colegial de primera instancia en las causas contenciosas y criminales de la provincia. Las decisiones y decretos dados por el definitorio no pueden ser modificadas por el ministro provincial ni por el visitador general sin consentimiento del mismo definitorio.

Donado. Personas que entraban al servicio de un monasterio para realizar labores manuales a cambio de un sustento. No formaban parte de la comunidad, e incluso podían vivir en el entorno del cenobio con su familia. El donado también podía ser un laico que se retiraba a un monasterio por devoción, compartiendo la vida de los monjes, pero sin efectuar la profesión religiosa.

Envasador. El que sirve para envasar o echar un líquido como agua o vino en las tinajas, cubas, cueros, etc. Embudo.

Escalpeta. Brasero de metal con dos asas, sobre trípode, que se utilizaba como calefacción en las iglesias, situándolo cerca del celebrante.

Espartar. Cubrir una vasija con esparto.

Estreudes. Trébedes.

Examinador sinodal. Había examinadores sinodales en todas las diócesis, nombrados por los sínodos diocesanos a propuesta del obispo. Su misión era examinar a los candidatos que iban a ser admitidos a las órdenes sagradas, a los que iban a ser nombrados párrocos y a los que solicitaban las facultades para oír en confesión o predicar.

Falsa. Desván.

Fanega. Medida aragonesa de capacidad para áridos. Equivale a 12 almudes o 22'42 litros.

Franciscano. Miembro de la Primera Orden de Hermanos Menores fundada por san Francisco de Asís.

Fraile. Nombre que se aplica a los miembros de determinadas órdenes religiosas, inicialmente las mendicantes, y por extensión a todos los pertenecientes a los actuales institutos de vida consagrada.

Fray. Tratamiento para los miembros de determinadas órdenes religiosas monásticas o mendicantes, anteponiéndolo a su nombre. Es apócope de «fraile».

Frontal. Paramento que se colocaba delante del altar, y que podía ser de piedra, madera, cordobán o plata, esto último en los templos grandes y catedrales. También se llama frontal la tela que se colocaba delante del altar, cuyo color se adaptaba al propio del tiempo litúrgico. En estos casos se distinguía entre el frontal propiamente dicho, el sobrefrontal o frontalera, la parte superior, y las caídas, las partes laterales.

Galón. Género de tejido fuerte, hecho de seda, hilo de oro o plata, que sirve de adorno para guarnecer vestidos u otra ropa.

Guardián. En la Orden de Frailes Menores, primera orden de San Francisco, el superior

de cada convento. Su función es fomentar el bien de la fraternidad y de los hermanos, velar sobre la vida y la disciplina religiosa, dirigir la actividad, y promover la obediencia activa y responsable de los hermanos. Es auxiliado en su misión por el capítulo y el discretorio que preside. También utiliza el nombre de guardián de Monte Sión, el custodio o superior de la Custodia de Tierra Santa.n

Gruesa. Número de doce docenas, especialmente de cosas menudas.

Hermano. Se aplica a los religiosos que forman parte de determinadas congregaciones, y/o para referirse a los legos, que también pueden ser llamados hermanos coadjutores.

Horca de cebollas u horca de ajos. Ristra o soga de los tallos de ajos o cebollas, que se hace en dos ramales que se juntan por un lado.

Laico. Todo fiel que no haya sido ordenado ministro sagrado y forme parte del estado laical.

Lavatorio (de manos). El lavado de manos como signo de purificación lo realiza el celebrante en el ofertorio, durante la celebración de la eucaristía, utilizando un aguamanil y secándose con el manutergio. Hasta las últimas reformas litúrgicas, los sacerdotes se lavaban las manos antes de revestirse para celebrar la misa. Para ello, en las sacristías había fuentes o lavabos destinados a este uso; situadas en uno de los muros, o en una dependencia aneja, disponían de un frontal y una pila.

Lavatorium. Espacio destinado en los antiguos monasterios a que los monjes se lavaran las manos, como estaba prescrito, antes de acceder al refectorio.

Lector. Hasta el Concilio Vaticano II, quien había recibido la segunda de las órdenes menores. Establecidas por el Concilio de Trento, eran cuatro, y quienes las recibían eran denominados ostiario o portero, lector, exorcista y acólito. No eran ordenaciones sacramentales, sino consagraciones para ministerios específicos.

Libra. Medida de peso aragonesa. Equivale a 12 onzas o 0'35 kilogramos.

Linterna. Instrumento formado por planchas o láminas de hierro, hojalata y otra materia, con una o más ventanillas, en que se ponen vidrios u hojas transparentes de madera del aire, y en la parte superior tiene una cubierta como de chimenea, y encerrada en ella la luz sale el humo por arriba.

Los Ángeles, Provincia de. Una de las provincias franciscanas, fundada por fray Juan de la Puebla en Hornachuelos (Córdoba), el 14 de abril de 1490.

Luición. Redención de un censo. Es la compra de un censo que hace el pagador, por el precio abonado cuando se cargó, y que da lugar a la cancelación del mismo. Con este objeto, cuando se carga un censo suele reservarse la carta de gracia, que deja abierta y permite dicha cancelación.

Luna. Patio abierto o descubierto.

Ministro. En sentido genérico, todo aquel que desempeña un ministerio; especialmente importante es el vinculado a la administración de los sacramentos, que son aquellas personas que específicamente pueden conferirlos.

Moneda jaquesa. Usada en Aragón. Estaba dividida en libras, sueldos y dineros. Su valor fue variando desde la Edad Media.

Naveta. Vaso de incensar.

Nietro. Medida aragonesa de capacidad para el vino. Equivale a 16 cántaros o 158'56 litros.

Odrina. El cuero del buey hecho y cosido en forma de odre.

Onza. Medida de peso aragonesa. Equivale a 16 adarmes o 29'167 gramos.

Orza. Vasija vidriada de barro, alta y sin asas.

Patente. Documento expedido por superiores de las órdenes religiosas sobre asuntos de índole general, o para conferir grados o destinos. En la Primera Orden de San Francisco existían las patentes o condecoraciones de humildad, con las que se correspondía a las donaciones efectuadas por sus benefactores.

Peso duro. Moneda de plata de peso de una onza, y que valía ocho reales fuertes o veinte de vellón.

Pío legado (s. v. Manda pía). Legado para beneficencia o devoción. Era la cantidad que, cumpliendo con la voluntad expresada por una persona en su testamento, se destinaba a una obra determinada de caridad. Su origen arranca de los primeros años del cristianismo, y hubo personas que legaban todos sus bienes a la Iglesia.

Predicador apostólico. Era uno de los oficios de la Corte Pontificia que se mantuvieron tras la reforma efectuada por el papa Pablo VI mediante el motu proprio *Ponificalis Domus*, de 28 de marzo de 1968. Tenía como cometido predicar una meditación en presencia del papa y su corte los viernes de Cuaresma y de Adviento. Anteriormente, las meditaciones tenían lugar los domingos de esos ciclos litúrgicos y eran dirigidas por los procuradores generales de las cuatro órdenes mendicantes: dominicos, franciscanos, agustinos y carmelitas. El papa Benedicto XIV dispuso que dichas predicaciones fueran encomendadas a miembros de la orden de los capuchinos.

Procurador. El que en virtud de poder o facultad de otro ejecuta en su nombre una cosa, representándolo.

Provincia religiosa. Conjunto de varias casas erigido canónicamente, con personalidad jurídica propia, por la autoridad legítima, y que forma parte inmediata de un instituto de vida consagrada bajo un mismo superior. Este ejerce potestad sobre las casas y los miembros de la provincia. Suele ser denominado padre provincial, y su elección tiene carácter temporal. La provincia puede estar integrada por casas ubicadas en diferentes territorios.

Purificador. Paño de lino blanco utilizado para enjugar, secar y purificar el cáliz y la patena después de la comunión.

Rallo. Instrumento que consiste en una plancha de hierro, en la cual están abiertos unos pequeños agujeros con los cuales se desmenuza el pan, queso, y otras cosas.

Raso. Tejido de seda.

Rasura. La obra de quitar la barba o el cabello, o afeitarse. Se llama así especialmente en las comunidades de religiosos.

Recoleto. Dicho de un religioso, especialmente de un agustino o de su orden, que practica la recolección, la observancia más estrecha de la regla.

Refectorio. Sala de los monasterios y conventos donde los religiosos se reúnen para comer a las horas fijadas.

Reposte. Despensa en que se guardan los comestibles.

Resma. El mazo de veinte manos de papel.

Retacía. Licor de guindas hecho en Calamocha (Teruel). La fórmula se debe a fray Miguel de Berbegal, que vivió en el convento franciscano de Calamocha a finales del siglo XVIII. La receta para elaborarlo lleva guindas, clavelina, nuez verde y rama de zarza joven.

Reverendísimo. Tratamiento dispensado al superior de una orden o congregación religiosa.

Reverendo. Tratamiento que corresponde a los presbíteros y diáconos.

Rezago. Atraso o residuo que queda de alguna cosa.

Romana. Instrumento metálico para pesar cosas. Consiste en una barra con un gancho superior que se sostiene con la mano, y otro gancho inferior de donde se cuelga el objeto a pesar.

Síndico. Persona elegida por una comunidad para que la represente y defienda sus intereses. Persona que tiene el dinero de las limosnas que se dan a los religiosos mendicantes.

True. Especie de tela de lienzo muy delgado y de color blanco.

Vajilla de Aranda. La procedente de la fábrica de loza sita en Alcora (Castellón), que fue fundada por el IX conde de Aranda, Pedro de Alcántara Buenaventura Abarca de Bolea, en 1727.

Vara. Medida lineal; la vara aragonesa medía 0'772 metros.

Vidro. Vidrio, cristal.

ANEXO II
LIBROS DONADOS O ADQUIRIDOS PARA LA LIBRERÍA DEL COLEGIO

Amparo París Marqués

Alletz, Pons-Augustin, *Diccionario portátil de los Concilios, que contiene una suma de todos…*, ed. traducida, corregida y aumentada por don Francisco Perez Pastor, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1771, t. I.

Altamiras, Juan (seud. de fr. Raimundo Gómez), *Nuevo arte de cocina: sacado de la escuela de la experiencia económica*, Madrid, Imprenta Real, 1745. [Huesca, La Val de Onsera, 1994]

Anzano, José Antonio, *Carta del Parnaso: felicitacion de las musas al Reyno de Aragon por el parabien del feliz arribo a su Patria del Excelentisimo Señor Conde de Aranda, Presidente del Supremo Consejo de Castilla: poema heroyco*, [s. n.], ca. 1751-1800.

Anzano, José Antonio, *Oración gratulatoria que en la fiesta que celebro el Real Convento de S. Francisco de Zaragoza en 4 de enero de 1784: en accion de gracias por el beneficio de la Paz y Real Sucesion de España*, [Zaragoza], Juan Ibañez, impresor y librero, entrada de la Platería, [¿1784?].

Aramburu de la Cruz, Manuel Vicente, *Zaragoza festiva en los fieles aplausos de el ingresso, y mansión en ella de el Rey Nuestro Señor Don Carlos III*, Zaragoza, Imprenta de el Rey Nuestro señor, 1760.

Araneus, Clemens (O.P.), *Sacri sermones… Clementis Aranei Ragusei Ordinis Praedicatorum*, Brixiae, apud Petrum Mariam Marchettum, 1586.

Aróstegui, Alfonso Clemente de, *Concordia pastoralis super iure dioecesano inter episcopos et praelatos inferiores distributa in duas partes…*, ex oficina Iosephi Espartosa, 1734.

Aróstegui, Alfonso Clemente de, *De historia Ecclesiae Hispaniensis excolenda exhortatio ad hispanos*, [s. l.], [s. n.], 1747.

Barón y Orzain, Marco Antonio (O.F.M.), *Historia del Real Monasterio de Sixena, escrita por… Marco Antonio Varon, del Orden de S. Francisco de la Regular Observancia…; añadense al fin quatro disertaciones criticas sobre varios puntos contenidos en este primero tomo*, Pamplona, Imprenta de Pascual Ibañez, 1773.

Berti, Juan Lorenzo, *Compendio de la historia eclesiástica, escrito en latín por Juan Lorenzo Berti… del orden de San Agustín, traducido en castellano y continuado hasta el presente por D. Gordiano Fraj*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, 1786-1787, 3 vols.

Biner, Josephs, *Apparatus eruditionis praesertim ad jurisprudentiam…*, Vindelicorum, 1774.

Breviarium mozarabicum: Officium totius Quadragessimae, excepta maiori hebdómada continens, [s. n.], 1752.

Calepino, Ambrogio, *Septem linguarum Calepinus, hoc est Lexicon latinum: variarum linguarum interpretatione adjecta…*, Typis Seminarii, 1758, 2 vols.

Calmet, Augustin, *Dissertationes in Sacrae Scripturae libros*, [s. n.], 1729, 2 vols.

Calmet, Augustin, *Dictionarium historicum critiam, chronologicum, geographicum et literale Sacrae Scripturae*, L. Venturini, 1725-1731, 4 vols.; Sumptibus Martini Veith Bibliopolae, 1738, 2 vols.

Calmet, Augustin, *Brevis chronologia, seu rationarium temporum ecclesiast ac civilis historiae, a mundo condito ad ann. Chr. MDCCXXXIV*, Sumpt. Io. Reinodli Dulssecker, 1734.

Calmet, Augustin, *Commentarium literale in omnes ac singulos tum veteris cum novi Testamenti libros*, [s. n.], 1734, 5 vols.

Castro, Alfonso de (Alphonsi a Castro Zamorensi), *Opera Omnia duobus tomis comprehensa: inter quae quadraginta & nouem homiliae… explicauit; accessit appendix, ad*

libros contra h[a]ereses, in tres libros distributa, Apud Sebastianum Niuellium, 1578, 2 vols.

Cavalesio, Benedetto de, *Prodromus ad opera omnia S. Bonaventurae…, de ejus vita, doctrina et scriptis editis ac ineditis, in libros octo tributus*, Typographia Bassanensi, 1767.

Ceillier, Remy (O.S.B.), *Histoire generale des auteurs sacrès et ecclesiastiques*, chez Ph. N. Lottin, Imprimeur-Libraire, près Saint Yves, à la Verité, 1729-1763, 23 vols.

Chalippe, Candide (O.F.M.), *Vida del Serafico Padre y Patriarca San Francisco de Asis… escrita en francés por el R. P. Candido Chalipe, religioso de la mas estrecha observancia de San Francisco de París, vulgo recoleto; traducida al italiano y de este al español por un devoto hijo del Santo… de la provincia de San Joseph, en Castilla la Nueva*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Don Joaquín Ibarra, 1796.

Charmes, Thomas a (O.F.M. Cap.), *Theologia uniuersa: ad usum sacrae theologiae candidatorum. Tomus IV…*, Augustae Vindelicorum, sumptibus Matthaei Rieger, 1765.

Charmes, Thomas a (O.F.M. Cap.), *Compendium theologiae dogmaticae et moralis*, Matriti; ex offic. Typographor et Bibliopol Societatis, operas dirigente August Aurial, 1864.

Disertación apologetica del estado religioso. Compuesta en francés por dos jurisconsultos del Parlamento de París; traducida al castellano por Arias Gonzalo de Mendoza, Madrid, Fermín Thadeo Villalpando, 1794; Madrid, Fermín Thadeo Villalpando: se hallará en la librería de Hurtado, 1797.

Echarri, Francisco (O.F.M.), *Instrucción y examen de ordenandos… en que se contiene una clara explicacion de la Doctrina Christiana...*, Pamplona, Alonso Burgete, 1733, 4.ª imp.

Echarri, Francisco (O.F.M.), *Directorio moral. Ilustrado, reformado y añadido… por Fr. Antonio Lopez Muñoz, de la Orden de San Francisco*, Valencia, Viuda de Joseph de Horga; [Murcia], a costa de Joseph Santiago Gómez, mercader de libros en Murcia, donde se hallará, 1770.

Estella, Diego de (O.F.M.), *Meditaciones devotissimas del amor de Dios*, en casa de Jayme Sendrat, 1578.

Estella, Diego de (O.F.M.), *Contemptus vanitatum mundi*, apud Thomam von Cöllen, Bibliopolam in platea lata, 1724.

Fleury, Claude, *Costumbres de los israelitas… escritas en lengua francesa por el Señor Abad Fleury… traducidas en el idioma castellano por D. Juan Bautista Josef de Barry*, París, en casa de Pedro Witte, en la calle de Santiago, a la insignia del Ángel de la Guardia, 1734.

Flórez, Henrique (O.S.A.), *España sagrada: theatro geográfico-histórico de la iglesia de España: origen, divisiones y límites de todas sus provincias… tomo III. Contiene la predicación de los apóstoles en España…*, en Madrid, se hallará en la portería de San Phelipe el Real, 1748; *tomo XI. Contiene las vidas y escritos nunca publicados…*, Madrid, Oficina de Antonio Marín, 1753.

Flórez, Henrique (O.S.A.), *Clave historial con que se abre la puerta a la historia eclesiástica, y política: chronologia de los Papas, y Emperadores, Reyes de España, Italia, y Francia, con los orígenes de todas las monarquías…*, [Madrid], Imprenta de la Viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, 1786.

Fontaine, Nicolás (seud. Royaumond), *Historia de sucesos memorables del mundo: con reflexiones instructivas para todos… sacada en español de la que escribió en francés Mr. de Royaumond por don Leonardo de Uria y Oriueta*, Madrid, en la imptenta [sic] y librería de Alfonso López, 1787, t. 1 y t. 2; Madrid, Imprenta y librería de Alfonso López, 1787, t. 3.

Gotti, Vincenzo Ludovico, *Veritas religionis christianae, et librorum, quibus innititur, contra Atheos, Polytheos, Idolatras, Mahometanos & Judaeos demonstrata, per Fr. Vincentium Ludovicum Gotti, ordinis Praedicatorum… Sanctae Romanae Ecclesiae Cardinalem*, Venetiis, ex Typ. Balleoniana, 1750.

Gotti, Vincenzo Ludovico, *Theologia scolastico-dogmatica, Theologia juxta mentem Divi Thomae Aquinatis, ad usum discipulo-*

rum eiusdem Angelici Praeceptoris, [s. n.], 1786, 3 vols.

Hervás y Panduro, Lorenzo, *Historia de la vida del hombre…*, Madrid, Imprenta de Aznar, 1789, t. I y II; *Historia de la vida del hombre, o, Idea del universo, baxo cuyo título se publicó en italiano*, Madrid, Imprenta Real, 1794, t. III.

Indice ultimo de los libros prohibidos y mandados expurgar para todos los Reynos y Señorios del Católico Rey de las Españas… Don Carlos IV. Contiene en resumen todos los libros puestos en el Indice Expurgatorio del año 1747 y en los Edictos posteriores, asta fin de Diciembre de 1789, formado y arreglado… por mandato del Excmo. Sr. D. Agustín Rubín de Cevallos, Inquisidor General, [Madrid], Imprenta de Don Antonio Sancha, 1790.

La Tour du Pin de la Charce, Jacques-François-René de, *Sermons Panegyriques*, chez A. L. Regnard, 1775, 4 vols.

Liber in quo habentur illa quae in Hebdomada Sancta solemniter cantanda sunt, videlicet, Passiones quatuor, Lamentationes nouem, Oratio Hieremiae prophetae…, [Salamanca], excudebat Mathias Gastius, 1579.

López Muñoz, fr. Antonio, *Directorio moral… del R. P. Fr. Francisco Echarri, del Orden de Nuestro Padre San Francisco…, ilustrado, reformado y añadido… con una breue instrucción de predicadores, por… Fr. Antonio López Muñoz*, Valencia, Viuda de Joseph de Horga; [Murcia], a costa de Joseph Santiago Gómez, mercader de libros en Murcia, donde se hallará, 1770.

Maceda, Michael Joseph, *Hosius vere hosius = Osios alēthōs osios… hoc est Hosius vere innocens vere sanctus, dissertationes duae…*, impressit Laelius a Vulpe, 1790.

Montargon, Hyacinte (O.S.A.), *Diccionario apostolico… compuesto en francés por fr. Jacinto Montargon, Religioso Agustino…, traducido en español por Don Francisco Mariano Nipho*, Madrid, Imprenta Real, 1787.

Muratori, Ludovico Antonio, *Antonii Lampridii De superstitione vitanda, sive Censura voti sanguinarii in honorem Immaculatae Conceptionis deiparae emissi*, apud Simonem Occhi, sub signo Italiae, 1742; apud Simonem Occhi, sub signo Italiae, 1762.

Niño, Juanetín (O.F.M.), *Memoriale opusculorum Seraphici Patris Nostri Sancti Francisci*, apud Antoniam Ramírez, 1624.

Niño, Juanetín (O.F.M.), *Aphorismi superiorum etiam et inferiorum pro concordia, pace & tranquillitate Reipublicae conservanda…*, apud Sebastianum & Jacobum Mathevat, 1625; ex Typographia D, Antonij Sanz, 1773.

Parras, Pedro José de, *Gobierno de los Regulares de la América: aiustado religiosamente á la voluntad del Rey…*, [Madrid], Joachin Ibarra, 1783, 2 vols.

Pluche, Noël Antoine, *Espectáculo de la naturaleza, ó conversaciones acerca de las particularidades de la historia natural*, [s. n.], 1757-1758, 16 vols.; [s. n.], 1771-1773, 16 vols.

Risco, Manuel (O.S.A.), *España sagrada: tomo XXX. Contiene el estado antiguo de la Santa Iglesia de Zaragoza, con algunos documentos… y una colección de las Epístolas de S. Braulio… su autor el P. Fr. Manuel Risco, del Orden de San Agustín… y continuador de las obras del Rmo.… Fr. Henrique Florez*, Madrid, Imprenta de don Antonio de Sancha, 1775.

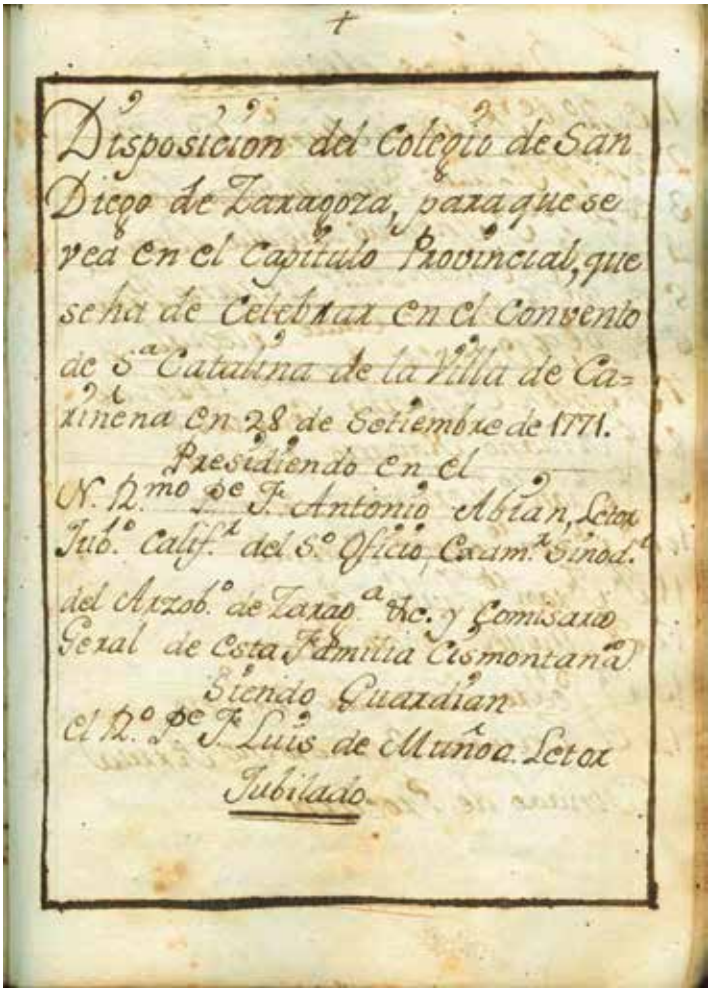
Rodríguez Mohedano, Pedro y Rodríguez Mohedano, Raphael, *Historia literaria de España: desde su primera poblacion hasta nuestros dias: origen, progresos, decadencia y restauración de la literatura española…*, Madrid, Imprenta de Antonio Perez de Soto, 1766-1791, 10 t. en 11 vols.

Sainte-Marie, Honoré, *Animadversiones in regulas et usum critices, spectantes ad historiam Ecclesiae, opera patrum…*, Franc. Pitteri, 1738, 3 vols.; Franciscus Pitteri, 1751, 3 t. en 2 vols.

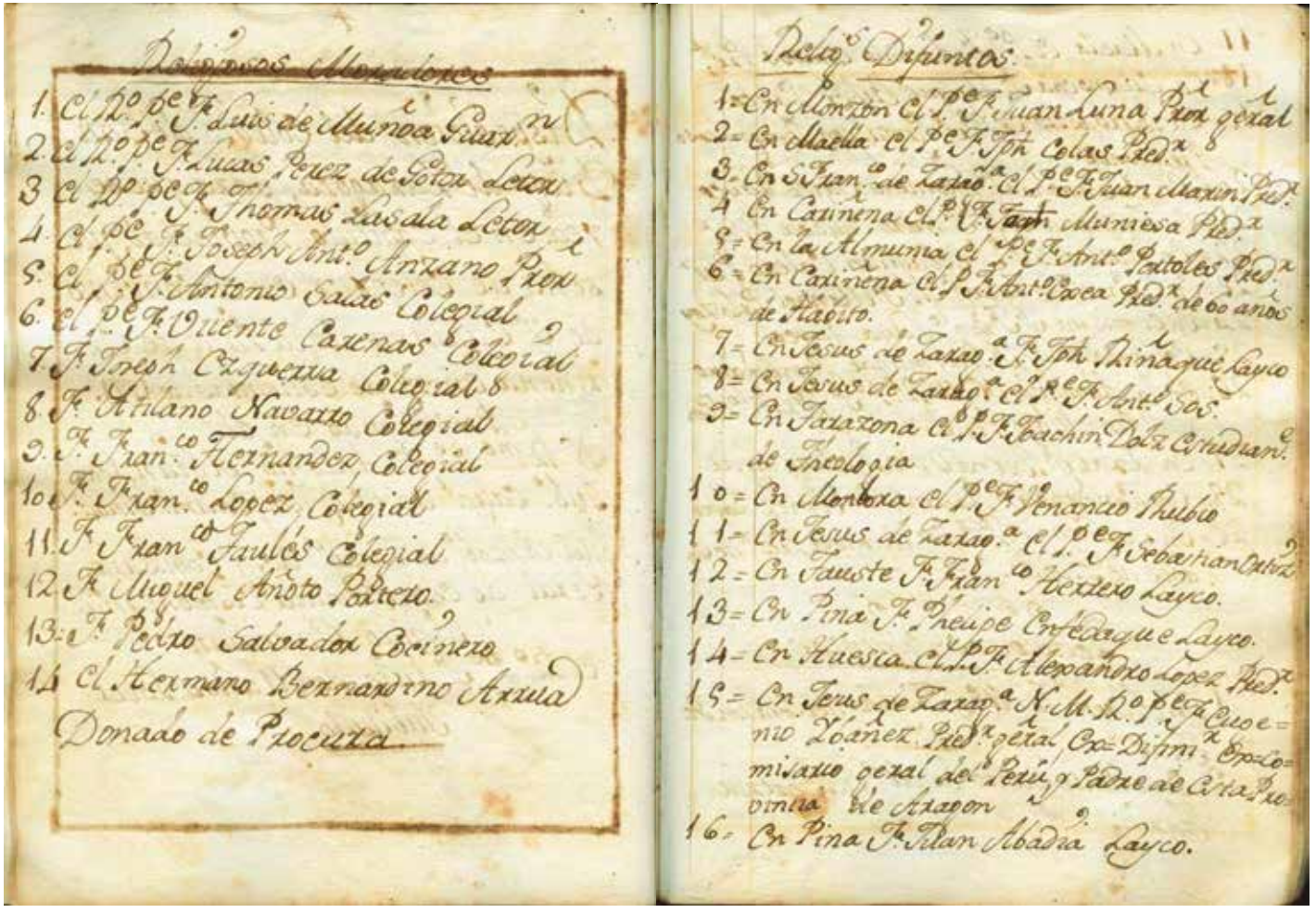
Torné, Pierre Anastase, *Sermones predicados al Rey en la quaresma de 1764*, Madrid, Imprenta de Vega y compañía, 1805, 2 vols.

ANEXO III
REPRODUCCIÓN FACSÍMIL DE LA DISPOSICIÓN DE 1771

en la que se recoge el fallecimiento en Cariñena de Raimundo Gómez Layco



Disposicion del Colegio de San
Diego de Zaragoza, para que se
vea en el Capitulo Provincial, que
se ha de Celebrar en el Convento
de Sta Catalina de la Villa de Ca-
riñena en 28 de Setiembre de 1771.
Presidiendo en el
N. R.mo P.e F. Antonio Abian, Letor
Jub.o Calif.r del S.o Oficio Cum.r Sinod.o
del Arzob.o de Zarag.a &c. y Comisario
Geral de esta Familia Cismontana
Siendo Guardian
el R.o P.e F. Luis de Muñoa. Letor
Jubilado



Dotenses Menciones

1. Cl. N.o P.e F. Luis de Munoa Guard.n
2. Cl. N.o P.e F. Lucas Perez de Soto Letor
3. Cl. N.o P.e F. Thomas Lasala Letor
4. Cl. P.e F. Joseph Ant.o Arizano Pred.r
5. Cl. P.e F. Antonio Salas Colegial
6. Cl. P.e F. Vicente Casenas Colegial
7. F. Ines Izquierra Colegial
8. F. Atilano Navarro Colegial
9. F. Fran.co Hernandez Colegial
10. F. Fran.co Lopez Colegial
11. F. Fran.co Saulés Colegial
12. F. Miguel Anoto Portero.
13. F. Pedro Salvador Cocinero
14. Cl. Hermano Bernardino Arzua
Donado de Procura

Defuntos

1= Cn Monzon Cl. P.e F. Juan Luna Pred.r gen.al
2= Cn Maella Cl. P.e F. Jph Colas Pred.r
3. Cn S. Juan.o de Tarazo. Cl. P.e F. Juan Marin Pred.r
4 Cn Casinena Cl. P.e F. Fran.co Muniesa Pred.r
5= Cn la Almunia Cl. P.e F. Ant.o Sotoles Pred.r
6= Cn Casinena Cl. P. F. Ant.o Coca Pred.r de 60 anos de Habito.
7= Cn Jesus de Tarazo. F. Jph Rinaque Layco
8= Cn Jesus de Tarazo. Cl. P.e F. Ant.o Sos.
9= Cn Tarazona Cl. P. F. Joachin Dolz Estudiant.e de Theologia
10= Cn Monboza Cl. P.e F. Venancio Rubio
11= Cn Jesus de Tarazo.a Cl. P.e F. Sebastian Ortiz
12= Cn Fauste F. Fran.co Herrero Layco.
13= Cn Pina F. Phelipe Estevanez Layco.
14= Cn Huesca Cl. P. F. Alexandro Lopez Pred.r
15= Cn Jesus de Tarazo.a N. M. R.o P.e F. Cuyo Antonio Zoanez Pred.r gen.al Ex-Definid.r Comisario gen.al del Peru y Padre de esta Provincia de Aragon
16= Cn Pina F. Juan Abadia Layco.

17= Cn Muela Cl.P.e F. Antonio Campos Pte.
18= Cn Calamocha F. Roque Aldea Layco
19= Cn Barbastro Cl.P.e F. Santalcen Berzonzoso Predicador
20= Cn Calamocha F. Dionisio Sanz Layco
21= Cn Tarazona Cl.P.e F. Pedro Chueca Pte.
22= Cn Huesca Cl.P.e F. Sebastian Valero Pte.
23= Cn S. Fran.co de Tarazo.a Cl.P.e F. Manuel Palazoy
24= Cn el mismo F. Fran.co Leoz Layco.
25= Cn Tarazona F. Raymundo Fuero Layco
26= Cn la Almunia N.tra M.re P.e F. Fran.co Ulon real Cp=Mistro Pral.
27= Cn Zaragoza F. Bernardino Bellido Layco.
28= Cn Caxiñena F. Raymundo Gomez Layco
29= Cn Caxiñena Cl.P.e F. Ant.o Cascajera Pte. de 60 años de Habito.

Religiosas Difuntas

1 Cn Alagon la M.re S. Josepha del Corazon de Jesus
2= Cn Monte Santo la M.re S. Beatriz Jarin.

3= Cn Caxiñena la M.re S. Manuela Lopez
4= Cn S. Catalina de Tarazo.a S. Theresa Chavarria
5= Cn Teruel la S.S. Gn.eva Juliana Colez.
6= Cn Alcañiz la S.S. Theresa de Sada.
7= Cn Orea la S.S. Isabel Vicente
8= Cn Teruel la S.S. Joachina Zuloaga
9= Cn Huesca la M.re S. Theresa Cabanas
10= Cn Teruel la S.S. Maria Ant.a Zuloaga
11= Cn Calatayud la S.S. Josepha Herrer
12= Cn Huesca la M.re S. Gracia Arosa
13= Cn Caxiñena la S.S. Raymunda Pasqual
14 Cn Epila la S.S. Anastasia de S. Clara y Caldana
15= Cn Caxiñena la S.S. Manuela Zaragozano

Donados Difuntos

1= Cn Monzon el Hermano Diego Pastor
2= Cn Monzon el H.o Rafael Gomez
3= Cn Caxiñena el H.o Fran.co Leco
4 Cn Alcañiz el H.o Juan Navarro.

Hacemos fe y verdadero Testimonio los dejo-firmados que En Este Colegio de San Diego de Zaragoza se hanpuesto

En Execucion las Patentes y mandatos de N. Superiores, se ha Satisfecho por los Difuntos arriba mencionados segun leyes y Costumbres de Esta S. Provincia se ha dado a los Religiosos el Vestuario y todo lo necesario Espiritual y Corporal; se ha asistido a todos asi Sanos como Enfermos con Caridad religiosa como Consta del Cuadernillo de Necesidades y sus partidas.

Fr. Thomas Larralde.
Letr. en Theologia.

Fr. Thomas Gotor
Letr. en Theologia.

Recivo

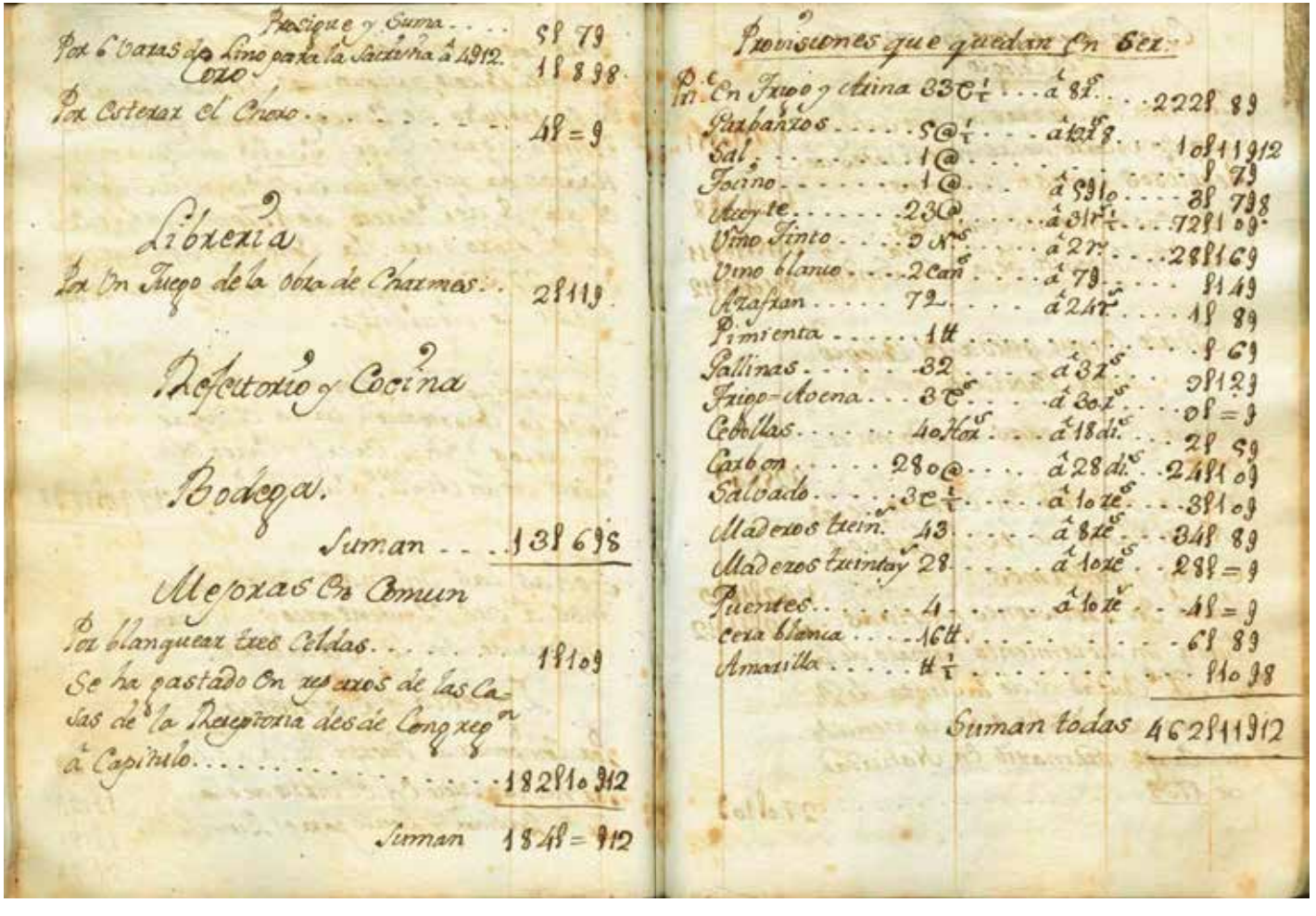
La M. Ill.e Ciudad de Zaragoza como Patrona y Dueño de todos los Bienes de la Fundacion de este Colegio da de limosna y por mano de su Regidor al R.o Sindico todo el producto de Censos Casas trigo de las Heredades y Cargo ordinario todos los años para los alimentos de los Religiosos y Conservacion del Colegio y segun las ultimas Concordias es el producto de Censos y Casas sesenta y treinta libras = Digo = 630 lb. de cuyas Cantidades ha recibido la S. Ta Sindica desde el dia 18 de Febrero de 1770. Enque se cerro el Libro para la Congregacion hasta el dia 22 de Abril Enque se cierra para el Capitulo lo siguiente.

Ha Recibido la S. Hermana Sindica desde la Congregacion hasta el Dia de hoy de los Censos Casas y Cargo Ordinario de la M. Ill.e Ciudad..... 1779 á 1798

Todas las Oficinas estan Conformes a sus Inventarios y se han mejorado en lo siguiente.

Iglesia y Sacristia

Por Componer la Puerta de la Iglesia	2 ℔ 3 ß
Por hechar suelo en el Atrio de ella...	1 ℔ 12 ß
Por un Baticon y Lienzo para el Bombo..	1 ℔ 12 ß
	5 ℔ 7 ß



Pasique y Suma 8ℓ 7ʒ
Por 6 varas de Lino para la Sacristía á 1ℓ 12. 1ℓ 8ʒ 9ȝ
Cozo
Por Esterar el Choro . . . . . 4ℓ = ȝ

Librería
Por Un Juego de la obra de Charmes . . 2ℓ 11ʒ

Refectorio y Cocina

Bodega.

Suman . . . 13ℓ 6ʒ 8ȝ

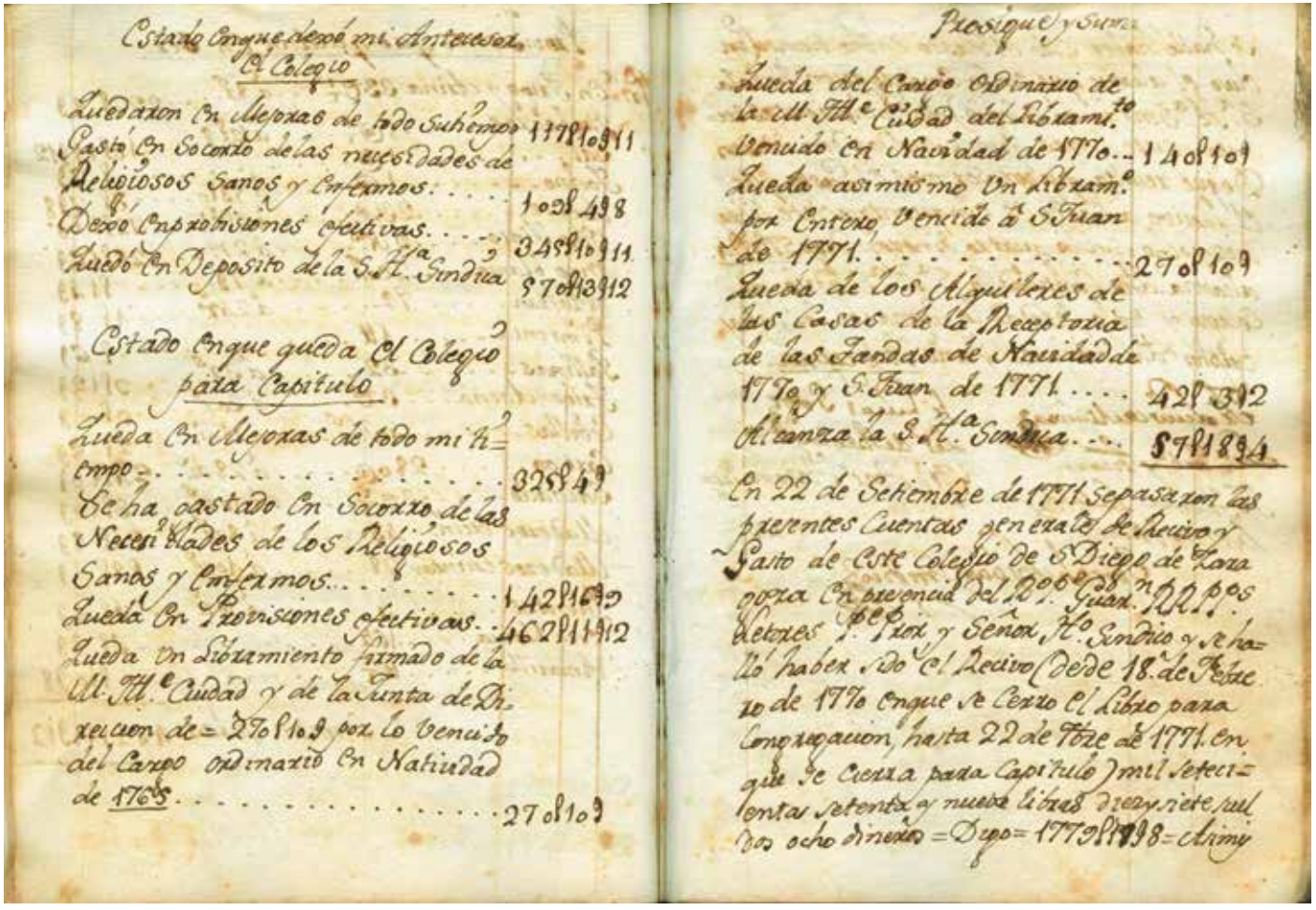
Mejoras En Comun
Por blanquear tres Celdas 1ℓ 1ʒ 0ȝ
Se ha gastado En reparos de las Casas de la Recepteria desde Congreg.n á Capitulo 18ℓ 1ʒ 0ȝ 12

Suman 18ℓ = ȝ 12

Provisiones que quedan En 6er.a

P.s En Trigo y Harina 33C½ . . . á 8ℓ . . . 222ℓ 8ʒ
Jabanzos . . . . . 5@½ . . . á 12ʒ 8ȝ . . . 1ℓ 1ʒ 11ȝ 12
Sal . . . . . 1@ . . . . . ʒ 7ȝ
Tocino . . . . . 1@ . . . á 9ʒ 10 . . . 8ℓ 7ʒ 8ȝ
Vicerte . . . . . 23@ . . . á 31ʒ½ . . . 72ℓ 1ʒ 0ȝ
Vino Tinto . . . . 9 Cs . . . á 27ʒ . . . 28ℓ 1ʒ 6ȝ
Vino blanco . . . 2 Cas . . . á 7ʒ . . . ℓ 1ʒ 4ȝ
Azafran . . . . . 7ℓ . . . á 24ʒ . . . 1ℓ 8ʒ
Pimienta . . . . . 1ℓ . . . . . ℓ 6ʒ
Gallinas . . . . . 32 . . . á 31ʒ . . . 9ℓ 12ʒ
Frigo-docena . . . 3C . . . á 30ʒ . . . 0ℓ = ȝ
Cebollas . . . . . 40 Hoz . . . á 18 dr. . . . 2ℓ 5ʒ
Carbon . . . . . 280@ . . . á 28 dr. . 24ℓ 1ʒ 0ȝ
Salvado . . . . . 3C½ . . . á 1ʒ 12 . . . 3ℓ 1ʒ 0ȝ
Maderos trein. 43 . . . á 8ʒ 12 . . . 34ℓ 8ʒ
Maderos treintay 28 . . . á 1ʒ 12 . . . 2ℓ 8ʒ = ȝ
Puentes . . . . . 4 . . . á 1ʒ 12 . . . 4ℓ = ȝ
cera blanca . . . 16ℓ 6ℓ 8ʒ
Amarilla . . . . . ℓ½ . . . . . ℓ 1ʒ 9ȝ

Suman todas 462ℓ 11ʒ 12



Estado en que dexó mi Antecesor
el Colegio

Quedaron en Alhajas de todo Subemos 1778|10|11
Gastó en Socorro de las necesidades de
Religiosos Sanos y Enfermos. . . . 102|498
Dexó en Provisiones efectivas. . . . 348|10|11
Quedó en Deposito de la S. H.ª Sindica 370|13|12

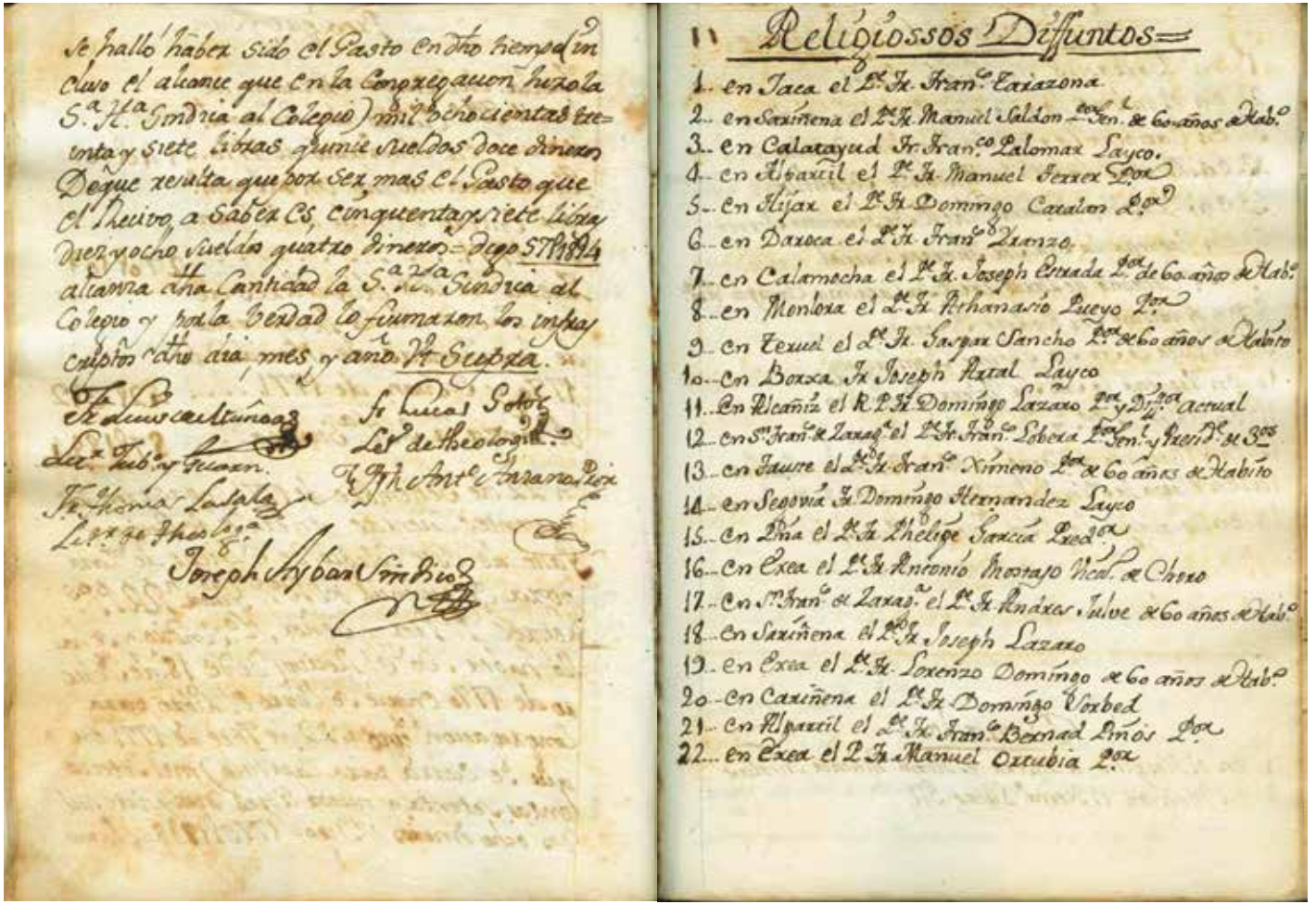
Estado en que queda el Colegio
para Capitulo

Queda en Alhajas de todo mi tiempo. . . . . 328|49
Se ha gastado en Socorro de las
Necesidades de los Religiosos
Sanos y Enfermos. . . . . 142|16|9
Queda en Provisiones efectivas. 462|11|12
Queda en Libramiento firmado de la
Ill.re Ciudad y de la Junta de Di-
rexcion de = 270|10|9 por lo Venido
del Cargo ordinario en Natividad
de 1769. . . . . 270|10|9

Prosigue y Suma

Queda del Cargo Ordinario de
la Ill.re Ciudad del Libram.to
Venido en Navidad de 1770. . . 140|10|9
Queda asimismo en Libram.to
por Entero Vencido á S. Juan
de 1771. . . . . 270|10|9
Queda de los Alquileres de
las Casas de la Receptoria
de las Pandas de Navidad de
1770 y S. Juan de 1771. . . . 42|3|12
Alcanza la S. H.ª Sindica. . . . 370|18|4

En 22 de Setiembre de 1771 se pasaron las
presentes Cuentas generales de Recivo y
Gasto de este Colegio de S. Diego de Zara-
goza en presencia del R.do P. Guard.n N.R.P.
Lectores P.e Pred.r y Señor, N.o Sindico y se ha-
llo haber sido el Recivo desde 18. de Febre-
ro de 1770 en que se Cerro el Libro para
Congregacion, hasta 22 de Xbre de 1771. en
que se Cierra para Capitulo, mil sete-
cientos setenta y nueve libres trecy siete sul
dos ocho dineros = Dyo = 1779|17|8 = Chimy



Se halló haber sido el Pasto en dho tiempo (in
cluso el alcance que en la Congregacion hizo la
S.ª Jta. Síndica al Colegio) mil ochocientas trein-
ta y siete libras quinze sueldos doce dineros
Deque resulta que por sez mas el Pasto que
el Reciivo, a saber Cs. cinquentaysiete libras
diez y ocho sueldos quatro dineros = Dego 57.18.4
alcanza dha Cantidad la S.ª Jta. Síndica al
Colegio y para la verdad lo firmamos los infras
criptos dho dia, mes y año. Ut Supra.

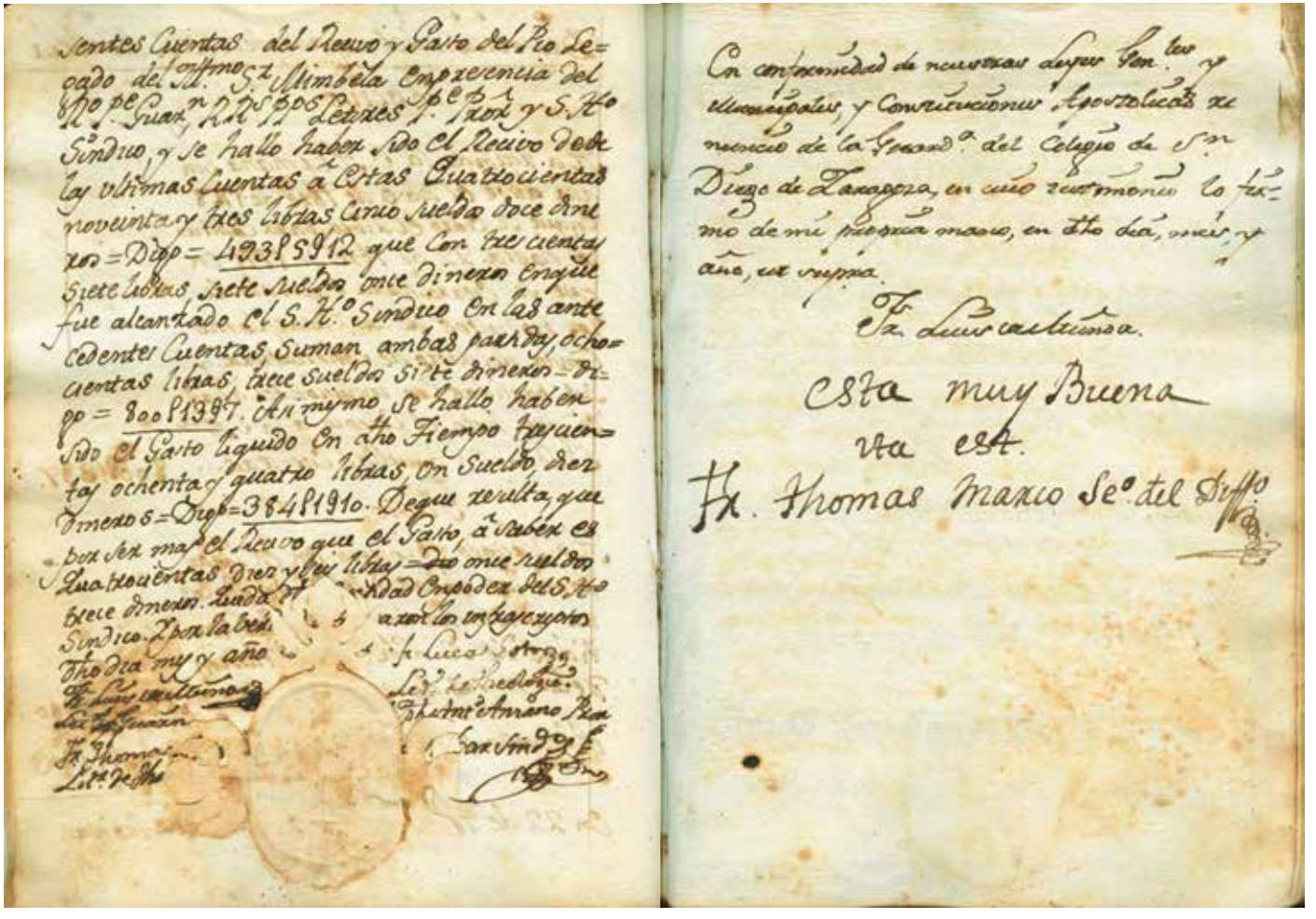
Jo Luis Sotos
Lor de Theologia

Jo Thomas Lasala
Lor de Theologia

Joseph Ayban Síndico

Religiossos Diffuntos

1. en Jaca el Dr Jt. Franco Eziazona
2. en Sariñena el Dr Jt. Manuel Saldon 2on Sen. de 60 años de Hab.o
3. en Calatayud Jt. Franco Palomar Layco.
4. en Alpartil el Dr Jt. Manuel Ferrer 2on
5. en Hijar el Dr Jt. Domingo Catalan 2on
6. en Daroca el Dr Jt. Franco Zuazo.
7. en Calamocha el Dr Jt. Joseph Estada 2on de 60 años de Hab.o
8. en Monboia el Dr Jt. Bthamario Lueyo 2on
9. en Teruel el Dr Jt. Jayme Sancho 2on de 60 años de Habito
10. en Borja Jt Joseph Ayral Layco
11. En Alcañiz el R.P Jt Domingo Lazaro 2on y Dif.or actual
12. en S.n Franco de Zarag.a el Dr Jt. Franco Lobera 2on Sen.r y Juez.r de 3os
13. en Jaurr el Dr Jt. Franco Ximeno 2on de 60 años de Habito
14. en Segovia Jt Domingo Hernandez Layco
15. en Dña el Dr Jt. Thelipe Garcia Pred.or
16. en Exea el Dr Jt. Antonio Thostado Vicd.r de Choro
17. en S.n Franco de Zarag.a el Dr Jt. Andres Tulve de 60 años de Hab.o
18. en Sariñena el Dr Jt. Joseph Lazaro
19. en Exea el Dr Jt. Lorenzo Domingo de 60 años de Hab.o
20. en Sariñena el Dr Jt. Domingo Vorbed
21. en Alpartil el Dr Jt. Franco Bernad Limos 2on
22. en Exea el Dr Jt. Manuel Ozcubia 2on





Este libro se terminó en verano de 2026.
En el verano de 1808, durante los Sitios de Zaragoza,
el Colegio de San Diego fue bombardeado por las tropas napoleónicas